



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en
México: los casos del Distrito Federal (1997 - 2015) y Jalisco (1995 - 2015)

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE:
DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
(ORIENTACIÓN: CIENCIA POLÍTICA)

P R E S E N T A

Mtra. Sol Cárdenas Arguedas

Tutor Principal: Dr. Francisco Reveles Vázquez,
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

Miembros del Comité Tutor:

Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo,
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM

Dra. María Marván Laborde,
Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Ciudad de México, noviembre 2019.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

A mi madre y a mi padre.
A Eugenio.

La Eternidad

La hemos encontrado.
¿Qué? -la Eternidad.
Sol que se ha marchado
en el pos de la mar.

Alma centinela,
desvela el desvelo
de la noche nula
y del día en fuego.

Sufragios humanos,
ímpetus comunes
allí te liberas
Y vuelas según

Ya que de vosotras,
brasas de satén.
sólo el Deber brota,
sin que digan: ¿ves?

Ya no hay esperanza,
ni ningún *oriétur*.
Ciencia con paciencia,
seguro tormento.

La hemos encontrado.
¿Qué? -la Eternidad.
Sol que se ha marchado
en el pos de la mar.

Arthur Rimbaud, 1872

Agradecimientos:

A mi amigo David.

A mi tutor principal, Dr. Francisco Reveles Vázquez y a los miembros del Comité Tutor: Dra. María Marván Laborde y Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo, así como a los miembros del jurado: Dr. José Luis Velasco Cruz y Dra. Nancy García Vázquez; por la lectura, sugerencias y sobre todo el enriquecimiento de este trabajo.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) por el apoyo económico brindado durante los primeros dos años de mis estudios de doctorado.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. LOS SISTEMAS ELECTORALES Y SUS EFECTOS.....	11
1.1 Los Sistemas Electorales y el Estudio de sus Efectos	11
1.1.1 El Sistema Electoral: Una Definición.....	11
1.1.2 Sistemas Electorales Mixtos	12
1.1.2.1 Clasificación de los Sistemas Electorales Mixtos	15
1.2 El Sistema Electoral: Elementos Técnicos	19
1.2.1 Tamaño de la Asamblea	19
1.2.2 Número y Magnitud de Circunscripción	20
1.2.3 Fórmula Electoral	21
1.2.4 Barrera legal	22
1.2.5 Tipo de Votación	23
1.3 Inicio, Desarrollo y Evolución del Estudio de los Efectos de los Sistemas Electorales: Principales Autores.....	28
CAPÍTULO II. EFECTOS MECÁNICOS Y PSICOLÓGICOS	44
2.1 Efectos Mecánicos.....	44
2.1.1 En la Relación entre Votos y Escaños	44
2.1.1 Efectos de Elementos Técnicos	44
2.1.1.1 Asambleas de Diversos Tamaños	44
2.1.1.2 Acceso y Aumento o Reducción de Posibilidades para los Partidos Políticos a obtener un Escaño.....	46
2.1.1.3 La Desigualdad entre Unidades Geográficas-Población y el Aseguramiento de los Partidos Políticos a obtener Escaños.....	48
2.1.1.3.1 Malaportamiento.....	48
2.1.1.3.2 Gerrymandering.....	49
2.1.2 Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto	50
2.1.2.1 La Relación Desigual entre Votos y Escaños	50
2.1.2 En el Sistema de Partidos	51
2.1.2.1 La Distribución de las Fuerzas Partidarias y la Construcción de Mayorías o Minorías.....	51
2.1.2.2 El Número de Partidos Políticos que Cuentan en la Competencia Electoral y en los Parlamentos.....	52
2.2 Efectos Psicológicos	53
2.2.1 Modelos de Toma de Decisiones.....	54

2.2.2 La Coordinación Electoral: el Voto Estratégico y la Coordinación Estratégica de los Actores y Partidos Políticos.....	56
2.2.2.1 En el Elector	59
2.2.2.1.1 La Votación Estratégica.....	59
2.2.2.1.1 Efectos de Elementos Técnicos	59
2.2.2.1.1.1 Presencia o Ausencia de Votación Estratégica.....	59
2.2.2.1.1.2 Influencia en la Selección de Candidaturas/Partidos Políticos.....	62
2.2.2.1.2 La Participación Electoral	64
2.2.2.1.2.1 Tipo de Votación	64
2.2.2.2 En los Partidos Políticos y Actores Políticos.....	65
2.2.2.2.1 La Coordinación Estratégica	65
2.2.2.2.1.1 Aumento o Reducción de la Coordinación Estratégica	65
2.2.2.2.1 Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto	68
2.3 Las Interacciones y el Contexto en los Efectos Mecánicos y Psicológicos.....	69
CAPÍTULO III. CONTEXTO HISTÓRICO - POLÍTICO: JALISCO (1995-2015) Y DISTRITO FEDERAL (1997-2015).....	76
3.1 Jalisco	77
3.1.1 Antecedentes (antes de la elección de 1995)	77
3.1.1.1 La Decadencia del PRI y el Ascenso del PAN en el Ámbito Municipal.....	77
3.1.1.2 Conflictos Políticos y Sociales y la Situación Económica de la Entidad	79
3.1.2 Primera Alternancia, 1995	83
3.1.2.1 La Instauración del Bipartidismo y el Acceso Panista al Gobierno	83
3.1.3 Los Gobiernos de Acción Nacional.....	85
3.1.3.1 Alberto Cárdenas Jiménez (1995-2000)	85
3.1.3.2 Francisco Ramírez Acuña (2000-2006).....	89
3.1.3.3 Emilio González Márquez (2006-2012)	92
3.1.4 La Segunda Alternancia en Jalisco	95
3.1.4.1 El Surgimiento de un Liderazgo Personalista Local: Alfaro	95
3.1.4.2 La Derrota del PAN y la Recomposición del Sistema de Partidos: PRI, PAN y MC.....	98
3.2 Distrito Federal	99
3.2.1 Antecedentes (antes de la elección de 1997)	99
3.2.1.1 La Centralidad del Distrito Federal en el Sistema Político Mexicano	99
3.2.1.2 El Debilitamiento del Régimen Político Autoritario, la Elección Presidencial de 1988, el Liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas y el Surgimiento del PRD	101

3.2.1.3 La Reforma Política-Electoral de 1996 y sus Impactos en el Distrito Federal (1997).....	102
3.2.2 La Elección por Voto Directo de la Jefatura de Gobierno en 1997.....	103
3.2.2.1 La Instauración de la Nueva Hegemonía Partidista (PRD), la Decadencia del PRI y el Estancamiento del PAN.....	103
3.2.3 Los Gobiernos de la Revolución Democrática	106
3.2.3.1 Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (1997-2000).....	106
3.2.3.2 Andrés Manuel López Obrador (2000-2006)	108
3.2.3.3 Marcelo Ebrard Casaubón (2006-2012)	111
3.2.3.4 El Clientelismo como Estrategia para la Conservación del Poder	115
3.2.4 2015: El Fin de la Predominancia Perredista, la Reestructuración del Sistema de Partidos Local y la Redistribución de los Espacios de Poder.....	116
CAPÍTULO IV. EFECTOS MECÁNICOS: DISTRITO FEDERAL Y JALISCO	120
4.1 En la Relación entre Votos y Escaños	127
4.1 Efectos de Elementos Técnicos	127
4.1.1 Asambleas de Diversos Tamaños	127
4.1.1.1 Tamaño de la Asamblea	127
4.1.2 Acceso y Aumento o Reducción de Posibilidades para los Partidos Políticos a obtener un Escaño.....	138
4.1.2.1 Fórmula Electoral	138
4.1.2.2 Número y Magnitud de Circunscripción	143
4.1.2.3 Barreras Legales	144
4.1.3 La Desigualdad entre Unidades Geográficas-Población y el Aseguramiento de los Partidos Políticos a Obtener Escaños	148
4.1.3.1 Número y Magnitud de Circunscripción	148
4.2 Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto	159
4.2 La Relación Desigual entre Votos y Escaños	159
4.2 En el Sistema de Partidos	164
4.2.1 La Distribución de las Fuerzas Partidarias y la Construcción de Mayorías o Minorías.....	165
4.2.2 El Número de Partidos Políticos que Cuentan en la Competencia Electoral y en los Parlamentos	170
CAPÍTULO V. EFECTOS PSICOLÓGICOS: DISTRITO FEDERAL Y JALISCO	174
5.1 Conocimiento y Comprensión del Sistema Electoral en México	175
5.2 En el Elector	178
5.2 Efectos de Elementos Técnicos	178

5.2.1 La Votación Estratégica.....	178
5.2.1.1 Presencia o Ausencia de Votación Estratégica.....	178
5.2.1.1.1 Número y Magnitud de Circunscripción, Fórmula Electoral y Tipo de Votación.....	178
5.2.1.2 Influencia en la Selección de Candidaturas/Partidos Políticos.....	189
5.2.1.2.1 Tipo de Votación	189
5.2.2 La Participación Electoral	196
5.2.2.1 Aumento o Disminución de Participación Electoral	196
5.2.2.1.1 Tipo de Votación	196
5.3 La Coordinación Estratégica	199
5.3.1 Aumento o Reducción de Coordinación Estratégica.....	199
5.3.1.1 Barreras Legales	199
5.3.1.2 Tipo de Votación	202
5.3 Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto	204
CONSIDERACIONES FINALES	221
FUENTES CONSULTADAS	235
ANEXOS.....	267
APÉNDICES	317

INTRODUCCIÓN

El estudio de los sistemas electorales, y en especial de sus efectos mecánicos y psicológicos, es fundamental para el desarrollo de los procesos democráticos en un país. El sistema electoral es una institución que canaliza la representación política, en otras palabras, es el medio a través del cual se transforman votos en escaños parlamentarios.

En la actualidad, aunque existe una amplia diversidad en las clasificaciones de los sistemas electorales (mayoritarios y proporcionales), se observan algunas coincidencias, diferencias y problemas. La complejidad en la clasificación aumenta cuando se advierten sistemas que combinan ambos principios de representación (mayoritario y proporcional), como es el caso de los sistemas electorales mixtos federal y locales en México.

Por esta razón, se vuelve necesario comprender las características que tienen cada una de las dimensiones o elementos técnicos¹ que componen al sistema electoral o en su caso, cada uno de los principios de representación.

Al realizar una clasificación correcta del sistema electoral, será posible un análisis apropiado de sus efectos. Estos efectos son de dos tipos: mecánicos y psicológicos. Los mecánicos resultan de la lógica matemática, los resultados arrojados por las dimensiones del sistema electoral; dicho de otra manera, los efectos que se aprecian en la relación entre votos y escaños; y en la conformación del parlamento (sistema de partidos).

Mientras que, los psicológicos son los que afectan la conducta de los actores y partidos políticos, y el comportamiento de los electores; dicho de otro modo, en la coordinación electoral, en las alianzas que se generan entre los actores (candidaturas, grupos de interés y medios de comunicación) y los partidos políticos, así como en el proceso de decisión del voto del electorado.

No se debe perder de vista que, al analizar sus efectos, metodológicamente se deben recuperar dos cuestiones: 1) las interacciones que se presentan en los sistemas electorales mixtos entre ambos principios; y 2) el contexto en el que se encuentra inserto el sistema electoral y, por lo tanto, los factores contextuales² que interactúan con sus efectos.

¹ 1. tamaño de la Asamblea, 2. número y magnitud de circunscripción, 3. fórmula electoral, 4. barrera legal, y 5. tipo de votación.

² El contexto o los factores contextuales se entienden como: todas aquellas variables que convergen y retroalimentan el proceso del sistema electoral y sus efectos. Estos factores contextuales pueden ser coercitivos o no coercitivos (variables políticas, variables económicas y variables culturales y sociales).

Los estudios e investigaciones sobre los sistemas electorales y más aún de sus efectos mecánicos y psicológicos, se vuelven instrumentos importantes para comprender la política; así como para futuros diseños y rediseños institucionales acordes a sus posibles efectos y sobre todo al contexto mexicano, por parte de quienes toman las decisiones políticas en nuestro país.

Cuando un sistema electoral presenta un diseño institucional irresponsable, puede tener derivaciones desastrosas a nivel sistema político, económico, social y cultural, porque no responderá a una justa correspondencia³. Un diseño institucional irresponsable es el que responde a visiones de corto plazo (véase Pierson, 2004), es decir, a la búsqueda de intereses específicos de grupo (la predominancia en el poder). En cambio, un diseño responsable se presenta cuando se expresan visiones a largo plazo y sistémicas (se toman en cuenta las necesidades y demandas específicas).

La justa correspondencia deberá ir acompañada por principios democráticos como es el pluralismo político. Por ello, al realizar el diseño⁴ es necesario que el legislador asuma la responsabilidad⁵ y consciencia que implican la hechura y el rediseño institucionales, tomando en consideración la construcción de diversos escenarios que permitan establecer y analizar los futuros efectos del sistema electoral a crear o modificar.

Explicar y determinar estos efectos no es cuestión sencilla, ya que variarán (dependiendo del contexto) en grado e impacto de un sistema a otro. Este trabajo de investigación tiene como objetivo principal proponer un esquema de análisis que permita estudiar los efectos mecánicos y psicológicos de los sistemas electorales mixtos a nivel local en México, ya que son muy reducidas las investigaciones que abordan estos efectos y en el caso de los pocos estudios que lo hacen: a) no se clasifica de forma correcta al sistema electoral mixto mayoritario mexicano; b) no existe claridad en la clasificación de los elementos del sistema electoral que se encuentran en las legislaciones electorales; c) la mayoría se enfocan al sistema electoral federal y pocos son los estudios locales; d) se orientan únicamente a la parte normativa (la legislación electoral y sus reformas); e) no se examinan

³ Esto “significa que todas las piezas se ajusten correctamente en un todo armónico: están bien integradas, están en equilibrio (quizás incluso sólidamente, ya sea homoestáticamente o de otra manera)” (Goodin, 2003: 52).

⁴ El diseño institucional se vuelve complejo en el sentido que se pregunta: hasta qué punto: 1) las instituciones son capaces de moldear el comportamiento en una dirección; 2) las decisiones son realmente determinantes; 3) son restrictivas o son una oportunidad para delimitar el comportamiento de los actores; y 4) los actores podrán alcanzar el máximo beneficio.

⁵ En esa intencionalidad habrá efectos del sistema electoral que se podrán prever, pero habrá otros que no (incluso podrían ser indeseables).

de manera conjunta los efectos mecánicos y psicológicos; f) cuando se exploran son abordados de manera particular, eligiendo uno de los dos; y e) no se suele considerar el contexto. En otras palabras, las investigaciones se encauzan y abocan a las normas, los resultados electorales, los votantes y en algunos casos a la coyuntura, entendiéndose al sistema electoral como una variable más entre una serie de factores.

Metodológicamente, este trabajo tendrá como marco interpretativo la lógica del enfoque neoinstitucionalista histórico-empírico, cuyo principal exponente es Dieter Nohlen. Este autor concibe que las instituciones cuentan, pero su real importancia y desempeño dependerá del contexto. Interpreta los fenómenos de manera dialéctica, dicho de otro modo, no se conciben relaciones causales lineales, sino relaciones circulares que a la vez se vuelven retroalimentativas entre el sistema electoral, el sistema de partidos y el sistema de gobierno. La gran diferencia de este enfoque con otros, es que no se queda en un mero análisis normativo.

El método es el comparado, se realiza un estudio comparado (método de sistemas más similares con resultados diferentes, MSDO) a nivel local de dos sistemas electorales mixtos en el país: Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y Jalisco. Se eligieron dos casos de estudio, porque dos casos permitían contrastar resultados; no se eligieron más casos de estudio, porque hubiera sido complicado alcanzar el nivel de profundidad que se logró. Se consideró relevante la comparación a nivel local, ya que se buscaba encontrar y analizar dinámicas y procesos políticos propios de ciertas regiones, los cuales tienen especificidades y particularidades que los distinguen entre ellos y también de ellos con lo federal, aunado a que la mayoría de los estudios electorales que se realizan en nuestro país se enfocan al ámbito federal.

Concretamente, los sistemas electorales seleccionados son mixtos mayoritarios limitados (Shugart y Wattenberg, 2003) porque tienen dos niveles (mayoritario y proporcional), y los escaños de representación proporcional dependen de la votación de mayoría relativa; y a su vez, con el principio proporcional se busca compensar la desproporcionalidad que genera la predominancia mayoritaria.

Especialmente, se compararán el sistema electoral y sus elementos técnicos en sus distintas reformas y de igual forma sus efectos mecánicos y psicológicos en el Distrito Federal y en Jalisco. En el Distrito Federal, el estudio abarca siete elecciones: cuatro

elecciones concurrentes (Jefaturas de Gobierno y diputaciones locales) simultáneas con las federales (1997, 2000, 2006 y 2012) y tres no concurrentes (sólo diputaciones locales) simultáneas (2003, 2009 y 2015). En Jalisco, ocho elecciones: cuatro concurrentes (gubernaturas y diputaciones locales), de las cuales dos fueron no simultáneas con las federales (1995 y 2000) y dos simultáneas (2006 y 2012); y cuatro no concurrentes (únicamente diputaciones locales), de las que, una fue no simultánea con la federal (1997) y tres simultáneas (2003, 2009 y 2015).

La estrategia de comparación es sincrónica, se eligió como punto de partida en Jalisco, 1995 y en el Distrito Federal, 1997, porque en Jalisco ese año se presentó la primera alternancia en la gubernatura y en el Distrito Federal, en ese año fue la primera elección a la jefatura de gobierno en la entidad y también su primera alternancia.

Cabe mencionar que, en ambas entidades federativas, antes de 1995 y 1997, el poder ejecutivo local era presidido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Después de estas alternancias sus sistemas de partidos fueron transitando en bipartidismos (Jalisco) y predominancias (Distrito Federal). En Jalisco, hasta 2012, se advirtieron dos partidos: el Partido Acción Nacional (PAN) y el PRI, en 2015 se presentó una reconfiguración de fuerzas, dos partidos también: Movimiento Ciudadano⁶ (MC) y el PRI.

Por el contrario, en la Ciudad de México, se instauró un sistema de partido predominante con el Partido de la Revolución Democrática (PRD), que en 2015 perdió su predominancia, a partir de su escisión y la participación del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).

Entre otras razones, se seleccionaron estos casos, porque ambos se encuentran entre las entidades federativas con los mayores padrones electorales en el país y sobre todo son entidades con una relevancia histórica y política en México; además se contraponen en la identificación ideológica de sus electores. Jalisco, es un estado caracterizado por tener un electorado que se identifica hacia los partidos de derecha y centro. En cambio, la preferencia electoral del votante defeño tiende hacia los partidos de izquierda.

⁶ Convergencia por la Democracia (CD) cambia en 2002 a Partido Convergencia (C) y en 2011 a Movimiento Ciudadano (MC). A través del texto se utilizarán las siglas MC de forma indistinta.

El estudio parte de dos lógicas: 1) empírico-inductivo: a partir de las particularidades de cada sistema electoral local se buscarán generalidades y tendencias compartidas de los efectos mecánicos y psicológicos (esquema de análisis); y 2) mixto: cualitativo complementado con herramientas cuantitativas. Las técnicas de investigación fueron utilizadas a partir del análisis y recopilación de información (bibliográficas y hemerográficas) y datos (estadísticas electorales, índices, indicadores sociodemográficos y económicos; y estudios de opinión).

Este trabajo de investigación se organiza en cinco capítulos. El capítulo primero, comienza con una definición del sistema electoral, más adelante se exponen la clasificación de los sistemas electorales mixtos y las cinco dimensiones o elementos técnicos del sistema electoral y sus respectivas definiciones y características.

De igual forma, se analiza y se presenta cuál ha sido el desarrollo del estudio de los efectos de los sistemas electorales, así como los principales postulados de cinco autores clave pertenecientes a la corriente institucionalista (Duverger, Rae, Lijphart, Sartori y Nohlen). La finalidad es mostrar cómo han ido evolucionando las explicaciones sobre los efectos de los sistemas electorales.

En el capítulo segundo, se establecen las variables y las respectivas formas de medición de los efectos mecánicos y psicológicos. Asimismo, se exponen algunas cuestiones fundamentales a retomar en el análisis de los efectos de los sistemas electorales mixtos, ya que su estudio no debe ser consecuencia de la suma de cada uno de estos componentes (mayoritarios y proporcionales), sino como un sistema propio. En la última parte de este capítulo se establece cómo el contexto da forma y constriñe los efectos de los sistemas electorales.

El capítulo tercero, comienza con la presentación de algunos indicadores sociodemográficos y económicos; se desarrolla y se expone el contexto político e histórico, así como las principales coyunturas de ambas entidades federativas. En el apartado de Jalisco, se busca exponer cuáles fueron los aspectos coyunturales nacionales y locales que llevaron a la alternancia panista en la gubernatura del estado en 1995; la instauración del bipartidismo, PRI-PAN en el Congreso Estatal; así como los tres gobiernos panistas (Alberto Cárdenas Jiménez, 1995-2000, Francisco Ramírez Acuña, 2000-2006, y Emilio González Márquez, 2006-2012) que perduraron después de la primera alternancia; y las razones que llevaron a

una segunda alternancia en la entidad, es decir, la derrota del PAN frente al PRI en 2012, y en 2015, la recomposición del sistema de partidos: PRI, PAN y MC.

En lo referente al Distrito Federal, se aborda la reforma política electoral en la Ciudad, que llevó a que por primera vez los ciudadanos de la entidad pudieran elegir a sus representantes (1986, Asamblea de Representantes; 1997, Jefatura de Gobierno y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 2000, Jefaturas Delegacionales). En el Distrito Federal, se toman en consideración una serie de factores políticos coyunturales nacionales y locales, con el objeto de explicar las posibles razones que llevaron al debilitamiento del régimen priista, y la instauración en 1997 de una nueva hegemonía partidista (PRD). Se retoman tres gestiones de gobierno en la entidad (Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, 1997-2000; Andrés Manuel López Obrador, 2000-2006; y Marcelo Ebrard Casaubón, 2006-2012) y el año 2015 como un momento de quiebre, dicho de otro modo, el comienzo del fin de la predominancia perredista, la reestructuración del sistema de partidos local y la redistribución de los espacios de poder.

El capítulo cuarto, analiza los efectos mecánicos, estableciendo en un primer momento, a través del estudio de sus diversas reformas cuáles son los elementos técnicos en cada uno de los sistemas electorales mixtos (Distrito Federal y Jalisco). Después de definirlo, se estructura en la relación entre votos y escaños y en el sistema de partidos.

En la relación entre votos y escaños se exponen los efectos mecánicos a partir de determinados elementos técnicos y del sistema electoral en su conjunto; de los elementos técnicos se analizan: a) asambleas de diversos tamaños; b) acceso y aumento o reducción de posibilidades para los partidos políticos a obtener un escaño; y c) la desigualdad entre unidades geográficas-población y el aseguramiento de los partidos políticos a obtener escaños.

Respecto a los efectos del sistema electoral en su conjunto, se analiza: d) la relación desigual entre votos y escaños. Asimismo, con relación al sistema de partidos se desarrolla lo referente a: e) la distribución de las fuerzas partidarias y la construcción de mayorías o minorías; y, f) el número de partidos políticos que cuentan en la competencia electoral y en los parlamentos.

Es relevante mencionar que, la información que se presenta en los capítulos cuarto y quinto, se enfoca principalmente a los efectos del sistema electoral en las elecciones de las

diputaciones que conforman los Congresos o Asambleas y las gubernaturas o jefaturas de gobierno en las entidades, por lo que no se consideran las elecciones de municipales y jefaturas delegacionales.

Esto debido a que el estudio se encauza al nivel local y no al municipal, y porque el ámbito de estudio de los efectos mecánicos es la relación entre el sistema electoral y las Asambleas, es decir la proporcionalidad y el sistema de partidos. En cuanto a los psicológicos en regímenes presidenciales, se decidió enfocarlo también al ámbito local, con el objetivo de poder encontrar relaciones entre ambos efectos.

En el quinto y último capítulo, se abordan los efectos psicológicos a través de la coordinación electoral (Cox, 2004). Esta coordinación electoral se refiere a la capacidad que tienen tanto los actores políticos y partidos políticos (coordinación estratégica), así como los electores (votación estratégica) para agregar e integrar preferencias en ciertas opciones políticas; en otras palabras, la coordinación de sus acciones y/o estrategias electorales a partir del conocimiento de las legislaciones electorales, particularmente del sistema electoral, cuyo objetivo es ganar el mayor número de cargos políticos que se disputan en una elección.

En cuanto al elector, se aborda a partir de ciertos elementos técnicos en la votación estratégica, la cual significa que el elector vota por una opción menos preferida, porque su primera preferencia no tiene posibilidades de ganar. Esta votación estratégica se estudia a partir de dos elementos: su presencia o ausencia, y la influencia en la selección de candidaturas/partidos políticos. Además de tomar en cuenta la votación estratégica, se estudia el efecto que se observa en la participación electoral, concretamente si ésta aumenta o disminuye.

En el caso de los partidos políticos y actores políticos, se trabajan con base en elementos técnicos particulares y generales del sistema electoral, analizándose su nivel de coordinación estratégica; es decir, si existe un incremento o reducción de esa coordinación.

En las consideraciones finales, se presentan los principales hallazgos de esta investigación y la propuesta del esquema de análisis: EMPSEM (Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en México). En el Cuadro 1 se presenta una versión resumida de este esquema. Metodológicamente, al hacer uso de este esquema se deben tomar en consideración las interacciones entre ambos principios de representación y los factores contextuales que interactúan con sus efectos.

Cuadro 1. Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en México (EMPSEM)	
Efectos Mecánicos	
Elementos Técnicos	Efecto en
La Relación entre Votos y Escaños	
<i>Efectos de Elementos Técnicos</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de la Asamblea 	Asambleas de Diversos Tamaños
<ul style="list-style-type: none"> • Fórmula Electoral 	Acceso y Aumento o Reducción de Posibilidades para los Partidos Políticos a obtener un Escaño
<ul style="list-style-type: none"> • Número y magnitud de circunscripción • Barreras legales 	
<ul style="list-style-type: none"> • Número y magnitud de circunscripción 	La Desigualdad entre Unidades Geográficas-Población y el Aseguramiento de los Partidos Políticos a obtener Escaños
<i>Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de la Asamblea • Número y magnitud de circunscripción • Fórmula Electoral 	La Relación Desigual entre Votos y Escaños
El Sistema	de Partidos
<ul style="list-style-type: none"> • Barreras legales • Tipo de Votación 	La Distribución de las Fuerzas Partidarias y la Construcción de Mayorías o Minorías
	El Número de Partidos Políticos que Cuentan en la Competencia Electoral y en los Parlamentos
Elementos Técnicos	Efecto en
<i>Efectos de Elementos Técnicos</i>	
El Elector	
La Votación Estratégica	
<ul style="list-style-type: none"> • Número y magnitud de circunscripción • Fórmula Electoral • Tipo de Votación 	Presencia o Ausencia de Votación Estratégica
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo 	Influencia en la Selección de Candidaturas/Partidos Políticos
La Participación	Electoral
de Votación	Aumento o Disminución de Participación Electoral
Los Partidos Políticos y Actores Políticos	
La Coordinación Estratégica	
<ul style="list-style-type: none"> • Barreras Legales 	Aumento o Reducción de
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de Votación 	
<i>Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto</i>	
<ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de la Asamblea • Número y magnitud de circunscripción • Fórmula Electoral • Barreras legales • Tipo de Votación 	Coordinación Estratégica

Fuente: Elaboración propia.

Las preguntas principales de esta investigación⁷ fueron dos: ¿qué efectos mecánicos y efectos psicológicos se observan en los casos de estudio y cómo éstos cambian o se modifican a través de los distintos periodos? y ¿cuál y cómo es la relación que se advierte entre los efectos psicológicos, los efectos mecánicos y el contexto?

El esquema de análisis anterior (Cuadro 1) permitió encontrar diversas cuestiones, entre los hallazgos más relevantes se encuentra que:

El sistema electoral es un elemento más entre la gran variedad de información que tiene el elector para la toma de decisión de su voto, pero no por ello es menos significativo su estudio.

Las distintas reformas electorales en ambas entidades federativas han contribuido a permitir la participación de distintos partidos políticos en la contienda electoral y en la representación política de los Congresos (sobre todo por el principio de representación proporcional).

Sin embargo, con la predominancia del sistema mayoritario y la cláusula de gobernabilidad en los sistemas electorales mixtos, en las Asambleas son los partidos grandes y nacionales (el surgimiento de partidos políticos locales no ha sido incentivado) los que dominan el ejercicio del poder local.

Los partidos que en realidad tienen presencia y fuerza política son uno o dos; en otras palabras, el sistema electoral no ha sido capaz de impulsar la competitividad de las terceras fuerzas políticas, que además son las más afectadas (más subrepresentadas).

Los sistemas electorales en estas entidades no han contenido el peso del surgimiento de líderes personalistas, más bien los han potenciado, principalmente por la tendencia de estos sistemas electorales a generar mayorías manufacturadas en los Congresos y a generar predominancias de uno o dos partidos políticos mayoritarios.

En cuanto a los efectos psicológicos, en estas entidades, el electorado suele dividir su voto entre las distintas fuerzas partidarias cuando se presentan elecciones locales al mismo tiempo que las presidenciales. Una constante es que los partidos políticos han buscado aliarse

⁷ Las hipótesis planteadas son: 1) Los efectos psicológicos (la coordinación estratégica entre electores y partidos políticos) tendrán un mayor impacto en el sistema de partidos, cuando más factores contextuales se encuentren presentes. Los efectos mecánicos tendrán mayor peso (que los psicológicos) en la conformación del sistema de partidos cuando haya poca presencia de factores contextuales. Por lo que, los efectos mecánicos se verán poco afectados por los factores contextuales, ya sean coercitivos o no coercitivos (políticos, económicos y sociales y culturales); mientras que para los psicológicos serán determinantes. 2) Cuanto mayor sean los cambios que se observen en la legislación electoral en los periodos estudiados, mayor será la presencia de efectos mecánicos. La legislación electoral afectará poco a los efectos psicológicos.

a través de la ley electoral o de manera informal con otros actores políticos para obtener el mayor número de cargos públicos, guiando en muchas ocasiones la preferencia electoral. Es un hecho que los partidos minoritarios buscan coaligarse con los partidos mayoritarios para subsistir y los mayoritarios para ganar la mayor cantidad de votos posibles.

Con respecto a los efectos mecánicos y psicológicos, en los mecánicos todos los factores contextuales convergen, pero los que tienen el impacto mayor son aquellos que intervienen en el diseño o rediseño institucionales; dicho de otra manera, en la intencionalidad y en los intereses de esas reformas electorales por parte de los legisladores.

No obstante, el papel de las autoridades electorales tiene una influencia importante, a través de la interpretación de esa ley, por poner algunos ejemplos: el reparto de representación proporcional o la aplicación de la cláusula de gobernabilidad.

Los factores contextuales se consideraron porque permiten comprender de forma cualitativa los efectos del sistema electoral. De este modo, se señala mayor influencia de los factores contextuales en los efectos psicológicos, influyendo también a los mecánicos, aunque el nivel de impacto es mayor en los psicológicos, específicamente el nivel de conocimiento y comprensión del sistema electoral y su funcionamiento, seguido por los factores no coercitivos (políticos, sociales y culturales).

Lo anterior también se puede comprender porque en los efectos psicológicos (distales) la cadena causal que conecta las reglas a un resultado es más larga que en el caso de los efectos mecánicos (proximales), generando así que el número de factores contextuales que convergen en los psicológicos sean mayores.

CAPÍTULO I. LOS SISTEMAS ELECTORALES Y SUS EFECTOS

1.1 Los Sistemas Electorales y el Estudio de sus Efectos

1.1.1 El Sistema Electoral: Una Definición

Los sistemas electorales “determinan las reglas según las cuales es posible convertir votos en escaños parlamentarios (en caso de elecciones parlamentarias o en cargos de gobierno en caso de elecciones de presidente, gobernador, alcalde, etc.)” (Nohlen, 1995: 31). Esto es, el canal mediante el cual el elector manifiesta su voto y la forma en que estos votos se convierten en escaños. Al mismo tiempo de establecer cómo se transforman los votos en escaños, los sistemas electorales: “afectan la conducta del votante. Además, influyen sobre si el elector vota por un partido o por una persona” (Sartori, 2003: 15).

El concepto de sistema electoral no es sinónimo de legislación electoral. La legislación electoral de acuerdo con el Manual de IDEA Internacional sobre Diseño de Sistemas Electorales, se define como: “Uno o más textos legislativos que rigen todos los aspectos relacionados con el proceso de elección de las instituciones políticas establecidas en la constitución o en el marco institucional de un país” (Reynolds, Reily, y Ellis, 2006: 197), mientras que el sistema electoral es sólo una “Parte de la legislación o de las regulaciones electorales (...)” (Reynolds, et al., 2006: 200).

Asimismo, el sistema electoral no debe confundirse con el concepto de régimen electoral que se refiere a:

las reglas correspondientes a la administración y la gestión de comicios. Así, dicho régimen contiene las reglas relativas a la organización y administración de los comicios; es diferente al sistema electoral porque este es únicamente la conversión de votos en escaños. El régimen electoral es general y el sistema electoral es específico. (Medina, 2016: 20).

A pesar de lo anterior, el sistema electoral no puede ser entendido únicamente como una parte de la normatividad electoral. En este trabajo de investigación el sistema electoral será concebido también como una institución (teniendo como marco interpretativo al enfoque teórico: neoinstitucionalista). Se entiende como una institución al conjunto de reglas (informales y formales) del juego político que amplían el poder; y orientan, moldean y delimitan el comportamiento de los actores políticos. Son patrones persistentes de la práctica

⁸ “(...) afectan los comportamientos, creencias y oportunidades de individuos, grupos, organizaciones y sociedades (...)” (Lawrence, 2008: 170). Traducción propia.

social y el modo de acción se vincula con los controles sociales determinados por recompensas y sanciones (Lawrence, 2008).

Ahora bien, los sistemas electorales son una institución porque son un conjunto de reglas, que regulan aspiraciones y comportamientos de los actores políticos y de la ciudadanía en el proceso de representación política de una sociedad. Igualmente, son canalizadores de la representación, son un instrumento que impacta en la conformación de los congresos, la votación y participación de los electores y en la estrategia de los partidos políticos y actores políticos en la contienda electoral.

En otras palabras, el sistema electoral es también, un instrumento o una herramienta para la representación porque, por un lado, es el medio a partir del cual se transforman votos en escaños, afectando la conformación del poder político (en primer lugar) y del sistema de partidos; y por el otro, afectará la coordinación estratégica tanto de actores (candidaturas, grupos de interés y medios de comunicación) y partidos políticos. Paralelamente, tendrá efectos en el comportamiento del electorado en el proceso de la emisión del voto (votación estratégica).

De igual forma, el sistema electoral tiene una función no menor dentro de los regímenes democráticos, ya que se les puede atribuir la longevidad de los mismos (Katz, 1997: 107). El sistema electoral incluye todo lo que soporta la conducta o resultados de las elecciones, además materializa muchos de los entendimientos de la sociedad sobre el significado de la democracia y las bases legítimas del poder político (Katz, 1997: 107, 118).

1.1.2 Sistemas Electorales Mixtos

En la actualidad, aunque existe una amplia diversidad en las clasificaciones de los sistemas electorales, se reparan algunas coincidencias, diferencias y problemas. En el caso de las coincidencias, se vislumbra que en el mundo existen dos grandes modelos: 1) el mayoritario, y 2) el proporcional.

Lijphart distingue, de cada principio de representación los subtipos siguientes:

- **Mayoritario:** 1) mayoría relativa (gana el más votado), 2) mayoría absoluta, también conocido como pluralista (sistemas de doble votación), y 3) de voto alternativo⁹;

⁹ El elector señala su primera, segunda, tercera y así sucesivamente sus preferencias entre las diversas candidaturas. “Si un candidato recibe la mayoría absoluta de los votos de la primera preferencia sale elegido. Si no es así, se suprime el candidato

- **Representación Proporcional:** 1) de lista¹⁰, 2) fórmula “mixta nominal-proporcional” (MMP)¹¹, y 3) de voto único transferible (STV)¹².

En cambio, Nohlen considera:

- **Mayoritario:** 1) mayoría relativa en circunscripciones uninominales, 2) mayoría absoluta en circunscripciones uninominales (con segunda vuelta), 3) sistema mayoritario en circunscripciones plurinominales con representación de minorías¹³, 4) sistema mayoritario en circunscripciones plurinominales pequeñas¹⁴, y 5) con lista proporcional adicional¹⁵;
- **Proporcional:** 1) en circunscripciones plurinominales, 2) compensatorio¹⁶, 3) proporcional personalizado por barrera legal, 4) Single *transferable vote*¹⁷ (voto transferible), y 5) puro.

Como se percibe, el problema de clasificación se presenta en las diferencias entre autores¹⁸ en la selección de los elementos técnicos a tomar en cuenta o los que tendrán mayor

con el menor número de votos de la primera preferencia, y los votos que contienen a este candidato como primera preferencia se trasladan a las segundas preferencias. Este procedimiento se repite, excluyendo los candidatos con menos votos y redistribuyendo dichos votos a las siguientes preferencias más altas en cada fase del recuento hasta que surge un vencedor con mayoría” (Lijphart, 2000: 144).

¹⁰ Estos “pueden subdividirse ulteriormente según la fórmula matemática utilizada para trasladar los votos a escaños” (Lijphart, 2000: 145).

¹¹ El votante dispone de dos votos, uno para la lista de partido y uno para el candidato uninominal. “La razón por la que esta combinación de métodos se califica como sistema de RP es que los escaños de RP de lista compensan cualquier falta de proporcionalidad producida en los resultados de escaños de distrito” (Lijphart, 2000: 145).

¹² Es diferente al RP de lista, ya que el elector selecciona a candidaturas individuales en lugar de lista, se les pide que ordenen su preferencia. “La boleta electoral es similar al del voto alternativo. (...) El procedimiento para determinar los candidatos vencedores es ligeramente más complicado que en el método de voto alternativo. Se producen dos clases de transferencias: en la primera, los votos excedentes que no sean necesarios para los candidatos que ya han alcanzado la cuota mínima de votos requerida para salir elegidos se trasladan a los candidatos siguientes más preferidos en las papeletas en cuestión; en la segunda transferencia, el candidato con menos votos queda eliminado, y sus votos se trasladan en idéntica forma. De ser necesario, tales pasos se repiten hasta cubrir los escaños disponibles” (Lijphart, 2000: 145, 146).

¹³ “El ejemplo clásico es aquí el sistema de voto limitado en el que, en circunscripciones plurinominales, el elector dispone de menos votos que diputados por elegir en la circunscripción” (Nohlen, 1998: 111).

¹⁴ En circunscripciones de hasta cinco escaños.

¹⁵ “Se adjudica una gran parte de los escaños en circunscripciones uninominales y *en forma separada* un determinado número de escaños adicionales en varias circunscripciones plurinominales o en una única circunscripción plurinomial (es decir, nacional) por medio de listas de partido según la fórmula de decisión proporcional” (Nohlen, 1998: 111-112).

¹⁶ Dos o más fases de conversión de escaños. La primera fase en circunscripciones uninominales y la segunda (o tercera fase) busca compensar con la adjudicación de escaños según la fórmula de representación proporcional.

¹⁷ “Se combina la adjudicación de un determinado número de escaños (directos) en circunscripciones uninominales con el principio de representación proporcional. El porcentaje de escaños de cada partido se determina exclusivamente (con excepción de algunos “escaños excedentes”) (...) según el porcentaje de votos proporcional a nivel nacional (o a nivel de la agrupación de las circunscripciones). El número de escaños alcanzados en la circunscripción uninominal por el partido en cuestión se sustrae del porcentaje de los que le corresponden según la fórmula proporcional. (Si un partido recibe más escaños que los que le corresponde proporcionalmente, surgirán los llamados *escaños excedentes*.)” (Nohlen, 1998: 113).

¹⁸ Se eligieron a estos dos autores porque sus clasificaciones, constituyen las más claras, amplias y completas en el estudio de los sistemas electorales. Existen clasificaciones, como la de Giovanni Sartori que parten de la lógica de una supremacía de un sistema electoral sobre otro, cayendo entonces en una clasificación valorativa. Por ejemplo, Sartori los clasifica como

peso para la realización de dicha categorización. Por ejemplo: la clasificación de Lijphart responde a variables como: la fórmula electoral y el tipo de votación, mismo es el caso de Nohlen, aunque él agrega y da peso a una variable más, que es la magnitud de circunscripción.

La complejidad en la clasificación aumenta cuando se estudian los sistemas electorales que combinan ambos principios de representación (mayoritarios y proporcionales). Éstos son clasificados por ambos autores de la manera siguiente: para Lijphart son semiproportionales y son tres subtipos: 1) de voto limitado¹⁹ (SNTV), 2) de voto único no transferible²⁰, y 3) mayoría relativa-representación proporcional en paralelo²¹; en cambio, para Nohlen los divide en tres también, siendo los siguientes: 1) proporcional con barrera legal²², 2) proporcional compensatoria²³, y 3) mayoritario con lista adicional proporcional o sistema segmentado²⁴ (o paralelos).

En la actualidad, al realizar la revisión de la literatura correspondiente, se advierte que a estos sistemas se les denomina como mixtos (*mixed-member*) (Massicotte y Blais, 1999; Shugart y Wattenberg, 2003; Reynolds, et al., 2006). Su característica principal es que son sistemas electorales que tienen varios niveles (*tiers*), esto se refiere a que “el sistema electoral emplea múltiples niveles si los escaños se localizan en dos (o más) grupos de distritos superpuestos, de modo que cada elector emite uno o más votos que son tomados en cuenta para el reparto de escaños en más de un nivel”²⁵ (Shugart y Wattenberg, 2003: 10). Los sistemas electorales mixtos deberán ser entendidos como un tipo de sistema electoral, más

fuerzas (mayoritarios) o débiles (proporcionales) y en realidad siguiendo la lógica de Lijphart y Nohlen el sistema electoral debe ser analizado y comparado *dentro* de ellos y no *entre* ellos.

¹⁹ “Los votantes emiten su voto a favor de candidatos individuales y, como en los sistemas de elección por mayoría relativa, ganan los candidatos con mayor número de votos. Sin embargo, a diferencia de estos sistemas, los votantes no disponen de tantos votos como escaños hay en el distrito, y los distritos disponen de al menos dos escaños elegibles” (Lijphart, 2000: 146).

²⁰ “Es el caso especial del voto limitado en que el número de votos emitidos por cada votante se reduce a uno” (Lijphart, 2000: 146).

²¹ “Cada votante dispone de un voto de distrito y de un voto de RP (...) los escaños de la representación proporcional no son compensatorios” (Lijphart, 2000: 146).

²² “La adjudicación de los escaños a los partidos políticos se produce a nivel nacional. Participan los partidos que han superado la barrera legal del 5% de los votos válidos. El efecto de las circunscripciones uninominales reside principalmente en definir dentro de los partidos qué candidato (de circunscripción o de lista) recibe un escaño” (Nohlen, 2008: 85).

²³ “existen escaños uninominales y plurinominales proporcionales. Sin embargo, se busca compensar las desproporciones en la relación entre votos y escaños originadas en la representación por mayoría a través de los escaños adjudicados de acuerdo con la representación proporcional” (Nohlen, 2008: 85):

²⁴ “Una parte de los diputados se elige según la representación por mayoría, y otra parte según la representación proporcional. De acuerdo con la estructura del sistema de partidos y la distribución del voto, el sistema electoral puede producir resultados mayoritarios. Este sistema se aplica actualmente en México, Japón, Rusia, etcétera.” (Nohlen, 2008: 85).

²⁵ Traducción propia.

que como un subtipo de cualquiera de los dos principios de representación (mayoritario o proporcional).

De 1990 a 2004, 40 países se clasificaban como sistemas electorales mixtos en el mundo: 9 en África, 12 en Asia, 1 en Oceanía, 12 en Europa, 3 en América del Norte y 3 en Sur América. La mayoría de estos sistemas fueron implementados en la década de los noventa (Ferrara, Herron y Nisihikawa, 2005: 24). Antes de esta época eran catalogados como anomalías (25). El primer país en adoptar este sistema fue Alemania en 1949 y probablemente en 1977, México (en la Cámara de Diputados) sea el segundo país en la historia de los sistemas electorales mixtos en implementarlo; ambos países continúan con estos sistemas hasta la fecha.

1.1.2.1 Clasificación de los Sistemas Electorales Mixtos

Un sistema electoral es mixto cuando más de una fórmula electoral se combina para distribuir escaños parlamentarios (Ferrara, et al., 2005: 17). Existen diversas clasificaciones de estos sistemas, los elementos que se han tomado en cuenta para realizar esta clasificación son:

- Aplicación geográfica de las reglas,
- Tipo de votación,
- Doble voto²⁶,
- Proporción de escaños entre ambos principios de representación, y
- Vínculo votos/escaños.

El vínculo entre votos y escaños es considerado comúnmente como la variación más importante dentro de los sistemas electorales mixtos (Ferrara, et al., 2005: 19). Esto significa que los votos obtenidos en un nivel, ya sea el proporcional o el mayoritario determinarán al otro principio.

En este orden de ideas, se puede hablar de tres clasificaciones de los sistemas electorales mixtos; la primera, realizada por Massicotte y Blais (1999); la segunda, de Shugart y Watterberg (2003); y la tercera, de Reynolds, et al. (2006).

La primera, Massicotte y Blais (1999) exponen que los sistemas electorales mixtos se caracterizan partiendo de tres dimensiones: qué fórmulas electorales se combinan, cómo se combinan y cuántos escaños son repartidos bajo cada fórmula (346). Ellos argumentan que

²⁶ Algunos países prohíben a candidaturas de competir por escaños en más de un nivel o hay casos en donde la misma candidatura compite en ambos niveles.

su definición se basa en los mecanismos del sistema más que en el resultado y que un sistema mixto entonces, conlleva la combinación de ambos principios (mayoritarios y proporcionales) (361). Estos sistemas los encasillan de la siguiente manera (de acuerdo a cómo se utilizan las fórmulas, si éstas son aplicadas de forma independiente entre ellas o si la aplicación de la fórmula depende del resultado producido por la otra fórmula):

1. Combinación independiente:

1.1 Coexistencia (*coexistence*)²⁷,

1.2 Superposición (*superposition*)²⁸, y

1.3 Fusión (*fusión*)²⁹.

2. Combinación dependiente:

2.1 No condicionado o correctivo (*correction*)³⁰, y

2.2 Condicional (*conditional*)³¹.

Existen casos que no pueden clasificarse dentro de estos cinco, los supermixtos (*supermixed*), los cuales son aquellos que usan más de un tipo de combinación³² (Massicotte y Blais, 1999: 357).

La segunda, la realizada por Shugart y Wattenberg (2003) parten de la lógica que en el sistema electoral mixto existen generalmente dos niveles: el nivel nominal (mayoritario) y el nivel de lista (proporcional). El primer nivel, se refiere a distritos uninominales. El segundo nivel, tendrá un nivel de miembros elegidos por listas de partido que superponen el nivel

²⁷ Existen dos tipos de distritos: los mayoritarios y proporcionales. El territorio se divide geográficamente en dos partes, una consiste en que cierto número de votantes votan bajo el principio mayoritario y los otros bajo el proporcional (Massicotte y Blais, 1999: 347). Tal es el caso de Francia (senado), Nigeria y Panamá (Massicotte y Blais, 1999: 348).

²⁸ Al igual que en el coexistente hay dos tipos de distritos, pero las dos fórmulas aplican a través de todo el territorio y a todos los electores. Bajo este sistema, cada elector tiene dos grupos de representantes, uno elegido en un distrito mayoritario pequeño y otro en un distrito proporcional más grande (Massicotte y Blais, 1999: 347). Tal es el caso de Andorra, Armenia, Azerbaiyán, Croacia, Georgia, Guinea, Japón (diputaciones y concejales), Lituania, México (senadores), Rusia, Senegal, Seychelles, Corea del Sur, Taiwán (asamblea nacional), Yuan y Ucrania. (Massicotte y Blais, 1999: 350-351).

²⁹ Las dos fórmulas están combinadas en cada uno de los distritos. En este caso, en cada distrito algunos escaños son colocados bajo el principio mayoritario y en otros bajo el proporcional. (Massicotte y Blais, 1999: 347) Tal es el caso Francia (nivel subnacional, elecciones municipales) (Massicotte y Blais, 1999: 352).

³⁰ Los sistemas electorales dependientes no condicionados toman diferentes formas, Una de éstas, es el correctivo, esto se refiere a que los escaños de representación proporcional son distribuidos para corregir las distorsiones creadas por la regla mayoritaria (Massicotte y Blais, 1999: 347). Tal es el caso de Albania, Bolivia, Alemania, Italia (diputaciones), México (diputaciones), Nueva Zelanda, Filipinas, Túnez y Venezuela (diputaciones) (Massicotte y Blais, 1999: 354).

³¹ Aquellos en los que se utiliza una segunda fórmula que depende del resultado producido por la primera, es aplicada esa segunda fórmula dependiendo del primer resultado, es decir, se debe reunir una condición específica que previamente se encuentra establecida en la ley. (Massicotte y Blais, 1999: 347).

³² Ejemplos: Camerún, Chad, Ecuador y Hungría (Massicotte y Blais, 1999: 359).

nominal (11-12). Son dos los subtipos de sistemas mixtos: los mayoritarios³³ y los proporcionales³⁴.

La variable principal que los separa es la presencia o ausencia del vínculo entre niveles (Shugart y Wattenberg, 2003: 13). En “casi todos los sistemas mixtos proveen al elector con dos votos, aunque hay casos donde el elector solamente tiene uno. En esos casos, los votos de la lista son simplemente una agregación que cada candidato de partido a nivel nominal recibe”³⁵ (Shugart y Wattenberg, 2003:18).

Por ejemplo, existen casos excepcionales de tipos de sistemas que son llamados aseguradores de mayoría (*assuring majority*), tales son los casos de estudio con la cláusula de gobernabilidad, ambas entidades federativas se encuentran en este supuesto: el Distrito Federal (desde la reforma al Estatuto de Gobierno de 1999, hasta la reforma política electoral de 2014) y en Jalisco (hasta la fecha se mantiene). Estos “sistemas son raros y son encontrados en países con credenciales democráticas dudosas”³⁶ (Shugart y Wattenberg, 2003: 14).

Cabe mencionar que, en realidad son casos extraños y difíciles de catalogar, porque, por una parte, aseguran la mayoría absoluta del partido mayoritario con la cláusula de gobernabilidad (Jalisco desde 1994 y Distrito Federal desde diciembre de 1997); y por la otra, limitan la sobrerrepresentación (principio de sobrerrepresentación) con el establecimiento de porcentajes que impidan que los escaños superen a los votos (en Jalisco a partir de 2014 y en el Distrito Federal desde 2003).

La tercera, la planteada por Reynolds et al. (2006) catalogan a los sistemas electorales mixtos también en dos:

- Representación proporcional personalizada³⁷, y
- Paralelos³⁸.

³³ Caso: Armenia, Georgia, Japón, Lituania, Macedonia, México, Rusia, Tailandia y Ucrania. Para los autores Italia y Hungría son considerados mixtos mayoritarios con compensación parcial (Shugart y Wattenberg, 2003: 15).

³⁴ Caso: Bolivia, Alemania, Nueva Zelanda y Venezuela (Shugart y Wattenberg, 2003: 15).

³⁵ Traducción propia.

³⁶ Traducción propia.

³⁷ “Cuando los resultados de los dos tipos de elección están vinculados, la asignación de escaños de RP depende de lo que suceda con los escaños de los distritos de pluralidad/mayoría (o de otro tipo) y sirve para comprender cualquier desproporción que ocurra con estos, al sistema se le conoce como representación proporcional personalizada (RPP)” (Reynolds, et al., 2006: 105) Casos: Albania, Bolivia, Alemania, Hungría, México, Nueva Zelanda, Venezuela.

³⁸ “Cuando los dos componentes se aplican por separado y no guardan ninguna relación para efectos de la adjudicación de escaños, estamos en presencia de un sistema paralelo (SP) (...) Los sistemas paralelos también utilizan tanto componentes de PR como de pluralidad/mayoría, a diferencia de los sistemas de RPP, el componente de RO no compensa ninguna

En resumen, el sistema electoral mexicano es un sistema de representación por mayoría con lista adicional proporcional (Nohlen, 1998), no sistema segmentado³⁹ (paralelos) como son los casos de Japón o Rusia; es un sistema mixto ya sea: a) correctivo (Massicotte y Blais, 1999), b) mayoritario –limitado- (Shugart y Wattenberg, 2003), o c) representación proporcional personalizada (Reynolds, et al., 2006). Esta información se condensa, en el Cuadro 2:

Cuadro 2. Clasificación Cámara de Diputados, México			
Massicotte y Blais, 1999	Shugart y Wattenberg, 2003	Reynolds, et al., 2006	Nohlen, 2008
Mixto, Dependiente: no Condicionado o Correctivo	Mixto: Mayoritario (limitado ⁴⁰)	Mixto: Representación Proporcional Personalizada	Personalizado: mayoritario con lista adicional proporcional

Fuente: Elaboración propia.

Al igual que el sistema electoral federal mexicano, el Distrito Federal y Jalisco⁴¹ se clasifican de la misma manera porque:

1. Tienen dos niveles: a) distritos uninominales (mayoritario), y b) miembros elegidos por listas de partido (proporcional) que superponen el nivel nominal (Shugart y Wattenberg, 2003).
2. Sus escaños de representación proporcional dependen directamente de la votación emitida en los distritos electorales locales uninominales y los escaños de representación proporcional son distribuidos para corregir las distorsiones creadas por la regla mayoritaria (Massicotte y Blais, 1999; Reynolds, et al., 2006).
3. No se desfavorece o excluye directamente de la distribución de escaños “en las fases siguientes de la conversión de votos en escaños, a los partidos (grandes) que resultaron

desproporcionalidad de los distritos de pluralidad/mayoría. (...) En un sistema paralelo, igual que en uno de RPP, cada elector puede recibir una sola papeleta, en la que puede emitir su voto tanto para un candidato como para su partido, tal y como ocurre en Corea del Sur, o dos papeletas distintas, una para votar por el escaño de mayoría y otra para los escaños de RP, como sucede por ejemplo en Japón, Lituania y Tailandia” (Reynolds, et al., 2006: 105, 120). Casos: Armenia, Corea del Sur, Filipinas, Guinea, Japón, Pakistán, Rusia, Seychelles, Tailandia, Timor Oriental, Ucrania, Georgia, Kazajistán, Lituania y Tayikistán, Andorra, Palestina, Senegal, Túnez, Mónaco y Taiwán.

³⁹ “no se produce ningún tipo de vínculo entre la arena mayoritaria y la proporcional a fin de ajustar el sesgo mayoritario total del sistema (ajuste de proporcionalidad). Pueden encontrarse otros términos con el mismo significado, como “paralelo” o “superpuesto”. No obstante, si en los resultados finales (composición de Cámara), el sistema es un uno solo, ambas arenas (la mayoritaria y la proporcional) constituyen segmentos de un mismo dispositivo electoral” (Calvo y Escolar, 2003: 362).

⁴⁰ Esto responde a que se presenta un principio de sobrerrepresentación.

⁴¹ Jalisco, tiene la particularidad que a partir de la Ley Electoral del Estado en 1997 -véase Art. 27, en total 40 diputaciones (20 y 20 para cada principio). A partir de la reforma de 2008 disminuye a 39 el total de diputaciones quedando 20 de mayoría relativa y 19 de representación proporcional- Jalisco tiene el mismo número de escaños de representación proporcional y de mayoría relativa en el Congreso. Caso distinto al Distrito Federal, en donde el número de escaños de mayoría relativa es del 61% en la Asamblea, mientras que el número de representación proporcional es de 39%.

exitosos en las circunscripciones uninominales” (Nohlen, 2004: 24) -como sí ocurre en el personalizado proporcional compensatorio-.

1.2 El Sistema Electoral: Elementos Técnicos

El sistema electoral se compone de elementos técnicos que varían entre sí en cada sistema. Los elementos técnicos se refieren a las dimensiones que lo componen y que generan efectos⁴². En cuanto a estas dimensiones se distinguen coincidencias entre diversos autores: Maurice Duverger, Douglas Rae, Arend Lijphart y Dieter Nohlen. Estas dimensiones son: 1) el tamaño de la Asamblea (sólo Lijphart); 2) el número y magnitud de la circunscripción (Duverger, Rae, Lijphart, Nohlen); 3) la fórmula electoral en los principios de representación (Duverger, Rae, Lijphart, Nohlen) –mayoritarios, proporcionales o mixtos-; 4) la barrera legal (Lijphart⁴³, Duverger, Nohlen); y 5) el tipo de votación⁴⁴ o estructura del voto (Rae y Nohlen).

En los párrafos sucesivos, se expondrán cada uno de estos elementos técnicos o dimensiones:

1.2.1 Tamaño de la Asamblea

El tamaño de la Asamblea, se entiende como el número de escaños que la componen. Para Lijphart⁴⁵ esta dimensión adquiere relevancia porque “si definimos los sistemas electorales como métodos de traducir votos en escaños, el número de escaños disponibles para esta traducción se presenta como una parte integral y legítima de los sistemas de traducción” (1995: 46).

En cambio, para Nohlen, esta variable no tiene gran relevancia⁴⁶. En esta investigación adquiere preeminencia, debido a que en los sistemas electorales mixtos existe un elemento

⁴² “Cada uno de los distintos elementos en particular ejerce efectos muy diferentes en el conjunto del sistema electoral y en el resultado de una elección. Los efectos políticos de un sistema electoral en su conjunto dependen de la combinación de los distintos elementos particulares, los cuales pueden ser reforzados, eliminados o neutralizados a través de su combinación” (Nohlen, 2008: 8-9).

⁴³ Considera los umbrales explícitos y los implícitos. “Lijphart une la barrera natural (tamaño de las circunscripciones) y la legal en una única variable” (Nohlen, 2008:87).

⁴⁴ Para Lijphart se refiere a uno de cuatro “aspectos menores, pero no necesariamente insignificantes” (Lijphart, 1995, 49). Además de la estructura del voto, considera el *malapportionment*, la diferencia entre las elecciones legislativas de los sistemas parlamentarios y los presidencialistas, y la posibilidad de la unión de listas.

⁴⁵ Rae también hace mención de esta variable, aunque no la introduce en su análisis empírico, la define como una variable habitualmente olvidada, véase Lijphart, 1995: 46.

⁴⁶ Porque “no ha desempeñado hasta el presente ningún papel en la doctrina de los sistemas electorales, puesto que en cierto sentido es autoevidente. El resultado está determinado matemáticamente y, por lo tanto, no constituye un resultado politológico” (Nohlen, 2008: 87).

que se relaciona directamente con el tamaño del Congreso, éste se denomina: ajuste de proporcionalidad⁴⁷.

Este ajuste se refiere a que:

las diferentes arenas se encuentran vinculadas en función de la distribución interpartidaria del número total de escaños disponibles. Usualmente, el “ajuste de proporcionalidad” se realiza descontando los cargos obtenidos en la arena primaria –uninominal- de los cargos obtenidos en la arena secundaria –RP- para garantizar un porcentaje en bancas (sobre la magnitud total) aproximadamente equivalente al porcentaje en votos de cada partido (Calvo y Escolar, 2003: 370).

En el sistema electoral mixto mexicano se podría hablar de un ajuste de proporcionalidad al retomar el principio de sobrerrepresentación⁴⁸ que se encuentra establecido en la Ley Electoral. Aunque, en este caso no se descuentan cargos a los partidos ganadores de escaños de mayoría relativa, simplemente si estos sobrepasan el porcentaje establecido como “principio de sobrerrepresentación”, no se le reparten escaños de representación proporcional.

Esto se vislumbra en la conformación de la Cámara de Diputados y en los casos de estudio (véase capítulo cuarto). Por consiguiente, en México se puede hablar de un ajuste de proporcionalidad sin descuento de cargos de mayoría para legislaturas de magnitud fija, SMAF (véase Calvo y Escolar, 2003).

1.2.2 Número y Magnitud de Circunscripción

La circunscripción electoral es la “unidad territorial en la cual los votos emitidos por los electores constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos” (Nohlen, 1998: 56). Existen entonces, distritos en donde se reparte un escaño; mientras que, hay otros en donde se distribuyen varios, el número de escaños a repartir por circunscripción es a lo que se le denomina magnitud.

⁴⁷ “El problema principal de los sistemas mixtos con ajuste de proporcionalidad se encuentra, sin embargo, en que el porcentaje de bancas obtenido por un partido en los distritos uninominales puede exceder, en algunos casos, el porcentaje total de cargos que le correspondería proporcionalmente a ese mismo partido si el cálculo se efectuase sobre la magnitud total de la Cámara. En consecuencia, el eventual premio de mayoría que un partido pudiese obtener en la arena primaria debería serle descontado a otros partidos. En el sistema mixto alemán [Según los autores es un sistema mixto con ajuste de proporcionalidad para legislaturas de magnitud variable (SMAV)], para evitar dichas transferencias horizontales interpartidarias, se admite que la magnitud total de la Cámara puede ser ampliada para acomodar los cargos excedentes. Por lo tanto, si un partido i obtuviese más escaños uninominales que las bancas que le correspondería proporcionalmente, tales bancas excedentes tendrían entonces que ser agregadas a la magnitud total de la Cámara” (Calvo y Escolar, 2003: 371).

⁴⁸ Es un porcentaje establecido (a partir de la diferencia entre porcentaje de votos y escaños) con el fin de evitar que un partido tenga mayor número de escaños que originalmente le correspondería por votación, buscando mantener la proporcionalidad (relación equilibrada entre votos y escaños). Existen casos en donde se establece un límite de escaños que no pueden sobrepasar los partidos.

Según la magnitud de circunscripción se distinguen dos tipos de circunscripciones: la uninominal⁴⁹, y la plurinominal. Las uninominales se aplican en el principio mayoritario y las plurinominales en el principio proporcional.

En el mundo no son comunes los distritos con múltiples miembros para el caso de mayoría relativa, ya que “conducen a mayores distorsiones de la proporcionalidad que los ya de por sí poco proporcionales distritos de un solo miembro” (Lijphart, 2000: 148).

Existen casos en donde se presentan distritos electorales en dos niveles, por ejemplo, en México, el primer nivel es el bajo (distritos uninominales-mayoría relativa), y el segundo el superior (circunscripción plurinominal-representación proporcional). La circunscripción nacional se presenta de manera compensatoria, los votos que son emitidos para la mayoría relativa son los utilizados para la distribución de escaños en esa circunscripción.

Nohlen, clasifica las circunscripciones plurinominales de la siguiente manera (Cuadro 3):

Cuadro 3. Clasificación Circunscripciones	
Número de Escaños por Circunscripción	Subtipos de Circunscripciones Plurinominales
2 a 5	Circunscripción Pequeña
6 a 10	Circunscripción Mediana
10 y más	Circunscripción Grande

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Nohlen, 1998: 58.

1.2.3 Fórmula Electoral

Después de la distribución de las circunscripciones electorales, la conversión de votos en escaños representa el segundo mecanismo más importante, para la configuración del resultado electoral (Nohlen, 1998: 69).

La fórmula electoral se refiere a la fórmula de decisión (Nohlen, 1998: 97), esto alude al procedimiento utilizado para la conversión de votos en escaños. La función de la fórmula electoral es “interpretar los datos numéricos como la base de una distribución legítima en la distribución de escaños parlamentarios entre los partidos políticos que compiten”⁵⁰ (Rae, 1967: 22).

En el caso de la fórmula de decisión mayoritaria, para ganar o no un escaño en el Congreso significa que un candidato o partido debe ganar la mayoría absoluta o relativa de los votos. En la proporcional, el hecho de ganar depende de la correspondencia de los votos obtenidos por candidatura o partido político. A grandes rasgos según Nohlen, existen dos

⁴⁹ En la literatura es común que cuando se habla de circunscripción uninominal se le denomina como distrito uninominal.

⁵⁰ Traducción propia.

procedimientos:

- Cociente electoral⁵¹: se determina una cantidad mínima de votos para obtener escaños. “Los partidos obtienen tantos escaños como veces quepa el cociente electoral dentro del número de votos recibidos por ellos” (1998: 74).
- Divisor (conocido también como procedimiento de cifra mayor): se obtiene de la división de los votos obtenidos de los distintos partidos entre series de divisores⁵² (1998: 72).

A la par, existen mecanismos de compensación de votos, esto es la creación de los escaños adicionales (*bonus seats*) para ciertos partidos (generalmente es al mayoritario), como se mencionó a estos sistemas se les denomina aseguradores de mayoría (*assuring majority*). Tal es el caso de la cláusula de gobernabilidad, el cual es un elemento que se implementa a través del reparto de un número extra de escaños, con el objetivo de que el partido que obtuvo el mayor número de votos se asegure la mayoría absoluta o calificada en la Asamblea.

1.2.4 Barrera legal

La barrera legal se usa cuando la ley establece un mínimo de “votos (sea con relación a votos válidos emitidos) o ganen escaños (directos en las circunscripciones)” (Nohlen, 1998: 70). Esta barrera puede referirse a todo el territorio de un país o específicamente a agrupaciones de circunscripciones o a circunscripciones específicas. Cox considera dos categorías de barreras legales: “aquellas definidas en el nivel distrito primario y las definidas en el nivel distrito secundario” (2004: 84). Por lo que, en adelante se hablará de barreras legales, primarias y secundarias.

Las barreras legales primarias se entienden como las que en la ley se encuentra especificado un porcentaje mínimo de votos para que los partidos políticos accedan a la representación o para que mantengan su registro como partido político; antes bien, las secundarias se describen como otras restricciones para acceder a la representación. Las

⁵¹ Existen los procedimientos siguientes: 1) Método Hare o fórmula de cociente natural o simple = Votos Válidos emitidos/Número de escaños en la circunscripción, 2) Fórmula Hagenbach-Bischoff = Votos Válidos emitidos/Número de escaños en la circunscripción + 1, y 3) Fórmula del cociente electoral modificado = Votos Válidos emitidos/Número de escaños en la circunscripción + 2 (véase Nohlen, 1998: 75). “El cociente (o la cifra repartidora) se obtiene mediante división, donde el dividendo es siempre igual al total de votos válidos emitidos, mientras que el divisor cambia según la fórmula aplicada.” (Nohlen, 1998:75).

⁵² “lo cual produce secuencias de cocientes decrecientes para cada partido. Los escaños se asignan entonces a los mayores cocientes (cifras mayores).” (Nohlen, 1998: 72). Entre de los métodos más conocidos se encuentra el D’Hondt.

legislaciones electorales del Distrito Federal y Jalisco prevén ambos tipos de barreras legales (Véanse: capítulos cuarto y quinto).

Con relación a las secundarias, se presentan los ejemplos siguientes:

- Para el registro de una candidatura “x”, se establecen restricciones en la legislación electoral como que el competidor sólo podrá participar en la contienda si es residente de la demarcación en competencia y/o de un distrito electoral específico.
- Para que un partido político acceda al reparto de escaños de representación proporcional, deberá haber ganado un número “x” de distritos electorales de mayoría relativa y/o haber registrado un “x” número de candidaturas en “x” número de distritos electorales. Esto en sistemas mixtos mayoritarios.

Además de lo anterior, se sugiere considerar como barrera legal secundaria, otras limitaciones para la candidatura como es: la pertenencia a un partido político o el registro a una candidatura independiente, lo cual implica considerar una gran variedad de requisitos, tanto para registrar un partido político, como para esa candidatura independiente (véase capítulo quinto). Vale la pena mencionar que, hasta 2014, en México -a nivel nacional y local (excepto Yucatán desde 2006)- únicamente se podía aspirar a una candidatura si se era postulado por un partido político.

1.2.5 Tipo de Votación

El tipo de votación o estructura del voto se relaciona con el tipo de candidatura que puede ser unipersonal y por lista. “Las diferentes formas de lista y de votación otorgan al elector mayor o menor influencia en la selección de candidatos” (Nohlen, 1998: 66).

Por lo que, se propone analizar el tipo de votación tomando en consideración los elementos siguientes:

- a) El procedimiento de votación, es decir cuántos votos tiene el elector, a quiénes puede distribuirlos y cuándo puede distribuirlos.
- b) Los métodos en los que se puede emitir el voto, específicamente cómo y dónde coloca el ciudadano su voto el día de la elección.
- c) El diseño de la boleta electoral, en otras palabras, los elementos que contiene la boleta electoral.

Con respecto a cuántos votos tiene el elector, según Nohlen los procedimientos de votación son los siguientes (véase Cuadro 4):

Cuadro 4. Procedimientos de Votación	
Tipo de Voto	Elector
Único	Tiene un voto.
Preferencial	Puede expresar su preferencia por un determinado candidato.
Múltiple	Tiene varios votos o tantos como escaños en la circunscripción.
Múltiple Limitado	Tiene número de votos inferior al de los escaños en la circunscripción.
Alternativo	Puede indicar segundas, terceras y cuartas preferencias.
Acumulativo	Puede acumular varios votos a favor de un candidato.
<i>Panachage</i>	Puede repartir sus votos entre las candidaturas de listas diferentes.
Doble Voto	Tiene dos votos, dos niveles: uno por candidato de partido a nivel circunscripción uninominal y otro por la lista de partido a nivel circunscripción plurinominal.
Simultáneo	Vota con un solo voto en función de dos o más decisiones.

Fuente: Elaboración con información tomada de Nohlen, 1998: 69.

Con relación a quiénes el elector puede distribuirlos, se rescata que, en los regímenes presidenciales, concretamente en el caso mexicano se eligen por votación popular al poder ejecutivo y al poder legislativo.

En el poder ejecutivo federal, se elige la Presidencia cada seis años. En lo estatal o local, una gubernatura o jefatura de gobierno (sólo Distrito Federal), también cada seis años; y a nivel municipal, el ayuntamiento (una presidencia municipal, síndicos y regidores de mayoría relativa y de representación proporcional⁵³) o las jefaturas delegacionales (únicamente Distrito Federal).

En el poder legislativo federal⁵⁴ se vota por diputaciones cada tres años y por senadurías cada seis, esto significa que, es un Congreso bicameral. El poder legislativo estatal o local es unicameral, ya sea un Congreso (Jalisco) o Asamblea (Distrito Federal) que se renueva cada tres años.

En cuanto a cuándo puede distribuir el elector esos votos, dependerá directamente de si las elecciones por el poder ejecutivo y legislativo ocurren o no al mismo tiempo, las primeras son concurrentes, y las segundas, no concurrentes⁵⁵ (Shugart y Carey, 1992).

⁵³ Estos se definen de acuerdo a criterios poblacionales en el municipio.

⁵⁴ A partir de la reforma política electoral de 2014, tanto en el poder legislativo federal como en el local, se permite la reelección. En el caso del poder ejecutivo, está permitida únicamente en el ámbito municipal; dicho de otro modo, para alcaldes o presidentes municipales, regidores y síndicos.

⁵⁵ Las clasifican en tres: 1) en el periodo de luna de miel (*honeymoon elections*), ocurren un año después de la toma de protesta del poder ejecutivo; 2) a mitad del periodo (*midterm elections*), cualquier elección que no ocurra un año antes o después de la toma de protesta del ejecutivo. No acontecen forzosamente en la mitad del periodo; y, 3) los ciclos mixtos, son establecidos de manera azarosa, es decir no están sincronizados, no son establecidos de manera periódica y pueden cambiar de un periodo a otro.

Igualmente, estas elecciones concurrentes o no concurrentes, pueden ser multinivel (federal, local o estatal y municipal): simultáneas⁵⁶, o solo se elige un nivel: no simultáneas.

Es importante señalar que, en la literatura, la concurrencia y simultaneidad de las elecciones no son tomados como parte del sistema electoral o de sus elementos técnicos, en este trabajo de investigación se plantea considerarlo como una variable de los procedimientos de votación.

En el régimen presidencial mexicano, específicamente en ambos casos de estudio se reparan cuatro combinaciones posibles:

1. Concurrencia federal y local, simultaneidad;
2. Concurrencia federal y local, no simultaneidad;
3. No Concurrencia federal y local, simultaneidad; y
4. No Concurrencia federal y local, no simultaneidad.

En las elecciones concurrentes simultáneas (multinivel: federal, local y municipal), el elector el día de la jornada electoral tiene tres⁵⁷ votos en distintos niveles, o sea seis votos, a nivel federal: uno para el poder ejecutivo (Presidencia), y dos para el poder legislativo (diputaciones y senadurías), a nivel local: un voto para el poder ejecutivo (gubernatura o jefatura de gobierno), uno para el poder legislativo (diputaciones: mayoría relativa y representación proporcional), y a nivel municipal: uno para el poder ejecutivo (ayuntamiento o jefatura delegacional).

En las elecciones concurrentes no simultáneas, el elector tiene tres votos, en un primer momento y otros tres más, en un segundo. Estos votos son los que se expusieron en el párrafo anterior y el nivel (federal o local) en que la ciudadanía vota, dependerá del caso estudio, dicho de otro modo, qué elecciones están establecidas primero en ese nivel y cuál después, por ejemplo, en Jalisco en agosto de 1994 fueron las elecciones federales y en febrero de 1995 las locales, véase Anexo A. Elecciones Concurrentes o No, Simultáneas o No, Jalisco y Distrito Federal.

⁵⁶ “El punto central se refiere a si éstas se realizan simultáneamente y, en ese caso, cuál es el grado de intensidad de dicha coincidencia. Al respecto, distinguimos tres grados: baja simultaneidad (cuando se llevan a cabo en el mismo día), simultaneidad mediana (cuando se sufraga con la misma boleta), alta simultaneidad (cuando el elector emite un solo voto).” (Nohlen, 2007b: 327).

⁵⁷ Existen casos en América Latina, 5 países: Argentina, Bolivia, Honduras, Perú y Uruguay (Nohlen, 2007b: 328), en el que el elector tiene un voto único para ambas elecciones (ejecutivo y legislativo).

En las elecciones no concurrentes simultáneas, el electorado el día de la jornada tiene tres votos en total: a nivel federal, uno para el poder legislativo (diputaciones: mayoría relativa y representación proporcional), y a nivel local o estatal y municipal, dos respectivamente, uno para el poder legislativo (diputaciones) y uno para el poder ejecutivo municipal (ayuntamiento o jefatura delegacional).

En las elecciones no concurrentes no simultáneas, el elector en un día tiene un voto en un nivel (federal) y en otro día, tiene dos (local o estatal), que se distribuyen como se expuso en el párrafo anterior.

Se destaca que se habla de no concurrencia, aunque se presentan elecciones de ejecutivo municipal y legislativo local, porque en regímenes presidenciales se parte de la lógica que el poder ejecutivo tiene un arrastre sobre el legislativo, y en este caso el legislativo y el ejecutivo, no se encuentran en el mismo nivel.

Cabe señalar que, aunque no se aprecien en los casos de estudio, deben ser consideradas cuatro combinaciones más:

5. Concurrencia federal y no concurrencia local, simultaneidad;
6. Concurrencia federal y no concurrencia local, no simultaneidad;
7. No concurrencia federal y concurrencia local, simultaneidad; y
8. No concurrencia federal y concurrencia local, no simultaneidad.

Las formas de lista en los sistemas electorales mixtos (específicamente en el principio de representación proporcional) y proporcionales, a grandes rasgos son los siguientes (véase Cuadro 5):

Cuadro 5. Combinaciones de Formas de Lista y Procedimientos de Votación	
Formas de Lista	Procedimientos de Votación
<i>Lista cerrada y bloqueada:</i> el orden de las candidaturas es fijo.	El elector tiene un voto y vota por la lista en conjunto.
<i>Lista cerrada y no bloqueada:</i> el orden de las candidaturas puede ser modificado, ya sea mediante votos preferenciales o mediante reubicación en la lista.	El elector tiene un voto por un candidato. Con éste puede variar el orden de postulación de la lista.
<i>Lista abierta:</i> libre reubicación de las candidaturas dentro de la lista y entre listas.	El elector tiene dos votos como mínimo (uno por la lista y otro por el candidato), o tantos votos como candidaturas por elegir. El elector puede acumular varios votos a favor de una candidatura (<i>acumulación</i>). El elector tiene varios votos y puede configurar “su” lista a partir de las candidaturas propuestas por los partidos (<i>panachage</i>).

Fuente: “Cuadro IV.4. Combinaciones de formas de lista y procedimientos de votación” (Nohlen, 1998: 68).

El voto para el poder legislativo en México, ya sea a nivel federal o local, es simultáneo; dicho de otra forma, el elector vota por ambos principios de representación (mayoría relativa y representación proporcional).

En el anverso de la boleta electoral se presentan las candidaturas por el principio de mayoría relativa y en el reverso de la boleta, la lista de representación proporcional, que en México es cerrada y bloqueada.

En otro orden de ideas, a través de la historia han existido tres métodos en los que se emite el voto (Reynolds y Steenbergen, 2006), relacionados en cómo se ha ejecutado ese voto secreto⁵⁸: a) una sola boleta, una sola urna; b) varias boletas de partidos/candidaturas, una sola urna⁵⁹; y c) votación uniforme, urnas de candidaturas separadas⁶⁰. En México el método es una sola boleta, una sola urna.

El diseño de las boletas (véase capítulo quinto) se refiere al análisis de los elementos que la constituyen, como son:

- Plantilla (anverso y reverso),
- Orden de los nombres,
- Símbolos (emblemas de los partidos políticos y logotipos),
- Fotografías de las candidaturas, y
- Colores.

Según Rae, la estructura de las boletas electorales puede clasificarse en dos: categóricas y ordinales. Las primeras, llevan al votante a elegir a un partido o candidato sobre todos los demás, dicho de otra forma, el elector sólo tiene una opción, mientras que las papeletas ordinales le permiten al votante manifestar una gama de opciones más compleja, amplia y hasta contradictoria porque puede elegir en primer lugar al partido A, en segundo lugar, al partido D y así sucesivamente.

De acuerdo con esta clasificación y al relacionarlo con los cuatro tipos de votación antes mencionados, la uninominal y la primera de las listas (bloqueada cerrada) son categóricas, mientras que la cerrada no bloqueada y abierta son ordinales.

⁵⁸ El primer voto secreto en una sola boleta fue en 1856 en la colonia británica de Australia del Sur, a la cual se le conoció como la “boleta australiana” y partir de esto se adoptó en casi todas las circunscripciones británicas (a partir de 1872). En 1888 Massachusetts fue la primera entidad estadounidense en adoptarla. (Reynolds y Steenbergen, 2006: 573).

⁵⁹ Únicamente la boleta elegida es colocada en la urna.

⁶⁰ La boleta (o las canicas, las varillas o las pelotas) son colocadas en la urna de la candidatura elegida. La urna con el mayor número de boletas gana.

Al establecer las dimensiones de los sistemas electorales es posible hablar de sus probables efectos. Efectos que pueden ser explicados a partir de la combinación de esos elementos (sistema en su conjunto) o de ciertos elementos técnicos específicos (véase capítulo segundo).

1.3 Inicio, Desarrollo y Evolución del Estudio de los Efectos de los Sistemas Electorales: Principales Autores

El estudio de los efectos de los sistemas electorales desde mediados del siglo XX hasta la fecha ha versado en estudiar cuáles son sus consecuencias en el sistema de partidos⁶¹. A través del tiempo han existido diversas líneas de estudio que explican esta relación, se puede hablar de dos grandes escuelas: la institucionalista y la sociológica.

La institucionalista establece que la “estructura electoral ejerce sin excepción, una influencia importante e independiente” (Cox, 2004: 34), aunque es necesario mencionar que, tampoco es que pierdan de vista la estructura social, sino que se le considera como relevante pero no determinante⁶².

La diferencia sustancial entre la corriente institucionalista y la sociológica, véase Cox, 2004: 33-35, es que la sociológica parte de la lógica de los clivajes sociales, los cuales son grandes divisiones políticas y económicas en la sociedad que determinan la existencia de partidos y sistemas de partidos⁶³, el comportamiento político del elector y el de los actores en general. De modo que, todos ellos determinan al sistema electoral.

La institucionalista entiende al sistema electoral como variable independiente⁶⁴ y la sociológica como variable dependiente. A pesar de esta clasificación de las líneas de estudio, es relevante señalar que, la mayoría de los autores que pertenecen a la corriente institucionalista no parten de lógicas completamente deterministas o causales. Por ejemplo,

⁶¹ “Las controversias científicas al respecto se dirigen a las relaciones entre sistemas electorales y sistemas de partidos en general, suponiendo una relación de dependencia mutua entre ellos. En el centro se sitúa la cuestión de la causalidad y cómo se la puede abordar y aclarar. En contraste, las controversias políticas tratan en primer lugar la opción entre uno u otro sistema electoral. Las respectivas fundamentaciones se deducen de diferentes consideraciones entre las que las científicas figuran generalmente como secundarias” (Nohlen, 2013: 10).

⁶² Los “clivajes sociales al parecer no desempeñan un papel *sistemático* en la determinación del número en equilibrio de partidos, pero sí un papel residual” (Cox, 2004: 34).

⁶³ “se entiende la composición estructural de los partidos políticos en un Estado. Los elementos (...) tratados por los investigadores de los sistemas de partidos, son los siguientes: a) el número de partidos, b) su tamaño, c) la distancia ideológica entre ellos, d) sus pautas de interacción, e) su relación con la sociedad o con grupos sociales, y f) su actitud frente al sistema político” (Nohlen, 1998: 42).

⁶⁴ Entre las críticas que se han realizado a estas relaciones causales (el sistema electoral como determinante del sistema de partidos), se encuentra, por un lado, el cuestionamiento de Nohlen que argumenta que no se parte de una relación circular entre el sistema electoral y el sistema de partidos para analizar sus efectos; y por el otro, que no se toma en cuenta un factor fundamental que es el *contexto en que se implementa el sistema electoral*.

Nohlen considera al sistema electoral como una variable dependiente e independiente, mismo es el caso de Duverger y Lijphart. Sin embargo, hay autores como Sartori que “quiere limitar el estudio de los sistemas electorales en su calidad de variable independiente” (Nohlen, 2008: 89).

La investigación de los efectos de los sistemas electorales, revivió y obtuvo auge a partir de la década de los ochenta con Lijphart, es justo en esta época cuando Lijphart hablaba de un descuido por parte de los politólogos en el estudio, lo cual le parecía más que sorprendente⁶⁵ y que además “indudablemente [era] el tema más subdesarrollado en la ciencia política”⁶⁶ (1985: 3).

Entre la diversidad de obstáculos en la investigación que percibía es que los politólogos⁶⁷ subestimaban la importancia de los sistemas electorales (sobre todo en Estados Unidos) y principalmente la ausencia de una terminología básica aceptada (Lijphart, 1984: 435-436). A partir de los años noventa, surgieron estudios comparados electorales importantes, entre los que se encuentran los de: Lijphart, 1995; Cox, 1997; Katz, 1997; Colomer, 2004; Norris, 2004; Gallagher y Mitchell, 2008; Klingemann, 2009; y Farrell, 2011. La preeminencia de estos textos, es que al igual que los autores clásicos comparan diversos sistemas electorales, así como sus diferentes efectos (mecánicos y psicológicos), pero su aportación fundamental es que agregan nuevas variables e indicadores para su estudio.

En la actualidad, diversos autores sugieren que el campo de los sistemas electorales ha ido madurando, tal es el caso de Shugart (2008) y Grofman (2016). Según Shugart esta maduración se observa en la publicación de muchos libros importantes, así como de un rápido incremento de artículos publicados en revistas bajo el tema general de sistemas electorales⁶⁸. Los estudios de los efectos de los sistemas electorales, en un primer momento se enfocaron a cómo los sistemas electorales repercutían en la conversión de votos en escaños y cómo los

⁶⁵ “porque el sistema electoral no sólo tiene importantes efectos en otros elementos del sistema político, especialmente en el sistema de partidos, sino que ofrece también un instrumento práctico para los ingenieros políticos que quieren hacer cambios al sistema político” (Lijphart, 1985: 3). Traducción propia.

⁶⁶ Traducción propia.

⁶⁷ En este año, el autor hizo una recopilación de los libros y autores principales, hablando en este momento de doce aproximadamente, entre los que se encontraban autores como: Duverger, Rae y Nohlen.

⁶⁸ Se mencionan revistas como: *Electoral Studies* (1982), *Representation* (1995); revistas un poco más generales como *Journal of Democracy* (1990) y *Party Politics* (1995), véase Shugart, 2008: 25.

sistemas electorales afectaban al sistema de partidos (el número de partidos y la proporcionalidad del sistema).

En el presente, el estudio de los sistemas electorales⁶⁹ se ha ido reforzando⁷⁰ y se ha ido ampliando y enfocando a una diversidad de líneas de investigación: a) cómo los sistemas electorales afectan la organización interna de los partidos y la manera en que los legisladores individuales (o candidaturas al legislativo) se relacionan con el electorado⁷¹; b) los impactos de los sistemas electorales en gobernanza; c) hasta qué punto los sistemas electorales influyen en el clientelismo político y la corrupción, así como en el grado de responsividad de los legisladores con los electores; d) cómo la elección de un sistema electoral puede impactar en los resultados de ciertos tipos de políticas públicas; e) el renovado interés por los orígenes y el porqué cambian los sistemas electorales; y f) cómo se relacionan los sistemas electorales con la representación étnica y de las mujeres⁷², véase Shugart, 2008 y Grofman, 2016.

Se puede afirmar que en la actualidad entre los problemas de investigación más estudiados en la ciencia política son las reglas electorales y sus efectos. La literatura en instituciones electorales, “por mucho es el campo más desarrollado en la disciplina”⁷³ (Ferrara, et al., 2005: 1).

Finalmente, en cuanto al estado de la investigación de los efectos de los sistemas electorales en México, se repara que el número de estudios es muy reducido. Existen exploraciones sobre el sistema electoral mexicano en general (más no de sus efectos), la

⁶⁹La clasificación del estudio de los sistemas electorales puede ser entendido bajo dos lógicas. Según Nohlen se distinguen tres enfoques en la investigación: 1) el normativo, 2) el empírico y de orientación estadística; y 3) el empírico y de orientación histórica (2008: 78-82). La distinción se basa en dos criterios: “normativo *versus* empírico *versus* histórico” (77). La segunda clasificación del estudio es la efectuada por Grofman con 5 subcampos en las tradiciones de investigación de los sistemas electorales: 1) la teoría de la acción social, 2) la investigación empírica del *mainstream*, 3) la elección racional y los modelos de teoría de juegos, 4) la *social physics perspective* (perspectiva social desde la física); y 5) el *embedded systems approach* (enfoque de los sistemas integrados) (2016: 27.3).

⁷⁰ Según Grofman, por diversas razones: a) existen muchos países que se pueden estudiar por su historia con elecciones democráticas; b) hay muchas fuentes para recaudar datos e información electoral como el *Comparative Study of Electoral Systems (CSES) Project*; c) existen archivos con información electoral a nivel circunscripción, no solamente información agregada a nivel nacional; d) el uso de herramientas analíticas, como: la teoría de juegos y las técnicas estadísticas avanzadas; y e) el número de los estudiosos en la materia ha aumentado enormemente, paralelamente trascendiendo a los hablantes del idioma inglés (2016: 27.2).

⁷¹ A partir de la década del 2000, se le empieza a dar peso al estudio de nuevas variables, denominadas como *intraparty effects* (Shugart, 2008), efectos intrapartidarios.

⁷² Por ejemplo: a) los niveles de representación de las mujeres tienden a ser más altos en sistemas de representación proporcional, y b) los partidos políticos tienden más a adoptar cuotas de género en sistemas de representación proporcional (Shugart, 2008: 45).

⁷³ Traducción propia.

cuestión es que la mayoría de estas investigaciones son más bien descripciones de las distintas reformas electorales en nuestro país y generalmente se enfocan al ámbito federal.

En el caso de los reducidos estudios que analizan sus efectos (ya sean mecánicos o psicológicos), los problemas que se observan es que: por un lado, no se examinan de manera conjunta (efectos mecánicos y psicológicos al mismo tiempo), y por el otro, cuando se examinan son abordados de manera particular, eligiendo uno de los dos. Por ejemplo: cuando se retoman los mecánicos, se enfocan a ciertos ámbitos como es la concentración o fragmentación del sistema de partidos y cuando hablan de los psicológicos no son analizados desde el sistema electoral. Por lo tanto, las investigaciones se encauzan y abocan a los resultados electorales, los votantes y en algunos casos a la coyuntura⁷⁴, entendiéndose al sistema electoral como una variable más entre una serie de factores.

En este orden de ideas, en México, como en general, se destaca que, los estudios empíricos sobre ambos efectos (mecánicos y psicológicos) se enfocan en realizar algunas relaciones entre éstos, pero no se analizan ambos efectos al mismo tiempo con el mismo nivel de profundidad.

En consecuencia, se vuelve una labor relevante para su estudio: a) agrupar y sistematizar la gran cantidad de variables y elementos existentes, dotando de una herramienta o instrumento para cualquiera que desee analizar los efectos de los sistemas electorales; b) realizar análisis que contengan un nivel de detalle importante de ambos efectos al mismo tiempo, sobre todo aterrizado a sistemas electorales mixtos (la mayoría de los estudios se enfocan en sistemas mayoritarios o proporcionales) sin perder de vista las interacciones que se distinguen entre ambos principios de representación; y d) recuperar la preeminencia del contexto o los factores contextuales (no sólo lo normativo).

⁷⁴ “Los estudios sobre el voto y las elecciones son relativamente nuevos en México; su desarrollo se encuentra asociado a las transformaciones políticas de los últimos decenios, particularmente a la mayor apertura y confiabilidad en las cifras electorales. (...) Poco tiempo después, en este campo de estudio viene el auge de trabajos de corte socio-antropológico, las cuales interpretan la participación electoral como una variable dependiente de la cultura política, ya sea ésta democrática o no. (...) Sin embargo, no va a ser sino hasta la década de los años noventa cuando crece la competitividad y en las urnas empiezan a definirse alternancias, lo cual provoca que los estudios electorales den un giro que lleva a dos tipos de investigaciones con un enfoque más claramente politológico, en las que predomina la perspectiva de la elección racional y del estudio de las determinantes políticas del voto. (...) La revisión del panorama actual de la investigación sobre este campo demuestra que no se han abandonado del todo las variables socio-económicas como explicación del comportamiento electoral (...) Si bien durante un tiempo los estudios más comunes fueron de carácter coyuntural, poco a poco han aparecido investigaciones más profundas y explicativas sobre el comportamiento electoral en México” (Bravo, 2012: 222, 222, 223, 225, 230).

Después de desplegar el estado de la investigación del estudio de los efectos de los sistemas electorales, es necesario entender cómo comenzó su estudio y cómo se ha ido desarrollando. Esto con el objeto de mostrar el proceso de evolución metodológico-conceptual, retomando los principales postulados de autores como: Maurice Duverger, Douglas Rae, Arend Lijphart, Giovanni Sartori y Dieter Nohlen.

Maurice Duverger en la década de los cincuenta será de los primeros autores que comenzará a cuestionarse: ¿cómo es que el sistema electoral da forma al sistema de partidos y hasta qué punto los votantes son influidos por los sistemas electorales?

La explicación a esta interrogante la sustenta a partir del estudio de los partidos políticos, dando peso a un conjunto de factores fundamentales: socioeconómicos, ideológicos y técnicos. En esta investigación tendrán preeminencia los factores técnicos que se refieren justamente al sistema electoral.

El enfoque de Duverger es comparativo empírico-cualitativo (Nohlen, 2013:11) basado en la lógica que un sistema de partido es “el resultado de factores numerosos y complejos, unos propios de cada país y otros generales” (Duverger, 1957: 231). Para Duverger “por mediación de los partidos políticos los sistemas electorales ejercen una influencia esencial sobre la vida política de un país” (2001: 38), distinguiéndose una influencia directa que se refiere a que un sistema electoral impulsa una organización específica de los partidos y una indirecta que se refiere a que la organización de los partidos es engendrada particularmente por el sistema electoral.

La importancia del autor para este trabajo será su propuesta sobre la diferenciación entre dos efectos de los sistemas electorales, a los que entiende como “factores” que inciden en el sistema de partidos, tal es el caso de los mecánicos y los psicológicos.

En el caso de los factores mecánicos consisten “en la “sub-representación” del tercer partido (es decir, del más débil), siendo su porcentaje de asientos inferior a su porcentaje de votos” (Duverger, 1957: 252). Esta afirmación lleva a suponer que, entonces hay elementos en el sistema electoral que inciden en esa subrepresentación del tercer partido. Los factores psicológicos se relacionan directamente con el fenómeno de la polarización o despolarización que genera el sistema que lleva a la disminución o aumento de candidaturas (partidos) y la compresión del votante de las posibilidades de que su preferencia electoral gane.

En este orden de ideas, en un régimen mayoritario de dos partidos, según Duverger el segundo partido “siempre se encuentra sub-representado en relación con el vencedor” (1957: 252). Lo cual tiene lógica en el sentido que sólo hay un ganador por distrito electoral y los votos de las otras fuerzas se pierden en la distribución de los escaños, así pues, la hipótesis de un tercer partido “la sub-representación de este último es todavía mayor que la del menos favorecido de los otros dos” (Duverger, 1957: 252). En el caso de los psicológicos sugiere que:

de un tripartidismo funcionando en un régimen mayoritario de una sola vuelta, los electores comprenden a menudo que sus votos están perdidos si siguen dándoselos al tercer partido: de ahí su tendencia natural a hacerlos caer en el menos malo de sus adversarios, a fin de evitar el éxito del peor (Duverger, 1957: 252).

Con respecto a la elección por representación proporcional, los factores en

la primera elección proporcional el aumento [de escaños parlamentarios] resulta principalmente de factores mecánicos: la ausencia de sub-representación y la multiplicación de los candidatos, a partir de la segunda, se ve reforzada por un factor psicológico: la “despolarización” (...) [los electores] saben, especialmente, que los votos colocados por ellos en candidatos que puede suponerse situados en tercer o cuarto lugar, no se perderán, como sucede en un sistema mayoritario simple, puesto que la repartición complementaria tiene precisamente por objeto rescatarlos. En consecuencia, los mecanismos de la “polarización” no funcionan o funcionan muy poco. Resulta de ello que el efecto coagulador del escrutinio mayoritario es atenuado, lo mismo que el efecto multiplicador del R.P. en relación con él (Duverger, 1957: 274, 276-277).

En este contexto, el factor mecánico para el caso mayoritario se nota la subrepresentación para el segundo y terceros (mayor aún que el segundo) lugares; para el caso proporcional, la subrepresentación está ausente. En cuanto al factor psicológico en los proporcionales los mecanismos de polarización no funcionan o funcionan muy poco (despolarización) permitiendo a los electores votar por terceras y cuartas fuerzas (aumentan el número de candidaturas) porque sus votos no se perderán, a diferencia de los mayoritarios en donde se presenta la polarización y los electores prefieren al “menos malo de sus adversarios” evitando votar por las terceras fuerzas partidarias.

Estos factores son explicados por el autor a partir de una clasificación de los sistemas electorales muy general. Una de las limitaciones que se percibe en esta sistematización, es que considera únicamente a la fórmula electoral como variable de categorización y las subdivisiones que realiza de los principios de representación son muy pocas, dicho de otra forma, a los sistemas mayoritarios los clasifica en dos: mayoría relativa y mayoría absoluta (segunda vuelta), y a los proporcionales en una sola categoría.

Además, no considera los modelos mixtos, ni tampoco otros subtipos de sistemas electorales (tanto en los mayoritarios, como en los proporcionales). Lo anterior, se entiende por el momento histórico en el que el autor escribe su obra, en esta época no existía la gran variedad de sistemas electorales que se visualizan actualmente y mucho menos sistemas electorales mixtos, si acaso sólo el sistema electoral alemán.

No obstante, una de las grandes aportaciones de Duverger al estudio de los efectos mecánicos del sistema electoral en el sistema de partidos fue establecer tres tendencias generales (conocidas como: “Leyes de Duverger”):

1º La representación proporcional tiende a un sistema partidos múltiples, rígidos, independientes y estables (salvo el caso de movimientos pasionales); 2º el escrutinio mayoritario de dos vueltas tiende a un sistema de partidos múltiples, flexibles, dependientes y relativamente estables (en todos los casos); 3º el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende a un sistema dualista, con alternativas de los grandes partidos independientes. (1957: 232-233)

Estas proposiciones fueron un punto de inflexión en el estudio de los efectos, a través de la historia han sido debatidas, retomadas y replanteadas por diversos autores (por mencionar algunos ejemplos: Nohlen, 2008; Cox, 1997; y Sartori, 2003). La mayoría de los cuestionamientos a estas tendencias se sostienen en la argumentación que Duverger buscaba establecer leyes, leyes que después de la diversidad de estudios empíricos y comparados que se han realizado, provocaron que fuera duramente cuestionado⁷⁵; pero la realidad es que al revisar sus textos (1957, 1988) el autor no habla de leyes, sino de hipótesis o tendencias⁷⁶.

Pese a ello, se reivindica la aportación de Duverger, ya que sería el primero en establecer tendencias generales del sistema electoral⁷⁷ en el sistema de partidos y de sus posibles efectos en los electores y partidos políticos.

⁷⁵ Justamente la crítica se sustenta en que cuando explica su tercera proposición: *el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende al dualismo de los partidos*, asevera que: “de todos los esquemas que hemos definido en este libro, este último es, sin duda, el más próximo a una verdadera ley sociológica” (Duverger, 1957: 245).

⁷⁶ “Pero estas proposiciones muy generales definen sólo *tendencias de base*: están lejos de englobar *todas las influencias* del régimen electoral sobre los sistemas de partidos” (Duverger, 1957: 233) Las cursivas son mías. “Otros errores de interpretación son culpa más de los lectores que del autor (...) En cada una se declara simplemente que un sistema electoral específico “tiende” a conducir a un sistema de partidos específico, con lo cual se enfatiza lo primero no produce necesariamente lo segundo (...) Un régimen electoral específico no produce necesariamente un sistema de partidos específico, solamente ejerce presión en dirección a dicho sistema; es una fuerza que actúa junto con varias otras fuerzas, algunas de las cuales tienden en dirección contraria” (Duverger 1988: 14, 13).

⁷⁷ Finalmente, para Duverger “entre los factores generales, el régimen electoral es el más importante” (1957: 232), aunque no pierde de vista los factores políticos-históricos (véase caso austríaco, alemán e irlandés Duverger, 1988) y parte de una relación de interdependencia entre sistema de partidos y el sistema electoral porque “son dos realidades indisolublemente ligadas, a veces incluso difíciles de separar mediante el análisis: la exactitud mayor o menor de la representación política, por ejemplo, depende del sistema electoral y del sistema de partidos, considerados como elementos de un mismo complejo, raramente aislables uno del otro.” (Duverger, 1957: 232).

En el factor mecánico se distingue un elemento fundamental: la subrepresentación o su ausencia. Y en el factor psicológico establece la polarización-despolarización que lo relaciona con la disminución-aumento de candidaturas (partidos) y la compresión del votante de las posibilidades de que su preferencia electoral gane.

Paralelamente, al estudio de los factores mecánicos y psicológicos, estableció también, relaciones entre los sistemas electorales con: 1) la estructura interna de los partidos; 2) las alianzas (electorales y gubernamentales); 3) la exactitud de la representación⁷⁸ (proporcionalidad): 3.1) la representación de los partidos, y 3.2) la representación de la opinión pública; y 4) las variaciones de opinión⁷⁹.

A finales de la década de los sesenta, es decir una década después de las aportaciones de Duverger, “(...) para la corriente empírico-cuantitativa en el estudio de los sistemas electorales, el análisis científico de la relación causal entre el sistema electoral y sistema de partidos apenas empieza con Douglas W. Rae” (Nohlen, 2013: 18). Dentro de las categorías a tomar en cuenta en esta investigación se advierten conceptos como: los *proximal effects* (efectos mecánicos) que se refieren a los que tienen “las leyes electorales en la competencia partidaria”⁸⁰ (Rae, 1967: 67) y los *distal effects* o *long-range* (efectos psicológicos), para él estos son también los efectos que tienen las leyes electorales en la competencia partidaria, pero que se infieren al comparar sistemas de partidos electorales y sistemas de partidos parlamentarios (tiene que ver con el grado de multipartidismo) que se asocian a varias leyes electorales.

⁷⁸ Con respecto a la representación política que “ (...) supone dos actos sucesivos que es importante distinguir: a) la expresión de la opinión pública en la distribución de votos entre los candidatos de las elecciones (que llamamos <<representación de la opinión>> en sentido estricto), b) la traducción de la distribución de los votos en la distribución de los escaños (que llamamos <<representación de los partidos>>)” (Duverger, 2001: 60) Con respecto a esto, señala que la tendencia de: a) la representación proporcional es la nacionalización originada (refuerza la unidad nacional o uniformidad nacional) y el favorecimiento de la multiplicación de las tendencias de la opinión, permitiendo que cada una forme su partido por separado; y b) los mayoritarios es la localización (las minorías solo pueden ser representadas a escala nacional); y la supresión de las divisiones secundarias de la opinión, reuniéndolas en dos grandes fuerzas (Duverger, 2001: 60-61).

⁷⁹ “El problema se plantea así: ¿un sistema electoral, tiende a acentuar las variaciones de la opinión pública o a atenuarlas? En el primer caso se dirá que es un sistema sensible (e inestable); en el segundo, que es un sistema insensible (y estable). La principal dificultad de la solución es que hay varias categorías de variaciones de opinión y que el grado de sensibilidad de los regímenes electorales varía según cada una de ellas. Hay que distinguir esencialmente entre las variaciones que se producen dentro de las opiniones tradicionales y las expresiones de nuevas corrientes, más o menos durables. Podríamos resumir así la influencia de los sistemas electorales: 1) *la representación proporcional es insensible a las variaciones de las opiniones tradicionales y muy sensible a la aparición de nuevas corrientes, aunque sean provisionales y débiles*; 2) *el sistema mayoritario a una sola vuelta es muy sensible a las variaciones de las opiniones tradicionales, pero es insensible a las nuevas corrientes, a menos que sean poderosas duraderas*; 3) *el sistema mayoritario a dos vueltas es relativamente poco sensible tan to a las variaciones de opiniones tradicionales como a la manifestación de nuevas corrientes.*” (Duverger, 2001: 66-67).

⁸⁰ Traducción propia.

Ante estos efectos Rae menciona que en su estudio hay que ser cuidadosos, porque al realizar asociaciones y relaciones pueden reflejar “la influencia de factores subyacentes e intervinientes en el sistema político que son independientes de la ley electoral”⁸¹ (1967: 68). Es primordial comentar que, Rae no habla de sistema electoral, sino de ley electoral, la cual la define como “esas en donde rigen el proceso en el que las preferencias electorales son articuladas en votos y a través de las cuales los votos son traducidos entre los partidos políticos que compiten en distribuciones de autoridad gubernamental (escaños parlamentarios típicamente)”⁸² (Rae, 1967: 14). Pero si se lee cuidadosamente esta definición, se puede afirmar que en realidad está hablando de sistema electoral.

Entre la diversidad de interrogantes que se hace el autor⁸³ se distinguen: 1) ¿cómo las leyes electorales afectan los intereses de los partidos? y 2) ¿cómo las leyes electorales⁸⁴ moldean a los sistemas de partido en las naciones? En su investigación encuentra tres fases/variables que varían en los sistemas electorales (Rae los define como un compendio de leyes): a) la boleta electoral/estructura del voto como una especificación del rol del votante al decidir en la elección, b) la distritación como un factor que delimita la traducción de votos en escaños, y c) la fórmula electoral como una pieza clave en la traducción de los votos en escaños. Entonces, se puede hablar de tres variables que predominan en el análisis del autor: la boleta electoral, la magnitud de distrito o circunscripción, y la fórmula electoral.

En el análisis de los efectos de los sistemas electorales, Rae (1967: 69-85) encuentra seis proposiciones⁸⁵ que a continuación se enumeran:

⁸¹ Traducción propia.

⁸² Traducción propia.

⁸³ Su obra más relevante es *The Political Consequences of Electoral Laws*. En este libro metodológicamente, parte primero de la formulación de series de variables que describen las leyes electorales y los sistemas de partidos; segundo, recolecta y compara los resultados electorales por elección referentes al número de votos y número de escaños en 20 democracias occidentales, para la elección de la Cámara Baja; tercero, formula la mayoría de los hallazgos en forma de proposiciones, agrupándoles de manera que lleven a predicciones empíricas que puedan ser utilizados para contrastarse con los datos, esto se refiere a que falsea las proposiciones (hipótesis) a partir de los datos empíricos, la validación de la proposición la obtiene al contrastarla con la comprobación empírica, es decir variables explícitas, datos sistemáticos y verificación. (Rae, 1967: 7-9).

⁸⁴ Las leyes electorales son “esas en donde rigen el proceso en el que las preferencias electorales son articuladas en votos y a través de las cuales los votos son traducidos entre los partidos políticos que compiten en distribuciones de autoridad gubernamental (escaños parlamentarios típicamente)” (Rae, 1967: 14). Traducción propia.

⁸⁵ A partir de preguntarse cuatro cuestiones: 1) ¿en qué formas los sistemas electorales ejercen efectos similares sobre la competencia partidaria? 2) ¿qué diferencias se observan con respecto a diversas fórmulas electorales? 3) ¿cuáles son los efectos de las variaciones en las magnitudes de distrito? y 4) ¿qué diferencias de resultados generan la votación ordinaria de la categórica en la competencia partidaria? (Rae, 1967: 67) “debe ser entendido que la regresión analizada no es una ley, sino una generalización de lo que sucede en la mayoría de las elecciones” (72). Traducción propia.

- 1) Los sistemas electorales tienden a premiar a partidos políticos con las mayores proporciones de votación con mayores proporciones de escaños.
- 2) Los sistemas electorales casi siempre premian con proporciones de escaños al partido que obtiene la proporción más grande de voto⁸⁶.
- 3) Casi siempre las mayorías parlamentarias de un solo partido son manufacturadas por el sistema electoral.
- 4) Las leyes electorales a menudo limitan el número de partidos legislativos, asegurando que los partidos políticos pequeños no obtengan escaños.
- 5) Los sistemas electorales desfragmentan parlamentariamente al sistema de partidos⁸⁷.
- 6) El efecto de las leyes electorales en las posiciones competitivas de los partidos políticos en las legislaturas es marginal, en comparación con el efecto de los resultados electorales⁸⁸.

Las aportaciones de Rae son que, por un lado, construye índices de medición propios para comprobar los efectos mecánicos como es: la desproporcionalidad y la fragmentación del sistema de partidos; y por el otro, define dos tipos de efectos: los *proximal* (efectos proximales⁸⁹) y los *distal* (efectos distales⁹⁰). En este trabajo se retoma la característica causal de ambos tipos de efectos: proximales y distales, conjuntamente se recuperan diversas de sus estrategias de análisis y conceptos para medir los efectos en el sistema de partidos (véase capítulo segundo).

En este orden de ideas, otra de sus aportaciones es que establece, cataloga y explica tendencias de las dimensiones específicas del sistema electoral como: la fórmula electoral, la estructura del voto (categórico y ordinal) y la magnitud de circunscripción; además de buscar forjar tendencias que, a pesar de ser muy generales, explican de manera clara y concisa los efectos del sistema electoral.

⁸⁶ En el caso de las proposiciones uno y dos, los efectos tienden a ser más ventajosos en los sistemas mayoritarios, a diferencia de la representación proporcional.

⁸⁷ Esto significa que los sistemas de partidos parlamentarios siempre estarán menos fragmentados que los sistemas de partidos electorales.

⁸⁸ Esto quiere decir que los votos obtenidos por un partido definirán el número de escaños, esta afirmación será más precisa que una disposición establecida en cualquier ley electoral. Se entiende el efecto como marginal de la ley electoral, porque no afectan de manera radical el resultado de una elección.

⁸⁹ “Próximo a la línea media de algo.” (RAE)

⁹⁰ “Separado de la línea media de algo.” (RAE).

Entre las críticas al trabajo de Rae se observa que: a) en su estudio no considera a los sistemas electorales mixtos, y b) “los factores ajenos al sistema electoral quedan excluidos de su investigación” (Nohlen, 2008: 57). En este orden de ideas, uno de sus mayores críticos, pero también seguidor es Arend Lijphart (buena parte de sus estudios están basados en los análisis y proposiciones de Rae). Lijphart se relaciona

con Douglas W. Rae en dos sentidos. Por una parte, su perspectiva se orienta también hacia los efectos políticos que pueden tener los sistemas electorales, a cuyo efecto propone una diferenciación idéntica a la de Rae en relación con la variable dependiente. Por otra parte, al igual que Rae, está comprometido con el enfoque empírico-estadístico (Nohlen, 2013: 26).

Una de las diferencias entre el estudio de Lijphart (1995, 1996a) con el de Rae (1967), es que para Lijphart las unidades de análisis no deben ser las elecciones (como hizo Rae), sino los sistemas electorales⁹¹. Igualmente, Lijphart difiere con Rae en cuanto a la interpretación que hace sobre las relaciones entre las dimensiones del sistema electoral con sus respectivos efectos (proximales –mecánicos- y distales –psicológicos-), es decir Lijphart encuentra que éstas pueden ser más fuertes o más débiles de lo que Rae afirmaba, véase Lijphart, 1996a: 111.

Una de las aportaciones de Lijphart que adquiere relevancia en este trabajo, tiene que ver con el cómo evaluar los efectos de los tipos de sistemas electorales (mayoritarios, proporcionales y mixtos), los cuales deben analizarse “*dentro* de cada grupo y no *entre* ellos” (Lijphart, 1996a: 115); situación que Rae justamente perdió de vista. A pesar de estas diferencias, también se distinguen coincidencias en la relación del sistema electoral con el sistema de partidos en ambos autores, Lijphart supone que todos los sistemas:

- Electorales tienden a generar resultados desproporcionales y a reducir el número efectivo de partidos parlamentarios en comparación con el número de partidos electorales.
- De partidos electorales pueden fabricar una mayoría parlamentaria para partidos que no han recibido el respaldo mayoritario de los votantes.

⁹¹ Lijphart metodológicamente actúa de forma diferente de Rae, toma los casos difíciles de sistemas electorales de dos niveles que hacen uso de fórmulas distintas en cada uno de los niveles, dicho de otra forma, determina cuál es el nivel de predominancia de uno de esos dos niveles y lo clasifica según la fórmula. “Rae, (...) sencillamente desconoce los casos difíciles de sistemas de dos niveles” (Lijphart, 1996a: 112). Igualmente, incluye la interacción entre dos variables explicativas proporcionalidad y multipartidismo “no examina la posible interacción entre sus dos variables explicativas” (Lijphart, 1996a: 113). Asimismo, Lijphart utiliza índices distintos tanto para medir la desproporcionalidad (Loosemore y Hanby) y para medir el multipartidismo/fragmentación con el número efectivo de partidos políticos (Laakso y Taagepera), mientras que Rae hace uso de sus propios índices.

El esquema de análisis tanto de Lijphart como de Rae para esta investigación son primordiales, ya que estudian no sólo los efectos de los sistemas electorales de manera general; sino también de manera específica, dicho de otro modo, a partir de sus dimensiones -elementos técnicos- (cuestión que Duverger no consideró), permitiendo entonces, advertir la complejidad de los elementos técnicos que convergen o los elementos que dominan la relación entre el sistema electoral y sus efectos (mecánicos y psicológicos).

Otra cuestión a retomar en esta investigación, es lo propuesto por Giovanni Sartori, con relación a que los sistemas electorales pueden tener dos efectos: uno en el votante y otro en el número de partidos “Estos efectos deben evaluarse por separado, porque el número de partidos no se deriva únicamente del comportamiento de los votantes, sino además de la forma en que sus votos se convierten en escaños electorales” (Sartori, 2003: 46).

El efecto en los votantes le llama efecto represor “manipulador, limitante o incluso coercitivo (en el sentido débil de término)” (Sartori, 2003: 46), este efecto según él varía fuertemente en el caso mayoritario⁹² a inexistente en el de representación proporcional pura. El efecto en el número de partidos le llama el efecto reductor, “pues o bien reduce su número, o el sistema electoral no es efectivo (no hay, como veremos, un efecto multiplicador” (Sartori, 2003: 46). Igualmente, Sartori establece los efectos de los sistemas electorales, reformulando las “leyes de Duverger” en cuatro leyes (1985: 33-34), y a su vez estas cuatro leyes, las reduce a dos leyes de tendencia:

Ley de tendencia N° 1: Las fórmulas electorales pluralistas facilitan (son condiciones que facilitan) un formato bipartidista e, inversamente, obstruyen (son condiciones que obstruyen) el multipartidismo. Ley de tendencia N° 2: Las fórmulas electorales de representación proporcional facilitan el multipartidismo e, inversamente, difícilmente conducen a un bipartidismo (Sartori, 1985: 35).

De manera que, es sustancial retomar dos condiciones que el autor toma en cuenta para la construcción de sus cuatro leyes (después dos); la primera, es la importancia que exista la presencia de partidos estructurados, en otras palabras, partidos organizados y con arraigo en el electorado, porque si son partidos estables serán menos susceptibles a los posibles efectos del sistema electoral; y la segunda condición, relacionada con la dispersión

⁹² “el problema con los sistemas mayoritarios es que se prestan a la manipulación. El problema con los sistemas proporcionales es que permiten muchos partidos” (Sartori, 2003: 23).

geográfica del electorado de los partidos, en especial para los efectos de la mayoría relativa (Nohlen, 2008: 49).

De forma que, en este trabajo, de Dieter Nohlen se retoma la importancia y predominancia que el autor⁹³ le da al contexto para el análisis de los efectos de los sistemas electorales. Para Nohlen en los estudios sobre los efectos, muchas veces no se les concedió “la suficiente importancia al hecho de que las condiciones contextuales de los países comparados eran muy diferentes” (2008: 63).

Los factores de contexto son: 1) la estructura social⁹⁴; 2) la cantidad de líneas de conflicto y su profundidad⁹⁵; 3) el grado de fragmentación del sistema de partidos⁹⁶, 4) el grado de institucionalización del sistema de partidos⁹⁷; 5) el modelo de interacción entre los partidos⁹⁸; 6) la dispersión regional de los votantes de los respectivos partidos⁹⁹; y 7) el comportamiento del electorado¹⁰⁰.

⁹³ Concibe que las instituciones cuentan, pero su real importancia y su desempeño dependerá de factores como la contingencia política (estructuras sociales), de la memoria histórica y de la cultura política, es decir el contexto. A pesar de que esta postura coincide con diversos enfoques neoinstitucionalistas (en que las instituciones cuentan y que delimitan el comportamiento político de los actores); a la vez los complementa, debido a que el peso que tendrá la institución en el análisis dependerá del factor contexto. Metodológicamente parte de un proceso interpretativo de los fenómenos que no admite relaciones causales lineales, sino relaciones circulares, esto quiere decir que, entre el sistema electoral, el sistema de partidos y el sistema de gobierno se observan vínculos que se retroalimentan. Para Nohlen la dificultad que se encuentra al dividir a los sistemas electorales en pluralistas o proporcionales recae en que ambos principios no son *simétricos*. Para analizar los efectos de los sistemas electorales es necesario tener conocimiento del *Wirkungszusammenhang*, esto se traduce como que “el factor sistema electoral produce sus efectos en una compleja relación con otros factores causales (en alemán: *Wirkungszusammenhang*), es analíticamente necesario investigar científicamente esos factores” (Nohlen, 2008: 61). Esto se refiere a preguntarse si efectivamente los efectos que se reparan son producto de ellos. Porque “a menudo se ignora el aspecto genético, y esto tiene consecuencias graves para los resultados de la investigación, a saber, se confunde la causa con el efecto” (Nohlen, 2008: 72). Por ejemplo: se hace responsable de la fragmentación en un sistema de partidos a la representación proporcional, aunque ésta en realidad sea producto suyo.

⁹⁴ Puede ser homogénea o heterogénea. La homogeneidad y heterogeneidad será un factor a tomar en cuenta en el establecimiento de cierto principio de representación (mayoritario o proporcional) y en el análisis de los posibles efectos que arroje el sistema electoral. Véanse los factores para que funcionen de manera correcta los sistemas de mayoría en sociedades homogéneas (Nohlen, 1998: 128-132).

⁹⁵ Entre ellas se encuentran las divisiones étnicas, lingüísticas y religiosas de la sociedad, diferencias de clase o estrato social, religión, entorno social, generación, género y controversias históricas o políticas, que provocan una estructura de conflicto que influye en los efectos de los sistemas electorales.

⁹⁶ Tiene gran importancia para la configuración estructural de los sistemas de partidos. Los sistemas electorales son en parte responsables de la fragmentación, pero es este grado de fragmentación que tendrá influencia sobre el “resultado de la conversión de votos en escaños, es decir, sobre el grado de proporcionalidad de los resultados electorales” (Nohlen, 2008: 64).

⁹⁷ En otras palabras, un sistema estructurado (partidos bien organizados y partidos con arraigo en el electorado). Cuando los sistemas de partidos son estables serán menos susceptibles a los posibles efectos de los sistemas electorales.

⁹⁸ Los partidos se pueden ajustar o no a las condiciones de éxito del sistema electoral, dependiendo de esto se determinan sus efectos.

⁹⁹ Dependiendo de la forma en que distribuyan geográficamente las preferencias electorales habrá efectos 1) en la concentración y la desproporcionalidad entre votos y escaños (si es que hay un reparto regular), y 2) en la fragmentación y la proporcionalidad entre votos y escaños (si hay un reparto desproporcionado de las preferencias políticas). Pero esta concentración y fragmentación no dependerá directamente del sistema electoral (la fuerza de este factor contextual determina fuertemente).

¹⁰⁰ Los votantes pueden anticiparse o no al probable efecto del sistema electoral.

Los efectos políticos de los sistemas electorales “(...) dependen rara vez de un solo elemento. En la mayoría de los casos, la combinación de varios elementos produce ciertas consecuencias políticas de un sistema electoral” (Nohlen, 1998: 52). Para analizar los sistemas electorales hay que seguir los pasos siguientes:

- Análisis de las reglas técnicas y sus efectos.
- Análisis de las reglas en su conjunto e identificación de los elementos que determinan los efectos del sistema.
- Análisis de las variables del comportamiento político que pueden codeterminar los efectos del sistema (Nohlen, 1998: 89).

En este sentido, los criterios de valoración para la evaluación de los sistemas electorales son: a) representación: representación para todos y representación justa, y el grado de proporcionalidad entre votos y escaños; b) concentración y efectividad: “(...) 1) el número o, mejor dicho la reducción del número de los partidos que obtienen mandatos en el parlamento; 2) la formación de una mayoría partidaria o de una coalición que tenga carácter estable en el parlamento” (Nohlen, 2007b: 319); c) participación: voto personalizado *versus* voto de partido o de lista; d) simplicidad: la comprensión por parte del electorado sobre el cómo opera el sistema electoral para que prevea cuales serían los efectos de su voto; y, e) legitimidad: es la aceptación de los resultados electorales, dicho de otro modo, la legitimidad de las reglas democráticas. Se puede analizar lo anterior al “(...) observar si el sistema electoral sirve para unir o, por el contrario, para desunir a una sociedad” (Nohlen, 2007b: 321).

Cabe señalar que, los primeros tres incisos son efectos mecánicos; mientras que, el inciso d), la simplicidad se refiere a los efectos psicológicos; y la legitimidad se entiende como el impacto que tienen ambos efectos (mecánicos y psicológicos) en ese contexto.

Nohlen inserta en el debate de los efectos de los sistemas electorales, metodológicamente la importancia de la relación circular entre el sistema electoral y el sistema de partidos para el análisis del fenómeno. De igual modo, invita a no perder de vista los factores contextuales. Efectivamente, el sistema electoral tendrá efectos en el sistema de partidos, en el comportamiento político de los actores y los partidos políticos, así como en los electores, pero es necesario recordar que existen otra serie de factores que convergen en esta dinámica.

En suma, con respecto a estos autores, se pudo apreciar que todos coinciden en que el sistema electoral tendrá efectos en el sistema de partidos (conforme ha ido avanzando el estudio de los mismos), esta especificidad ha ido en aumento. Dicho de otra manera, por un lado, se presentaron autores que establecen tendencias de manera general (Duverger y Sartori), por el contrario, otros abordan los efectos a partir de la especificidad y combinación de ciertas dimensiones de los sistemas electorales (Lijphart, Rae y Nohlen). En el Cuadro 6 se aglutinan las ideas principales de cada autor que fueron relevantes para este trabajo de investigación:

Cuadro 6. Ideas Principales de 5 autores (Duverger, Rae, Lijphart, Sartori y Nohlen)	
Maurice Duverger	<ul style="list-style-type: none"> • El primero en establecer tendencias generales del sistema electoral en el sistema de partidos y de sus posibles efectos de acuerdo al tipo de sistema electoral. • Define dos tipos de factores: el mecánico (la subrepresentación o su ausencia) y el factor psicológico (la polarización-despolarización que lo relaciona con la disminución-aumento de candidaturas –partidos- y la compresión del votante de las posibilidades de que su preferencia electoral gane).
Douglas W. Rae	<ul style="list-style-type: none"> • Construye índices de medición propios para comprobar los efectos mecánicos como son: la desproporcionalidad y la fragmentación del sistema de partidos. • Genera seis proposiciones de los efectos del sistema electoral en el sistema de partidos. • Define dos tipos de efectos: los <i>proximal</i> (efectos proximales) y los <i>distal</i> (efectos distales). • Cataloga y explica tendencias de las dimensiones específicas del sistema electoral como: la fórmula electoral, la estructura del voto (categórico y ordinal) y la magnitud de circunscripción.
Arend Lijphart	<p>Establece que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las unidades de análisis no deben ser las elecciones (como hizo Rae), sino los sistemas electorales. • Los sistemas electorales deben analizarse “dentro de cada grupo y no entre ellos”. • Las relaciones entre las dimensiones del sistema electoral con sus respectivos efectos (proximales –mecánicos- y distales –psicológicos-), son más fuertes o más débiles de lo que Rae afirmaba.
Giovanni Sartori	<p>Afirma que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas electorales pueden tener dos efectos: uno en el votante (efecto represor) y otro en el número de partidos (efecto reductor). • En el análisis de los efectos de los sistemas electorales hay que tomar en cuenta dos de sus condiciones: a) la presencia de partidos estructurados; y b) la dispersión geográfica del electorado de los partidos.
Dieter Nohlen	<p>Inserta en el debate del análisis de los efectos de los sistemas electorales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodológicamente: la importancia de la relación circular entre el sistema electoral y el sistema de partidos. • Invita a no perder de vista los factores contextuales. • Establece criterios de valoración para la evaluación de los sistemas electorales.

Fuente: Elaboración propia.

Al analizar los párrafos anteriores, se percibe que todos los autores consideran en diferentes grados o niveles de especificidad a los actores políticos y partidos políticos y al elector. Aunque, son elementos que recuperan, no queda claro cómo o de qué forma los

influye o qué del sistema electoral es lo que los lleva a actuar de cierta manera, esto se puede advertir por la falta de variables explicativas que enumeren o definan este fenómeno, será hasta los estudios a partir de finales de la década de los noventa que darán mayor orden y precisión a este aspecto.

Igualmente, otra cuestión que no queda clara es la relación que se observa entre contexto y sistema electoral, en otros términos, se entiende que existe una relación entre ambos, que el contexto importa y cuáles son esos factores contextuales (Nohlen), pero no en qué medida impactan.

Finalmente, el objetivo de este capítulo fue introducir y proveer algunos elementos teóricos-metodológicos, mismos que serán de utilidad en el capítulo siguiente, donde se aborda a profundidad cuáles son esos efectos (se clasifican para su análisis en dos: los mecánicos y los psicológicos), cómo analizarlos y qué variables se deben considerar para su estudio.

CAPÍTULO II. EFECTOS MECÁNICOS Y PSICOLÓGICOS

2.1 Efectos Mecánicos

No se puede decir que tal sistema electoral determina tal forma de vida política, sino que, simplemente, la estimula; o sea que refuerza los otros factores que actúan en el mismo sentido o que debilita los que actúan en sentido contrario (Duverger, 2001: 37).

Los factores mecánicos (Duverger) o *proximal effects* (Rae) “(...) resultan de la lógica matemática que domina la relación entre los elementos técnicos de un sistema electoral (...)” (Nohlen, 2008: 113), pueden explicarse en dos dimensiones de análisis en las que coinciden Lijphart y Nohlen: 1) en la relación entre votos y escaños; y 2) en el sistema de partidos¹⁰¹. Estos efectos son cuantificables y se refieren a los efectos que tendrá el sistema electoral durante el proceso de transformación de los votos en escaños para integrar Congresos.

Paralelamente, estos efectos se pueden analizar a partir de los elementos técnicos (el tamaño de la Asamblea, las barreras legales, el número y la magnitud de circunscripción, la fórmula electoral y el tipo de votación) y del sistema electoral en su conjunto (el resultado de la combinación de las dimensiones).

2.1.1 En la Relación entre Votos y Escaños

2.1.1 Efectos de Elementos Técnicos

2.1.1.1 Asambleas de Diversos Tamaños

Esta variable tiene efectos porque “el grado de desproporcionalidad tiende a crecer cuando el tamaño de la cámara legislativa disminuye” (Lijphart, 1995: 47). Por ejemplo, en países muy pequeños con asambleas legislativas pequeñas, las posibilidades de lograr en las elecciones resultados proporcionales se reducen.

Entonces, entre los efectos a notar es que el número de partidos aumentará cuanto mayor es el tamaño de la legislatura (mayor número de escaños), sumado a que el grado de desproporcionalidad¹⁰² se acrecentará cuanto menor sea el tamaño de la Asamblea (Lijphart, 1995).

¹⁰¹ “Mientras que los efectos de los sistemas electorales sobre la primera dimensión pueden ser relativamente bien determinados y previstos, la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos es más difícil de determinar y es mucho menos estrecha de lo que se supone normalmente, debido a lo cual no es posible formular proposiciones cuasi-deterministas de validez universal” (Nohlen, 2008: 87).

¹⁰² Relación desequilibrada entre votos y escaños.

Para establecer el tamaño de las Asambleas (T) se utiliza la Ley Cúbica del Tamaño de las Asambleas¹⁰³ (Shugart y Taagepera, 1989: 156-183). Esta fórmula lleva a definir cuál debe ser el tamaño de la asamblea de acuerdo a la relación población-escaños, permitiendo observar su grado de proporcionalidad. Vale decir que existirá desproporcionalidad o una relación desigual entre población-escaños cuando exista:

- Sobrerrepresentación, el número de escaños es mayor a los habitantes que proporcionalmente corresponde; y
- Subrepresentación, el número de escaños es menor a los habitantes que proporcionalmente corresponde.

Además, se presentan dos temas que adquieren relevancia. El primero, versa en la discusión sobre qué considerar para determinar el tamaño de la Asamblea ¿la población o el padrón electoral¹⁰⁴? ¿por qué la población activa y no toda la población? ¿debería únicamente estar representada la ciudadanía? Lo segundo, es preguntarse: ¿si realmente para establecer el número de asientos en los Congresos es necesario construir un índice? Adquiere relevancia también, examinar cuánta población debería contener un escaño, esto significa cuál es la relación ideal (numérica) entre un representante y sus representados.

¿Cuál es la relación ideal escaño-población/padrón electoral? La relación ideal, se debería establecer a partir del análisis de cuáles son los efectos que se buscan alcanzar con ese diseño institucional, es decir, cuáles son las necesidades y demandas específicas que se buscan cubrir en esa representación y en ese contexto; dependiendo de estas demandas para definir el tamaño de las Asambleas, se proponen entonces tres posibles soluciones:

- 1) Retomar lo arrojado por los resultados del índice de la Ley Cúbica del Tamaño de las Asambleas.
- 2) Realizar un ejercicio comparado, donde se considere la relación escaño-población/padrón electoral promedio de la selección de distintas Cámaras bajas en países cuya población/padrón electoral sea la misma o parecida al caso de estudio.

¹⁰³ La fórmula es la siguiente: $T = 2Pa^{1/3}$, ésta la construyeron estimando la evaluación de los costos de representación y de toma de decisión que implica. El número 2 representa los canales de de comunicación (capacidad dual). Esto significa que el tamaño óptimo de un Congreso es igual a la raíz cúbica del tamaño de la población activa (Pa). La población activa se refiere a un 60% aproximadamente de la población (la proporción de personas alfabetizadas y en edad de trabajar).

¹⁰⁴ Se refiere a “la base de datos que contiene la totalidad de ciudadanos inscritos para obtener su Credencial para Votar” (INE, 2019).

- 3) En el caso de trabajar a nivel local, tomar en consideración (siempre y cuando no se observe de origen sobre o subrepresentación importante en la Cámara Baja federal) la relación promedio de:
- a. Escaño en la Cámara Baja – población/ padrón electoral total del país.
 - b. Distrito electoral federal – población/ padrón electoral total del país.

2.1.1.2 Acceso y Aumento o Reducción de Posibilidades para los Partidos Políticos a obtener un Escaño

Las posibilidades de los partidos políticos a obtener un escaño se verán condicionados por la fórmula electoral y dos tipos de barreras o umbrales: explícitas e implícitas. Las primeras, se refieren a las barreras legales primarias que pueden tener diversos efectos como: disminuir el resultado proporcionalizador de la magnitud grande de circunscripción (Lijphart, 1995: 92), acelerar los procesos de concentración de los partidos grandes, reducir las oportunidades de representación de los partidos pequeños y limitar las posibilidades de establecerse políticamente a partidos nuevos¹⁰⁵. Según Nohlen, la función de estas barreras “consiste en excluir a pequeños partidos políticos de la distribución de escaños y, por consiguiente, de la representación parlamentaria con el fin de ejercer un efecto concentrador sobre el sistema de partidos” (Nohlen, 2008: 17).

Mientras que las segundas, se refieren al umbral efectivo (U_{ef}) que son barreras que no se encuentran establecidas normativamente (barreras legales primarias) pero que son barreras que limitan o aumentan la posibilidad de los partidos políticos de obtener un escaño al relacionarlo con la magnitud de circunscripción (M). Por esto, la relevancia de la magnitud de circunscripción recae en que crea barreras implícitas.

Entonces, la importancia de la magnitud de circunscripción es que puede generar barreras implícitas. Para determinar el umbral efectivo o barrera efectiva, según Lijphart existen tres problemas: 1) este umbral no es un porcentaje específico, sino que dependerá de los umbrales de representación (o de inclusión) y de exclusión; 2) ambos umbrales (representación y exclusión) se determinan por la magnitud de circunscripción, pero también son afectados por la fórmula electoral y el número de partidos que compiten; y 3) la magnitud y el número de partidos varía de una circunscripción a otra.

¹⁰⁵ Véase caso de la ex República Federal de Alemania (Nohlen, 1998: 71).

El umbral de representación (o de inclusión) se refiere al “porcentaje mínimo del voto con el que un partido puede obtener un escaño bajo las circunstancias más favorables” (Lijphart, 1995: 63), el umbral de exclusión es el “porcentaje máximo del voto que puede no ser suficiente, bajo las condiciones más desfavorables, para lograr un escaño” (Lijphart, 1995: 63-64). Por lo tanto, el primero (el de representación o inclusión) se puede denominar como un umbral alto, mientras que el segundo (el de exclusión) como uno bajo “si un partido traspasa el umbral bajo, es posible que obtenga un escaño; cuando traspasa el alto, está garantizado que lo obtendrá” (Lijphart, 1995: 64).

Según Lijphart (1995) el umbral efectivo¹⁰⁶ “se sitúa a medio camino entre el umbral superior y el inferior” (65). Es el “instrumento más potente para influir sobre la proporcionalidad, (...) [aunque] la fórmula electoral y el tamaño de la asamblea son también instrumentos potentes y útiles” (198).

Los efectos de la magnitud de circunscripción se pueden medir, con el umbral efectivo¹⁰⁷, entre las tendencias a retomar es que “cuanto más alto es el umbral, mayor es la frecuencia de las mayorías parlamentarias” (Lijphart, 1995: 201) y que las magnitudes bajas de circunscripción “limitan la proporcionalidad y las oportunidades de que los partidos pequeños obtengan escaños. Cuando las magnitudes crecen y los umbrales decrecen, mejoran la proporcionalidad y las oportunidades para los pequeños partidos” (Lijphart, 1995: 46).

La magnitud de circunscripción es el elemento técnico con mayor relevancia para establecer los efectos del sistema electoral, ya que adquiere pertinencia en varios ámbitos: 1) en la relación entre votos y escaños -la proporcionalidad del sistema (Rae, Lijphart y Nohlen) cuanto mayor es la magnitud, mayor será la proporcionalidad-; 2) en las oportunidades electorales de los partidos políticos -las barreras efectivas (Lijphart)-; 3) en la representación política y la estructura del sistema de partidos -fragmentación del sistema de partidos tanto a nivel electoral como parlamentario, altas magnitudes de distrito se encuentran relacionadas con gran fragmentación y viceversa (Lijphart)-; y 4) en la relación entre la candidatura y el

¹⁰⁶ $U_{ef} = \frac{75\%}{M+1}$ U= es el umbral/barrera efectiva, M= magnitud media de distrito (se divide el número total de escaños en la Cámara Legislativa -tamaño de la Asamblea- por el número de circunscripciones). Esta fórmula aplica para valores de $M > 1$; por lo tanto, la fórmula a utilizar cuando $M=1$ es: $U_{ef} = \frac{50\%}{(M+1)} + \frac{50\%}{2M}$.

¹⁰⁷ “El umbral efectivo resultó tener una influencia especial, lo que constituye un hecho importante que los ingenieros electorales deben advertir. No obstante, el análisis de los casos comparables mostró que la fórmula y el tamaño de la asamblea también eran factores potentes.” (Lijphart, 1995: 200).

elector - cuanto mayor es la magnitud de circunscripción menor confianza y responsabilidad (Nohlen)-.

2.1.1.3 La Desigualdad entre Unidades Geográficas-Población y el Aseguramiento de los Partidos Políticos a obtener Escaños

La distritación electoral, es uno de los factores que tiene mayor relevancia en los efectos que arroja el sistema electoral, ya que se pueden presentar cuestiones como: a) el malaportamiento o prorrateo desviado (Vallès y Bosh, 1997) que se despliega cuando las “unidades geográficas tienen porcentajes de escaños que no son iguales a los porcentajes de población”¹⁰⁸ (Monroe, 1994: 138) o b) el *gerrymandering* que se refiere a establecer una distribución de los distritos electorales con arreglo a consideraciones y beneficios político-partidistas.

2.1.1.3.1 Malaportamiento

El malaportamiento o prorrateo desviado “se basa en criterios predominantemente poblacionales: a cada distrito le corresponden tantos escaños cuantas veces se incorpora una determinada cuota de habitantes o electores” (Vallès y Bosh, 1997: 122). Cuando no existe una proporcionalidad entre el número de habitantes (en algunos casos electores) con la magnitud de circunscripción, se puede hablar de desviación electoral la cual puede ser de origen¹⁰⁹ o sobrevenida¹¹⁰. Esto se refiere a que se despliega una desigualdad en la proporción habitantes-escaños (sobrerrepresentación y subrepresentación¹¹¹).

¹⁰⁸ Traducción propia.

¹⁰⁹ “Es de origen cuando en el primer prorrateo o distribución se registran ya desigualdades que permanecen como rasgo fijo del sistema” (Vallès y Bosh, 1997: 123).

¹¹⁰ La desviación puede calificarse “sobrevenida si la desigualdad se produce como resultado de movimientos de población posteriores, sin que les acompañen modificaciones en el prorrateo. Así, territorios que van despoblándose debido a movimientos migratorios y conservan el mismo número de escaños, verían incrementada su representación respecto a la de aquellos territorios o distritos receptores de población, que no ven aumentar el número de diputados” (Vallès y Bosh, 1997: 123).

¹¹¹ “La existencia de malaportamiento podría incrementar los niveles de desproporcionalidad que arroja un sistema electoral al introducir disparidades entre electores y escaños en un distrito con el consiguiente efecto de acrecentar las diferencias entre votos y escaños obtenidos por los partidos. El argumento podría ser el siguiente: a) los distritos sobrerrepresentados otorgan a los partidos un porcentaje de escaños superior al porcentaje de votos obtenidos, mientras que los distritos sub-representados producen la desventajosa situación de asignar un menor porcentaje de escaños en relación al porcentaje de votos obtenidos; b) De esta forma, los partidos con fuertes apoyos urbanos tienden a poseer un mayor porcentaje de votos que de escaños, mientras que los partidos con fuertes rurales tienden a estar en la situación contraria (y beneficiosa) de obtener un mayor porcentaje de escaños que de votos. Puestas, así las cosas, es plausible sostener que c) cuanto mayor sea el nivel de sobre y sub-representación de los distritos existentes en un sistema, mayor será el nivel de desproporcionalidad que se producirá, debido a que la desproporcionalidad se mide en función de estas diferencias entre votos y escaños” (Reynoso, 2000a: 15).

La desviación electoral¹¹² (d) entonces, compara el número de habitantes por escaño de la circunscripción más perjudicada, con la media estatal del número de habitantes por escaños dividiendo el primero por el segundo, para complementar este índice se pueden analizar de manera desglosada los distritos electorales locales con mayor sobre y subrepresentación con la finalidad de explicar el efecto que un voto emitido en el distrito tiene con relación al voto que se emite en otro, por esta razón, la distritación electoral tendrá consecuencias en la representatividad y en esta relación.

El malaportamiento puede ser una “fuente adicional de desproporcionalidad (...) beneficiará con más probabilidad, por tanto, a los grandes partidos, reduciendo consiguientemente los números efectivos de los partidos y aumentando la posibilidad de que se den mayorías parlamentarias y manufacturadas” (Lijphart, 1995: 183).

2.1.1.3.2 *Gerrymandering*

El *gerrymandering*¹¹³, como se mencionó se refiere a organizar y concentrar secciones o distritos de acuerdo a arreglos político-partidistas. A grandes rasgos Reynoso menciona que “existen diversas políticas de diseño de los distritos que pueden implicar *gerrymandering*” (2004: 83): a) concentración activa¹¹⁴, b) dispersión reductiva¹¹⁵, c) concentración reductiva¹¹⁶ y d) dispersión activa¹¹⁷.

¹¹² El índice de desviación: $d = \frac{h}{e}$ h = media de la entidad del número de habitantes por escaño, e = número de habitantes por escaño de la circunscripción más perjudicada. Este índice se interpreta de la siguiente manera: cuando no existe desviación $d=1$, cuando el índice sobrepasa 2.5 existe una alta desviación, y si oscila entre uno y 1.5 no se presenta desviación significativa (Vallès; Bosh, 1997: 123).

¹¹³ Este concepto proviene de Elbridge Gerry, un político estadounidense (gobernador de Massachusetts), quién por primera vez en 1812 estableció una circunscripción electoral que le aseguraba el triunfo, geográficamente ésta tenía la forma de salamandra (*salamander*) en la ciudad de Boston (*gerry-mandra*).

¹¹⁴ “cuando el electorado de un partido o un grupo social determinado se encuentra disperso, existe la posibilidad de trazar distritos cuya forma y límites se superpongan con ese grupo en cuestión, de modo tal que dentro de los límites del distrito exista una mayoría del electorado o grupo social que previamente estaba disperso” (Reynoso, 2004: 83).

¹¹⁵ “el trazado de los distritos puede perseguir el objetivo contrario a la construcción de un distrito para el grupo social. La política, entonces será trazar nuevos límites distritales que dispersen al grupo social en cuestión a lo largo de varios distritos, con la finalidad de que no alcancen a constituir una mayoría en ninguno de los nuevos distritos electorales” (Reynoso, 2004: 83).

¹¹⁶ “esta política consiste en reducir a una mayoría ganadora de varios distritos a través de concentrarla en uno solo. Supóngase que existiera un partido que obtiene la mayoría en varios distritos; éstos podrían reunificarse en uno solo, con el consiguiente resultado de que este partido obtenga la mayoría sólo allí, en lugar de obtener varios triunfos, y de este modo se disminuye su representación” (Reynoso, 2004: 83-84).

¹¹⁷ “a la inversa, si existe un distrito en el cual hay una clara mayoría electoral de un grupo social o político, producto, por ejemplo, de la homogeneidad del electorado, se podría convertir este distrito en varios más. Con ello se transformaría esa mayoría distrital en una mayoría de varios distritos y se aumentaría su representación” (Reynoso, 2004: 84).

Es importante decir que tanto el *gerrymandering* como el malaportamiento no se presentan en sistemas proporcionales con circunscripciones nacionales, porque justamente no hay trazado de distritos (son circunscripciones únicas).

2.1.2 Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto

2.1.2.1 La Relación Desigual entre Votos y Escaños

Para medir la relación desigual entre votos y escaños se hace uso del concepto de desproporcionalidad, que es entendida como: “la desviación existente entre el porcentaje de escaños y el de votos de los partidos” (Lijphart, 1995: 103). Rae y Lijphart coinciden en que todos los sistemas electorales tienden a ser desproporcionales y en que algunos son más desproporcionales que otros (los sistemas mayoritarios más que los proporcionales).

El grado de desproporcionalidad o proporcionalidad electoral tiene gran importancia, porque “responde con mucha sensibilidad a las reglas del sistema electoral (...) es asombroso que el sistema electoral explique por sí solo tanto como dos terceras partes de la variación de la desproporcionalidad” (Lijphart, 1995: 197, 198).

Para medir la desproporcionalidad¹¹⁸ diversos autores (Rae, 1967; Loosemore y Hanby, 1971; Gallagher, 1991 y Lijphart, 1995) han desarrollado índices. Actualmente, no existe un índice que “sea universalmente válido, sino que su adecuación dependerá, en gran medida, de la fórmula electoral que se esté utilizando en el sistema electoral objeto de su estudio” (Oñate y Ocaña, 1999: 24). En esta investigación se eligió¹¹⁹ el índice de cuadrados mínimos de Gallagher¹²⁰ (*Gcm*).

Es importante, no perder de vista la estrecha relación que se percibe entre la desproporcionalidad y el multipartidismo, “se influyen mutuamente en direcciones opuestas:

¹¹⁸ Gallagher afirma que cada método para calcular “la desproporcionalidad está inextricablemente unido a la fórmula utilizada para el reparto de los escaños. Cada fórmula de reparto de escaños genera su propia medida de desproporcionalidad” (1991: 38) Traducción propia. Véase Oñate y Ocaña, 1999: 36-38, análisis sobre beneficios y limitaciones de cada índice.

¹¹⁹ Porque el autor ha propuesto “una solución excelente (...) abre una vía intermedia entre los índices de Rae y de Loosemore y Hanby. Su principal característica es que registra con mucha más fuerza unas pocas desviaciones grandes que muchas pequeñas (...) pondera las desviaciones de sus propios valores, de modo que las desviaciones más grandes pesan mucho más en el índice que las pequeñas.” (Lijphart, 1995: 107).

¹²⁰ Índice de Cuadrados Mínimos de Gallagher: $Gcm = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (V_i - E_i)^2}{2}}$ V=votos, E=escaños. Suma de las diferencias absolutas entre los porcentajes de votos (V) y los de escaños (E) de cada partido elevadas al cuadrado. El resultado se divide entre dos y se obtiene la raíz cuadrada.

la desproporcionalidad hace disminuir el multipartidismo, pero, en alguna medida al menos, el multipartidismo aumenta la desproporcionalidad” (Lijphart, 1995: 125).

2.1.2 En el Sistema de Partidos

Será bueno recordar que las diferencias generalmente involucran grados, no direcciones. Si, por ejemplo, todos los sistemas electorales trabajan en beneficio de los partidos líderes, el problema del análisis es obviamente no determinar que los sistemas electorales tienen ese efecto, sino diferenciar a qué grado diversos sistemas electorales benefician a estos partidos¹²¹ (Rae, 1967: 87).

2.1.2.1 La Distribución de las Fuerzas Partidarias y la Construcción de Mayorías o Minorías

El sistema electoral¹²² tiene efectos en la estructura y la dinámica de la competencia del sistema de partidos (electorales y parlamentarios). El sistema de partidos se entiende como la competencia entre los partidos en el sistema político y no a una colección de partidos (Rae, 1967: 47).

Esta relación, se advierte al analizar el resultado de la transformación de los votos en escaños (sistema electoral) y la construcción de mayorías parlamentarias¹²³ (sistemas de partidos parlamentarios).

Las mayorías¹²⁴ según Rae pueden ser ganadas de dos maneras:

- 1) Mayorías merecidas (*earned majority*) cuando el partido político obtiene la mayoría del voto popular y ésta se corresponde con la mayoría en el Congreso (1967: 74), y
- 2) Mayorías manufacturadas (*manufactured majority*) cuando el partido político obtiene menos de la votación mayoritaria, pero a pesar de esto recibe los escaños extras suficientes para alcanzar una mayoría (1967: 74).

Es posible que un partido político no logre obtener la mayoría legislativa por dos razones: 1) por ganar pocos votos y sólo haber obtenido la cantidad de escaños que le correspondían proporcionalmente: minoría natural (*natural minority*), o 2) por ganar el voto

¹²¹ Traducción propia.

¹²² Lijphart comprueba que “casi la mitad (el 44 por 100) de la varianza en la frecuencia de las mayorías parlamentarias y de las mayorías manufacturadas, se explica por el sistema electoral, sin tomar ninguna otra variable adicional en consideración” (1996b: 446).

¹²³ Se vincula directamente con la tercera proposición “Casi siempre las mayorías parlamentarias de un solo partido son manufacturadas por el sistema electoral” (Rae, 1967: 74).

¹²⁴ “Los factores psicológicos pueden desempeñar un cierto papel en la fabricación artificial de una mayoría al aumentar los votos para los grandes partidos, pero son los factores mecánicos los que obviamente desempeñan el papel crucial. Puesto que las mayorías parlamentarias pueden ser naturales o manufacturadas, tanto los factores psicológicos como los mecánicos pueden contribuir a su generación y sus efectos son mucho más difíciles de separar” (Lijphart, 1995: 121).

mayoritario, pero ser penalizado por el sistema electoral de manera tan severa que no alcanza la mayoría, minorías artificiales (*artificial minority*) (Rae, 1967: 74).

La relación entre los tipos de mayorías y minorías se observa en el Cuadro 7:

Cuadro 7. Tipos de Mayoría/Minoría en la Representación			
Votos	Escaños		
		$P_e > .5$	$P_e < .5$
	$P_v > .5$	Mayorías merecidas	Minorías artificiales
	$P_v < .5$	Mayorías manufacturadas	Minorías naturales

P_v: Proporción de votos del partido más fuerte.

P_e: Proporción de escaños parlamentarios del partido más fuerte.

Fuente: *Table 4.1 Types of majority/minority representantion* (Rae, 1967: 74).

Según Rae “las mayorías merecidas son poco comunes (...) las minorías naturales son muy comunes”¹²⁵, aunado a que “las mayorías manufacturadas son bastante comunes”¹²⁶ (1967: 75). No existen minorías artificiales “sería intolerable que una ley electoral robara a partidos líderes sus mayorías y no existe tal sistema electoral”¹²⁷ (Rae, 1967: 75)¹²⁸.

2.1.2.2 El Número de Partidos Políticos que Cuentan en la Competencia Electoral y en los Parlamentos

La fragmentación permite medir la dispersión o desconcentración del poder político tanto en la competencia electoral como en la representación parlamentaria, esto es, permite conocer el número de partidos que compiten en el seno de un sistema de partidos (Oñate y Ocaña, 1999: 35). Para Sartori la cuestión no es sólo contabilizar cuántos partidos son, sino qué fuerza tienen¹²⁹. Existen dos reglas a considerar para tomar en cuenta a los partidos: regla 1) potencial para formar coaliciones, y regla 2) potencial de chantaje o para presionar (2005: 163); los partidos que carecen de ambos no importan y no deben contabilizárseles.

Uno de los índices más aceptados para medir la fragmentación es el ideado por Rae, pero el más utilizado es el índice del número efectivo de partidos políticos¹³⁰ (NEP)

¹²⁵ Traducción propia.

¹²⁶ Traducción propia.

¹²⁷ Traducción propia. Aunque el autor menciona que es teóricamente posible que se produzca este resultado con un sistema electoral con magnitudes de distrito muy bajas, pero esto no se ha comprobado empíricamente.

¹²⁸ Lijphart demuestra que en realidad sí se ha presentado ese fenómeno en dos elecciones: “en las elecciones australianas de 1954 el Partido Laborista obtuvo una apretada mayoría de voto, pero se quedó por muy poco sin una mayoría en la Cámara, y en las elecciones maltesas de 1981, el Partido Laborista obtuvo una mayoría manufacturada al tiempo que los Nacionalistas quedaban reducidos a una minoría artificial” (Lijphart, 1995: 120).

¹²⁹ “El hecho es que en todo sistema político se encuentran partidos sin importancia que no hacen ninguna diferencia, que pueden aparecer o desaparecer sin que casi nadie se dé cuenta” (Sartori, 2003: 47).

¹³⁰ $N_e = \frac{1}{\sum e_i^2}$ Se divide la unidad entre la suma de los cuadrados de los porcentajes de escaños obtenidos de los partidos (e), expresados en decimales.

electorales (N_v) y parlamentarios¹³¹ (N_e)¹³². Este índice fue ideado por los autores Laakso y Taagepera (1979).

En esta investigación se retoma este índice, siendo que el índice efectivo de partidos parlamentarios (N_e) se utiliza para obtener el número de partidos relevantes en los Congresos, y el índice efectivo de partidos electorales (N_v) es usado para obtener el número de partidos en la contienda electoral.

Al restar el primero al segundo ($N_v - N_e$), será posible apreciar la reducción mecánica o efecto mecánico del sistema, la magnitud del resultado de esta operación mostrará el impacto de los diferentes componentes del sistema electoral (el tamaño de la Asamblea, las barreras legales, la fórmula electoral, la magnitud de circunscripción y el tipo de votación).

En este orden de ideas, es importante no perder de vista factores que convergen e influyen también en el número efectivo de partidos políticos, tal es el caso de: los requisitos para el registro legal de un partido, el tipo y la forma de distribución del financiamiento (ya sea público, privado o mixto), así como la diversidad de restricciones legales que incluye la legislación electoral en un país.

Es preciso mencionar que, los efectos mecánicos a su vez pueden tener efectos en los efectos psicológicos, véase Apéndice A. Efectos de Efectos Mecánicos.

2.2 Efectos Psicológicos

Los factores psicológicos (Duverger) o *distal effects* (Rae) se refieren a los que

emanan del comportamiento del elector inducido por un sistema electoral que depende de la comprensión del sistema electoral, de su funcionamiento y de la estrategia electoral del votante, efectos no tan fáciles de analizar y aún más de predecir (Nohlen, 2008: 113).

O dicho en otras palabras “cómo la distribución de votos es afectada por la anticipación del efecto mecánico por parte del votante”¹³³ (Shugart, 2008: 30). Una de las diferencias entre los efectos mecánicos con los psicológicos es que los primeros son proximales y observables en el corto plazo; y los segundos, distales y visibles en el mediano

¹³¹ $N_v = \frac{1}{\sum v_i^2}$ Se divide la unidad entre la suma de los cuadrados de los porcentajes de votos obtenidos de los partidos (v), expresados en decimales.

¹³² Los valores de este índice “oscilan generalmente en el intervalo +/- 1 del número real de partidos que consigan más de un 10% del voto. El número efectivo coincidirá con el número real de partidos si todos gozaran aproximadamente del mismo apoyo electoral. El valor de este indicador será, por tanto, menor en el caso habitual de que no todos los partidos logren similares resultados (...) [Este indicador] ofrece básicamente la misma información que el de Rae, Pero, frente a aquél, presenta la ventaja de permitir apreciar más fácilmente cuántos partidos compiten electoralmente y cuántos lo hacen parlamentariamente, teniendo en cuenta en ambos casos sus tamaños relativos respectivos” (Oñate; Ocaña, 1999: 37).

¹³³ Traducción propia.

y largo plazos. Esto significa que, en los psicológicos la cadena causal que conecta del sistema electoral a un resultado es más larga, que la de los efectos mecánicos.

Los efectos psicológicos llevan a pensar en la probable conducta del elector ante el sistema electoral, ponderando la lógica que éste anticipará ciertos efectos del sistema electoral y expresará sus preferencias políticas dependiendo de su propio cálculo de esos efectos. Ante esto, es necesario diferenciar de los efectos que tendrán los sistemas electorales por sí mismos y los efectos que tendrán en su “confrontación de la realidad por el otro. *El contexto hace la diferencia.*” (Nohlen, 2008:113).

Se estudiarán a partir de los efectos en: el elector; y los partidos políticos y actores políticos. En el elector a través de dos ámbitos: en el voto estratégico y en la participación electoral; y en los partidos políticos y actores políticos: en la coordinación estratégica.

Estas dos dimensiones se subdividen en los que se generan de: los elementos técnicos (número y magnitud de circunscripción y fórmula electoral; y tipo de votación) y el sistema electoral en su conjunto (el resultado de la combinación de las dimensiones).

2.2.1 Modelos de Toma de Decisiones

Los modelos de toma de decisiones, se estudian desde dos perspectivas (Lau, 2003): 1) desde la psicología individual (preferencias individuales, búsqueda de información, memoria y decisiones); y 2) desde las instituciones gubernamentales, considerando cómo éstas toman decisiones¹³⁴.

Una decisión¹³⁵ implica una elección entre dos o más alternativas (Lau, 2003: 20). Las decisiones son tomadas a partir del conocimiento adquirido¹³⁶, en otras palabras, a través del aprendizaje. Según Lupia y McCubbins (1998) las personas son capaces de tomar decisiones racionales, aunque su información sea escasa (18), porque

(...) la elección razonada requiere conocimiento, el conocimiento requiere información y la información requiere atención. Sin embargo, la elección razonada no necesita información completa o atención ilimitada. En cambio, una elección razonada requiere información que genere predicciones precisas sobre la elección.¹³⁷ (25)

¹³⁴ En algunos casos las normas y procedimientos institucionales pueden rebasar los procesos de toma de decisiones de los individuos.

¹³⁵ “(...) tomar una decisión implica más *compromiso* con la alternativa elegida que hacer un juicio sobre la entidad juzgada, y también puede implicar la búsqueda de razones para *justificar* la elección” (Slovi, Fischhoff y Lichtenstein, 1982 citados en Lau, 2003: 20). Traducción propia.

¹³⁶ Las personas adquieren conocimiento de la experiencia personal y de lo que aprenden de otras personas. En cuanto a lo que aprenden de otras personas, se relaciona directamente con la persuasión (aprender de otros requiere persuasión), que depende del proceso de decisión individual a quién creer. (Lupia y McCubbins, 1998).

¹³⁷ Traducción propia.

Con respecto a lo anterior, en esta investigación de Lupia y McCubbins (1998) se recupera que para la construcción de las decisiones/elecciones, se requiere conocimiento, conocimiento que a su vez demanda información y la información requiere atención. Sin embargo, se separa del adjetivarlas como racionales, simplemente se hablará de decisiones, que pueden o no ser racionales; porque es importante no perder de vista que en la toma de decisiones también se involucran factores como las emociones, que no forzosamente arrojan decisiones racionales.

En este orden de ideas, el marco general de cualquier decisión considera tres características (Lau, 2003: 22): a) opciones, b) creencias sobre el resultado y c) los valores asociados a los resultados. Según Lau y Redlawsk son cuatro los modelos¹³⁸ de toma de decisiones individuales, los cuales tienen deficiencias en la generación de respuestas sobre la adquisición y procesamiento de la información, y según los autores “el procesamiento de la información y la memoria generan hipótesis acerca de lo efectos directos importantes sobre la naturaleza y la calidad de la decisión del voto”¹³⁹.

De acuerdo a su modelo de toma de decisiones individuales, existen tres formas fundamentales (Lau y Redlawsk, 2006; Lau, 2003) en las que los tomadores de decisiones simplifican:

- a) Descomposición, desglosar la decisión en sus componentes.
- b) Edición, reducir la decisión, eliminando (ignorando) componentes no relevantes de la decisión.
- c) Decisión heurística¹⁴⁰, simplificar la decisión entre distintas alternativas.

En este orden de ideas, son cinco formas de decisión heurística o atajos cognitivos que las personas utilizan para decidir su voto:

- 1) Referencia al afecto: la elección implica muchas candidaturas con las que existe familiaridad, se vota por el candidato mejor evaluado (solo funciona en candidaturas que han participado en múltiples elecciones).

¹³⁸ 1) Elección Racional: *toma de decisiones desapasionada*; 2) Socialización temprana y consistencia cognitiva: *toma de decisiones confirmatoria*; 3) Toma de decisiones rápida y mesurada; y 4) Racionalidad acotada y *toma de decisiones intuitiva*. (Lau y Redlawsk, 2006).

¹³⁹ Traducción propia.

¹⁴⁰ “En algunas ciencias, manera de buscar la solución de un problema mediante métodos no rigurosos, como por tanteo, reglas empíricas, etc.” (RAE).

- 2) Avalúo: se sigue la recomendación de conocidos cercanos, élites políticas confiables y/o grupos sociales con los que existe identificación. “En otras palabras, dejar a otro hacer el trabajo duro de determina cómo votar”¹⁴¹ (Lau, 2003: 45).
- 3) Familiaridad: si se conoce la candidatura o se ha escuchado hablar sobre ésta, pero no sobre las otras y la evaluación sobre la misma es neutral o positiva, el voto será para la candidatura conocida.
- 4) Hábito: se vota de acuerdo a como se votó en la elección anterior. Aplican esquemas partidistas e ideológicos y estereotipos (género, raza, edad, apariencia y entre otros que muestren esas impresiones de las candidaturas).
- 5) Viabilidad: se consideran únicamente a las candidaturas que tienen posibilidades de ganar.

Con respecto a los efectos psicológicos del sistema electoral, se puede afirmar que el sistema electoral es parte de esa información que tiene disponible el elector, por lo que, tiene injerencia en el proceso de toma de decisión del voto. Habría entonces que preguntarse: ¿Hasta dónde “las instituciones electorales ayudan a los votantes a adquirir substitutos útiles para el conocimiento que les hace falta?”¹⁴² (Lupia y McCubbins, 1998: 206). Dicho de otra manera ¿hasta qué punto el sistema electoral mexicano compensa o complementa el conocimiento de los electores del funcionamiento del sistema electoral?

2.2.2 La Coordinación Electoral: el Voto Estratégico y la Coordinación Estratégica de los Actores y Partidos Políticos

Para el estudio de los efectos psicológicos se parte de la lógica que existe un proceso de toma de decisiones tanto de los actores políticos como de los electores, que justamente desemboca en la coordinación electoral. La coordinación electoral:

es un factor de gran importancia para el funcionamiento de la democracia, y actúa sobre distintos actores durante el proceso electoral. La coordinación permite agregar e integrar preferencias en unas cuantas opciones que serán votadas y, de esa manera, generar mayorías decisoras y relativamente estables, lo que ayuda a resolver, a su vez, el problema de las mayorías cíclicas (Shepsle, 2005, 53 citado en Martínez, 2015: 65).

En la coordinación electoral se presenta “la mezcla de intereses comunes y opuestos; la posibilidad de éxito o de fracaso y la rapidez con que cambian las intenciones de votación cuando la coordinación fracasa” (Cox, 2004: 20). Los efectos de esta coordinación pueden

¹⁴¹ Traducción propia.

¹⁴² Traducción propia.

ser reductores o distributivos, el reductor se observa cuando la coordinación tiene éxito (es una buena coordinación) y el distributivo cuando no lo tiene¹⁴³. En la coordinación se exhiben tres variables independientes: las instituciones electorales¹⁴⁴, las motivaciones políticas y las expectativas públicas.

En la coordinación electoral participan tanto los electores como los actores políticos y los partidos políticos, en el primer caso se refiere al voto estratégico, es decir a la decisión estratégica del elector, mientras que en el segundo tiene que ver con la coordinación estratégica de la élite política.

La toma de decisión de votar “no puede ser tan diferente de la mayoría de otras decisiones que la gente toma en sus vidas diarias”¹⁴⁵ (Lau y Redlawsk, 2006: 21). El voto estratégico¹⁴⁶ se refiere a “elegir una alternativa menos preferida porque la candidatura con mayor preferencia no tiene posibilidades de ganar”¹⁴⁷ (Lau, 2003: 21).

Según Cox, tanto “Leys (1959, p.139) y Sartori¹⁴⁸ (1968, p.278) adujeron que el voto estratégico bajo la RP no era cualitativamente distinto del voto estratégico bajo la mayoría relativa” (citados en 2004: 28). Uno de los cuestionamientos que llevaron a estudiar¹⁴⁹ el voto

¹⁴³ De acuerdo a un estudio empírico (Crisp, Olivella y Potter) se concluyó que la coordinación electoral es impedida o puede fallar cuando: a) se generan nuevas reglas durante las etapas tempranas de las elecciones; b) por un nuevo y desconocido menú de opciones de candidaturas y partidos, c) por antecedentes de volatilidad en las preferencias de las opciones existentes; y d) cuando la diferencia entre los ganadores y perdedores es relativamente pequeña en grandes magnitudes de distrito (2012: 154). Los resultados los obtuvieron a partir de un estudio realizado en 2007 distritos electorales en 183 cámara de representantes en 21 países. La muestra incluye todo tipo de sistemas electorales (mayoritarios, proporcionales y mixtos).

¹⁴⁴ “-determinan las oportunidades viables para negociar los votos a fin de conseguir un mayor número de escaños- definen en gran medida el juego de coordinación en que participan forzosamente tanto las élites como los electores (...) las instituciones electorales determinan la conversión de votos en escaños. Si a los actores políticos les interesa, ante todo, obtener escaños en la elección actual, entonces las instituciones electorales influyen en forma directa en sus objetivos” (Cox, 2004: 22, 25).

¹⁴⁵ Traducción propia.

¹⁴⁶ En sistemas electorales, ya sean proporcionales o mayoritarios se presenta el fenómeno de que los electores abandonan a las candidaturas/listas más débiles justamente para no desperdiciar sus votos “señalo que existen modalidades de voto estratégico que no operan en detrimento de los partidos pequeños o débiles, y que algunos sistemas electorales promueven estos tipos de voto y no el clásico <<desperdicio del voto>>” (Cox, 2004: 54). El voto estratégico disminuye: 1) cuanto mayor es la inestabilidad electoral; 2) cuanto menor es el grado de información; y 3) cuanto mayor es la magnitud de circunscripción “cuanto más grande es la magnitud, menores serán los porcentajes de votos que separan a los ganadores de los perdedores y, en consecuencia, más difícil resultará saber con certeza quién no tiene posibilidades de ganar” (183).

¹⁴⁷ Traducción propia.

¹⁴⁸ “La idea de Sartori de un *continuum* de sistemas, desde los *fuertes* (en los cuales el voto estratégico y la actividad coaligante de la élite reduce enérgicamente el número de partidos) hasta los *débiles* (donde faltan, en gran medida, el voto estratégico y los incentivos para coaligarse y, por lo tanto, no ejercen demasiada presión en el número de competidores), es hoy un concepto común en la literatura especializada” (Cox, 2004: 28).

¹⁴⁹ El interés en el estudio del voto estratégico surgió “porque se pensaba que este reducía al número de partidos políticos contendientes en algunos sistemas. Según la formulación original de Duverger (1954) el voto estratégico estaba *presente* en los sistemas de mayoría relativa, y su acción consistía en empujarlos al bipartidismo, pero estaba *ausente* en las elecciones bajo la representación proporcional y bajo el escrutinio mayoritario con doble vuelta, lo que en parte explicaba la tendencia al multipartidismo en estos regímenes” (Cox, 2004: 28).

estratégico fue la razón por la cual en distritos uninominales tienden a concentrarse los votos en únicamente dos candidaturas. La respuesta ante esto es que:

Los electores instrumentalmente racionales evitan desperdiciar sus votos en candidaturas poco viables y prefieren, en cambio, trasladar su apoyo al candidato potencialmente ganador. Mientras todos coincidan en cuáles son las candidaturas sin posibilidades de ganar, la votación estratégica significa que los votos se concentran en candidatos firmes, de los cuales normalmente sólo hay dos en equilibrio (Cox, 2004: 50)

En realidad, aún no es claro cuál de los mecanismos causales es el más importante, si el voto estratégico del electorado o la participación de las élites, existen autores que aluden que el voto estratégico es irracional y de modo que la influencia más fuerte es el de la élite, mientras que, existen otras posturas que afirman lo contrario (Cox, 2004: 50).

El voto estratégico se sustenta en que el elector emite un voto único, mismo que responderá a tres factores que a su vez, se encuentran estrechamente relacionados con las tres características del marco general de cualquier toma de decisión, en este caso específico el del voto: 1) sus opciones y preferencias (entre las candidaturas); 2) sus creencias sobre el resultado y las preferencias de los otros votantes; y 3) sus expectativas (los valores asociados a los resultados).

Para que esto suceda tendría que haber disponibilidad y claridad en la información, el conocimiento común es generado por: a) las declaraciones de las candidaturas; b) las encuestas¹⁵⁰; y c) los análisis difundidos en los noticieros. Por consiguiente, se parte de la hipótesis que cuánto menor información tiene el elector su votación será más sincera (el voto estratégico se reduce) (Cox, 2004: 98-105). Es necesario apuntar, que este “conocimiento común” muchas veces es promovido por las élites¹⁵¹. Paralelo a que, el elector tenga este conocimiento común, un elemento a considerar es la simplicidad, comprensión y funcionamiento del sistema electoral (Nohlen), dicho de otra manera, a cómo perciben y entienden: a) el elector; y b) los actores y los partidos políticos, el sistema electoral.

¹⁵⁰ “(...) los análisis que se han realizado sobre la influencia que tienen las encuestas a partir de estos mecanismos no han arrojado resultados concluyentes, ni en relación con la intención de voto durante una campaña ni en el comportamiento del votante el día de la elección (...) Ahora bien, el hecho de que no se haya confirmado de manera sistemática la existencia de una relación entre la publicación de encuestas preelectorales y las intenciones de voto o el comportamiento del votante no significa que dicha relación no exista, o que no haya estudios que la reporten (...) se han reportado casos donde las encuestas sí han tenido un efecto en el comportamiento del votante. Su impacto es limitado y podría obedecer a razones estratégicas” (Hernández, 2013: 65, 66, 67).

¹⁵¹ “Todo ello indica que los votantes pueden, en el mundo real, abandonar estratégicamente a los candidatos débiles por las razones delineadas en el modelo. Ciertamente es que todo el proceso está mediado por las élites: estas señalan que la competencia es reñida y que votar por los candidatos débiles equivale a desperdiciar el sufragio (o bien dificultan la comprensión de este hecho). Pero los electores hacen el resto: compran el argumento y actúan en consecuencia” (Cox, 2004: 119).

Entonces, la adecuada comprensión de la “lógica del voto estratégico no distribuye los intereses sociales, sino que los negocia” (Cox, 2004: 186). Los actores y los partidos políticos construyen la coordinación de acuerdo a las reglas del juego político (sistema electoral) y tratan de anticiparse al posible voto estratégico del elector. Por ejemplo: en el caso de nuevos actores y partidos; saben que la entrada al proceso electoral ya no es neutral porque hay preferencias partidarias de los electores y partidos políticos ya consolidados, lo cual puede generar que: a) desistan y no quieran entrar; b) busquen aliarse con un partido mayor; c) basen su lógica en que serán capaces de acceder a la representación y; o d) entren y se transformen en partidos de “<<protesta>> o de <<chantaje>> perjudicándose o perjudicando momentáneamente a otra de las investiduras partidistas consolidadas, con la esperanza de obtener eventuales concesiones” (Cox, 2004: 208).

Concretamente, los efectos psicológicos del sistema electoral, se dan a través de los atajos cognitivos de las personas; por un lado, del avalúo (se sigue la recomendación de conocidos cercanos, élites políticas confiables y/o grupos sociales con los que existe identificación), a partir del conocimiento del sistema electoral, los actores políticos se coordinan estratégicamente (alianzas estratégicas) con el objetivo de obtener espacios de representación política y el elector, lo natural es que al identificarse con cierto grupo y ese grupo al aliarse, el votante apoyará esa alianza estratégica (con sus excepciones). Por otro lado, la viabilidad (se consideran únicamente a las candidaturas que tienen posibilidades de ganar) que está estrechamente relacionada con la votación estratégica.

2.2.2.1 En el Elector

2.2.2.1.1 La Votación Estratégica

2.2.2.1.1 Efectos de Elementos Técnicos

2.2.2.1.1.1 Presencia o Ausencia de Votación Estratégica

Con el objetivo de analizar este aumento o disminución en la votación estratégica, en el siguiente apartado se retomarán tres dimensiones o elementos técnicos del sistema electoral para su medición: el número y la magnitud de circunscripción, la fórmula electoral y el tipo de votación. Es preciso señalar que, la magnitud de circunscripción se encuentra estrechamente ligada con la fórmula electoral y el tipo de votación. Estas tres variables moldean y repercuten en el voto estratégico del elector.

2.2.2.1.1.1.1 Número y Magnitud de Circunscripción, Fórmula Electoral y Tipo de Votación
El elector, votará en función del número de escaños a elegir y esto se refiere al número de escaños en su circunscripción, por ejemplo: en el caso de la mayoría relativa sólo se elige a un candidato por circunscripción, lo que implica que la magnitud es de uno, mientras que si es representación proporcional la magnitud de circunscripción variará en el número de escaños a elegir, lo que involucra que la magnitud de circunscripción será mayor a uno.

El voto estratégico en una elección por mayoría relativa “significa votar por un candidato que uno cree que es más fuerte, aunque no esté dentro de las primeras preferencias, y no por el candidato situado entre las primeras preferencias pero que no considera más débil” (Cox, 2004: 96).

En palabras de Duverger:

En el caso de tres partidos que participan en un sistema electoral de mayoría con una sola vuelta, los electores advierten muy pronto que sus votos se pierden si continúan entregándolos al tercer partido: de ahí su tendencia natural a votar al menos malo de sus adversarios para evitar el éxito del peor. Este fenómeno de <<polarización>> actúa en perjuicio del nuevo partido en tanto es el más débil, pero se vuelve contra el menos favorecido de los antiguos cuando el nuevo lo ha superado, como en el fenómeno de <<subrepresentación>>. Pero la inversión de ambos mecanismos no ocurre siempre al mismo tiempo: la <<subrepresentación>> precede generalmente a la <<polarización>> (porque el ciudadano necesita comprobar cierto retroceso para tomar consciencia del descenso de un partido y aportar sus votos al otro). Esto significa naturalmente, un periodo bastante largo de incertidumbre, en el que la duda de los electores se combina con las inversiones de <<subrepresentación>> para cambiar totalmente la relación de fuerzas entre los partidos (...) (2001: 38-39).

Para explicar el voto estratégico Cox retoma a Palfrey (1989) quien definió dos formas de equilibrios en función de los porcentajes de votos de las candidaturas: 1) los *duvergerianos*¹⁵² “en los cuales, el nivel de voto estratégico es tal que el apoyo a todos los candidatos, menos a dos de ellos, se ve completamente socavado” (1997: 97), y 2) los *no duvergerianos*¹⁵³ “en los cuales dos o más candidatos están tan cerca de empatar para el segundo puesto, que los votantes no pueden decidir a cuál de ellos descartar y, por consiguiente, dejan en el campo a más de dos candidatos significativos” (1997: 97).

¹⁵² “se llaman así porque se corresponden con las expectativas de Duverger de que la mayoría relativa promoverá el bipartidismo” (Cox, 2004: 97).

¹⁵³ “Supongamos que dos candidatos de izquierda (...) compiten por un cargo (...) El derechista va a la cabeza, los izquierdistas van a la zaga, pero muy próximos el uno al otro. En estas condiciones, los votantes de izquierda tendrán dificultades para coordinarse en uno de sus candidatos, y puede que ello tenga por consecuencia un resultado no duvergeriano” (Cox, 2004: 97).

El voto estratégico en la representación proporcional desaparece “gradualmente en los distritos plurinominales cuando la magnitud de distrito es superior a 5” (Cox, 2004: 132). Bajo la representación proporcional de cuota electoral con lista cerrada, según Cox existen dos tipos diferentes de voto estratégico:

el abandono, por parte de los votantes, de las listas sin posibilidad de ganar o submarginales (aquellos que se espera no obtengan ningún escaño de cuota ni puedan competir por el escaño del resto asignado a lo último); y el abandono por parte de los votantes, de las listas fuertes o supermarginales (aquellos cuyos restos superan el mínimo resto ganador). Existen, asimismo, dos clases de equilibrios: los duvergerianos (...) y los no duvergerianos (1997: 143).

Esto se refiere a que cuanto menor es la magnitud de circunscripción, mayor será la probabilidad de voto estratégico (Klingemann, 2009: 18) y cuanto mayor es la magnitud de circunscripción, menor será la probabilidad de voto estratégico (Klingemann, 2009: 18). Las magnitudes de distrito grandes aumentan la proporcionalidad del sistema, incrementando entonces el multipartidismo. Al disminuir el multipartidismo, disminuye la proporcionalidad. “El efecto positivo directo de la magnitud de distrito sobre la proporcionalidad está parcialmente contrarrestado por un efecto negativo indirecto (mediante incrementos en el número de competidores)” (Cox, 2004: 222).

Para medir la presencia de voto estratégico, se analiza de dos maneras: 1) cómo se encuentra la distribución de la votación, dicho en otros términos si existe una concentración de los votos entre el primero y el segundo lugar (equilibrio duvergeriano) o si los votos se encuentran dispersos (equilibrio no duvergeriano). Además, se puede calcular el índice S/P (Cox, 2004) o segundo primero, que se computa a partir de la razón (resultante de dividir el cociente de votos) del voto del partido en tercer lugar por el del segundo; si existe equilibrio duvergeriano, el indicador tenderá a cero y si es un equilibrio no duvergeriano será próximo a uno.

Y 2) otra manera es observando el voto escindido o dividido,

el concepto se utiliza para explicar dos clases de comportamientos electorales diferenciados (...) Por un lado, el denominado voto escindido horizontal o intra-nivel se da en elecciones con la misma relevancia política (normalmente, de ámbito estatal) (...) un segundo grupo (...) escisión del voto en elecciones de diferente rango, típicamente comicios de ámbito nacional y regional o local. Aquí es el denominado voto escindido vertical o inter-nivel (Riera, 2009: 102).

Otra forma de estudiar el voto dividido o escindido, en regímenes presidenciales es observar la relación entre el poder ejecutivo y el poder legislativo en la conformación del poder político, que se encuentra estrechamente relacionado con el tipo de votación,

concretamente a cuándo puede distribuir el elector esos votos (concurrentes, no concurrentes, simultáneas y no simultáneas) y a quiénes el elector puede distribuir sus votos (poder ejecutivo y legislativo).

2.2.2.1.1.2 Influencia en la Selección de Candidaturas/Partidos Políticos

2.2.2.1.1.2.1 Tipo de Votación

Como se mencionó en el capítulo anterior, el tipo de votación puede ser uninominal o por lista (cerrada bloqueada, cerrada no bloqueada y abierta), esto se encuentra cercanamente relacionado con la fórmula electoral (uninominal – mayoritario y lista-proporcional). En este apartado se abordarán los efectos que generan el procedimiento de votación, y el diseño de la boleta electoral.

La diferencia mayor entre cada tipo de boleta electoral (categóricas y ordinales) recae en el rol que se le impone al votante, en los categóricos (uninominal y lista cerrada bloqueada), el votante actuará de forma decisiva dándole el mandato a un solo partido (Rae, 1967: 18). Antes bien, en los ordinarios (cerrada no bloqueada y abierta) al elector no le es requerido que actúe de manera tan decisiva permitiéndole entonces distribuir o representar sus “menores sentimientos positivos en pequeñas parcelas de apoyo por muchos partidos”¹⁵⁴ (Rae, 1967: 18).

Lo anterior, provoca tendencias como que los sistemas categóricos concentran la fuerza en menor número de partidos, mientras que los ordinales dispersan la tendencia en un mayor número de partidos políticos. (Rae) o en palabras de Lijphart:

Los sistemas categóricos (...) en los que el incentivo es fuerte para votar de manera estratégica o sin sinceridad, con miras a no perder el voto. Lo dicho lleva a un mayor apoyo para los partidos más grandes, por parte tanto de los votantes como de los políticos, y a una reducción en la cantidad efectiva de partidos. El voto ordinal elimina buena parte del riesgo de perder el voto; por tanto, estimula tanto el voto sincero como el multipartidismo (1996a: 129).

Cada tipo de votación, concretamente en el voto simultáneo mexicano, que combina en una boleta electoral ambos principios de representación (anverso: mayoría relativa y reverso: representación proporcional). Es posible que genere en el elector una decisión estratégica en el proceso de emisión de su voto, ponderando en su elección las candidaturas o partidos políticos que tengan la mayor posibilidad de ganar y que justamente compiten por el principio de mayoría relativa (anverso de la boleta). El principio de representación

¹⁵⁴ Traducción propia.

proporcional (reverso de la boleta) que son listas cerradas y bloqueadas, queda en segundo término porque dependen directamente de los votos emitidos por el principio de mayoría relativa.

Además, los diseños de las boletas electorales influyen en el comportamiento del voto (Koppell y Steen, 2004; Reynolds y Steenbergen, 2006; Calvo, Escolar y Pomares, 2008; Beltrán y Sandoval, 2015), específicamente el “diseño del papel de votación (símbolos, fotografías, colores) son una forma de “moldeado de respuesta” que se aplica directamente en el punto de venta cuando se trata de preferencias de votación.”¹⁵⁵ (Reynolds y Steenbergen, 2006: 580).

La influencia de las boletas electorales en el voto se observa cuando el elector interpreta las posibles elecciones que están frente a él, influyendo en qué consideraciones son importantes, a través de una persuasión sutil (Reynolds y Steenbergen, 2006: 580) -de la que muchas veces el votante no es consciente-.

Entre los elementos más relevantes en el diseño de las boletas que tienen efectos en los votantes se visualizan los siguientes:

- Orden de los nombres, diversos estudios empíricos han encontrado que el desempeño de las candidaturas es mejor cuando aparecen en posiciones focales, específicamente en los primeros lugares de la boleta, véanse Lijphart y Pintor, 1988; Koppell y Steen, 2004; Marcinkiewicz, 2014.
- Símbolo (emblemas de los partidos políticos y logotipo), especialmente los símbolos pueden “(...) actuar como un marco y, como tal, enmarcar los temas centrales de la elección. (...) Si bien las boletas generalmente no tienen la intención de ser mensajes persuasivos, pueden producir efectos persuasivos (quizás no intencionales) porque los símbolos son un ejemplo primordial de señales periféricas¹⁵⁶.”¹⁵⁷ (Reynolds y Steenbergen, 2006: 580).
- Colores, se encontró que el color en las boletas, afectaba las percepciones sobre los atributos de los candidatos, véase Rubinoff y Marsh, 1980. Asimismo, los colores afectan el comportamiento humano (Keskar, 2010).

¹⁵⁵ Traducción propia.

¹⁵⁶ Se refieren a cualquier cosa circundante al contenido de un mensaje, son señales implícitas al interior de un mensaje. Estas señales, a menudo tienen efectos sin tener consciencia de ello.

¹⁵⁷ Traducción propia.

Sumado a lo anterior, el principio que se va a votar, ya sea mayoritario o proporcional, la presentación de la boleta electoral (sea uninominal o por lista), se le suma la variable de la presencia de partidos políticos nacionales, locales o candidaturas independientes; cada una de estas variables afectarán en la decisión del elector, por eso la relevancia de tomar en cuenta la especificidad de las características del tipo de votación o la estructura del voto en cada sistema electoral.

En el análisis del diseño de las boletas electorales se debe considerar; por un lado, cómo influyen en el voto y por el otro, quién y porqué se diseña la boleta de esa manera. En resumen, el efecto psicológico del tipo de votación se advierte al observar el comportamiento del elector frente a la boleta electoral.

2.2.2.1.2 La Participación Electoral

2.2.2.1.2.1 Tipo de Votación

En cuanto al procedimiento de votación, en ambos casos de estudio se distinguen elecciones concurrentes simultáneas, concurrentes no simultáneas, no concurrentes simultáneas y no concurrentes no simultáneas en regímenes políticos presidenciales.

Como se considera en los factores contextuales, el régimen político, ya sea parlamentario o presidencial, cumple un papel importante al analizar los efectos psicológicos de los sistemas electorales.

Se parte de las hipótesis que: en las elecciones concurrentes en regímenes presidenciales los niveles de participación electoral aumentan, y aumentan aún más, en concurrentes simultáneas. Por el contrario, en no concurrentes disminuye, y todavía se reduce más, la participación en no concurrentes no simultáneas.

Según Schakel y Dandoy¹⁵⁸ (2014), existen tres tipos de efectos en cómo los ciclos electorales impactan en la participación electoral: 1) simultáneo (*simultaneus effect*)¹⁵⁹; 2) fatiga (*fatigue effect*)¹⁶⁰; y 3) sondeo (*poll effect*)¹⁶¹.

2.2.2.2 En los Partidos Políticos y Actores Políticos

2.2.2.2.1 La Coordinación Estratégica

2.2.2.2.1.1 Aumento o Reducción de la Coordinación Estratégica

En los párrafos subsecuentes se analiza el aumento o disminución de la coordinación estratégica a partir de analizar este efecto bajo dos lógicas: la primera, a partir de elementos técnicos específicos (las barreras legales y el tipo de votación); y la segunda, retomando al sistema electoral en su conjunto.

2.2.2.2.1.1.1 Barreras Legales

Las altas barreras legales pueden provocar que el número de partidos políticos que participen en las elecciones se reduzca, por la probabilidad de no obtener escaños. Todo dependerá de cómo lo establezca la ley electoral, es decir, si la votación necesaria para sobrepasar la barrera legal primaria puede ser en coalición, es probable que un partido político minoritario busque coaligarse¹⁶². Pero si el caso es el contrario (que la votación se toma de manera separada), disminuye el incentivo para que el partido político busque coaligarse con otro.

En este orden de ideas, las barreras legales secundarias, también pueden incentivar o inhibir el surgimiento de partidos políticos nuevos, por ejemplo, que la dificultad para registrar y mantener un partido político sea muy alta, restricciones en la competencia

¹⁵⁸ Realizaron un estudio empírico (2014) a partir de una base de datos que incluye 2,915 elecciones regionales efectuadas en 317 regiones de 18 países de 1945 a 2009.

¹⁵⁹ “Asume que los desafíos para los partidos políticos y para los candidatos incrementa cuando las elecciones son efectuadas al mismo tiempo, resultando en campañas más intensas y con el incremento en la atención de los medios de comunicación (que genera que sea más fácil para el votante acceder a la información). Además, las elecciones simultáneas disminuyen los costos relativos de votar porque el hecho de ir a la casilla electoral se divide en elecciones múltiples” (Schakel y Dandoy, 2014: 606). Traducción propia.

¹⁶⁰ “La participación electoral es menor en elecciones no simultáneas, sumado al efecto de fatiga del votante, la participación electoral se reduce aún más en elecciones que ocurren justo tiempo después de otra elección porque los costos se multiplican a través de las elecciones” (Schakel y Dandoy, 2014: 606). Traducción propia.

¹⁶¹ “asume que los índices de participación aumentan cuando una elección es efectuada poco tiempo antes de otra elección más importante. En estos casos, la elección menos importante para los electores puede ser interpretada por los electores, políticos, partidos políticos y los medios de comunicación como un sondeo de la elección que se aproxima (más importante). Los partidos políticos y los políticos tendrán mayor interés en hacer campaña en elecciones importantes que hace más fácil para los votantes saber que está en juego en las elecciones” (Schakel y Dandoy, 2014: 606). Traducción propia.

¹⁶² Uno de los incentivos para que los partidos pequeños se unan en alianzas electorales tanto informales como formales, es que “cuanto mayor sea el porcentaje de votos necesario para acceder a la distribución de escaños proporcionales, mayor será la coordinación preelectoral” (Ferrara, et al., 2005: 54). Traducción propia.

electoral como que no podrán participar en alianzas explícitas los partidos políticos de recién creación o diversas barreras para estar en posibilidades de presentar candidaturas.

La barrera legal, tendrá efectos sobre todo en la coordinación estratégica de los actores y partidos políticos, no tanto en el voto estratégico¹⁶³ (debido a que es mucho más probable que los partidos políticos y actores conozcan la legislación electoral que los votantes).

2.2.2.2.1.1.1 Tipo de Votación

El tipo de votación, particularmente el procedimiento de votación, en ambos casos de estudio se distinguen: elecciones concurrentes simultáneas, concurrentes no simultáneas, no concurrentes simultáneas, y no concurrentes no simultáneas, véase Anexo A.

Se parte de las hipótesis que: en las elecciones concurrentes en regímenes presidenciales el número de competidores políticos disminuye, y se reduce aún más, en concurrentes simultáneas. Por el contrario, en no concurrentes aumenta el número competidores, y aumenta todavía más, en no concurrentes no simultáneas. Esto se analizará al estudiar el número efectivo de partidos políticos electorales en estos cuatro tipos de elecciones.

Según Shugart y Carey (1992) en las elecciones concurrentes, las candidaturas que aspiran a escaños en el poder legislativo buscan alinearse con el candidato presidencial¹⁶⁴, provocando de ese modo una reducción en el número efectivo de partidos parlamentarios, esto quiere decir que “el presidencialismo tiende a desalentar el multipartidismo.” (Lijphart, 1995: 50). Mientras que, en las elecciones no concurrentes, los presidentes encontrarán que raramente tendrán mayorías en el Congreso (Shugart y Carey, 1992).

Sin embargo, el número de candidaturas presidenciales aumenta cuando hay elecciones concurrentes, por el deseo que se presenta de los partidos minoritarios de participar a pesar de que no tengan posibilidades de ganar, ya que participar en la elección presidencial arrastra votos para la elección del Congreso.

¹⁶³ El efecto psicológico en el votante ocurre de manera indirecta a través del partido político, porque los partidos pueden buscar generar puentes de manera indiscriminada con ciertos sectores del electorado para alcanzar votos que les permitan superar la barrera legal primaria o por el otro, en el caso de barreras legales primarias bajas los partidos querrán lograr adherencias con electorados más homogéneos y que se sienten identificados con sus líneas programáticas (Norris, 2004: 10).

¹⁶⁴ “Los sistemas electorales pueden ejercer un fuerte efecto indirecto en el número efectivo de partidos representados en el parlamento. Dado que la presidencia es el mayor premio político que puede lograrse y que sólo los grandes partidos tienen oportunidad de conseguirlo, estos grandes partidos tienen una gran ventaja sobre los partidos pequeños, que tiende a trasladarse a las elecciones legislativas, incluso si éstas se celebran por el método de la RP” (Lijphart, 2000: 151-152).

La

presencia de elecciones para el congreso local concurrentes con las de gobernador produce efectos cruzados sobre el número de competidores. Por un lado, las elecciones de gobernador tienden a reducir el número de competidores. (...) mientras que las elecciones legislativas tienden a “multiplicar” el número de competidores” (Reynoso, 2011: 70-71).

Sumado al régimen presidencial, el federalismo permite advertir la dinámica entre las instituciones en el ámbito local y el nacional. Es por esto la relevancia que tiene la simultaneidad en las elecciones.

Por lo que, la no simultaneidad en la dinámica federal puede incentivar el surgimiento de partidos políticos estatales o locales, las instituciones federales “proveen la base para un gran número de partidos y pueden alentar a las elites partidarias a mantener partidos regionales pequeños en lugar de fusionarse con otros como suponía Duverger con lo que conllevaba el efecto psicológico”¹⁶⁵ (Blais y Carty, 1991: 85).

Ante esto Cox se pregunta: ¿por qué se vinculan los niveles nacional y local? ¿por qué los políticos se postulan en diferentes distritos bajo el esquema de una misma etiqueta partidaria en lugar de hacerlo de manera separada?

Los políticos de diferentes distritos se unen bajo una misma etiqueta por muchísimas razones. Las más importantes pertenecen todas a las economías de escala y tienen una forma abstracta muy similar: algún grupo preexistente, que cuenta ya con un campo de acción o con una perspectiva nacional, procura llevar a cabo una tarea que requiere la ayuda de un gran número de legisladores o candidatos legislativos. Por consiguiente, este grupo busca inducir a los potenciales legisladores de diferentes distritos a participar en una organización mayor (2004: 237-238).

Asimismo, el procedimiento de votación, puede generar otros tipos efectos, más allá de la reducción de competidores o el surgimiento de partidos políticos estatales, según Duverger puede tener efectos en las estructuras de los partidos¹⁶⁶ y según Nohlen en la relación que se genera entre: el elector y las candidaturas/diputaciones¹⁶⁷ y las

¹⁶⁵ Traducción propia

¹⁶⁶ El “escrutinio con lista cerrada significa un refuerzo de la estructura de los partidos y el uninominal, un debilitamiento (...)” (Duverger, 2001: 48). Esto porque esa candidatura cumplirá un papel, “un diputado puede fortalecer su posición en su distrito de tal manera que, lo convierta en una especie de feudo del que no se le pueda expulsar” (Duverger, 2001: 48). Asimismo, acaban imponiéndose “(...) grupos parlamentarios sin cohesión y una organización electoral muy descentralizada (...) disponen de un aparato administrativo muy débil y lazos sociales muy relajados” (Duverger, 2001: 48). Caso contrario a la lista cerrada que “tiene, en sí mismo, un carácter colectivo que desdibuja el papel de las personalidades en beneficio de la agrupación que las une, es decir, del partido.” (Duverger, 2001: 48-49).

¹⁶⁷ Las candidaturas individuales juegan un papel importante “aun cuando en sistemas de partidos bien estructurados el candidato sea mucho menos determinante que el partido al que representa en el voto” (Nohlen, 2008: 11).

candidaturas/diputación y su respectivo partido¹⁶⁸; así como en la posibilidad de los partidos de planear la composición de los grupos políticos en el Congreso¹⁶⁹.

2.2.2.2.1 Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto

Las alianzas electorales explícitas se refieren a las coaliciones electorales y candidaturas comunes. Éstas implican la unión de dos o más partidos políticos que se juntan para postular una misma candidatura, y que formalizan mediante convenio. La diferencia entre la coalición y la candidatura común es que en la coalición sus integrantes deben establecer una plataforma conjunta.

Así, en las coaliciones debe existir coincidencia ideológica y política entre los partidos políticos participantes; mientras que las candidaturas comunes mantienen su individualidad ya que sólo están de acuerdo en postular un candidato ya sea por su trayectoria o por el arraigo que tiene en la comunidad, entre otras cuestiones. (López, Leyva y Mondragón, 2018).

Por lo que, estas alianzas que se registran ante la autoridad electoral, serán entendidas como alianzas legales o formales. Analizar lo anterior, permite comprender cómo las reglas electorales establecidas afectan o delimitan el número de competidores y el número de partidos políticos. Éstas “reducen el número de entidades (sean candidaturas, listas o cárteles) a las que se adjudican los escaños iniciales” (Cox, 2004: 90).

Desde principio de la década de los noventa y principalmente a partir del 2000, en México, la práctica de competir electoralmente en alianzas explícitas, se ha vuelto una práctica común. Se han presentado una gran diversidad¹⁷⁰ a nivel federal, pero sobre todo a nivel local, que no forzosamente han respondido a alianzas ideológicas, sino que en muchos casos han sido alianzas pragmáticas¹⁷¹.

¹⁶⁸ “Las distintas formas de candidatura y votación le permiten al elector ejercer una mayor o menor influencia sobre la selección de candidatos dentro del partido. Las candidaturas individuales fomentan en cierta forma la independencia del candidato frente al partido. En el caso de las listas de partidos, según sea su forma, puede fortalecerse (lista cerrada y bloqueada) o debilitarse (lista cerrada y no bloqueada, lista abierta) la dependencia del candidato frente a su partido. En el caso de las listas cerradas y bloqueadas, el candidato está atado a la nominación del partido; pero no así en el caso de las listas cerradas y no bloqueadas y de las listas abiertas” (Nohlen, 2008: 12).

¹⁶⁹ “Sobre todo con listas cerradas y bloqueadas, los partidos pueden nominar, por ejemplo, a especialistas, mujeres o representantes de determinados grupos sociales en lugares “seguros” en la lista. Esta estructuración de la representación política según criterios sociales y/o funcionales es más difícil en el caso de candidaturas individuales y otras formas de listas” (Nohlen, 2008: 12).

¹⁷⁰ Estas diferencias en las entidades federativas, se pueden consultar en: Devoto; Olmeda, 2016, quiénes realizan un estudio comparado sobre coaliciones electorales en las elecciones de diputaciones locales (180 contiendas) durante el período 2000-2016. Asimismo, se puede consultar Reynoso, 2011, donde también comparativamente analiza las alianzas electorales, los diferentes tipos de alianzas y sus efectos sobre la competencia electoral, en las elecciones por la gubernatura, en el período 1988-2006.

¹⁷¹ En algunas entidades del país se han “(...) formado alianzas electorales pragmáticas con el objetivo firme de derrotar al PRI. (...) la coordinación a nivel de la elite no requiere coherencia unidimensional o proximidad ideológica en base a una

Las alianzas implícitas, por su parte, son las alianzas políticas informales, que se dan en dos niveles: 1) el número de competidores y el número de partidos políticos¹⁷²; y 2) el de los electores. Referente a los partidos políticos y actores políticos, estas alianzas¹⁷³ nacen a partir de la negociación política y no son registradas ante la autoridad electoral. Son alianzas que se exhiben durante la competencia electoral, respondiendo a situaciones coyunturales¹⁷⁴. “Si las élites no se coordinan lo suficiente, empero, pueden saltar a la palestra <<demasiados>> candidatos, listas o cárteles y de ese modo surge la posibilidad de perder votos” (Cox, 2004: 91).

2.3 Las Interacciones y el Contexto en los Efectos Mecánicos y Psicológicos

El establecer los efectos (mecánicos y psicológicos) del sistema permite construir diversos escenarios con el fin de delimitar y analizar los futuros efectos que podría tener el sistema electoral a diseñar o rediseñar. Asimismo, es necesario “(...) distinguir cuáles son los elementos técnicos que los componen y cuáles son los que entre los demás se imponen marcando la dirección de los efectos del conjunto.” (Nohlen, 2008: 123).

En este análisis, es imperioso tomar en consideración que muchas veces se parte de la lógica errónea que como los sistemas electorales mixtos se componen de ambos principios (mayoritario y proporcional), entonces el estudio de sus efectos es consecuencia de la suma de cada uno de estos componentes¹⁷⁵, partiendo de la premisa que estos principios operan como formas puras, es decir como si estuvieran aislados los dos principios uno del otro, pero la cuestión es que no es así.

única métrica espacial (derecha-izquierda), ni tampoco exige requisitos de cantidad de miembros. Por otra parte, la coordinación del electorado tampoco requiere la satisfacción de una coherencia espacial basada en el supuesto exclusivo de izquierda-derecha.” (Reynoso, 2011: 33, 38).

¹⁷² “En suma la coordinación estratégica se puede dar en dos niveles. Un nivel es el de la elite, cuando los políticos deciden ir juntos en alianzas electorales; el otro nivel es el de los electores, cuando deciden abandonar al partido preferido si se percibe que éste no tiene mayores oportunidades de ganar la elección, a favor de otro en segundo orden de preferencia, pero cuyas oportunidades sean mayores.” (Reynoso, 2011: 39).

¹⁷³ Son distintas a las *coaliciones de gobierno* que son: “los acuerdos explícitos entre dos o más partidos con el objeto de definir un paquete de políticas públicas compartidas, que suele implicar un comportamiento legislativo coordinado por parte de los integrantes de la coalición.” (Reynoso, 2011: 27).

¹⁷⁴ Tal es el caso del “voto útil” en la elección presidencial en México de 2000.

¹⁷⁵ Los sistemas electorales mixtos no son la suma de las partes que lo componen, sino un sistema con incentivos y resultados que los distinguen de los mayoritarios y los proporcionales (Herron y Nisihikawa, 2001: 65). Asimismo, es fundamental destacar que no porque los sistemas mixtos combinen ambos principios de representación significa forzosamente que los resultados o efectos serán un punto intermedio entre los casos puros -mayoritario y proporcional- (Ferrara, et al., 2005: 124).

Estudios recientes “han demostrado que una interacción, no independencia, es observada generalmente”¹⁷⁶ (Ferrara, et al., 2005: 3). La cuestión al examinar ambos principios es considerar que la interacción es inevitable y es impensable aislar las unidades (para prevenir inferencia o contaminación potenciales) (2005: 7). A esta interacción es a lo que se le denomina como contaminación¹⁷⁷.

Los estudios sobre contaminación se han enfocado en la estrategia partidaria¹⁷⁸, la conducta del votante¹⁷⁹ y el voto legislativo, en este trabajo sólo se retoman los dos primeros. Por lo tanto, al analizar la coordinación electoral (véase Apéndice B. Algunos Efectos en la Coordinación Electoral de los Sistemas Electorales Mixtos), se deberá tener siempre presente la premisa que en los sistemas electorales mixtos existe una interacción entre ambos niveles, en otras palabras, habrá interacción o contaminación.

Justamente por esto el estudio de sus efectos deberá ser retroalimentativo. Esto significa que, no sólo será a nivel conjunto del sistema electoral, sino que, se distinguirán también, las interacciones que se generan entre los elementos técnicos o dimensiones al interior de cada principio de representación (mayoritario y proporcional); y entre cada uno de estos principios.

¹⁷⁶ Traducción propia.

¹⁷⁷ “*está presente a nivel micro, cuando la conducta del votante, el partido, el candidato o el legislador en un nivel de la elección es afectado demostrablemente por las reglas instituciones empleadas en cualquier nivel. En el nivel agregado, la contaminación se observa cuando un resultado particular es producto de un nivel (como el número de partidos) que es afectado por las características institucionales de otro nivel*” (Ferrara, et al., 2005: 8-9). Traducción propia.

¹⁷⁸ Es lógico esperar una estrategia partidaria para dar forma a las características de los dos niveles, la preferencia electoral de un componente afectará las opciones hechas en la otra porción de la elección. Es natural esperar que, en cada nivel, los actores tomarán decisiones, mismas que serán moldeadas, por esta razón esto sucederá a cierto grado como consecuencia de los incentivos generados por el sistema electoral en su conjunto. (Ferrara, et al., 2005: 8).

¹⁷⁹ Los autores Ferrara, et al. (2005) construyeron una tipología de los votantes a partir de estudiar cómo emitían el voto los electores en el componente mayoritario del sistema electoral mixto japonés: 1) Estratégicos (*strategic voters*) son los electores que tienen la oportunidad de votar por su primera opción, pero deciden votar por las candidaturas que estén en los primeros lugares; 2) Sinceros (*sincere voters*) son iguales que los estratégicos en el sentido que tienen la oportunidad de votar por su primera opción, pero lo que los diferencia es que ellos en realidad sí lo hacen (votan por un candidato que no tiene posibilidades reales de ganar), en lugar de transferir su voto a un candidato con posibilidades reales de ganar; 3) Franco (*straightforward voter*) estos electores prefieren un candidato en la delantera, que sucede representar a su partido preferido y vota entonces por ese; 4) Sin oportunidad (*non-opportunity voters*) son los electores que no tienen la oportunidad de votar por candidaturas de su partido predilecto y votan por uno de los candidaturas en la delantera; 5) Anómalos (*anomalous voters*) no hacen la transferencia del voto a uno de las candidaturas delanteras, sino a uno que no tiene posibilidades de ganar y 6) No Votantes (abstencionistas) son electores que no votan por el principio mayoritario [Nota: Que en el caso mexicano, sería que no votaran en lo absoluto porque al no votar por el principio mayoritario, automáticamente no estaría votando por el principio proporcional debido a la simultaneidad del voto] (2005: 87). Bajo las reglas de los sistemas electorales mixtos, los votantes serán mucho menos susceptibles de atraerles el hecho de comportarse estratégicamente y evitarán desperdiciar su voto en partidos pequeños o en candidaturas no viables. Es probable que cambiarán hacia un voto expresivo, emitiendo en ambos principios su primera opción de partido (Cox y Shoppa, 2002: 1031).

Al recuperar la idea de la relación entre contexto y sistema electoral, se puede afirmar que el contexto da forma a los efectos de la legislación electoral de manera sistemática y específica (Ferree, Powell y Scheiner, 2013: 14).

La literatura sobre este tema estudia dos cuestiones: por un lado, cómo estos factores contextuales median los efectos de las leyes electorales; y por el otro, cómo estos efectos mediados por el contexto varían a través de diferentes entornos y resultados. En algunos casos “las reglas electorales parece que dan forma a resultados independientemente del contexto, pero en otros casos el contexto juega un rol fuerte en la mediación de los efectos de las instituciones”¹⁸⁰ (Ferree, et al., 2013: 14).

Se aprecian dos hipótesis, véase Ferree, et al., 2013: 14: 1) cuanto más larga sea la cadena causal que conecta las reglas a un resultado, mayor será el número de factores contextuales que mediarán la relación; y 2) los factores contextuales ejercen menor impacto cuando la relación causal entre una institución y el resultado es mecánico (que no incluye criterios humanos, ni toma de decisiones) versus psicológicos¹⁸¹ (que conllevan criterios y toma de decisiones).

Los factores contextuales según Ferree, et al. (2013), se clasifican en dos: coercitivos y no coercitivos. Los coercitivos son interferencias políticas evidentes que evitan que las leyes electorales funcionen como se anticiparía, estos factores dan forma al grado en que estas instituciones formales predominan, dicho de otra manera, que efectivamente éstas son las reglas “reales” del juego político (15).

Algunos ejemplos son: el uso de la violencia y la intimidación, el fraude electoral, entre otros elementos mencionados en “Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral” de Schedler (2004). Además, es primordial señalar también, que en

¹⁸⁰ Traducción propia.

¹⁸¹ Los autores utilizan el concepto *behavioral* (de comportamiento o conductual), aunque se refiere al concepto a utilizar en esta investigación “psicológicos”.

México se distingue la presencia de: clientelismo¹⁸², compra y coacción del voto¹⁸³, una débil cultura de la legalidad¹⁸⁴ y cacicazgos¹⁸⁵ locales.

Todos estos factores son poco comunes en democracias establecidas, aunque su influencia puede ser prolongable en países donde la democracia es nueva (Ferree, et al., 2013: 15).

Con respecto a los no coercitivos, Ferree, et al. (2013), las catalogan en tres variables: 1) políticas, 2) económicas, y 3) culturales y sociales.

1) Políticas: la intensidad del partidismo, la polarización de las preferencias políticas, la edad de la democracia, el grado de institucionalización del sistema de partidos y la profundidad del partidismo (todas las variables que moldean la capacidad e incentivos de las élites, votantes y candidaturas que participan en la coordinación estratégica electoral). También incluye otras instituciones políticas como los tipos de régimen: presidencial o parlamentario (15).

¹⁸² “En la mayor parte de la literatura clásica, al clientelismo se le concibe como una tarea que no permite a la democracia, sobre todo en los países pobres, desarrollarse plenamente. (...) Una de las formas básicas del clientelismo es fortalecer con estímulos monetarios, servicios, favores, cargos y regalos, la relación entre el líder y su clientela. El clientelismo se dirige a los “votantes centrales”, “votantes duros” o “votantes cautivos”. En el derecho mexicano algunas formas de clientelismo no están prohibidas. Pero si lo están la compra y coacción del voto. Por su naturaleza, los vínculos clientelares implican una relación cara a cara, de larga duración e implican emociones encontradas. La clientela se siente agradecida, necesita “reciprocarse” los favores, las atenciones y los regalos que se le han hecho; pero al mismo tiempo, se siente explotada y acude malhumorada a los mítines, le enojan los condicionamientos (i.e. de perder el lugar para su puesto ambulante o el permiso para circular con su taxi pirata) y convertirse en promotor del voto. Derivada de esta ambigüedad emocional y psicológica nace una relación compleja, en la cual, difícilmente la clientela demandará a sus líderes.” (Pérez, 2018: 13-14).

¹⁸³ “El clientelismo electoral es el reparto de favores, bienes materiales, servicios o dinero a cambio de votos y/o apoyo político. La coacción del voto ocurre cuando el intercambio entre votantes y candidatos se realiza a través de amenazas, chantajes, fuerza o violencia. La compra del voto ocurre cuando este intercambio es voluntario. Por lo tanto, la coacción y compra del voto son dos tipos de clientelismo electoral, que por definición ocurren durante campañas electorales y con frecuencia implican la utilización de recursos públicos con fines privados” (Ugalde y Rivera, 2013).

¹⁸⁴ Cultura de la legalidad se entiende como: “lo que las personas piensan acerca de la ley, los abogados y el sistema legal, lo que significa, las ideas, actitudes opiniones y expectativas en referencia al sistema legal” (Friedman, et. al, 1996 citado en Flores, 2017: 164).

¹⁸⁵ Los cacicazgos locales se refieren a la figura del cacique que es una forma de liderazgo político personalista y autoritario, mismo que se encuentra estrechamente vinculada con el clientelismo. “Así, hace ya tiempo un estudioso como Wayne A. Cornelius logró demostrar cómo el caciquismo se reproduce en el mundo urbano y en México, incluso después de la Revolución Mexicana.(...) el cacique tiene una doble función: de “colecta”, si se quiere, lo que le permite la distribución de favores, y de aspiración a convertirse en oligarca, lo que hace que aunque “colecte” y distribuya, el cacique se reserve también el derecho a lucrar desde un puesto (administrativo-político) o “en el café, la tertulia o el partido”. Es en parte gracias al caciquismo que se mantiene una estructura paralela jerárquica, extragubernamental, que sólo conoce las leyes cuando le sirven, pero que prefiere imponer las razones personales a las públicas, las mismas —nótese bien— que a Weber le parecen impersonales. Estas “razones personales” que impone el cacique recuerdan desde luego el “libre arbitrio” del rey y su “gracia”, así como también al sultanismo. (...) La complicación de la figura está en una estructura política que sobrevive imponiéndose a la economía mediante la clientela de lo que el idioma inglés llama *power broker*. (...) En el patrimonialismo, la autoridad reside en reglas personales y familiares, dictadas por la tradición, y el modelo de la casa se extiende al ámbito público. El patrimonialismo parece entonces ser algo “familiar”. En el sultanismo, variante del patrimonialismo, el poder descansa más en la discrecionalidad que en la autonomía relativa del jefe” (Cueva, 2015: 149, 150, 132).

- 2) Económicas: desarrollo, pobreza, la expansión de los medios de comunicación y condiciones macroeconómicas (estas variables moldean el comportamiento estratégico en las elecciones e influyen en resultados como la estabilidad gubernamental y *accountability* -rendición de cuentas-) (15).
- 3) Culturales y sociales: el grado de confianza entre y dentro de los grupos sociales, y los niveles de educación e información y la diversidad social (15).

A partir de recuperar lo planteado por estos autores en esta investigación se propone considerar en las políticas también: las características más relevantes del desempeño y gestión gubernamental; reformas electorales, específicamente al sistema electoral (la intencionalidad e intereses políticos -legisladores- e interpretación -autoridades electorales); los actores políticos: partidos políticos, grupos de interés, medios de comunicación (no en variable económica) y organizaciones sociales (corporaciones y sindicatos); así como la coyuntura política¹⁸⁶; y en cuanto a las instituciones políticas, la distribución territorial del poder: compuesto (federalismo) o unitario.

En las sociales y culturales: el escepticismo político y el grado de confianza de los ciudadanos con sus representantes y los partidos políticos; así como la satisfacción ciudadana hacia la democracia, el interés y nivel de entendimiento de la política, y el grado de conocimiento y comprensión del sistema electoral.

Entonces, el tipo de vínculos/relaciones causales será importante, en cada uno de los efectos. Generalmente en el caso de los efectos mecánicos los factores contextuales tienen nula o poca influencia, ya que derivan directamente de la legislación electoral, son proximales y observables en el corto plazo; la cuestión se complica con los efectos psicológicos porque son distales y visibles a mediano o largo plazo, sumado a que una buena parte de estos dependen de las dimensiones del sistema electoral (la formalidad), otra parte dependerá de los factores contextuales en el sentido que:

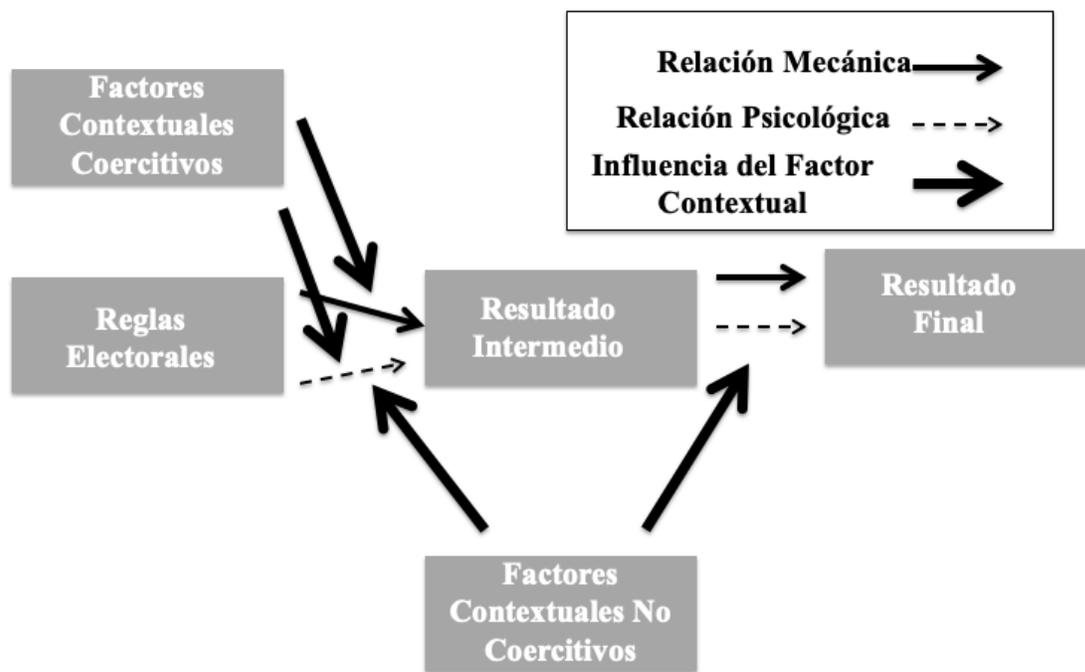
las personas interpretan una ley y responden a ella, filtrando una regla a través de percepciones, creencias y cálculos costo-beneficio (incluyendo la anticipación a los efectos mecánicos). Porque las personas responden ya moldeados por el contexto, (...) el contexto moldeará más de manera sistemática los resultados de las leyes electorales cuando el vínculo entre la institución y el resultado implique criterio humano¹⁸⁷ (Ferree, et al., 2013: 16).

¹⁸⁶ Entendida como un conjunto de factores, eventos o circunstancias que concurren en un momento dado, que afectan y modifican un curso de acción.

¹⁸⁷ Traducción propia.

Por lo tanto, cuanto mayor peso tienen los efectos mecánicos menor importancia adquirirá el contexto (excepto cuando entran factores contextuales coercitivos). A continuación, en la Figura 1 se presenta la relación planteada por estos autores entre los efectos mecánicos, psicológicos y contextuales:

Figura 1. Efectos Mecánicos, Psicológicos y Contextuales



Fuente: Cuadro traducido de “Figure 2.1: *Mechanical, Behavioral, and Contextual Effects*” (Ferree, et al., 2013: 16).

Lo anterior es fundamental tomarlo en consideración, ya que los casos de estudio (Distrito Federal y Jalisco) son sistemas electorales mixtos y la democracia mexicana es joven y mucho más joven aún a nivel estatal.

Al partir de la lógica que la democracia a nivel subnacional es mucho más joven, habría que indagar y cuestionarse hasta dónde estos preceptos pueden explicar de manera estructural el fenómeno. No es casual, que algunos casos a nivel local en México se encuentren clasificados como autoritarismos electorales, véase Schedler, 2006. Cuando se habla de autoritarismo electoral¹⁸⁸ se refiere a instituciones representativas con gobiernos no representativos (Schedler, 2006).

¹⁸⁸ Lo que diferencia al autoritarismo electoral de un régimen democrático “no son las propiedades formales de las elecciones políticas, sino sus cualidades autoritarias. No es en la superficie de las instituciones electorales formales en donde los

El nivel de democracia influirá en el proceso de coordinación electoral, es decir el grado de experiencia democrática que tiene un país,

es principalmente crítico para modelar el nivel de información de los votantes sobre el funcionamiento exacto de los sistemas electorales y la viabilidad de los candidatos, entonces la ausencia de este factor produce un obstáculo formidable para el comportamiento estratégico¹⁸⁹ (Riera, 2013: 120).

Se ha comprobado empíricamente que los sistemas electorales mixtos (donde el caso mayoritario predomina) implementados en democracia jóvenes, “la interacción entre la falta de información de cómo exactamente funcionan las reglas y la debilidad relativa de los partidos hace menos probable que los votantes se coordinen y emitan un voto estratégico”¹⁹⁰ (Riera, 2013: 135).

En este capítulo, se desplegaron las variables y las formas de medir los efectos mecánicos y psicológicos, sistematizando y recuperando a una diversidad de autores; en sintonía con las especificidades de los sistemas electorales mixtos.

Sobre los efectos mecánicos se desarrolló cómo y qué variables a considerar para estudiarlos desde dos dimensiones de análisis: 1) en la relación entre votos y escaños; y 2) en el sistema de partidos¹⁹¹.

Mientras que, en los psicológicos, también en dos: 1) en el elector, y 2) en los partidos políticos y actores políticos (ambos, coordinación electoral). En el elector a través de dos ámbitos: en el voto estratégico y en la participación electoral; y en los partidos políticos y actores políticos en la coordinación estratégica.

Igualmente, se estableció la relación entre los efectos de los sistemas electorales y el contexto o los factores contextuales; así como de las interacciones entre los principios de representación en los sistemas electorales mixtos. En el capítulo siguiente se desarrollará lo referente al contexto en los que se encuentran insertos los sistemas electorales mixtos del Distrito Federal y Jalisco.

regímenes autoritarios electorales difieren de las democracias electorales, sino en las condiciones del entorno de libertad política y de seguridad jurídica” (Schedler, 2006: 8).

¹⁸⁹ Traducción propia.

¹⁹⁰ Traducción propia.

¹⁹¹ “Mientras que los efectos de los sistemas electorales sobre la primera dimensión pueden ser relativamente bien determinados y previstos, la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos es más difícil de determinar y es mucho menos estrecha de lo que se supone normalmente, debido a lo cual no es posible formular proposiciones cuasi-deterministas de validez universal” (Nohlen, 2008: 87).

CAPÍTULO III. CONTEXTO HISTÓRICO - POLÍTICO: JALISCO (1995-2015) Y DISTRITO FEDERAL (1997-2015)

El Distrito Federal, también conocido como Ciudad de México es la capital de los Estados Unidos Mexicanos, se localiza en el Valle de México y se conforma de 16 delegaciones (actualmente demarcaciones territoriales). Es la segunda entidad federativa más poblada en el país con 8,918,653 habitantes (INEGI, 2015b), esto significa el 7.5% del total de la población del país (119,530,753).

Como capital del país, históricamente ha sido el centro del sistema político mexicano, se ha caracterizado por una discrepancia importante por parte de su población hacia el entonces partido hegemónico, el PRI, que determinó la forma de hacer política en nuestro país por más de siete décadas (culminó con la alternancia política de las elecciones presidenciales de 2000). A nivel local, esta disidencia de izquierda se consolidó en 1997 (cuando por primera vez sus habitantes pudieron elegir su Jefatura de Gobierno) con la victoria del perredismo en la Ciudad, la cual se mantuvo por más de dos décadas.

Jalisco se localiza en la región oeste del país, es parte de la región del Bajío Occidente o Centro Occidente de México; se conforma de 125 municipios, su capital es la Ciudad de Guadalajara. Es el cuarto estado más poblado, tiene 7,844,830 habitantes (INEGI, 2015b), o sea el 6.6% del total de la población en el país.

Jalisco tiene una presencia de empresariado fuerte; además, la Ciudad de Guadalajara tiene una gran relevancia como metrópoli y centro de desarrollo político y económico en el país, compitiendo con las Ciudades de México y Monterrey (Nuevo León). A diferencia del Distrito Federal, tiene una fuerte tradición panista.

La Ciudad de México y Jalisco, son el segundo y cuarto padrones electorales más grandes en México, respectivamente (véase Anexo B. Padrón Electoral por Rango de Edades y Sexo, Jalisco y Distrito Federal (1997-2015)). La distribución de su población en Jalisco es: 87% urbana y 13% rural, a diferencia del Distrito Federal, cuya población urbana es 99.5% y 0.5% rural.

Ambas entidades tienen población hablante de lengua indígena, el 1.4% de la población en la Ciudad de México (INEGI, 2010) y el 0.7% en Jalisco (INEGI, 2010). Con respecto a la religión, el 76.6% de los habitantes en la Ciudad de México (INEGI, 2010) profesan la católica y en Jalisco, el 83.2% (INEGI, 2010). Cabe señalar que, el 5.1% de la

población en el Distrito Federal (INEGI, 2010) no tiene ninguna religión y en Jalisco, el 1.6% (INEGI, 2010).

Además, tienen altos niveles de alfabetismo (con respecto al promedio en el país 93.6%), el 97.7% (INEGI, 2015a) de la población en la Ciudad de México y el 95.8% en Jalisco. El grado promedio de escolaridad en el país es de 9.2 años (INEGI, 2015a) en la Ciudad de México es más alto con 11.1 años, en Jalisco es el mismo que la media en el país.

En las últimas dos décadas la inseguridad y el narcotráfico afectaron al estado de Jalisco, mismo ha sido el caso de la inseguridad en la Ciudad de México. En cuanto a la seguridad pública, en 2015 los delitos del fuero común que se cometieron en el Distrito Federal fueron 1,903 (SESNSP, 2019a) y 107 del fuero federal (SESNSP, 2019b) por cada 100 mil habitantes; en Jalisco 1,215 (SESNSP, 2019b) y 45 del fuero federal (SESNSP, 2019b). El Distrito Federal se encuentra por arriba del nivel nacional¹⁹² y Jalisco por debajo.

Con respecto al rezago social el Distrito Federal se encuentra en el lugar 31 de las 32 que conforman las entidades federativas en México, con un rezago muy bajo (CONEVAL, 2015); por el contrario, Jalisco se encuentra en el lugar 27, con un rezago bajo. En la Ciudad de México 2,502,468 de personas están en situación de pobreza (CONEVAL, 2014), el 28.1% de su población total. En Jalisco, 2,780,223 (CONEVAL, 2014), el 35.4% de sus habitantes. Ambas se encuentran por debajo de la nacional, 55,341,556 de habitantes, o sea el 46.3% (CONEVAL, 2014).

3.1 Jalisco

3.1.1 Antecedentes (antes de la elección de 1995)

3.1.1.1 La Decadencia del PRI y el Ascenso del PAN en el Ámbito Municipal

Los procesos electorales tanto a nivel local como a nivel federal, en el siglo XXI en nuestro país, se caracterizaron por un sistema de partido hegemónico, que para su perpetuación en el poder muchas veces hizo uso de la imposición y en otras tantas ocasiones del fraude electoral.

El estado de Jalisco, no fue la excepción¹⁹³. Entre los factores a recuperar para comprender el proceso de la primera alternancia en la entidad, se debe considerar a Jalisco

¹⁹² 1,285 (SESNSP, 2019b) delitos del fuero común y 47 del fuero federal por cada 100 mil habitantes (SESNSP, 2019b).

¹⁹³ “El sistema político en Jalisco tiene las características de una democradura, mezclada con rasgos de sistemas autoritarios. No es una democracia porque el subsistema de partidos en Jalisco no cumple las funciones propias de un sistema político democrático, pues la competencia entre los partidos es muy limitada para algunas áreas del poder público, como alcaldías y diputaciones, e inexistente respecto del gobierno del estado. Se trata de una democracia limitada, no de una dictadura ni

como un bastión importante del panismo en México, sumado a una serie de elementos coyunturales que se presentaron en el país en la década de los noventa, así como el cansancio¹⁹⁴ de la población hacia las malas gestiones de gobierno del PRI en la entidad. En 1995, Jalisco sería una de las primeras entidades¹⁹⁵ en el país en alcanzar la alternancia en el poder ejecutivo local.

Esta presencia del panismo en la entidad, específicamente como gobierno se remonta a 1946, cuando se le reconoce uno de sus triunfos en el municipio del Grullo. Como se puede observar en el Cuadro 8, de la década del cuarenta hasta principios de los años noventa, el número de municipios con alternancias eran muy pocos (no más de cinco por elección) y no sería hasta 1976 que otro partido opositor, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) lograría una primera alternancia.

Cuadro 8. Primera Alternancia Municipal del PAN y otros Partidos (1946-1992), Jalisco			
Año de la Elección	Número de Municipios	Municipios	Partidos Políticos
1946	1	El Grullo	PAN
1952	1	Teocuitatlán de Corona	PAN
1967	1	Teocaltiche	PAN
1973	2	Jamay, Encarnación de Díaz	PAN
1976	1	Autlán de Navarro	PARM
1979	2	Tuxcueca	PARM
		San Julián	PDM
1982	5	Tepatitlán de Morelos, Ocotlán	PAN
		Lagos de Moreno, Pihuamo	PDM
		Tizapán el Alto	PRD
1985	1	Totatiche	PAN
1988	2	Tala	PARM
		Zacoalco de Torres	CCJ
1992	16	Acatic, Arandas, Chapala, Colotlán, Gómez Farías, Juanacatlán, Magdalena, Mascota, Villa Purificación, San Juan de los Lagos, Santa María de los Ángeles, Zapotlanejo, Unión de San Antonio, Zapotlán el Grande.	PAN
		Teuchitlán	PARM
		Cuquío	PRD

de una dictablanda, porque los ciudadanos de alguna manera gozan de los derechos civiles y políticos fundamentales, como el derecho a la información o el derecho a la oposición política por medio de la pertenencia a un partido, aunque la imposibilidad práctica, pero no legal, de que la oposición obtenga el poder en el gobierno del estado determina que se trate de una democradura” (Gómez, 1997: 108).

¹⁹⁴ “Crece la conciencia de que el país requiere democracia. Lo sucedido en 1994 y 1995 habría que interpretarlo a la luz del anhelo de esos profundos cambios.” (Alonso, 1995: 26).

¹⁹⁵ Fue la cuarta, antes: Baja California (1989), Chihuahua (1992) y Guanajuato (1994).

1995	39	Amacueca, Ameca, El Arenal, Casimiro Castillo, Concepción de Buenos Aires, Cuautla, El Salto, Guadalajara, Huejuquilla el Alto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Ixtlahuacán del Río, Jalostotilán, Jesús María, Jocotepec, La Barca, Manuel M. Diéguez, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Diego de Alejandría, San Miguel el Alto, Sayula, Talpa de Allende, Tamazula de Gordiano, Tequila, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tonila, Unión de Tula, Villa Corona, Yahualica de González Gallo, Zapopan y Zapoltitc	PAN
		Cocula, Quitupan, San Juanito Escobedo, San Martín de Hidalgo	PRD
		La Manzanilla de la Paz	PFCRN
		Tuxpan	PT

Nota: Véase Anexo P. Glosario de Siglas de Partidos Políticos.

CCJ: Coalición Cardenista Jalisciense.

Fuente: Cuadro tomado de: “2. El arribo de la primera alternancia en los municipios de Jalisco” (Arellano, 2014: ANEXOS).

La ola de alternancias en el estado y en el país comenzarían a partir del inicio de la década de los noventa, de 1988 (tres municipios) a 1992 fueron 16 (PAN: 14, PARM: uno, y PRD: uno). Desde 1995 se vislumbra que fueron 33 para el PAN y seis para otros partidos - PRD: tres, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional (PFCRN): uno, y Partido del Trabajo (PT): uno-.

La presencia política del panismo en la entidad, sumado a una serie de aspectos coyunturales que se desarrollarán en los siguientes párrafos, permitirán entender la alternancia en la gubernatura del Estado en 1995, misma que llevó a una nueva distribución del poder en el Congreso (bipartidismo: PRI-PAN).

Es importante mencionar que, en 1994 las elecciones federales y locales en el estado eran concurrentes, pero no simultáneas, de hecho, la elección presidencial de ese año fue el 21 de agosto, mientras que, la local que incluía la de la gubernatura, ayuntamientos y diputaciones locales; fue meses después, el 12 de febrero de 1995, véase Anexo A. Esto debe considerarse en el análisis de la elección, ya que las preferencias electorales sufrieron cambios de la elección presidencial a la local.

3.1.1.2 Conflictos Políticos y Sociales y la Situación Económica de la Entidad

La preferencia electoral de los jaliscienses responderá a aspectos coyunturales nacionales y locales, mismos que a continuación se exponen. Como antecedentes nacionales, en las elecciones presidenciales de 1988, donde compitió Cuauhtémoc Cárdenas como candidato del Frente Democrático Nacional (FDN), que se conformó por: PARM, Partido Popular Socialista (PPS), Partido Mexicano Socialista (PMS), PFCRN; contra el priista Carlos Salinas de Gortari. En Jalisco, Cárdenas obtuvo muy buenos resultados al considerar la

hegemonía priista y la fuerza opositora con mayor presencia en la entidad que es el PAN. De acuerdo con datos electorales del dictamen de calificación de la elección Presidencial de la Cámara de Diputados (8 septiembre 1988), los resultados electorales mostraron que, en Jalisco, Cárdenas obtuvo el 23.8% de los votos, el PAN 30.8% y el PRI el 42.6%.

Para las elecciones presidenciales de 1994 la diferencia entre el candidato del PRI, Ernesto Zedillo y el candidato del PAN, Diego Fernández de Ceballos fue menor a dos puntos porcentuales -véase Anexo C. Votación Total por Partido Político de Elecciones, Presidencia de la República; Gobernatura y Jefatura de Gobierno; Presidencias Municipales y Jefaturas Delegacionales; y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa: Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)-, la “reñida competencia electoral entre PRI y PAN prefiguró una posibilidad de que la gobernatura pudiera ser fuertemente disputada por el panismo jalisciense.” (Alonso, 1995: 80).

En este orden de ideas, en el ámbito nacional influyeron en las preferencias electorales de los jaliscienses acontecimientos como: el levantamiento armado indígena en Chiapas el 1º de enero de 1994; en marzo de 1994, el asesinato del priista Luis Donald Colosio (ex secretario de Desarrollo social y candidato a la Presidencia de México) y en septiembre de ese año, el homicidio de José Ruiz Massieu (priista, cuñado del entonces Presidente, Carlos Salinas de Gortari); así como la crisis económica que se había ido recrudeciendo conforme avanzaba el año de 1994, cuyo momento cúspide fue el “error de diciembre”¹⁹⁶.

A partir de este suceso (el error de diciembre) el PAN para principios de ese mes “se había colocado en franca ventaja con 45.8% de las preferencias electorales y subió diez puntos para finales de ese mes.” (Alonso, 1995: 163). Asimismo, en septiembre de ese año salieron a la luz casos de corrupción de empresarios nacionales y de la élite política (Caballero Peniche y el consorcio financiero Cremi-Unión).

Con respecto a lo local, a mediados de febrero de 1992 en la Revista Proceso se denunciaban actos de corrupción del gobernador priista en turno Guillermo Cosío Vidaurri (1989-1992) y sus allegados; por estas fechas los empresarios publicaron un desplegado

¹⁹⁶ “Esto dejó con deudas en dólares a una gran parte de la población que había comprado casas a crédito y a no pocos empresarios que, confiados en el gobierno, se habían endeudado. Al inicio del proceso electoral las tasas de interés estaban a 18.2% y para las fechas electorales llegaban ya a 49%. El descontento ciudadano creció con este nuevo agravio.” (Alonso, 2006: 39). “(...) la crisis que se manifestó con furia en la devaluación del 21 de diciembre mandó a la lona al PRI y dinamizó la campaña del PAN.” (Alonso, 1995: 158).

denunciando la inseguridad en la entidad; días después de la publicación del desplegado fue asesinada una joven perteneciente a la clase alta de Jalisco, lo cual generó manifestaciones en las clases altas¹⁹⁷; al mes siguiente el 22 de abril de 1992 en la Ciudad de Guadalajara hubo explosiones¹⁹⁸ en la calle Gante¹⁹⁹ por la acumulación de gasolina en el sistema de alcantarillado²⁰⁰. Como consecuencia, el gobernador priista renunció²⁰¹ al cargo “(...) el sistema político maquinó el interinato y su posterior sustitución en la persona del diputado y presidente del Congreso local: Carlos Rivera Aceves.” (Arellano, 2011: 53).

Igualmente, el 24 de abril, el alcalde priista tapatío Enrique Dau²⁰² pidió licencia temporal para la realización de las investigaciones pertinentes, al concluir las investigaciones fue detenido y procesado “fue el único funcionario que pisó la cárcel, pero 200 días después fue exonerado y quedó en libertad” (Corresponsalía, abril 22, 2014).

Ya estando en funciones el nuevo gobernador, se suscitaron nuevos acontecimientos: el 24 de mayo de 1993 fue asesinado el Cardenal de Guadalajara²⁰³, Juan Jesús Posadas Ocampo, según la versión oficial, había sido consecuencia de una confusión entre narcotraficantes; aunado a esto por estas fechas explotó un coche bomba a las afueras del hotel Camino Real, crimen relacionado con el narcotráfico. En este contexto, se presenta la reforma electoral local de 1994 y las elecciones federales.

A partir de este momento se podría vislumbrar que tanto los empresarios como la clase alta jalisciense comenzarían a alejarse del priismo “habían aprendido a seguir lo que ha sido

¹⁹⁷ “Y el 4 de marzo de 1992 por las calles de Guadalajara un contingente de 2 760 personas marchó en silencio. Las Madres Unidas Contra la Violencia, conocidas en ese momento como Mujeres de Negro, realizaron una insólita movilización social.” (Arellano, 2011: 51).

¹⁹⁸ “Si dentro de la historia de la Ciudad de México el temblor de 1985 aparece como una herida que se convirtió en un catalizador para la organización social, siete años después, las explosiones de Guadalajara ejercieron una influencia similar.” (Larrosa-Fuentes, abril 22, 2012).

¹⁹⁹ “El saldo oficial de las explosiones fue de 212 muertos, 69 desaparecidos, mil 470 lesionados, se destruyeron ocho kilómetros de calles, resultaron afectaron mil 142 viviendas, 450 comercios, 100 centros escolares y 600 vehículos.” (Virgen, abril 22, 2013).

²⁰⁰ “El hecho en sí mismo reveló rasgos del funcionamiento de los organismos de gobierno de nuestra entidad: ineficiencia técnica, falta de sentido de servicio e insensibilidad ante las necesidades y demandas de la comunidad. (...) Es evidente que esto, lejos de pasar desapercibido por los ciudadanos, produjo una disminución del poco soporte con que contaba el gobierno cosísta. Después del 22 de abril, casi la mitad de la población tapatía consideró que los gobernantes en ejercicio no eran los que Jalisco merecía y necesitaba.” (Gómez, 1997: 150).

²⁰¹ “se le compensó con una embajada, lo cual no fue bien recibido por un amplio sector jalisciense. Tampoco se castigó a los verdaderos culpables del violento desalojo de damnificados perpetrado el primero de junio del año de las explosiones. Para colmo en 1994 el subsuelo de un sector importante de la ciudad, pese a las promesas, mantenía una peligrosa capa de hidrocarburos.” (Alonso, 1995: 59).

²⁰² “es el principal asesor del actual gobernador Aristóteles Sandoval Díaz en materia hídrica” (Corresponsalía, abril 22, 2014).

²⁰³ “Se configuró un movimiento plural que demandaba el esclarecimiento del crimen y mayor seguridad ciudadana. Los agravios ciudadanos no sólo no se resarcían, sino que se iban acumulando sin solución por parte del gobierno.” (Alonso, 2006: 37-38).

una línea de conducta: panistas en lo privado pero priistas en lo público” (Arias, 2004: 102). Esto se debió a que “la participación informal en el partido oficial dejó de ser la vía eficaz y expedita para expresar demandas, hacer exigencias” (Arias, 2004: 104).

Como se mencionó en 1994, el PRI gana las elecciones de la Presidencia de la República con Ernesto Zedillo, cinco días después de esta elección se aprueba en el Congreso local una nueva ley electoral que normaría las elecciones locales, entre las modificaciones más relevantes se encontraba: la posibilidad de registro a partidos políticos estatales, se actualizó el tema de las coaliciones y candidaturas comunes, el número de diputaciones aumentó de 34 a 37, acrecentándose tres diputaciones de representación proporcional, es decir antes de la reforma eran 20 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 14 de representación proporcional, ahora serían 20 de mayoría relativa y 17 de representación proporcional.

Paralelamente, se redujo la barrera legal primaria del 2.5% a 2% y se mantuvo la cláusula de gobernabilidad. La organización de la elección sería organizada por un Consejo Electoral ciudadano (se integró por primera vez por consejeros ciudadanos). En el caso de los municipios se introdujo la figura de los regidores de representación proporcional. Además, el Congreso dejaría de calificar las elecciones municipales y de diputaciones (ahora lo haría el Consejo Electoral del Estado), aunque el Congreso mantuvo esa facultad para la elección por la gubernatura.

En este contexto el candidato del PRI para contender por la gubernatura era Eugenio Ruiz Orozco (ex presidente municipal de Guadalajara 1985-1988), aspirante designado²⁰⁴ por el entonces presidente de la República, Ernesto Zedillo. Desde 1980 hasta antes de 1995 “los liderazgos priistas que existían en Jalisco articulaban a los políticos del sistema local gracias a su carrera política y al prestigio que habían logrado en la escena político nacional.” (Ortiz, 2014: 129). Una serie de sucesos nacionales²⁰⁵ facilitaron el hecho de que fuera

²⁰⁴ “fue una designación de Zedillo, con una simulación de democracia. Aunque el juego fue aceptado por los cinco precandidatos (Ruiz Orozco, González Cortázar, Vallarta Plata, Dau flores y María Esther Sherman)” (Alonso, 1995: 151-152).

²⁰⁵ “En cuanto al proceso electoral de los últimos meses de 1994 y los dos primeros de 1995 para elegir al gobernador de Jalisco, la muerte de Luis Donald Colosio trastocó las dinámicas internas del PRI. (...) su muerte impidió que José Luis Lamadrid Sauza fuera candidato y, por tanto, viniera a cubrir el papel de ser el nuevo líder político del estado.” (Ortiz, 2014: 130).

designado como candidato a la gubernatura. A pesar del apoyo presidencial, en la campaña²⁰⁶ dejaron a su suerte al PRI local:

En Jalisco se ponía a prueba la alianza estratégica del presidente Zedillo y la dirección nacional panista. Esta última amenazaba con abandonar dicho acuerdo si las elecciones jaliscienses no se ajustaban a la voluntad de los electores. (...) El gobierno federal estaba aterrado ante un posible conflicto postelectoral que enturbiara aún más el oscuro panorama económico por el que estaba atravesando el país, después de la devaluación. Era evidente que no tenía mayor interés en salvaguardar la democracia; le importaba apagar posibles incendios políticos. (...) Se sumaron muchos factores entre los que hay que destacar: los votos de castigo y de repudio, el hastío de gran parte del electorado, el deseo de derrotar al PRI y, en consecuencia, el llamado voto útil de opositores de diversas tendencias. (Alonso, 1995: 19-20, 157, 206).

3.1.2 Primera Alternancia, 1995

3.1.2.1 La Instauración del Bipartidismo y el Acceso Panista al Gobierno

“Se dio una alternancia pragmática y no programática”

(Alonso, 1995: 207)

El candidato del PAN a la gubernatura del estado era Alberto Cárdenas Jiménez, quien es ingeniero electricista por el Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán, ingresó al PAN en 1988, comenzando su carrera al interior del partido en el comité municipal de Ciudad Guzmán y luego fue integrante del consejo estatal del PAN. En el periodo de 1992 a 1995 fue presidente municipal de Zapotlán el Grande, cuya cabecera municipal es Ciudad Guzmán. Desde que fue postulado como candidato afirmó que él no aspiraba por la candidatura, solo por una diputación (Redacción, febrero 20, 1995). Además, se asumió abiertamente como católico. Su candidatura fue impulsada por el grupo de los neopanistas encabezados por Raúl Octavio Espinoza Martínez (integrante del grupo Zapopan).

Es relevante mencionar que, para este momento al interior del panismo se podían observar dos grupos internos: los neopanistas y los tradicionales. Los neopanistas emergieron en la década de los ochenta, aunque la pugna por el control del partido y las candidaturas sería hasta la década del noventa. Los neopanistas

nacieron como una confederación de agrupaciones internas, o alianza de grupos de interés: el grupo Ciudad Guzmán, el grupo Desarrollo Humano Integral y Acción Ciudadana (DHIAC) y el grupo Zapopan, de cuya alianza nació el grupo Estatal, mismo que llevó a

²⁰⁶ “la propaganda del candidato priista (...) remedó la de Ernesto Zedillo de meses atrás. Resaltó que era un hombre con experiencia política por haber sido regidor, diputado, secretario de Gobierno, presidente municipal, secretario de Educación y senador. (...) Los conflictos interpriistas deterioraron aún más al partido de Estado. Ni el derroche de su campaña ni el apoyo desmedido de los medios masivos de comunicación, ni la intensa campaña sucia que propició lo pudieron salvar (...) el gobierno se encargó de afectar la campaña del PRD. Los votos que le restó no fueron a parar a su partido. Engrosaron la oposición panista.” (Alonso, 1995: 152, 205, 205).

la gubernatura de Jalisco a Alberto Cárdenas Jiménez y a Emilio González Márquez. (Navarrete, 2014: 111).

El grupo Estatal llevó al fin del dominio del grupo tradicionalista al interior del partido y a “abrir las puertas a exmiembros del Partido Demócrata Mexicano (PDM), de raíces sinarquistas y a otras fuerzas que en los momentos de mayor conflictividad interna se les conjugó bajo la denominación El Yunque.” (Navarrete, 2014: 113). La corriente de los neopanistas que apoyó la candidatura de Cárdenas Jiménez fue el Grupo Ciudad Guzmán²⁰⁷, que a su vez pertenecía al grupo Estatal.

Con relación a los tradicionales, este grupo de panistas se les denominó como tradicionales “en virtud de que el neopanismo estaba en proceso de gestación. Los cargos internos y las candidaturas de elección popular estaban en manos de un puñado de panistas tradicionales” (Navarrete, 2014: 114).

Igualmente, su candidatura fue representativa

de la reivindicación de las regiones frente al centro que simboliza la capital estatal, pues su triunfo electoral se dio gracias a las alianzas que el expresidente de Zapotlán el Grande concitó entre la militancia panista de todo Jalisco. Él sería el primero y el único dentro de su partido —y también respecto de los anteriores gobernadores priistas— que rompió con la tradición de que el presidente municipal de Guadalajara fuese el candidato “natural” a ocupar la gubernatura. (Preciado, Florido y Ramírez, 2015: 25)

En la campaña del panista se “destacaba su experiencia como presidente municipal (...) como el alcalde más eficiente de los 124 ayuntamientos de Jalisco. Se presentó como la mejor alternativa” (Alonso, 1995: 152). Además, durante su campaña contó con el apoyo de los tres gobernadores panistas en el país (Baja California, Chihuahua y Guanajuato). Con esto se infiere como el panismo de la entidad catapultó y supo aprovechar la coyuntura política.

El régimen se hundió porque hubo una crisis en los canales tradicionales de participación (el corporativismo); un sistema de partidos no competitivos que impedía la manifestación de la pluralidad política; había un desajuste entre las demandas y la incapacidad de las instituciones para resolverlas; y porque el pacto político que sostenía la élite política y que había monopolizado el poder entró en crisis. (Arellano, 2011: 55).

El panista ganaría con una diferencia porcentual de 15.6% con respecto a su contrincante más cercano el priista, Ruiz Orozco (véase Anexo C). A su victoria se le sumó un gobierno unificado (véase Cuadro 32), es decir una mayoría absoluta de su partido en el

²⁰⁷ “Los grupos de Ciudad Guzmán y de Zapopan lograron un vínculo de gran productividad en materia de cargos políticos gracias a la comunidad de intereses que compartieron con el DHIAC y con un conjunto de jóvenes que formaron lo que a la postre sería conocido como el Grupo Estatal. El Estatal comenzó a tomar forma durante la dirigencia de Tarcisio Rodríguez a principios de los años noventa.” (Navarrete, 2014: 112-113)

Congreso (64.9% de los escaños), así como el triunfo de los seis municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG): Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto.

Estos seis municipios concentran el mayor porcentaje de población en el estado (57.6%), a esta conquista se le suman 45 municipios más de un total de 124 en la entidad, véanse Cuadros DD y DE en Apéndice D. Balance de los Procesos Políticos en Jalisco (1995-2015) y Ciudad de México (1997-2015) y Anexo E. Presidencias Municipales y Jefaturas Delegacionales por Partido Político, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (2000-2015).

Por lo tanto, el PAN obtiene un triunfo contundente frente a su opositor más cercano, el PRI. A partir de este momento el PRI tuvo

serias dificultades internas para asumir su postura de oposición, Hay dos polos que tensan las relaciones internas: (...) están los diversos grupos políticos regionales que tienen un gran resentimiento por haberse sentido abandonados en el proceso electoral de 1995, al mismo tiempo que reciben la presión de la inestable dirección nacional y del gobierno federal, que buscan una nueva relación con su partido (Marván, 1997: 152).

3.1.3 Los Gobiernos de Acción Nacional

3.1.3.1 Alberto Cárdenas Jiménez (1995-2000)

“un gobernante carismático y bien intencionado”

(Arellano, 2016: 22)

Antes de su toma de protesta (1º de marzo de 1995), Cárdenas Jiménez hizo diversas declaraciones:

en relación con la conformación (...) [del] gabinete, no habrá <<compromiso político>> alguno, ni de amistad (...) Será un gabinete plural, (...) significa que estén todos los sectores, productivos, religiosos, de todas las actividades (...) con la elección, la ciudadanía jalisciense por fin se había decidido <<por el cambio>> (...) la forma en que ejercerá su gobierno (...) será <<de centro>>, que tendrá <<la filosofía partidista y doctrinal siempre recta de Acción Nacional>> (...) serán prioridades <<la justicia social nos importa mucho>>— la creación de empleos, el desarrollo regional, el impulso a las ciudades medias y evitar que siga creciendo la zona metropolitana. Sobre las explosiones del 22 de abril de 1992 y el asesinato del cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo, Cárdenas dice que los expedientes respectivos <<serán reabiertos porque para los jaliscienses los casos no están cerrados>> (Redacción, febrero 20, 1995).

A partir de esta serie de afirmaciones por parte del que sería el nuevo gobernador, se generaron diversas expectativas, que versaban en el gobierno del cambio, la pluralidad y la honestidad. Alberto Cárdenas se rodeó “de algunos empresarios más cercanos al PRI que a su partido” (Cobián, julio 16, 2000) y durante su gestión “la convivencia entre las diputaciones locales y la gubernatura fue armónica entre 1995 y enero de 1998” (Marván, Alonso, Preciado, Narro y Osorio, 1998: 107). Las elecciones locales no concurrentes de

1997²⁰⁸ (al igual que las concurrentes de 1995) no fueron simultáneas con las federales, la elección federal fue el 6 de julio, mientras que la local fue el 9 de noviembre (véase Anexo A).

Durante los primeros tres años de gobierno, se presentaron una diversidad de manifestaciones públicas, así como conflictos en el panismo; por un lado, los conflictos internos que se advertían en el PAN por las diferencias entre sus diversos grupos²⁰⁹ y sobre todo la relación entre el partido y el gobierno²¹⁰; y por el otro lado, a 18 meses de iniciado el gobierno panista en Zapopan, el presidente municipal fue acusado por la prensa de malos manejos municipales, así como de malas prácticas administrativas “Ituarte se vio obligado a pagar con el puesto el desconocimiento de la ley (...) el Consejo Estatal del PAN le pidió que renunciara para evitar mayores complicaciones” (Marván, et al., 1998: 96-97, 97).

Aunado a lo anterior en 1997 hubo otra reforma electoral en la que se establecieron mecanismos de democracia directa como fueron el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular, además el Tribunal Electoral pasó al Poder Judicial, se aumentaron tres escaños de representación proporcional al Congreso del Estado, quedando entonces un sistema mixto mayoritario de 20 escaños de mayoría relativa y 20 de representación proporcional. Esta reforma fue impulsada por el gobernador y el panismo en el Congreso, se buscaba que fuera una reforma política, no solamente electoral “se desprendieron cinco subcomisiones para hacer reformas: ley electoral, poder Ejecutivo, poder Legislativo, poder Judicial y municipios” (Marván, 1997: 149).

En lo electoral, se mantuvo la cláusula de gobernabilidad y para esta elección se haría una redistribución, es relevante mencionar que hasta 1997 tanto los distritos locales como los federales eran los mismos. Para el proceso federal, Jalisco se quedaba con un distrito electoral federal menos, pasando de 20 a 19 con la redistribución federal, mientras que a nivel local se quedaba con los 20, pero se modificaba su composición.

²⁰⁸ Este proceso electoral ocurrió en un entorno en donde “La campaña por el gobierno del Distrito Federal —que tuvo una buena difusión en los medios electrónicos— favoreció al perredismo en Guadalajara. Todos los distritos tapatíos los refrendó el pan. El perredismo se volvió a posicionar como una opción.” (Alonso, 2006: 40).

²⁰⁹ Se observaron conflictos internos para la selección de candidaturas en 1997, en el caso de las presidencias municipales de Zapopan y Guadalajara, en las que quedaron los hermanos Ramírez Acuña.

²¹⁰ “nunca se dieron a la tarea de pensar cómo establecer una relación sana entre partido y gobierno en una situación de normalidad democrática (...) ha sido evidente la falta de proyecto político que busca suplirse con la máxima: “Mucha administración y poca política”” (Marván, et al., 1998: 94, 95). “de los 17 colaboradores originales del gabinete ampliado sólo ocho han permanecido en sus puestos. El “grupo de los jesuitas” es el más estable” (Marván, et al., 1998: 100).

Las campañas de los tres partidos principales, versaron en torno a las candidaturas a la presidencia municipal de Guadalajara²¹¹. Los resultados de esta elección no fueron positivos para el panismo, ya que pasó de un promedio de 15 puntos porcentuales de diferencia con el PRI entre sus totales de votación para presidencias municipales y diputaciones locales en 1995, a una diferencia de cuatro puntos en 1997 (véase Anexo C). Esto muestra que la diferencia entre la votación entre ambos partidos se acortó.

En cuanto a la presencia del PAN en el Congreso, obtuvo el 50% de los escaños quedando un gobierno no dividido²¹² (véase Cuadro 32). El número total de municipios que gobierna el PAN transitó de 51 en 1995 a 40 en 1997 (véase Anexo E). Con relación a los municipios con mayor población, los de la ZMG, el PAN perdió tres de los seis municipios que tenía en su poder, ganando Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque; mientras que, el PRI ganó los tres restantes: Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto.

La relevancia del control partidario de la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG) es que esta zona representa el gobernar al 57.6% de la población en la entidad (véanse Cuadros DD y DE en Apéndice D) y, además, gobernar el municipio de Guadalajara (que es el municipio más poblado) significa un trampolín político para los actores políticos y sus partidos.

A grandes rasgos, entre los logros de la gestión pública del gobierno de Cárdenas Jiménez, se pueden mencionar el programa de regionalización, la generación de empleo y la atracción de inversión extranjera. Asimismo, este periodo se caracteriza por los escándalos de corrupción de funcionarios cercanos y el incremento de la inseguridad pública “aún no ligada al crimen organizado” (Arellano, 2016: 22).

En el proceso electoral del año 2000, el candidato panista²¹³ fue el presidente municipal con licencia de Guadalajara (1997-2000), Francisco Ramírez Acuña. Ramírez Acuña es licenciado por la Universidad de Guadalajara, fue diputado local por el PAN en dos ocasiones (1974-1977 y 1980-1983). Durante el primer periodo del gobierno de Cárdenas Jiménez fue Director General del Sistema de Transporte Colectivo de la Zona Metropolitana

²¹¹ “Esto revela tres cosas: una, las campañas políticas, aún las intermedias, dirán más en torno a personalidades que en torno a programas, plataformas y propuestas; dos, el centralismo político y económico en el estado es persistente; tres, no obstante que durante el trienio 1995-1998 creció en importancia el Poder Legislativo como espacio de discusión y decisión política, éste sigue siendo marginal en el sistema político” (Marván, et al., 1998: 112).

²¹² La mitad de los escaños en el Congreso, pertenecen al partido en el gobierno.

²¹³ “La imagen del candidato panista al gobierno del estado despertaba animadversión incluso entre filas panistas, por su prepotencia.” (Alonso, 2006: 42).

(SISTECOZOME) (1995-1997), cargo que dejaría para ser candidato a la Presidencia Municipal de Guadalajara.

Ramírez Acuña al interior del panismo pertenecía a los tradicionales, los tradicionalistas volvieron a tener presencia cuando obtuvieron presidencias municipales de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), tal fue el caso de Guadalajara y Zapopan de él con su hermano (Francisco en Guadalajara y José Cornio en Zapopan). A partir de este momento, en 1998 se conformó un grupo al interior del panismo que apoyaría después la candidatura de Francisco a la gubernatura.

Por lo tanto, es relevante mencionar que:

La lógica del juego político es que el panista que pretende un cargo de elección popular debe formar un grupo en el ámbito al que aspira, y para ello existen campos naturales de acción previa: para aspirar a una curul los espacios favorecidos son las direcciones generales en el Gobierno del Estado o en los gobiernos municipales, así como los cargos en el Congreso del Estado; los aspirantes a presidir la alcaldía de Guadalajara o Zapopan movilizan recursos desde alguna secretaría del gobierno estatal, una diputación, el comité municipal correspondiente o la dirigencia estatal del partido; y los pretendientes a la máxima silla política en Jalisco, la de gobernador, operan con anterioridad para ser alcaldes de la ciudad de Guadalajara, y lo hacen desde una dependencia del Ejecutivo (la Secretaría General de Gobierno, por ejemplo), o desde la presidencia del CDE-PAN. (Navarrete, 2014: 116).

En su campaña fue duramente criticado por los problemas que se habían presentado en una obra que había quedado inconclusa durante su gestión como alcalde de Guadalajara: “los Arcos del Milenio”. Paralelamente, durante su gestión irrumpió una denuncia por malos manejos de recursos en el gobierno municipal de Zapopan, a cargo de su hermano José Cornio.

A pesar de lo anterior, Ramírez Acuña ganó la gubernatura del estado, por un margen muy estrecho (2.2%) con respecto al candidato del PRI, Jorge Arana Arana, presidente municipal con licencia de Tonalá (véase Anexo C). Al analizar los totales de votación de las presidencias municipales y las diputaciones locales, se observa que el PAN se mantiene arriba del PRI con una diferencia promedio de 6.6% (mejorando su votación con respecto a 1997).

En el caso de las seis presidencias municipales de la ZMG, el PAN gana cuatro, recupera El Salto y mantiene en su poder: Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque. El PRI obtiene las dos restantes (Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga). Con relación a la presencia panista en el Congreso, ésta mejora con el 52.5% de los escaños, por lo tanto, se puede hablar

que del periodo 2000-2003 el gobernador del estado tendría un gobierno unificado (véase Cuadro 32).

Hay dos cuestiones que llaman la atención en estos resultados, por un lado, las elecciones concurrentes federal y la local no fueron simultáneas, la federal fue el 2 de julio, mientras que la local fue el 12 de noviembre, véase Anexo A.

En la elección presidencial donde participaron como candidatos: por el PAN, Vicente Fox (ex gobernador del estado de Guanajuato) y por el PRI, Francisco Labastida, la diferencia entre el candidato presidencial del PAN con el del PRI es de 17.2%. Es interesante percatarse que las preferencias electorales se modifican sustancialmente entre el PAN y el PRI en solo cuatro meses. En estos meses la preferencia disminuyó para la elección por la gubernatura un poco más de 10 puntos porcentuales. Asimismo, es sugestivo visualizar el voto diferenciado no sólo entre las elecciones federal y local, sino entre la gubernatura y las diputaciones locales- véase Anexo C y capítulo quinto.

La diferencia tan cercana entre las candidaturas del PRI y del PAN a la gubernatura llevó a un conflicto postelectoral²¹⁴ que llegó hasta el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual en la sentencia reafirmó la victoria del PAN. Arana calificó de “<<marranada>> el fallo del tribunal y llegó a acusar implícitamente a su propio partido, pues se quejó de que se había negociado <<su triunfo>>, aunque no supo decir a cambio de qué.” (Alonso, 2002: 232).

3.1.3.2 Francisco Ramírez Acuña (2000-2006)

“un gobernante autoritario e ineficiente”

(Arellano, 2016: 22)

Como se mencionó en párrafos anteriores, Francisco Ramírez Acuña pertenece a la corriente de los panistas tradicionales, su gestión fue reflejo de esa postura conservadora. Esto fue visible en sus formas autoritarias ante la resolución de conflictos que se presentaron en la entidad.

²¹⁴ Arana afirmaba que él había ganado la elección. Ambos candidatos se proclamaron como ganadores. El PREP estatal tuvo deficiencias, ante lo que el PRI argumentó una caída del sistema y que el Consejo Electoral del Estado de Jalisco (CEEJ) había manipulado la elección para hacer ganar al PAN. El PRD se unió a la protesta del PRI ante la supuesta argumentación de la “parcialidad” del CEEJ. Diputaciones del PRI, PVEM y PRD publicaron un desplegado en “el que demandaban al CEEJ que cumpliera la ley, pero le pedían también algo que no ésta no le permitía: que buscara la forma de abrir los paquetes” (Alonso, 2002: 223). El 18 de noviembre, el PRI realizó dos manifestaciones. El PRI siguió desacreditando al CEEJ. Los últimos días de diciembre el TEPJF anuló las elecciones en Tabasco “la dirigencia del PRI aprovechó la argumentación utilizada en el caso tabasqueño para incorporarla a Jalisco.” (Alonso, 2002: 230).

En el segundo semestre de su primer año de gobierno:

estaba marcada por dos grandes cuestiones: Una situación social no resuelta pues, según cifras oficiales, en Jalisco había 17.9% en extrema pobreza y 55% en pobreza. El otro grave problema tenía que ver con la inseguridad. Jalisco ocupa el tercer sitio en inseguridad después de la Ciudad de México y el Estado de México, con 6.18% de los delitos denunciados. El secretario de Gobierno de Jalisco reconocía que las ejecuciones entre narcotraficantes se encontraban fuera de control, mientras que el gobernador lo atribuía a fallas de la dependencia federal responsable del combate al narcotráfico, la Procuraduría General de la República (PGR). Otro grave problema era el relativo a la crisis del lago de Chapala (Alonso, 2002: 113).

El gobernador intentó combatir la delincuencia²¹⁵, pero en este proceso se afectaron los derechos humanos²¹⁶ “el gobierno jalisciense fue acusado nacional e internacionalmente por haber realizado detenciones ilegales, vejado a los apresados y aplicado prácticas de tortura.” (Alonso, 2007: 75). Los casos más evidentes de estas prácticas fueron el tlajomulcazo²¹⁷ y la represión contra los manifestantes altermundistas²¹⁸.

Durante su gobierno se realizó una inversión fuerte en obra pública, pero ésta resultó “con un alto costo y mala calidad” (Arellano, 2016: 22), sumado a una diversidad de proyectos de infraestructura²¹⁹ que no se completaron en su sexenio. Según Alonso, durante su gobierno se presentaron diversas denuncias de corrupción, un mal uso de los recursos públicos, se desdeñó la transparencia (2007) y “la centralización de recursos y decisiones, la territorialización de la política social con fines electorales y su abierta intromisión en organismos ciudadanos, autónomos (Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral de Jalisco, el Instituto de Transparencia).” (Arellano, 2016: 22-23).

En el ámbito específico de su carrera política, al parecer uno de sus aciertos fue la relación de amistad y lealtad política que estableció con el panista Felipe Calderón, quien

²¹⁵ “De acuerdo con el índice delictivo del fuero federal integrado por la Procuraduría General de la República, al terminar 2006 Jalisco ocupaba el segundo lugar de entidades con mayor índice delictivo, <www.pgr.gob.mx>.” (Alonso, 2007: 74).

²¹⁶ “En octubre de 2006 una publicación gubernamental con tiraje de cien mil ejemplares resaltó en un cintillo que “Los derechos humanos son para todos, menos para los delincuentes”” (Alonso, 2007: 74).

²¹⁷ El 4 de mayo del 2002, en Tlajomulco de Zúñiga, el gobierno del estado puso en marcha un operativo en una fiesta Rave en el Club Deportivo Oro, donde se encontraban aproximadamente unos 1,500 jóvenes.

²¹⁸ El 28 de mayo de 2004 en la Ciudad de Guadalajara con motivo de la celebración de la III Cumbre de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, unas 4,000 personas se manifestaron ante tal evento, después de la manifestación más de 120 personas fueron detenidas.

²¹⁹ “Sobre los grandes proyectos de su sexenio, ninguno fue concretado. Destacan, entre otros, los siguientes: *a*) la construcción de la Presa de Arcediano en la Barranca de Huentitán para sanear las aguas y abastecer a la zona metropolitana; *b*) el macrolibramiento para descongestionar el tráfico comercial de la capital del estado; y *c*) la construcción de la Ciudad Judicial para concentrar diversos tribunales, juzgados y oficinas del Primer Partido Judicial. La ausencia de consensos entre diversas instancias, la incapacidad para convencer a la sociedad sobre la pertinencia o simplemente su inviabilidad explican en buena medida que todos estos proyectos no se hayan hecho realidad durante su gestión.” (Arellano, 2011: 70).

fuera presidente de la República en 2006. Dos años antes de esta elección, Ramírez Acuña destapó la candidatura de Calderón, lo cual tendría como consecuencia que durante su periodo presidencial (2006-2012) fuera nombrado secretario de Gobernación²²⁰.

Las elecciones intermedias del seis de julio de 2003, adquieren importancia ya que serán las primeras elecciones locales simultáneas²²¹ con las federales (véase Anexo A). Los porcentajes de votación de 2003 para el PAN, específicamente de presidencias municipales y de diputaciones locales fueron menores a los del PRI, la diferencia entre ambos fue en promedio de un punto porcentual (véase Anexo C). Por primera vez desde 1995, su preferencia electoral se encuentra en segundo lugar. El PAN de cuatro municipios de la ZMG, pierde uno y mantiene tres (Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga y El Salto). El PRI obtiene los tres municipios restantes. Con relación al Congreso del Estado, el panismo disminuye de 21 a 17 escaños; por lo tanto, pierde la mayoría, teniendo como consecuencia un gobierno dividido²²² (véase Cuadro 32).

La legislación electoral vigente en 2006 fue modificada en 2005, reformándose diversos artículos a la ley electoral y a la Constitución del estado, esto por iniciativa de las fracciones parlamentarias del PRI y del PRD. Entre los cambios más relevantes se observa que se reemplazó la barrera legal primaria de 2% a 3.5%, se sustituyó el nombre de Consejo a Instituto y se acrecentó el número de municipios en la entidad (de 124 a 125). En 2006, los candidatos fueron: por el PRI, Arturo Zamora Jiménez, presidente municipal con licencia de Zamora; y por el PAN, Emilio González Márquez, presidente municipal con licencia de Guadalajara. La elección local se dio en un ambiente nacional donde prevalecía

la campaña del miedo y el odio instigada por el panismo nacional en contra del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, apoyada en los medios electrónicos de comunicación, en correos por Internet y en llamadas pagadas de telefonía celular. (...) En las parroquias de la Arquidiócesis de Guadalajara se dieron talleres “para decidir bien”. Hubo quejas de que en ellos se impulsaba la

²²⁰ Entre las razones que le llevaron a ser secretario de Gobernación son que destapó “el 30 de mayo del 2004, en el rancho del empresario Abraham González Uyeda (...) Calderón Hinojosa era secretario de Energía y el *destape* reunió a 4 mil panistas de la entidad que, invitados por Ramírez Acuña, se fueron a la *cargada*. Esto les valió a ambos el regaño presidencial y culminó con la renuncia del primero al gabinete para ir tras su candidatura (...) La relación entre ambos viene de una serie de lealtades políticas. Data de la época en que el entonces joven diputado panista Ramírez Acuña fue impulsado por Luis Calderón, padre de Felipe, quien fue el eterno candidato a diputado por Morelia hasta que logró su meta como plurinominal por Michoacán en 1980. Al paso del tiempo, la relación entre Ramírez Acuña y Calderón Hinojosa se estrechó cuando la hermana de Felipe, Luisa María, *Cocoa*, estudió en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, de Guadalajara. En ese entonces el padre de Felipe le pidió que estuviera al pendiente de ella. Esos son los tres factores que parecen tener a Ramírez Acuña con un pie en Bucareli.” (Vargas, Castillo y Partida, noviembre 22, 2006).

²²¹ En 2002 se modificó el calendario electoral del estado.

²²² Cuando el partido en el ejecutivo no es el mismo que el que tiene la mayoría absoluta (50% + 1) en el legislativo.

opción panista. (Alonso, 2007: 80).

En la elección presidencial de 2006, Andrés Manuel López Obrador, el candidato del PRD aumentó 13 puntos, obtuvo el 19.2% de la votación total, mientras que el PAN, el 49.2%. La diferencia del PAN con el PRI fue de 25 puntos, con esto se observa que muchos votos que habían sido priistas en el 2000 (35.9%) en 2006 (24.3%) se desplazaron hacia el PRD, lo mismo sucedió con un casi 4% de votos panistas con respecto al 2000. Es interesante vislumbrar cómo electores que votaron por el PAN en la presidencial distribuyeron su voto para el PRI en la elección por la gubernatura. La diferencia entre el PAN y el PRI en la gubernatura es mucho menor, ésta es solo de 4%, siendo el ganador el PAN.

Uno de los elementos que abonó a este resultado fue que durante la gestión de Ramírez Acuña su militancia panista fue cuestionada “se decía que era el más priista de los panistas.” (Alonso, 2006: 40). Entre los acontecimientos que llevaron a esta afirmación fue que por ejemplo en su toma de protesta como gobernador “asistieron los ex gobernadores del PRI: Guillermo Cosío Vidaurri, Carlos Rivera Aceves y Alberto Orozco Romero.” (Arellano, 2011: 68). Además, en su cuarto informe gobierno (febrero 2005) “Ramírez Acuña llenó de elogios a los ex gobernadores priistas Alberto Orozco Romero, Flavio Romero de Velazco, Enrique Álvarez del Castillo, Guillermo Cosío Vidaurri y Carlos Rivera Aceves. En cambio, no dijo una sola palabra de reconocimiento a su antecesor panista Alberto Cárdenas Jiménez” (Arellano, 2011: 68).

En el caso de la diferencia entre el PAN y el PRI de la votación de presidencias municipales y diputaciones locales fue de 7% y 11%, respectivamente (véase Anexo C). Cinco de los seis municipios de la ZMG quedaron en manos del PAN (excepto el Salto, que siguió en manos del PRI). En el Congreso del Estado, el PAN aumentó tres escaños con respecto a la elección anterior, teniendo un total de 20 escaños (50%), por lo tanto, se puede hablar que en este periodo hubo un gobierno no dividido (véase Cuadro 32).

3.1.3.3 Emilio González Márquez (2006-2012)

“fue populista e indiferente”
(Arellano, 2016: 22)

En este orden de ideas, en 2006 Emilio González Márquez apoyado por el gobernador saliente Francisco Ramírez Acuña y apuntalado por el Comité Ejecutivo Estatal del PAN, fue electo gobernador, Márquez pertenece a la corriente ultraconservadora panista “El Yunque”,

su estilo personal de gobernar se caracterizó porque se impuso al Congreso del Estado, cuando vetó el presupuesto de egresos de la entidad. En el fondo, Emilio González quiso pagar los favores y el apoyo político que recibió de la Iglesia católica, las televisoras y diversos empresarios en el proceso electoral de 2006 (...) Por otra parte, en su gobierno la contratación de familiares directos en las burocracias estatales y municipales fue una práctica común. (Arellano, 2011: 73)

González Márquez al igual que Alberto Cárdenas Jiménez pertenecía al grupo Estatal de los neopanistas (Navarrete, 2014: 111). González es contador público por la Universidad de Guadalajara, se afilió al PAN en 1992, fue regidor del ayuntamiento de Guadalajara (1995-1997), diputado federal (1997-2000), presidente del Comité Directivo Estatal del PAN (1999-2002) y presidente municipal de Guadalajara (2003-2006).

Entre los principales acontecimientos de su gestión se encuentra la reforma electoral de 2008 que modifica la conformación del Congreso pasando de 40 escaños (20 de mayoría relativa y 20 de representación proporcional) a 39 (20 de mayoría relativa y 19 de representación proporcional). En las elecciones intermedias de 2009, el contexto económico político social que permeaba en el país era de una fuerte crisis económica en los Estados Unidos y en el mundo, aunado al incremento de la violencia e inseguridad en el país por la denominada “guerra contra el narcotráfico” implementada por el gobierno de Calderón.

En este tenor no era casual el hartazgo de la población hacia sus gobernantes, la cual se manifestó en el país y en Jalisco a través de la difusión de una campaña que invitaba a anular el voto. En el caso específico de Guadalajara, se presentó el caso de “Fidel, el candidato de la perrada”²²³, estas manifestaciones de protesta no generaron una reacción positiva entre los políticos, autoridades electorales y eclesiásticas, quienes se pronunciaron en contra del movimiento²²⁴.

Los resultados de la elección de 2009 muestran una disminución de la preferencia electoral panista, sus porcentajes de votación para la elección de presidencias municipales (véase Anexo E) y diputaciones locales decrecieron un 8% en promedio con respecto a 2006.

²²³ “Una de las manifestaciones ciudadanas más notables fue el caso de “Fidel, el candidato de la perrada”, un perro de raza *Pitbull* que un joven y un grupo de amigos universitarios promotores del voto nulo, utilizaron para incitar a la ciudadanía a votar por Fidel, pues era el único candidato que “es el más perrón”, “dice no a la mordida” y “no va tras ningún hueso”. El candidato de la perrada fue la manifestación de inconformidad hacia la clase política, en especial la jalisciense.” (Atilano, 2013: 114).

²²⁴ “Un hecho que llamó grandemente la atención fue la exagerada reacción de políticos, obispos y autoridades electorales en contra del movimiento por la anulación del voto. Los tres partidos mayores aseguraban que el voto nulo dañaba la democracia. El ex gobernador de Jalisco y ex secretario de gobernación, Ramírez Acuña, acusó de ser unos cobardes a los que estaban promoviendo el voto nulo. El cardenal de Guadalajara se sumó a la descalificación e hizo un llamado a los católicos para que no hicieran caso a los que llamaban a anular el voto. El presidente del organismo electoral estatal jalisciense llegó a calificar de ilegal lo que hacían los diversos grupos favorables al voto nulo.” (Alonso, 2010: 18).

Además, el PAN regresa a ser segunda fuerza como en 2003, a pesar de que en 2006 había recuperado la fuerza electoral perdida. En 2009, la diferencia con el primer lugar (PRI) en ambas elecciones osciló en promedio en 3% (véase Anexo C). Con relación a la ZMG el PAN pierde todos los municipios, distribuyéndose cinco (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y El Salto) para el PRI y uno para el PRD-PT, Tlajomulco de Zúñiga.

En el Congreso, el PAN pierde la mayor presencia partidaria, adquiriéndola el PRI de nuevo (como en las elecciones de 2003). En esta legislatura (2010-2013), el PRI tendría 18 escaños (46.2%) y el PAN, 17 (43.6%) por lo tanto, se puede hablar de un gobierno dividido (véase Cuadro 32) como en la legislatura (2003-2006).

El gobierno de González Márquez se puede catalogar como un gobierno que atentó “contra el Estado laico, se distanció de la ciudadanía, utilizó de manera patrimonial los recursos públicos, usó la política social con un alto sesgo asistencialista y tintes populistas, sumado a que la administración pública fue un desorden o de abierta y tosca corrupción” (Arellano, 2016: 23). Además,

Justo pocos meses antes de la elección, una ola de narcobloqueos ocurridos como consecuencia de la detención del líder del Cártel de Jalisco Nueva Generación puso en duda la capacidad de reacción del gobierno estatal y los gobiernos municipales, y la pobre videovigilancia con que cuenta la ciudad de Guadalajara. Asimismo, ya en plena campaña, en el marco de la semana del procurador de Jalisco y mientras los aspirantes al gobierno prometían devolver la paz al estado, fueron encontrados los restos de 18 personas mutiladas y decapitadas. (Ruiz y Ponce, 2012: 88).

González Márquez se caracterizó por su falta de sensibilidad política, su actitud impositiva²²⁵, el uso de recursos públicos para la entrega de donativos a la clase empresarial²²⁶ y a la iglesia católica²²⁷.

Todos estos elementos llevarán a explicar el porqué de la segunda alternancia en el estado, por un lado, es interesante analizar cómo los perfiles a la gubernatura conforme se mantuvo el PAN en el poder, fueron oscilando de un espectro ideológico de ultra derecha a la derecha y de nuevo a la ultra derecha, al parecer al menos en esas tres gubernaturas osciló

²²⁵ “quiso imponer el cobro de nuevas placas para automóviles pese a que las que se usaban en ese momento aún tenían vigencia por diez años más. Anunció el canje de placas vehiculares con un costo de 1 200 pesos que serían destinados a “proyectos prioritarios”. La medida fue rechazada por los ciudadanos y generó manifestaciones y movilizaciones en la ciudad y en la Internet contra el llamado ‘placazo’” (Arellano, 2011: 79).

²²⁶ “Entregó donativos para los ‘eventos sociales’ que organizaban las dos grandes televisoras nacionales –el Teletón y Juguetón–, o apoyo financiero a telenovelas y otros programas como los premios MTV Latinoamérica. También apoyó a la clase empresarial en la ampliación de la Expo Guadalajara.” (Arellano, 2011: 79).

²²⁷ “ofreció 90 millones de pesos a la Arquidiócesis de Guadalajara para la construcción del Santuario de los Mártires (cristeros)” (Méndez, septiembre 8, 2009).

el poder entre dos grupos: los neopanistas y los tradicionales. El primero de los gobernadores: Cárdenas, pertenecía al grupo Estatal de los neopanistas, Ramírez Acuña a los tradicionales y González Márquez a los neopanistas, pero en la extrema derecha con “el Yunque”. No será casual que conforme avanzaron los 18 años del panismo en el gobierno del estado, las prácticas gubernamentales represivas, autoritarias y sin respeto alguno al Estado laico se fueran recrudeciendo y generando molestia entre la población.

Esto al sumarse con las alianzas estratégicas que se generaron entorno al PRI y al surgimiento de un nuevo liderazgo como el de Enrique Alfaro con Movimiento Ciudadano; por un lado, llevarían a que el PRI recuperara la gubernatura del estado y por el otro, a que el PAN pasara al tercer lugar en las preferencias partidarias.

Esta situación es de notarse, ya que desde inicios de los noventa la dinámica en el sistema de partidos había sido un bipartidismo (PAN-PRI), pero con una presencia panista que se iría diluyendo poco a poco. Lo anterior permite inferir que lo que le pasó al PAN fue consecuencia, por un lado, de un voto de castigo por la gestión de los gobiernos panistas y por el otro, de la alianza directa de González Márquez con Enrique Alfaro y diversas candidaturas de Movimiento Ciudadano, la cual tendría como resultado su expulsión del PAN en 2015²²⁸.

3.1.4 La Segunda Alternancia en Jalisco

3.1.4.1 El Surgimiento de un Liderazgo Personalista Local: Alfaro

En esta segunda alternancia es relevante considerar los factores anteriormente planteados, pero sobre todo recuperar el surgimiento de un liderazgo local que cambió la correlación de fuerzas políticas en la entidad. Este es el caso de Enrique Alfaro, quien fuera candidato por Movimiento Ciudadano a la gubernatura del estado. Él logró aglutinar un apoyo electoral amplio de diversas fuerzas políticas, así como de las cúpulas empresariales. Enrique Alfaro había sido diputado local del PRD (2006-2009) y presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga por el PRD-PT (2009-2012), este municipio es uno de los seis que conforman la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG).

²²⁸ “El comité municipal del PAN en Guadalajara, que también gobernó de 2003 a 2006, resolvió expulsar a González Márquez por apoyar de manera directa a los candidatos de Movimiento Ciudadano, tras recibir una solicitud de sus aspirantes a diputados locales y federales. <<Este órgano partidista determina la expulsión definitiva de Emilio González Márquez como militante del PAN, por alta traición al PAN por apoyar de manera directa a Enrique Alfaro en su candidatura a presidente municipal, así como a los candidatos a diputados locales y federales del Partido Movimiento Ciudadano>>, establece el resolutivo.” (Delgado, mayo 12, 2015).

Alfaro provenía de las filas del PRI (rompió con este partido en 2005), después se incorporó al PRD que como se mencionó fue diputado local y presidente municipal. En 2011, se separó definitivamente de este partido debido a varios sucesos en su interior como son: en 2009, cuando registró su candidatura para la presidencia municipal de Tlajomulco tuvo confrontaciones con el Grupo Universidad²²⁹, horas antes del cierre de registro en el Instituto Electoral del estado, el presidente del Comité Estatal del PRD, Antonio Magallanes “registró una planilla distinta a la de Enrique Alfaro, con el argumento de que ese grupo político requería más regidurías. El Comité Nacional del PRD finalmente avaló la planilla de Alfaro y éste cedió cinco regidurías.” (López, enero 20, 2012).

Meses después, en 2010 después de tomar posesión rompió con Raúl Padilla, líder del Grupo Universidad, Alfaro argumentó que “Padilla lo presionó para que pusiera a sus incondicionales en áreas estratégicas como en la tesorería del municipio y en la dirección de Obras Públicas. En total pedía el 70% de las posiciones administrativas del Ayuntamiento. También lo acusó de tener secuestrado al PRD para sus intereses personales.” (López, enero 20, 2012).

A partir de este momento, desarrolló su trabajo político a través de una agrupación política denominada “Alianza Ciudadana”, “Alfaro fue construyéndose una imagen de funcionario eficiente y de líder local a partir de un discurso en contra del Grupo Universidad (liderado por Raúl Padilla, quien controla al PRD local), los gobiernos estatales ineficaces y los partidos políticos en general.” (Eufracio, 2014: 81).

Su candidatura en un inicio buscaba aglutinar a su agrupación “Alianza Ciudadana”, a Movimiento Ciudadano (MC) y al PT, conforme fue avanzando su popularidad se fueron uniendo diversas fuerzas políticas, entre ellas el PRD. En un inicio se había logrado una negociación a través de la dirigencia nacional del PRD y el candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador, acuerdo que establecía que su candidatura se conformaría por esos tres partidos en la coalición “Movimiento Progresista de Jalisco”, el problema fue que, a semanas de haber negociado, Alfaro anunció que no iría en coalición²³⁰.

Alfaro “disolvió la coalición con el PRD, y acusó a Padilla López de jugar una doble

²²⁹ El PRD ha sido bastión de grupos personalistas, como es el llamado “Grupo Universidad de Guadalajara” liderado por Raúl Padilla quien fue rector de ésta (1989-1995) y diputado local del PRD en 1997. Padilla ha sido un actor relevante en el juego político de la entidad, ya que a través de las diversas elecciones ha generado alianzas con diversos partidos políticos.
²³⁰ A pesar de esto “Andrés Manuel López Obrador ante 15 mil personas reafirmó su posición de simpatía hacia el candidato y le dio la espalda a Fernando Garza.” (Ruiz y Ponce, 2012: 94).

partida, al apoyar desde su posición de líder político del PRD al candidato a la gubernatura por el PRI, Aristóteles Sandoval Díaz. Familiares directos de Padilla, incluido su hermano Trinidad, militan y son candidatos a diputaciones por el PRI” (Partida, abril 4, 2012).

El problema fue que, al no registrar esa coalición en los tiempos oficiales, no le fue posible registrarse en una nueva coalición, así que tuvo que registrar su candidatura a través de un solo partido: Movimiento Ciudadano (MC), lo cual significaba no tener financiamiento público de ninguno de los dos partidos (MC y PT), ya que en las elecciones anteriores (2009), MC no habían alcanzado el 3.5% de barrera legal primaria.

En el caso del candidato del PRI, Aristóteles Sandoval presidente municipal con licencia de Guadalajara, fue elegido a través de una Convención de delegados, previa negociación entre grupos internos,

De esta manera (...) evitó desaguisados y rompimientos mayores dentro del Comité (...) la Convención de Delegados (...) sólo sirvió como un evento de legitimación ante el resto del partido y de confirmación del arreglo interno, tal como ocurrió en la formalización de la candidatura de Enrique Peña Nieto a la Presidencia de la república. (Eufrazio, 2014: 78).

Con respecto al candidato del PAN, Fernando Guzmán Pérez Peláez, abogado de la Escuela Libre de Derecho “se caracteriza por ser un hombre de mano firme en cuestiones de la administración, además de ser quizá uno de los hombres más apegados a la iglesia católica, aún más que (...) Emilio González Márquez” (Redacción, febrero 6, 2012). A Guzmán se le vincula con grupos del Opus Dei y con relación a su trayectoria en el PAN, en dos ocasiones fue diputado local (1995-1997 y 2001-2003), diputado federal (2003-2006), en dos ocasiones secretario de gobierno durante la segunda mitad del periodo de Cárdenas Jiménez (1998-2000) y durante el gobierno de González Márquez (2006-2011).

En las internas de su partido en un proceso abierto de selección “su triunfo no fue del todo aceptado por algunos sectores del PAN y miembros de facciones contrarias, debido a la emergencia de ciertas situaciones e irregularidades.” (Eufrazio, 2014: 72). Pérez Peláez era el candidato del gobernador saliente, aunque conforme fue avanzando la campaña perdió el apoyo del mismo y de varios personajes del gabinete panista, bajo el argumento que “no levantaba y Alfaro iba repuntando”²³¹.

²³¹ Esto lo documentó Pérez Peláez en su libro “Diálogos con mi conciencia”. “Sobre la campaña, el ex candidato a la gubernatura por el PAN, cuenta que hubo una auténtica maniobra por estar machacando la idea de que el abanderado panista no levantaba y en cambio Alfaro iba repuntando. Fernando Guzmán señala a Herbert Taylor Arthur y a funcionarios del gobierno estatal como Eduardo Mar, coordinador de asesores; Antonio Gloria, Secretario de Educación; Álvaro García Chávez, Secretario de Desarrollo Rural; Miguel Ángel García Santana, secretario de Desarrollo Humano y Diego Monraz,

Al igual que en el caso de Jalisco a nivel nacional en la elección presidencial se percibe una segunda alternancia, Enrique Peña Nieto, candidato del PRI gana las elecciones a su más cercano opositor Andrés Manuel López Obrador, candidato del PRD-PT-MC.

Al analizar los resultados electorales de la elección presidencial de 2012 en el estado de Jalisco se observa que en primer lugar quedó Enrique Peña Nieto, no se veía que un candidato del PRI a la presidencia de la República quedara en primer lugar desde 1994. La diferencia de votación entre el PRI y la candidata del PAN Josefina Vázquez Mota fue de 6.4%. Lo que más llama la atención es el voto diferenciado que se observa en la elección presidencial y las locales (excepto por la gubernatura).

Para la Presidencia de la República, el PRI resulta ganador y queda el PAN en segundo lugar. Lo mismo sucede con los totales de votación de las presidencias municipales y las diputaciones locales, la diferencia entre el PRI y el PAN, fue de 9% y 5%, respectivamente. En la elección por la gubernatura el PAN es desplazado y por primera vez es tercera fuerza. En primer lugar, queda el PRI y en segundo MC, la diferencia entre ambos (PRI y MC) es de 4.4% (véase Anexo C).

Con respecto a la ZMG, el PRI en coalición con Partido Nueva Alianza (PNA) refrenda los cinco mismos triunfos que en la elección de 2009 (excepto Tlajomulco de Zúñiga, MC), lo que significa que gobierna el 53.9% de la población en la entidad. En el Congreso, el PRI obtiene 17 escaños (43.6%), mientras que el PAN 14 diputaciones (35.9%). Se puede hablar entonces de un gobierno dividido (Véase Cuadro 32). La caída del PAN en cuanto al número de municipios en su poder es estrepitosa de 64 (51.2%) que gobernaba en 2009, pasó a 22 (17.6%) y ningún municipio de la ZMG en 2012; en el caso del PRI, pasó de 45 (36%) a 87 (69.6%) en este año (véase Anexo E).

3.1.4.2 La Derrota del PAN y la Recomposición del Sistema de Partidos: PRI, PAN y MC

Tres años después en las elecciones de 2015 se consolidará el liderazgo de Enrique Alfaro y su partido, al ganar la presidencia municipal de Guadalajara y erigirse como la primera fuerza política en la entidad. La ZMG se distribuyó de la siguiente manera: cuatro municipios quedaron en manos de MC (Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque y Tlajomulco de

Zúñiga), lo cual significa que gobierna al 51.2% de la población en la entidad, los otros dos municipios los mantuvo el PRI (El Salto y Tonalá).

En cuanto a los totales de votación MC se erige como primera fuerza para las presidencias municipales con el 34.2% de las preferencias (véase Anexo E), y como segunda fuerza con el 29.6% para el caso de las diputaciones. La diferencia con el PRI oscila en dos puntos porcentuales, en el caso de las presidencias municipales MC se encuentra en primer lugar en votación, obteniendo 26 municipios; en cambio el PRI obtuvo 60 municipios con menor votación; y en las diputaciones locales en segundo lugar, con 15 diputaciones y el PRI en primero, con 14²³² (véase Anexo C).

Con relación al Congreso, MC tiene el mayor número de representantes con 15 (38.5%), seguido por el PRI que tiene 14 (35.9%) y el PAN se queda con cinco (12.8%); por lo tanto, se habla de un gobierno dividido (no se puede hablar de un gobierno unificado en la entidad desde el periodo 2001-2004, véase Cuadro 32). En el caso del número de presidencias municipales, el PRI se mantiene en primer lugar con 60 municipios de 125, el PAN y MC con 26, respectivamente.

Llama la atención que la presencia de MC en la entidad a partir de 2012 fue una anomalía, ya que la tendencia de votación de este partido en el estado nunca había superado el 3% (2009) y antes del año 2006 no sobrepasaba el 1%. Al parecer este partido se erige como un partido personalista respondiendo al carisma de Enrique Alfaro y una serie de simpatizantes y militantes de diversas fuerzas políticas: PAN, PRI, PRD, MORENA, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), PNA, Partido Humanista (PH) y la agrupación política estatal Socialdemocracia (véanse Gómez, abril 1, 2017; y Ruiz y Ponce, 2012: 94).

3.2 Distrito Federal

3.2.1 Antecedentes (antes de la elección de 1997)

3.2.1.1 La Centralidad del Distrito Federal en el Sistema Político Mexicano

Hasta 1997, la ciudadanía en el Distrito Federal no tenía la posibilidad de elegir a sus representantes locales (a diferencia de los 31 estados en el país). Esta situación no siempre había sido así, de hecho, en la Constitución de 1917, el Distrito Federal era considerado un estado más de la federación.

²³² Esto se explica por la aplicación de la cláusula de gobernabilidad a MC, véase capítulo cuarto.

De acuerdo con esta Constitución, el poder ejecutivo local se dividía en municipalidades y los ciudadanos tenían una gubernatura (nombrada y removida por la Presidencia). En 1928, se suprime la condición de estado, promulgándose la Ley Orgánica del Distrito Federal. En este ordenamiento se establecía que las facultades administrativas y de gobierno las ejecutaría la Presidencia, a través de un departamento administrativo denominado: Departamento del Distrito Federal.

En la década de los ochenta, a partir de la reforma político electoral de 1986, en 1988 se establece por primera vez la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) que se integraba por 66 diputaciones (40 por el principio de mayoría relativa y 26 por el principio de representación proporcional). Uno de los problemas de esta Asamblea es que sus representantes no tenían facultades legislativas, sino que más bien tenían facultades para dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno²³³.

La función electoral en la entidad quedó en manos del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), participando en las elecciones locales únicamente partidos políticos nacionales. En 1994 es publicado el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (expedido por el Congreso de la Unión), convirtiéndose el Distrito Federal en una entidad federativa (más no un Estado como lo fue en 1917).

No sería hasta 2016²³⁴ que el Distrito Federal, cambiaría su nombre a Ciudad de México, convirtiéndose en el estado 32 del país. En ese mismo año, en junio, el Instituto Nacional Electoral (INE) organizó la elección y la ciudadanía votó por la conformación de una Asamblea Constituyente (100 diputaciones) que legislaron una Constitución política para la entidad, la cual entró en vigor en septiembre de 2018.

²³³ En la reforma de 1986, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 73, quedó establecido “A) Dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y buen gobierno que, sin contravenir lo dispuesto por las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión para el Distrito Federal, tengan por objeto atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes del propio Distrito Federal, en materia de: educación, salud y asistencia social; abasto y distribución de alimentos, mercados y rastros; establecimientos mercantiles; comercio en la vía pública; recreación, espectáculos públicos y deporte; seguridad pública; protección civil; servicios auxiliares a la administración de justicia; prevención y readaptación social; uso del suelo; regularización de la tenencia de la tierra, establecimiento de reservas territoriales y vivienda; preservación del medio ambiente y protección ecológica: explotación de minas de arena y materiales pétreos; construcciones y edificaciones; agua y drenaje; recolección, disposición y tratamiento de basura; tratamiento de aguas; racionalización y seguridad en el uso de energéticos; vialidad y tránsito; transporte y estacionamientos; alumbrado público; parques y jardines; agencias funerarias, cementerios y servicios conexos; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; turismo y servicios de alojamiento; trabajo no asalariado y previsión social; y acción cultural” (DOF, 1987).

²³⁴ Véase Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (DOF, 2016).

3.2.1.2 El Debilitamiento del Régimen Político Autoritario, la Elección Presidencial de 1988, el Liderazgo de Cuauhtémoc Cárdenas y el Surgimiento del PRD

El debilitamiento del régimen priista en la Ciudad de México, no puede ser entendido sin tomar en consideración una serie de factores políticos y coyunturales nacionales y locales,

Silvia Gómez Tagle (2000) y Lucía Álvarez (1998 y 2006) muestran que, desde hace varias décadas, la capital ha sido tanto el centro de un comportamiento político de oposición a la hegemonía priista como el espacio privilegiado de las luchas por la democratización del país. Las causas de ello son resultado de su centralidad demográfica, educativa y cultural, y del desastroso desempeño que en la conducción de la economía mostró el PRI desde principios de los años ochenta. (Tejera y Rodríguez, 2012: 15).

En la década de los ochenta en la Ciudad, a partir del sismo de 1985 surge una sociedad civil²³⁵ organizada paralela a los aparatos estatales. Asimismo, en 1987 al interior del PRI nacional se generó un rompimiento, Cuauhtémoc Cárdenas, quien pertenecía a la Corriente Democrática, se separa del partido y se afilia al PARM (se le unieron otros partidos PPS, PMS, PFCRN que constituyeron el Frente Democrático Nacional, FDN) para contender a la Presidencia de la República.

En las elecciones de 1988, en el Distrito Federal, tanto la candidatura de Cárdenas como la fórmula para las senadurías obtienen los mayores porcentajes de votación. Es relevante mencionar que, a nivel nacional esta elección presidencial fue altamente cuestionada por la supuesta “caída del sistema”, quedando como vencedor final el candidato del PRI, Carlos Salinas de Gortari.

Con relación a la elección local de 1988 (véase Cuadro 9), se eligieron representantes para la Asamblea. La conformación de las fuerzas políticas de esta Asamblea muestra presencia de la oposición, siendo que la segunda fuerza mayoritaria opositora fue el PAN con el 27.3% de los escaños, aunque su porcentaje de representación disminuiría a partir de 1991 con el surgimiento del PRD (partido que se volvería la tercera fuerza) en 1989.

²³⁵ Asimismo, surgieron y se consolidaron diversas organizaciones sociales y movimientos sociales: “Tres movimientos importantes: ambientalista, feminista y por los derechos humanos” (Aranda, 2009: 71).

Cuadro 9. Composición de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1988-1994)						
Partido Político	1988-1991		1991-1994		1994-1997	
PRI	34	51.5%	40	60.6%	38	57.6%
PAN	18	27.3%	11	16.7%	14	21.2%
PRD	-	-	7	10.6%	10	15.2%
PT	-	-	-	-	2	3%
PVEM	-	-	-	-	2	3%
PFCRN	6	9.1%	5	7.6%	-	-
PPS	3	4.6%	2	3%	-	-
PMS	3	4.6%	-	-	-	-
PARM	2	3%	1	1.5%	-	-
TOTAL	66	100%	66	100%	66	100%
Total, PRI	34	51.5%	40	60.6%	38	57.6%
Total, Oposición	32	48.5%	26	39.4%	28	42.4%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de “Cuadro I. ARDF/ALDF Relación Votos/Escaños 1988, 1991, 1994, 1997, 2000” (Mirón, 2003: 276).

Los resultados de la elección presidencial en el Distrito Federal de 1994, muestran como ganador a Ernesto Zedillo (PRI) con el 42.4% de los votos; en segundo lugar, la candidatura de Diego Fernández de Cevallos (PAN) con 26.6% y, en tercer lugar, la de Cuauhtémoc Cárdenas (PRD) con el 20.4% de preferencia.

Estos resultados son consecuencia directa que en la década de los noventa en el ámbito nacional se presentaron diversos eventos como: el levantamiento armado indígena en Chiapas de 1994; el asesinato en marzo de 1994 de Luis Donaldo Colosio y el homicidio de José Ruiz Massieu; así como la crisis económica.

De 1928 a 1997 hubo en total 22 Jefaturas del Departamento del Distrito Federal (Regentes), los últimos cinco fueron (véase Cuadro 10):

Cuadro 10. Jefaturas del Departamento del Distrito Federal (Regentes), 1976-1997	
Regente	Periodo
Carlos Hank González	1976 - 1982
Ramón Aguirre Velázquez	1982 - 1988
Manuel Camacho Solís	1988 - 1993
Manuel Aguilera Gómez	1993 - 1994
Óscar Espinosa Villarreal	1994 - 1997

Fuente: Elaboración propia con información de “Gobernantes del Distrito Federal” (AGUCDMX, 2017).

3.2.1.3 La Reforma Política-Electoral de 1996 y sus Impactos en el Distrito Federal (1997)

La reforma política-electoral federal de 1996 fue fundamental para la conformación de los poderes ejecutivo y legislativo, locales en el Distrito Federal. Con esta reforma el poder ejecutivo por primera vez sería elegido por la ciudadanía, a esta figura se le denominó

Jefatura de Gobierno, mientras que para el poder legislativo se creó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), la cual a diferencia de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF) adquirió facultades legislativas.

La ALDF se conformó de la misma manera que la ARDF con 66 diputaciones, 40 diputaciones de mayoría relativa y 26 diputaciones de representación proporcional. Las elecciones en el Distrito Federal desde 1997 hasta la fecha han sido simultáneas con las federales. Con relación a las 16 delegaciones en las que políticamente se encuentra organizado el Distrito Federal, en 1997, los titulares serían designados por la Jefatura de Gobierno y ratificados por la Asamblea Legislativa.

Es importante mencionar que, en esta reforma se establecieron artículos transitorios que determinaban que para la elección²³⁶ de la Jefatura de Gobierno, el titular duraría en su encargo por única ocasión tres años, a partir del año 2000 serían seis años. Mientras que, en el caso de las 16 delegaciones, únicamente en 1997 sus titulares serían designados por la Jefatura de Gobierno; desde el 2000 serían elegidos por voto universal, libre, secreto y directo de la ciudadanía.

3.2.2 La Elección por Voto Directo de la Jefatura de Gobierno en 1997

3.2.2.1 La Instauración de la Nueva Hegemonía Partidista (PRD), la Decadencia del PRI y el Estancamiento del PAN

En las elecciones de 1997 se presentaron a la Jefatura de Gobierno ocho candidaturas, entre los que se encontraban las candidaturas²³⁷ de Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (PRD), Carlos Castillo Peraza (PAN) y Alfredo del Mazo González (PRI).

Cárdenas resultó ganador, obteniendo el 47.1% de la votación en la capital, seguido por el PRI con el 25.1%, esto significa que el PRD ganó por una diferencia holgada de 22 puntos porcentuales (véase Anexo C).

²³⁶ Las elecciones de 1997 fueron organizadas por los órganos federales por el IFE, y las impugnaciones resueltas por el TEPJF.

²³⁷ “Dado que no había un gobierno local elegido era muy difícil ubicar a los actores políticos y sociales del DF; los problemas y las figuras políticas nacionales pesaban tanto o más que las articulaciones de lo electoral y la política local. Y aunque para el proceso electoral de 1997 ya hubo cuadros políticos locales formados en la Asamblea que venía funcionando desde 1988 –y que participaron como candidatos a diputados-, los contendientes por la jefatura de gobierno (así hubieran vivido siempre en el DF) no provinieron de una carrera política realizada para la ciudad, sino de trayectorias nacionales en sus respectivos partidos.” (Valdés, 1998: 67).

Esta victoria fue acompañada por un gobierno unificado (véase Cuadro 33), logrando el 57.6% de los escaños en la Asamblea Legislativa (38 de los 40 distritos de mayoría relativa). El PAN y el PRI quedaron como segunda fuerza, con el 16.7% de los curules.

Los resultados sobre todo para el PAN llaman la atención; ya que en la elección para la Jefatura de Gobierno queda en tercer lugar (15.3%), un resultado que rompe con la tendencia que se había estado observando en la capital, el PAN había sido la segunda fuerza política en la ARDF durante tres periodos (1988, 1991 y 1994) y en la elección presidencial de 1994, en la Ciudad su candidato había quedado en segundo lugar.

Este desplazamiento hacia el tercer lugar, según Emmerich (1997) se puede explicar por diversos factores coyunturales como:

- La no candidatura de Diego Fernández de Cevallos. En 1996, al candidato presidencial panista (1994) se le acusó de haber adquirido²³⁸ terrenos en Punta Diamante como retribución al apoyo brindado a Carlos Salinas de Gortari, siendo él, líder de la bancada en la Cámara de Diputados de su partido.
- La destitución²³⁹ en diciembre de 1996 del panista Antonio Lozano Gracia de la procuraduría general de la República (PGR) del gobierno priista de Ernesto Zedillo; y tiempo después de su partido, pidiendo licencia como militante.
- Las recurrentes críticas del PRI y del PRD hacia las acciones conservadoras²⁴⁰ de varios gobiernos municipales panistas.
- Durante la campaña para la jefatura de gobierno, Castillo Peraza²⁴¹ no fue incluido en el debate televisivo del 25 de mayo de 1995, que promovió el candidato priista Del Mazo.

²³⁸ “tal adquisición habría significado un gran beneficio económico (...) con el presunto espaldarazo (...) Carlos Salinas de Gortari, supuestamente en retribución del apoyo que el primero le habría prestado (...) en los primeros días de su gobierno (...) [Ésta fue una de las] razones que llevaron a Fernández de Cevallos a autodescartarse posible candidato de su partido a jefe de gobierno del Distrito Federal” (Emmerich, 1997: 119).

²³⁹ “Su repentina e inexplicada salida suscitó nuevas dudas sobre la probidad de otra de las personalidades del PAN y comprometió aún más la imagen de este partido ante la ciudadanía” (Emmerich, 1997: 119).

²⁴⁰ Por ejemplo: “habían clausurado exposiciones fotográficas de desnudos, prohibido el uso de minifalda a sus trabajadoras y, más aún para el sentir nacional, reemplazado en algunas vialidades el nombre de Benito Juárez por el de prohombres del partido blanquiazul (...) quedó caracterizado, así como un partido que renegaba de los valores tradicionales del liberalismo mexicano” (Emmerich, 1997: 119).

²⁴¹ “Esta afirmación debe matizarse. Carlos Castillo Peraza fue un pésimo candidato y que su campaña fue un desastre de grandes consecuencias para su partido; sin embargo, éste fue sólo entre varios factores que influyeron para que el PAN perdiera la jefatura de gobierno del DF.” (Valdés, 1998: 70)

A estos acontecimientos se le suma, la designación perredista de un candidato con una buena preferencia electoral en la entidad como lo demuestran los resultados presidenciales de 1988 y en 1994. Igualmente, abonó que Cárdenas era una figura reconocida en el ámbito nacional, había sido fundador del PRD en 1989 y para este momento ya se había erigido como un líder relevante de izquierda en nuestro país.

La alternancia en el poder de la Ciudad de México en 1997, no se puede comprender sin tomar en consideración; por un lado, en el caso de Cárdenas el factor de que su candidatura²⁴² tuvo más peso que el del partido “(...) el arrastre electoral de Cárdenas estuvo asociado al vínculo que en el imaginario social se hizo entre él y su padre (Lázaro Cárdenas)” (Tejera y Rodríguez, 2012: 15); y por el otro, el gran descontento que se observaba en el país en la década del noventa con los gobiernos priistas.

A partir de este momento, el dominio perredista se instauraría en los poderes ejecutivo y legislativo en el Distrito Federal hasta el año 2015. Esta predominancia se sustentó en un inicio por la fuerte relación generada entre el liderazgo de Cárdenas y el partido gobernante con las organizaciones sociales que fue visible en la representación política de la primera conformación de la Asamblea Legislativa:

Dentro de la fracción perredista de la Asamblea encontramos una mezcla potencialmente explosiva: dirigentes urbanos, líderes partidistas, caudillos varios, y miembros de un buen número de organizaciones sociales; a saber, la Unión Popular Nueva Tenochtitlán (de donde viene Martí Batres, líder de la ALDF); la Unión de Colonias Populares; la Unión Popular Revolucionaria Emiliano Zapata; la Unión de Trabajadores Agrícolas; la Asamblea de Barrios; el Frente Ciudadano de Iztapalapa; Consejeros Ciudadanos; la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación; así como de las corrientes de Izquierda Democrática y de la Reforma Democrática. (Mirón, 1998: 230).

Asimismo,

las organizaciones sindicales independientes y las organizaciones sociales en general redujeron notablemente su activismo desde 1997. Este comportamiento se explica por diversas razones, como la inserción de líderes a la élite política, las transferencias económicas directas para amplios sectores sociales y la lógica clientelar de las organizaciones sociales. (Reveles, 2016: 400).

²⁴² “el voto que recibió el PRD fuese más que perredista, uno cardenista o, más aún, un voto que tiene que ver más con un desencanto frente al PRI como partido del gobierno que con una convicción de apoyo al PRD.” (Mirón, 1998: 232). “hasta 1997 el antipriismo se definió y se cargó preferentemente hacia el PRD” (Bravo, 2011: 365).

3.2.3 Los Gobiernos de la Revolución Democrática

3.2.3.1 Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano (1997-2000)

Cuauhtémoc Cárdenas es ingeniero civil por la Universidad Nacional Autónoma de México, hijo del ex presidente Lázaro Cárdenas; como se mencionó militó 25 años en el PRI, partido del que fue senador²⁴³ (1976-1982) por el estado de Michoacán y más tarde gobernador de esa entidad (1980-1986). En 1989 fue uno de los fundadores del PRD. En la jefatura de gobierno estuvo dos años (1997-1999), ya que por tercera ocasión contendría por la presidencia en las elecciones del año 2000.

Esta primera experiencia de gobierno perredista, no fue fácil debido a la “resistencia de ciertos sectores del priismo, las nuevas prácticas en la relación entre poderes de diferentes niveles y la cuestión de las finanzas del nuevo gobierno.” (Reveles, 2013: 31). De igual modo, el proceso de ratificación de los nombramientos de jefaturas delegacionales en la Asamblea no fue tarea fácil (Reveles, 2013: 27).

Es fundamental señalar que, con la reforma al Estatuto de Gobierno de diciembre de 1997, se estableció la barrera legal del 2% y la cláusula de gobernabilidad, que definía que al partido político que obtuviera más del 30% de la votación en la entidad se le asignarían el número necesario de escaños de representación proporcional para alcanzar la mayoría absoluta en la Asamblea; el principio de sobrerrepresentación del 3% no se incluiría hasta la reforma al Código de 2003.

Con una mayoría perredista en la Asamblea, en 1999 se emite el Código Electoral del Distrito Federal y se reforma el Estatuto de Gobierno; la fórmula electoral quedó igual, esto significa 66 diputaciones: 40 de mayoría relativa y 26 de representación proporcional; para el reparto de escaños de representación proporcional se incluyó la cuota de género del 30%. En la contienda electoral local únicamente podían participar los partidos políticos nacionales y los árbitros serían: el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

A finales de 1999 la Secretaria de Gobierno, Rosario Robles, asumió el cargo de Jefa de Gobierno. Entre las acciones más relevantes de su gestión es que a finales del año 2000

²⁴³ Duró en el encargo solo 3 meses ya que el entonces Presidente de la República José López Portillo lo invitó a participar como Subsecretario Forestal y de la Fauna de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

se aprobaría la ley que despenalizaría el aborto eugenésico²⁴⁴ y por otras dos causales más²⁴⁵ (conocida como la Ley Robles), propuesta que encontró resistencia en grupos conservadores, de la iglesia católica y en la presidencia de la Comisión Nacional de Derechos Humanos²⁴⁶.

En las elecciones del año 2000, para la jefatura de gobierno contendieron seis candidaturas, entre las candidaturas con mayores posibilidades de ganar se encontraba la de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) con la Alianza por la Ciudad de México: PRD- Partido del Trabajo (PT)-MC- Partido de la Sociedad Nacionalista (PSN)- Partido Alianza Social (PAS); Santiago Creel Miranda por la Alianza por el cambio: PAN-PVEM y Jesús Silva-Herzog Flores por el PRI. Es relevante mencionar que, aunque ganó el PRD, sus porcentajes de votación disminuyeron 9.6% con respecto a los resultados de 1997 (véase Anexo C). La diferencia entre AMLO y el segundo lugar, Creel, fue de 4.2%. Desde este momento el PAN recuperaría su posición de segunda fuerza en la entidad, en 1) la elección por la jefatura de gobierno; 2) su representación en la ALDF; y 3) el número de jefaturas delegacionales (véase Anexo E).

La preferencia electoral de la elección presidencial en la entidad, muestra en primer lugar al candidato Vicente Fox (PAN) y, en segundo lugar, al candidato perredista Cuauhtémoc Cárdenas. La diferencia entre el primero y el segundo lugar fue amplia, 17.7% (véase Anexo C). Esto se puede explicar como “producto del voto útil de simpatizantes perredistas a favor de Fox y de la manera en que el voto de la elección presidencial arrastró el voto en las otras elecciones.” (Bravo, 2011: 358).

Por lo que, el arrastre del voto en la entidad fue reflejo del empuje de la elección presidencial panista. Creel no era un candidato conocido y como se mencionó, en 1997 para la elección de Jefatura de Gobierno, el PAN había obtenido el 15.3% (tercera fuerza) de la votación frente a un 47.1% del PRD (primera fuerza), el PAN en ese entonces no era un partido con fuerza en la entidad. Con relación a las elecciones locales (jefatura de gobierno, jefaturas delegacionales y diputaciones locales) y la elección presidencial se observan importantes diferencias en los porcentajes de votación; es por esta razón que se puede hablar

²⁴⁴ Se refiere a la interrupción por enfermedades graves, malformaciones o defectos del feto.

²⁴⁵ Cuando: 1) la mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud; y 1) el embarazo sea el resultado de inseminación artificial no consentida. En caso de violación el Ministerio Público es quien debe autorizar esa interrupción.

²⁴⁶ “formó parte de los disconformes con la despenalización del aborto, y también recurrió al máximo órgano del Poder Judicial, en una frustrada acción para revertir la disposición del órgano legislativo local” (Reveles, 2013: 26)

de presencia de votación estratégica (véase capítulo quinto).

En esta elección por primera vez la ciudadanía votó por las jefaturas delegacionales, de las cuales la Alianza por la Ciudad de México (PRD-PT-C-PSN-PAS) conquistó 10²⁴⁷ (Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Xochimilco y Gustavo A. Madero) y el PAN, seis (Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza).

La preferencia electoral del PRD en la elección de diputaciones locales, disminuyó 10.6% con respecto a la elección inmediata anterior. Asimismo, a diferencia de 1997, obtuvo casi la mitad de los distritos de mayoría, solo 18 de los 38 que había obtenido anteriormente. Mientras que, el PAN obtuvo 14 (12 más). Esto tuvo como consecuencia que la distribución de escaños en la Asamblea se fraccionara en tres fuerzas partidarias: PRD, 28.8%; PAN, 25.8%; y PRI, 24.2%²⁴⁸.

3.2.3.2 Andrés Manuel López Obrador (2000-2006)

Andrés Manuel es licenciado en ciencias políticas y administración pública de la Universidad Nacional Autónoma de México, es ex militante del PRI, fundador del PRD y candidato a la gubernatura del estado de Tabasco en 1994 (proceso electoral que impugnó). Asimismo, fue presidente del PRD nacional de 1997 a 1999. El primer periodo de gobierno de López, fue de gobierno dividido (véase Cuadro 33) secuela directa de la cerrada elección por la jefatura de gobierno y el arrastre de la elección presidencial.

Situación distinta fue su segundo periodo²⁴⁹, conformándose un gobierno unificado (véase Cuadro 33). En 2003 el PRD recupera 9.9% de la votación para diputaciones locales, ganando 37 de los distritos electorales locales de mayoría relativa, obteniendo entonces, el 56.1% de la representación en la ALDF. Su opositor más cercano fue el PAN con el 24.3% de los escaños.

Con relación a las jefaturas delegacionales el PRD obtuvo 13 y aumentó sus porcentajes de votación 11%. El PAN pierde cuatro jefaturas, de las seis que tenía mantiene

²⁴⁷ El PRD en un inicio había obtenido 11 delegaciones, pero después de la resolución del Tribunal, el PRD pierde Álvaro Obregón ante el PAN.

²⁴⁸ Este porcentaje se entiende por el número de escaños de representación proporcional que se le repartieron, 16 de un total de 26.

²⁴⁹ “Éstas, que resultaron las mejores cifras del partido en todo el país, fueron interpretadas también como una señal de respaldo para el tabasqueño, que demostró capacidad para traducir en votos su propio capital político, frente a un desempeño más bien mediocre del partido en el resto del país.” (Mirón, 2006b: 6).

dos (Benito Juárez y Miguel Hidalgo), mientras que el PRI alcanza a obtener una (Milpa Alta), véase Anexo E.

Su gobierno “se deslindó de Cuauhtémoc Cárdenas (...) encabezó un gobierno benefactor donde “por el bien de todos” primaban “los pobres” (...) prometió “honestidad valiente y austeridad republicana” en el ejercicio de su gobierno.” (Mirón, 2006b: 5). Además, impulsó programas sociales dirigidos hacia sectores sociales vulnerables, su política dirigida hacia los adultos mayores tuvo gran éxito entre la población.

Igualmente, puso énfasis en el tema de la educación y la seguridad. La educación se impulsó a nivel medio superior y superior, creándose un sistema de preparatorias y la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM). En seguridad, se pusieron en marcha diversos programas para el combate a la delincuencia como fue: “Tolerancia Cero”²⁵⁰.

En cuanto a infraestructura se desarrollaron una gran diversidad de obras viales en diversas zonas de la Ciudad, una de las más notorias fue el segundo piso del Periférico. Con relación al tema de comunicación social, su estrategia de las “conferencias mañaneras”²⁵¹ tuvo efectos positivos entre la población y su campaña presidencial de 2006. Pero también, tuvo efectos negativos que serían visibles con el proceso de desafuero de 2005.

Durante su gestión se presentaron una diversidad de conflictos y momentos de tensión, entre los cuales se encuentran: los conflictos al interior del perredismo local en 2002²⁵², los videoescándalos²⁵³ y el linchamiento de tres policías en la delegación Tláhuac en 2004²⁵⁴ y el desafuero en 2005.

²⁵⁰ Contrató los servicios de asesoría de Rudolph Giuliani, ex alcalde de Nueva York.

²⁵¹ Cada mañana a las 6:00 a.m. realizaba una conferencia de prensa que dictaba las temáticas de la agenda nacional y aprovechaba para cuestionar al gobierno presidencial de Vicente Fox.

²⁵² En la renovación de la dirigencia por la presidencia del PRD local, tuvieron diferencias Víctor Hugo Círego y Agustín Guerrero. “El conflicto perduró casi seis meses, para que finalmente uno fuera presidente y el otro secretario general con intercambio de posiciones en 2003.” (Reveles, 2013: 43).

²⁵³ El tres de marzo de 2004 el diputado federal panista Federico Döring en el programa “El mañanero” transmitido en televisión nacional hizo público un video de 2003, en donde se observaba a René Bejarano (exsecretario particular de López Obrador; diputado, coordinador de la fracción parlamentaria del PRD, y presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF; y líder la corriente interna perredista Izquierda Democrática Nacional, IDN) recibiendo “donativos” (45,000 dólares) por parte del empresario Carlos Ahumada Kurtz. Ante esto, Bejarano argumentó que era un “donativo” de un particular permitido por la ley para la candidata a la jefatura delegacional en Álvaro Obregón, Leticia Robles. Además, de este video había otros que contenían a Carlos Ahumada con Gustavo Ponce (entonces Secretario de Finanzas del Distrito Federal apostando en mesas de juego en las Vegas) o con Carlos Ímaz. En 2006, Carlos Ahumada fue detenido en Cuba, en un video de 11 minutos confesaría que estos videos tenían como objetivo frenar el paso de Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República.

²⁵⁴ Un grupo de habitantes (más de 300 personas) en San Juan Ixtayopan, en la delegación Tláhuac, lincharon a tres policías (uno sobrevivió y los otros dos fallecieron), esto “luego de que los tres hombres fueron presuntamente sorprendidos tomando

El proceso de desafuero²⁵⁵ de 2005, fue la estrategia del entonces presidente Vicente Fox²⁵⁶ para frenar su paso hacia la Presidencia de la República en 2006. La Cámara de Diputados aprobó el desafuero de Andrés Manuel, el 7 de abril de 2005, con 360 votos a favor, 127 en contra y dos abstenciones. Esto tuvo como consecuencia, una manifestación (se calcula más de un millón de personas) en apoyo a López en el zócalo de la Ciudad y la renuncia de Rafael Macedo de la Concha, el procurador general de la República, el 27 de abril de 2005.

La manifestación en el zócalo, puso en marcha un movimiento social de resistencia civil pacífica que “amenazó por meses la estabilidad política del país y, simultáneamente, evidenció los límites del régimen político presidencial en la consolidación democrática de México de hoy” (Hernández, 2008: 275-276). La presión de la opinión pública tanto nacional como internacional, así como la diversidad de manifestaciones de numerosos líderes sociales y la movilización del PRD “encabezando la Marcha del Silencio obligaron a Vicente Fox tomar la decisión de dejar sin efecto el procedimiento legal del desafuero. El juez regresó todo el expediente a la Procuraduría General de la República, argumentando que no había sustento jurídico.” (Hernández, 2008: 295).

Finalmente, el dos de agosto de 2005, Alejandro Encinas²⁵⁷ rindió protesta como Jefe de Gobierno ante la Asamblea, debido a que Andrés Manuel pidió licencia para competir por la Presidencia en las elecciones de 2006.

fotografías a niños afuera de una escuela de la zona. Sin embargo, los presuntos delincuentes no pretendían "robarse a los niños", como argumentaron los padres de familia, que empezaron a rodearlos y agredirlos, sino que eran tres agentes de la Policía Federal Preventiva, cuyas explicaciones de que realizaban investigaciones de narcomenudeo, no fueron escuchadas.” (Servín, noviembre 24, 2004). Como consecuencia de este acontecimiento fue destituido por el Presidente Vicente Fox, el entonces Secretario de Seguridad del Distrito Federal, Marcelo Ebrard Casaubón.

²⁵⁵ Cronología de hechos: 2000, la entonces Jefa de Gobierno Rosario Robles, expropió el predio “El Encino” en Santa Fe, Cuajimalpa, para construir una vialidad de acceso al hospital privado ABC. Un tribunal federal resolvió que era anticonstitucional y se ordena devolver el terreno. Diciembre de 2000, Promotora Internacional Santa Fe S.A. de C.V. (dueña del predio) presenta demanda de amparo contra la expropiación y la suspensión del acto reclamado. 14 de marzo de 2001, el Juez noveno de Distrito concede la suspensión definitiva de los actos, es decir, de la suspensión de los trabajos específicamente los realizados en ese predio. 30 de agosto de 2001, otro juez de distrito resuelve que se había violado la suspensión definitiva, ante lo que el Gobierno del Distrito Federal impugnó esa resolución. 2002, el Ministerio Público Federal gira los primeros citatorios. 17 de mayo de 2004, la Procuraduría General de la República (PGR) solicita el desafuero con el argumento que el Jefe de Gobierno no había obedecido al auto de suspensión definitiva de los trabajos. 19 de mayo de 2005 la PGR entrega a la Cámara de Diputados el juicio de procedencia en contra de AMLO.

²⁵⁶ “De acuerdo con la opinión de algunos analistas, la publicación en la revista Proceso (número 1437) de las fotografías del hermano del presidente, Cristóbal Fox, del hijo de Marta Sahagún, Manuel Bribiesca Sahagún; y del Procurador General de la República, Rafael Macedo de la Concha con el empresario Carlos Ahumada, habrían influido decisivamente para que el gobierno federal acusara a López Obrador de incumplir la sentencia judicial en el caso del predio El Encino.” (Hernández, 2008: 276).

²⁵⁷ “Encinas continuó los proyectos de López Obrador y dio la cara en dos momentos álgidos: el plantón en Reforma y la toma de posesión de Felipe Calderón.” (Uribe, 2012: 82).

3.2.3.3 Marcelo Ebrard Casaubón (2006-2012)

En las elecciones de 2006 participaron en la contienda para la Jefatura de Gobierno cinco candidaturas, entre las que se encontraban las candidaturas de Marcelo Ebrard por la Coalición por el Bien de Todos (PRD-PT-MC), Demetrio Sodi (PAN) y Beatriz Paredes por la Coalición Unidos por la Ciudad (PRI-PVEM).

Ebrard estudió relaciones internacionales en el COLMEX, fue secretario general del PRI-DF (1989-1992), secretario general de gobierno del Departamento del Distrito Federal (DDF) (1992-1993) y subsecretario de relaciones exteriores (1993-1994) bajo la administración priista de Manuel Camacho Solís. Asimismo, fue diputado federal postulado por el PVEM (1997-2000) y candidato por el Partido del Centro Democrático²⁵⁸ (PCD), a la Jefatura de Gobierno en el 2000. En 2006, la candidatura del ex priista Marcelo Ebrard no fue bien recibida por la militancia perredista, esto se observó específicamente en la contienda interna por su candidatura, misma que se polarizó²⁵⁹.

En el Distrito Federal, la Coalición por el Bien de Todos, cuyo candidato fue Andrés Manuel, ganó la elección presidencial con una diferencia de 30.7 puntos frente al segundo lugar, Felipe Calderón Hinojosa (PAN). En lo local, la Coalición obtuvo altos porcentajes de votación en las jefaturas delegacionales, 52%; en las diputaciones locales, 49.9%; y en la jefatura de gobierno, 46.4%. La diferencia promedio en estas tres elecciones entre el primero (PRD-PT-MC) y el segundo lugar (PAN) fue de 23%. En los resultados de las diversas elecciones se observan porcentajes de votación del PRD diferentes entre cada elección, para la Presidencia (58.1%), Jefatura de Gobierno (46.4%), Jefaturas Delegacionales (52%) y Diputaciones Locales (49.9%). Al igual que en las elecciones del año 2000, se observa votación estratégica (véase capítulo quinto).

Con relación a las Jefaturas Delegacionales, el PRD mantuvo las delegaciones que gobernaba desde 2003 y recuperó Milpa Alta (antes priista). Por su parte el PAN mantuvo,

²⁵⁸ Este partido fue fundado en 1999 por Ebrard junto con Manuel Camacho Solís ex priista y ex Secretario de Relaciones Exteriores durante la administración del ex presidente, Carlos Salinas de Gortari.

²⁵⁹ “En la contienda interna del 4 de diciembre se enfrentaron Jesús Ortega y Marcelo Ebrard. Ante la elección interna de candidatos, se articularon dos grupos en torno a los aspirantes. Marcelo Ebrard, que apareció como el candidato de López Obrador, fue apoyado abiertamente por él y, fundamental para efectos de la votación, por René Bejarano y su corriente Izquierda Democrática Nacional, así como por el Foro Nuevo Sol integrado por simpatizantes de Amalia García. De otro lado, para respaldar a Ortega y, sobre todo, para impedir la victoria de quien, según destacados miembros del PRD - como Cuauhtémoc Cárdenas- no representaba los principios del partido, se formó un "frente perredista de izquierda" llamado Todos Unidos con la Izquierda (TUCOI), que agrupó a los miembros de Unidad y Renovación (UNYR), cercanos a Rosario Robles; Red de Izquierda Revolucionaria; Cívicos, y Nueva Izquierda; el cual contó también, con el apoyo de Cuauhtémoc Cárdenas y, por lo menos, la mitad de la burocracia del partido.” (Mirón, 2006a: 212-213).

Benito Juárez y Miguel Hidalgo (véase Anexo E).

En la Asamblea Legislativa, la coalición por el Bien de Todos obtuvo 36 escaños de mayoría relativa (34 para el PRD; uno para el PT y Convergencia, respectivamente) y el PAN, cuatro de mayoría relativa y 13 de representación proporcional. El PRD mantuvo una representación de 51.5% de los escaños, seguido por el PAN con 25.8%, por lo tanto, el inicio de la gestión de gobierno de Ebrard tendría un gobierno unificado (véase Cuadro 33).

Su gestión²⁶⁰ se caracterizó por dar continuidad a las políticas sociales implementadas por López, aunque a diferencia de su antecesor no fue reservado ante la anuencia de legislaciones de avanzada. Tales fueron los casos de la aprobación por la Asamblea de: 1) en 2006, las Sociedades de Convivencia que daban reconocimiento legal a aquellos hogares conformados por miembros sin parentesco consanguíneo o por afinidad; 2) en 2009, los matrimonios entre personas del mismo sexo (se les reconoce el derecho de poder adoptar); y 3) en 2007, las reformas a la legalización del aborto²⁶¹ y la Ley de Voluntad Anticipada u Ortotanasia²⁶². Estas reformas generaron fuertes resistencias por parte de grupos conservadores como la iglesia católica y el PAN.

Ebrard continuó con la política de seguridad y el desarrollo de infraestructura en la Ciudad; por ejemplo: se amplió el metro y se construyó el metrobús, permanecieron las obras de segundos pisos en el Periférico.

Uno de los asuntos más controversiales en su gestión fue en 2008, con la tragedia de la muerte de 12 personas (nueve jóvenes y tres policías) en un antro llamado New's Divine en la delegación Gustavo A. Madero. Este hecho provocó la salida del secretario de seguridad pública en el Distrito Federal, Joel Ortega y del Procurador de Justicia, Rodolfo Félix Cárdenas, quedando en su lugar, Miguel Ángel Mancera.

Aunado a lo anterior, en este periodo se presentaron también conflictos internos²⁶³ en el PRD local y en el nacional. En las elecciones internas para la presidencia del PRD

²⁶⁰ “En 2009 fue electo presidente del *World Mayors Council on Climate Change*, a través del cual ha realizado foros de alcaldes en materia de cambio climático (uno en 2010 y otro en 2011). Su actividad internacional le valió ser reconocido como “El Mejor Alcalde del Mundo” por el Proyecto World Mayor (“Marcelo Ebrard”, 2012)” (Uribe, 2012: 82).

²⁶¹ Esta ley a diferencia de la ley Robles, no se supeditaba el aborto a ciertas causales, el aborto se volvió legal mientras fuera durante las primeras 12 semanas de gestación. A pesar del claro objetivo por parte de grupos conservadores por tirar dicha ley, la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró su constitucionalidad.

²⁶² Muerte digna.

²⁶³ Esta situación no es casual en el partido, ya que desde su fundación se han conformado una gran diversidad de corrientes internas. Entre sus corrientes se encuentran: Unidad y Renovación (UNyR), Nueva Izquierda (NI), también conocida como los "chuchos", Izquierda Democrática Nacional (IDN), Foro Nuevo Sol, Corriente de Izquierda Democrática (CID),

nacional en 2008, se generó conflicto entre las dos candidaturas más fuertes: Alejandro Encinas que pertenecía a la corriente Izquierda Unida²⁶⁴ (IU) –corriente cercana a AMLO- y Jesús Ortega Martínez perteneciente a la corriente Nueva Izquierda (NI). Este conflicto escaló a tal grado²⁶⁵ que el TEPJF tuvo que resolver el resultado final, determinando que Ortega sería el presidente del partido.

Además del conflicto nacional, en ese mismo año el PRD local presentó la reforma al Estatuto de Gobierno y al Código Electoral del Distrito Federal, la cual sería la más relevante desde su aprobación en 1999. Las diferencias se dieron en un ambiente de confrontación entre las dos corrientes más relevantes al interior del partido -Izquierda Democrática Nacional (IDN) y NI-, NI con mayor presencia al interior de la fracción parlamentaria perredista.

La reforma entonces, contenía puntos relevantes como: el registro de partidos políticos locales²⁶⁶ y el cambio en la conformación de las listas de representación proporcional, estableciéndose para el reparto las listas “a” y “b”²⁶⁷.

Estas diferencias abonaron a que, en 2009, se deshiciera la alianza del PRD con el PT y MC, la pérdida perredista de la delegación Iztapalapa ante el PT y una disminución en los porcentajes de votación del PRD en la Ciudad.

En cuanto a la disminución de los porcentajes de votación del PRD, se observa que al comparar el promedio de la elección de diputaciones locales y de jefaturas delegacionales de 2006 con 2009, el PRD disminuyó 23%. En el caso del PT, su votación fue histórica ya que obtuvo en promedio de ambas elecciones 10.8%²⁶⁸ de la votación. A partir de este año el voto

Movimiento de Izquierda Libertaria O Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), también conocidos como los "cívicos", Movimiento de Bases Insurgentes, Convencionistas, Izquierda Social (IS), Movimiento hacia la Democracia (Movimiento), Red de Izquierda Revolucionaria (Redyr).

²⁶⁴ En este frente se aglutinaron las corrientes internas: Izquierda Democrática Nacional, Foro Nuevo Sol, Izquierda Social, Unidad Nacional y Renovación e Izquierda en Movimiento.

²⁶⁵ “Encarrilada la confrontación, ninguno de los máximos líderes fue capaz de resolverla. Ni López Obrador o Marcelo Ebrard, ni siquiera el líder fundador, Cuauhtémoc Cárdenas, desactivaron el conflicto en el plano nacional, que perduró varios meses más. En el caso del DF, el duelo no fue tan altisonante pero existió.” (Reveles, 2013: 69).

²⁶⁶ Al menos hasta las elecciones de 2015, ninguno ha logrado su registro.

²⁶⁷ Esta nueva manera de conformar las listas incluyó intercalar el principio de representación proporcional con las candidaturas perdedoras de mayoría relativa con los mejores porcentajes de votación en sus distritos electorales. En otras palabras, la conformación de las listas para obtener escaños de representación proporcional por partido se hace de la siguiente manera: si a un partido político le corresponden por votación “x” número de escaños de representación proporcional, en el primer lugar de esos “x” escaños entra el primer lugar de la lista de plurinominales registrada ante la autoridad electoral (lista “a”), en cambio, en el segundo lugar de la lista, entra el primer lugar de sus mejores perdedores en la votación de mayoría relativa (lista “b”), en el tercer lugar, el segundo lugar de la lista de nombres de plurinominales (lista “a”) y así sucesivamente.

²⁶⁸ No fue posible establecer la relación real entre el aumento de los porcentajes de votación del PT en 2006 con 2009, porque en 2006 fue en coalición con el PRD y MC.

del PRI en la Ciudad iría en ascenso (15.7% de promedio de votación en ambas elecciones, diputaciones locales y jefaturas delegacionales), aunque será hasta 2012 cuando se convertirá en segunda fuerza.

Al igual que en el caso de Jalisco, se impulsó a nivel nacional una campaña de voto nulo que afectó a nivel local. Es por esta razón, que en esta elección el promedio de votos nulos en ambas elecciones (diputaciones y jefaturas delegacionales) fue de 10 puntos. Llama la atención que, desde 1997 no se había pasado su máximo 3.8% (elección de diputaciones locales en 2003).

En la elección de diputaciones locales en primer lugar quedó el PRD, con el 25.8% de los votos, seguido por el PAN, con el 19.7%. En la conformación original de la Asamblea el PRD obtuvo entonces, una mayoría simple con 30 escaños (45.5%), esto significó que por primera vez desde 2003 no obtuviera la mayoría absoluta por sí solo. Por esta razón, después de una serie de negociaciones se anexaron a su bancada cuatro diputaciones: PT: uno (mayoría relativa), MC, Partido Socialdemócrata²⁶⁹ y PNA: uno, respectivamente de representación proporcional. El PRD tendría el 51.5% de los escaños, generándose un gobierno unificado (véase Cuadro 33).

Con relación a los resultados en las delegaciones, el PRD perdió Cuajimalpa ante el PAN y la delegación Iztapalapa ante el PT²⁷⁰. El PAN se quedó entonces con tres delegaciones, Cuajimalpa y mantuvo en su poder: Benito Juárez y Miguel Hidalgo (véase Anexo E). La pérdida de la delegación Iztapalapa para el PRD fue relevante por lo que representa para cualquier partido gobernarla, es decir tiene el padrón electoral más grande en la Ciudad, casi un millón y medio de electores.

La serie de conflictos y diferencias mencionadas al interior del partido, serían las principales causas del rompimiento definitivo (sobre todo las elecciones internas nacionales) que desembocarían en la fundación del MORENA como asociación civil en 2011, la salida

²⁶⁹ El Partido Alternativa Socialdemócrata participa por primera vez en las elecciones de 2006, en 2007 cambia su nombre a Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC) y para las elecciones de 2009 se denominó como Partido Socialdemócrata (PSD). A través del texto se utilizarán las siglas PSD de forma indistinta.

²⁷⁰ Previa negociación con Andrés Manuel presentó la candidatura de Rafael Acosta Ángeles conocido como “Juanito” como consecuencia de que en esta delegación se presentaron irregularidades en la contienda interna para la candidatura del PRD para Jefe Delegación. Al ser resueltas por el TEPJF se revocó la candidatura de Clara Brugada, quien fue la candidata por el PRD hasta el 11 de junio de 2009; quedando en su lugar a Silvia Oliva Fragoso. Silvia Oliva pertenecía a la corriente interna Nueva Izquierda que lideraba Víctor Hugo Círiga, Clara Brugada era cercana a Izquierda Unida (IU) y a Andrés Manuel López Obrador. Por lo tanto, al final ganó Juanito y abdicó por Clara Brugada. “A “Juanito” se le había acercado el PAN y muy probablemente Ebrard negoció la aceptación de los triunfos panistas en Miguel Hidalgo y Cuajimalpa a cambio de que el PAN dejara de impulsar el protagonismo de Rafael Acosta.” (Bravo, 2011: 373).

de Andrés Manuel del PRD en septiembre de 2012 y el registro de MORENA como partido político nacional en julio de 2014.

A pesar de lo anterior en 2012, Andrés Manuel fue candidato presidencial de nuevo, sumando al PRD muchos votos (en promedio el 49.4% de la preferencia electoral en la entidad). Por su parte, el PRI sumaría votos y se convertiría en la segunda fuerza en la entidad, aunque con una diferencia sustancial de 30.4% en promedio de la votación en las tres elecciones locales frente a la Coalición Movimiento Progresista. Esto significa que el PRI obtuvo un promedio de votación de 19.1% frente a un 49.3 de la coalición perredista “Movimiento Progresista”. Con respecto a la candidatura presidencial de Enrique Peña Nieto, la percepción ciudadana aumentaría 16.5% con relación a 2006 (véase Anexo C).

3.2.3.4 El Clientelismo como Estrategia para la Conservación del Poder

Hasta este momento, a grandes rasgos de las tres gestiones de gobierno mencionadas se puede afirmar que:

Cárdenas presumió sobre todo su papel como líder del primer gobierno democrático de la ciudad; López Obrador emitió un discurso populista apreciado por importantes sectores sociales más allá del centro del país; y Ebrard prefirió hablar de un gobierno de izquierda progresista. Los líderes perredistas pesaron sobremedida en la dinámica del partido y no sólo del gobierno. (Reveles, 2016: 392).

La dinámica del partido tanto al interior como al exterior no se puede entender sin analizar prácticas clientelares y corporativas. Al interior del partido las prácticas autoritarias siguieron permeando, así como la negociación con corporaciones de trabajadores no democráticos (Reveles, 2016: 392). En el ámbito externo, una variedad de organizaciones sociales encontró cabida en espacios de colaboración ciudadana²⁷¹ (los comités ciudadanos²⁷², los consejos ciudadanos, los consejos del Pueblo y las organizaciones ciudadanas), un espacio que con el tiempo se fue corporativizando²⁷³ y que originalmente no

²⁷¹ Es relevante mencionar que además de estos espacios ciudadanos, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal contempla figuras de democracia directa como es el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la consulta ciudadana y el presupuesto participativo. “Los habitantes del Distrito Federal, los Comités Ciudadanos, los Consejos Ciudadanos, los Consejos del Pueblo y las Organizaciones Ciudadanas podrán colaborar con las dependencias y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, en la ejecución de una obra o la prestación de un servicio público, colectivo o comunitario, aportando para su realización recursos económicos, materiales o trabajo personal.” (LPCDF, 2017: Art. 51).

²⁷² “En la investigación que realizamos sobre la elección de los comités ciudadanos (...) encontramos que las autoridades delegacionales buscaron a los líderes de las colonias con los que tenían acuerdos políticos, para que éstos integraran las planillas que competirían en las elecciones ciudadanas del 2010. Calculamos que, aproximadamente, la mitad de los comités que fueron elegidos estuvieron conformados por líderes que llevaron a sus redes a votar por ellos el día de la elección.” (Tejera y Rodríguez, 2012: 29).

²⁷³ “En otro plano, las organizaciones del movimiento urbano popular tuvieron cabida en las nuevas figuras de la estructura política capitalina, como fueron los comités o consejos y asambleas vecinales. El problema es que su presencia (y la de los

fue diseñado con esa intención.

Asimismo,

Al convertirse el PRD en gobierno, algunos de estos líderes o integrantes de sus camarillas pasaron a ser funcionarios de gobierno. Muchos de ellos han empleado de manera facciosa los recursos gubernamentales, sobre todo aquellos relativos al gasto social, o los que abren la posibilidad a sus allegados de realizar actividades económicas informales y formales (por ejemplo, espacios para vendedores ambulantes o concesiones de placas para taxistas). (Tejera y Rodríguez, 2012: 27).

Estas prácticas clientelares y corporativas no deben perderse de vista, ya que permiten comprender en buena medida la predominancia del perredismo en la Ciudad, siendo que la consolidación de las corrientes internas del PRD fue un proceso paralelo al de institucionalización de las prácticas clientelares y corporativas²⁷⁴, que al final son las que han dado sustento y sobre todo fuerza territorial al partido en el gobierno.

3.2.4 2015: El Fin de la Predominancia Perredista, la Reestructuración del Sistema de Partidos Local y la Redistribución de los Espacios de Poder

Cabe mencionar que, durante los cuatro periodos de gobierno perredistas en la Ciudad; ni el PAN, ni el PRI pudieron ser contrapesos reales en la toma de decisiones

El panismo fue generalmente la voz más crítica en la asamblea legislativa, pero no tuvo posibilidad real de incidencia en la toma de decisiones. Mucho menos la tendría el PRI con los pocos legisladores que alcanzó a llevar a la asamblea a lo largo de estos quince años. Los partidos minoritarios fueron poco más que una presencia testimonial en el legislativo. Sin bases sociales, tampoco pudieron incidir. (Reveles, 2016: 399).

En realidad, en estos quince años, fueron mucho más relevantes los contrapesos ejercidos por las corrientes internas perredistas, que los partidos de oposición. Las diferencias internas tuvieron un momento de quiebre sustancial, que sería visible con la creación de MORENA como asociación civil. Esta asociación a pesar de las diferencias acompañaría al perredismo en las elecciones de julio de 2012, aunque en septiembre de 2012

partidos políticos, notoriamente el PRD) en estos espacios bloqueó la participación individual de los ciudadanos. De ahí en parte la apatía de los capitalinos ante consultas populares o asambleas vecinales. Por ello también la puesta en práctica del clientelismo por parte de liderazgos y organizaciones sociales, corrientes políticas y partidos en general. El clientelismo acota la libertad de los ciudadanos, por lo que demerita la forma de gobierno democrática. Si se revisa lo que sucede en los gobiernos delegacionales, es mucho más cotidiano y por lo tanto, pervierte el desempeño gubernamental de cualquier funcionario público, sea del partido que sea. Uno de los problemas que facilita la reproducción de esta práctica irregular es la falta de sanción para quienes lo ejercen, lo que está relacionado con la precariedad del estado de derecho.” (Reveles, 2016: 403). “se ha consolidado una estructura corporativa-clientelar alrededor del PRD en los últimos doce años; y el papel electoral que tuvieron las formas de representación y participación ciudadana (comités ciudadanos) elegidas en 2010.” (Tejera y Rodríguez, 2012: 14)

²⁷⁴ “las principales corrientes del PRD, en particular a partir de la lucha por el control territorial que garantizara su fuerza electoral en las elecciones internas, buscaron extender sus redes políticas formando grupos corporativos. Éstos se alimentan de los programas de gasto social y del otorgamiento de obras y servicios.” (Tejera y Rodríguez, 2012: 26)

López renunció al movimiento progresista (coalición conformada por el PRD-PT-MC) y a su militancia perredista.

Los resultados electorales de 2012, fueron más o menos similares a los resultados de 2006. Aunque, se presentó un fenómeno a analizar interesante, en 2012 a diferencia de 2006 la votación más alta para la coalición (PRD-PT-MC) no fue para la elección presidencial, si no para la jefatura de gobierno, esto se explica por el arrastre generado por la candidatura de Andrés Manuel a la candidatura de Miguel Ángel Mancera²⁷⁵ (véase capítulo quinto), aunado a que

(...) contrario a otros procesos electorales internos de dicho partido, la pugna por los puestos de elección entre las tribus tuvo una menor difusión negativa en los medios de comunicación masiva, ya que los conflictos se zanjaron en la elección de consejeros estatales y nacionales, realizada en octubre del 2011 (...) las principales fuerzas políticas internas del PRD-DF llegaron a un frágil acuerdo de unidad para definir a sus candidatos a diputados locales y jefes delegacionales (Tejera y Rodríguez, 2012: 20).

Con respecto a las jefaturas delegacionales, el PRD recuperó la delegación Iztapalapa y ganó al PAN, Miguel Hidalgo; quedando en su poder 14 delegaciones. El PRI le arrebató al PAN, Cuajimalpa de Morelos; mientras que el PAN mantiene Benito Juárez (véase Anexo E). Al igual que en 2006, por votación el PRD obtiene la mayoría en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (51.5%), siendo su opositor más cercano el PAN con 19.7% de los escaños. Por lo que, el PRD repite gobierno unificado (véase Cuadro 33).

MORENA obtuvo su registro nacional en julio de 2014, a partir de este momento la distribución de fuerzas políticas en 2015 de las delegaciones y las diputaciones locales cambiarían. A esto se le sumó que

después de 18 años de gobierno, el desgaste del PRD ha sido notable y este partido ha sido cuestionado ampliamente por el paso constante de sus principales funcionarios de una posición a otra y no son ajenas las persistentes y soterradas acusaciones de enriquecimiento ilícito. (Reyes del Campillo y Larrosa, 2015: 138).

En las elecciones de 2015, la votación histórica local perredista que desde 1997 hasta el 2012 oscilaba en promedio en 41.7%, disminuyó casi a la mitad. En promedio en 2015 de las dos elecciones (diputaciones locales y jefaturas delegacionales) obtuvo 21.9%, mientras que MORENA obtuvo 23.9%.

²⁷⁵ Para el inicio del proceso electoral de 2012, Ebrard había consolidado su posición política lo cual “impactó favorablemente en la candidatura de Miguel Ángel Mancera, quien pese a no militar en el PRD, parecía un mejor candidato que cualquier cuadro interno.” (Uribe, 2012: 83).

La votación del PAN (13.6%) y del PRI (12.1%) disminuyó con respecto a sus promedios históricos de votación: 24.8% y 18.7%, respectivamente. Llama la atención, que el voto nulo en esta elección al igual que en 2009 fue alto (aunque no tan alto), con 6.9% de las dos elecciones.

Las jefaturas delegacionales se distribuyeron de la siguiente manera: seis delegaciones para el PRD, mantuvo: Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza; cinco para MORENA: Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco; dos para el PAN: recuperó la Miguel Hidalgo y mantuvo Benito Juárez; tres para el PRI: Cuajimalpa de Morelos y Magdalena Contreras, reconquistó Milpa Alta (la cual había gobernado en 2003).

En la conformación de la Asamblea Legislativa, al PRD le correspondieron escaños de representación proporcional, cuestión que no había sucedido desde la instalación de la II Legislatura (2000-2003). Es importante señalar que por primera vez desde 1997, el PRD ya no es la primera fuerza política en la Asamblea, sino MORENA con el 30.3% de los escaños, siendo desplazado el PRD a un segundo sitio con el 25.8%. Esto provocó que en el Distrito Federal se estableciera un gobierno dividido (véase Cuadro 33), cuestión que no sucedía desde el año 2000.

En pocas palabras, en este capítulo se señaló que en la década de los noventa ambas entidades presentaron alternancias que respondieron sobre todo a la coyuntura política nacional, pero también a dinámicas locales; la ciudadanía eligió a partidos políticos ideológicamente distintos, Jalisco hacia el espectro de la derecha (PAN), y en el Distrito Federal hacia la izquierda (PRD).

El PAN en Jalisco estuvo en el poder durante tres gestiones de gobiernos que perdió en las elecciones 2012 frente al PRI. Mientras que, en el Distrito Federal, fueron cuatro gestiones de gobierno perredistas. En cuanto a los Congresos Locales, en la Ciudad de México, fue visible una predominancia perredista (excepto 2000) hasta 2015, cuando MORENA se la disputa. En cambio, en Jalisco, se observa un bipartidismo PAN-PRI, también hasta 2015, cuando surge la presencia de MC en el Congreso.

Cabe mencionar que, a partir de 2015 en ambas entidades se percibe una tendencia hacia la reconfiguración del sistema de partidos, en Jalisco (PRI-MC) y en el Distrito Federal (PRD-MORENA) o una predominancia de MORENA en la entidad, que sustituya la

perredista. El sistema electoral en estas entidades tuvo reformas importantes, destacan tres en ambas entidades: 1997, 2008 y 2014. Además, en Jalisco fueron relevantes las de 2000, 2002 y 2005; y 2003 en el Distrito Federal.

Este capítulo, es un análisis de corte cualitativo que establece los factores contextuales presentes en ambos estudios de caso. Asimismo, este capítulo permitirá que en los capítulos siguientes se exponga la relación entre el contexto y cómo ese contexto da forma y constriñe los efectos de los sistemas electorales. Es relevante mencionar que, los factores contextuales se encuentran presentes en la relación con los efectos mecánicos y los psicológicos.

En los capítulos siguientes, se tomará cada sistema electoral como unidad de análisis. La comparación entre los efectos será al interior de cada sistema electoral para posteriormente hacer la comparación entre ambos. El análisis comparado será en dos niveles, a nivel interno y a nivel externo. A lo largo de esta investigación se propone el uso de la combinación de herramientas mixtas de interpretación, el uso de herramientas cuantitativas para medir efectos, pero siempre relacionada con el análisis cualitativo (político, histórico y coyuntural de cada caso).

CAPÍTULO IV. EFECTOS MECÁNICOS: DISTRITO FEDERAL Y JALISCO

Los factores mecánicos (Duverger) o *proximal effects* (Rae) “(...) resultan de la lógica matemática que domina la relación entre los elementos técnicos de un sistema electoral (...)” (Nohlen, 2008: 113), como se mencionó en el capítulo segundo, son cuantificables y se refieren a los efectos que tendrá el sistema electoral durante el proceso de transformación de votos en escaños en la integración de los Congresos.

En este capítulo se estudian los efectos mecánicos en ambas entidades, buscando responder dos preguntas: ¿cuáles son los elementos técnicos y los factores contextuales que tienen mayor influencia en los efectos mecánicos? y ¿qué cambios se observan en éstos a través de los distintos periodos estudiados? Responder lo anterior, permitirá, por un lado, analizar el nivel de vinculación de estos efectos con el contexto y por el otro, más adelante encontrar la relación de estos efectos con los psicológicos.

Lo anterior, se desarrolla tomando en consideración las distintas reformas electorales en las entidades, véase Anexo F. Reformas en Materia Electoral (Códigos, Constitución y Estatuto de Gobierno) Distrito Federal y Jalisco (1995, 1997-2015), particularmente se repasan los elementos técnicos en cada uno de los sistemas electorales mixtos (Distrito Federal y Jalisco); así como su contexto político.

Este análisis se estructura en la relación entre votos y escaños y en el sistema de partidos. En la relación entre votos y escaños se exponen los efectos mecánicos a partir de determinados elementos técnicos y del sistema electoral en su conjunto; de los elementos técnicos se examinan efectos en: a) asambleas de diversos tamaños; b) acceso y aumento o reducción de posibilidades para los partidos políticos a obtener un escaño; y c) la desigualdad entre unidades geográficas-población y el aseguramiento de los partidos políticos a obtener escaños.

En cuanto a los efectos del sistema electoral en su conjunto, se considera: d) la relación desigual entre votos y escaños. Asimismo, se desarrolla lo referente a: e) la distribución de las fuerzas partidarias y la construcción de mayorías o minorías; y f) el número de partidos políticos que cuentan en la competencia electoral y en los parlamentos.

Referente a las reformas electorales más importantes en ambas entidades, es primordial señalar que, el sistema electoral en Jalisco, a grandes rasgos tuvo cambios

significativos en el tamaño del Congreso y por consiguiente en la magnitud de circunscripción; en la fórmula electoral, concretamente en la conformación de las listas de representación proporcional y en las cuotas de género; en la barrera legal primaria y en la distritación electoral.

Sus reformas electorales más relevantes fueron: 1994, 1997, 2000, 2002, 2005, 2008 y 2014. En 1994, se estableció que el Congreso se conformaría de 37 diputaciones (20 de mayoría relativa y 17 de representación proporcional); en 1997, 40 diputaciones (20 de mayoría relativa y 20 de representación proporcional); mientras que, en 2008 se estableció la conformación que permanece actualmente: 39 diputaciones (20 de mayoría relativa y 19 de representación proporcional).

A partir de la reforma de 1997 se realiza una redistribución electoral modificando el número de distritos electorales locales. En cuanto a las barreras legales primarias en 1994 se modifica de 2.5% a 2% y en 2005 de 2% a 3.5%.

En 2000, se modificó la forma de organizar las listas de representación proporcional, alternándolas con los mejores perdedores de mayoría relativa y en 2002 se instauró la cuota de género del 30%²⁷⁶; así como la simultaneidad de las elecciones locales con las federales.

En 2008, se abroga la Ley Electoral del Estado de Jalisco de 1997 y se publica el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Las principales reformas para la Ciudad de México fueron: 1997, 2003, 2008, 2010 y 2014, en las que se advirtieron modificaciones en la fórmula electoral, específicamente en la conformación de las listas de representación proporcional y en las cuotas de género; en la barrera legal y en la distritación electoral.

En la reforma al Código de 2003, se incorporó el principio de sobrerrepresentación y en la reforma al Código y al Estatuto de Gobierno de 2008, se incorporó la lista “a” y “b” en la distribución de escaños de representación proporcional. En 2010, el Código Electoral del Distrito Federal de 1999, cambió su nombre a Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; con esta reforma la cuota de género aumentó a 40% (en 1999 se estableció el 30%).

Con la reforma federal de 2014, se acrecentó la barrera legal primaria del 2% a 3%, a diferencia de Jalisco, donde se mantiene el 3.5%; igualmente, se eliminó la cláusula de

²⁷⁶ Se modifica en 2007 a 40%, pero en 2008 regresa a 30%.

governabilidad que fue incorporada en la reforma al Estatuto de Gobierno en diciembre de 1997 (nunca se aplicó para la conformación final de la Asamblea).

Con relación a la distritación electoral en la entidad, en 1997 la redistribución fue realizada por el otrora IFE; en 2012, el IEDF diseñó una nueva redistribución, misma que se aplicó hasta el proceso electoral local 2014-2015.

Desde la reforma política-electoral de 2014, en ambas entidades pueden participar candidaturas independientes y se implementó el principio de paridad en las candidaturas; así como el principio de sobrerrepresentación y subrepresentación del 8%.

Esta serie de reformas se resumen en el Cuadro 11 (el cual será expuesto a través de este apartado, combinándose con el análisis de sus efectos):

Cuadro 11. Elementos Técnicos y Reformas de los Sistemas Electorales Mixtos, Jalisco y Distrito Federal

Elementos Técnicos	Jalisco	Distrito Federal																								
Tamaño de los Congresos	Distribución de Escaños																									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Reforma</th> <th>Mayoría Relativa</th> <th>Representación Proporcional</th> <th>Escaños Totales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1994</td> <td>20</td> <td>17</td> <td>37</td> </tr> <tr> <td>1997</td> <td>20</td> <td>20</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>2008</td> <td>20</td> <td>19</td> <td>39</td> </tr> </tbody> </table>	Reforma	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Escaños Totales	1994	20	17	37	1997	20	20	40	2008	20	19	39	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Reforma</th> <th>Mayoría Relativa</th> <th>Representación Proporcional</th> <th>Escaños Totales</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1997</td> <td>40</td> <td>26</td> <td>66</td> </tr> </tbody> </table>	Reforma	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Escaños Totales	1997	40	26	66
	Reforma	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Escaños Totales																						
	1994	20	17	37																						
1997	20	20	40																							
2008	20	19	39																							
Reforma	Mayoría Relativa	Representación Proporcional	Escaños Totales																							
1997	40	26	66																							
Ajuste de Proporcionalidad (sin descuentos de cargos de mayoría para legislaturas de magnitud fija).																										
<p align="center">Denominado en las legislaciones electorales como: Principio de Sobrerrepresentación</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1997: Ningún partido más de 24 diputaciones por ambos principios (60%) (excepto partido que se le aplique la cláusula de gobernabilidad). • 2008: Ningún partido más de 23 diputaciones por ambos principios (excepto partido que se le aplique la cláusula de gobernabilidad). • 2014: No sobre, ni subrepresentación de partidos de más de 8% (excepto partido que se le aplique la cláusula de gobernabilidad). <ul style="list-style-type: none"> • 1997: Ningún partido más de 42 diputaciones (63%). • 2003: No sobrerrepresentación de partidos de más de 3% (excepto partido que se le aplique la cláusula de gobernabilidad). • 2008: Ningún partido más de 40 diputaciones (60.6%) (excepto partido que se le aplique la cláusula de gobernabilidad). • 2014: No sobre, ni subrepresentación de partidos de más de 8%. Se elimina la cláusula de gobernabilidad. 																										
Fórmula Electoral	Fórmula Matemática																									
	Cociente natural y escaños sobrantes por resto mayor.	Cociente natural y escaños sobrantes por resto mayor.																								
	Procedimiento de Reparto de Escaños de Representación Proporcional																									
<p>A partir de 2014: se distribuye 1 escaño a partido que supere el 3% de votación. Se reparten escaños adicionales al partido mayoritario hasta alcanzar el número total de diputaciones que resulte equivalente al porcentaje de su votación obtenida, adicionándole 9 %, en 1997; 6%, en 2000; y 5%, en 2008.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se obtiene la votación efectiva de los partidos políticos. 2. Se calcula el cociente natural. 3. Se analiza qué partidos políticos se encuentran en el supuesto de más del 60% por ambos principios. A partir de 2014: si existe sub y sobrerrepresentación. 4. Se obtiene la votación ajustada. 5. Se calcula el cociente de distribución. 6. En caso de que no se distribuyan todos los escaños se aplica fórmula de resto mayor (mayor votación no utilizada). 7. Desde 2014: se verifica que ninguno de los partidos se encuentre en sobrerrepresentación o subrepresentación. 	<p>A partir de 2014: 1. Se distribuye 1 escaño a partido que supere el 3% de votación. y 2. Se elimina cláusula de gobernabilidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Se obtiene la votación efectiva de los partidos políticos. 4. Se calcula el cociente natural. 5. Se analiza qué partidos políticos se encuentran en el supuesto de sobre (a partir de 2003) y subrepresentación (desde 2014) y los partidos que cuenten con más de 42/40 diputaciones. 6. Se obtiene la votación ajustada. 7. Se calcula el cociente de distribución. 8. En caso de que no se distribuyan todos los escaños se aplicara fórmula de resto mayor (mayor votación no utilizada). 9. Se verifica que ninguno de los partidos se encuentre en sobrerrepresentación o subrepresentación. 																									

Cuadro 11. Elementos Técnicos y Reformas de los Sistemas Electorales Mixtos, Jalisco y Distrito Federal

Conformación Listas de Representación Proporcional	
<p>1997: orden que tuviesen las candidaturas en las listas respectivas. 2000: alternar las listas de representación proporcional con porcentajes mayores de perdedores de mayoría relativa, comenzando por la lista de representación proporcional. 2014: alternar listas (distribuyéndose dos de representación proporcional y uno de mayoría relativa). *2014: Candidaturas independientes no participan en este reparto.</p>	<p>1997: orden que tuviesen las candidaturas en las listas respectivas. 2008: alternar las listas de representación proporcional con porcentajes mayores de perdedores de mayoría relativa, comenzando por la lista de representación proporcional. *2014: Candidaturas independientes no participan en este reparto.</p>
Escaños adicionales (<i>bonus seats</i>)	
Denominado en las legislaciones electorales como: Cláusula de Gobernabilidad	
<p>1994: partido político que obtenga más de la mitad de las constancias de mayoría, se asigna una diputación por cada 5% de su votación. Si ninguno lo alcanza, al partido con más triunfos de mayoría relativa se le asignan diputaciones de representación proporcional hasta alcanzar la mayoría absoluta. 1997: escaños adicionales al partido mayoritario (porcentaje más alto de votación efectiva) se le asignan el número de diputaciones de representación proporcional resultante al equivalente de % votación obtenida + 9 puntos. 2000: + 6 puntos. 2008: + 5 puntos.</p>	<p>1997: partido político que obtenga por lo menos el 30% de la votación, se le asignan las diputaciones de representación proporcional suficientes para alcanzar la mayoría absoluta en la Asamblea. 2014: Se elimina.</p>
Cuota de Género	
<p>2002: registro de candidaturas de representación proporcional, el 70% sería máximo de un solo sexo, así como la inclusión de una candidatura del sexo distinto en cada tres lugares de la lista. 2014: paridad en candidaturas, propietario y suplente mismo género, los partidos no tienen permitido postular a mujeres en distritos con porcentajes más bajos de votación y deben intercalar los sexos en la lista de representación proporcional.</p>	<p>1999: candidaturas mayoría relativa y representación proporcional no podrán exceder el 70% de un solo género. 2003: candidaturas que postulen no excedan del 50% de un mismo género, y en ningún caso, podrán registrar más de 70% de candidaturas propietarios del mismo género; inclusión de una candidatura del sexo distinto en cada tres lugares de la lista de representación proporcional. 2008: no podrán registrarse más del 54% de candidaturas propietarias de un mismo género, garantizándose que en los primeros cinco lugares de las listas de representación proporcional se agreguen dos candidaturas de género distinto, cuyo suplente tendrá que ser del mismo género que el propietario. 2014: paridad en candidaturas, propietario y suplente mismo género, los partidos no tienen permitido postular a mujeres en distritos con porcentajes más bajos de votación. Deben intercalar los sexos en la lista de representación proporcional.</p>

Fórmula Electoral

Cuadro 11. Elementos Técnicos y Reformas de los Sistemas Electorales Mixtos, Jalisco y Distrito Federal

Reforma		Número y Magnitud de Circunscripción			
		Mayoría Relativa		Representación Proporcional	
		Número de distritos electorales locales	Magnitud de circunscripción	Número de circunscripciones	Magnitud de circunscripción
1994	37	20	1	1 o varias circunscripciones	17
1997	40				20
2000					1
2008					39

Escala Total	Mayoría Relativa		Representación Proporcional	
	Número de distritos electorales locales	Magnitud de circunscripción	Número de circunscripciones	Magnitud de circunscripción
66	40	1	1	26

Redistribución Electoral	
Elección	Redistribución
1997	Sí
2000	No
2003	No
2006	Modificaciones parciales 4 distritos electorales locales (XXIX, XXXV, XXXVI y XXXIX).
2009	No
2012	Se fusionaron 6 secciones electorales correspondientes a dos áreas militares (distritos electorales locales IX y XIV).
2015	No
	Algunos cambios en el rango de secciones de distritos XXXIX y XXXVIII y afectados en su integración seccional XX, XXI y XXXVIII.
	Sí (diseñada en 2012 por el IEDF).
	En ésta hubo ajustes en 19 distritos en 8 delegaciones: Gustavo A. Madero (I, II, IV, VI, VII y VIII), Iztacalco (XV y XVI), Benito Juárez (XXVII y XX), Álvaro Obregón (XVIII y XXV), Cuajimalpa (XXI), Iztapalapa (XXII, XXIII y XXIX), Coyoacán (XXXI) y Tlalpan (XXXVIII y XL). Quedaron igual 21 distritos en 11 delegaciones: Azcapotzalco (III y V), Miguel Hidalgo (IX y XIV), Cuauhtémoc (X y XIII), Venustiano Carranza (XI y XII), Iztapalapa (XIX, XXIV, XXVI, XXVIII y XXXII); Coyoacán (XXVII y XXX); Magdalena Contreras (XXXIII); Milpa Alta (XXXIV), Tláhuac (XXXV); Xochimilco XXXVI, y XXXIX); y Tlalpan (XXXVII).

Número y Magnitud de Circunscripción

Elección	Redistribución
1997	Sí En ésta se mantuvo “la distritación federal correspondiente a los distritos electorales locales del I al VI, del VIII al XV y del XVIII al XIX” (Alonso, 2000: 52). Se creó el XX y se realizaron modificaciones en los distritos VII, XVI y XVII.
2000	No
2003	No
2006	No Reubicación de secciones electorales en 6 distritos electorales locales (IV, VI, VII, XII, XVI y XVII).
2009	No
2012	No
2015	No

Cuadro 11. Elementos Técnicos y Reformas de los Sistemas Electorales Mixtos, Jalisco y Distrito Federal	
Tipo de Votación/ Estructura del Voto	Tipo de Votación/ Estructura del Voto
	<ul style="list-style-type: none"> • Voto simultáneo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Mayoría relativa: anverso boleta electoral. ○ Representación proporcional: lista cerrada y bloqueada en reverso boleta electoral.
Barreras Legales	Barreras Legales
	Primarias
	1994: 2% votación total emitida. 2005: 3.5% votación total emitida.
	1997 (barrera legal federal): 1.5% votación total emitida. 1999: 2% votación total emitida. 2014: 3% votación válida emitida.
	Secundarias
	a) Para reparto escaños Representación Proporcional
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de candidaturas (al día de la elección) en al menos 14 distritos de mayoría relativa (70%). • Registrar una lista con candidaturas de representación proporcional: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1997: 40 (orden de prelación). ○ 2000: 20 (Lista “a”). ○ 2008: 19 (Lista “a”). • Conserve el registro de la de lista representación proporcional, de por lo menos 2/3 partes de los integrantes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de candidaturas en todos los distritos de mayoría relativa. • Registrar una lista con candidaturas de representación proporcional: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1997: 26 (orden de prelación). ○ 2008: 13 (Lista “a”).
b) Candidaturas Simultáneas	
Hasta 25% (del total Congreso) de candidaturas por ambos principios (10 candidaturas).	
<ul style="list-style-type: none"> • 1997: No más de 10 candidaturas por ambos principios. • 2008: 3 fórmulas. • 2010: 5 fórmulas. 	

Fuente: Elaboración propia con información tomada de legislaciones electorales.

4.1 En la Relación entre Votos y Escaños

4.1 Efectos de Elementos Técnicos

4.1.1 Asambleas de Diversos Tamaños

4.1.1.1 Tamaño de la Asamblea

En México, cada una de sus 32 entidades federativas tiene un poder legislativo unicameral, es decir un Congreso o Asamblea. El Congreso local más grande es el del Estado de México con 75 diputaciones (40 de mayoría relativa y 35 de representación proporcional) lo cual es acorde a su población y padrón electoral. De hecho, es el padrón electoral con el mayor número de ciudadanos en México, en segundo lugar, se encuentra la Asamblea del Distrito Federal con 66 diputaciones, consistente con el segundo lugar del padrón electoral con mayor número de ciudadanos registrados en el país. Cuestión distinta a Jalisco, cuyo tamaño de Congreso se encuentra en el lugar número siete²⁷⁷, con el cuarto padrón más grande.

Se podría afirmar que estos dos Congresos se encuentran entre los más grandes del país, pero de origen se observa en Jalisco una diferencia importante entre la relación tamaño del Congreso con el padrón electoral. La cual no corresponde a la proporción que se visualiza entre los padrones electorales más grandes²⁷⁸ con las Asambleas más grandes en el país.

El Congreso de Jalisco ha tenido cambios diversos en su tamaño, en la reforma de 1997 de 37 diputaciones (20 de mayoría relativa y 17 de representación proporcional) pasó a 40 diputaciones (20, mayoría relativa y 20, representación proporcional), esto se hizo argumentando la necesidad de responder “(...) a criterios de justicia electoral, y a una mejor correspondencia entre los porcentajes de votación de los partidos, con sus porcentajes de representación en la Cámara” (Gobierno de Jalisco, Poder Legislativo y Secretaría del Congreso, 1997: VII).

En 2008 cambió a 39 diputaciones (20 de mayoría relativa y 19 de representación proporcional), esto debido a que, según la exposición de motivos de esta reforma, era necesario “(...) superar el número par (...) siendo disminuido un diputado de representación

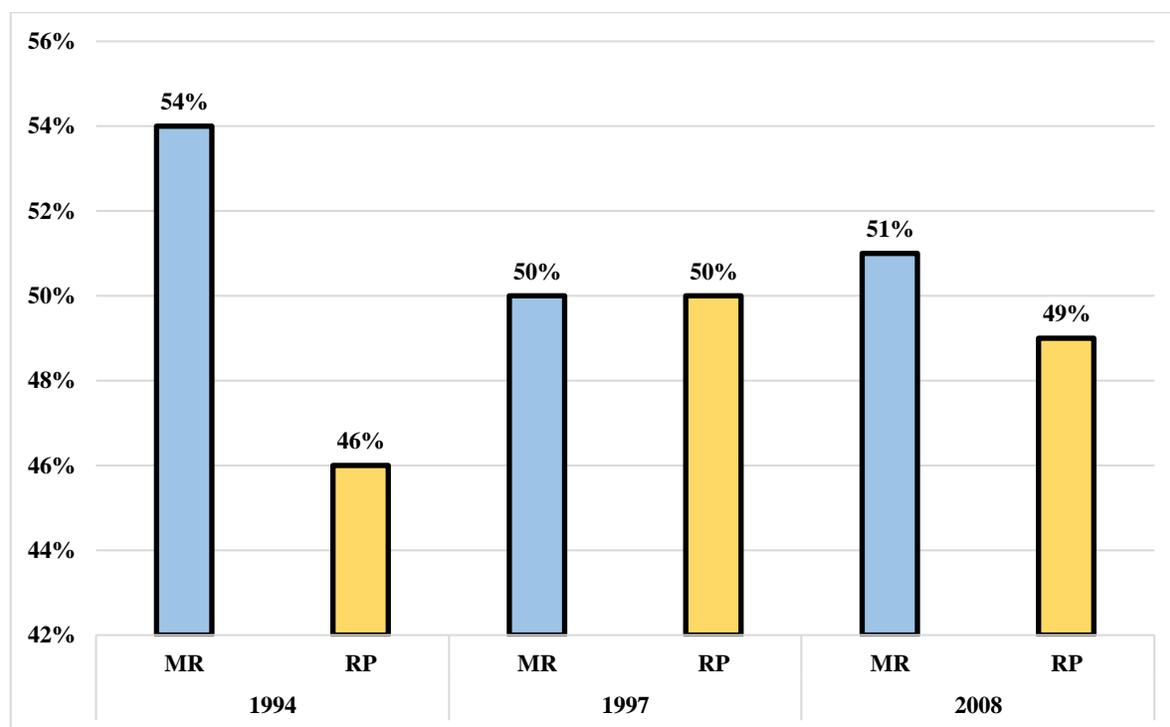
²⁷⁷ En el tercer lugar se encuentra: Veracruz; seguido en el cuarto por Guerrero; en quinto lugar: Puebla; en el sexto lugar: Chiapas, Michoacán y Sinaloa.

²⁷⁸ Los 10 padrones electorales más grandes en el país son: 1) Estado de México con 13.1 millones; 2) Distrito Federal: 8.8 millones; 3) Veracruz: 6.6 millones; 4) Jalisco: 6.6 millones; 5) Puebla: 5 millones; 6) Guanajuato: 4.9 millones; 7) Nuevo León: 4.2 millones; 8) Michoacán: 4 millones; 9) Chiapas: 3.9 millones; y 10) Oaxaca: 3.3 millones, véase Anexo 7 del Acuerdo INE/CG237/2015.

proporcional, prevaleciendo así la representación de mayoría relativa, sobre la representación proporcional” (Gobierno de Jalisco, Poder Legislativo y Secretaría del Congreso, 2008: 7).

La proporción entre ambos principios en cada de las tres reformas, se puede apreciar en la Gráfica 1:

Gráfica 1. Distribución de Escaños de acuerdo a Principios de Representación en el Congreso del Estado de Jalisco (1994-2015) (porcentajes)



MR: mayoría relativa

RP: representación proporcional

Fuente: Elaboración propia.

Como se mencionó en el capítulo primero, tanto en el Congreso de Jalisco, como en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se visualiza un ajuste de proporcionalidad al retomar el principio de sobrerrepresentación.

Esto se refiere, a que no se descuentan cargos a los partidos políticos ganadores de escaños de mayoría relativa, pero sí se establece un porcentaje (a partir de la diferencia entre los porcentajes de votos y escaños,) con el objetivo de evitar que un partido tenga un mayor número de escaños del que originalmente le correspondería por votación, o en su caso la definición de un límite de escaños que no puede ser sobrepasado por los partidos políticos.

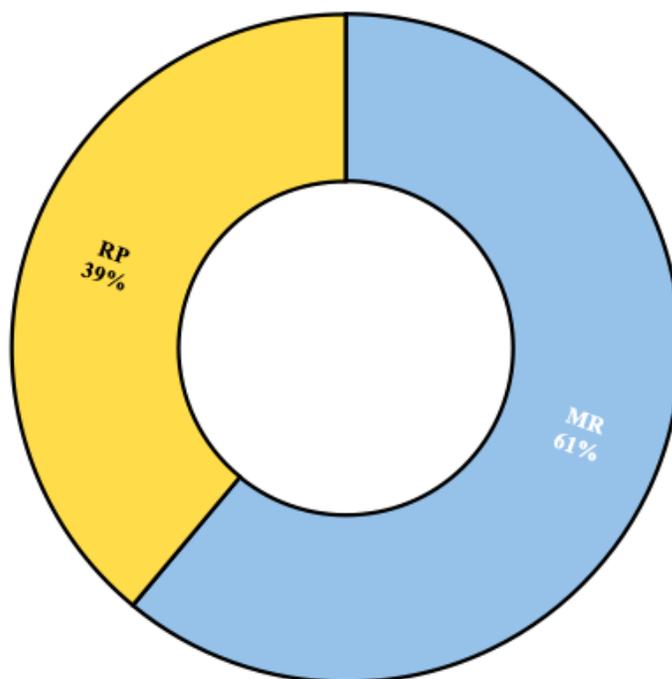
En Jalisco, en la reforma de 1997 se determinó que ningún partido político podía tener derecho a que se le reconocieran más de 24 diputaciones por ambos principios (mayoría

relativa y representación proporcional), es decir un 60% del total del Congreso, modificándose a 23 en 2008.

Hasta 2014 tendría como tal un principio de sobrerrepresentación. En esta reforma se definió que en ningún caso un partido político podría contar con porcentajes de representación y de votación emitida que excediera el 8% del Congreso (con excepción del partido al que se le aplicara la cláusula de gobernabilidad o por sus escaños de mayoría relativa). De igual forma, se instauró que ningún partido podría tener un porcentaje de representación menor (subrepresentación) en ocho puntos al porcentaje de su votación; por lo que, se le reparten los escaños de representación proporcional suficientes para que no se encontrara en este supuesto.

Desde que se crea la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1986) y luego la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 1997, su tamaño ha sido el mismo, con 40 diputaciones por el principio de mayoría relativa y 26 por el de representación proporcional, con un total de 66 escaños. Como se puede vislumbrar (véase Gráfica 2), la relación entre ambos principios es la siguiente:

Gráfica 2. Distribución de Escaños de acuerdo a Principios de Representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2015) (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al principio de sobrerrepresentación en el Distrito Federal, desde 1999 hasta la reforma de 2008, se menciona que ningún partido podrá contar con más del 63% de las diputaciones electas por ambos principios (42 diputaciones); siendo que en el Código de 2008 se expone que no más de 40 diputaciones por ambos principios (60.6%).

Además, en 2003 se regula que ningún partido político o coalición podrá excederse en tres puntos porcentuales su porcentaje de votación total emitida con su porcentaje del total de escaños en la Asamblea, a excepción del partido al que se le aplica la cláusula de gobernabilidad o por sus triunfos de mayoría relativa.

En 2014, se modifica ese 3%, por 8%. Se adiciona que ningún partido podrá tener un porcentaje de representación menor en ocho puntos al porcentaje de votación emitida, repartiéndose escaños a los partidos que se encuentren en ese supuesto (a excepción de los triunfos de mayoría relativa).

Vale la pena mencionar que, las candidaturas independientes (permitidas desde la reforma federal de 2014) no participan en este reparto y en ambas entidades se puede hablar de un ajuste de proporcionalidad sin descuento de cargos de mayoría para legislaturas de magnitud fija (SMAF), esto significa que, aunque:

- a) limiten el número de escaños que tendrá en el Congreso el partido mayoritario (60%); y/o b) se establezcan porcentajes para evitar la sobre y subrepresentación en la Asamblea. No se reducen escaños al partido mayoritario.
- b) existan partidos políticos que se encuentren subrepresentados y que sería necesario acomodar esos cargos excedentes. La magnitud total del Congreso no puede ampliarse, porque es fija.

En el Cuadro 12, se puede advertir el crecimiento tanto de la población como del padrón electoral en cada uno de los periodos legislativos de las dos entidades. Salta a la vista que, al aplicar el índice de la Ley Cúbica del Tamaño de las Asambleas de Shugart y Taagepera (1989) se aprecia una subrepresentación (el número escaños es menor a los habitantes que proporcionalmente corresponde) en ambas entidades:

Cuadro 12. Tamaño de los Congresos, Jalisco y Distrito Federal

Entidad Federativa	Distrito Federal								Jalisco									
	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	MEDIA	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	MEDIA	
Elección																		
Esaños Totales	66	66	66	66	66	66	66	66	37	37	40	40	40	39	39	39	39	
Población	8,489,007	8,605,239	8,605,239	8,720,916	8,720,916	8,851,080	8,918,653	8,665,400	5,991,176	5,991,176	6,322,002	6,322,002	6,752,113	6,752,113	7,350,682	7,844,830	6,665,762	
Pa (60% población)	5,093,404	5,163,143	5,163,143	5,232,550	5,232,550	5,310,648	5,351,192	5,199,240	3,594,706	3,594,706	3,793,201	3,793,201	4,051,268	4,051,268	4,410,409	4,706,898	3,999,457	
T=2Pa^{1/3}	217	218	218	219	219	220	220	219	193	193	196	196	201	201	207	211	200	
Padrón Electoral (PE)	5,989,411	6,351,468	6,781,186	7,146,017	7,348,290	7,679,881	7,679,827	6,882,709	3,026,460*	3,406,713	3,899,645	4,300,564	4,733,662	5,154,398	5,639,403	5,783,408	4,493,032	
**T=2PE^{1/3}	229	233	238	243	245	249	249	241	182	190	198	205	212	218	224	226	207	

Nota: *Para los cálculos del padrón electoral de 1995 en Jalisco, se tomó en consideración el padrón electoral de 1994. Lo anterior debido a que, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco argumenta la inexistencia de toda información anterior a 2003.

** Se considera el total del padrón electoral.

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Conteos 1995 y 2005; Censos 2000, 2010; y Encuesta Intercensal, 2015) e Instituto Nacional Electoral (padrones electorales: 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015).

El número de escaños que debería tener el Distrito Federal osciló de 217 asientos (1997) a 220 (2015), es decir en promedio 219 escaños (1997 a 2015). En el caso de Jalisco, fluctuó de 193 curules (1995) a 211 (2015); en promedio 200 escaños (1995 a 2015).

Para el caso de la fórmula aplicada con padrón electoral²⁷⁹, se advierte que el número de asientos en el Distrito Federal que deberían ser, transitó de 229 escaños (1997) a 249 (2015), esto significa en promedio 241 (1997 a 2015). Jalisco, pasó de 182 (1997) a 226 (2015), en promedio 207 (1995 a 2015).

El Distrito Federal, se conforma de 66 curules, mientras que Jalisco de 39 (en promedio), como se puede apreciar en el Cuadro 13, existe una gran diferencia entre lo establecido en las Constituciones y legislaciones electorales locales, respectivas y lo que debería ser de acuerdo a este índice:

Cuadro 13. Medias y diferencias entre escaños originales de la Asamblea y escaños según Ley Cúbica				
	Distrito Federal		Jalisco	
	Escaños	Diferencia	Escaños	Diferencia
Media, escaños	66	-	39	-
Media Escaños, Ley cúbica (población)	219	153	200	161
Media Escaños, Ley cúbica (padrón)	241	175	207	168

Fuente: Elaboración propia.

En este orden de ideas, ambos casos se encuentran subrepresentados, pero sobre todo Jalisco de acuerdo a población y el Distrito Federal de acuerdo a padrón electoral.

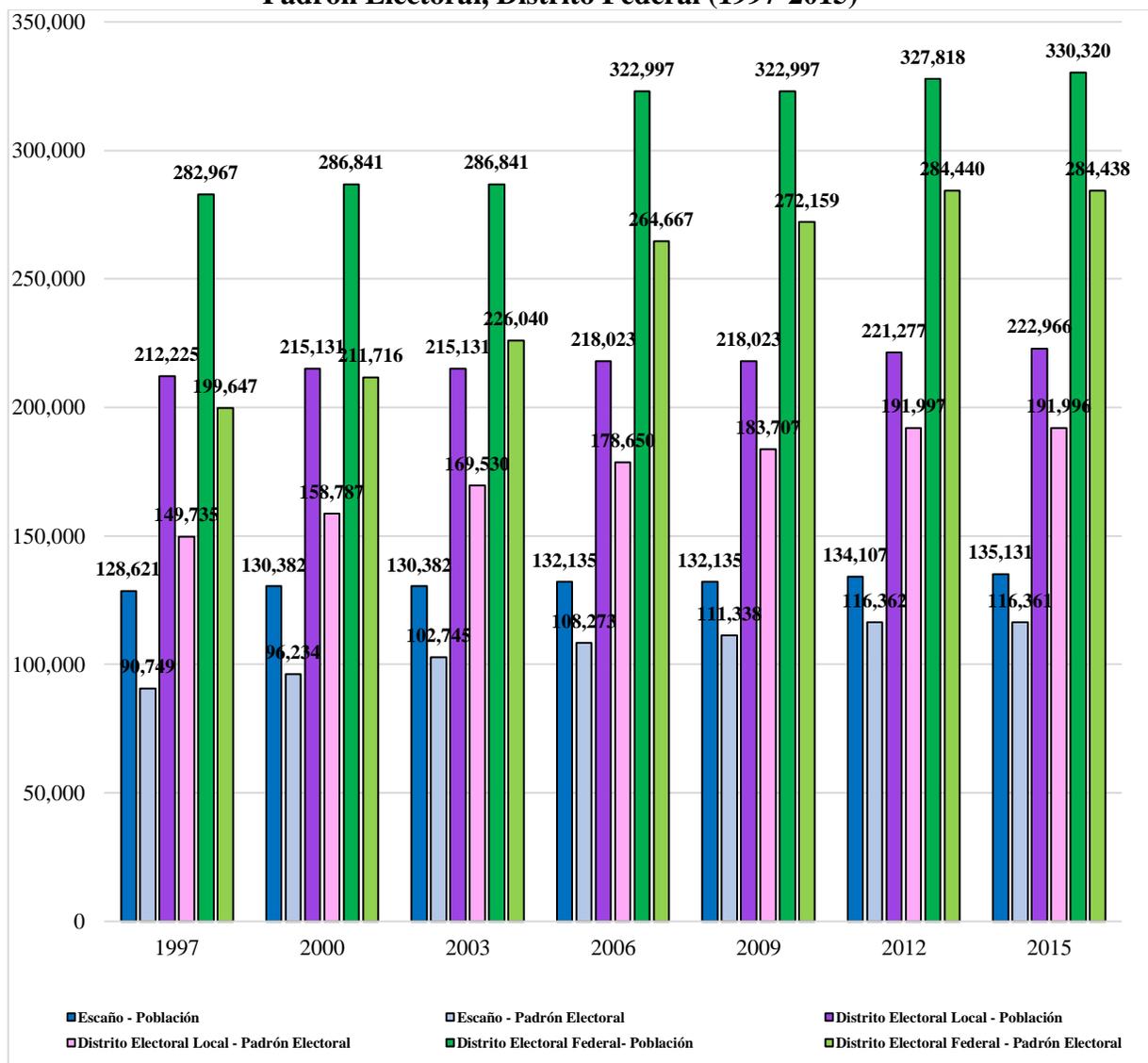
A continuación, en el Cuadro 14, y en las Gráficas 3 y 4; se presenta la relación de escaños con los distritos electorales federales y locales con población y padrón electoral, esto significa cuántos habitantes/población contiene en promedio un distrito electoral local/federal, en cada una de estas dos entidades federativas:

²⁷⁹ Sin considerar el padrón activo, es decir el 60% del padrón como se consideró en el caso de la población.

Cuadro 14. Relación Escaños, Distritos Electorales Locales y Federales con Población y Padrón electoral, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)																	
Entidad Federativa	Distrito Federal								Jalisco								
Elección	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	MEDIA	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015	MEDIA
Escaños Totales	66	66	66	66	66	66	66	66	37	37	40	40	40	39	39	39	39
Número de Distritos Electorales Locales	40	40	40	40	40	40	40	40	20	20	20	20	20	20	20	20	20
Número de Distritos Electorales Federales	30	30	30	27	27	27	27	28	20	19	19	19	19	19	19	19	19

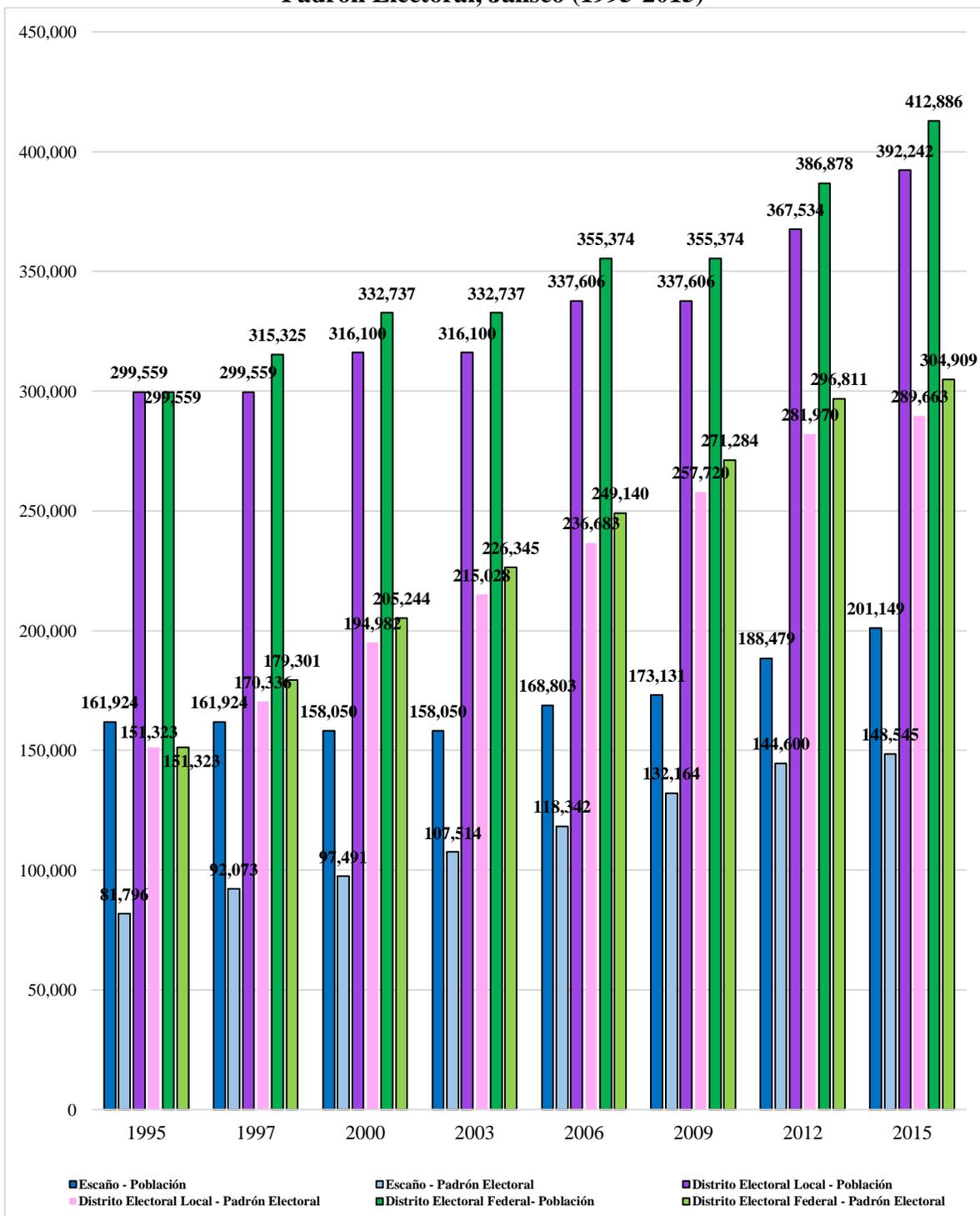
Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censos 1995 y 2005; Censos 2000, 2010; y Encuesta Intercensal, 2015) e Instituto Nacional Electoral (padrones electorales: 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015).

Gráfica 3. Relación Escaños, Distritos Electorales Locales y Federales con Población y Padrón Electoral, Distrito Federal (1997-2015)



Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censos 1995 y 2005; Censos 2000, 2010; y Encuesta Intercensal, 2015) e Instituto Nacional Electoral (padrones electorales: 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015).

Gráfica 4. Relación Escaños, Distritos Electorales Locales y Federales con Población y Padrón Electoral, Jalisco (1995-2015)

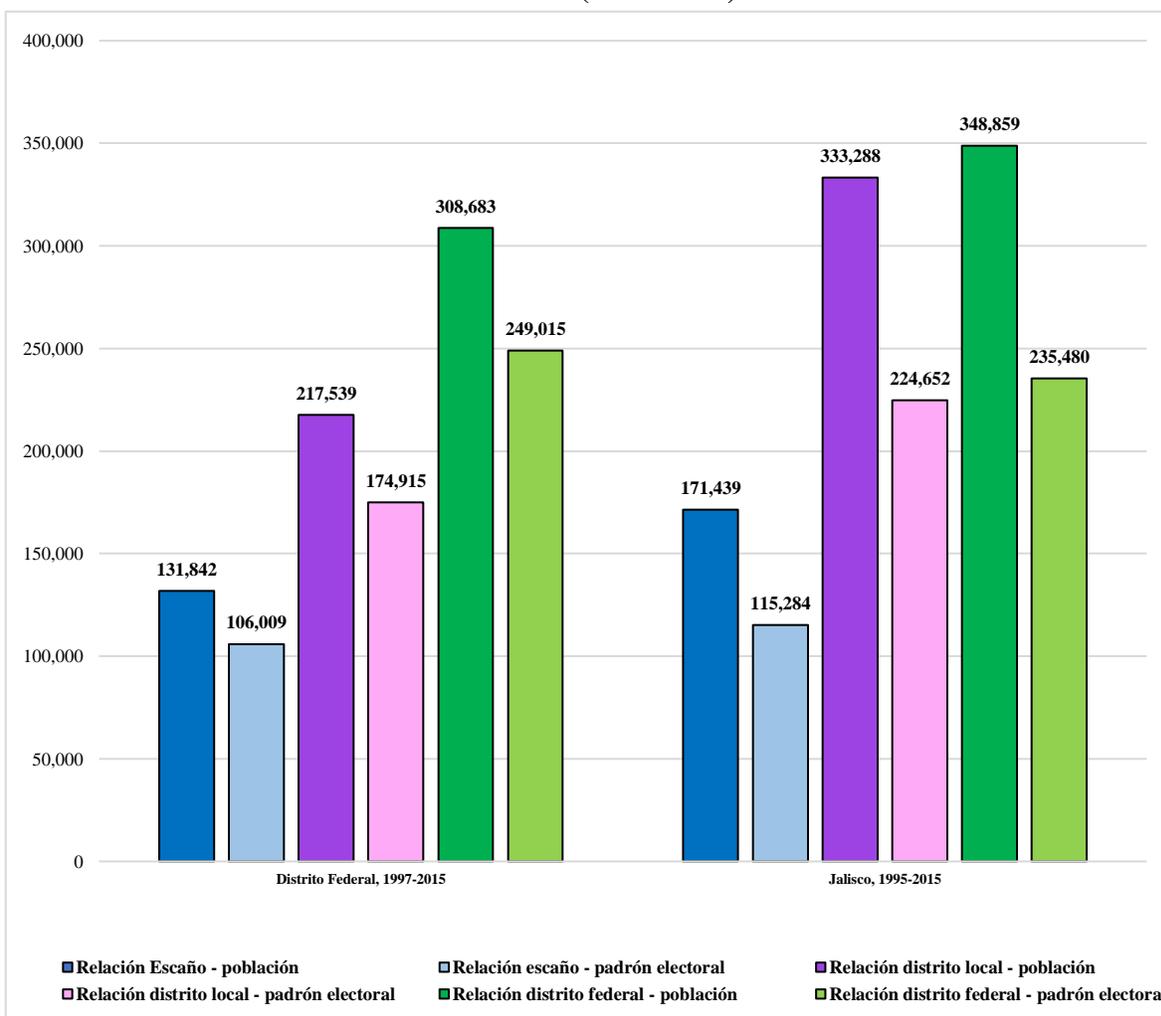


Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Censos 1995 y 2005; Censos 2000, 2010; y Encuesta Intercensal, 2015) e Instituto Nacional Electoral (padrones electorales: 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015).

Cuadro 15. Promedio de Escaños, Distritos Electorales Federales y Locales, Población y Padrón Electoral; Distrito Federal (1997-2015) y Jalisco (1995-2015)		
	MEDIA	
	1997-2015	1995-2015
	Distrito Federal	Jalisco
Población	8,665,400	6,665,762
Padrón Electoral	6,882,709	4,493,032
Escaños	66	39
Distritos Electorales Locales	40	20
Distritos Electorales Federales	28	19

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Conteos 1995 y 2005; Censos 2000, 2010; y Encuesta Intercensal, 2015) e Instituto Nacional Electoral (padrones electorales: 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015).

Gráfica 5. Promedio de la Relación Escaños-Población, Distrito Federal (1997-2015) y Jalisco (1995-2015)



Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Conteos 1995 y 2005; Censos 2000, 2010; y Encuesta Intercensal, 2015) e Instituto Nacional Electoral (padrones electorales: 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015).

Como se puede notar, en el Cuadro 15 y en la Gráfica 5, en la relación escaño-población promedio y escaño-padrón electoral promedio del Distrito Federal un escaño contiene 131, 832 habitantes y 106,009 electores, respectivamente; en cambio, Jalisco 171,439 y 115,284, respectivamente.

En Jalisco la relación escaño-población/padrón electoral promedios es mayor que en el Distrito Federal, a pesar de que la Ciudad de México tiene mayor población y electores. Esto significa que, la subrepresentación en Jalisco es más alta.

Este mismo fenómeno, se visualiza en la relación distrito uninominal local-población/padrón electoral promedio y distrito uninominal federal/padrón electoral promedio, porque en comparación con las primeras, el Distrito Federal en cada uno de sus distritos uninominales locales abarca 217, 539 habitantes y 174, 915 electores, respectivamente. En el caso de Jalisco incluyen 333,288 y 224,652, respectivamente.

También sucede en el caso de los distritos uninominales federales y su relación con población/padrón electoral, los distritos del Distrito Federal contienen 308,683 habitantes y 249,015 electores, respectivamente. Y Jalisco 348,859 y 235,480, respectivamente; que es el único caso (relación distritos federales con el padrón electoral), en donde no se aprecia una mayor subrepresentación con respecto al Distrito Federal.

Cabe señalar que, la relación escaño-población y escaño-padrón electoral, es menor debido a que se considera el promedio de los escaños totales de la Asamblea (ambos principios de representación), mientras que para los distritos electorales federales/locales se consideran en promedio únicamente los distritos uninominales, es decir los referentes al principio de mayoría relativa.

Con respecto, a lo propuesto en el capítulo segundo, en párrafos anteriores se retomó lo arrojado por los resultados del índice de la Ley Cúbica del Tamaño de las Asambleas, en donde se observa una clara subrepresentación en ambos casos de estudio. Además, se presentó la relación de escaños con los distritos electorales federales y locales con población y padrón electoral.

Entonces, las preguntas que surgen son: ¿cómo resolver esa subrepresentación? ¿qué otros elementos se podrían retomar si se busca alcanzar el tamaño ideal de las Asambleas? Para los casos de estudio, se propone considerar: la relación escaño-población promedio observada en las Cámaras bajas de 21 países del mundo con una población similar a la de la

Ciudad de México y de Jalisco (entre 9 y 5 millones), o sea, 51,332 habitantes por escaño (véase Anexo G. Relación Escaños con Población, 21 Países en el Mundo). Dicho de otra manera, de acuerdo a este promedio el tamaño de la Asamblea del Distrito Federal debería tener 169 curules y Jalisco, 130 escaños.

Otra opción es valorar la relación promedio (véase Cuadro 16) de:

3.1 a) escaño - población total del país; y/o b) escaño - padrón electoral total del país. En otras palabras, en el caso mexicano, su relación con los 500 escaños de la Cámara Baja (300 diputaciones de mayoría relativa y 200 de representación proporcional).

3.2 a) distrito electoral federal - población total del país; y/o b) distrito electoral federal - padrón electoral total del país. En otras palabras, su relación con los 300 distritos electorales federales.

Cuadro 16. Relación Federal: Escaños, Distritos Electorales, Población y Padrón Electoral; Distrito Federal y Jalisco							
Relación Federal: Escaños, Distritos Electorales, Población y Padrón Electoral			Escaños Asamblea Distrito Federal		Escaños Congreso Jalisco		
Relación con:		Escaño (500)	Distrito Electoral Federal (300)	Escaño (500)	Distrito Electoral Federal (300)	Escaño (500)	Distrito Electoral Federal (300)
Padrón Electoral México	87,244,921	174,490	290,816	39	24	26	15
Población México	119,938,473	239,877	399,795	36	22	28	17

Nota: Se consideró la población y padrón electoral promedios de ambas entidades, contenida en el Cuadro 15.
Fuente: Elaboración propia.

A saber, en estos casos de estudio no se recomienda utilizar los datos arrojados por la relación federal (escaño y distrito electoral), porque al aplicar el índice de la Ley Cúbica, de origen la Cámara de Diputados se encuentra sobrerrepresentada (el número de escaños es mayor a los habitantes que proporcionalmente corresponde) de forma importante -más de 93 escaños de sobrerrepresentación tomando la población y 157 considerando el padrón- (véase Cuadro 16 en Cárdenas, 2014: 92). Igualmente, con los datos arrojados en el Cuadro 16, no se resuelve el problema de subrepresentación en ambas entidades, más bien al retomar esta relación se agudiza. Por lo que, concretamente para estos casos se propone ya sea el uso del índice o la relación escaño-población/padrón electoral promedio de Cámaras bajas en países cuya población/padrón electoral es similar a ambas entidades.

4.1.2 Acceso y Aumento o Reducción de Posibilidades para los Partidos Políticos a obtener un Escaño

En este subapartado se analizan los efectos de la fórmula electoral, la magnitud de circunscripción y la barrera legal.

4.1.2.1 Fórmula Electoral

El reparto de escaños de representación proporcional en ambas entidades es asignado por el Consejo General de los Institutos Electorales Locales²⁸⁰; la fórmula matemática es de cociente natural/Hare y los asientos sobrantes por resto mayor.

La fórmula electoral de Jalisco, tiene una variación al igual que la del Distrito Federal, ya que existe un paso antes de aplicar la fórmula matemática. En Jalisco, la fórmula funciona de la siguiente manera: se reparten escaños adicionales al partido mayoritario (desde 1994), esto es al partido político o coalición²⁸¹ que obtiene el porcentaje más alto de votación efectiva²⁸², asignándole el número de diputaciones de representación proporcional que resulte al equivalente del porcentaje de su votación obtenida, adicionándole nueve puntos porcentuales (en 1997, cambia nueve por seis en 2000 y por cinco en 2008).

Caso similar se advierte en el Distrito Federal, en su primer paso se deduce el número de escaños de representación proporcional ya asignados por la aplicación de la cláusula de gobernabilidad²⁸³, la cual desaparece con la reforma de 2014. En Jalisco, no se descarta con esa reforma. Aunque, en ambas entidades a partir de 2014 se distribuye un escaño a cada partido que supere el 3% de la votación válida, independientemente de sus triunfos de mayoría.

²⁸⁰ Vale la pena señalar que, en el Distrito Federal en 1997, la asignación de diputaciones de representación proporcional fue realizada por el Consejo General del IFE, ya que como se mencionó en el capítulo tercero, el IEDF fue creado hasta 1999 con la emisión del Código Electoral. A partir de este momento, será el Consejo General del IEDF el facultado para realizarla.

²⁸¹ En 2008, se establece que únicamente será al partido político, ya no la coalición.

²⁸² La votación efectiva es la resultante de deducir de la votación total emitida, los votos de los partidos políticos que no hayan sobrepasado la barrera legal primaria, los votos nulos, las candidaturas no registradas y las candidaturas independientes (sólo en 2015).

²⁸³ Al partido que obtenga por lo menos el 30% de la votación total en el Distrito Federal se le asignarán el número de diputaciones de representación proporcional suficientes para alcanzar la mayoría absoluta en la Asamblea. En el caso de que dos partidos políticos tuviesen el mismo número de constancias de mayoría relativa y por lo menos el 30% de la votación total emitida, le corresponderán las diputaciones de representación proporcional al partido que obtuviera el mayor porcentaje de votación.

Es menester comentar que, la cláusula de gobernabilidad a nivel federal, específicamente para la Cámara de Diputados fue incluida en la Constitución en 1986²⁸⁴ y eliminada en 1993²⁸⁵; quedando entonces vigente en varias entidades federativas del país, tal como se visualiza en Jalisco y la Ciudad de México.

En Jalisco “cuando la iniciativa de ley llegó al Congreso, el PAN sostuvo la necesidad de mantener vigente la cláusula de gobernabilidad para evitar ser rehén de los partidos minoritarios” (Marván, 1997: 151). Aunque en diversas ocasiones se presentaron iniciativas para eliminarla²⁸⁶, mismas que no tuvieron trascendencia, porque al menos hasta las elecciones de 2015 estuvo vigente.

En la Ciudad de México la cláusula de gobernabilidad fue establecida con la reforma en noviembre de 1997 al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, esta reforma fue presentada a la Cámara de Diputados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la composición partidaria mayoritaria en la Asamblea la tenía el PRD con el 57.6% de los escaños, es claro que el PRD como partido mayoritario, agregó esta cláusula en el Estatuto con el objetivo de beneficiarse de ella. La cláusula fue eliminada en la reforma de 2014 con el fin de estar en sintonía con la recién publicada Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

²⁸⁴ “En 1986, tratando de prever circunstancias adversas en los resultados electorales el Gobierno federal, presentó una iniciativa de reformas al artículo 54 constitucional para instaurar una *legge Acerbo* a la mexicana. La *Iniciativa* estaba llena de frases imperdibles: [a] *Ni la impotencia de la minoría ni la parálisis de la mayoría, responde a una auténtica democracia, esta es; antes bien, juego entre contrarios reconciliados periódicamente como resultado de una voluntad popular eficaz.* [b] *De ahí la necesidad de establecer un mecanismo ágil, flexible y eficaz, que elimine los riesgos tanto de sobrerrepresentación de las mayorías, como de pulverización de la voluntad popular; riesgos que resultan de los aspectos negativos sea de la representación mayoritaria, sea de la representación proporcional pura.* [c] *Las reformas permite(n) la integración de una mayoría efectiva para que opere un Gobierno estable y eficaz.*” (Anaya, 2013).

²⁸⁵ “Porque nunca fue utilizada, y porque fue sumamente impopular, en 1993, la cláusula de gobernabilidad terminó su fugaz y ominosa existencia, por iniciativa del Ejecutivo federal, cuyos aspectos medulares fueron: [a] *Existe la posibilidad de que un partido que logre porcentajes de votación sustanciales, pueda, por la vía de la representación proporcional, acceder hasta el 70% en la composición de la Cámara, lo que permitiría dar por sí solo, las dos terceras partes y, consecuentemente, la posibilidad de reforma constitucional por un sólo partido político.* [b] *La posibilidad teórica de que un solo partido pueda dar las dos terceras partes de la Cámara existe aún en la ley todavía en vigor.* [c] *La propuesta imposibilita que este supuesto se dé en la práctica, es decir, establece claramente que un partido político, de hoy en adelante, por sí solo no podrá reformar la Constitución.*” (Anaya, 2013).

²⁸⁶ Por mencionar algunas, diputados del PRI en el 2000, del PAN en 2005 y el PRD en 2005 y 2014.

Con respecto a la aplicación de esta cláusula, en la Ciudad de México, fue empleada por el Consejo General del IEDF en dos ocasiones: 2000²⁸⁷ y 2012²⁸⁸, en ambos casos la decisión del TEPJF fue revocarla.

En Jalisco, la cláusula de gobernabilidad fue aplicada en 1995, al PAN, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC) le asignó una diputación de representación proporcional por cada 5% de su votación. En 1997, el IEPC le concedió al PAN 9% más de votación (de lo resultante del equivalente de su porcentaje de votación efectiva).

En 2000, 2003 y 2006, también se empleó en beneficio del PAN, aginándole 6% más a su votación total; determinando a partir de esta nueva votación cuántos diputados le corresponderían. Lo mismo sucedió en 2009 y 2012 con el PRI y en 2015 con MC (sólo que en esta ocasión se le concedió el 5% de votación).

Entre los efectos que se reparan es que: 1) al repartirse escaños de forma inicial se distorsiona el efecto proporcional que arroja la aplicación de la fórmula matemática en relación al porcentaje de votación de los partidos. El problema recae en que este principio de representación proporcional, no cubre su principal objetivo que es generar proporcionalidad

²⁸⁷ En la composición final de la II Legislatura, el TEPJF revocó la aplicación de la cláusula de gobernabilidad (a favor del PAN-PVEM) por parte del IEDF. “En la elección de diputados de mayoría relativa de 2000, dos coaliciones ganaron el total de los distritos uninominales: la Alianza por la Ciudad de México conformada por el PRD-PT-CDPPN-PCD-[Partido de la Sociedad Nacionalista]-PSN-PAS obtuvo el 39.7% de la votación y la Alianza por el cambio conformada por el PAN-PVEM, el 33.9% de la votación. La Alianza por la Ciudad se adjudicó 19 distritos electorales y la Alianza por el Cambio 21 distritos electorales. El IEDF aplicó la cláusula de gobernabilidad a favor de la Alianza por el Cambio. Esta distribución de escaños fue impugnada por el PRD ante Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), la sentencia fue satisfactoria al fallo del IEDF a favor de la Alianza por el Cambio. El caso llegó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), revocándose la cláusula aplicada por el IEDF. En consecuencia ante el fallo del TEPJ se reasignaron las diputaciones a partir de la aplicación de una fórmula de representación proporcional pura, es decir se asignaron el total de los diputados de acuerdo al porcentaje de votación alcanzada por los partidos. Al reasignarse los escaños se realizó una reestructuración total de los diputados a asignar, implicando una reducción del número de diputados del PAN y del PRD, y un aumento de los diputados del PRI.” (Cárdenas, 2014: 72).

²⁸⁸ En la composición final de la VI Legislatura sucedió lo mismo, sólo que en esa ocasión la cláusula de gobernabilidad se aplicó a favor del PRD. “El IEDF realizó el reparto de escaños de representación proporcional aplicando la cláusula de gobernabilidad beneficiando al PRD con 2 escaños más. Es por esta razón que el PT, MC, PANAL, PAN, PVEM y PRI presentaron recursos de impugnación ante el TEDF. La resolución del Tribunal Electoral ratificaba el reparto realizado por el IEDF. Así que, el reparto quedaba de la misma manera (el PAN mantenía 10 diputaciones de representación proporcional; el PRI: 9; el PRD: 2; el PVEM: 2; MC: 1; PNA: 2; PT: 0). Como derivación de lo anterior, Samuel Rodríguez (PVEM) y Bertha Alicia Cardona (MC) presentaron juicio de protección de los derechos políticos del ciudadano a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acumulándose el anterior con los juicios presentados ante el Tribunal del Distrito Federal por los distintos partidos. La Sala Regional acuerda que los mencionados medios de impugnación fueran resueltos por la Sala Superior al ejercer la facultad de atracción, misma que fue rechazada por la Sala Superior. En la resolución de la Sala Regional se confirmó la improcedencia de la aplicación de la cláusula de gobernabilidad a favor del PRD, por lo que éste tendría 34 diputados locales (mismos que ganó por el principio de mayoría relativa) en ese órgano legislativo, es decir se realiza un nuevo reparto quitándole 2 escaños de representación proporcional. Por esta razón, el PNA se vio afectado por este reparto y en lugar de 2 escaños le queda únicamente un escaño. El reparto de plurinominales quedó de la siguiente manera: PAN: 11, PRI: 9, PVEM: 2, MC: 3, PNA: 1.” (Cárdenas, 2014: 72).

y de alguna forma compensar el componente predominante del principio mayoritario. De tal modo que, como se estableció en 2014, al distribuirse un escaño a cada partido político que sobrepasó el 3% de la votación válida, en lugar de que la representación proporcional compense la sobrerrepresentación de los partidos políticos grandes en los Congresos, lo que provoca es que aumente la desproporcionalidad en la representación.

Al aplicar este primer paso, se procede con la aplicación de la fórmula de cociente natural y resto mayor, después de realizar ese cálculo y habiendo establecido el número de escaños que le corresponden a cada partido de acuerdo a sus porcentajes de votación, se conforman las listas con los nombres de las candidaturas que entrarán en esos lugares, éstas se construyen estableciendo dos listas: la lista “a” que se conforma de candidaturas de las listas de plurinominales registradas por los partidos políticos y la lista “b” los mejores perdedores de mayoría relativa en la entidad (porcentajes más altos de votación distrital).

Esas dos listas, se convierten en una sola, donde se intercalan ambos principios de representación; en otras palabras, las candidaturas de la lista “a” irán en los lugares 1,3,5,7,9... y los de la lista “b” en los lugares 2,4,6,8,10 y así sucesivamente.

Este mecanismo se implementó en Jalisco en 2000 y en la Ciudad de México en 2008, aunque en Jalisco, en 2014 se establece que se alternarán las diputaciones de representación proporcional, distribuyéndose dos de representación proporcional y uno de mayoría relativa²⁸⁹, y así sucesivamente.

En 2008, en el Distrito Federal “la reforma fue votada y aprobada por los legisladores [del PRD:] la corriente de Nueva Izquierda apoyada por el PAN, el PRI, la Coalición Socialdemócrata y Nueva Alianza. A este dictamen se opusieron el Jefe de Gobierno Marcelo Ebrad y el G-14²⁹⁰.” (Cárdenas, 2011: 98).

Por lo que, esta reforma surgió a partir de la confrontación entre las dos corrientes perredistas²⁹¹ (Izquierda Democrática Nacional, IDN y Nueva Izquierda, NI), respondiendo

²⁸⁹ Esta modificación fue propuesta por MC.

²⁹⁰ “En este contexto debido a las continuas disputas internas entre ambas fracciones se conformó dentro de la bancada del PRD un grupo de legisladores denominado el G-14 conformado por legisladores pertenecientes a IDN y corrientes como: Unidad y Renovación (UNyR) e Izquierda Social (IS). Este grupo fue liderado por el legislador y Presidente del PRD en el Distrito Federal, Agustín Guerrero. Para finales de 2007 la confrontación entre NI y el G-14 se polarizó aún más (...)” (Cárdenas, 2011: 97).

²⁹¹ “Desde el inicio de la conformación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura (2006-2009) se conformaron dos grupos opuestos dentro de la bancada del PRD: por un lado los legisladores pertenecientes a Nueva Izquierda (NI) liderada por el coordinador de la bancada Víctor Hugo Círiga, siendo ésta la corriente mayoritaria de los

a intereses del grupo parlamentario de NI, con el objetivo de afectar a la presidencia local de IDN para controlar las listas de plurinominales²⁹².

En el caso de Jalisco fue una iniciativa del PRI, buscando

compensar, por una parte la falta de vínculo entre elector y elegido en el clásico sistema de listas de asignación de diputados de representación proporcional, lo conlleva (sic) beneficios al propiciar mayor acercamiento y participación por parte del ciudadano común en la conformación del Congreso, además de dar mayores incentivos para la competencia entre los actores políticos, con lo que se consigue eliminar uno de los defectos que tiene el sistema electoral actualmente: la distorsión producida en la proporcionalidad escaños-votos que produce la asignación extra de curules al partido mayoritario. (Gobierno de Jalisco, Poder Legislativo y Secretaría del Congreso, 2000: 3-4).

Lo anterior entonces, genera dos efectos más, al intercalar ambos principios de representación: 2) se compensa el bajo vínculo entre las candidaturas y los electores generado por las listas plurinominales de los partidos políticos, porque al agregar las mejores candidaturas perdedoras en distritos uninominales, aumenta ese vínculo, ya que la mitad de los que acceden a la representación a través del principio de representación proporcional, hicieron campaña política directamente en un distrito electoral (mayoría relativa).

3) disminuye el poder político de los partidos para definir al cien por ciento los nombres de las candidaturas que accederán a un escaño por el principio de representación proporcional, esto se refiere a que del total de escaños que la autoridad electoral les repartirá de acuerdo a porcentajes de votación, solo tendrán control de la mitad. Aunque en el caso de la reforma de 2014 en Jalisco (intercalando dos de representación proporcional con uno de mayoría relativa), el efecto cambia de un cincuenta por ciento de control por dos tercios, regresándole poder a los partidos. Es primordial no perder de vista que, una parte significativa de la composición cualitativa de la representación política responde al establecimiento de cuotas de género o a la paridad de género²⁹³.

espacios (...) Por el otro lado Izquierda Democrática Nacional (IDN) perdió en la IV Legislatura la mayoría en la bancada perredista que tenía en la Legislatura anterior (III)” (Cárdenas, 2011: 97).

²⁹² “¿Hasta qué punto con la implementación de la lista “b” para el reparto de plurinominales, la corriente Nueva Izquierda buscaba quitarle poder a la Presidencia Local del PRD en el Distrito Federal presidida por IDN? De esta manera, de acuerdo a los elementos y al contexto planteados es posible afirmar que esta reforma respondió a intereses del grupo parlamentario de NI, con el fin de afectar a IDN.” (Cárdenas, 2011: 98).

²⁹³ En Jalisco, en la legislación de 1997 se instituye que, para el registro de candidaturas de representación proporcional, el 70% sería máximo de un solo sexo, así como la inclusión de una candidatura del sexo distinto en cada tres lugares de la lista, hasta lograr el porcentaje mínimo del 30%, a partir del cual el orden se decidirá libremente por cada partido. En la Ciudad de México en el Código de 1999, se determinó que las candidaturas que registren los partidos políticos tanto en el principio de mayoría relativa, como en la de representación proporcional no podrán exceder el 70% de un solo género. En la reforma de mayo de 2003, se define que éstos procurarán que las candidaturas que postulen no excedan del 50% de un mismo género, y en ningún caso, podrán registrar más de 70% de candidaturas propietarios del mismo género; siendo que en el caso de representación proporcional se incluiría un candidato de sexo distinto en cada 3 lugares de la lista, en cada

4.1.2.2 Número y Magnitud de Circunscripción

Ahora bien, en el Cuadro 17 se puede apreciar el número de circunscripciones por entidad federativa, así como sus magnitudes:

Cuadro 17. Número de Escaños, Número de Distritos Electorales y Magnitud de Circunscripción por Reforma Electoral, Jalisco						
Reforma	Número de Escaños	Mayoría Relativa		Representación Proporcional		
		Número de distritos electorales locales	Magnitud de circunscripción	Número de circunscripciones	Magnitud de circunscripción	
Jalisco						
1994	37	20	1	una o varias circunscripciones (en la práctica solo una)	17	
1997	40			1	1	20
2000						
2008	39					19
Distrito Federal						
1986	66	40	1	1	26	

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a la clasificación de circunscripciones electorales propuesta por Nohlen (1998), se puede afirmar que las magnitudes de circunscripción para el reparto de escaños de representación proporcional de ambas entidades, son grandes. Con respecto al Cuadro 18, se puede interpretar que las barreras implícitas o umbrales de representación (véase capítulo segundo) aumentan o disminuyen con respecto a la magnitud de circunscripción. En el Cuadro 18 se puede visualizar los umbrales de representación (Lijphart, 1995) de cada uno de los principios (mayoría relativa y representación proporcional), en ambas entidades:

segmento habrá una candidatura de género distinto. Además de lo anterior, en 2008 se determina que no podrán registrarse más del 54% de candidaturas propietarias de un mismo género, garantizándose que en los primeros 5 lugares de las listas se agreguen 2 candidaturas de género distinto, cuyo suplente tendrá que ser del mismo género que el propietario. En 2010, se observa un retroceso, debido a que se reglamenta que: “quedan exceptuadas del cumplimiento de lo establecido en el párrafo primero del presente artículo, las candidaturas que sean resultado de un proceso de selección interna” (CIPEDF, 2010: Artículo 296, párrafo 3). En 2014, en ambas entidades se establece la paridad en las candidaturas, tanto el propietario como el suplente tienen que ser del mismo género, los partidos no tienen permitido postular a mujeres en distritos con los porcentajes más bajos en el proceso electoral anterior y se deben intercalar los sexos en la lista de representación proporcional. En Jalisco, se define que “no es aplicable la alternancia entre géneros, sino los resultados obtenidos por cada candidato en la circunscripción correspondiente y en comparación con el resto de los candidatos de su propio partido.” (CEPCJ 2014: Art. 17, inciso 6). En el Distrito Federal, sí se aplica la paridad en la lista “b”, se menciona que se irán intercalando entre sexos hasta concluir la integración de la lista.

Cuadro 18. Umbrales de Representación de Magnitudes de Circunscripción								
Entidad Federativa	Magnitud media de distrito	Mayoría Relativa			Representación Proporcional			
		Umbrales			Magnitud media de distrito	Umbrales		
		Representación (o de inclusión)	Efectivo	Exclusión		Representación (o de inclusión)	Efectivo	Exclusión
Distrito Federal	1	50%	50%	50%	26	1.9%	2.8%	3.7%
Jalisco	1	50%	50%	50%	17	2.9%	4.2%	5.6%
					20	2.5%	3.6%	4.8%
					19	2.6%	3.8%	5%

Fuente: Elaboración propia.

En los casos donde la magnitud de circunscripción es uno (mayoría relativa) los tres umbrales se encuentran en el 50%, es decir éste es el porcentaje ideal de votación que un partido tendría que superar para acceder a ese escaño. Por supuesto, que esto no se vislumbra forzosamente en la práctica, debido a que el número de partidos políticos que compiten, puede provocar que varíe este porcentaje. Con relación a las magnitudes de circunscripción (representación proporcional) grandes (ambas entidades), se analiza que cuanto mayor es el número de escaños en esa circunscripción, menores son los umbrales. Jalisco tiene los umbrales más altos.

4.1.2.3 Barreras Legales

Además, de las barreras implícitas que genera el sistema electoral, en la normatividad electoral se establecen barreras explícitas o barreras legales. En Jalisco hasta 2005, la barrera legal primaria era de cuando menos el 2% del total de la votación emitida, modificándose a 3.5% de la votación total emitida. Esto fue, según la exposición de motivos²⁹⁴:

(...) resultado de una discusión recurrente acerca de contar con instituciones políticas que tengan una verdadera representación en nuestra entidad, erradicando así contar con partidos políticos que con una mínima representación, reciban financiamiento público, y al mismo tiempo con dicha reforma, generar que las instituciones políticas redoblen sus esfuerzos a fin de que su penetración con la ciudadanía sea tal que puedan pernear con su trabajo político un porcentaje representativo de ciudadanos (Gobierno de Jalisco, Poder Legislativo y Secretaría del Congreso, 2005: 13).

En 1997, en el Distrito Federal, la barrera legal primaria fue de 1.5% con la reforma de 1999 quedó en 2% de la votación total emitida, pasando al 3% de la votación válida emitida²⁹⁵ con la reforma de 2014. Vale la pena mencionar que, las barreras legales primarias

²⁹⁴ Cabe mencionar que, esto específicamente se afirmó con respecto al porcentaje para que un partido político conservara su registro de 1.5% a 3%, cuestión que se encuentra estrechamente relacionado con el reparto de escaños de representación proporcional.

²⁹⁵ “Es la que resulte de deducir de la votación total emitida, los votos a favor de los Partidos Políticos que no hayan obtenido el 3% de la votación total emitida, los votos de los candidatos independientes, los votos de los candidatos no registrados y los votos nulos;” (CIPEDF, 2014: Art. 292).

en el Distrito Federal (1997, 1.5% y 2000; 2%) se encuentran cercanas al umbral de representación o inclusión, mientras que en el caso de Jalisco (1994, 2% y 2005, 3.5%) al umbral efectivo (véase Cuadro 18).

El problema de las barreras legales primarias es que, al aplicar el procedimiento de reparto de escaños de representación proporcional en los Congresos, en ambos casos para obtener el cociente de distribución, se define la votación efectiva, esto significa que se reducen los votos nulos, las candidaturas no registrados, las candidaturas independientes (a partir de la reforma de 2014) y los partidos políticos que no sobrepasaron esa barrera legal primaria.

Lo cual implica que los porcentajes de votación de los partidos políticos que sí sobrepasaron esa barrera legal primaria se potencien, en consecuencia, sus posibilidades de acceder a un escaño aumentan. La barrera legal primaria, tiene un efecto en los partidos minoritarios porque si no sobrepasan el porcentaje establecido quedan fuera, pero en realidad, ya se encuentran limitados antes por los umbrales de representación. Por consiguiente, las barreras legales primarias y los umbrales de representación efectivos (mayores a las barreras legales primarias) disminuyen la representación de los partidos políticos minoritarios, potenciando las posibilidades de acceder escaños a los partidos políticos medianos y grandes.

Cabe mencionar que, en ambos casos la media de partidos que han competido en las elecciones de las entidades es: nueve, mientras que, el promedio de partidos parlamentarios en Jalisco es menor (con cuatro partidos) que la del Distrito Federal (siete partidos). Esto no se explica forzosamente por la barrera legal primaria, ya que la de Jalisco (3.5% a partir de 2005) es mayor que la del Distrito Federal en cualquier de sus reformas. Esto se puede apreciar en el Cuadro 19:

Cuadro 19. Número de Partidos Electorales y Partidos con Acceso a Escaños de Representación Proporcional

Año	Jalisco				Distrito Federal			
	Partidos Políticos							
	Electorales	Parlamentarios	Partidos que no superaron la barrera legal primaria	Porcentaje Partidos sin Escaños	Electorales	Parlamentarios	Partidos que no superaron la barrera legal primaria	Porcentaje Partidos sin Escaños
1995-1997	10	3	PT, PVEM, PFCRN, PARM, PPS, PDM y PPJ	70%	-			
1997-2000	8	4	MC, PT, PPS y PDM	50%	8	6	PPS y PDM	25%
2000-2003	11	4	PT, MC, PCD, PSN, PAS, PARM y PDS	64%	11	7	PT*, PCD, PARM, PSN, MC* y PAS	45%
2003-2006	12	4	PT, MC, PSN, PAS, PLM, PMP, PFC y PMB	67%	11	5	PT, MC, PSN, PAS, PLM, PFC	55%
2006-2009	8	5	PT, MC y PSD	37%	8	8	-	0%
2009-2012	8	4	PT, MC, PNA y PSD	50%	8	8	-	0%
2012-2015	7	5	PT y PNA	29%	7	7	-	0%
2015-2018	10	6**	PT, MORENA, PH y PES	40%	10	9	PT	10%
Media	9	4	-	-	9	7	-	-

Nota: *No superan la barrera legal primaria del 2%, a pesar de esto cada uno obtuvo un escaño de representación proporcional.

**En 2015 un candidato independiente obtuvo un escaño de mayoría relativa.

Fuente: Elaboración propia.

Es relevante considerar otros factores como que, el número de partidos sin representación²⁹⁶, véase Anexo H. Votos de los Partidos Políticos que No superaron la Barrera Legal Primaria, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015); en Jalisco es mayor cuando la barrera legal primaria era del 2%. En ambos casos se nota una tendencia al incremento del número de partidos parlamentarios, pero una disminución en el número de partidos electorales (con excepción de 2015).

Al analizar lo anterior, este fenómeno puede ser explicado, por un lado, como consecuencia de la reforma electoral federal 2007-2008 que estipuló que los votos de los partidos políticos ya no serían contabilizados a partir de los porcentajes establecidos en los convenios de coalición, sino que serían contabilizados como candidatura común, es decir la votación que le corresponde a cada partido político. Lo cual permite inferir que se volvió un incentivo para los partidos minoritarios mejorar sus porcentajes de votación para alcanzar la representación política.

Por el otro lado, que la barrera legal primaria claramente tiene efectos en limitar el número de partidos en los parlamentos, aunque como se percibe en el Cuadro 19, el

²⁹⁶ Esto permite visualizar qué porcentaje de votos no se tradujeron en escaños. Existe el caso en donde a pesar de no superar la barrera legal primaria de al menos el 3%, sus votos no se perdieron porque ganaron escaños de mayoría relativa, esto sucedió en el Distrito Federal en 2015 con el PT y PNA, accediendo a un escaño de mayoría relativa.

porcentaje establecido ya sea 1.5%, 2%, 3% o 3.5% parecen no tener un efecto directo (cuanto más alto el porcentaje, mayor número de partidos sin representación) en la representación, como sí lo tiene la presencia de voto estratégico y la coordinación estratégica. En otras palabras, cuanto mayor voto estratégico y coordinación estratégica, menor número de partidos parlamentarios (véase capítulo quinto) y el contexto de cada elección (véase capítulo tercero).

No es cuestión menor apuntalar que las barreras legales primarias se establecen a partir de considerar la *votación válida* (votación total emitida menos los votos nulos y las candidaturas no registrados), mientras que para el reparto de representación proporcional se utiliza la *votación efectiva* (votación válida menos la votación de los partidos políticos que no sobrepasaron la barrera legal primaria, las candidaturas no registradas y las candidaturas independientes, sólo en 2015). Para el porcentaje del principio de sobrerrepresentación (únicamente Distrito Federal, Jalisco lo considera hasta 2014) se compara el porcentaje de: *votación total emitida* (en 2003 en el Distrito y en Jalisco en 2014), la *votación efectiva* (en 2010) y la *votación válida emitida* (en 2014); menos el porcentaje del total de escaños en el Congreso.

Aunado a lo anterior, en las legislaciones electorales se establecen otro tipo de barreras legales, las secundarias que; por un lado, pueden delimitar la participación en la contienda, dicho de otro modo, para aspirar a una candidatura²⁹⁷ a través de un partido político (hasta 2014, se permitieron las candidaturas independientes) y lo que implica formar un partido político estatal o local, véase capítulo quinto y Anexo Ñ. Requisitos para el

²⁹⁷ Jalisco, se requiere para: 1) Diputaciones: a) ciudadano mexicano por nacimiento en ejercicio de sus derechos, b) tener cuando menos 21 años de edad el día de la elección, c) nativo de Jalisco o vecindado legalmente en el Estado, cuando menos dos años inmediatos anteriores al día de la elección (constancia de residencia); 2) Gubernatura: a) ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, b) tener cuando menos 30 años de edad el día de la elección, c) nativo de Jalisco o vecindado legalmente en el Estado, cuando menos cinco años inmediatos anteriores al día de la elección (constancia de residencia); y 3) Presidencias municipales, regidores y síndicos: a) ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos, b) ser nativo del municipio o área metropolitana correspondiente, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección (constancia de residencia). (Véanse: Legislaciones Electorales). Distrito Federal, se requiere para: 1) diputaciones: a) ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos, b) tener cuando menos 21 años de edad el día de la elección, c) originario del Distrito Federal o vecino de él con residencia efectiva de más de 6 meses anteriores a la fecha de la elección; 2) jefatura de gobierno: a) ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos, b) residencia efectiva de tres años inmediatos anteriores al día de la elección, originario del Distrito Federal o cinco años ininterrumpidos en caso de haber nacido en otra entidad. Residencia no se interrumpe por desempeño de cargos públicos de la Federación o en otro ámbito territorial, c) tener cuando menos 30 años de edad el día de la elección; y 3) jefatura delegacional, a) ciudadano mexicano por nacimiento y no tener otra nacionalidad, en pleno ejercicio de sus derechos; b) tener cuando menos 25 años de edad el día de la elección; c) originario del Distrito Federal con dos años de residencia efectiva inmediatamente anteriores al día de la elección, o vecino de él con residencia efectiva o no menor de 3 años inmediatamente anteriores al día de la elección. (Véanse: Legislaciones Electorales).

Registro de Partidos Políticos Estatales o Locales ante los Institutos Electorales Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (2008-2015).

Por el otro lado, delimitan el acceso al reparto de escaños de representación proporcional, como se puede visualizar en el Cuadro 20:

Cuadro 20. Barreras Legales, Primarias y Secundarias, Jalisco y Distrito Federal			
Entidad Federativa	Barrera Legal Primaria	Barreras Legales Secundarias	
		Para reparto Representación Proporcional	Candidaturas Simultáneas
Jalisco	1994: 2% votación total emitida. 2005: 3.5% votación total emitida.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de cuando menos 14 candidaturas en distritos de mayoría relativa (70%). • Registro de la lista de candidaturas de representación proporcional: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1997: 40 (orden de prelación). ○ 2000: 20 (lista “a”). ○ 2008: 19 (lista “a”). • Conserve el registro de la lista de representación proporcional, de por lo menos 2/3 partes de sus integrantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 25% (del total de candidaturas por ambos principios (10 candidaturas).
Distrito Federal	1997 (federal): 1.5% votación total emitida. 1999: 2% votación total emitida. 2014: 3% votación válida emitida.	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de candidaturas en todos los distritos de mayoría relativa. • Registrar una lista de candidaturas de representación proporcional: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1997: 26 (orden de prelación). ○ 2008: 13 (lista “a”). 	<ul style="list-style-type: none"> • 1997: No más de 10 candidaturas por ambos principios. • 2008: 3 fórmulas. • 2010: 5 fórmulas.

Fuente: Elaboración propia.

4.1.3 La Desigualdad entre Unidades Geográficas-Población y el Aseguramiento de los Partidos Políticos a Obtener Escaños

4.1.3.1 Número y Magnitud de Circunscripción

La distritación electoral, es uno de los factores que tiene mayor relevancia en los efectos que arroja el sistema electoral. En esta sección, se exponen qué factores se han considerado para la distritación y redistribución electorales y cuál ha sido ese proceso en las entidades federativas.

Esto tiene efectos en la relación entre el número de habitantes (en este caso electores) con la magnitud de circunscripción, en otras palabras, la presencia de desigualdades en la proporción habitantes/electores-escaños, ya sea sobre o subrepresentación. La primera, se refiere a que el número de habitantes es menor a los escaños que proporcionalmente correspondería. Mientras que, la segunda es que el número de habitantes es mayor a los escaños que le corresponden.

Con la reforma electoral de 2000 en Jalisco, se instaura una sola circunscripción, antes el Consejo Electoral del Estado, se reunía en la primera quincena del mes de julio del año de la elección, para determinar el número de circunscripciones (LEJ, 1994: Artículo 195).

En junio de 1997, se aprobó la redistribución electoral en el estado, manteniéndose “la distritación federal correspondiente a los distritos electorales locales del I al VI, del VIII al XV y del XVIII al XIX” (Alonso, 2000: 52), se creó el XX y se realizaron modificaciones en los distritos VII, XVI y XVII. Es preciso mencionar que, antes de esta redistribución tanto los 20 distritos federales como los locales eran los mismos.

De acuerdo a la Constitución del Estado se determina que para la distribución de los distritos se tomará en cuenta el último censo general de población. Con relación a las especificidades que marca la ley sobre la distribución al interior de los distritos electorales desde la reforma de 1997 en la Ley Electoral se hace mención a que “invariablemente se debe guardar el mayor equilibrio posible en la distribución poblacional”.

Asimismo, en el Acuerdo ACU-40/2005 dice que:

para lograr el mayor equilibrio poblacional, es necesario que la diferencia de población respecto a la media de cada distrito, sea la más cercana a una desviación del +/- 15% respecto de la media distrital. Igualmente, los aspectos de compacidad geográfica, se consideran relevantes en virtud de que propician una mejor conformación geográfica de los territorios distritales. (Considerando X.)

Seis años después, en 2005, se reubicaron algunas secciones electorales en seis distritos electorales locales (IV, VI, VII, XII, XVI y XVII)²⁹⁸; por lo que como se puede percibir en el Cuadro 21, la única redistribución que sufrió Jalisco en el periodo estudiado fue la de 1997 (véase Anexo I. Geografía Electoral Jalisco y Distrito Federal):

²⁹⁸ De acuerdo al análisis realizado por el Consejo General se determinó que tenían desviaciones superiores al 15%.

Cuadro 21. Redistribución electoral: Número de Distritos y Secciones Electorales, por Elección, Jalisco (1997-2015)			
Elección	Distritos Electorales	Secciones Electorales	Redistribución
1997	20	3,304	Sí Modificados: 15.8 % de los distritos. Sin cambios: 84.2%. Se creó el distrito XX.
2000	20	3,311	No
2003	20	3,326	No
2006	20	3,326	No Modificados: 30% de los distritos. Sin cambios: 70%.
2009	20	3,354	No
2012	20	3,484	No
2015	20	3,546	No

Nota: Es relevante mencionar que, según el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco a través de la Plataforma de Transparencia del Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) argumenta la inexistencia de toda información anterior a 2003, por lo que fue imposible la revisión de los Acuerdos del Consejo General referentes a la distribución electoral anteriores a esa fecha.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

En el Distrito Federal, en 1996 la redistribución fue realizada por el entonces IFE, quedando establecidos 40 distritos electorales locales y 30 distritos electorales federales. Cabe mencionar que, “anteriormente había 40 distritos federales y 40 distritos locales (con idéntica delimitación geográfica), que habían sido definidos en 1978 para la elección de diputados de mayoría relativa como resultado de la reforma política” (Gómez, 2000: 46). Con esta reforma se eliminan 10 de los distritos federales uninominales y se modifican en su totalidad los límites de los 40 distritos electorales locales.

En 1999 se publica el Código Electoral del Distrito Federal, donde se instituye que será atribución del Consejo General del IEDF determinar la división territorial de la entidad, tomando en consideración los siguientes criterios:

- a. Se dividirá el número de ciudadanos de acuerdo al último Censo General de Población entre el número de distritos electorales uninominales;
- b. Se procurará que los distritos abarquen Demarcaciones Territoriales completas;
- c. Se deberán considerar aspectos geográficos, de vías de comunicación y socioculturales;
- d. La forma de los distritos deberá responder al criterio de compacidad; y
- e. La diferencia de población respecto de un distrito y otro, una vez aplicado el criterio del inciso a), no podrá ser su variación mayor o menor de quince por ciento²⁹⁹ (CEDF, 1999: Artículo 16).

²⁹⁹ Este último inciso se elimina en 2010.

En 2003, se presentan modificaciones parciales de cuatro distritos electorales locales (XXIX, XXXV, XXXVI y XXXIX) de 40, véase ACU-20-03. Seis años después, en 2009 se fusionaron seis secciones electorales correspondientes a dos zonas de la Ciudad, con el objetivo de agrupar áreas militares divididas en varias secciones electorales, de los distritos electorales locales IX y XIV, véase Acuerdo ACU-003-09.

En 2012 de acuerdo a la Metodología para la revisión de la distribución poblacional y la determinación de la conformación de cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal, se establecen criterios y consideraciones operativas³⁰⁰, véanse Acuerdos ACU-78-11 y ACU-23-12. Esta redistribución, aunque diseñada en 2012 sería aplicada hasta el proceso electoral local de 2014-2015³⁰¹. En ésta hubo ajustes en 19 distritos en ocho delegaciones y quedaron igual 21 distritos en 11 delegaciones.

De igual modo, en enero de 2013, se presentaron algunos cambios en el rango de secciones de distritos XXXIX, XXXVIII, XXXIX y afectados en su integración seccional, los distritos XX, XXI y XXXVIII, véase Acuerdo ACU-08-13.

De forma que, desde 1997 en el Distrito Federal, sólo ha habido dos distritaciones electorales la del proceso electoral 1996-1997 realizada por el IFE y la aplicada en el proceso electoral 2014-2015 por el INE, diseñada en 2012 por el IEDF (véase Anexo I). Lo anterior, se puede distinguir en el Cuadro 22:

³⁰⁰ Se habla del uso del método matemático de “resto mayor”, que genera un mejor equilibrio poblacional y la integración de distritos completos en una delegación, tomando en consideración: cálculo de la media en la entidad, entre la población del Distrito Federal y el número de distritos a distribuir, división de la población de cada delegación entre la media de la Ciudad. A cada demarcación se asigna un número de distritos igual a la parte entera del resultado de la división y asignación de distrito adicional a aquellas delegaciones con números fraccionarios mayores. Además, con esto se buscaba alcanzar el equilibrio demográfico, esto significa que la media poblacional de la entidad deberá ser lo más cercano a cero, dentro del rango de desviación poblacional de +- 16%. La población estimada de cada distrito no será menor a la media de la población de la entidad multiplicada por 0.84, ni mayor a la media poblacional de la entidad multiplicada por 1.16.

³⁰¹ “SEGUNDO. Se establece que la división del territorio del Distrito Federal en 40 Distrito Electorales Uninominales locales para la elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa, descrita en el resolutivo anterior, aplicará para el Proceso Ordinario 2014-2015, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 1 de julio de 2011”. (Acuerdo ACU-23-12).

Cuadro 22. Redistribución electoral: Número de Distritos y Secciones Electorales, por Elección, Distrito Federal (1997-2015)			
Elección	Número Distritos Electorales	Número Secciones Electorales	Redistribución
1997	40	5,534	Sí
2000	40	5,535	No
2003	40	5,535	No Modificados: 10% de los distritos. Sin cambios: 90%
2006	40	5,535	No
2009	40	5,529	No Se fusionaron 6 secciones electorales en dos distritos electorales (5%).
2012	40	5,532	No Cambios en el rango de secciones de dos distritos (5%) y en la integración seccional de tres distritos (7.5%).
2015	40	5,536	Sí (diseñada en 2012 por el IEDF). Modificados: 47.5% de los distritos en 8 delegaciones. Sin cambios: 52.5%.

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Instituto Nacional Electoral.

Es preciso señalar que, para ambos casos, hasta 2014 la facultad de distritación electoral fue facultad del Consejo General de los Institutos Locales. A partir de esta reforma, se volvió facultad del Consejo General del INE.

Es así que, en las elecciones de 2015, el Consejo General del INE mediante Acuerdo INE/CG48/2014, determinó que para el caso del Distrito Federal la demarcación electoral sería la definida en el Acuerdo ACU-23-12 aprobado el 15 de febrero de 2012 (Acuerdo INE/CG48/2014: Considerando 30.). Mientras que, en el caso de Jalisco sería la del proceso electoral anterior³⁰².

Como se dijo en párrafos anteriores en ambas entidades del periodo de 1997 a 2015 se realizaron tres redistribuciones; dos para los procesos electorales locales 1996-1997 (una en Jalisco y otra en la Ciudad de México); y una para el proceso 2014-2015 (en el Distrito Federal).

Con respecto a las causas de las redistribuciones, específicamente de las elecciones de 1997, con la redistribución electoral federal al Distrito Federal se le restaron 10 distritos

³⁰² “31. Que para el caso de las entidades federativas en las que los organismos electorales no se hayan pronunciado respecto de la demarcación de los distritos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2014-2015 (...) resulta conveniente que este Consejo General apruebe se utilice la determinada en el Proceso Electoral inmediato anterior.” (Acuerdo INE/CG48/2014: Considerando 31.)

electorales federales, es decir de 40 distritos pasó a 30; mientras que, en Jalisco se redujeron de 20 a 19 distritos electorales federales.

Lo anterior, tuvo consecuencias directas en ambos casos, ya que en el Distrito Federal los 40 distritos electorales federales y locales eran exactamente los mismos, al igual que en Jalisco los 20 federales y los 20 locales. Al modificarse en el ámbito federal, se volvió necesaria una redistribución local; aunado a que, la distritación vigente a nivel local en ambas entidades databa desde 1977-1978.

Asimismo, en el Distrito Federal también respondió a que:

Los 40 distritos electorales federales y locales anteriores a la reforma de 1996 se encontraban distribuidos de una manera muy irregular en las 16 delegaciones, de tal suerte que quedaban fragmentos de un distrito en dos o tres delegaciones (...) los distritos locales (...) cambiaron en 1996 con el fin de lograr un mayor equilibrio demográfico, pero sin disminuir el número de total de representantes (Gómez, 2000: 48).

En Jalisco, la reducción del número de diputados federales pasó de 20 a 19, lo cual generó diversas reacciones, caso contrario al Distrito Federal. El entonces gobernador de Jalisco mandó una carta abierta dirigida al presidente de la República, a los integrantes del Consejo General del IFE y al Secretario de Gobernación -presidente del Consejo General-; además, el Consejo Electoral del Estado envió también una carta al IFE (Alonso, 2000: 44).

En cuanto a la distritación electoral local vigente en 1997, la del Distrito Federal fue realizada por el IFE, tomando en cuenta las propuestas y observaciones realizadas por los representantes de los partidos políticos.

En Jalisco fue realizada por el Consejo Electoral con propuestas de los partidos políticos y un grupo de especialistas de la Universidad de Guadalajara. Al final se decidió mantener los 20 distritos electorales como una cuestión de honor, aunque el "(...) PRI proponía que se adoptaran los 19 distritos federales." (Alonso, 2000: 52).

Los distritos de Jalisco se rehicieron atendiendo a dos criterios fundamentales: lograr una mejor distribución de la población en los distritos para que realmente fueran comparables en términos cuantitativos; y eliminar distintos que era francamente mixtos, en los que había una mezcla de población urbana y rural que dificultaba la representación de esos distritos en el Congreso (Marván, 1997: 15).

Entre las consecuencias de estas distritaciones electorales locales según diversos autores, en el caso del Distrito Federal "se pudo demostrar que los distritos que existían en

1994 favorecieron más al PAN³⁰³ que los distritos federales y locales de 1997” (Gómez, 2000: 93), misma situación se presentó en Jalisco “En la elección de 1995, con la anterior distritación, el PAN obtuvo el triunfo en 17 distritos y el PRI en tres. Con la nueva distritación [1997], el PAN hubiera obtenido 16 victorias por 4 del PRI” (Alonso, 2000: 54).

La redistribución electoral vigente en 2015 en el Distrito Federal según el IEDF fue consecuencia de tomar en consideración cuatro elementos³⁰⁴ (véase Anexos del Acuerdo ACU-23-12). En esta redistribución participaron especialistas y los representantes de los partidos políticos, el representante de partido que cuestionó mayormente esta redistribución, fue el del PRD, la crítica versó en que se debía tomar en consideración a los ciudadanos (padrón electoral) y no a la población³⁰⁵, ya que según el perredista esto generaba una inequidad en la distribución de los distritos electorales, siendo que el número de ciudadanos que ejercen un voto podría estar cargado en alguna delegación y esto a su vez, se encontraba estrechamente relacionado con la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional. Asimismo, señaló que debían ser considerados los rangos de edad en el desarrollo de los trabajos de redistribución, véanse los Anexos del Acuerdo ACU-23-12.

Al analizar los 19 distritos electorales vigentes en la elección de diputaciones locales de mayoría relativa de 2012 que tuvieron ajustes en la redistribución 2015, 18 de éstos históricamente³⁰⁶ habían sido ganados por el PRD en coalición con MC y PT y el XX por el PAN. De los 18 distritos que tuvieron ajustes y que históricamente eran del PRD, éste mantuvo cinco³⁰⁷ (I, Gustavo A. Madero; XVIII, Álvaro Obregón; XXI y XXIV, Iztapalapa; y XXV, Álvaro Obregón), esto significa el 27.5%; mientras que el PAN a pesar de los ajustes mantuvo el XX, Benito Juárez, es decir el 100%.

³⁰³ El diseño de los distritos electorales (...) [tuvo] un impacto importante (...) Por ejemplo, el PAN (...) [tenía] las zonas de mayor influencia en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez; estas delegaciones antes tenían más distritos y consecuentemente el PAN podía tener más representantes con los mismos votos que tiene (...) [en 1997], mientras que las zonas periféricas del sur-oriental de la ciudad como Iztapalapa aumentaron el número de distritos, lo cual puede favorecer al PRI o al PRD.” (Gómez, 2000: 48).

³⁰⁴ 1) la evolución demográfica del Distrito Federal de 2005 a 2010; 2) las características demográficas delegacionales; 3) las características del Padrón Electoral de 2005 a 2010; y 4) el criterio de desviación poblacional (ya que el Código no establecía un rango de desviación poblacional proponiéndose un criterio de desviación poblacional de +/- 16%).

³⁰⁵ En la legislación electoral de la entidad se habla específicamente tomar en cuenta a la población.

³⁰⁶ Se obtuvo la media de la votación de las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa en las elecciones de 2006, 2009 y 2012.

³⁰⁷ De acuerdo a la distritación electoral vigente en 2015.

De los 21 distritos que no tuvieron ajustes, el PRD hasta 2012 era claro ganador en 20 y el PAN en uno. En 2015 ganó siete³⁰⁸ de esos 20 (VIII, Miguel Hidalgo; X y XI, Venustiano Carranza; XIX, XXVII y XXXI, Iztapalapa; XXXII, Coyoacán), un 35%; lo que se refiere al PAN, el que tenía lo mantuvo (XIII, Miguel Hidalgo). Lo que significa que, de 21 distritos electorales ocho quedaron en el partido ganador histórico y 13 cambiaron de partido político.

Por lo que, como se pudo observar el PRD perdió y mantuvo distritos electorales de forma similar tanto en distritos electorales con ajustes y sin ellos, por lo que, se vuelve difícil afirmar que esta redistribución electoral pudiera haberlo afectado electoralmente; por supuesto que esta aseveración tendría que ser comprobada también a través de un análisis a nivel seccional de la distritación 2015 con los resultados electorales de 2012, ejercicio que queda pendiente para futuras investigaciones.

Como se mencionó, los efectos en la relación entre el número de habitantes (en este caso electores) con la magnitud de circunscripción, se puede apreciar en el Cuadro 23:

³⁰⁸ De acuerdo a la distritación electoral vigente en 2015.

Cuadro 23. Prorrateo Desviado de los Distritos Electorales Locales (según Lista Nominal³⁰⁹)									
Año Elección	1995*	1997*	2000*	2003	2006	2009	2012	2015	Media
Entidad Federativa	Jalisco								
Promedio Lista Nominal por Distrito Electoral Local	144,285	167,764	192,333	213,456	233,433	256,685	263,018	275,634	218,326
Distrito con Mayor Sobrerrepresentación	48,066	120,484	158,067	179,109	206,020	210,647	200,211	196,836	164,930
	I, Guadalajara	XX, Tonalá	XX, Tonalá	XX, Tonalá	XIV, Guadalajara	XIV, Guadalajara	XIV, Guadalajara	XIV, Guadalajara	
Distrito con Mayor Subrepresentación	297,374	187,664	217,107	250,500	269,405	316,518	400,322	492,529	303,927
	XVIII, Tlaquepaque	XIX, Zapotlán el Grande	IV, Zapopan	VI, Zapopan	X, Zapopan	VII, Tlaquepaque	VII, Tlaquepaque	VI, Zapopan	
Diferencia Distritos con Mayor Sobre y Subrepresentación	249,308	67,180	59,040	71,391	63,385	105,871	200,111	295,693	138,997
Índice de Desviación	2.1	1.1	1.1	1.2	1.1	1.2	1.5	1.8	1.4
Entidad Federativa	Distrito Federal								
Promedio Lista Nominal por Distrito Electoral Local	N/A	147,250	156,417	167,817	177,622	183,004	180,397	184,169	170,954
Distrito con Mayor Sobrerrepresentación		123,112	126,796	126,352	138,309	146,945	144,446	152,388	136,907
		XXVI, Iztapalapa	XXVI, Iztapalapa	XXXIX, Xochimilco	XXXIX, Xochimilco	XXIII, Iztapalapa	XXIII, Iztapalapa	XIX, Iztapalapa	
Distrito con Mayor Subrepresentación		169,284	181,099	214,825	223,499	231,803	223,820	218,762	209,013
		XIII, Cuauhtémoc	XXXIX, Xochimilco	XVII, Benito Juárez	XVII, Benito Juárez	XVII, Benito Juárez	XVII, Benito Juárez	IV, Gustavo A. Madero	
Diferencia Distritos con Mayor Sobre y Subrepresentación		46,172	54,303	88,473	85,190	84,858	79,374	66,374	72,106
Índice de Desviación	1.1	1.2	1.3	1.3	1.3	1.2	1.2	1.2	

*Nota: En el caso de Jalisco, los distritos electorales locales de 1995 eran los mismos que los distritos electorales federales de 1994, por lo que se tomaron estos datos como referencia. Lo anterior debido a que, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, a través de la Plataforma de Transparencia del INAI argumenta la inexistencia de toda información anterior a 2003. Para los casos de 1997 y 2000, el ejercicio se realizó con datos de los distritos electorales federales a partir de la información referente a la redistribución local de 1997 (véase Alonso, 2000: 52).

En las listas nominales del Distrito Federal de la elección: 2006 y en Jalisco de las elecciones: 2003, 2009, 2012 y 2015 se observan diferencias entre lo presentado por el Organismo Público Local y el Instituto Nacional Electoral (véase Anexo J. Comparativo Padrón Electoral y Lista Nominal (IFE-INE e Institutos Locales), Jalisco y Distrito Federal).

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

³⁰⁹ Se refiere a “la relación que contiene nombre y fotografía de los ciudadanos registrados en el Padrón Electoral y con Credencial para Votar vigente.” (INE, 2019).

En Jalisco, el índice de desviación (Vallès y Bosh, 1997)³¹⁰ -véase capítulo segundo- promedio es 1.4 en ocho elecciones. El índice más bajo (1.1) se presentó en las elecciones de 1997, 2000 y 2006; y el mayor (2.1) en 1995. En ninguna elección la desviación es alta, aunque en 1995 (2.1) y 2015 (1.8) sí se presenta desviación.

Además, se aprecia que los distritos: I (1995) y XIV (2006, 2009, 2012 y 2015) de Guadalajara y XX, Tonalá (1997, 2000 y 2003) son los que tuvieron la mayor sobrerrepresentación. Mientras que, los de mayor subrepresentación son: XVIII (1995) y VII (2009 y 2012) de Tlaquepaque; XIX, Zapotlán el Grande (1997) y IV (2000), VI (2003 y 2015) y X (2006) de Zapopan.

Se presenta una diferencia promedio entre los distritos con mayor sobre y subrepresentación de 138,997 electores, siendo la diferencia más alta con 295,693 electores en la elección de 2015 y la menor con 59,040 en 2000.

Al cotejar la información referente a la redistribución electoral en 1997 y la reubicación de secciones electorales en seis distritos electorales en 2006. Es posible inferir que la redistribución de 1997 generó una disminución en el índice de desviación de un punto, es decir del índice más alto (2.1) en las ocho elecciones (1995) al índice más bajo (1.1) en 1997 -véase Anexo K. Prorrateo Desviado de los Distritos Electorales Locales de Jalisco y Distrito Federal (según Lista Nominal)-. Además, se advierte que, en 2006 con la reubicación, disminuyó .1 el índice de desviación y tuvo consecuencias en cuatro distritos electorales³¹¹.

Se destaca que, los distritos electorales con mayor sobrerrepresentación en las ocho elecciones se concentran en distritos electorales pertenecientes a Guadalajara y Tonalá, mientras que la subrepresentación se concentra en tres cabeceras municipales: Tlaquepaque, Zapotlán el Grande y Zapopan. Estos municipios se encuentran entre los 10 municipios más poblados de la entidad (Véanse: Cuadros DC y DD en Apéndice D).

³¹⁰ Se interpreta de la siguiente manera: cuando no existe desviación $d=1$, cuando el índice sobrepasa 2.5 existe una alta desviación, y si oscila entre 1.1 y 1.5 no se presenta desviación significativa.

³¹¹ IV, Zapopan pasó del segundo más subrepresentado en 2003 al segundo más sobrerrepresentado en 2006; VI, Zapopan cambió del primero con mayor subrepresentación en 2003 al segundo lugar en 2006; XVI, Tlaquepaque, del segundo lugar de mayor sobrerrepresentación al tercer lugar de mayor subrepresentación; XVII, Jocotepec de encontrarse en el cuarto lugar de mayor subrepresentación en 2003, ya no aparece en 2006 entre los 5 distritos con mayor sub o sobrerrepresentación; y en los distritos VII y XXII no se observan cambios.

El índice promedio en el Distrito Federal es 1.2 en siete elecciones (menor por .2 que el de Jalisco). El índice más bajo (1.1) se presentó en la elección de 1997, consecuencia de la redistribución realizada por el IFE. Mientras que el mayor índice fue 1.3 en tres elecciones (2003, 2006 y 2009). En el caso del Distrito Federal no se aprecia una desviación significativa en ninguna elección.

Además, en el Cuadro 23 se aprecia que los distritos: XXXIX, Xochimilco (2003 y 2006); y XXVI (1997 y 2000), XXIII (2009 y 2012) y XIX (2015) de Iztapalapa son los que tuvieron la mayor sobrerrepresentación. En cambio, los de mayor subrepresentación son: XIII, Cuauhtémoc (1997); XXXIX, Xochimilco (2000); XVII, Benito Juárez (2003, 2006, 2009 y 2012); y IV, Gustavo A. Madero (2015).

Se presenta una diferencia promedio entre los distritos con mayor sobre y subrepresentación de 72,106 electores (casi la mitad en comparación a Jalisco), siendo la diferencia más alta con 88,473 electores en la elección de 2003 y la menor con 46,172 en 1997.

Al cotejar la información referente a las modificaciones parciales en cuatro distritos en 2003, la fusión de seis secciones electorales en dos distritos electorales en 2009; así como cambios en el rango de secciones en dos distritos y en la integración seccional de tres distritos en 2012. En el único caso donde se distingue un impacto en cuanto a los distritos con mayor sobre o subrepresentación es en 2003³¹²(véase Anexo K).

Salta a la vista que, los distritos electorales con mayor sobrerrepresentación en las siete elecciones se concentran en distritos electorales pertenecientes a Iztapalapa, que es la delegación con mayor población en la entidad, concentra el 20.6% del total de la Ciudad y Xochimilco (ocupa el lugar 10). Mientras que, la subrepresentación se concentra en cuatro delegaciones: Cuauhtémoc (lugar seis), Xochimilco, Benito Juárez (lugar 11) y Gustavo A. Madero, que es la segunda delegación con mayor población en la Ciudad, concentra el 14.4%, véase Anexo L. Población Delegaciones del Distrito Federal (2000 y 2010).

Cabe señalar que, en este apartado se analizó lo referente al malaportamiento y no el *gerrymandering*, ya que esto último implicaría un análisis a nivel seccional de los

³¹² El distrito XXXIX de Xochimilco pasó del primer lugar con mayor subrepresentación en 2000 al primer lugar con mayor sobrerrepresentación en 2003, el distrito XXXVI, Xochimilco que no figuraba en los primeros 5 lugares de sobre o subrepresentación en 2000, quedó en tercer lugar con mayor sobrerrepresentación en la entidad. Los distritos XXIX y XXXV no se encuentran entre los primeros 5 lugares de sobre o subrepresentación en ninguna de las dos elecciones.

resultados de votación históricos de los partidos políticos comparando los resultados de cada una de estas votaciones de acuerdo a los distintos escenarios de distritación, dicho de otra manera, visualizar si las distritaciones se hicieron en beneficio o perjuicio de algún partido político en cada una de las redistribuciones electorales; ejercicio que queda pendiente para futuras investigaciones.

4.2 Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto

4.2 La Relación Desigual entre Votos y Escaños

Como se expondrá en los párrafos siguientes, la desproporcionalidad³¹³ (véase capítulo segundo) en gran parte, se entiende por el principio de mayoría relativa, en el caso del Distrito Federal es predominante (61-39) y en el caso de Jalisco, aunque es equilibrado (52-48, en promedio) se vislumbra al igual que en el Distrito Federal una sobrerrepresentación (el porcentaje de escaños es mayor al porcentaje de votos) de los partidos mayoritarios en el Congreso y subrepresentación (el porcentaje de escaños es menor al porcentaje de votos) de los partidos medianos y pequeños.

Cuadro 24. Índice de Desproporcionalidad, Jalisco y Distrito Federal								
<i>Jalisco</i>								
<i>1995-1997</i>	<i>1997-2000</i>	<i>2000-2003</i>	<i>2003-2006</i>	<i>2006-2009</i>	<i>2009-2012</i>	<i>2012-2015</i>	<i>2015-2018</i>	<i>Media</i>
0.09	0.11	0.05	0.07	0.05	0.08	0.07	0.10	0.08
<i>Distrito Federal</i>								
N/A	0.10	0.04	0.08	0.07	0.13	0.10	0.05	0.08

Nota: Se consideró la votación válida (a la votación total emitida se restaron los votos nulos y las candidaturas no registradas) de los resultados de diputaciones por el principio de representación proporcional³¹⁴.

Fuente: Elaboración propia.

Cabe mencionar que, el índice de Gallagher (1991) es sensible al número de partidos políticos en la diferencia entre el porcentaje de escaños y el porcentaje de votos. En este orden de ideas, del Cuadro 24 se desprende que los porcentajes más altos de desproporcionalidad en Jalisco fueron: .11 en 1997 y .10 en 2015; mientras que, en el Distrito

³¹³ Es preciso mencionar que, el índice de desproporcionalidad cuanto más cercano a 0 significa que la proporción de votos y escaños es equilibrada, cuanto más se aleje de 0, más desproporcional es.

³¹⁴ En Jalisco: En 1997 se tomó la votación de diputaciones por el principio de mayoría relativa, porque la información no se encuentra disponible. En los casos donde la información se presentaba en coalición -2003 (MC-PMB) y 2006 (PRD-PT), se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición. Con respecto a los votos de la candidatura común PRI-PNA en 2006, se asignaron al PRI. No se encuentra disponible, ni en la página electrónica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y tampoco a través de transparencia (se realizaron diversas solicitudes), el Instituto Electoral argumenta la inexistencia de cualquier información anterior a 2003.

En Distrito Federal: en los casos donde la información se presentaba en coalición -2000 (PAN-PVEM) y 2006 (PRD-PT-MC)- se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición.

Federal .13 en 2009 y .10 en 1997 y 2012. Los más bajos fueron .04 en el Distrito Federal en 2000 y 0.5 en Jalisco en 2000 y 2006. Al comparar el Cuadro 24 con el Cuadro 25 se visualiza que los índices más altos de desproporcionalidad, responden a los mayores porcentajes de sobrerrepresentación y subrepresentación de un partido político en ese periodo legislativo.

Una cuestión que se percibe, es que no se cumple la premisa: “cuanto menor es el tamaño del Congreso aumenta la desproporcionalidad”, según la media, el Distrito Federal es igual de desproporcional que Jalisco y su Asamblea es 39% más grande que la de Jalisco.

Por lo que, el sistema mixto mayoritario en ambas entidades genera de uno a dos partidos que predominan en los Congresos, por un lado, se puede hablar de bipartidismo en Jalisco del PAN-PRI (hasta 2012) y PRI-MC (en 2015), en la Ciudad de México de un partido predominante (PRD), que después evolucionaría en 2015 a un bipartidismo (PRD-MORENA).

De modo que, la desproporcionalidad del sistema, responde a que en realidad la votación se concentra en el partido que tiene el mayor número de escaños en el Congreso (véase Cuadro 25), por ejemplo, en el Distrito Federal hasta 2012 la sobrerrepresentación en general se concentraba mayoritariamente en un solo partido político: el PRD (excepto en el 2000 y 2006 que la comparte con el PVEM); mientras que, en 2015 (cuando se observa una tendencia hacia el bipartidismo) la sobrerrepresentación se agrupa en dos partidos políticos: MORENA y PRD.

Con respecto a Jalisco, la sobrerrepresentación hasta 2012 se aglutinaba habitualmente en los dos partidos políticos con el mayor número de escaños: PAN y PRI (excepto en 1995 y 2006, que el PRI se encuentra subrepresentado); y PRI y MC a partir de 2015.

Esto significa entonces, que la sobrerrepresentación regularmente se concentra en uno o dos partidos dependiendo del sistema de partidos (predominante o bipartidismo), por lo que, los demás partidos políticos se encuentran subrepresentados.

En este caso específico, a pesar de ser un sistema electoral mixto mayoritario se cumple la premisa planteada por Duverger sobre el sistema mayoritario a una vuelta: “el vencido se encuentra siempre subrepresentado en comparación con el vencedor (...) la presencia de un tercer partido, la subrepresentación de éste es aún más acentuada que la del menos favorecido de los otros dos” (Duverger, 2001: 38).

Llama la atención que, en Jalisco, a diferencia del Distrito Federal, no hubo principio de sobrerrepresentación como tal hasta 2014 (8%), únicamente no se permitía que ningún partido tuviera más del 60% de los escaños en el Congreso. En la Ciudad de México para el reparto de representación proporcional desde 2003 se aplica el principio de sobrerrepresentación del 3% (hasta 2014 se modifica a 8%), esto significa que ningún partido político puede sobrepasar ese porcentaje excepto por sus triunfos de mayoría.

Aunque de acuerdo al Cuadro 25 la sobrerrepresentación no es el único elemento que muestra la desproporcionalidad, sino que se nota también la subrepresentación; cuestión que debió adquirir la misma importancia, pero no sucedió hasta la reforma de 2014.

La reforma de 2014 es benéfica en el sentido que considera la sobre y por primera vez la subrepresentación; el único problema es que se queda corta, ya que el porcentaje de 8% es muy alto, el ajuste de proporcionalidad (considerando tanto la sobre y la subrepresentación) tendría que acercarse lo más posible a cero, porque eso implicaría menor desproporcionalidad.

Como se mencionó en párrafos anteriores, en Jalisco hasta en las elecciones de 2015 continuó la cláusula de gobernabilidad, cuestión preocupante, ya que como se puede analizar en el Cuadro 25, la sobrerrepresentación del partido mayoritario en Jalisco se explica por esta cláusula, y en ambos casos en buena medida por el principio mayoritario en el sistema electoral.

Es una realidad que el componente proporcional del sistema electoral mixto permite la presencia de partidos políticos medianos y sobre todo pequeños, que si no fuera por este principio simplemente no tendrían representación alguna.

El procedimiento de la fórmula matemática de representación proporcional en su conjunto debe ser revisada debido a la gran cantidad de variaciones agregadas (cláusula de gobernabilidad y repartos de escaños extras a cada partido que sobrepasa cierto porcentaje) que distorsionan justamente el objetivo que tiene esta fórmula: la proporcionalidad. Mismo, es lo referente a los ajustes de proporcionalidad, que como se mencionó estos deben ser porcentajes lo más cercanos a 0 para evitar sobre y subrepresentación de los partidos, que ya de por sí en varios casos se encuentran sobrerrepresentados por la predominancia del principio mayoritario.

Cuadro 25. Partidos Políticos Sub y Sobrerrepresentados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Congreso de Jalisco

Partido Político	Jalisco								Distrito Federal						
	1995-1997	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018
PAN	11.9%	9.2%	6.2%	3.1%	5.3%	6.4%	4.5%	-4.9%	-1.37%	-0.97%	-1.8%	0.2%	-0.9%	-2.8%	0.6%
PRI	-5.4%	6.1%	1%	7.5%	-1.5%	7.5%	7.2%	8.4%	-6.9%	1.7%	-1.4%	-6.5%	-5.8%	-6.6%	-0.7%
PRD	-2.1%	-10.7%	-2.7%	-2.1%	2.7%	-1.5%	-1.1%	0.7%	12.4%	-2.9%	11%	4.6%	16.8%	11.9%	4.1%
PT									-0.2%	-0.2%*		-0.5%	-2.5%	-1%	-0.4%
PVEM		-1.3%		-3.9%	-1.1%	-3.7%	-0.8%	-1.5%	-2.7%	2.9%	-1.5%	4.6%	-4.1%	-1.2%	-0.8%
PNA					0.3%			-0.4%				-0.9%	-1.2%	-2.8%	-1.5%**
MORENA															5%
PH															-1.8%
PES															-2.1%
MC							-3.9%	8.9%		2.7%*		-0.5%	-1.2%	2.6%	-2.1%
PSD												-0.9%	-1.2%		
PMP											-1%				
PDS										-0.4%					
PFCRM									-0.3%						
Candidatura Independiente								-2%							
Sobrerrepresentación total	11.9%	15.4%	7.2%	10.6%	8.2%	13.9%	11.7%	18%	12.4%	7.2%	11%	9.3%	16.8%	14.5%	9.7%
Subrepresentación de partidos políticos con representación en el Congreso	-7.5%	-12%	-2.7%	-5.9%	-2.5%	-5.2%	-5.8%	-8.9%	-11.5%	-4.5%	-5.6%	-9.3%	-16.8%	-14.5%	-9.3%
Partidos Políticos que participaron en la Contienda Electoral que no Obtuvieron Representación en el Congreso o Asamblea															
MORENA								-2.6%							
PH								-1.9%							
PNA						-2.4%	-3.6%								
PVEM	-0.2%		0.1%												
MC			-0.5%	-0.29%	-1%	-2.5%					-1.8%				
PT	-1.2%	-1.8%	-2.1%	-1.4%	-3.2%	-2.8%	-2.3%	-1.8%			-1.4%				
PES								-2.8%							
PCD			-0.3%							-1.5%					
PSD					-1.5%	-1%									
PSN			-0.1%	-0.1%						-0.1%	-0.5%				
PMP				-0.7%											
PLM				-0.3%							-0.6%				
PAS			-0.5%	-1.2%						-0.2%	-0.4%				
PDS			-0.8%												
PFC				-0.3%							-0.7%				
PPS	-0.3%	-0.2%							-0.4%						
PFCRM	-0.7%	-0.3%													
PARM	-0.6%		-0.3%							-0.9%					

PDM	-1%	-1.1%								-0.6%					
PPJ	-0.4%														
PMB				-0.29%											
Candidatura Independiente															-0.4%
Subrepresentación de partidos políticos sin representación en el Congreso	-4.4%	-3.4%	-4.5%	-4.7%	-5.7%	-8.7%	-5.9%	-9.1%	-0.9%	-2.7%	-5.4%	0%	0%	0%	-0.4%
Subrepresentación Total	-11.9%	-15.4%	-7.2%	-10.6%	-8.2%	-13.9%	-11.7%	-18%	-12.4%	-7.2%	-11%	-9.3%	-16.8%	-14.5%	-9.7%

Nota: Se consideró la votación válida (a la votación total emitida se restaron los votos nulos y las candidaturas no registradas) de los resultados de diputaciones por el principio de representación proporcional³¹⁵.

* MC con el .3% de la votación total emitida y PT con 1.73%, obtuvieron tres escaños en la Asamblea Legislativa, sin siquiera haber pasado la barrera legal primaria del 2%. Dos escaños de MC (uno de mayoría relativa y uno de representación proporcional) y uno del PT (representación proporcional).

**PNA no sobrepasó la barrera legal primaria de 3.5%; a pesar de ello, obtuvo un escaño por asignación por 3% de votación válida.

Fuente: Elaboración propia.

³¹⁵ En Jalisco: En 1997 se tomó la votación de diputaciones por el principio de mayoría relativa, porque la información no se encuentra disponible. En los casos donde la información se presentaba en coalición -2003 (MC-PMB) y 2006 (PRD-PT), se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición. Con respecto a los votos de la candidatura común PRI-PNA en 2006, se asignaron al PRI.

En Distrito Federal: en los casos donde la información se presentaba en coalición -2000 (PAN-PVEM) y 2006 (PRD-PT-MC)- se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición.

Como se pudo advertir en el Cuadro 25, se agregaron los porcentajes de votación válida de los partidos políticos que participaron en la contienda electoral, pero que no obtuvieron representación en el congreso o asamblea, esto con el objetivo de mostrar la gran cantidad de partidos políticos que participan y que no acceden a escaños, perdiéndose esa votación (véase Anexo H). Al comparar Jalisco con el Distrito Federal, Jalisco es el que mayor número de partidos deja fuera de la representación; en el caso del Distrito Federal, será hasta 2006 cuando todos los partidos políticos que compiten acceden a un escaño.

4.2 En el Sistema de Partidos

El sistema de partidos se entiende como la competencia entre los partidos en el sistema político y no a una colección de partidos (Rae, 1967: 47). Jalisco ha vivido dos alternancias³¹⁶, la primera en 1995 el panismo gana por primera vez la gubernatura, la cual mantendría por tres periodos consecutivos (18 años) y una segunda alternancia cuando regresa al poder el PRI en las elecciones de 2012.

Para las elecciones de 2015, se puede hablar de un cambio cualitativo en la dinámica del sistema de partidos, es decir cuantitativamente el sistema de partidos se mantiene en dos fuerzas políticas, lo que cambian son los partidos políticos, el primer bipartidismo fue PRI-PAN, en cambio en la última legislatura (2015-2018) se distribuye el poder entre dos partidos políticos: PRI-MC. En tal sentido, la tendencia en el Congreso del Estado es hacia el bipartidismo, tendencia que se mantuvo en la legislatura 2018-2021, MC-PAN, con una tercera fuerza cercana (MORENA).

La Ciudad de México hasta 2015³¹⁷, sólo había vivido una alternancia en la Jefatura de Gobierno que fue la elección de 1997 estableciéndose el PRD en el poder. En el Distrito Federal a diferencia de Jalisco, desde 1997 se caracterizó por la presencia de un gobierno de partido predominante, el PRD, equilibrando MORENA en 2015 la distribución del poder en las delegaciones y en la Asamblea, después en 2018 evolucionaría de nuevo a una predominancia, sólo que ya no sería el PRD, sino MORENA.

Como se mencionó en el capítulo tercero, desde 2008 ha habido una diversidad de conflictos al interior del PRD entre sus corrientes internas, y además, en 2014 hubo una escisión dentro del partido, que culminó con la fundación de MORENA. La presencia del

³¹⁶ En 2018, vivió una tercera alternancia, ganó la gubernatura MC.

³¹⁷ En 2018, vivió una segunda alternancia, ganando la jefatura de gobierno MORENA.

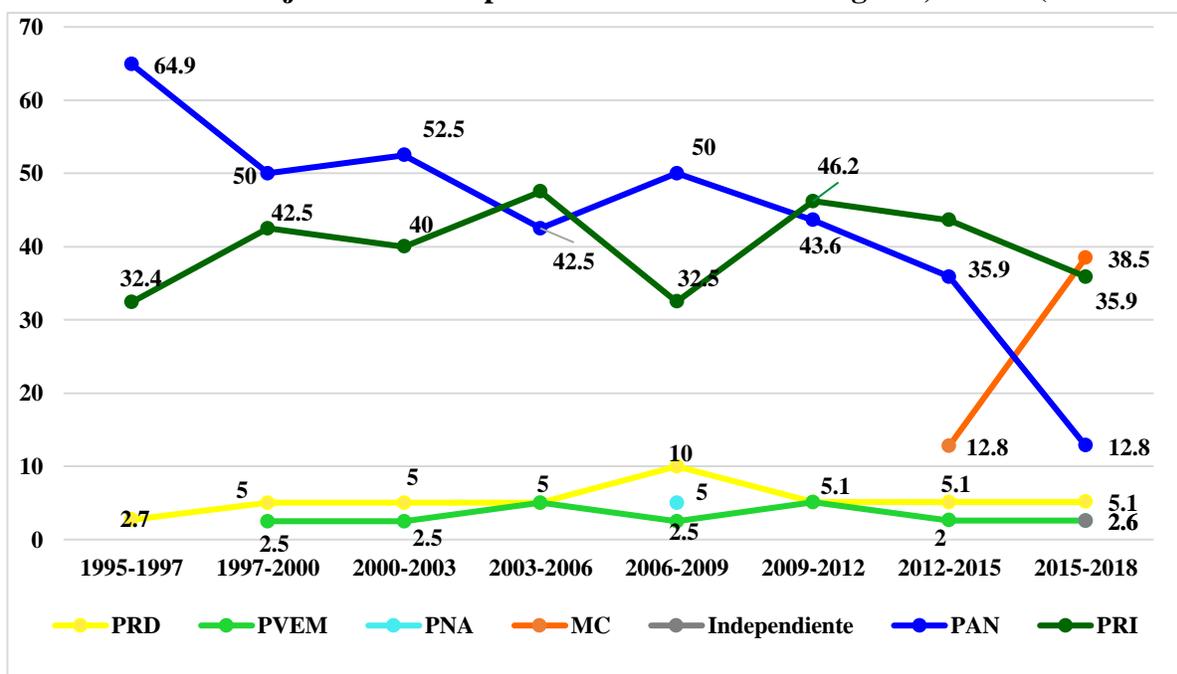
PRD en la Ciudad desde 2015 y sobre todo en 2018, estuvo fuertemente disminuida justamente por la emigración de sus cuadros hacia MORENA y la integración de estos al gobierno local.

4.2.1 La Distribución de las Fuerzas Partidarias y la Construcción de Mayorías o Minorías

El sistema electoral tiene efectos en la estructura y la dinámica de la competencia del sistema de partidos (electorales y parlamentarios), esto significa que la transformación de votos en escaños tendrá consecuencias directas en la conformación de las Asambleas.

En la Gráfica 6 y en el Cuadro 26, en Jalisco se distingue un bipartidismo PAN-PRI y en 2015 PRI-MC. El PAN fue primera fuerza en cuatro ocasiones (1995, 1997, 2000 y 2006); en cambio, el PRI en tres (2003, 2009 y 2012) y MC en 2015. Como se mencionó anteriormente, el partido mayoritario en cada elección se ha visto beneficiado por la cláusula de gobernabilidad (tal fue el caso del PAN en cuatro ocasiones, el PRI en tres y MC en una).

Gráfica 6. Porcentajes de Escaños por Partido Político en Congreso, Jalisco (1995-2015)



Fuente: Elaboración propia con información tomada de Alonso, 1995; Marván, 1997; Alonso, 2002, Arellano, 2006; Llamas, 2011; Alonso, 2007; Arellano, 2014; e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Cuadro 26. Conformación Original del Congreso por Principio de Representación y por Partido Político, Jalisco (1995-2015)

Partido político	LIV Legislatura			LV Legislatura			LVI Legislatura			LVII Legislatura			LVII Legislatura			LIX Legislatura			LX Legislatura			LXI Legislatura		
	1995-1997			1997-2000			2000-2003			2003-2006			2006-2009			2009-2012			2012-2015			2015-2018		
	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT
PAN	17	7	24	9	11	20	14	7	21	6	11	17	19	1	20	8	9	17	6	8	14	0	5	5
PRI	3	9	12	11	6	17	6	10	16	14	5	19	1	12	13	12	6	18	13	4	17	10	4	14
PRD	0	1	1	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	4	4		2	2	0	2	2	0	2	2
PVEM				0	1	1	0	1	1	0	2	2	0	1	1		2	2	0	1	1	0	1	1
PNA													0	2	2							0	1	1
MC																			1	4	5	9	6	15
Independiente																						1	0	1
Total	20	17	37	20	20	40	20	20	40	20	20	40	20	20	40	20	19	39	20	19	39	20	19	39

MR: mayoría relativa.

RP: representación proporcional.

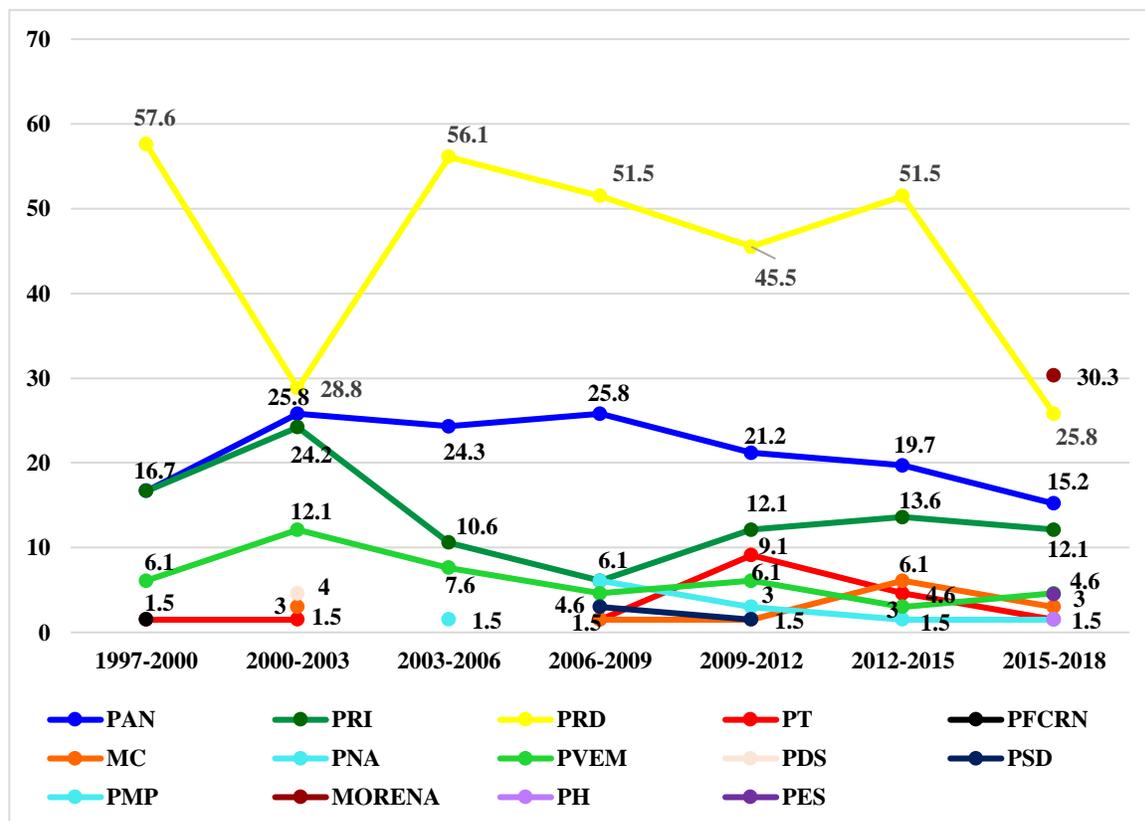
TOT: Total.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Alonso, 1995; Marván, 1997; Alonso, 2002; Arellano, 2006; Llamas, 2011; Alonso, 2007; Arellano, 2014; e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

En la Gráfica 7 y en el Cuadro 27, se aprecia que, en el Distrito Federal, el PRD ha obtenido por sí solo la mayoría absoluta en la Asamblea Legislativa en 4 ocasiones³¹⁸ (1997, 2003, 2006 y 2012). La predominancia del PRD en la Asamblea Legislativa es clara, aunque se rompe con el surgimiento de MORENA, quedando en primer lugar en 2015.

Cabe mencionar que, en ninguna ocasión al PRD se le aplicó la cláusula de gobernabilidad a su favor en la conformación final y únicamente fue acreedor de escaños de representación proporcional³¹⁹ en dos ocasiones (2000 y 2015) de siete.

Gráfica 7. Porcentajes de Escaños por Partido Político en Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2015)



Fuente: Elaboración propia con información tomada de Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Federal Electoral, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Mirón, 2003; Reyes, 2011; Larrosa y Hernández, 2009; Reyes del Campillo y Larrosa, 2015.

³¹⁸ En 2009 también la tuvo pero en su composición final, esto se debe a que se anexaron a su bancada diputados PT (2), C (1) y PSD (1).

³¹⁹ Esto debido al principio de sobrerrepresentación del 3%.

Cuadro 27. Conformación Original de la Asamblea Legislativa por Principio de Representación y por Partido Político, Distrito Federal (1997-2015)

Partido Político	I Legislatura			II Legislatura			III Legislatura			IV Legislatura			V Legislatura			VI Legislatura			VII Legislatura		
	1997-2000			2000-2003			2003-2006			2006-2009			2009-2012			2012-2015			2015-2018		
	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT	MR	RP	TOT
PAN	2	9	11	14	3	17	3	13	16	4	13	17	9	5	14	2	11	13	5	4	9
PRI	0	11	11	0	16	16	0	7	7	0	4	4	0	8	8	0	9	9	3	3	6
PRD	38	0	38	18	1	19	37	0	37	34	0	34	30	0	30	34	0	34	12	6	18
PT	0	1	1	0	1 ³²⁰	1				1	0	1	1	5	6	3	0	3	1	0	1
PFCRN	0	1	1																		
MC				1	1 ³²¹	2				1	0	1	0	1	1	1	3	4	0	1	1
PNA										0	4	4	0	2	2	0	1	1	1	0	1
PVEM	0	4	4	7	1	8	0	5	5	0	3	3	0	4	4	0	2	2	0	2	2
PDS				0	3	3															
PSD										0	2	2	0	1	1						
PMP							0	1	1												
Morena																			18	7	25
PH																			0	1	1
PES																			0	2	2
TOTAL	40	26	66	40	26	66	40	26	66	40	26	66	40	26	66	40	26	66	40	26	66

MR: mayoría relativa.

RP: Representación proporcional.

TOT: Total.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Federal Electoral, Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Mirón, 2003; Reyes, 2011; Larrosa y Hernández, 2009; Reyes del Campillo y Larrosa, 2015.

³²⁰ “Por acuerdo entre los partidos políticos, la Diputada Eugenia Flores Hernández, militante del PT, fue postulada dentro de la lista para Diputados Plurinominales de la Candidatura Común PRD/PSN.” (Mirón, 2001: 42).

³²¹ “Por acuerdo entre los partidos políticos, los 2 Diputados con que cuenta CDPPN, fueron postulados, uno (Cuauhtémoc Velazco), como candidatos comunes de la lista PRD/PSN para diputado de representación proporcional y el otro (Raúl Nava), como candidato común del PRD/PT/PCD/PAS/PSN, para el Distrito XIII, en la elección de diputados de Mayoría Relativa.” (Mirón, 2001: 42).

Como se alegó en párrafos anteriores, los partidos mayoritarios por lo general se encuentran sobrerrepresentados (véase Cuadro 25). Esto se puede observar al clasificar a estos partidos mayoritarios (Rae, 1967) en cuatro³²² tipos, dos de mayorías y dos de minorías (véase capítulo segundo). En el Cuadro 28 se puede apreciar esta clasificación:

Cuadro 28. Tipos de Mayoría/Minoría en la Representación por Elección, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)							
Jalisco							
1995-1997	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018
M Merecida	M Manufacturada	M Manufacturada	Min. natural	M Manufacturada	Min. natural	Min. natural	Min. natural
Distrito Federal							
N/A	M Manufacturada	Min. natural	M Manufacturada	M Manufacturada	Min. natural	M Manufacturada	Min. natural

Nota: Se consideró la votación válida (a la votación total emitida se restaron los votos nulos y las candidaturas no registradas) de los resultados de diputaciones por el principio de representación proporcional³²³.

M: mayoría

Min.: minoría

Fuente: Elaboración propia.

Es así que, en el Cuadro 29 se puede advertir que, en el único caso donde se presentó una mayoría merecida fue en 1995 en Jalisco, lo cual significó que el PAN tuvo una correspondencia entre sus votos obtenidos y sus escaños. También, se percibe que predominan las mayorías manufacturadas, es decir partidos políticos que obtuvieron más escaños de lo que en realidad les correspondía de acuerdo a la votación obtenida, tal es el caso del PAN en Jalisco, en tres ocasiones (1997, 2000 y 2006); y del PRD en la Ciudad de México, en cuatro (1997, 2003, 2006 y 2012).

Cuadro 29. Totales, Tipos de Mayoría/Minoría en la Representación por Elección, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)			
Tipos de Mayorías	Jalisco	Distrito Federal	Total
Mayoría Merecida	1	0	1
Mayoría Manufacturada	3	4	7
Minoría Natural	4	3	7
Minoría Artificial	0	0	0
Totales	8	7	15

Fuente: Elaboración propia.

³²² Mayoría merecida: porcentaje de votos y escaños, sobrepasan el 50%; mayoría manufacturada: porcentaje de escaños sobrepasa el 50%, el porcentaje de votos es menor a 50%; minoría natural: porcentaje de escaños y de votos es menor a 50%; y minoría artificial: porcentaje de votos es mayor que el 50%, pero el de escaños menor a 50%.

³²³ En Jalisco: En 1997 se tomó la votación de diputaciones por el principio de mayoría relativa, porque la información no se encuentra disponible. En los casos donde la información se presentaba en coalición -2003 (MC-PMB) y 2006 (PRD-PT)-, se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición. Con respecto a los votos de la candidatura común PRI-PNA en 2006, se asignaron al PRI.

En Distrito Federal: en los casos donde la información se presentaba en coalición -2000 (PAN-PVEM) y 2006 (PRD-PT-MC)- se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición.

En lo referente a las minorías naturales, los partidos políticos no obtuvieron la mayoría absoluta en el Congreso (ni en sus votos, ni en sus escaños). Esto pasó cuatro veces en Jalisco, tres del PRI (2003, 2009, 2012) y uno de MC (2015); en el Distrito Federal, sucedió para el PRD, dos veces (2000 y 2009) y a MORENA en una ocasión (2015). No se presentó ninguna minoría artificial.

Cabe destacar que, en la conformación final de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el periodo 2009-2012, a la bancada del PRD se anexaron cuatro diputados³²⁴, generando así una mayoría absoluta para ese partido. Esto acabó creando una mayoría manufacturada, pero no como efecto del sistema electoral, sino como consecuencia de las negociaciones entre los partidos políticos.

4.2.2 El Número de Partidos Políticos que Cuentan en la Competencia Electoral y en los Parlamentos

Como se mencionó en el capítulo segundo, la fragmentación del sistema de partidos, permite medir la dispersión o concentración del poder político tanto en la competencia electoral como en la representación parlamentaria, ésta será medida a partir del número efectivo de partidos políticos (NEP) parlamentarios (NEP_e) y electorales (NEP_v) de Laakso y Taagepera (1979).

Como se puede apreciar en el Cuadro 30, tanto en Jalisco como en el Distrito Federal los NEP_v y NEP_e más altos se presentan en 2015 y los más bajos en 1995 y 1997, respectivamente. El NEP_e más bajo en Jalisco fue el año de la alternancia en la gubernatura del estado del PRI al PAN; en el Distrito Federal fue en 2006, siendo también muy bajo en la alternancia por la gubernatura de la entidad.

Además, cuando se muestran los NEP_e más altos en 2015, se observa que en estas entidades emanaron nuevas fuerzas políticas mayoritarias (en Jalisco, MC y en el Distrito Federal, MORENA), mismas que desplazaron a los partidos políticos mayoritarios predominantes (durante varios periodos legislativos como el PAN-PRI en Jalisco y el PRD en la Ciudad de México).

En Jalisco la media de NEP_e es de 2.5 y NEP_v 3.3, existen dos partidos (hasta 2015: PRI y PAN, a partir de 2015: MC-PRI) con los mayores índices. Estos dos partidos, obtuvieron en todas las legislaturas más del 32% de los escaños (excepto el PAN en 2015, tuvo el 12.8%), en el caso del PAN, tuvo la mayoría absoluta en cuatro ocasiones (1995, 1997,

³²⁴ PT (dos), C (uno) y PSD (uno).

2000 y 2006), el PRI en tres ocasiones (2003, 2009 y 2012) y MC en una (2015), véase Anexo D. Porcentajes de Escaños por Partido Político en Congreso y en Asamblea Legislativa, Jalisco (1995-2056) y Distrito Federal (1997-2015). Es por esta razón que se ha hablado de bipartidismo.

Cuadro 30. Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (N_e) y Electorales (N_v), Jalisco y Distrito Federal									
Jalisco									
Periodo Legislativo	1995-1997	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018	Me dia
Número Efectivo de Partidos Electorales (N_v)	2.3	3.1	2.7	3	3.1	3.3	3.8	4.7	3.3
Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (N_e)	1.9	2.3	2.3	2.4	2.7	2.4	3	3.2	2.5
(N_v – N_e)	0.4	0.8	0.4	0.6	0.4	0.9	0.8	1.5	0.7
Distrito Federal									
Periodo Legislativo	N/A	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018	Me dia
Número Efectivo de Partidos Electorales (N_v)		3.3	4.3	3.4	3.2	5.3	3.9	6.2	4.2
Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (N_e)		2.6	4.4	2.6	2.9	3.6	3	5	3.4
(N_v – N_e)		0.7	-0.1	0.8	0.3	1.7	0.9	1.2	0.8

Se consideró la votación válida (a la votación total emitida se restaron los votos nulos y las candidaturas no registradas) de los resultados de diputaciones por el principio de representación proporcional³²⁵.

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En Jalisco, la mayor reducción mecánica es 1.5 en 2015 (NEP_e 3.2, y NEP_v 4.7), esto se relaciona directamente con que en este periodo se nota uno de los índices de desproporcionalidad más altos y la mayor sobre y subrepresentación. Esto indica que el sistema electoral ejerció un peso mayor en la conformación del Congreso.

En el Distrito Federal la media de NEP_e es de 3.4 y NEP_v 4.2, existen tres partidos (PRD, PRI y PAN) con los mayores porcentajes de escaños. Estos tres partidos, obtuvieron en todas las legislaturas más del 10% de los escaños (excepto el PRI en 2006, tuvo el 6.1%); en el caso del PRD, se destaca que, en cinco periodos legislativos (1997, 2003, 2006, 2009 y 2012) de siete, obtuvo más de 24% de diferencia de escaños con la segunda fuerza (véase

³²⁵ En Jalisco: En 1997 se tomó la votación de diputaciones por el principio de mayoría relativa, porque la información no se encuentra disponible. En los casos donde la información se presentaba en coalición -2003 (MC-PMB) y 2006 (PRD-PT), se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición. Con respecto a los votos de la candidatura común PRI-PNA en 2006, se asignaron al PRI.

En Distrito Federal: en los casos donde la información se presentaba en coalición -2000 (PAN-PVEM) y 2006 (PRD-PT-MC)- se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición.

Anexo D), lo que significa en promedio 20 escaños más que el segundo lugar en estas cinco legislaciones. Es por esta razón que, a través de esta investigación se habla de un sistema de partido predominante hasta 2015, cuando el partido predominante queda en segundo lugar frente a MORENA (4.5% de diferencia de escaños).

En la Ciudad de México, la mayor reducción mecánica es 1.7 en 2009 (NEP_e 3.6, NEP_v 5.3), al igual que en Jalisco esto se relaciona directamente con que en este periodo se distingue el índice de desproporcionalidad más alto y la mayor sobre y subrepresentación; indicando el efecto del sistema electoral en la conformación de la Asamblea.

La menor reducción del sistema electoral es -0.1, no sólo en los periodos legislativos del Distrito Federal, sino también al compararse con los de Jalisco. Esto responde a que, en las elecciones de 2000, dos partidos políticos: MC con el .3% de la votación total emitida, logró dos curules (uno de mayoría relativa y uno de representación proporcional); y el PT con 1.7%, consiguió uno de representación proporcional; obteniendo ambos partidos tres escaños en la Asamblea Legislativa, sin siquiera haber pasado la barrera legal primaria del 2%. Es por esta razón que el NEP_e es mayor que el NEP_v.

En resumen, se visualiza que los elementos técnicos del sistema electoral que por sí solos tienen el mayor impacto, son en primer lugar, las magnitudes de circunscripción (concretamente los umbrales de representación tan altos del principio de mayoría relativa); seguido por la fórmula electoral (la predominancia del principio de mayoría relativa y la cláusula de gobernabilidad).

Con respecto al tamaño de los Congresos en ambas entidades, se observa una diferencia importante entre lo establecido en las Constituciones y legislaciones electorales locales, respectivas y lo que en realidad debería ser (estas Asambleas deberían tener mayor número de escaños). Ambos casos se encuentran subrepresentados, pero sobre todo Jalisco de acuerdo a población y el Distrito Federal de acuerdo a padrón electoral.

En cuanto a la fórmula electoral, al repartirse escaños de forma inicial (desde la reforma de 2014), se distorsiona el efecto proporcional que arroja la aplicación de la fórmula matemática. Las listas “a” y “b” definidas en Jalisco en la reforma de 2000 y en la Ciudad de México en 2008, compensan (al intercalarse con los mejores perdedores de mayoría relativa) el bajo vínculo entre las candidaturas y el electorado provocado por el principio de representación proporcional.

Con relación a las magnitudes de circunscripción (representación proporcional) grandes (ambas entidades), se analiza que cuanto mayor es el número de escaños en las circunscripciones, menores son los umbrales. Al comparar Jalisco con la Ciudad de México, se advierte que Jalisco tiene los umbrales más altos y las barreras legales primarias más altas.

Asimismo, al analizar los distritos electorales locales, se aprecia que en Jalisco en ninguna elección sus distritos muestran una desviación alta, aunque en 1995 y 2015 sí se presenta desviación; en cambio en el Distrito Federal no se aprecia una desviación significativa en ninguna elección. En ambas entidades federativas los distritos electorales con mayor sobrerrepresentación se localizan en los distritos que pertenecen a los municipios / delegaciones con el mayor número de habitantes en estas entidades.

Tocante a la desproporcionalidad se visualiza que el Distrito Federal es igual de desproporcional que Jalisco y su Asamblea es 39% más grande que la de Jalisco. El sistema mixto mayoritario en ambas entidades genera de uno a dos partidos que predominan en los Congresos. En ambas entidades se observan los números efectivos de partidos políticos electorales (NEP_e) más bajos, en sus respectivas alternancias por la gubernatura (1995, Jalisco) / jefatura de gobierno (1997, Distrito Federal); mientras que los NEP_e más altos en 2015, con el surgimiento en ambas entidades de nuevas fuerzas políticas mayoritarias (en Jalisco, MC y en el Distrito Federal, MORENA).

CAPÍTULO V. EFECTOS PSICOLÓGICOS: DISTRITO FEDERAL Y JALISCO

Los efectos psicológicos se refieren a la probable conducta del elector, de los actores políticos y de los partidos políticos ante el sistema electoral (coordinación electoral), ponderando la lógica que estos anticiparán ciertos efectos del sistema electoral, diseñando sus estrategias políticas y expresando sus preferencias políticas dependiendo del cálculo de esos efectos; dicho de otro modo, de su comprensión del sistema electoral y de su funcionamiento. Es así que, esta toma de decisiones dependerá del conocimiento adquirido previamente (véase 2.2.1 Modelos de Toma de Decisiones, capítulo segundo), entre los que se encuentra el sistema electoral y su funcionamiento.

Es relevante señalar que, cuando se habla de actores políticos, se incluye a la sociedad civil; grupos de interés especialmente empresarios, medios de comunicación e iglesia católica; los partidos políticos minoritarios y el surgimiento de liderazgos locales; así como a las autoridades electorales y al crimen organizado. En otras palabras, en esta investigación se consideran actores políticos a aquellos que tienen injerencia en la vida política de la entidad.

En este capítulo se repasan estos efectos en ambas entidades, buscando clarificar dos cuestionamientos: ¿cuáles son los elementos técnicos y los factores contextuales que tienen mayor influencia en los efectos psicológicos? y ¿qué modificaciones se observan en éstos a través de los distintos periodos estudiados? Reconocer lo anterior, permitirá, por una parte, encontrar la relación de estos efectos con los factores contextuales y por el otro, vincularlos con los efectos mecánicos.

Los efectos psicológicos se estudiarán a partir de los efectos en el elector, y los partidos políticos y actores políticos (ambos, coordinación electoral). En el elector a través de dos ámbitos: en el voto estratégico y en la participación electoral; y en los partidos políticos y actores políticos en la coordinación estratégica.

Es importante no perder de vista, el contexto mexicano y en dónde se encuentra situada la democracia mexicana, como se mencionó en el capítulo segundo se advierte la presencia de: clientelismo, compra y coacción del voto, una débil cultura de la legalidad y cacicazgos locales.

Con respecto al clientelismo y la compra y coacción del voto son “fenómenos cotidianos que se exacerban en tiempos electorales” (Pérez, et. al, 2018: 7). El clientelismo es un fenómeno mucho más común en nuestro país.

Los estudios más recientes sobre compra y coacción del voto en México, demuestran que se trata de un problema cuya dimensión es muy reducida. Pese a la perseverancia de la pobreza en nuestro país, el proceso democratizador ha minado la compra y la coacción del voto, pero no el clientelismo (Pérez, et. al, 2018:32).

El voto clientelar en México “equivale entre el año 2000 y el 2014, el 14% de los votos totales” (Mercado, 2014: 252-253 y 276 citado en Pérez, et. al, 2018: 33); aunado a esto, una de las cuestiones más preocupantes, es que la actividad del narcotráfico se encuentra relacionada con los procesos electorales, sobre todo en los últimos años, siendo no comprobable “el vínculo que existe entre operadores y candidatos, ya que la informalidad permea este tipo de contratos” (Pérez, et. al, 2018: 16).

Todo lo anterior, es consecuencia de una débil cultura de la legalidad³²⁶ en nuestro país, la cual se vincula estrechamente con el “predominio del poder político sobre el poder legal. La población no espera obtener justicia por los medios legales: la justicia y la ley se perciben como materias separadas” (Flores, 2017: 179).

Lo anterior se explica porque en México a pesar de existir instituciones formales, muchas veces la informalidad (véase la dinámica de las instituciones informales-formales, tipología en Helmke y Levitsky, 2004) permea en el funcionamiento y operación institucionales, es por lo anterior que, el estudio de los efectos de los sistemas electorales no sólo puede contener la formalidad de las normas electorales, sino que debe considerarse también la informalidad (factores contextuales) que predominan en la dinámica de la política mexicana.

5.1 Conocimiento y Comprensión del Sistema Electoral en México

Con el objetivo de contextualizar cuál es el nivel de conocimiento y comprensión del sistema electoral en las dos entidades estudiadas, se revisaron diversas encuestas y sondeos de opinión realizados en nuestro país a nivel nacional y local en el periodo estudiado. No

³²⁶ “(...) fruto de la desconfianza de los ciudadanos hacia las instituciones, de los elementos autoritarios presentes en segmentos de la población a lo largo del país, de la percepción negativa del desempeño de las instituciones y funcionarios encargados de la procuración y administración de la justicia. A ello se suman factores como un bajo sentido de eficiencia del ciudadano frente a las autoridades, los vestigios del presidencialismo, la estratificación social, que amplía brutalmente las diferencias entre los diversos sectores de la sociedad y la ausencia de una tradición de exigencia de cuentas, exigencia que aparece en forma reciente, en donde han sido principalmente los medios de comunicación, así como algunas organizaciones de la sociedad quienes comienzan a jugar un papel protagónico en este sentido” (Flores, 2017: 171).

obstante, no se encontraron encuestas o sondeos de opinión a nivel nacional o local que abordaran específicamente preguntas sobre el sistema electoral y sus elementos técnicos.

A pesar de esto, se consideró pertinente al menos seleccionar preguntas que permitieran dar una idea sobre el sistema electoral. Por lo que, se retomaron los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) en 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012, específicamente los referentes a la Ciudad de México y a Jalisco.

De este modo, se seleccionaron ocho preguntas de más de 90 preguntas estructuradas en diversas temáticas³²⁷. Estas ocho preguntas abarcan la percepción ciudadana sobre: si México es una democracia, el interés en la política y lo complicado que puede ser ésta, la confianza hacia las autoridades electorales y los partidos políticos, si se simpatiza con algún partido o si se es miembro de alguna organización (específicamente de un partido político); así como cuáles son los poderes de la Unión y cuánto duran en su encargo los diputados federales. Como se puede constatar, no se pregunta directamente sobre el sistema electoral y su entendimiento; no obstante, es posible encontrar relaciones entre estas ocho preguntas con su conocimiento y comprensión.

Al analizar los resultados de estas ocho preguntas, véase Apéndice C. Encuesta Nacional de Cultura Política, Jalisco y Distrito Federal (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012), es posible afirmar que la ciudadanía en Jalisco es más propensa a considerar que México es una democracia y está más interesada en la política, que los habitantes de la Ciudad de México. Al igual que el Distrito Federal un porcentaje importante de la población entrevistada (casi el 50%) percibe que la política es “muy complicada” o “complicada”.

Asimismo, en ambas entidades la ciudadanía confía más en la autoridad electoral que en los partidos políticos, el nivel de desconfianza hacia los partidos es importante. En Jalisco la ciudadanía confía más en la autoridad electoral que en la Ciudad de México.

Con relación al vínculo entre los partidos políticos y la ciudadanía, más del 89% de los encuestados en ambas entidades no han formado parte de un partido político, dicho de

³²⁷ 1. política y los asuntos públicos; 2. niveles de información y conocimiento político, 3. percepciones sobre la democracia; 4. confianza en las instituciones; 5. interés por la política; 6. legalidad, transparencia y rendición de cuentas; 7. eficacia ciudadana; 8. valoración actual y expectativas ciudadanas; 9. niveles de acción política, prácticas y hábitos políticos; 10. ideología y preferencia partidista; 11. tolerancia, discriminación, libertad, pluralismo, diálogo y acuerdo; 12. participación ciudadana en organizaciones civiles y sociales; 13. participación electoral, 14. nacionalismo; y 15. socioeconómicos (“Cuestionario”, ENCUP: 2015).

otra manera, no han sido miembros. Sin embargo, a partir de 2003 más del 50% de los encuestados en ambas entidades son simpatizantes de algún partido político.

Además, en Jalisco la población entrevistada tiene mejor conocimiento que los de la Ciudad de México, sobre el tiempo que duran en el cargo los diputados federales, pero no cuáles son los tres poderes de la Unión.

De manera que, la complejidad se presenta cuando se relaciona la concepción mayoritaria de la población entrevistada en ambas entidades, por un lado, que México es una democracia y la confianza ante la autoridad electoral; y por el otro, las respuestas negativas ante lo complicado y el interés de la política, la percepción hacia los partidos políticos y el poco interés de participar como miembro de algún partido.

Lo cual permite inferir lo siguiente: por una parte, que esa mayoría, mínimamente considera que su voto cuenta para la conformación de los órganos donde se ejerce el poder y se toman las decisiones de esa sociedad (partiendo de un concepto de democracia formal/procedimental), es decir, al menos su voto cuenta en ese procedimiento. Igualmente, confía en el arbitro, la autoridad electoral.

En cambio, por otra parte, a la mayoría de la población en estas entidades, no les interesa la política ¿por qué en realidad es complicada? No confía en los partidos políticos que al final son medios de participación política fundamentales para el acceso a la representación política, y no solamente eso, sino que tampoco quiere participar activamente en ellos. Al mismo tiempo, un porcentaje alto de la población no sabe que existen tres poderes de la unión, ni cuánto duran en su cargo los diputados federales.

Como se mencionó en el capítulo primero, el sistema electoral incluye todo lo que soporta la conducta o resultados de las elecciones, además materializa muchos de los entendimientos de la sociedad sobre el significado de la democracia y las bases legítimas del poder político (Katz, 1997: 107, 118).

Estas respuestas permiten establecer algunas ideas: 1) al menos una mayoría de la población en estas entidades considera que su voto cuenta; 2) confía en la autoridad electoral; 3) no confía en los partidos políticos y no quiere formar parte de ellos, aunque sí simpatiza con ellos; 4) al no estar interesado en política y ser tan complicada ¿por qué no sería entonces, complicado el sistema electoral?; 5) si no se sabe con claridad que existen tres poderes de la unión ¿cómo se tendría claridad por los cargos de elección que se están votando?; y 6) ¿si no

se sabe cuánto duran los diputados federales, que duran lo mismo que los locales? ¿qué conocimiento se tendría entonces sobre el funcionamiento del sistema electoral, pensando específicamente en el funcionamiento de sus elementos técnicos?

Por lo que, se recuperan algunas de las preguntas planteadas en el capítulo segundo: ¿hasta dónde “las instituciones electorales ayudan a los votantes a adquirir substitutos útiles para el conocimiento que les hace falta [?]” (Lupia; McCubbins, 2003: 206). ¿cuál es el nivel de compensación que genera el sistema electoral ante la falta de conocimiento de los electores del funcionamiento del mismo? ¿hasta qué punto es la coordinación estratégica la que genera conocimiento a la ciudadanía en el ejercicio del voto?

En consecuencia, al conectar estos temas surgen más preguntas que respuestas, pero lo que sí se puede afirmar es que una parte importante de la población encuestada en ambas entidades considera que su voto cuenta y de alguna manera sabe por lo que está votando.

5.2 En el Elector

5.2 Efectos de Elementos Técnicos

5.2.1 La Votación Estratégica

5.2.1.1 Presencia o Ausencia de Votación Estratégica

Como se expuso en el capítulo segundo, el voto estratégico se refiere a “elegir una alternativa menos preferida porque la candidatura con mayor preferencia no tiene posibilidades de ganar”³²⁸ (Lau, 2003: 21). En este apartado, la votación estratégica será analizada de dos maneras: 1. cómo el elector distribuye su voto, es decir, cómo se concentra su votación en dos partidos políticos (equilibrios *duvergerianos*) o se dispersa (no *duvergerianos*) y 2. cómo el elector distribuye su voto entre las distintas elecciones (voto dividido o escindido) de forma horizontal (entre elecciones locales: gubernatura, presidencias municipales y diputaciones) o vertical (entre lo local y lo federal).

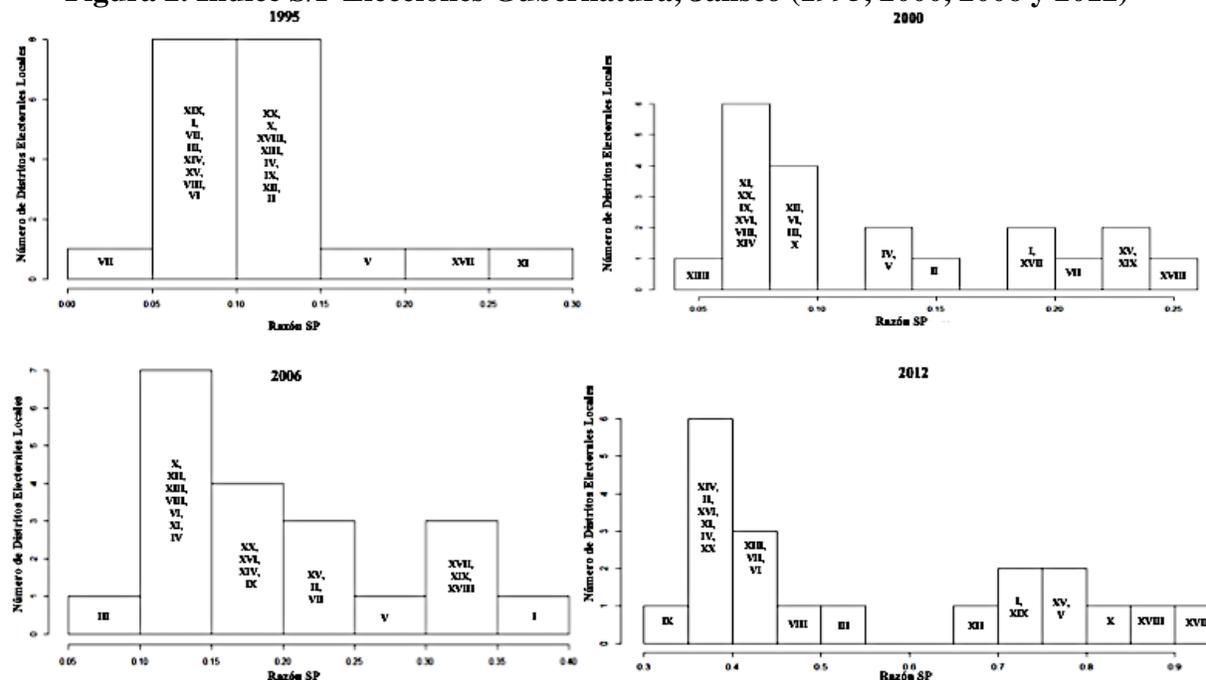
5.2.1.1.1 Número y Magnitud de Circunscripción, Fórmula Electoral y Tipo de Votación

Estas dos formas de equilibrios: *duvergerianos* y no *duvergerianos*, se analizan en función de los porcentajes de votos de las candidaturas, por lo que, si existe equilibrio *duvergeriano*, el indicador tenderá a cero y si es un equilibrio no *duvergeriano* será próximo a uno.

³²⁸ Traducción propia.

Entre las cuestiones a destacar es que, en la elección de la Gobernatura en Jalisco, de las cuatro elecciones (1995, 2000, 2006 y 2012), en tres (1995, 2000 y 2006) se observa que en la mayoría de los distritos electorales la votación se concentró en dos partidos políticos: PAN y PRI -véase Anexo O. Número Efectivo de Partidos Políticos por Distrito Electoral Local, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)-, lo que habla que están cercanos a cero, véase Figura 2.

Figura 2. Índice S/P Elecciones Gobernatura, Jalisco (1995, 2000, 2006 y 2012)



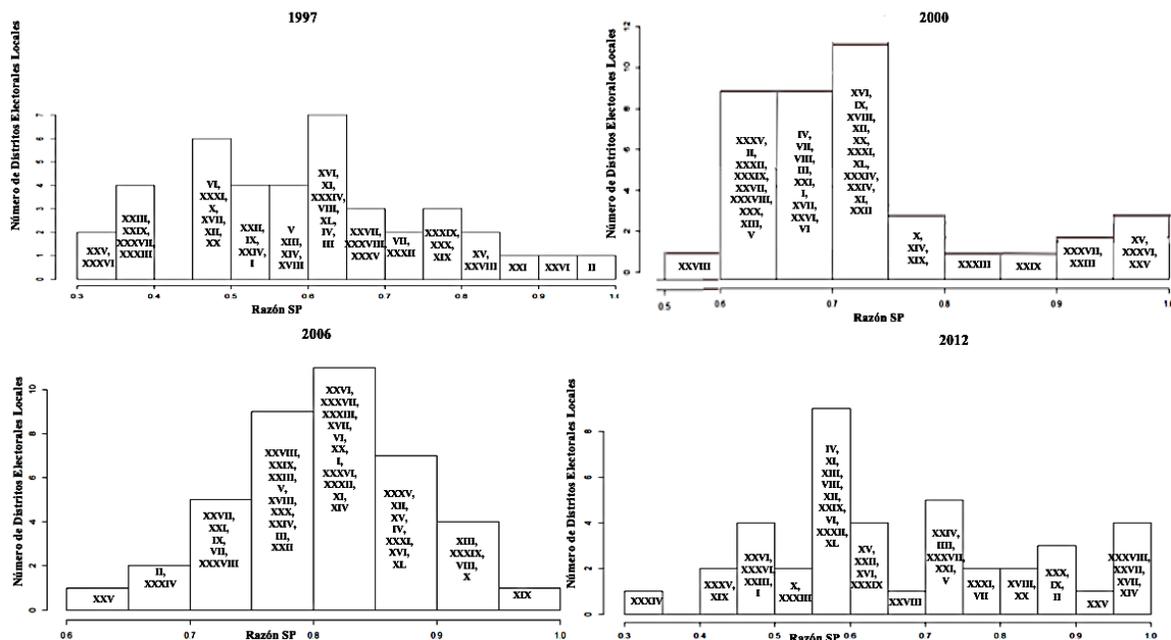
Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

A diferencia de 2012 que se observa que la mitad de los distritos electorales se encuentran más cercanos a cero y la otra mitad a uno, lo que significa que una parte de los distritos electorales, sus votos se concentraron en dos partidos políticos: PRI y MC; y en la otra parte de los distritos, dos partidos compitieron por el segundo lugar, en algunos casos fue el PAN, en otros MC y en otros, el PRI. Por lo que, en este caso donde no hubo equilibrio duvergeriano hubo la presencia de un tercer partido relevante: PAN (véase Anexo O), ya que en esta elección fue desplazado por MC.

Como se aprecia en la Figura 3, en la elección a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal se distingue que en todas las elecciones (1997, 2000, 2006 y 2012) en la mayoría de los distritos no hubo equilibrio duvergeriano, esto se entiende porque la votación se concentró

especialmente en un solo partido político: PRD, sobre todo en 2012 (véase Anexo O); y el segundo lugar muy distante fue disputado entre dos partidos políticos: PAN y PRI.

Figura 3. Índice S/P Elecciones Jefatura de Gobierno, Distrito Federal (1997, 2000, 2006 y 2012)

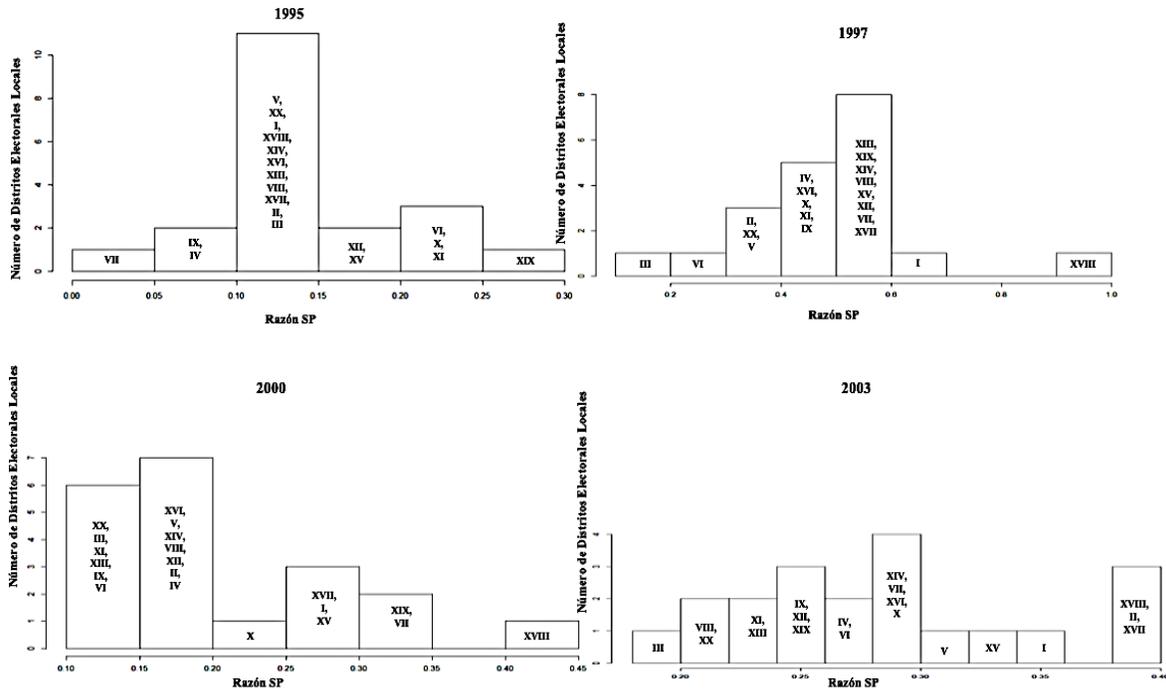


Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Entre las cuestiones a destacar es que, como se advierte en las Figuras 4.1 y 4.2, en las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa en Jalisco, de las ocho elecciones (1995, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015), en cinco (1995, 2000, 2003, 2006 y 2009) se observa que en la mayoría de los distritos electorales la votación se concentró en dos partidos políticos: PAN y PRI (véase Anexo O), esto significa que están cercanos a cero.

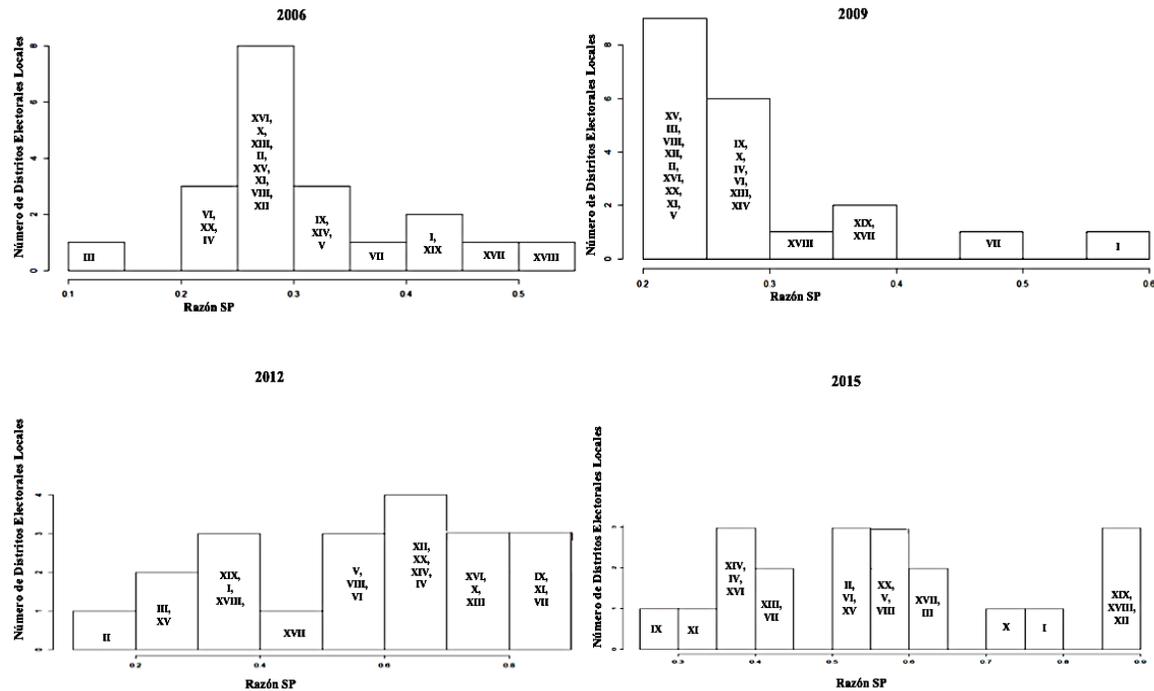
En las otras tres elecciones (1997, 2012 y 2015) se comprende que, en la mayoría de los distritos no hubo equilibrio, en 1997, en la mitad de los distritos electorales, compitió una tercera fuerza por el segundo lugar, el PRD. En 2012, en la mayoría de los distritos, dos partidos compitieron por el segundo lugar y se observa la presencia de un tercer partido relevante: MC y en algunos casos, el PRD. En 2015, en más de la mitad de los distritos electorales se encuentran cercanos a uno, dicho de otra manera, en una parte de los distritos electorales, los votos del segundo lugar se compitieron entre varios partidos políticos en algunos casos fue el PAN, en otros MC, en otros, el PRI o el PRD.

Figura 4.1 Índice S/P Elecciones Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (1995, 1997, 2000 y 2003)



Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

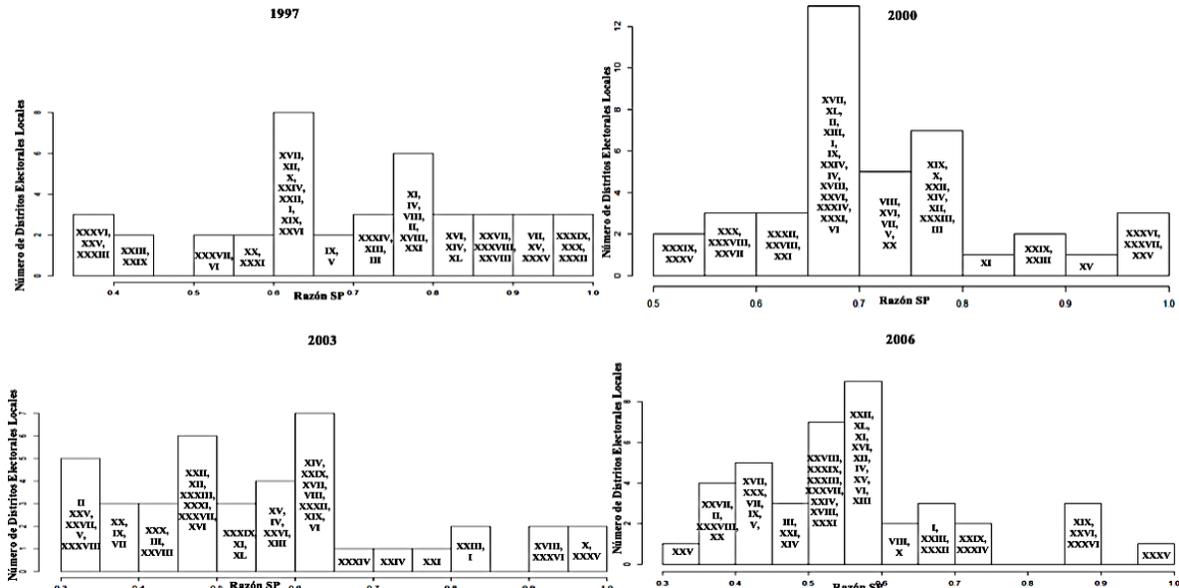
Figura 4.2 Índice S/P Elecciones Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (2006, 2009, 2012 y 2015)



Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

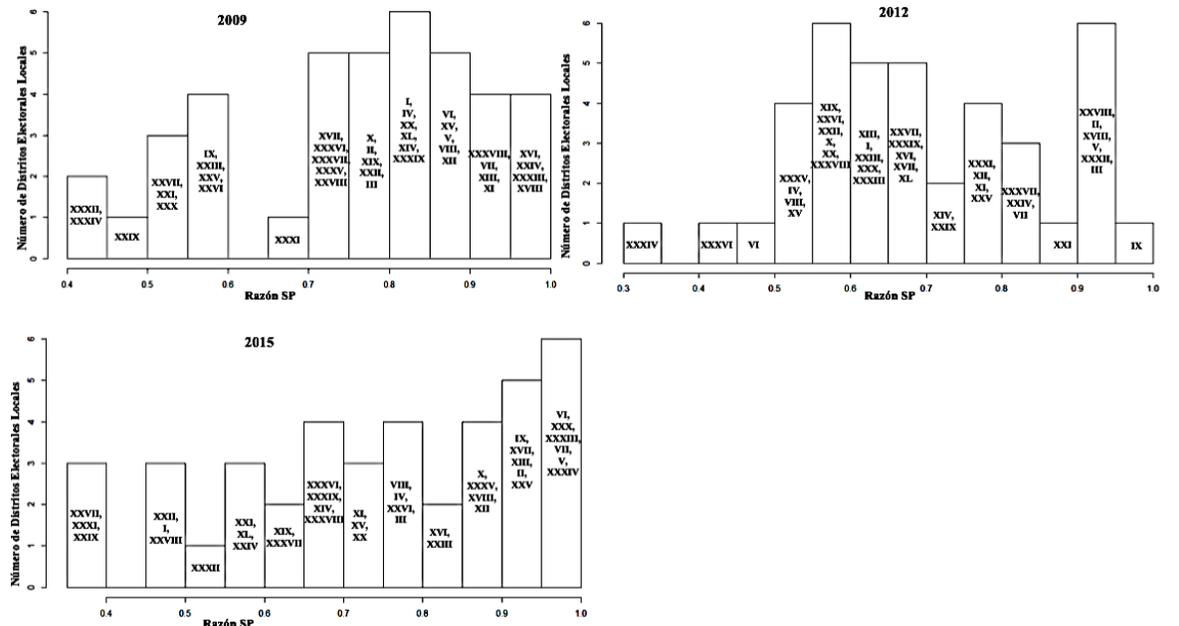
Como se visualiza en las Figuras 5.1 y 5.2, en las elecciones de diputaciones locales en el Distrito Federal de las siete elecciones (1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015), en la mayoría de sus distritos electorales no hubo equilibrio duvergeriano, el segundo lugar se compitió entre varios partidos políticos principales: el PAN y el PRI.

Figura 5.1 Índice S/P Elecciones Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Distrito Federal (1997, 2000, 2003 y 2006)



Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Figura 5.2 Índice S/P Elecciones Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Distrito Federal (2009, 2012 y 2015)



Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En las Figuras 2, 3, 4.1, 4.2, 5.1 y 5.2 se advirtió que los mayores casos de equilibrios *duvergerianos* son los de Jalisco, en el caso del Distrito Federal predominan los no *duvergerianos*. Esto significa que el elector en Jalisco hasta 2012 tendía a concentrar su votación en dos partidos políticos (PAN y PRI), aunque en promedio por elección compitieran nueve partidos, por mencionar algunos: PVEM, PT, MC y PNA; así como una diversidad de partidos políticos nacionales y locales que perdieron su registro.

En Jalisco, a partir de 2012, en ambas elecciones (gubernatura y diputaciones locales) se repara una mayor dispersión del voto hacia terceras fuerzas, esto se explica justamente por el surgimiento de MC como fuerza electoral en la entidad, consecuencia del surgimiento del liderazgo carismático de Enrique Alfaro; así como por un voto de castigo por la gestión de los gobiernos panistas y las alianzas de Alfaro con: el gobernador saliente panista González Márquez, diversas fuerzas políticas y cúpulas empresariales en la entidad.

En la Ciudad de México tienden a votar por un partido político predominante (PRD) y a distribuir sus votos entre los partidos que le siguen en preferencia, excepto en 2015 donde se observa el mayor número de distritos electorales locales en no equilibrio, lo que expresa que la preferencia electoral se dispersó en mayor medida entre varios partidos políticos, afectando esa predominancia justamente por la emergencia de MORENA.

No es casual que la gente haya votado por MORENA, este fenómeno se puede comprender al recordar que el PRD desde su fundación ha sido un partido político que se caracterizó por: a) la presencia de un fuerte liderazgo personalizado, en un primer momento en la figura de Cuauhtémoc Cárdenas y después en la figura de Andrés Manuel López Obrador; y b) un fuerte fraccionalismo interno.

A pesar de ese fuerte fraccionalismo interno, las diversas corrientes internas en elecciones nacionales y locales generalmente actuaban entorno a este liderazgo personalista, como se mencionó en el capítulo tercero los rompimientos al interior del partido se recrudecieron en las elecciones por la presidencia nacional del partido en 2008, culminando con la salida de Andrés Manuel en septiembre de 2012 y el registro de MORENA en 2014 como partido político nacional.

Es así que, al salir Andrés Manuel del PRD, cuya articulación en gran parte se basaba en su figura, una parte importante de la estructura del PRD se movió hacia MORENA, sucediendo entonces lo mismo con las preferencias partidistas de los electores.

Con respecto a cómo el elector distribuye su voto entre las distintas elecciones, también conocido como voto dividido o escindido, se aprecia que en Jalisco³²⁹, se han presentado diversos casos en donde el elector ha decidido distribuir sus votos (véase Anexo C), la elección presidencial de 1994 con la elección por la gubernatura en 1995; y las presidenciales, gubernaturas y diputaciones locales de las jornadas electorales de 2000, 2006 y 2012.

El primero, la elección presidencial de 1994 con la elección por la gubernatura en 1995, cabe recordar que, esta elección no fue simultánea, la primera, ocurrió en agosto de 1994 y la segunda, en febrero de 1995 (véase Anexo A). Para la elección presidencial, el PRI obtuvo el 43.7% de los votos, con la candidatura de Ernesto Zedillo; en cambio, en 1995, el candidato por la gubernatura del PRI, Eugenio Ruiz Orozco, obtuvo el 37.1%.

A diferencia del candidato presidencial panista, Diego Fernández de Cevallos, alcanzó el 41.9% de los votos en la entidad, el candidato panista por la gubernatura; Alberto Cárdenas, 52.7% de la votación total; es probable que casi 7% de la votación priista por la gubernatura se moviera hacia el PAN.

El segundo, también en elecciones no simultáneas (presidencial: julio 2000 y gubernatura: noviembre 2000) a diferencia de la presidencial de 1994, la presidencial del 2000, el candidato panista de Vicente Fox, alcanzó en la entidad, el 53.1% de la votación; mientras que, el candidato priista, Francisco Labastida, el 35.9%. En los resultados por la gubernatura, el candidato del PAN, Francisco Ramírez Acuña, obtuvo el 45.5% y el priista Jorge Arana, el 43.3%. Por lo que, se puede inferir que más de un 8% de los votos panistas se movieron hacia el candidato priista, Arana; quedando los resultados para la gubernatura muy cerrados entre el candidato del PAN y el PRI.

El tercero, ya implementadas las elecciones simultáneas, en la elección presidencial de 2006, el PRD tuvo el mejor desempeño desde 1994, con la candidatura de Andrés Manuel López Obrador, obtuvo el 19.2% de la votación en la entidad; en cambio, el candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, el 49.3%; y el candidato del PRI, Roberto Madrazo, el 24.3%. Todo parece indicar que una parte de la votación histórica del PRI en la entidad a la

³²⁹ “los electores son cada vez más sofisticados electoralmente y al decidir votar de manera diferenciada buscan establecer frenos y contrapesos entre los diferentes poderes, tanto a nivel federal como estatal (...) el voto escindido representa un cambio en la cultura política de la entidad, ya que es un síntoma de un votante sofisticado que posee información para la toma de decisiones y es capaz de analizar prospectivamente la composición y los equilibrios entre los poderes públicos” (Llamas, 2011: 88)

presidencia de la República, se desplazó mayoritariamente hacia el PRD y hacia el PAN. La diferencia del PAN con respecto al PRI fue de 25 puntos.

Cuestión muy distinta a la elección por la gubernatura, se aprecia que electores que votaron por el PRD en la presidencial distribuyeron su voto para el PRI en la de la gubernatura. Además, se estima que el PAN, con la candidatura de Felipe Calderón fue el claro ganador en la entidad y no se modifica mucho ese porcentaje al compararlo con los resultados del candidato panista ganador a la gubernatura, Emilio González Márquez.

La diferencia entre el PAN y el PRI en la gubernatura es mucho menor, ésta es solo de 3.8%, siendo que el candidato panista ganó con el 45.2%. El porcentaje de votación del candidato priista, Arturo Zamora Jiménez fue del 41.4%, es decir, casi se duplicó, en comparación con la candidatura presidencial de Roberto Madrazo. Además, la votación del PRD fue 7.8%.

Otro ejemplo de voto escindido en la entidad, el cuarto, se aprecia en 2012, los resultados electorales del PAN son parecidos para las elecciones de: presidencia (32.2%) y diputaciones locales (29.4%), excepto en la gubernatura (19.9%), cuyo candidato a la gubernatura quedó en tercer lugar, Fernando Guzmán Pérez Peláez.

Llama la atención que, el porcentaje de votación del PRI en las elecciones locales por la gubernatura (1995, 2000, 2006 y 2012) es muy similar (oscila entre 37.1% en 1995 y 2012 a 43.3% en 2000), el ganador de la gubernatura fue Aristóteles Sandoval con el 37.1%, ganó con un porcentaje bajo, se encuentra entre la votación más baja del PRI en las elecciones a la gubernatura, considerando que con ese porcentaje no habría ganado en las tres elecciones anteriores. A diferencia de MC, cuyo porcentaje de votación más alto fue en la candidatura de Enrique Alfaro (34.3%) y el más bajo fue el de la candidatura Presidencial de Andrés Manuel López Obrador (11.1%).

Si se analizan los porcentajes de votación del PRD presidenciales (9.8%) y a la gubernatura (3.4%) y diputaciones locales (5.9%) se puede afirmar que esa diferencia de la presidencial a la gubernatura, se fue a MC. Igualmente, se puede alegar que una parte de la votación del PAN se canalizó hacia la candidatura de Alfaro.

Al igual que en el caso de Jalisco, en el Distrito Federal se observa la presencia de voto dividido, los casos más visibles son cuatro: las elecciones presidenciales y de jefatura de gobierno del 2000, 2006 y 2012.

En la Ciudad de México entre los casos más relevantes se estima que en el año 2000 el promedio del PRD en las elecciones locales (gubernatura y diputaciones locales) fue de 35.7%, mientras que, la de su candidato presidencial, Cuauhtémoc Cárdenas, fue 26% de la votación en la entidad; lo que significó una diferencia de 9.7% de los votos. Al comparar el promedio de votación del PAN en las elecciones locales, 33.9%, con los resultados para el candidato panista ganador, Vicente Fox, 43.7% de la votación, se infiere que votos perredistas se canalizaron a la candidatura presidencial panista. Es necesario mencionar que, el voto priista entre las elecciones locales y su candidato presidencial, fueron consistentes.

Otro caso a resaltar son los resultados de 2006, se advierten porcentajes de votación del PRD diferentes entre cada elección, para: la Presidencia, 58.1%; la jefatura de gobierno, 46.4%; y las diputaciones locales, 49.9%. Se deduce que, esta falta de consistencia entre las votaciones, responde a la votación del recién creado Partido Nueva Alianza, tuvo 6.8% en las diputaciones locales y 2.3% en la jefatura de gobierno. Por lo que, se analiza que donde la votación del PRD es menor, se debe al aumento de la votación del PNA o del PRI, en el caso de las diputaciones locales y jefatura de gobierno, respectivamente. Además, se puede señalar que, en 2006, una parte del voto priista se canalizó hacia la candidatura de la Coalición por el Bien de Todos (más de cuatro puntos de esos votos se fue hacia ésta).

En 2012, la votación del PRD, con la candidatura de AMLO disminuyó 11.1% con respecto a 2006. En 2006, la candidatura del PRD a la Jefatura de Gobierno de Marcelo Ebrad, obtuvo la victoria con el 46.4% de los votos, mientras que, en 2012, su candidato a la jefatura de gobierno, Miguel Ángel Mancera, ganó con el 56.7%, aumentando 10.3% de una elección a otra. Este aumento se puede comprender principalmente por el arrastre que generó la candidatura presidencial de Andrés Manuel.

El promedio de votación del PAN, en las elecciones de 2012; presidencial y diputaciones locales (son muy similares) es 18% de la votación; y al compararla con el porcentaje (13.6%) de la candidata a la Jefatura de gobierno, Isabel Miranda de Wallace; se advierte que hubo voto dividido (4.3%) que se canalizó justamente hacia la candidatura de Mancera.

Otra cuestión que llama la atención en 2012, es la tendencia del voto del PRI, su votación en los dos cargos a elegir locales (jefatura de gobierno y diputaciones locales),

osciló en un promedio de 18.8%; mientras que, la votación para la Presidencia fue de 25.1%, lo que significa un 6.3% más, que pudo haberse nutrido del voto panista y perredista.

Finalmente dos casos son interesantes, aunque no son referentes a voto dividido: en 2015 se distingue una clara disminución en la votación histórica perredista que se canaliza a MORENA, también se observa una disminución en la votación del PAN y del PRI, para el PAN es la más baja que había tenido desde 1997 y del PRI desde 2006; y en 2009, aunque, se aprecia cómo la ciudadanía optó por distribuir su voto a las diputaciones locales entre los partidos minoritarios (PVEM, PT, MC, PNA y PSD), el 27.9% de la votación total; en otras palabras, este porcentaje es mayor que la votación del PRI (16%) y del PAN (19.7%).

Una de las razones por las cuales se explica, la disminución de la votación del PRD en las parlamentarias con respecto a 2006, dicho de otro modo, 24.1% menos, se debe al aumento de la votación del PT que, obtuvo el 10.3% de la votación. Otro partido que al igual que el PT tuvo un buen desempeño, fue el PVEM, este partido generalmente va en coalición con el PRI, en 2009 no fue el caso, obtuvo 9.1% de la votación.

La tendencia de presencia de voto dividido en estas entidades es importante, se advierte su presencia en elecciones concurrentes simultáneas. Se visualiza sobre todo un voto dividido vertical (entre lo local y lo federal), pero también de forma horizontal (entre elecciones locales: gubernatura y diputaciones locales) aunque en menor medida.

Poner atención, en regímenes presidenciales a la relación entre el ejecutivo local (gubernatura) y el Congreso del Estado, es otra forma de observar el voto dividido horizontal.

En estas entidades los electores tienen seis votos en elecciones concurrentes simultáneas y tres votos en no concurrentes simultáneas. El voto para el poder legislativo, es simultáneo y el método de votación, es una boleta una urna (cada boleta electoral se coloca en su urna respectiva), como se puede apreciar en el Cuadro 31:

Cuadro 31. Procedimiento de Votación y Método de Votación en Regímenes Presidenciales: Distrito Federal y Jalisco		
Procedimiento de votación		
Concurrente		
<i>Simultánea</i>	Federal	Local
<i>Número de votos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Un voto, Presidencia de la República. • Un voto, Diputación (voto simultáneo: uno mayoría relativa y uno representación proporcional). • Un voto, Senaduría (voto simultáneo: dos senadurías de mayoría relativa y uno representación proporcional). 	<ul style="list-style-type: none"> • Un voto, Jefatura de Gobierno o Gubernatura. • Un voto, Jefatura Delegacional o Presidencia Municipal. • Un voto, Diputación Local (voto simultáneo: uno mayoría relativa y uno representación proporcional).
Total: Seis votos	Tres votos	Tres votos
No concurrente		
<i>Simultánea</i>	Federal	Local
<i>Número de votos</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Un voto, Diputación (voto simultáneo: uno mayoría relativa y uno representación proporcional). 	<ul style="list-style-type: none"> • Un voto, Jefatura Delegacional o Presidencia Municipal. • Un voto, Diputación Local (voto simultáneo: uno mayoría relativa y uno representación proporcional).
Total: Tres votos	Un voto	Dos votos
Método de Votación		
Una sola boleta, una sola urna		

Fuente: Elaboración propia.

En Jalisco se advierte que, el electorado tiende a generar gobiernos unificados en las elecciones concurrentes no simultáneas (1995 y 2000), en las elecciones concurrentes simultáneas (2006 y 2012) no divididos o divididos; y en las no concurrentes simultáneas (2003, 2009 y 2015) a formar gobiernos divididos y en no concurrentes no simultáneas (1997) no divididos, como se puede apreciar en el Cuadro 32:

Cuadro 32. Gobiernos Unificados y Divididos, Jalisco (1995-2015)								
Partido Político	PAN						PRI	
	Alberto Cárdenas		Francisco Ramírez		Emilio González		Aristóteles Sandoval	
Año	1995-1997	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018
Escaños partido gobierno	24	20 ³³⁰	21	17	20	17	17	13
Escaños oposición	13	20	19	23	20	22	22	26
Total, Escaños	37	40	40	40	40	39	39	39
Tipo de Gobierno	Unificado	No Dividido	Unificado	Dividido	No dividido	Dividido	Dividido	Dividido

Unificado: El partido político del poder ejecutivo tiene la mayoría absoluta en el Congreso.

No dividido: El partido político del poder ejecutivo tiene el 50% de los escaños en el Congreso.

Dividido: El partido político del poder ejecutivo no tiene la mayoría absoluta en el Congreso (50% + 1).

Fuente: Elaboración propia.

³³⁰ En legislatura LV (1998-2000), el PAN se quedó con 19 diputaciones, ya que el diputado Manuel Castelazo fue expulsado del partido (octubre 1999). “Después de abandonar el partido, se pasó a las filas del PRD en donde fue regidor de Zapopan y de nueva cuenta diputado local (2002-2004).” (Arellano, 2011:59).

En el Distrito Federal, en la relación entre el ejecutivo local (jefatura de gobierno) y la Asamblea Legislativa, en el Cuadro 33, se aprecia que el electorado ciudadano ha votado por gobiernos unificados en elecciones concurrentes simultáneas en tres ocasiones (1997, 2006 y 2012) y no concurrentes simultáneas en una (2003). Mientras, que tres veces ha optado por no concederle al perredismo la mayoría absoluta en la Asamblea en una concurrente simultánea (2000) y en no concurrentes simultáneas, en dos (2009 y 2015).

Cuadro 33. Gobierno Unificados y Divididos, Distrito Federal (1997-2015)							
Partido Político	PRD						
Gobernador	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	Andrés Manuel López Obrador		Marcelo Ebrard Casaubón		Miguel Ángel Mancera	
Año	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018
Escaños partido gobierno	38	19	37	34	30 (34 ³³¹ escaños)	34	17 (19 ³³² escaños)
Escaños oposición	28	47	29	32	36	32	49
Escaños Totales	66	66	66	66	66	66	66
Tipo de Gobierno	Unificado	Dividido	Unificado	Unificado	*Dividido	Unificado	Dividido

Unificado: El partido político del poder ejecutivo tiene la mayoría absoluta en la Asamblea.

No dividido: El partido político del poder ejecutivo tiene el 50% de los escaños en la Asamblea.

Dividido: El partido político del poder ejecutivo no tiene la mayoría absoluta en la Asamblea (50% + 1).

Fuente: Elaboración propia.

5.2.1.2 Influencia en la Selección de Candidaturas/Partidos Políticos

5.2.1.2.1 Tipo de Votación

A diferencia del número y magnitud de circunscripción y de la fórmula electoral; el tipo de votación tendrá un efecto directo en el elector. En el tipo de votación se consideran los siguientes elementos: a) el procedimiento de votación; b) los métodos en los que el elector puede emitir su voto; y c) el diseño de la boleta electoral.

En cuanto, al diseño de la boleta electoral, específicamente en la de diputaciones, en el anverso de la boleta se encuentra el principio de mayoría relativa, en el reverso se halla la lista de representación proporcional que es cerrada y bloqueada (el orden de las candidaturas es fija).

Los Consejos Generales de los Institutos Electorales Locales, hasta la reforma de 2014, eran la autoridad para aprobar el diseño del modelo de boleta electoral, para las

³³¹ Se anexan a la bancada del PRD: uno PT (mayoría relativa), uno MC (representación proporcional), uno PSD (representación proporcional), uno PNA (representación proporcional).

³³² Las Diputadas Luisa Yanira Alpizar Castellanos y Socorro Meza Martínez fueron postuladas por el Partido Encuentro Social (PES), a pesar de ello, una vez obtenidos sus curules, se cambiaron de representación al Partido de la Revolución Democrática.

elecciones de gubernatura o jefatura de gobierno, municipales o jefaturas delegacionales, y diputaciones.

Según las legislaciones electorales locales, las boletas electorales contendrán: la delegación/municipio y el distrito electoral; el cargo para el que se postulan las candidaturas; el color o combinación de colores y el emblema del Partido Político o coalición³³³; los nombres, apellidos y los sobrenombres³³⁴; un talón foliado desprendible; sello (sólo Jalisco) y firmas impresas del presidente y el secretario del Consejo General de los Institutos Electorales.

Llama la atención que, hasta 2014, en la legislación electoral del Distrito Federal se consideró la posibilidad de incluir en la boleta electoral, la fotografía con el rostro de las candidaturas (titulares y suplentes). La fotografía en la boleta electoral nunca ocurrió como se puede constatar en las boletas electorales de 2000 a 2015 -véase Anexo M. Imágenes de las Boletas Electorales para las Elecciones a la Jefatura de Gobierno y Gubernatura, Diputados Locales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Distrito Federal (2000-2015) y Jalisco (2003-2015)-.

Ante esto surgen diversas preguntas ¿por qué nunca se incluyeron las fotografías? ¿por razones presupuestales (mayor costo de impresión) o por razones políticas (resistencia de los partidos políticos al reconocimiento de la ciudadanía de liderazgos fuertes como los de Cuauhtémoc Cárdenas y Andrés Manuel López Obrador en las boletas electorales, argumentando desigualdad en la contienda)?

En este orden de ideas, tanto en la Ciudad de México y en Jalisco, se implementó el modelo o sistema electrónico para la recepción del voto de forma parcial, en otras palabras, limitando la experiencia a un cierto ámbito geográfico (selección de secciones electorales o tipo de elección). En ambos casos se estableció en su legislación electoral local, en la Ciudad

³³³ Los emblemas de las coaliciones se presentaron hasta la reforma de 2008, aparecerán en la boleta en el orden que les corresponda, respondiendo a la antigüedad de registro del partido político o partidos en la coalición.

³³⁴ A partir de 2013, en la jurisprudencia 10/2013 de la Sala Superior del TEPJF se estableció que podrán aparecer en la boleta los sobrenombres de las candidaturas. “La legislación no prohíbe o restringe que en la boleta figuren elementos adicionales como el sobrenombre con el que se conoce públicamente a los candidatos, razón por la cual está permitido adicionar ese tipo de datos, siempre y cuando se trate de expresiones razonables y pertinentes que no constituyan propaganda electoral, no conduzcan a confundir al electorado, ni vayan en contravención o detrimento de los principios que rigen la materia electoral, dado que contribuyen a la plena identificación de los candidatos, por parte del electorado.” (TEPJF, Jurisprudencia 10/2013).

de México³³⁵ desde el Código Electoral de 1999 y en Jalisco a partir de la reforma de 2005. En la reforma de 2005 se incluyeron transitorios que establecían que el instituto electoral debía implementar una prueba piloto de votación electrónica en una muestra estatal para el proceso electoral de 2006³³⁶.

Con la reforma electoral de 2014, el Consejo General del INE se convirtió en el encargado de definir los modelos de las boletas electorales, documentación electoral, los materiales electorales y en su caso, los sistemas e instrumentos electrónicos a utilizar en los procesos electorales locales³³⁷.

En las elecciones locales de 2015, tanto en Jalisco como en la Ciudad de México, el Consejo General del Organismo Público Local (OPL) fue el encargado de diseñar los modelos de boletas electorales (validados por el INE) y la producción fue financiada por los OPL.

³³⁵ “El primer ejercicio con votación electrónica ocurrió en 2003 y tuvo que ver con una prueba piloto utilizando urnas electrónicas propiedad del órgano electoral brasileño. De lo anterior se desprendió la propuesta de reforma al CEDF para permitir la introducción del voto electrónico en procesos electorales y ejercicios de participación ciudadana, además de que se aprobó el desarrollo del prototipo de urna electrónica propiedad del IEDF, del que se fabricaron 60 dispositivos. La segunda experiencia en la capital mexicana con votación electrónica se desarrolló utilizando las 60 urnas del IEDF durante la jornada electoral de 2006 y consistió en una consulta ciudadana en la que se preguntó a los votantes sobre asuntos de carácter cívico-democrático (Díaz Naranjo, 2010) (...) En 2009, se utilizaron por primera vez las urnas electrónicas con efectos vinculantes, de manera que algunos ciudadanos de la capital tuvieron la posibilidad de elegir entre sufragar a través de las máquinas o por medio de papeleta; su voto sería contado de igual manera. (...) El día de la jornada electoral fueron instaladas 40 urnas electrónicas, una en cada uno de los distritos electorales que conforman la demarcación (...) y se dejaron 20 restantes para atender eventualidades. (...) A partir de esto quedó abierta la posibilidad de utilizar urnas electrónicas en la elección de 2012, pero ya no las del instituto electoral capitalino, sino unas de producción industrial. Esto no se pudo concretar, aunque sí se utilizó voto electrónico, pero en su modalidad remota y sólo tuvieron acceso a éste los defensores residentes en el extranjero. Después de esto se presentaron cuatro ejercicios más, donde se votó a través de internet (esto no se analizará en este trabajo). De tal forma que, la experiencia del 2009 representó la última experiencia en elecciones para elegir representantes de los poderes ejecutivo y legislativo, locales; hasta el momento con votación electrónica presencial u *offline*.” (Hernández y Cárdenas, 2018: 9-12).

³³⁶ “Durante las elecciones locales de 2006 en Jalisco, el Instituto Estatal Electoral de esta entidad –por Decreto 20906 del Congreso Local– instrumentó una prueba piloto con 42 urnas electrónicas, prestadas por el instituto de Coahuila. Para ello instalaron dos urnas por cada Distrito Electoral Uninominal que no tuvieron efectos vinculantes con las elecciones constitucionales. (...) En 2008 también se ratificó el acuerdo para confirmar el sistema de votación mediante urna electrónica para el Proceso Electoral Local de 2009, celebrado en el municipio de Tuxcueca. Además, del 28 de noviembre al 6 de diciembre de 2009, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco (IEPC), a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DCEyEC), montó un módulo con el objetivo de difundir las publicaciones de su fondo editorial, así como la promoción de su imagen institucional. Para esto se implementaron urnas electrónicas aplicando un cuestionario que buscó identificar la percepción ciudadana en torno a su participación en el proceso electoral local 2008-2009, tanto para los ciudadanos que hubiesen votado por alguna de las opciones partidistas, así como para aquellos que optaron por anular su voto.” (Hernández, 2012: 47-48).

³³⁷ Esto se encuentra definido en los “Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales”, aprobado por el Consejo General del INE, en octubre de 2014.

A continuación, la comparación se enfoca a las boletas electorales de las distintas elecciones de diputaciones locales en ambas entidades (contenidas en el Anexo M), no es que se pierda la vista las boletas electorales a la gubernatura, sino que en realidad contienen los mismos elementos que el anverso de la boleta electoral a diputaciones, la única diferencia es que los colores de fondo son distintos.

Con respecto al Anverso (candidaturas por el principio de mayoría relativa), en la Imagen 1. se repara que en Jalisco aparece el nombre del propietario y suplente; en cambio, en el Distrito Federal, el nombre del suplente apareció hasta la elección de 2009. Asimismo, en la Ciudad de México y en Jalisco aparecen los emblemas de las coaliciones y no de los partidos políticos por separado (la última vez fue en las elecciones de 2006):

Imagen 1. Boletas Electorales Diputaciones Jalisco y Distrito Federal, 2006 (anversos)



Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco e Instituto Electoral del Distrito Federal.

En la Imagen 2, en el Distrito Federal, se observa un recuadro “voto en blanco” en 2000 y 2003, y se concentra un mayor número de recuadros (contienen los partidos y/o coaliciones y las candidaturas) por fila, de tres a cuatro. En 2015, se distingue dos partidos por fila.

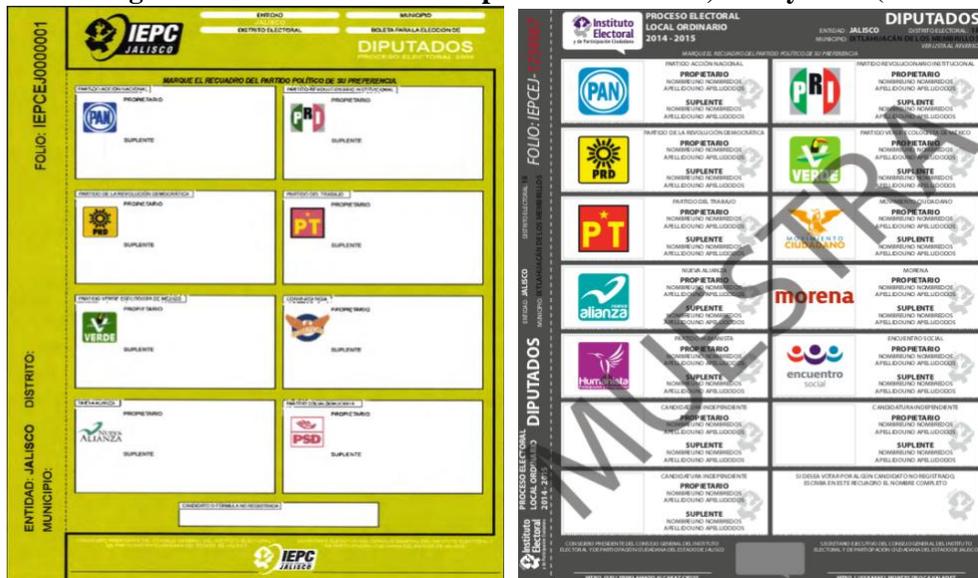
Imagen 2. Boletas Electorales Diputaciones Distrito Federal, 2000 y 2015 (anversos)



Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

En la Imagen 3, se advierte que en Jalisco son dos partidos políticos por fila, y los emblemas del partido político o coalición; al compararse con las boletas del Distrito Federal, son más pequeños. Con la reforma 2014 aumenta el tamaño de los emblemas en las boletas electorales de Jalisco.

Imagen 3. Boletas Electorales Diputaciones Jalisco, 2009 y 2015 (anversos)



Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Con respecto al reverso (candidaturas por el principio de representación proporcional, lista cerrada y bloqueada). En Jalisco, la boleta se dividió en dos columnas, es decir, se fragmentó en dos recuadros por fila y a su vez cada uno de esos recuadros, se fraccionó en

dos columnas con los nombres. Desde la reforma de 2014, se divide en cuatro recuadros por fila y el listado de todos los nombres, de forma corrida (ya no se fracciona en columnas) en cada uno de los recuadros.

En la Imagen 4, se advierte que, en todas las elecciones se presenta el total de escaños de representación proporcional (a diferencia de la lista en el Distrito Federal), a pesar de que a partir de la reforma de 2000 se establece que se intercalarán ambos principios, por lo que sólo la mitad de la lista de plurinominales pueden alcanzar representación.

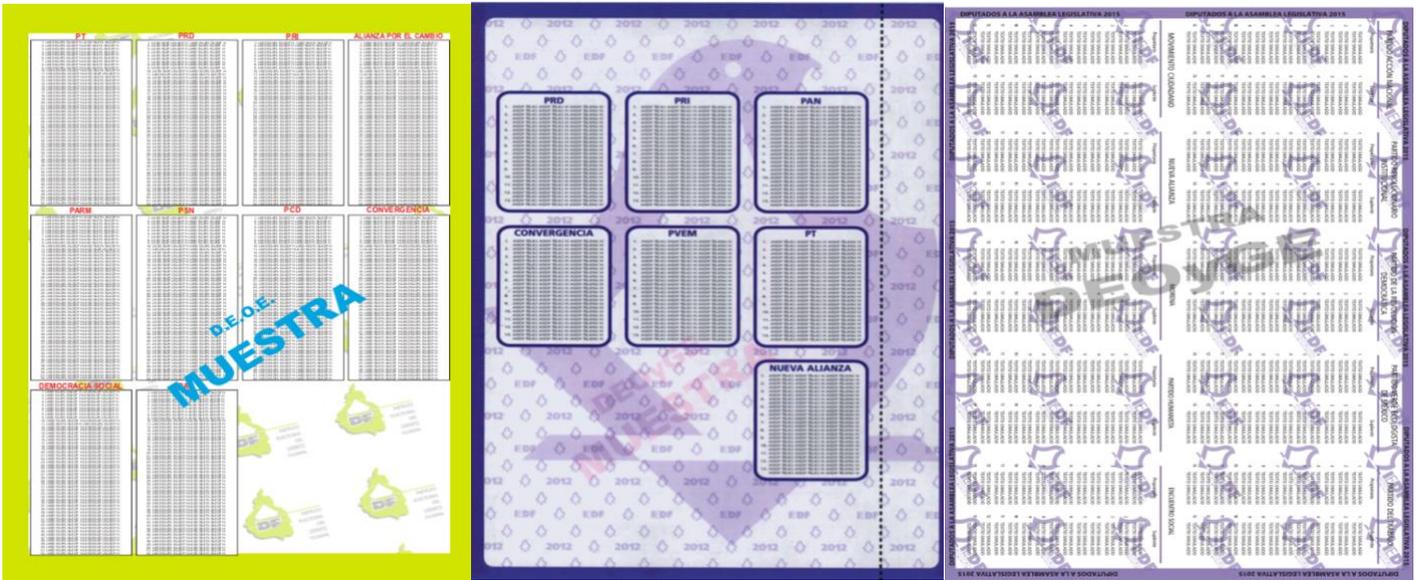
Imagen 4. Boletas Electorales Diputaciones Jalisco, 2006 y 2015 (reversos)



Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Como se puede visualizar en la Imagen 6, las listas en el Distrito Federal, en 2000 y 2003 se dividen en cuatro columnas por fila, de 2006 a 2012 en tres (contienen mayor número de partidos). En cuanto al listado de plurinominales, en el Distrito Federal hasta 2006 se aprecian 26 lugares y desde 2009, 13 lugares como consecuencia de la lista “a” y “b”. A partir de la reforma de 2014, la lista se presenta de forma horizontal.

Imagen 5. Boletas Electorales Diputaciones Distrito Federal, 2000, 2012 y 2015 (reversos)



Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Vale la pena mencionar que, el color de fondo en las boletas electorales cambia en cada elección (excepto 2006 y 2009, en la elección de diputados del Distrito Federal), véase Anexo M338. Como se puede apreciar, en los párrafos anteriores en realidad se realiza una descripción de las características de las boletas electorales en las distintas elecciones en ambas entidades; medir sus efectos implicaría un ejercicio experimental, por lo que, queda pendiente en esta investigación de qué manera y con qué intensidad es afectado el elector.

En otro orden de ideas, es claro que la ciudadanía en ambas entidades vota estratégicamente (equilibrios *duvergerianos* y voto dividido), la cuestión es preguntarse si vota estratégicamente como consecuencia de la comprensión del sistema electoral y su funcionamiento o es que en realidad los electores votan de acuerdo a la información que obtienen de los partidos políticos y su coordinación estratégica (por ejemplo: el de tipo de candidaturas y el uso político de encuestas electorales).

Al recuperar, lo desarrollado en el primer apartado, se deduce que la comprensión del sistema electoral y funcionamiento de éste, por parte de la ciudadanía en estas dos entidades, no es bueno; ya que, solo la mitad o menos de la población entrevistada tiene conocimiento sobre el tiempo que duran en el cargo los diputados federales y cuáles son los tres poderes de

338 Es preciso mencionar que, en el Anexo M, no se presentan las boletas electorales del Distrito Federal en 1997, debido a que la información no se encuentra disponible en la página del Instituto Nacional Electoral, ni en los Acuerdos respectivos, y tampoco a través de transparencia (se realizaron diversas solicitudes). Mismo es el caso de las boletas electorales de Jalisco anteriores a 2003 (se efectuaron también, diversas solicitudes), el Instituto Electoral de esta entidad argumenta la inexistencia de cualquier información anterior a 2003.

la Unión; no confían en los partidos políticos y tampoco quieren formar parte de ellos; y perciben que la política es “muy complicada” o “complicada”.

Si se parte de la lógica que un partido político es: “*cualquier grupo político que se presenta a elecciones y que puede colocar mediante elecciones a sus candidatos en cargos públicos*” (Sartori, 2005: 101). Se deduce que, su labor y objetivo principal es alcanzar la representación política, por lo cual, el tener conocimiento del sistema electoral es parte de su razón de ser, al final el sistema electoral es el instrumento a partir del cual se transformarán los votos de la ciudadanía en cargos.

Es así que, se puede afirmar que, en ambas entidades, el voto estratégico (equilibrios *duvergerianos* y voto dividido) provocado sobre todo por el número y magnitud de circunscripción, la fórmula electoral y el tipo de votación, se encuentra fuertemente influido por la coordinación estratégica. En cambio, la influencia en la selección de candidaturas/partidos políticos, provocada por el tipo de votación, responde al efecto directo del sistema electoral en la percepción del votante, el día de la jornada electoral.

5.2.2 La Participación Electoral

5.2.2.1 Aumento o Disminución de Participación Electoral

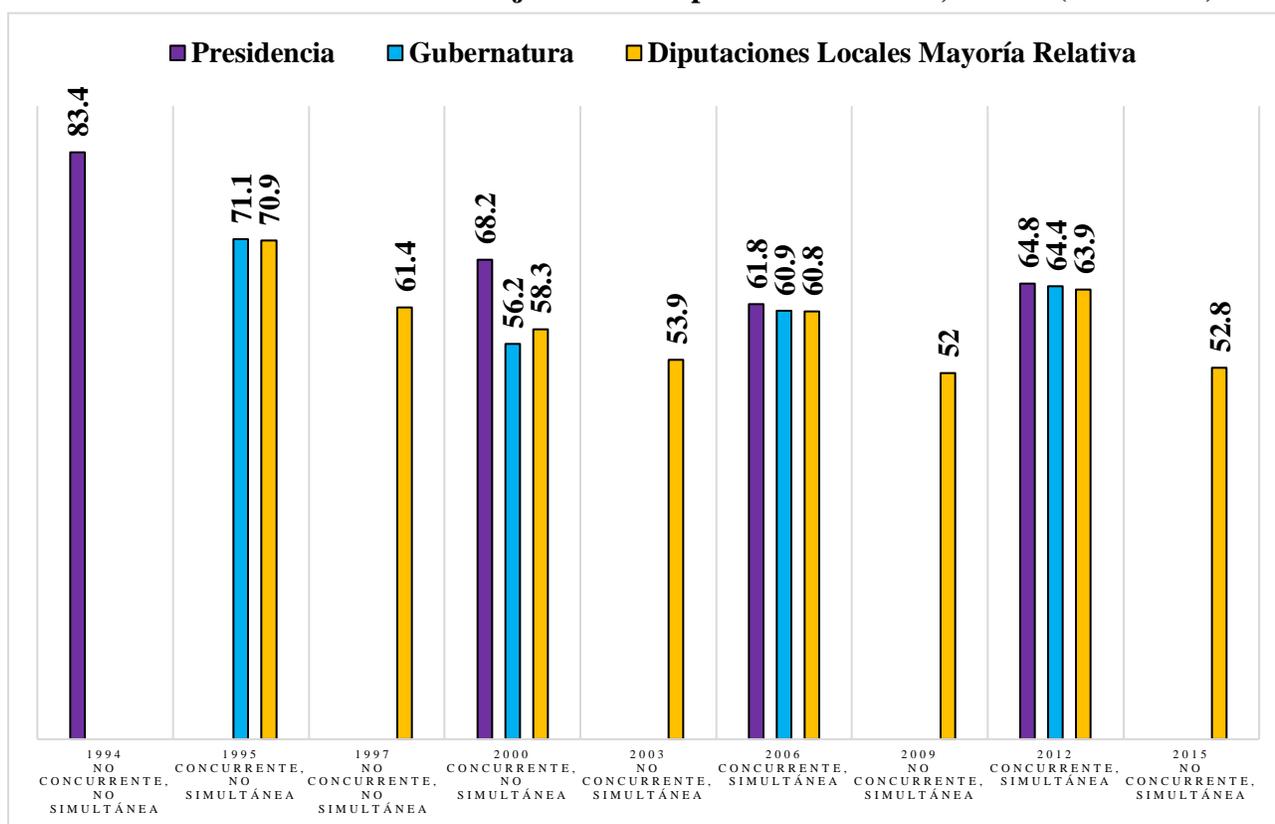
5.2.2.1.1 Tipo de Votación

En este apartado se revisa el procedimiento de votación en regímenes presidenciales particularmente: la concurrencia, no concurrencia, simultaneidad y no simultaneidad en las elecciones, en especial se consideran los datos referentes a las elecciones presidenciales (simultaneidad); las de gubernatura o jefatura de gobierno y diputaciones locales (concurrencia); y diputaciones locales (no concurrencia), véase Anexo N. Participación Electoral en las Elecciones por la Presidencia; Gubernatura o Jefatura de Gobierno; Presidencias Municipales o Jefaturas Delegaciones; y Diputaciones Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (1997-2015).

En la Gráfica 8, se advierte que, uno de los elementos que saltan a la vista, es que la participación en Jalisco, desde 1994 se ha mantenido arriba del 52%, la participación más alta que se ha notado fue en 1994, en la elección presidencial con una participación de 83.4%. que fue concurrente, pero no simultánea. También fue muy alta la participación en las elecciones locales concurrentes, no simultáneas de 1995, con el 71.1%,

La menor participación promedio, 55%, se presentó en los procesos electorales locales no concurrentes, no simultáneos de 1997 y simultáneos de 2003, 2009 y 2015. La mayor participación de estas cuatro, fue en 1997 (61.4%) y seguido por 2003 (53.9%). La primera, se presentó dos años después de la alternancia en la gubernatura del estado y la segunda, la primera vez que las elecciones en la entidad eran simultáneas con las federales. En cambio, la participación promedio en los procesos electorales locales concurrentes, no simultáneos en 1995 y 2000 y simultáneas en 2006 y 2012, es de 63.4%.

Gráfica 8. Evolución Porcentajes de Participación Ciudadana, Jalisco (1994-2015)



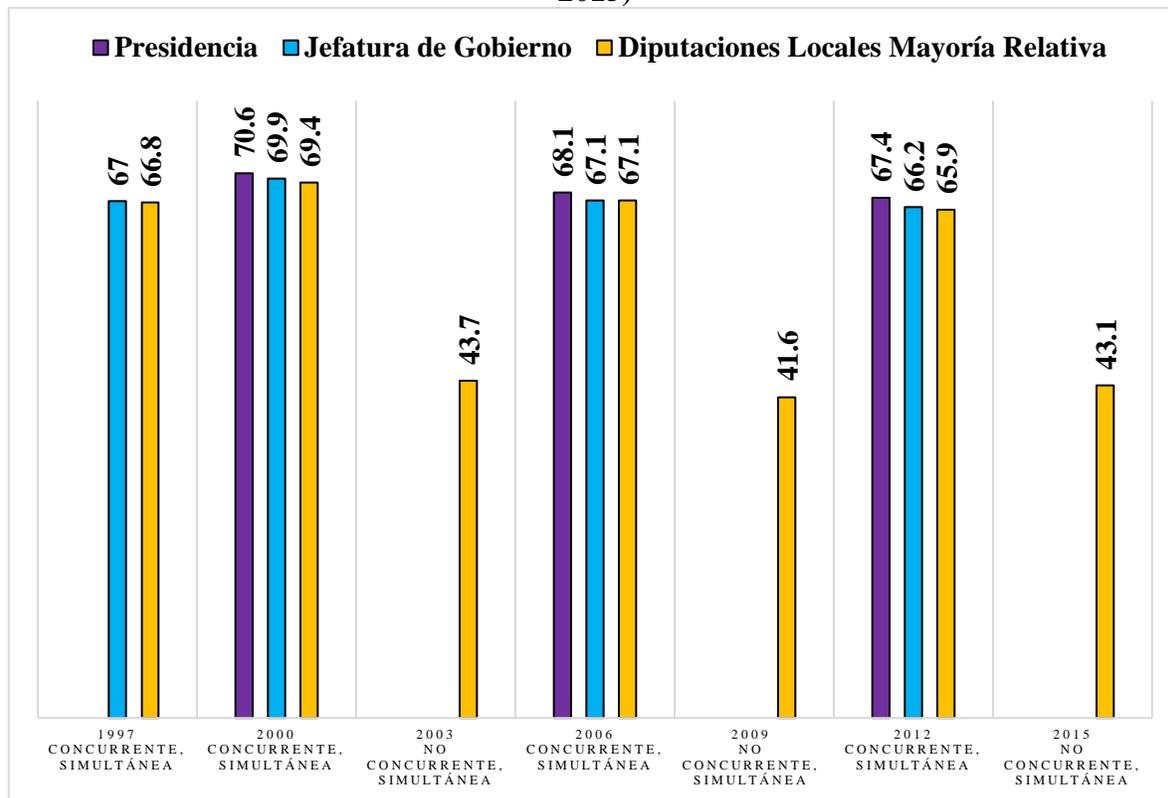
Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco e Instituto Nacional Electoral.

Al igual que sucede con Jalisco, en la Ciudad de México la participación ciudadana aumenta cuando existe concurrencia. De acuerdo a la Gráfica 9, en el Distrito Federal la participación más alta en el periodo estudiado, fue en la elección concurrente simultánea del 2000 (también en una elección presidencial), 70.6%.

La menor participación promedio, 42.8%, se presentó en los procesos electorales locales no concurrentes, simultáneos de 2003, 2009 y 2015. La mayor participación de estas tres, fue en 2003 (43.7%). Por el contrario, la participación promedio en las elecciones

locales concurrentes, simultáneas en 1997, 2000, 2006 y 2012, es de 67.4%, siendo la más alta en la elección del 2000.

Gráfica 9. Evolución Porcentajes de Participación Ciudadana, Distrito Federal (1997-2015)



Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal e Instituto Nacional Electoral.

Los porcentajes de participación, en Jalisco se han mantenido estables, las más altas fueron a finales de la década de los noventa, bajando en la década de 2000, pero para 2012 se visualiza una tendencia al alza. Por el contrario, el Distrito Federal, la tendencia parece indicar que va hacia la baja con un ligero repunte en 2015 (con respecto a las no concurrentes, simultáneas).

Otra cuestión que se nota es que las diferencias de participación (véase Anexo N) entre cada elección concurrente con la no concurrente inmediata, en el estado de Jalisco no pasa del 10%; mientras que, para la Ciudad de México supera el 15%, por consiguiente, se puede afirmar que la participación del electorado en Jalisco es mucho más constante.

El efecto de no concurrencia simultánea y no simultánea, no tiene tanto impacto en la participación de Jalisco como sí lo tiene en el Distrito Federal y se comprueba esa

percepción generalizada entre los ciudadanos de que es más importante participar en las segundas [elecciones federales] que en las primeras [elecciones locales], lo que es

consecuente con la idea de que el orden federal de gobierno, es más importante, o debería serlo, que los otros dos niveles, los gobiernos estatal y municipal (Cortés 2005: 330).

Es cierto que la concurrencia y la simultaneidad, generan participaciones electorales más altas, pero también es cierto que en Jalisco la alta participación de 1995, siendo una elección no simultánea con la presidencial y la de 1997, siendo no concurrente y no simultánea, han sido las más altas, esto se explica más por el contexto político y la coyuntura política en la entidad, dicho de otro modo, la alternancia política de 1995, mas que por el efecto que puede tener el tipo de votación en la participación.

Salta a la vista que, en el Distrito Federal el mayor porcentaje de votación, ocurre en las elecciones concurrentes simultáneas del 2000, y no la primera vez que elegían los ciudadanos a la jefatura de gobierno en la entidad; pareciera entonces que, a la ciudadanía en la Ciudad de México, participa más cuando se presentan las elecciones presidenciales, que cuando se definen cargos locales, a diferencia de Jalisco, donde la dinámica local pesa más que la federal.

Hasta 1997, la Ciudad de México se había caracterizado por la predominancia de la política nacional sobre la local; al final es el Distrito Federal, la sede de los poderes de la Unión, y esa fue la dinámica que perduró casi todo el siglo XX, fue hasta finales de los años ochenta cuando comenzaron una serie de reformas política electorales que abonaron al proceso de inclusión y participación de la ciudadanía en la conformación de los cargos públicos locales.

Con base en lo planteado en los apartados anteriores, se puede afirmar que con respecto a los efectos psicológicos en el elector (votación estratégica y participación electoral), el tipo de votación es el elemento técnico del sistema electoral que tiene el efecto más directo y de mayor impacto. Esto se comprende en gran medida por la relevancia que tienen en los regímenes presidenciales la concurrencia y simultaneidad en las elecciones.

5.3 La Coordinación Estratégica

5.3.1 Aumento o Reducción de Coordinación Estratégica

5.3.1.1 Barreras Legales

Como factor a considerar las barreras legales primarias en las entidades, impulsan la necesidad de generar alianzas electorales entre los partidos políticos, sobre todo entre los partidos minoritarios y los mayoritarios. Durante el periodo estudiado, desde el 2000 en el Distrito Federal y 2003 en Jalisco, estas alianzas explícitas se han presentado.

Salta a la vista que, en el Distrito Federal se presentan alianzas del partido predominante con partidos minoritarios en varias elecciones como las del PRD con el PT (2000, 2003 2006, 2012 y 2015), con MC (2006 y 2012) y con PNA (2015). Así como entre los partidos minoritarios como del PAN con el PVEM (2000) y del PRI con el PVEM (2006, 2012 y 2015), véase Cuadro 35.

Lo mismo sucedió en Jalisco, entre partidos minoritarios: en 2003 (MC-PMB) y 2006 (PRD-PT); aunque las alianzas de partidos mayoritarios con minoritarios no fueron tan comunes, desde 2009 el PRI se alió con el PVEM (2012 y 2015) y con PNA (2009), véase Cuadro 35.

El PAN en ninguna ocasión se coaligó; por el contrario, el PRI sólo a partir de 2009, lo que significa que los partidos minoritarios no suman más que unos cuantos votos al partido fuerte; dicho de otra manera, no son tomados en cuenta por el elector. Esto significa que, en muchas ocasiones los partidos minoritarios o nuevos no son conocidos por la ciudadanía, pareciera que ésta se deja llevar y vota por los partidos grandes o los más conocidos o incluso por las candidaturas (sin considerar realmente al partido, enfocándose más en la candidatura, como ocurrió con AMLO y el PRD o con AMLO y MORENA).

Con respecto a las barreras legales secundarias, se repara también, el registro de partidos políticos estatales o locales, para lograr el registro en ambas entidades se debe cumplir con una gran cantidad de requisitos, mismos que a través de las reformas electorales han tenido diversas modificaciones (véase Anexo Ñ).

Para estar en la posibilidad de buscar el registro como partido político local o estatal, en ambas entidades es necesario primero estar constituido como una Agrupación Política Local (APL), en Jalisco se implementó hasta 2008, -antes cualquier organización (Ley Electoral, 1994)-; en la Ciudad de México se estableció desde la reforma de 2008, cuando por primera vez se instituyó la posibilidad de registrar partidos políticos locales.

Con la reforma de 2014, los requisitos para formar un partido político local, son regulados por el artículo 41 de la Constitución y por la legislación nacional, Ley General de Partidos Políticos (LGPP). De tal forma que, en la LGPP se establecen los requisitos para constituir un partido político local, homogeneizándose éstos, ahora pueden solicitar las organizaciones ciudadanas.

Entre los requisitos antes y después de la reforma de 2014 (véase Anexo Ñ), a grandes rasgos se aprecia: cubrir territorialmente con un número específico de afiliados; realizar asambleas: a) municipales o delegacionales, y b) estatales o locales; designar en las asambleas municipales o delegacionales delegados para las asambleas estatales o locales; presentar las solicitudes de afiliación individuales de cada uno de los integrantes; entregar las actas certificadas de las asambleas constitutivas celebradas en: a) los municipios o delegaciones, y b) la asamblea estatal o local; entregar una declaración de principios, un programa de acción, y los estatutos.

Pese a que, la dificultad se advierte en la obtención del registro como partido político local o estatal, se constata también otro problema: el mantener ese registro, en otros términos, el partido político de nueva creación debe sobrepasar una barrera legal primaria en cada una de los procesos electorales en los que participa. Vale la pena señalar que, generalmente el porcentaje mínimo para obtener escaños de representación proporcional es el mismo que el porcentaje mínimo requerido para mantener el registro del partido. Este es el caso del Distrito Federal³³⁹; no obstante, Jalisco rompe con esta lógica³⁴⁰.

De modo que, en el Distrito Federal de 2008 a 2015, 11 APL³⁴¹ buscaron su registro como partido político local, a ninguna le fue otorgado. En Jalisco, a partir de la reforma electoral de 1994 se permitió el registro de partidos políticos estatales, en el periodo estudiado, dos organizaciones³⁴² buscaron su registro y lo obtuvieron; la primera, en 1994, el Partido del Pueblo Jalisciense (PPJ), y la segunda, en 2002, el Partido Mexicano El Barzón (PMB), ambos partidos estatales perdieron el registro después de la elección local inmediata, 1995 y 2003, respectivamente.

³³⁹ Los porcentajes de ambas barreras legales primarias son los mismas, de 2008 a 2013, para mantener el registro se debe al menos sobrepasar el 2% de votación total emitida (en alguna de las elecciones para diputaciones de la ALDF o la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal); a partir de 2014, al menos el 3% de la votación válida emitida (en alguna de las tres elecciones locales: diputaciones, jefaturas delegaciones y jefatura de gobierno).

³⁴⁰ De 1994 a 2004, la barrera legal primaria para el reparto de escaños representación proporcional fue obtener al menos el 2% de la votación total emitida y para mantener el registro fue de al menos 1.5% de la votación válida emitida. En 1994, se estableció el registro condicionado, en alguno de los dos procesos electorales ordinarios consecutivos; desde la reforma de 1997 se definió que ese porcentaje de debía obtener en las elecciones de diputaciones de mayoría relativa en un proceso electoral ordinario. En 2005, se determina que la barrera para el reparto de representación proporcional sería de 3.5% de la votación total emitida y la del registro de 3% de la votación válida emitida en las elecciones de diputaciones de mayoría relativa en un proceso electoral ordinario. En 2008 se unifican ambas barreras legales primarias en al menos el 3.5%.

³⁴¹ En 2008, tres: Movimiento Social Democrático, Vanguardia Juvenil México y Agrupación Cívica Democrática. En 2011, ocho: Fuerza Popular Línea de Masas, Movimiento Libertad APL, Proyecto Integral Democrático de Enlace, Asociación Mexicana de Familia Pro Desarrollo Nacional, Agrupación Cívica Democrática, Ciudadanos Activos del Distrito Federal, México Avanza y Asociación Profesional Interdisciplinaria de México. En 2015, ninguna.

³⁴² A partir de la reforma de 2008, solo las agrupaciones políticas locales (APL) tendrían la facultad exclusiva de constituirse en partido político local.

En consecuencia, no es casual que, en más de siete procesos electorales locales, en ambas entidades en un periodo de más de 20 años en el caso de Jalisco y de siete años en el Distrito Federal, lo hayan intentando tan pocas agrupaciones: 13 agrupaciones (11 en la Ciudad de México y dos en Jalisco), alcanzando el registro aún menos (sólo dos en Jalisco) y ninguno pudo mantenerlo después de su participación en los procesos electorales.

Asimismo, no se distinguen alianzas electorales explícitas de los partidos políticos nuevos, pero sí de los mayoritarios con los minoritarios. En cuanto, a las alianzas de los partidos políticos nuevos, esto no casual debido a que la propia legislación electoral delimita la participación de los recién partidos creados. De forma que, pareciera que hay una tendencia a buscar impedir que los partidos políticos de nueva creación se alíen explícitamente (coaliciones electorales) con otros partidos políticos.

En ambas entidades, en varias reformas electorales, se ha establecido que los partidos políticos de reciente creación no podrán convenir coaliciones, tal es el caso de la reforma de 2005 a la Ley Electoral de Jalisco (véase Art. 91, segundo párrafo), eliminándose en el Código Electoral de 2008. Lo mismo en el Distrito Federal con la reforma de 2010 (véase Art. 220).

De igual forma, con la reforma de 2014 (que homologó las coaliciones electorales en una legislación nacional) en la LGPP quedó definido en el artículo 85, párrafo cuarto que: “Los partidos de nuevo registro no podrán convenir frentes, coaliciones o fusiones con otro partido político antes de la conclusión de la primera elección federal o local inmediata posterior a su registro según corresponda.”.

Esto permite establecer que, las barreras legales secundarias en estos sistemas electorales, por un lado, no incentivan a los actores políticos a crear nuevos partidos políticos locales, sobre todo por la gran cantidad de requisitos para el registro, participación en la contienda electoral y supervivencia; y por el otro, delimitan la competencia política electoral a los partidos políticos nacionales.

5.3.1.2 Tipo de Votación

En regímenes presidenciales la tendencia observada en elecciones concurrentes, es la disminución del número de competidores políticos, esa reducción es aún mayor en las concurrentes simultáneas. Esta afirmación se aprecia en el Cuadro 34, los menores números

efectivos de partidos políticos electorales, se advierten en las elecciones concurrentes, aunque no forzosamente se cumple la premisa con respecto a las simultáneas y no simultáneas.

Cuadro 34. Promedio del Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales por Distrito Electoral Local en Elecciones Concurrentes y No Concurrentes, Simultáneas y No Simultáneas en Regímenes Presidenciales, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)								
Entidad		Jalisco			Distrito Federal			
Elecciones	Año	Gubernatura	Diputaciones de Mayoría Relativa	Elecciones	Año	Jefatura de Gobierno	Diputaciones de Mayoría Relativa	
Concurrentes								
No Simultáneas	1995	2.3	2.3	Simultáneas	1997	3	3.3	
	2000	2.4	2.6		2000	3	3.2	
	Promedio	2.4	2.5			-		
Simultáneas	2006	2.5	3		2006	2.8	2.8	
	2012	2.9	3.5		2012	2.1	2.6	
	Promedio	2.7	3.6		Promedio	2.7	3	
No Concurrentes								
No Simultáneas	1997	N/A	3			-		
Simultáneas	2003		3	Simultáneas	2003	N/A	3.2	
	2009		3		2009		4.8	
	2015		3.8		2015		4.9	
Promedio	3.3		Promedio		4.3			

Nota: Se consideró la votación válida de las elecciones a la gubernatura /jefatura de gobierno; así como de diputaciones locales de mayoría relativa. En los casos donde hubo coaliciones o en candidaturas comunes (véase Cuadro 35.), esos resultados se aglutinaron en un solo partido político, ya que los resultados fueron a un candidato único.

Fuente: Elaboración propia.

El número efectivo de partidos políticos electorales (NEP_v) más bajo (2.3) en la gubernatura y en las diputaciones locales de mayoría relativa se aprecia en Jalisco, justamente en una elección concurrente, pero no simultánea, la de 1995; seguida por otra concurrente, no simultánea la del 2000. Como se mencionó en el apartado sobre la participación electoral, estos resultados se entienden más por el contexto político y la coyuntura política en la entidad, la alternancia política (1995), que por el efecto que puede tener el tipo de votación en la coordinación electoral.

En el Distrito Federal, los NEP_v más bajos se observan en 2012, al comparar las alianzas estratégicas explícitas de 2006 y 2012 se advierten las mismas coaliciones, pero en 2006 participó un partido más (PSD), fueron ocho en total, en 2012, fueron siete. Jalisco es entonces, la entidad con los datos más bajos, aunque en ambas entidades en elecciones concurrentes, simultáneas se encuentran sus números cercanos a tres.

En las no concurrentes simultáneas el NEP_v promedio en el Distrito Federal, es de 4.3; aunque se visualiza un cambio importante de 2003 a 2009 (saltó de 3.2 en la entidad a

4.8), manteniéndose un número similar a 2009 en 2015. Esto es consecuencia directa del hecho que, a partir de 2006, se reparan menor número de alianzas estratégicas explícitas en las elecciones y además a partir del 2008 al interior del PRD, tanto nacional como local comenzaron las fracturas que culminarían con el surgimiento de MORENA y el fin de la predominancia perredista.

De 1997 a 2009, el NEP_v en Jalisco se halla en tres, pero en 2015 sube a 3.8, esto se encuentra estrechamente relacionado con la fuerte presencia de una tercera fuerza en la entidad, que se volvería segunda en la gubernatura: MC.

Hasta ahora, se puede señalar que las barreras legales tienen más peso en la coordinación estratégica, que el tipo de votación, aunque como se verá en párrafos siguientes el mayor efecto lo tendrá el sistema electoral en su conjunto.

5.3 Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto

Como se comentó en el capítulo segundo, las alianzas electorales, se clasifican en dos: las explícitas que se refieren a las coaliciones electorales y candidaturas comunes registradas ante la autoridad electoral y las implícitas, que son las alianzas políticas informales.

Con el objetivo de abordar, las alianzas electorales en las entidades, es importante, en un primer momento contextualizar la variedad de actores políticos que han tenido injerencia en las preferencias electorales y en la distribución del poder político en la entidad. A continuación, se mencionan los grupos más relevantes.

En Jalisco, se pueden observar actores como: la sociedad civil; grupos de interés especialmente empresarios, medios de comunicación e iglesia católica; los partidos políticos minoritarios y el surgimiento de liderazgos locales; así como las autoridades electorales y el crimen organizado³⁴³.

La sociedad civil de Jalisco de la década de los ochenta y a principios de los noventa fueron relevantes para el proceso de alternancia política, en esta época existían grupos en la entidad sobre la defensa de los derechos humanos y el movimiento popular urbano (véase Rocha, 2015). Como consecuencia del “error de diciembre” de 1994 surgió el movimiento

³⁴³ “(...) en materia de seguridad se actúa de manera autoritaria contra la sociedad civil y las movilizaciones sociales. Sin embargo, en otras áreas políticas de los gobiernos son rehenes de los llamados grupos fácticos de poder, entre ellos el crimen organizado.” (Arellano, 2016: 29).

de “El Barzón”³⁴⁴ . Asimismo, surgieron movimientos ciudadanos con demandas específicas al gobierno, estos movimientos emanaron de la clase media³⁴⁵. En la alternancia de 1995, participaron “organizaciones ciudadanas como Fundación Jalisco, Foro Cívico, Movimiento Ciudadano Jalisciense y Alianza Cívica a favor de la limpieza e impunidad electoral.” (Alonso, 1995: 63).

Durante los primeros tres años de gobierno de Alberto Cárdenas Jiménez, se presentaron una diversidad de manifestaciones públicas, como fueron: taxistas afiliados a centrales obreras priistas, miembros de la CNTE (Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación), el Barzón de Maximiano Barbosa y custodios de centros penitenciarios. “Los casos de la unificación de los maestros federalizados y estatales, el conflicto con los alumnos de las normales federales y la demanda de incremento presupuestal de la UdeG, fueron los conflictivos” (Marván, et al., 1998: 109).

Durante el proceso electoral del año 2000, se mostraron

ejercicios ciudadanos como los de la “Agenda Ciudadana por Jalisco” y el “Pacto Ético-Político en Jalisco”, en los que distintos organismos civiles hicieron que todos los candidatos se comprometieran a realizar una contienda política apegada a ciertos principios políticos, éticos y jurídicos. Aunque si bien hubo intentos por hacerlos en el proceso local de 2006, estos no llegaron a feliz término como los ejercicios de 2000. (Arellano, 2006: 22)

En la gestión de Ramírez Acuña acontecieron dos casos que evidenciaron prácticas autoritarias y represivas, uno fue el tlajomulcazo, el 4 de mayo del 2002, en Tlajomulco de Zúñiga, el gobierno del estado puso en marcha un operativo en una fiesta Rave en el Club Deportivo Oro, donde se encontraban aproximadamente unos 1,500 jóvenes. “El operativo como tal resultó un fracaso, pero las y los jóvenes fueron víctimas de la violación a sus derechos.” (Rocha, 2015: 44) y la represión contra los manifestantes altermundistas, el 28 de mayo de 2004 en la Ciudad de Guadalajara con motivo de la celebración de la III Cumbre de

³⁴⁴ “luchaba en contra del excesivo cobro de intereses de las deudas de productores agrícolas, que luego se extendieron a problemas de cartera vencida por créditos de vivienda y de tarjetas de crédito.” (Bizberg, 2010 citado en Rocha, 2015: 42).

³⁴⁵ “En lo que va la década han aparecido organizaciones ciudadanas novedosas que muestran movilización en ciertos sectores de la sociedad: Mujeres de Familia Unidas Contra la Violencia, Coordinadora de Organismos Civiles y Ciudadanos 22 de Abril, Una Sola Voz, Movimiento Ciudadano Jalisciense y Alianza Fuerza de Opinión Pública son algunos de los grupos más destacados que tienen en común el manifestar demandas a las autoridades de la entidad por fuera de los partidos y sobre temas no políticos, sino sobre todo relativos a las funciones gubernamentales. (...) su temporalidad ha sido corta, constituyendo actos masivos y aislados más que de movimientos ciudadanos; su comportamiento es reactivo, como respuesta a eventos previos (...) sus integrantes son las capas medias (...) otras dos organizaciones (...) el Foro Cívico Jalisciense y la Fundación Jalisco cuentan con una organización más formal que los grupos antes mencionados y sus actividades, más que movilizaciones constituyen espacios de discusión, como conferencias y foros sobre temas de interés ciudadano. (...) capas medias -universitarios, profesionistas, funcionarios públicos- y empresarios. (...) Si bien efímeros y con una débil estructura” (Gómez, 1997: 151-152).

América Latina, el Caribe y la Unión Europea, unas 4,000 personas se manifestaron ante tal evento, después de la manifestación más de 120 personas fueron detenidas. “Luego de la realización de un exhaustivo informe especial por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) se demostró la existencia de 19 casos de tortura y casi 100 casos de tratos crueles y degradantes” (Rocha, 2015: 44).

En 2009 surgió el movimiento “anula tu voto” y en el caso del proceso electoral de 2012, a nivel nacional surgió el movimiento #yoSoy132

que logró convocar a marchas multitudinarias para exigir la democratización de los medios de comunicación, elecciones limpias y que el PRI no regresara a Los Pinos. (...) Uno de los logros más destacados del #yoSoy132 Jalisco fue la realización de un debate público, abierto y no controlado entre cuatro de los cinco candidatos a gobernador del estado, que incluso fue transmitido por televisión en señal abierta por el Canal 7 del gobierno del estado. (Rocha, 2015: 50).

Paralelamente en 2012, más de veinte organizaciones de la sociedad civil³⁴⁶ emitieron un documento denominado “Programa en contra de la guerra sucia. A favor del voto inteligente”, este texto buscaba generar un “frente común para que, de cara a las próximas elecciones estatales y federales, los partidos políticos eviten durante sus campañas políticas las descalificaciones, mentiras, guerra sucia y prácticas antidemocráticas como la compra de votos.” (Carrillo, marzo 13, 2012).

La sociedad civil en la entidad ha tenido un papel importante, aunado a que “el panismo³⁴⁷ nunca pudo lograr un espacio formal de interlocución con la sociedad civil en aras de generar procesos de gobernanza.” (Rocha, 2015: 51).

En lo que se refiere a los grupos de interés en la entidad, la iglesia católica ha tenido un papel fundamental, teniendo la mayor cercanía e identificación ideológica con el PAN. Esta relación fue más visible durante la gestión de Emilio González Márquez, ya que como gobernador ofreció millones de pesos a la Arquidiócesis de Guadalajara para la construcción

³⁴⁶ Organizaciones como: Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco, Federación de Estudiantes Universitarios, Colegio de Profesionales de la Psicología del Estado de Jalisco, Federación de Asociaciones de Abogados de Jalisco, Consejo Ciudadano en Pro de las Familias y Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, Red Ciudadana, Federación General de Trabajadores del Estado y Municipios, entre otras.

³⁴⁷ En resumen, según Rocha las relaciones entre el gobierno del PAN con las organizaciones de la sociedad civil y los movimientos sociales, se caracterizaron por: “Los grandes eventos de represión e impunidad. Los conflictos alrededor del uso y explotación de recursos naturales estratégicos. La dicotomía entre las organizaciones colaboradoras y los “opositados”. La lucha por los derechos humanos de mujeres y derechos sexuales y reproductivos. La degradación de los organismos públicos autónomos. Movimientos emergentes y la incapacidad de establecer acuerdos para la gobernanza sobre todo con los movimientos sociales que mantuvieron posturas críticas al gobierno.” (2015: 43).

del Santuario de los Mártires (cristeros), este hecho fue conocido como la “macrolisma”, a partir de este momento se le denominó como el “góber piadoso”.

Con relación a los empresarios, estos han tenido participación, en 1995 los empresarios buscaban mantener al PRI en el poder “se formaron, prácticamente en todos los estados, grupos empresariales de apoyo al PRI que se han denominado informalmente “células””³⁴⁸ (Gómez, 1997: 168).

La participación de los empresarios fue visible (específicamente de la Coparmex) en el conflicto postelectoral del 2000, a diferencia del proceso electoral de 1995, en el 2000 no defendieron al PRI, sino todo lo contrario publicaron un comunicado defendiendo la legitimidad e imparcialidad del proceso electoral se “destacaba el hecho de que el CEEJ era un organismo ciudadanizado e independiente” (Alonso, 2002: 225).

En el proceso electoral de 2012, su participación fue relevante ya que apoyaron económicamente al candidato de MC a la gubernatura, Enrique Alfaro. Su “campana no contó con recursos públicos, [pero] sí contó con recursos privados y las cúpulas empresariales estuvieron de su lado. El Consejo de las Cámaras Industriales (CCIJ), en un 61%; la Coparmex, 71%; COMCE 41%; 47% del CAJ y la Canieti, en 43%” (Ruiz; Ponce, 2012: 94).

Los medios de comunicación, en específico ciertos periódicos han tenido influencia en la vida de los jaliscienses, por ejemplo, el periódico siglo XXI³⁴⁹ tuvo un papel relevante en el proceso de alternancia en la entidad, ya que en las explosiones del 22 de abril de 1992

El entonces nuevo periódico tuvo una cobertura memorable de esta tragedia, pues logró colocar a la sociedad como el actor más relevante de la noticia. Mientras algunos periódicos minimizaron el acontecimiento, *Siglo 21* le dedicó decenas de páginas, y esa dedicación se vio correspondida con una mayor circulación y por tanto, una mayor captación de publicidad, lo cual le dio, sino una bonanza económica, sí un respiro para continuar con su trabajo. El segundo movimiento fue la transición política que se vivió en Jalisco en 1995. Varios periodistas locales mencionan que *Siglo 21* fue el primer periódico que se animó a publicar una encuesta que no favorecía al PRI, lo que se convirtió en parte del preludio de la llegada del panista Alberto Cárdenas Jiménez al gobierno del estado (Larrosa-Fuentes, noviembre 8, 2011).

³⁴⁸ “En Jalisco, el titular del Comité de Financiamiento es el empresario Aurelio López Rocha (cercano al grupo López Benavides) y entre sus más destacados integrantes se encuentran Jorge Martínez Guitrón, Javier Arroyo Chávez (Farmacias Guadalajara) y Raymundo Gómez Flores (Grupo GEO). Estos tres últimos forman parte también del llamado “grupo de los diez”, un grupo de destacados empresarios tapatíos que decidieron unirse para defender juntos sus intereses económicos y políticos.” (Gómez, 1997: 168).

³⁴⁹ “En estos veinte años han desaparecido impresos como *Por Escrito*, *El Diario de Guadalajara*, *El Jalisciense*, *El Nuevo Siglo*, *Público* y *Ocho Columnas*. Por otro lado han aparecido nuevos diarios como Mural, Milenio Jalisco, La Jornada Jalisco y periódicos populares como *Metro* o *Exprés*, por solo nombrar algunos de este último tipo (los cuales, por cierto, se han reproducido como una plaga). Sin embargo, con todo y lo discutible de la afirmación, ninguno de los periódicos antes mencionados ha tenido tanta repercusión en el periodismo mexicano como *Siglo 21*.” (Larrosa-Fuentes, noviembre 8, 2011).

En la década de los noventa “El Informador y El Occidental se disputaban una plaza que tenían ampliamente dominada. Muchos reporteros, de distintos medios, cobraban sus quincenas en dependencias oficiales.” (Larrosa-Fuentes, abril 22, 2012). Además, de los periódicos que apoyaban al entonces régimen priista se observaban también periódicos de ultra derecha, que una de las características que tenían, en específico el periódico ocho columnas³⁵⁰ es que era una publicación que se difundía ampliamente por los municipios de la entidad.

A partir de las elecciones del año 2000, la publicación de encuestas electorales se vuelve una constante como forma de influencia en las preferencias electorales (véase Alonso, 2000; Ruiz y Ponce, 2012).

Las autoridades electorales han tenido participaciones relevantes en la entidad, tal ha sido el caso de la organización de las elecciones en la primera alternancia, en 1995 por primera vez se hablaba de una ciudadanización del Consejo Electoral, aunado a que este órgano no sería presidido por el secretario de gobierno “la constitución del Consejo Electoral del Estado de Jalisco fue un factor determinante en el proceso. El simbolismo fundamental del CEEJ fue que el control electoral ya no estaba en el gobierno ni en el PRI.” (Alonso, 1995: 200).

En 1997 el presidente del Consejo Electoral del Estado ya no sería propuesto por la gubernatura, en el conflicto postelectoral del proceso electoral del 2000 tanto el CEEJ y TEPJF, tuvieron un papel importante en la resolución que ratificaba la victoria del PAN a la gubernatura a pesar de las presiones ejercidas por el priismo en la entidad. Además, en este mismo año hubo conflictos por el reparto de diputados de representación proporcional, ya que el Consejo General aplicó la cláusula de gobernabilidad a favor del PAN, aplicación que fue impugnada por el PRI³⁵¹ y ratificada por el TEPJF.

³⁵⁰ El ocho columnas “Por el contrario, *Ocho Columnas* será importante porque a través de él se podrá documentar el desarrollo y declive del grupo político conocido como los “Tecos”, alrededor del cual (tal como pasa actualmente con el Yunque), se dicen muchas cosas (sus incursiones en el fascismo, sus jugosos negocios inmobiliarios, el financiamiento del gobierno de Estados Unidos hacia sus proyectos), pero que pocos las han documentado. (...) *Ocho Columnas* comenzó a circular en la década de los setenta, primero como una gaceta interna de la Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG) y después como un diario que se distribuía en toda la ciudad y en muchos municipios de Jalisco, Colima y Nayarit.” (Larrosa-Fuentes, septiembre 12, 2011)

³⁵¹ “El Tribunal Electoral Estatal falló a favor del PRI, pero el caso llegó al Tribunal Electoral Federal donde se rectificó la sentencia. La parcialidad con la que actuó el Tribunal Estatal revela la partidización de la justicia en Jalisco (...) el partido más castigado por la cláusula de sobrerrepresentación fue el PRD y el más favorecido fue el PAN” (Marván, et al., 1998: 114).

Conforme han ido avanzando los años, este proceso de ciudadanía del consejo general del instituto electoral de la entidad en lugar de culminar, ha presentado retrocesos, ya que

El proceso de subordinación de estos organismos al gobierno del estado y a los partidos políticos comenzó en el sexenio de Francisco Ramírez Acuña, cuando (...) incidieron en el nombramiento de los consejeros electorales que respondían a los partidos políticos y no a la ciudadanía. (...) Con el panismo la autonomía de estos organismos nació y murió, y se convirtió en un frente de conflicto con organizaciones y movimientos sociales. (Rocha, 2015: 50, 50-51, 51).

Finalmente, el PRI y el PAN son los partidos políticos cuya presencia en la entidad ha sido la mayor, a pesar de esto han surgido liderazgos locales importantes como fue el caso de Enrique Alfaro con MC. Los partidos políticos minoritarios, en este caso específico el PRD han sido bastiones de grupos personalistas, el llamado “Grupo Universidad de Guadalajara” liderado por Raúl Padilla quien fue rector de ésta (1989-1995) y diputado local del PRD en 1997. Padilla³⁵² ha sido un actor relevante en el juego político de la entidad, ya que a través de las diversas elecciones ha generado alianzas con el PRI, como fue el caso de 2006 o la más reciente, 2012.

Padilla impuso al candidato del PRD, Fernando Garza Martínez, paralelamente Enrique Alfaro, candidato de MC ya había roto relaciones con el PRD, justamente argumentando la injerencia de Padilla dentro del partido. Al analizar los resultados electorales de 2012, se observa una disminución de la votación del PRD con respecto a la elección anterior y sobre todo se repara un voto escindido perredista en la elección por la gubernatura con respecto a las otras tres (presidencia, diputaciones locales y presidencias municipales).

Además, se vuelve importante tomar en consideración que el PRD y MC son partidos políticos que por sí solos en la entidad no tienen una estructura partidaria sólida, sus porcentajes de votación (en especial MC) han dependido desde 2012 del liderazgo de Alfaro, liderazgo que ha ido en aumento en la entidad. Finalmente, sería pertinente analizar una posible alianza del PRD con el PRI en la entidad, pues es claro que su apoyo no fue hacia Alfaro, después del rompimiento que se presentó entre ellos.

³⁵² “feudo controlado desde hace 24 años por el ex rector Padilla López. En los hechos, él es el gran elector, cuyo poder es equiparable al de la lideresa del SNTE, Elba Esther Gordillo, según el investigador Sergio Aguayo Quezada. (...) Aguayo asegura (...) Raúl Padilla es un personaje paradigmático de la transición porque combina algunos aspectos de modernidad que se ven reflejados en la proyección de la Feria Internacional del Libro (FIL) o de otros eventos, pero su liderazgo lo sustenta en métodos tradicionales de corporativismo y control de la UdeG.” (Osorio, enero 26, 2013).

En las gestiones de gobierno y procesos electorales de la Ciudad de México, en la entidad han participado distintos actores políticos como son: la sociedad civil, algunos grupos de interés, la iglesia católica, los partidos políticos y las autoridades electorales.

La sociedad civil tuvo una participación relevante en los años ochenta, aunque

Sin muchas bases sociales de apoyo, pero con presencia en el movimiento social, las organizaciones políticas tuvieron participación en las acciones sociales colectivas de 1983 (el pacto cívico nacional), 1985 (los movimientos de damnificados por los sismos), 1986-1987 (el movimiento estudiantil universitario), 1988 (la lucha cívico electoral) y 1989 (el movimiento magisterial). (Reveles, 2011: 444).

Esta década fue un parteaguas en la historia de la Ciudad, la participación de diversas organizaciones sociales abonó a que el perredismo pudiera ganar la jefatura de gobierno y que comenzara su predominancia en la representación política del Distrito Federal. Esta relación entre el perredismo y las organizaciones se vio caracterizada:

en primer lugar, una relación de tipo clientelar y/o semicorporativa a partir de vínculos preestablecidos con fracciones internas del PRD, con antiguos líderes de organizaciones que lograron insertarse en el aparato o con diputados locales; se trata de un tipo de relación en el que la gestión y la incondicionalidad política van de la mano. En segundo lugar, una relación de auténtica confrontación, tanto por parte de organizaciones tradicionalmente ligadas al PRI (Antorcha Popular) como por organizaciones provenientes de la propia izquierda (Frente Popular Francisco Villa, Frente del Pueblo, Movimiento Popular de Pueblos y Colonias del Sur, entre otras), poco proclives al diálogo y a la negociación. En tercer término, una relación de colaboración y corresponsabilidad, que funcionó principalmente en el marco de ciertos programas gubernamentales (de Coinversión, de Mejoramiento de Vivienda y de Desarrollo Urbano). Con la excepción de las ubicadas en este último rubro, en este tipo de organizaciones populares, paradójicamente, prevaleció una notable resistencia al diálogo y a la negociación como vía para solución de conflictos, y una fuerte influencia (...) de la cultura autoritaria y clientelar, con la complicidad de sectores del propio PRD. (Álvarez, 2009: 238 citado en Reveles, 2016: 47).

En este orden de ideas, sumado a lo anterior estas organizaciones sociales encontraron cabida en espacios de colaboración ciudadana (los comités ciudadanos, los consejos ciudadanos, los consejos del Pueblo y las organizaciones ciudadanas), espacios que con el tiempo se fueron corporativizando³⁵³.

Asimismo, durante las gestiones perredistas se presentaron movilizaciones de resistencia civil sobre todo en contra de la construcción de infraestructura, como fue el caso de la edificación de líneas del metro y del metrobús, los segundos pisos de Periférico y la supervía poniente (Reveles, 2016: 403).

³⁵³ “las figuras institucionales de participación ciudadana proliferaron en las gestiones perredistas, pero su impacto fue generalmente endeble. Al comienzo parecía que dicha participación sería el sello distintivo de los nuevos gobernantes. Las consultas populares, los comités y asambleas vecinales, los presupuestos participativos se practicaron en el espacio capitalino como nunca antes. El perredismo fue pionero en la puesta en funcionamiento del presupuesto participativo. Pero pronto los mecanismos de democracia directa se pervirtieron.” (Reveles, 2016: 401).

Durante la gestión de Andrés Manuel se formó una buena relación con Carlos Slim (director de Grupo Carso y accionista principal de TELMEX). Sin embargo, en junio de 2004 diversos sectores empresariales se manifestaron en contra de la inseguridad en la Ciudad. En esta ocasión no sólo se manifestó el sector empresarial, sino también lo hizo la iglesia católica. La conflictiva relación con los empresarios se recrudeció después de las elecciones presidenciales de 2006,

Aun cuando en la práctica no había un distanciamiento entre el gobierno y los empresarios, el conflicto por el desafuero y la sucesión presidencial tensaron las relaciones. (...) El problema creció cuando el candidato derrotado convocó a un plantón en contra de lo que consideró fraude en su contra, en la céntrica y turística avenida Paseo de la Reforma. El nuevo Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard debió reconstruir las relaciones con la iniciativa privada, en especial con el sector comercial (aunque no le costó demasiado trabajo). (Reveles, 2016: 35).

A diferencia de los gobiernos panistas en Jalisco, uno de los grupos opositores al gobierno fue la iglesia católica y las organizaciones conservadoras, esta situación se observó principalmente en varios momentos: con la aprobación de la ley de las sociedades de convivencia (2006) y después del matrimonio para personas del mismo sexo (2009), así como la despenalización del aborto (1999) y la legalización del aborto (2007). Aunado, a la oposición de la iglesia, se realizaron declaraciones en contra de estos temas y se movilizaron diversas organizaciones conservadoras³⁵⁴ de la sociedad civil.

La autoridad electoral tuvo un papel relevante en la conformación de la Asamblea Legislativa en 2000; así como en la selección de candidaturas en 2009. En 2000, la controversia, se debió a que en un inicio el IEDF había aplicado la cláusula de gobernabilidad a la coalición PAN-PVEM (Alianza por el Cambio). Esta distribución de escaños fue impugnada por el PRD ante el TEDF, el cual resolvió a favor de la aplicación de la cláusula por parte del IEDF. Finalmente, fue impugnado de nueva cuenta ante la instancia federal, siendo que el fallo del TEPJF fue a favor de la revocación, por lo tanto, se reasignaron los escaños y no se aplicó la cláusula³⁵⁵.

En la selección de candidaturas de 2009, la resolución del TEPJF tuvo un papel relevante en el proceso interno de selección de candidaturas del PRD para competir por la

³⁵⁴ Entre las que se encuentran: Comité Nacional Provida, Unión Nacional de Padres de Familia, Grupo de Jóvenes Dignidad Ciudadana, Colegio de Abogados Católicos, Dignidad Ciudadana, Opus Dei, Los Caballeros de Colón, Corpus Christi, Enfermeras de la Cruz, Escuela Pastoral de la Arquidiócesis de México, Hermanas de la Caridad de Santa Ana, Misioneras Catequistas de los Sagrados Corazones de Jesús y María, Pías Discípulas del Divino Maestro

³⁵⁵ Es relevante mencionar que en dos ocasiones (2003 y 2012) el PRD presentó recursos ante la autoridad electoral argumentando que debía aplicar la cláusula de gobernabilidad a su favor, en ninguna de estas ocasiones trascendió. De hecho, como se mencionó en párrafos anteriores nunca fue aplicada en la conformación final de la Asamblea.

jefatura delegacional de Iztapalapa. Esta resolución tuvo consecuencias, por la serie de negociaciones políticas que se desencadenaron después de esta resolución.

Con relación a los partidos políticos en la Ciudad de México, tanto la participación y representación política se encuentra concentrada en los partidos políticos nacionales, a pesar de que existe la posibilidad de registro de partidos políticos locales desde 2008. Los partidos políticos con representación en la Asamblea en realidad son minoritarios con respecto a la presencia del PRD y hasta 2015 con la presencia de MORENA. A diferencia del plano nacional, el PAN y el PRI en el Distrito Federal, en realidad no han sido fuerzas políticas relevantes³⁵⁶.

Es importante mencionar que, a diferencia de otras entidades federativas en el Distrito Federal, no existe prensa local como tal, la predominancia la tienen los medios de comunicación nacionales y en muchas ocasiones sus agendas responden a la coyuntura nacional más allá de lo local. Esto se relaciona estrechamente con el hecho de que los liderazgos políticos en la Ciudad no emanan de lo local (véase Cuadro DG en Apéndice D), sino que son liderazgos que se consolidan en el plano nacional y ya consolidados participan en la política de la Ciudad.

En este contexto, en los próximos párrafos se contextualiza cuáles son las reglas electorales para que los partidos políticos participen en alianzas estratégicas explícitas. En las entidades federativas los partidos políticos pudieron registrar coaliciones y candidaturas comunes (en Jalisco hasta 2008). La diferencia entre la coalición y la candidatura común, según las legislaciones electorales, es que la primera es “la alianza o unión transitoria de dos o más partidos políticos, de uno o más partidos políticos con una o más agrupaciones políticas, con el propósito de postular candidatos comunes, para las elecciones por la gubernatura o jefatura de gobierno, municipales o jefaturas delegacionales y diputaciones por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional”. Por el contrario, la segunda, se refiere a dos o más partidos políticos, sin mediar coalición.

Al establecerse la coalición, los partidos políticos establecen un convenio en donde a grandes rasgos se define: qué partidos se unirán; el emblema o emblemas y color o colores

³⁵⁶ “Por su parte, ni el PAN, el PRI o el resto de los partidos tuvieron oportunidad de hacer contrapeso ni de erigirse en referentes válidos para la sociedad capitalina. El panismo fue generalmente la voz más crítica en la asamblea legislativa, pero no tuvo posibilidad real de incidencia en la toma de decisiones. Mucho menos la tendría el PRI con los pocos legisladores que alcanzó a llevar a la asamblea a lo largo de estos quince años. Los partidos minoritarios fueron poco más que una presencia testimonial en el legislativo.” (Reveles, 2016: 399).

bajo los cuales participarán; en qué elecciones participarán; una plataforma electoral y en su caso, un programa de gobierno o agenda legislativa (sólo Distrito Federal); y el porcentaje que corresponderá a cada partido político para la asignación de representación proporcional (en 2008, esto se elimina de la legislación electoral de Jalisco y se establece que cada partido deberá registrar una lista propia).

En ambas entidades, cuando se postula en coalición la candidatura a la jefatura de gobierno o gubernatura, ésta tiene efectos totales sobre todas las demás elecciones (diputaciones y municipales o jefaturas delegacionales).

Es preciso mencionar que, dos reformas electorales a nivel federal han tenido importantes efectos sobre las legislaciones electorales locales, particularmente en el ámbito de las coaliciones, la primera fue la de 2008³⁵⁷ que impidió que éstas “(...) sean utilizadas como una manera de burlar el cómputo de los votos que cada partido coaligado recibe en las elecciones” (Córdova, 2008: 65). Esto se prestaba a la distribución y transferencia de votos entre los partidos políticos. En diversas ocasiones, como los resultados electorales se presentaban en coalición se volvió difícil establecer la votación real histórica de cada uno de los partidos políticos; por lo que, al generar los convenios de coalición, se definían porcentajes de votación para los partidos minoritarios, muchas veces no certeros, y que acababan beneficiando a estos partidos para sobrepasar las barreras legales primarias. Ante esto, Jalisco modificó su legislación electoral local, véase 2008: Art. 98, párrafo segundo.

En este sentido, en ambas entidades, la boleta electoral a partir de las elecciones tanto federales como locales de 2009, los partidos políticos aparecerían con su propio emblema. Si bien, la legislación electoral local en el Distrito Federal permaneció de la misma forma, en realidad, el hecho de que la boleta electoral apareciera de esta manera, fue resultado de una decisión de la autoridad electoral local en sintonía con el mandato federal, ya que de acuerdo a su Código Electoral es facultad del Consejo General del IEDF aprobar los modelos de boletas electorales.

³⁵⁷ En el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) se estableció, en el artículo 95 que: “9. Independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en este Código.” (2008).

La segunda, la de 2014, en la LGPP; por un lado, se mantuvo la misma lógica de presentación en la boleta electoral; y por el otro, se definieron tres modalidades de coalición: total³⁵⁸, parcial³⁵⁹ y flexible³⁶⁰.

Con relación a las candidaturas comunes, no se mencionan en la LGPP, pero deja la posibilidad abierta a las entidades federativas para definir “otras formas de participación o asociación de los partidos políticos con el fin de postular candidatos”. (LGPP, 2014: Art. 85, párrafo quinto). En el Código de Jalisco, a partir de esta reforma, no se considera más en su legislación; por el contrario, en la del Distrito Federal se mantiene.

Al tomar en consideración lo anterior, en el Cuadro 35 se enlistan los partidos políticos, las coaliciones electorales y candidaturas comunes que participaron en las elecciones por la gubernatura y las diputaciones locales en estas entidades:

³⁵⁸ La que establezcan los partidos políticos para postular a la totalidad de las candidaturas en un mismo proceso electoral local, bajo una misma plataforma electoral.

³⁵⁹ La que definan los partidos políticos para postular al menos el 50% de las candidaturas en un mismo proceso electoral local, bajo una misma plataforma.

³⁶⁰ La que determinen los partidos políticos para postular al menos el 25% las candidaturas en un mismo proceso electoral local, bajo una misma plataforma electoral.

Cuadro 35. Partidos Políticos Participantes, Coaliciones y Candidaturas Comunes en Elecciones Locales, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)								
Año Elección	Jalisco				Distrito Federal			
	# PP	Partidos Políticos		Coaliciones	# PP	Partidos Políticos		Coaliciones
1995	10	PAN PRI PRD PT PVEM	PFCRN PARM PPS PDM PPJ ³⁶¹ (local)	-	-	-	-	
1997	8	PAN PRI PRD PFCRN	PT PVEM PPS PDM	-	8	PAN PRI PRD PFCRN	PT PVEM PPS PDM	
2000	11	PAN PRI PRD PT PVEM MC	PCD PSN PAS PARM PDS	-	11	PAN PRI PRD PT PVEM MC	PCD PSN PAS PARM PDS	En Jefatura de Gobierno y en Diputaciones (en todos los distritos electorales)
								<i>Candidatura común:</i> “Alianza por la Ciudad de México”, PRD-PT-PCD-PSN-PAS-MC. Representación proporcional listas conjuntas: PRD-PSN y MC-PAS
2003	12	PAN PRI PRD PT PVEM MC	PSN PAS PLM PMP PFC PMB ³⁶² (local)	En Diputaciones (en todos los distritos electorales) <i>Coalición:</i> “Hacia un nuevo Jalisco”, MC-PMB.	11	PAN PRI PRD PT PVEM MC	PSN PAS PLM PMP PFC	En Diputaciones: <i>Candidaturas Comunes:</i> <ul style="list-style-type: none"> • PRI-PVEM (en 9 distritos electorales). • PRI-FC (en 2 distritos electorales). • PRI-FC-PVEM (en 1 distrito electoral). • PT-MC (en 1 distrito electoral).
2006	8	PAN PRI PVEM PRD	PT MC PNA PSD	En Gubernatura (en todos los distritos electorales) “Coalición por el Bien de Todos”, PRD-PT.	8	PAN PRI PVEM PRD	PT MC PNA PSD	En Jefatura de Gobierno y Diputaciones (en todos los distritos electorales) “Coalición Unidos por la Ciudad”, PRI-PVEM. “Coalición por el Bien de Todos”, PRD-PT-MC.
2009	8	PAN PRI PRD PT	PVEM PNA MC PSD	En Diputaciones <i>Coalición:</i> “Alianza por Jalisco”, PRI-PNA	8	PAN PRI PRD PT	PVEM PNA MC PSD	En Diputaciones (en 7 distritos) <i>Candidaturas comunes:</i> <ul style="list-style-type: none"> • PRD-PT-MC (en 5 distritos). • PRD-MC (en 2 distritos).
2012	7	PAN PRI PVEM PRD	PT PNA MC	En Gubernatura (en todos los distritos) y en Diputaciones (en 5 distritos) <i>Coalición:</i> “Compromiso por Jalisco”, PRI-PVEM.	7	PAN PRI PVEM PRD	PT PNA MC	En Jefatura de Gobierno (en todos los distritos electorales) <i>Coaliciones:</i> “Compromiso por México”, PRI-PVEM. “Movimiento Progresista”, PRD-PT-MC. En Diputaciones <i>Candidaturas comunes:</i> <ul style="list-style-type: none"> • PRI-PVEM (en 25 distritos). • PRD-PT-MC (en todos los distritos).
2015	10	PAN PRI PRD PVEM PT	MC PNA MORENA PH PES	En Diputaciones <i>Coalición:</i> PRI-PVEM (en 19 distritos). 1 candidatura independiente.	10	PAN PRI PRD PVEM PT	MC PNA MORENA PH PES	En Diputaciones <i>Candidaturas comunes:</i> <ul style="list-style-type: none"> • PRI-PVEM (en todos los distritos). • PRD-PT (en 26 distritos). • PRD-PT-PNA (en 10 distritos). • PRD-PNA (en 1 distrito). 4 candidaturas independientes.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, Instituto Electoral del Distrito Federal e Instituto Nacional Electoral.

³⁶¹ Pierde el registro.

³⁶² Pierde el registro.

De este Cuadro 35, se desprende que las alianzas electorales explícitas (coaliciones y candidaturas comunes) en estas entidades comienzan a partir del 2000, este fenómeno se atribuye más al contexto político que a la legislación electoral, a partir de 1997 en México a nivel federal se presenta el primer gobierno dividido, dicho de otra forma, el PRI, el partido hegemónico pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados, como se mencionó en el capítulo tercero, en las entidades federativas del país se presentaron una variedad de alternancias en las gubernaturas y especialmente en estas dos entidades. Sumado esto a que, en el año 2000, se presenta la alternancia en la Presidencia de nuestro país.

Esto parece que generó una percepción de confianza institucional hacia las autoridades electorales y de posibilidades reales de ganar por parte de la oposición. Estratégicamente los partidos políticos se alían electoralmente con otros partidos y actores políticos para ampliar esas posibilidades de triunfo.

En Jalisco, el PAN, el partido que mantuvo la gubernatura durante tres periodos, nunca participó en coalición. En cambio, el PRI para recuperarla en 2012, participó en coalición con el PVEM.

En la entidad, desde 2009, el PRI en las elecciones ha participado en coalición, en 2009 con PNA; y en 2012 y 2015 con el PVEM. El PRD, ha ido en coalición una sola vez, en 2006, con el PT. Otra coalición que se aprecia es la MC con el PMB, en 2003, que acababa de obtener su registro ese año.

El PAN, aunque no participó en alianzas formales, lo hizo en alianzas informales, por ejemplo: la relación de este partido³⁶³ con la iglesia católica y con los empresarios en la entidad tuvo un papel fundamental. Por ejemplo, la alternancia en la gubernatura de 1995, fue consecuencia de la unión de la militancia panista en el estado, pero también de la falta de apoyo por parte del priismo local a su candidato priista, a pesar de haber sido designado por el entonces presidente, Ernesto Zedillo (Alonso, 1995). En el conflicto postelectoral del 2000, los empresarios (específicamente la Coparmex) apoyaron al PAN (Alonso, 2002); en cambio en 2012 apoyaron económicamente a la candidatura de MC por la gubernatura, Enrique Alfaro (véase Ruiz y Ponce, 2012: 94).

³⁶³ “Hay pues en los orígenes del partido una convergencia de dos tendencias, la de la Acción Católica, y la de la escuela jesuita, con un mismo hilo conductor: la doctrina social de la Iglesia” (Navarrete, 2015: 71)

Otro de los aspectos que han tenido un fuerte impacto en los resultados electorales, son las negociaciones y alianzas informales que los panistas han realizado con otros partidos políticos y que han tenido consecuencias directas en los resultados electorales. Tal fue el caso de 2006, los resultados electorales para la gubernatura fueron muy cercanos, esto se le atribuye a que durante la gestión de Ramírez Acuña (2000-2006) su militancia panista fue cuestionada “se decía que era el más priista de los panistas” (Alonso, 2006: 40).

Y la elección de 2012, que le costó al PAN perder la gubernatura del estado y quedar como tercera fuerza en esta elección. Se habla de una alianza directa del gobernador saliente, González Márquez, con Enrique Alfaro y diversas candidaturas de Movimiento Ciudadano, la cual tendría como resultado su expulsión del PAN en 2015; así como de varios personajes del gabinete panista, bajo el argumento que “no levantaba y Alfaro iba repuntando” (véase Martínez, noviembre 5, 2014).

Asimismo, el PRD estatal a través de las diversas elecciones ha generado alianzas informales con partidos políticos mayoritarios como el PRI en las elecciones por la gubernatura en 2006 (véase Alonso, 2007) y en 2012 (véase Partida, abril 4, 2012).

En el Distrito Federal, el partido predominante (hasta 2015) el PRD, se alió con MC y PT en elecciones concurrentes (2000, 2006 y 2012), no sucedió en 2003 y 2015; en 2009 solo en 9 distritos, esto último tuvo derivaciones importantes en los resultados para el PRD. El PAN, únicamente se alió en una sola ocasión con el PVEM, en 2000. Por el contrario, el PRI se ha unido con el PVEM desde 2003 (excepto en 2009).

Al igual que en Jalisco, en la Ciudad de México se han presentado una serie de alianzas informales, por ejemplo, en la elección del 2000, el voto útil de perredistas en la entidad hacia la candidatura presidencial de Fox (Bravo, 2011), casi le cuesta al PRD perder la elección por la jefatura de gobierno. En las elecciones de 2009, se percibe el rompimiento a nivel nacional y local al interior del perredismo, que provocó que no se lograra la ya común alianza entre el PRD con el PT y MC. Esto le valió al PRD la pérdida de la delegación Iztapalapa ante el PT y una disminución en los porcentajes de votación en la Ciudad.

Los resultados de 2015, no pueden explicarse sin la rearticulación de las fuerzas políticas que pertenecían al PRD, una buena parte de su fuerza se aglutinó entorno a la figura de Andrés Manuel López Obrador que salió del partido en 2012, y la fundación de MORENA como partido político nacional en julio de 2014.

Vale la pena mencionar que, en elecciones concurrentes locales con la presidencial las coaliciones locales son las mismas que a nivel nacional, con esto se abona a la hipótesis que la dinámica nacional predomina en muchas ocasiones sobre la dinámica local.

Asimismo, se aprecia que el número de coaliciones totales aumenta, cuando las elecciones son concurrentes, esto se entiende porque: por un lado, las legislaciones electorales locales establecen que, si se participa en coalición por la gubernatura, se participa en todos los demás distritos, y por el otro lado, en regímenes presidenciales, los partidos políticos buscan el arrastre que genera la elección por el ejecutivo local (gubernatura o jefatura de gobierno). Por el contrario, en no concurrentes existe una mayor variedad de coaliciones o candidaturas comunes.

La reducción de los competidores, es una clara secuela de las alianzas electorales, (véase Anexo O), en este caso las explícitas, que se puede constatar en el Cuadro 36, donde se contrastan el NEP_v de las elecciones de diputaciones de mayoría relativa -en los casos donde hubo coaliciones o candidaturas comunes (véase Cuadro 35), esos resultados se aglutinaron en un solo partido político, ya que los resultados fueron a un candidato único- y las elecciones de diputaciones de representación proporcional.

Cuadro 36. Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales en Elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)

Entidad	Jalisco				Distrito Federal				
Elecciones	Año	MR	RP	Diferencia		Año	MR	RP	Diferencia
Concurrentes									
No Simultáneas	1995	2.3	2.3	0	Simultáneas	1997	3.3	3.3	0
	2000	2.6	2.7	0.1		2000	3.2	4.3	1.1
Simultáneas	2006	3	3.1	0.1		2006	2.8	3.2	0.4
	2012	3.5	3.8	0.3		2012	2.6	3.9	1.3
	Promedio	2.9	3	0.1		Promedio	3	3.7	0.7
No Concurrentes									
No Simultáneas	1997	3	3.1	0.1		-			0
Simultáneas	2003	3	3	0	Simultáneas	2003	3.2	3.4	0.2
	2009	3	3.3	0.3		2009	4.8	5.3	0.5
	2015	3.8	4.7	0.9		2015	4.9	6.2	1.3
	Promedio	3.2	3.5	0.3		Promedio	4.3	5	0.7

Nota: Se consideró la votación válida (a la votación total emitida se restaron los votos nulos y las candidaturas no registradas) de los resultados de diputaciones por el principio de representación proporcional³⁶⁴.

Para los resultados de diputaciones de mayoría relativa, se consideró la votación válida de diputaciones locales de mayoría relativa. En los casos donde hubo coaliciones o en candidaturas comunes (véase Cuadro 35), esos resultados se aglutinaron en un solo partido político, ya que éstos fueron a un candidato único.

MR: mayoría relativa.

RP: representación proporcional.

Fuente: Elaboración propia.

En todos los casos se observa una reducción entre el NEP_v de diputaciones de mayoría relativa con respecto a los de representación proporcional. Los NEP_v menores se observan en Jalisco, a pesar de que en el Distrito Federal ha habido un mayor número de alianzas explícitas (coaliciones y candidaturas comunes) y hasta 2015 predominaba un partido político (PRD).

Es fundamental señalar que, la coordinación estratégica, las alianzas electorales explícitas e implícitas, crean una disminución en el número de competidores y este descenso a su vez tiene un efecto directo en el elector, principalmente en la votación estratégica (presencia o ausencia de ésta).

En este capítulo, se analizaron los efectos psicológicos de ambas entidades federativas, se infirió que la comprensión del sistema electoral y su funcionamiento por parte de la ciudadanía en estas dos entidades, no es bueno; ya que, solo la mitad o menos de la población entrevistada tiene conocimiento sobre el tiempo que duran en el cargo los

³⁶⁴ En Jalisco: En 1997 se tomó la votación de diputaciones por el principio de mayoría relativa, porque la información no se encuentra disponible. En los casos donde la información se presentaba en coalición -2003 (MC-PMB) y 2006 (PRD-PT), se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición. Con respecto a los votos de la candidatura común PRI-PNA en 2006, se asignaron al PRI.

En Distrito Federal: en los casos donde la información se presentaba en coalición -2000 (PAN-PVEM) y 2006 (PRD-PT-MC)- se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición.

diputados federales y cuáles son los tres poderes de la Unión; no confían en los partidos políticos y tampoco quieren formar parte de ellos; y además perciben que la política es “muy complicada” o “complicada”.

Asimismo, se aprecia que los mayores casos de equilibrios *duvergerianos* son los de Jalisco; además, en el Distrito Federal y en Jalisco se presenta una tendencia importante de voto dividido (vertical y horizontal) y de gobiernos unificados y no divididos generalmente en elecciones concurrentes.

En el elector (votación estratégica y participación electoral), el tipo de votación es el elemento técnico del sistema electoral que tiene el efecto más directo y de mayor impacto. La participación del electorado en Jalisco es mucho más constante, que la del Distrito Federal, y el impacto de la simultaneidad en las elecciones es mayor en la Ciudad de México.

Las barreras legales secundarias en estos sistemas electorales, delimitan el surgimiento de partidos políticos locales. Igualmente, cuando las elecciones son concurrentes, se reducen el número de competidores políticos (aún mayor en las concurrentes simultáneas) y el número de coaliciones totales aumenta. Por el contrario, en no concurrentes existe una mayor diversidad de coaliciones o candidaturas comunes.

Es primordial señalar que como se mencionó en párrafos anteriores, la reducción en el número de competidores, tiene un efecto directo en el elector, principalmente en la votación estratégica (presencia o ausencia de ésta).

CONSIDERACIONES FINALES

En el capítulo primero, se expuso qué se entiende por sistema electoral, además de la diversidad que se repara en las clasificaciones de los sistemas electorales (sobre todo los mixtos). Igualmente, se establecieron y desarrollaron las cinco dimensiones del sistema electoral (elementos técnicos) y sus respectivas definiciones y características, mismas que fueron retomadas en el capítulo segundo. Asimismo, se presentó el desarrollo del estudio de los efectos de los sistemas electorales, así como los principales postulados de cinco autores (Duverger, Rae, Lijphart, Sartori y Nohlen).

Al recuperar a la gran variedad de autores revisados en este capítulo, a grandes rasgos se puede establecer que el sistema electoral arroja dos tipos de efectos: los mecánicos y los psicológicos. El estudio de los efectos de los sistemas electorales ha ido cambiando con el transcurso del tiempo, este proceso ha respondido a la complejización de las sociedades y de los procesos democráticos.

En el capítulo segundo, se expusieron las variables y las respectivas formas de medición de los efectos mecánicos y psicológicos de acuerdo a la recuperación y sistematización de una gran variedad de autores; buscando ir en sintonía con las particularidades de lo que implican los sistemas electorales mixtos.

Asimismo, en el apartado sobre los efectos psicológicos se afirmó que existe un proceso de toma de decisiones (se dan a través de los atajos cognitivos de las personas) tanto de los actores políticos como de los electores, que justamente desemboca en la coordinación electoral. Igualmente, se estableció la dinámica que se presenta en la relación entre el contexto o factores contextuales y los efectos de los sistemas electorales, así como de las interacciones entre los principios de representación en los sistemas electorales mixtos.

En el capítulo tercero, se reparó que en la década de los noventa ambas entidades presentaron alternancias que respondieron sobre todo a la coyuntura política nacional. Ambos estudios de caso tienen como factor característico el surgimiento de una sociedad civil organizada como resultado de desastres; en Jalisco, con las explosiones del 22 de abril de 1992 en la calle Gante de la Ciudad de Guadalajara y en la Ciudad de México, el sismo de 1985. Estas tragedias catapultaron y canalizaron por la vía institucional el desencanto de la ciudadanía hacia el Partido Revolucionario Institucional y sus gobiernos.

En el caso de Jalisco la ciudadanía eligió a un partido ideológicamente cargado hacia el espectro de la derecha (PAN), mientras que la ciudadanía en el Distrito Federal hacia uno de izquierda (PRD). A su vez, esto se vincula con la relación entre ciertos actores políticos en las entidades, por ejemplo, los partidos políticos en el gobierno con la iglesia católica y organizaciones conservadoras, como se mencionó en el capítulo quinto. En los gobiernos panistas de Jalisco la relación fue cercana, en cambio, con los gobiernos perredistas de la Ciudad, fue conflictiva.

Tanto en Jalisco como en la Ciudad de México, el sistema electoral tuvo cambios relevantes, como se observó en el capítulo cuarto. En el caso de Jalisco, fue en cuanto a la conformación del congreso (número de escaños), la barrera legal primaria y el procedimiento de reparto de escaños de representación proporcional. En el Distrito Federal, en el procedimiento de reparto de escaños de representación proporcional y el principio de sobrerrepresentación.

Además, en la reforma federal de 2014, se acrecentó a nivel nacional la barrera legal primaria de al menos 2% al 3%, aunque en Jalisco permaneció en 3.5% y en la Ciudad de México quedó en 3%. Igualmente, se estableció el principio de paridad para las elecciones de 2015 y en la contienda electoral comenzaron a participar candidaturas independientes.

Con relación a los partidos políticos en la Ciudad de México y Jalisco, tanto la participación política como la representación política se concentran en los partidos políticos nacionales, y el perfil de las candidaturas que compiten en la Ciudad por la Jefatura de Gobierno es en su mayoría de liderazgos nacionales, a diferencia de Jalisco cuyas candidaturas a la gubernatura son liderazgos locales.

En Jalisco, el PAN estuvo en el poder durante tres gestiones de gobierno (1995-2012) y el PRI ganó la gubernatura en 2012. En el Congreso se advirtió un claro bipartidismo PAN-PRI, hasta 2015, cuando el PAN se vuelve tercera fuerza, siendo desplazado por el PRI y MC. Vale la pena mencionar que, en la legislatura 2018-2021 se observa la presencia de MC-PAN, con una tercera fuerza cercana (MORENA), y en 2018 la ciudadanía vivió una tercera alternancia en la gubernatura, obteniendo la victoria Enrique Alfaro de MC.

En cambio, en la Ciudad de México tanto en el poder ejecutivo como en el legislativo, la predominancia perredista³⁶⁵ (excepto 2000) fue visible hasta 2015, cuando MORENA se la disputa y equilibra el poder en el congreso (bipartidismo: PRD-MORENA). Por lo que, desde 2018, todo parece indicar que surge una nueva predominancia en el Congreso: la de MORENA. Igualmente, en estas elecciones, la Ciudad vivió una segunda alternancia, ganando la jefatura de gobierno, la candidata de MORENA, Claudia Sheinbaum. Por lo que, para ambas entidades federativas, 2015 se vuelve el punto de partida hacia la recomposición de las fuerzas políticas en sus sistemas de partidos.

En el capítulo cuarto, se analizaron los efectos mecánicos de ambas entidades federativas, entre los hallazgos más relevantes se encuentran:

Asambleas de diversos tamaños

- No se cumple la premisa: “cuanto menor es el tamaño del Congreso, aumenta la desproporcionalidad”, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es 39% más grande que el Congreso de Jalisco y es igual de desproporcional. Esto se puede explicar por dos razones: 1) que la relación entre el principio mayoritario con el proporcional en el Distrito Federal es mucho mayor, es 61% y 39%, respectivamente, frente a un 52-49, en promedio en Jalisco. Lo cual significa que el componente mayoritario que genera mayor desproporcionalidad es mucho mayor en el Distrito Federal; y 2) la sobrerrepresentación del partido político que la concentra mayormente se repara en un solo partido político (PRD); por el contrario, en el caso de Jalisco se distribuye entre dos partidos.
- Cuanto mayor es el tamaño de la Asamblea, mayor es el número efectivo de partidos parlamentarios.

Acceso y aumento o reducción de posibilidades para los partidos políticos a obtener un escaño

- Al repartirse escaños de forma inicial se distorsiona el efecto proporcional de la fórmula.
- Al agregar a los mejores perdedores de mayoría relativa para integrar las listas de diputados de representación proporcional, aumenta el vínculo entre candidatura y

³⁶⁵ En la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se detectó una clara mayoría perredista, pero sobre todo una amplia distancia (26.3% en promedio) entre el porcentaje de escaños entre la primera (PRD) y la segunda fuerza (PAN), al menos fue así hasta el año 2015.

elector, pero disminuye el poder político de los partidos para definir al cien por ciento los nombres de las candidaturas que accederán a un escaño de representación proporcional.

- Las barreras legales primarias y los umbrales de representación efectivos (mayores a las barreras legales primarias) disminuyen la representación de los partidos políticos minoritarios (delimitan su acceso a la representación), potenciando las posibilidades de acceder a escaños, específicamente, por las barreras legales primarias (en el procedimiento de obtener la votación efectiva y el cociente de distribución) a los partidos políticos medianos y grandes.
- La barrera legal primaria pierde efecto en el número de partidos políticos, en otras palabras, no se observa la hipótesis: “cuanto más alto es el porcentaje, mayor el número de partidos sin representación”. Esto se explica porque la barrera legal primaria pierde fuerza por dos cuestiones: 1.1) por un lado, el componente mayoritario es predominante, es decir a) más del 50% de sus escaños tienen una magnitud de circunscripción uno; y b) sus barreras implícitas o umbrales de representación se encuentran en el 50% (porcentaje ideal de votación que un partido tendría que superar para acceder a ese escaño); 1.2) por el otro, el umbral (o barrera) efectivo en todos los casos es mayor a la barrera legal primaria establecida en las distintas legislaciones; y 2) sumado a la barrera legal primaria existe una gran variedad de barreras legales secundarias desde los requisitos para ser acreedor al reparto de escaños de representación proporcional (registro de candidaturas en distritos de mayoría relativa y la presentación de la lista de plurinominales), la limitante de un cierto número de candidaturas simultáneas (mayoría relativa y representación proporcional) hasta los requisitos para aspirar a una candidatura y la más complicada el poder formar un partido político local.

Desigualdad entre unidades geográficas-población y el aseguramiento de los partidos políticos a obtener escaños

- En ninguna elección la desviación es alta, aunque en Jalisco en 1995 (2.1) y 2015 (1.8) sí se presenta. En el caso del Distrito Federal, en ninguna elección se observa una desviación significativa.

- La mayor sobrerrepresentación se advierte en los distritos electorales pertenecientes a los municipios/delegaciones más poblados en las entidades.

Distribución de las fuerzas partidarias y la construcción de mayorías o minorías

- La desproporcionalidad del sistema responde a que en realidad la votación se concentra en el partido predominante o en dos partidos políticos, esto significa una sobrerrepresentación de los partidos mayoritarios, y también una subrepresentación de esos partidos mayoritarios (agrupada especialmente en algunos casos en el segundo y tercer, lugares) y no tanto de los partidos minoritarios. La sobrerrepresentación del partido mayoritario se explica por la predominancia del principio de mayoría relativa.
- Las mayorías manufacturadas predominan, dicho de otra forma, los partidos políticos obtienen más escaños de lo que en realidad les corresponde de acuerdo a la votación obtenida por diversas razones: 1) la predominancia del principio mayoritario, 2) las cláusulas de gobernabilidad, y 3) la reducción mecánica del sistema electoral. Todo esto genera desproporcionalidad, por lo tanto, sobre y subrepresentación.

Número de partidos políticos que cuentan en la competencia electoral y en los parlamentos

- En general, de los periodos estudiados, las mayores reducciones mecánicas del sistema electoral se relacionan con altos índices de desproporcionalidad, y por lo tanto, con alta sobre y subrepresentación; indicando que el sistema electoral ejerce un peso importante en la conformación de los Congresos.
- Cuando la reducción mecánica del sistema electoral es negativa (el número efectivo de partidos electorales es mayor que el número efectivo de partidos parlamentarios) se percibe un beneficio a partidos políticos minoritarios con bajos porcentajes de votación.
- Cuando la reducción mecánica del sistema electoral es positiva (el número efectivo de partidos parlamentarios es menor que el número efectivo de partidos electorales) se favorece a los partidos políticos grandes.

En el quinto y último capítulo, se analizaron los efectos psicológicos de ambas entidades federativas. Al analizar los resultados de la Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUP) en 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012, concretamente los referentes a la Ciudad de México y a Jalisco, se deduce que la comprensión del sistema electoral y funcionamiento de éste por parte de la ciudadanía en éstas, no es bueno; ya que,

solo la mitad o menos de la población entrevistada tiene conocimiento sobre el tiempo que duran en el cargo los diputados federales y cuáles son los tres poderes de la Unión; no confían en los partidos políticos y tampoco quieren formar parte de ellos; y además perciben que la política es “muy complicada” o “complicada”.

Entre los hallazgos más importantes se advierten:

Presencia o Ausencia de Votación Estratégica

- Los mayores casos de equilibrios *duvergerianos* son los de Jalisco, en el caso del Distrito Federal predominan los no *duvergerianos*. Esto significa que en Jalisco la votación en la mayoría de los distritos suele concentrarse en dos partidos políticos, y en el Distrito Federal se agrupan los votos en un solo partido político, distribuyéndose el resto de los votos entre los partidos que le siguen en preferencia, aunque se encuentran muy distantes de ese primer lugar.
- La tendencia de presencia de voto dividido en estas entidades es importante, se repara sobre todo un voto dividido vertical (entre lo local y lo federal), pero también de forma horizontal (entre elecciones locales: gubernatura y diputaciones locales) aunque en menor medida. Igualmente, se advierte la presencia de gobiernos unificados y no divididos en el Distrito Federal, y en Jalisco generalmente en elecciones concurrentes.

Influencia en la Selección de Candidaturas/Partidos Políticos

- En ambas entidades, el voto estratégico (equilibrios *duvergerianos* y voto dividido) se encuentra fuertemente influido por la coordinación estratégica, esto provocado sobre todo por el número y magnitud de circunscripción, la fórmula electoral y el tipo de votación.
- En cambio, la influencia en la selección de candidaturas/partidos políticos influida por el tipo de votación, responde al efecto directo del sistema electoral en la percepción del votante el día de la jornada electoral.
- El tipo de votación es el elemento técnico del sistema electoral que tiene el efecto más directo y de mayor impacto en el elector (votación estratégica y participación electoral).

Aumento o Disminución de Participación Electoral

- La participación del electorado en Jalisco es mucho más constante que la del Distrito Federal. Todo parece indicar que esto se debe a que la ciudadanía en Jalisco se interesa más por la política local que la del Distrito Federal.

- El efecto de no concurrencia simultánea y no simultánea, no tiene tanto impacto en la participación de Jalisco, como sí lo tiene la simultaneidad en el Distrito Federal. Dicho de otra manera, la ciudadanía en la Ciudad de México participa más cuando se presentan las elecciones presidenciales, que cuando se definen cargos locales, a diferencia de Jalisco, en donde la dinámica local pesa más que la federal.

Aumento o Reducción de Coordinación Estratégica

- No se observan alianzas electorales explícitas de los partidos políticos nuevos, pero sí de los mayoritarios con los minoritarios y también entre minoritarios (sólo Jalisco).
- En estos sistemas electorales, las barreras legales secundarias no incentivan a los actores políticos a crear nuevos partidos políticos locales, principalmente por la gran cantidad de requisitos legales para el registro, participación en la contienda electoral y supervivencia; delimitando la competencia política electoral a los partidos políticos nacionales.
- En regímenes presidenciales la tendencia observada en elecciones concurrentes, es la disminución del número de competidores políticos; esa reducción es aún mayor en las concurrentes simultáneas.
- Las barreras legales tienen más peso que el tipo de votación en la coordinación estratégica, aunque el mayor efecto lo tiene el sistema electoral en su conjunto.
- Las alianzas electorales explícitas (coaliciones y candidaturas comunes) en estas entidades comienzan a partir del 2000, este fenómeno se atribuye más al contexto político que a la legislación electoral.
- El número de coaliciones totales aumenta cuando las elecciones son concurrentes. Esto se entiende porque, las legislaciones electorales locales establecen que: si se participa en coalición por la gubernatura se participa en todos los demás distritos, y por el otro lado, en regímenes presidenciales, los partidos políticos buscan el arrastre que genera la elección por el ejecutivo local (gubernatura o jefatura de gobierno). Por el contrario, en no concurrentes existe una mayor variedad de coaliciones o candidaturas comunes.
- En elecciones concurrentes locales simultáneas con la presidencial, las coaliciones locales son las mismas que a nivel nacional, con esto se abona a la hipótesis que la dinámica nacional predomina en muchas ocasiones sobre la dinámica local.

- En la coordinación estratégica, las alianzas electorales, explícitas e implícitas, generan una reducción en el número de competidores y esta reducción a su vez tiene un impacto directo en el elector, especialmente en la votación estratégica (presencia o ausencia de ésta).

En resumen, en los efectos mecánicos, los elementos técnicos del sistema electoral que por sí mismos tuvieron la mayor fuerza, fueron en primer lugar, la magnitud de circunscripción (específicamente los umbrales de representación son muy altos en el principio de mayoría relativa); y en segundo lugar, la fórmula electoral (la predominancia del principio de mayoría relativa y la cláusula de gobernabilidad).

Las distintas reformas electorales han contribuido a la participación de una diversidad de partidos políticos que compiten electoralmente, así como a su presencia en los Congresos (gracias al principio de representación proporcional). No obstante, con la predominancia del sistema mayoritario y la cláusula de gobernabilidad en el sistema electoral mixto, en el legislativo son los partidos políticos grandes y nacionales (no se ha incentivado el surgimiento de partidos políticos locales) los que dominan el ejercicio del poder local.

Por lo que, los partidos políticos que en realidad cuentan, son una o dos fuerzas políticas; esto significa que, el sistema electoral no ha fomentado la competitividad de las terceras fuerzas políticas. Como se pudo mostrar, en general éstas fueron las más afectadas (más subrepresentadas), con esto se comprueba lo afirmado por Duverger hace más de sesenta años, refiriéndose a las terceras fuerzas: “la sub-representación de este último es todavía mayor que la del menos favorecido de los otros dos” (Duverger, 1957: 252).

Asimismo, estas reformas han generado una representación territorial más genuina y equilibrada, pero de los partidos predominantes o grandes; no se observaron desviaciones altas. A pesar de ello, se aprecia que los distritos electorales locales más afectados generalmente son los que se encuentran en las delegaciones o municipios más poblados.

Cabe mencionar que, los sistemas electorales en estas entidades, en lugar de contener el peso de líderes personalistas como Andrés Manuel López Obrador y Enrique Alfaro, lo han potenciado. Justamente por la tendencia a la construcción de mayorías manufacturadas en los Congresos. La presencia de estos actores es indudable en la competencia electoral, pero si el sistema electoral está diseñado para que predominen uno o dos partidos políticos mayoritarios, es lógico que esa fuerza electoral será dinamizada.

Con respecto a los efectos psicológicos, es una realidad que el electorado suele dividir su voto entre las distintas fuerzas partidarias cuando se presentan elecciones locales al mismo tiempo que las presidenciales, y suele votar por otros partidos políticos distintos a las de la gubernatura o jefatura de gobierno a la mitad de los periodos de gobierno.

Los partidos políticos buscan aliarse, a través de la ley electoral o de manera informal con otros actores políticos, para obtener el mayor número de escaños, guiando en muchas ocasiones la preferencia del elector. Los partidos minoritarios buscan coaligarse con los partidos mayoritarios para subsistir, y los mayoritarios para ganar el mayor número de votos posibles.

A partir de la revisión de la literatura presentada (capítulos primero y segundo) y el desarrollo de los casos de estudio (capítulos tercero, cuarto y quinto), se sistematizan y organizan los datos y la información contenida en esta investigación, generándose un esquema de análisis que no busca ser definitivo.

No se debe perder de vista que, en el proceso de interpretación, debe ser considerada la relación entre el sistema electoral mixto; sus efectos, mecánicos y psicológicos; los factores contextuales; y las interacciones que se presentan entre ambos principios.

El esquema de análisis (véase Cuadro 37) busca ser útil para todo aquel que quiera estudiar los efectos mecánicos y psicológicos de los sistemas electorales mixtos en México (EMPSEM):

Cuadro 37. Esquema de Análisis EMPSEM (Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en México)

Efectos Mecánicos		
Los factores mecánicos (Duverger) o <i>proximal effects</i> (Rae) “(...) resultan de la lógica matemática que domina la relación entre los elementos técnicos de un sistema electoral (...)” (Nohlen, 2008: 113). Son proximales (Rae, 1967) y observables en el corto plazo.		
Elementos Técnicos	Efecto en	Forma de Medición
La Relación entre Votos y Escaños		
<i>Efectos de Elementos Técnicos</i>		
<ul style="list-style-type: none"> Tamaño de la Asamblea 	Asambleas de Diversos Tamaños	<ul style="list-style-type: none"> Ley Cúbica del Tamaño de las Asambleas (Shugart y Taagepera, 1989): $T = 2Pa^{\frac{1}{3}}$ Relación escaño-población/padrón electoral promedio de Cámaras bajas en países cuya población/padrón electoral es similar al caso de estudio. Nivel local, relación promedio de: <ol style="list-style-type: none"> Escaños de la Cámara Baja – población/ padrón electoral total del país. Distrito electoral federal – población/ padrón electoral total del país.
<ul style="list-style-type: none"> Fórmula Electoral 	Acceso y Aumento o Reducción de Posibilidades para los Partidos Políticos a obtener un Escaño	<ul style="list-style-type: none"> Relación entre el principio de mayoría relativa con el principio de representación proporcional (nivel de predominancia). Relación fórmula matemática - procedimiento de reparto de escaños - conformación listas de representación proporcional - escaños adicionales.
<ul style="list-style-type: none"> Número y magnitud de circunscripción 		<ul style="list-style-type: none"> Barrera/Umbral efectivo (Lijphart, 1995): $U_{ef} = \frac{75\%}{M + 1}$
<ul style="list-style-type: none"> Barreras legales 		<ul style="list-style-type: none"> Relación entre el número y votos de los partidos políticos que accedieron a la representación con el número y votos de los partidos que no sobrepasaron la barrera legal primaria.
<ul style="list-style-type: none"> Número y magnitud de circunscripción 	La Desigualdad entre Unidades Geográficas-Población y el Aseguramiento de los Partidos Políticos a obtener Escaños	<ul style="list-style-type: none"> Malaportamiento (Monroe, 1994) o prorateo desviado (Vallès y Bosh, 1997): <ol style="list-style-type: none"> Desviación electoral . $d = \sum \frac{h}{e}$ Distritos electorales con mayor sobre y subrepresentación. Gerrymandering <ol style="list-style-type: none"> Análisis a nivel seccional de los resultados de votación históricos de los partidos políticos, comparando sus resultados en cada elección, de acuerdo a los distintos escenarios de distritación (en cada una de las redistritaciones electorales).

Cuadro 37. Esquema de Análisis EMPSEM (Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en México)		
<i>Efectos del Sistema Electoral en su Conjunto</i>		
	La Relación Desigual entre Votos y Escaños	<ul style="list-style-type: none"> Desproporcionalidad (Gallagher, 1991): $Gcm = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (V_i - E_i)^2}{2}}$ Partidos políticos, con sobre y subrepresentación en las Asambleas, y que participaron en la contienda electoral, pero que no obtuvieron representación.
El Sistema de Partidos		
<ul style="list-style-type: none"> Tamaño de la Asamblea Número y magnitud de circunscripción Fórmula Electoral Barreras legales Tipo de Votación 	La Distribución de las Fuerzas Partidarias y la Construcción de Mayorías o Minorías	<ul style="list-style-type: none"> Conformación partidaria en las Asambleas. Diferencias porcentuales entre la primera y segunda fuerza partidaria en las Asambleas. Tipos de mayoría y minorías (Rae, 1967):
	El Número de Partidos Políticos que Cuentan en la Competencia Electoral y en los Parlamentos	<ul style="list-style-type: none"> Fragmentación del Sistema de Partidos: <ol style="list-style-type: none"> Índice del Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales (N_v) y Parlamentarios (N_e) (Laakso y Taagepera, 1979): $N_e = \frac{1}{\sum e_i^2} \quad N_v = \frac{1}{\sum v_i^2}$ Reducción mecánica del sistema: $(N_v - N_e)$
Efectos Psicológicos		
<p>“Emanan del comportamiento del elector inducido por un sistema electoral que depende de la comprensión del sistema electoral, de su funcionamiento y de la estrategia electoral del votante, efectos no tan fáciles de analizar y aún más de predecir” (Nohlen, 2008: 113). O dicho en otras palabras por Shugart “cómo la distribución de votos es afectada por la anticipación del efecto mecánico por parte del votante” (2008: 30). Son distales/de largo alcance (Rae, 1967) y visibles en el mediano y largo plazo.</p>		
Elementos Técnicos	Efecto en	Forma de Medición
<i>Efectos de Elementos Técnicos</i>		
El Elector		
La Votación Estratégica		
<ul style="list-style-type: none"> Número y magnitud de circunscripción Fórmula Electoral Tipo de Votación 	Presencia o Ausencia de Votación Estratégica	<ul style="list-style-type: none"> Equilibrios <i>Duvergerianos</i> y No <i>duvergerianos</i> (Palfrey, 1989 citado en Cox, 2004): $\text{Índice: } \frac{S}{F}$ Voto escindido o dividido (horizontal o vertical): <ol style="list-style-type: none"> Diferencias entre los porcentajes de votación de los partidos políticos en simultáneas o no con las elecciones: <ol style="list-style-type: none"> Locales (concurrentes o no) y/o; Federales (concurrentes o no). Relación del poder ejecutivo y poder legislativo en la conformación del poder político (gobiernos unificados, no divididos y divididos).

Cuadro 37. Esquema de Análisis EMPSEM (Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en México)		
• Tipo de Votación	Influencia en la Selección de Candidaturas/Partidos Políticos	• Comportamiento del elector frente a la boleta electoral.
	La Participación Electoral	
	Aumento o Disminución de Participación Electoral	• Participación electoral en elecciones: concurrentes o no y simultáneas o no.
Los Partidos Políticos y Actores Políticos		
La Coordinación Estratégica		
• Barreras Legales	Aumento o Reducción de Coordinación Estratégica	• Partidos políticos nuevos. • Alianzas electorales explícitas de partidos políticos nuevos y/o minoritarios con partidos políticos mayoritarios en cada elección.
• Tipo de Votación		• Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales (N_v) (Laakso y Taagepera, 1979), a nivel estatal y distrital; en elecciones concurrentes o no y simultáneas o no.
<i>Efectos del Sistema</i>		<i>Electoral en su Conjunto</i>
• Tamaño de la Asamblea • Número y magnitud de circunscripción • Fórmula Electoral • Barreras legales • Tipo de Votación		• Alianzas Electorales (Cox, 2004): a) Explícitas: coaliciones electorales y candidaturas comunes. b) Implícitas: alianzas políticas informales. • Número de competidores políticos.

Fuente: Elaboración propia.

Al poner en práctica a través de la investigación este esquema, y al responder a la pregunta: ¿cuál y cómo es la relación que se advierte entre los efectos psicológicos, los efectos mecánicos y el contexto? se visualiza que en realidad en los efectos mecánicos todos los factores contextuales convergen.

No obstante, los que tienen el mayor impacto son los aspectos que intervienen en el diseño o rediseño institucionales; es decir, en la intencionalidad y en los intereses de las reformas electorales por parte de los legisladores; pero también en la interpretación de esa ley, por parte de la autoridad electoral, por poner ejemplos el reparto de escaños de representación proporcional o la aplicación de la cláusula de gobernabilidad.

Los factores contextuales se consideraron porque son los que permiten comprender lo cualitativo de los efectos del sistema electoral. Esto significa, por ejemplo, que entre los efectos mecánicos, específicamente en el sistema de partidos, se repara que el sistema de partidos en Jalisco es bipartidista y en la Ciudad de México la mayoría del tiempo predominante.

Lo anterior, únicamente permite comprender la presencia de uno o dos partidos mayoritarios, más no el porqué la ciudadanía vota por partidos políticos en ciertos espectros ideológicos (en Jalisco fue PAN-PRI y luego PRI-MC, y en la Ciudad de México, PRD y después PRD-MORENA), es ahí justamente donde el contexto es fundamental.

De este modo, se advierte mayor influencia de los factores contextuales en los efectos psicológicos (por supuesto en ellos también influyen los que afectan a los mecánicos), pero sobre todo lo contextual impacta en el nivel de conocimiento y comprensión del sistema electoral y su funcionamiento, seguido por los factores políticos, después los sociales y culturales.

Esto se entiende porque en los efectos psicológicos (distales) la cadena causal que conecta las reglas a un resultado es más larga que en el caso de los efectos mecánicos (proximales), generando así que el número de factores contextuales que convergen en los psicológicos sean mayores.

Si se recupera el modelo de toma de decisiones individuales (Lau y Redlawsk, 2006; Lau, 2003) planteado en el capítulo segundo y que en ambos estudios de caso la mayoría de la población considera que la política es complicada o muy complicada y está poco interesada en la política; es probable que el elector simplifique³⁶⁶ esa decisión del voto, influyendo en ésta algún factor contextual (no forzosamente de forma consciente), ya sea coercitivo o no coercitivo, pero también el sistema electoral y concretamente algún elemento técnico.

Al final, el sistema electoral es uno de los tantos elementos entre la gran cantidad de información que tiene el elector para la toma de decisión de su voto, pero no por ello es menos significativo su estudio.

En esta investigación se advirtió que, los efectos tanto mecánicos como psicológicos, son un fenómeno observable y medible. Sin embargo, sería de gran relevancia un estudio a nivel micro, que analice el grado de intensidad en el que el elector es afectado por el sistema electoral, particularmente el tipo de votación (boleta electoral).

Finalmente, habría que preguntarse si las reformas al sistema electoral han generado mayor estabilidad y gobernabilidad en las entidades federativas; habría quienes afirmen que

³⁶⁶ Tres formas fundamentales en las que los tomadores de decisiones simplifican: a) descomposición, b) edición, y c) decisión heurística. (Lau y Redlawsk, 2006; Lau, 2003).

sí, debido a que la presencia de gobiernos unificados y no divididos fue la tendencia en ambas entidades, aunque esto no significa forzosamente que exista mayor legitimidad.

Esa supuesta “mayor estabilidad y gobernabilidad” se sustenta en la no presencia de gobiernos divididos, cuando ésta en realidad debería emanar de un proceso de negociación; dicho de otro modo, sustentarse en el proceso de la generación de acuerdos y consensos entre la diversidad de fuerzas políticas (porque vivimos en una sociedad heterogénea) y no de uno o dos partidos mayoritarios.

Los sistemas electorales son la herramienta, el instrumento o la institución que canaliza preferencias en el proceso de representación política en una sociedad, entonces el estudio de sus efectos para el posible diseño o rediseño tendrá ramificaciones directas en el funcionamiento de la democracia en un país, desde la conformación del sistema de partidos (una representación política más plural, justa y equilibrada) hasta la coordinación electoral (la estratégica de los actores políticos y los partidos, y el proceso de toma de decisión del electorado).

Se vuelve necesario entonces, replantearse el sistema electoral mixto mayoritario que es la constante tanto a nivel federal como local en el país. Un sistema electoral segmentado (o paralelo) proporcional, tendría la posibilidad de equilibrar las ventajas de ambos principios, pero sobre todo ampliaría la presencia real de un número mayor de fuerzas políticas.

Es imperativo y necesario eliminar la cláusula de gobernabilidad; acercar a cero el principio de sobre y subrepresentación; prescindir del voto simultáneo, y dotar al elector de dos votos (uno por mayoría relativa y otro por representación proporcional), evitando condicionar su voto al principio mayoritario; desbloquear las listas de representación proporcional; y aumentar el tamaño de los Congresos Locales.

FUENTES CONSULTADAS

• “Anexo: Congresos y Parlamentos”, en:
https://es.wikipedia.org/wiki/Anexo:Congresos_y_Parlamentos_por_pa%C3%ADs

- Páginas electrónicas de los Congresos de:
 - República del Congo: <http://www.assemblee-nationale.cg/index.php?page=Accueil>
 - Noruega: <https://www.stortinget.no/en/>
 - Eslovaquia: <https://www.nrsr.sk/web/>
 - Finlandia: <https://www.eduskunta.fi/fi/Sivut/default.aspx>
 - Singapur: <https://www.parliament.gov.sg/>
 - Dinamarca: <http://www.ft.dk/>
 - Líbano: <https://www.lp.gov.lb/>
 - Kirguistán: <http://www.kenesh.kg/>
 - Nicaragua: <https://www.asamblea.gob.ni/>
 - Libia: <http://gnc.gov.ly/>
 - El Salvador: <https://www.asamblea.gob.sv/>
 - Paraguay: <http://www.diputados.gov.py/ww5/>
 - República Democrática Popular Lao: <http://www.na.gov.la/>
 - Serbia: <http://www.parlament.gov.rs/>
 - Bulgaria: <http://parliament.bg/>
 - Sierra Leona: <http://www.sl-parliament.org/>
 - Togo: <http://www.assemblee-nationale.tg/>
 - Papúa Nueva Guinea: <http://www.parliament.gov.pg/>
 - Suiza: <https://www.parlament.ch/publish>
 - Israel: <http://www.knesset.gov.il/>

- Agencia de Gestión Urbana, Gobierno de la Ciudad de México (AGUCDMX). (2017) Gobernantes del Distrito Federal. Disponible en: <http://data.agu.cdmx.gob.mx/gobernantes-del-distrito-federal/>
- Alonso, Jorge (1995). *El cambio en Jalisco: las elecciones de 1994 y 1995*. Guadalajara: UDG-Consejo Electoral del Estado de Jalisco.
- Alonso, Jorge (1998). El comportamiento electoral en Jalisco. En Rigoberto Gallardo (Coord.), *Cultura política y elecciones*. Guadalajara: ITESO.
- Alonso, Jorge (2000). *Democracia precaria*. San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, México: Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), Centro de Investigación y Formación Social.
- Alonso, Jorge (2002). *Democracia amenazada*. Guadalajara, Jalisco: ITESO.
- Alonso, Jorge (2006). Un acercamiento al comportamiento electoral tapatío de 1988 a 2003. *Espiral*, 35 (12), enero-abril.
- Alonso, Jorge (2007). Democracia traicionada. *Desacatos*, 24, mayo-agosto.
- Alonso, Jorge (2010). El movimiento anulista en 2009 y la abstención. Los signos de las elecciones de los primeros años del siglo XXI en México. *Espiral*, 47(16), abril.
- Alonso, Jorge (Coord.) (2005). *Democracia, campaña y elecciones*. Guadalajara, Jalisco: Universidad de Guadalajara.
- Álvarez López, Rosa del Carmen, y Ortiz Vázquez, Guillermo (2009). Poder Local en Jalisco: electores, partidos y municipios en Jalisco, 1988-2009. En López Montiel, Gustavo, Mirón Lince, Rosa María, y Reveles Vázquez, Francisco (Coords.). *Los Estados en el 2009: lucha política y competencia electoral*. México: UNAM, IEEM, AMCEE, Colección Serie Investigaciones Políticas.
- Anaya Huerta, Alejandro (2013). 20 años sin (la absurda) cláusula de gobernabilidad, *Revista Nexos*. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=2512>
- Aranda Sánchez, José María (2009). La sociedad civil en México, 1985-2005: de las organizaciones a los movimientos de resistencia y espacios de autonomía social. *Contribuciones desde Coatepec*. 17, julio-diciembre.

- Arellano Ríos, Alberto (2006). *El desencanto con la democracia electoral*. Guadalajara: Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Jalisco, Colección de tesis y ensayos.
- Arellano Ríos, Alberto (2011). Los gobiernos panistas y el campo político de Jalisco. En *Campo político*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- Arellano Ríos, Alberto (2014). Introducción. ANEXOS. En Arellano Ríos, Alberto (Coord.). *Jalisco en su transición política*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- Arellano Ríos, Alberto (2016). La transición política en Jalisco ¿Democratizaciones, estancamiento democrático o regresiones democráticas en el ámbito subnacional mexicano? En Olguín Olate, Jorge (Coord.). *Estados Autoritarios Latinoamericanos. (Ayer, hoy y proyecciones)*. Chile: Universidad Central de Chile.
- Arellano Ríos, Alberto, y García Vázquez, Nancy (Coords.) (2013). *Ciencia Política y políticas públicas en Jalisco. Teoría y metodología*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- Arias, Patricia (2004). Linaje y vicisitudes de la cultura empresarial en Jalisco. *Espiral*, 30 (10), mayo-agosto.
- Atilano Morales, Julián (2013). Voto nulo en Jalisco Causas, construcción y resultado en el proceso electoral de julio de 2009. *Espiral*, 56 (20), enero-abril.
- Banco Mundial. (2016). Población, total. Disponible en: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>
- Banducci, Susan A., y Karp, Jeffrey A. (2009). Electoral Systems, Efficacy and Voter Turnout. En Klingemann, Hans-Dieter. *The comparative study of electoral systems*. New York: Oxford University Press.
- Barone, Guglielmo, y De Blasio, Guido (2013). Electoral rules and voter turnout. *International Review of Law and Economics*, 36.
- Bawn, Kathleen y Thies, Michael F. (1995). A comparative theory of Electoral incentives: representing the unorganized under PR, Plurality and Mixed Member Electoral Systems. *Journal of Theoretical Politics*, 15(1).
- Becerra Chávez, Pablo Javier (2003). La Disputa por el poder local en 2003. En Larrosa Haro, Manuel; Becerra Chávez, Pablo Javier (Coords.), *Elecciones y Partidos Políticos en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Becerra, Ricardo, Salazar, Pedro, y Woldenberg, José (2008). *La Mecánica del Cambio Político en México*. México: Cal y Arena.

- Beltrán Oicatá, Cristian, y Sandoval Escobar, Marithza (2015). Efecto de la capacitación y el diseño del tarjetón sobre la comprensión y la validez del voto. *Univeristas Psychologica*, 14(3).
- Blais, André (2008). ¿Qué afecta a la participación electoral? *Revista Española de Ciencia Política*, 18, abril.
- Blais, Andre, y Carty, R. K. (1991). The Psychological Impact of Electoral Laws: Measuring Duverger's Elusive Factor. *British Journal of Political Science*, 1 (21).
- Blais, André, y Loewen, Peter John (2009). The French Electoral System and its Effects. *West European Politics*, 2 (32).
- Boschler, Daniel (2015). Bending the rules: electoral strategies under mixed electoral systems. *Representation*, 2 (51).
- Bravo Ahuja, Marcela (2011). Distrito Federal: consolidación y crisis del voto perredista. En Reveles Vázquez, Francisco (Coord.), *Los Partidos políticos en el Distrito Federal: avances, estancamientos y retrocesos*. México: UNAM-Gernika.
- Bravo Ahuja, Marcela (2012). La investigación sobre el voto y las elecciones en México: influencias y desarrollo. En Reveles, Francisco, *La Ciencia Política en México hoy: ¿Qué sabemos?* México: Plaza y Valdés Editores.
- Calvo, Ernesto, Escobar, Marcelo, y Pomares, Julia (2008) Ballot design and split ticket voting in multiparty systems: Experimental evidence on information effects and vote choice. *Electoral Studies*, 28.
- Calvo, Ernesto, y Escolar, Marcelo (2003). La implementación de sistemas electorales mixtos en legislaturas de magnitud fija: teorías y soluciones. *Política y Gobierno*, 2 (10).
- Cámara de Diputados (1988). Dictamen de calificación de la elección presidencial de Carlos Salinas de Gortari.
- Cárdenas Arguedas, Sol (2011). *Las consecuencias políticas de las leyes electorales: el caso de la representación proporcional en el Código Electoral del Distrito Federal (reforma 2008)*. (Tesis de licenciatura) México: UNAM.
- Cárdenas Arguedas, Sol (2014). *Diseño Institucional, Efectos y Tendencias de los Sistemas Electorales en México: El caso de 4 Entidades Federativas (Baja California, Distrito Federal, Estado de México y Tabasco)*. (Tesis de Maestría) México: UNAM.

- Cárdenas Arguedas, Sol; Reveles Vázquez, Francisco (2015). Las reformas al sistema electoral en México en 2014: centralización de la autoridad electoral y del sistema de partidos. En Molina Piñeiro, Luis J., Castañeda Rivas, María Leoba, Montoya Zamora, Raúl, y Díaz Velázquez, Víctor Manuel (Coords). *Monitor Democrático 2015: Sobre el nuevo federalismo electoral en México*. México: COPUEX, UNAM, TEED, IMIPE.
- Carrillo Armenta, Juan (marzo 13, 2012) Presentan “Programa en contra de la guerra sucia. A favor del voto inteligente”. *Universidad de Guadalajara* Disponible en: <http://www.udg.mx/es/noticia/redes-ciudadanas-exigen-campanas-sin-guerra-sucia>
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) (2017). Carpeta informativa sobre el aborto.
- Chávez López, José Guadalupe, y Reveles Vázquez, Francisco (2013). Las ofertas electorales de 2012 en el Distrito Federal: convergencias y divergencias. *Espacialidades, 1* (3), enero-junio.
- Cobián, Felipe (julio 16, 2000) Jorge Arana enfrentará, cuesta arriba, a Francisco Ramírez Acuña Ante el panismo jubiloso, el PRI presenta un candidato de unidad. *Revista Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/285000/jorge-arana-enfrentara-cuesta-arriba-a-francisco-ramirez-acuna-ante-el-panismo-jubiloso-el-pri-presenta-un-candidato-de-unidad>
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (texto original de 2010 y reforma, 2014)
- Código Electoral del Distrito Federal (texto original 5 enero 1999 y reformas, 15 mayo 2003; 30 diciembre 2003; 19 octubre 2005; 10 enero 2008).
- Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (texto original 05 de agosto 2008 y reformas, 2014),
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). (reforma 2008).
- Colomer, Josep M. (2007) *Instituciones Políticas*. Barcelona: Ariel. Colección Ciencia Política.
- Colomer, Joseph M. (2004) *Cómo votamos: los sistemas electorales del mundo, pasado, presente y futuro*. Barcelona: Gedisa.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

- Córdoba Vianello, Lorenzo (2008). La Reforma de 2007-2008. En Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, *Estudios sobre la Reforma Electoral 2007*. México: TEPJF.
- Corresponsalía (abril 22, 2014) Tras 22 años, aún esperan justicia. *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/estados/2014/impreso/tras-22-aos-an-esperan-justicia-94528.html>
- Cortés Guardado, Marco Antonio (2005). Abstencionismo, participación cívica y legitimidad institucional en Jalisco. En Espinoza, Víctor Alejandro, y Rionda R., Luis Miguel (Coords.), *Después de la alternancia: elecciones y nueva competitividad*. México: Ediciones Eón, UAM-Azcapotzalco, Universidad de Guanajuato, Sociedad Mexicana de Estudios Electorales.
- Cortés Guardado, Marco Antonio, y Ortiz Barba, Ismael (2007). Jalisco: democracia electoral con déficit de legitimidad política. *Espiral*, 38 (13), enero-abril.
- Cox, Gary W. (1997). *Making Votes Count. Strategic Coordination in the World's Electoral Systems*. New York: Cambridge University Press.
- Cox, Gary W. (2004). *La Coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten*. Barcelona: Gedisa, Colección Ciencia Política.
- Cox, Karen E., y Schoppa, Leonard J (2002). Interaction Effects In Mixed-Member Electoral Systems. *Comparative Political Studies*, 9 (35).
- Crisp, Brian F., Olivella, Santiago, y Potter, Joshua D. (2012). Electoral contexts that impede voter coordination. *Electoral Studies*, 1 (31).
- Cueva Perus, Marcos (2015). El cacique y la clientela en América Latina: un enfoque interdisciplinario. *Cuadernos Americanos*, 153 (3).
- Delgado, Álvaro (mayo 12, 2015). Expulsa el PAN de Guadalajara al exgobernador Emilio González por “alta traición”. *Revista Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/404055/expulsa-el-pan-de-guadalajara-al-exgobernador-emilio-gonzalez-por-alta-traicion>
- Devoto, Lizandro M., y Olmeda, Juan C. (2017). Juntos pero revueltos. Estrategias electorales y coaliciones partidarias para la elección de diputados locales en los estados mexicanos (2000-2006), *Revista Colombia Internacional*, 90, abril-junio.
- Diamond, Larry y Plattner, Marc F. (2006). *Electoral Systems and Democracy*, Baltimore: John Hopkins University Press y National Endowment for Democracy.

- Diario Oficial de la Federación (DOF) (agosto 10, 1987) Decreto por el que se reforman los artículos 73 fracción VI, 79 fracción V, 89 fracciones II y XVII, 110 primer párrafo, 111 primer párrafo y 127; y se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (enero 29, 2016). DECRETO por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (noviembre 22, 1996). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal; del Estatuto de Gobierno del Distrito federal; y se expide la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Duverger, Maurice (1957). *Los Partidos Políticos*. México-Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Duverger, Maurice (1988). La ley de Duverger: cuarenta años después. En Duverger, Maurice, y Sartori, Giovanni, *Los Sistemas Electorales*, San José: CAPEL.
- Duverger, Maurice (2001). Influencia de los sistemas electorales en la vida política. En *Diez textos básicos de ciencia política*. México: Ariel.
- Elvira de la Torre, José Antonio (2008). Evolución de la legislación electoral en Jalisco, 1997-2005. En Peschard, Jacqueline (Coord.), *El Federalismo electoral en México*. México: Porrúa.
- Emmerich, Gustavo Ernesto (1997). Las elecciones del 6 de julio de 1997 en el Distrito Federal. En Larrosa, Manuel, *Elecciones y Partidos Políticos en México*, 1997. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Emmerich, Gustavo Ernesto (Coord.) (2005). *Las elecciones en la ciudad de México, 1376-2005*. México: IEDF, UAM.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (EGDF) (reformas, 1999; 2008).

- Eufrazio Jaramillo, Jorge Federico (2014). El proceso electoral del 2012: la regla y la práctica. En Arellano Ríos, Alberto (Coord.) *Jalisco en su transición política*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- Farrell, David M. (2011). *Electoral Systems. A comparative Introduction*, New York: Palgrave Macmillan.
- Feddersen, Timothy J. (1992). A voting model Implying Duverger's law and positive turnout. *American Journal of Political Science*, 4 (36).
- Ferrara, Federico, Herron, Erik S., y Nishikawa, Misa (2005). *Mixed Electoral Systems. Contamination and its consequences*. USA: Palgrave MacMillan.
- Ferree, Karen E., Powell, Bingham, y Scheiner, Ethan (2013). How context shapes the effects of Electoral Rules. En Htun M, Powell GB *Political Science, Electoral Rules, and Democratic Governance. Report of the APSA Presidential Task Force on Electoral Rules and Democratic Governance*. Washington, DC: American Political Science Association.
- Flores, Julia Isabel (2017). Cultura de la Legalidad e Instituciones en México. En Esquivel, Gerardo, Ibarra Palafox, Francisco y Salazar Ugarte, Pedro (Coords.) *Cien Años para el Centenario. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México: Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto Belisario Domínguez, Tomo 4, Estudios Políticos.
- Gallagher, Michael (1991). Proportionality, Disproportionality, and Electoral Systems?. *Electoral Studies*, 10.
- Gallagher, Michael y Mitchell, Paul (2008). *The Politics of Electoral Systems*. New York: Oxford Univeristy Press.
- García Vázquez, Nancy (2014). La elección de gobernador: concentración del poder y competencia electoral, 1995-2012. En Arellano Ríos, Alberto (Coord.), *Jalisco en su transición política*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- García, Juan Carlos (diciembre 9, 2005) Dos facciones de panistas, tras la gubernatura y alcaldías en Jalisco. *La Jornada*. En: <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/09/index.php?section=estados&article=040n2est>
- Gobierno de Jalisco, Poder Legislativo y Secretaría del Congreso (1997). Exposición de motivos de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.

- Gobierno de Jalisco, Poder Legislativo y Secretaría del Congreso (2000) Asunto: Dictamen de decreto suscrito por las Comisiones de Estudios Legislativos, Puntos Constitucionales y Reglamentos y Especial de Estudios Legislativos Relativos a las Reformas del ARTÍCULO 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se reforman los artículos 24, 27, 30, 31, fracciones I, d), y II, 42, fracciones I, II, III, y IV, 57, fracciones I y II, 152 y 154 de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.
- Gobierno de Jalisco, Poder Legislativo, Secretaría del Congreso (2005). Dictamen de: Decreto. Propuesta: Aprueba diversas iniciativas de reforma y adición a la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia electoral. Comisión Dictaminadora: Comisión de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Reglamentos; y de Asuntos Electorales.
- Gobierno de Jalisco, Poder Legislativo, Secretaría del Congreso (2008). Exposición de motivos del Código Electoral del Estado de Jalisco.
- Gobierno de México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2010, 2012, 2014 y 2016). Medición de la Pobreza, Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza, 2010-2016. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>
- Gobierno de México, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2000, 2005, 2010, 2015). Índices y grado de rezago social. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>
- Gobierno de México, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2019a). Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y Las Víctimas CNSP/38/15, Delitos del fuero común, Incidencia delictiva del fuero común. Disponible en: Secretariado Ejecutivo, Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia delictiva. Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>
- Gobierno de México, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (2019b). Reporte de incidencia delictiva del fuero federal por entidad federativa. Disponible en: Secretariado Ejecutivo, Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Incidencia delictiva.

Disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>

- Gómez López, Alicia (1997). *Crisis y transición en Jalisco*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Gómez Tagle, Silvia (2000). Nuevas Formaciones Políticas en el Distrito Federal. En Gómez Tagle, Silvia, y Valdés, María Eugenia (Coords.), *La Geografía del Poder y las Elecciones en México*. México: IFE, Plaza y Valdés Editores.
- Gómez, Perla (abril 1, 2017). Desbandada de partidos llega a Movimiento Ciudadano Jalisco. *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/region/politicos_movimiento_ciudadano-partidos_jalisco-primero-milenio_noticias_0_930507052.html
- González G., Marco A. (2000). El PRD y las elecciones del 2000 en el Distrito Federal. *El Cotidiano*, 104 (17), noviembre-diciembre.
- Goodin, Robert E. (2003). *Teoría del diseño institucional*. Barcelona: Gedisa. Colección Ciencia Política.
- Grofman, Bernard (2016). Perspectives on the Comparative Study of Electoral Systems. *Annual Review of Political Science*, 5 (14).
- Helmke, Gretchen y Levitsky, Steven (2004). Informal Institutions and Comparative Politics: A Research Agenda. *Perspectives on Politics*, 4 (2).
- Hernández Alcántara, Carlos (2008). Los límites del presidencialismo: el desafuero del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador. En Zamitiz, Héctor (Coord.), *Transición política, alternancia y proceso de gobierno en México, 2001-2006*. México: UNAM-SITESA.
- Hernández Trejo, Ninfa Elizabeth (2012). El voto electrónico en los procesos electorales locales del Distrito Federal”. (Tesis de Licenciatura) México: UNAM.
- Hernández Trejo, Ninfa Elizabeth, y Cárdenas Arguedas, Sol (2018). La Experiencia del Voto Electrónico en el Distrito Federal y sus Efectos Psicológicos. *Revista Posibilidad Política*, 17, mayo-agosto.
- Hernández Valdez, Alfonso (2013). Efectos, errores y regulación de las encuestas preelectorales: una política de transparencia para el caso mexicano. *CONfinés* 9(18).
- Herron, Erik S., y Nishikawa, Misa (2001). Contamination effects and the number of parties

in mixed-superposition electoral systems. *Electoral Studies*, 20.

- Holmber, Soren (2009). Candidate Recognition in Different Electoral Systems. En Klingemann, Hans-Dieter *The comparative study of electoral systems*. USA: Oxford University Press.
- Hurtado, Javier (1998). *Sistema político en Jalisco*. Guadalajara: Centro de Estudios de Política Comparada, Universidad de Guadalajara.
- Hurtado, Javier, y Arellano, Alberto (2010a). Cambio y diseño institucional en los poderes. En González Romero, Víctor Manuel, Anguiano Gómez, Carlos Eduardo, y Gutiérrez Pulido, Humberto (Eds.), *2 décadas en el desarrollo de Jalisco 1990-2010*. México: Gobierno de Jalisco.
- Hurtado, Javier; Arellano, Alberto (2010b). La democracia político-electoral: balance y perspectivas. En González Romero, Víctor Manuel, Anguiano Gómez, Carlos Eduardo, y Gutiérrez Pulido, Humberto (Eds.), *2 décadas en el desarrollo de Jalisco 1990-2010*. México: Gobierno de Jalisco.
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015). Estadísticas de las Elecciones de la Ciudad de México. Disponible en <http://www.iecm.mx/elecciones/estadisticas-de-las-elecciones-en-la-ciudad-de-mexico/>
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (abril 4, 2000). Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la solicitud de registro de convenio de la coalición total, denominada “Alianza por el cambio”, suscrito por el Partido Acción Nacional y El Partido Verde Ecologista De México, ambos en el Distrito Federal, con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en el proceso electoral del año dos mil.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (abril 11, 2000). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los modelos de las boletas electorales y las modificaciones a los diseños de las actas que se utilizarán el día de la jornada electoral local del 2 de julio del año 2000, y Anexos (ACU-081-00).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (abril 30, 2012). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban ajustes a la documentación electoral; tres boletas electorales, catorce actas electorales y veinticuatro documentos electorales auxiliares, así como al incorporación de versiones bis

de seis actas y diez documentos electorales auxiliares, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo tercero del Acuerdo ACU-77-11, con motivo del registro de convenios de candidatura común por parte de los partidos políticos, y Anexos (ACU-461-12).

- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (diciembre 19, 2014). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de dos boletas electorales, catorce actas electorales, cuarenta y seis documentos electorales auxiliares y dos mascarillas braille, con apego a las características determinadas por el Instituto Nacional Electoral en los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG/2018/2014, y Anexos (ACU-235-2014).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (enero 31, 2013). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito federal en cuarenta distritos electorales uninominales (ACU-43-02), y por el que se aprueba el marco geográfico electoral (ACU-08-13).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (febrero 13, 2003). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales (ACU-20-03).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (febrero 15, 2012). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales (ACU-23-12).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (julio 5, 2006). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se efectúa el cómputo total correspondiente a la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, electos por el principio de representación proporcional, se declara la validez de esa elección, se asignan los diputados que por este principio le corresponden a cada partido político con derecho a asignación y en consecuencia se expiden las constancias de asignación proporcional (ACU-321-06).

- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (julio 9, 2003). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se efectúa el cómputo total correspondiente a la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, electos por el principio de representación proporcional, se declara la validez de esa elección, se asignan los diputados que por este principio le corresponden a cada partido político con derecho a asignación y en consecuencia se expiden las constancias de asignación proporcional (ACU-683-03).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (julio 7, 2012). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se realiza la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el proceso electoral ordinario 2011-2012 (ACU-834-12).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (julio 11, 2009). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se realiza la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional a cada partido político con derecho y se declara la validez de esa elección (ACU-934-09).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (junio 13, 2002). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales (ACU-43-02).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (junio 13, 2015). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se realiza la asignación de diputados electos por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el proceso electoral ordinario 2014-2015 (ACU-592-15).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (marzo 12, 2009). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta distritos electorales uninominales, y aprueba la aplicación del marco geográfico electoral para la elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales en el Distrito Federal, que se celebrará el 5 de julio de 2009 (ACU-003-09).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (marzo 27, 2009). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los

diseños y modelos de dos boletas electorales, doce actas electorales, treinta y nueve documentos electorales auxiliares y dos mascarillas braille, para el proceso electoral ordinario 2008-2009 y Anexos (ACU-030-09).

- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (marzo 28, 2006). Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la solicitud de registro del Convenio de la Coalición total denominada “POR EL BIEN DE TODOS” suscrito por el Partido de la Revolución Democrática, Convergencia y el Partido del Trabajo, todos ellos en el Distrito Federal, con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, para el proceso electoral del año dos mil seis.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (marzo 28, 2006). Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la solicitud de registro del Convenio de la Coalición total denominada “UNIDOS POR LA CIUDAD”, suscrito por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, en el Distrito Federal, con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en las elecciones de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, para el proceso electoral del año dos mil seis.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (marzo 3, 2003). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los formatos de dos boletas electorales, doce actas electorales, dos carteles de resultados, tres cuadernos de resultados de cómputo y tres hojas de operaciones, que se utilizarán durante el proceso electoral del año 2003, y Anexos (ACU-34-03).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (mayo 16, 2006). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueban los diseños y modelos de diversa documentación electoral, consistente en tres boletas electorales, quince actas electorales y tres mascarillas braille, para el proceso electoral del año 2006, y Anexos (ACU-044-06).
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (mayo 24, 2006). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban las

modificaciones a los diseños y modelos de dos boletas electorales, quince actas electorales y tres mascarillas braille, aprobados en sesión celebrada el 31 de marzo de 2006, mediante Acuerdo ACU-044-06, derivado del registro de convenios de coalición y la adición de los diseños y modelos de cuatro actas electorales con motivo del registro de convenio de candidatura común para la elección de jefe delegacional en Miguel Hidalgo, y Anexos (ACU-298-06).

- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (septiembre 28, 2000). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que, en cumplimiento de la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los Expedientes SUP-JRC-311/2000 y SUP-JRC-312/2000 acumulados, de fecha nueve de septiembre de 2000, se expiden las Constancias de Asignación Proporcional de Diputados a la Asamblea Legislativa, en los términos de los puntos resolutivos tercero y cuarto de la misma.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (septiembre 15, 1997). Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos de diputaciones que por este principio les corresponden.
- Instituto Electoral del Distrito Federal, Consejo General (septiembre 15, 1997). Acuerdo del Consejo Local del Instituto Federal Electoral en el Distrito Federal por el que se efectúa el cómputo total, se declara la validez de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional y se asignan a los partidos políticos los diputados que por este principio les corresponden.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (1995, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009, 2012 y 2015). Resultados Electorales. Disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/resultados-electorales>
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (noviembre 30, 2005). Acuerdo del Pleno del Instituto Electoral del Estado de Jalisco por el que se aprueba modificar el calendario contenido en el Plan General del Proceso Electoral 2006 de este organismo electoral (ACU-35/2005).

- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (marzo 9, 2006). Resolución del Pleno del Instituto Electoral el Estado de Jalisco respecto de la solicitud de Registro de Convenio para la Formación de la Coalición “Por el Bien de Todos” que presentan los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo, en términos del artículo 132, Fracción VI de la Ley Electoral del Estado de Jalisco.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (marzo 27, 2003). Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la Procedencia del Registro de la Coalición denominada “Hacia un Nuevo Jalisco” que celebran el Partido Político Nacional Convergencia, el Partido Político Estatal Mexicano el Barzón y la Agrupación Política Estatal México Unido por la Mujer, a efecto de postular Candidatos Comunes a las Elecciones de Diputados por ambos principios a celebrarse el 06 de julio del presente año, así como del Convenio respectivo.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (septiembre 30, 2008), Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el cual se aprueba la división del territorio del Estado de Jalisco para el Proceso Electoral Local Ordinario 2009 en veinte distritos electorales uninominales y 3354 secciones electorales, de conformidad con lo establecido en el artículo 134, párrafo 1, fracción X del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (ACU-40/2008).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (mayo 25, 2012) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba en lo particular las características y los modelos de las boletas electorales, que se utilizarán para la emisión del voto durante la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2011-2012, y Anexos (IEPC-ACG-173-12).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (febrero 16, 2012) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual ratifica el dictamen emitido por la comisión de capacitación y organización electoral, por el que se aprobaron los modelos de actas, boletas y demás documentación y material electoral que será utilizado para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, y Anexos (IEPC-ACG-016-12).

- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (mayo 27, 2009) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueban características generales de las boletas electorales que serán utilizadas por los ciudadanos para emitir el sufragio en la jornada electoral del próximo cinco de julio, de conformidad a lo establecido por el artículo 134, párrafo 1 fracción LI y LIII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y Anexos (IEPC-ACG-116/09).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (marzo 9, 2006). Anexo del Pleno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco mediante el cual se aprueban los modelos de actas, boletas y demás documentación y material electoral para el proceso electoral local ordinario 2006 dos mil seis, propuestos por el Secretario Ejecutivo; y, se instruye al comité de adquisiciones y enajenaciones en este organismo electoral para que proceda en lo conducente, y Anexos (ACU-026/2006).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (febrero 24, 2015). Informe que presenta el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en materia de diseño de documentación y modelos de materiales electorales que se utilizarán durante el proceso electoral local ordinario 2014-2015, y Anexos.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (febrero 26, 2003). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual el Secretario Ejecutivo presenta al pleno del Consejo General del Estado de Jalisco para su aprobación, los modelos de actas, boletas y demás documentación y material electoral para el proceso electoral ordinario 2003 dos mil tres; instruyéndose a la comisión de adquisiciones y enajenaciones del Consejo Electoral para que elabore las bases de la licitación pública nacional para la contratación del proveedor o en su caso proveedores que habrán de imprimir y fabricar las actas, boletas y demás documentación y material electoral, y Anexos.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (septiembre 22, 2011). Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se aprueba el dictamen

emitido por la Comisión de para el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012 en veinte distritos electorales uninominales y 3484 secciones electorales (IEPC-ACG-031/11).

- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (junio 17, 2015). Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se efectúa el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, calificación de la elección y realiza la asignación correspondiente, con motivo de los resultados obtenidos en la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2011-2012 (IEPC-ACG-241/2012).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (julio 14, 2015). Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se efectúa el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, calificación de la elección y realiza la asignación correspondiente, con motivo de los resultados obtenidos en la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2014-2015 (IEPC-ACG-299/2015).
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, Consejo General (julio 12, 2009). Acuerdo de Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se efectúa el cómputo estatal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional, calificación de la elección y realiza la asignación correspondiente, con motivo de los resultados obtenidos en la jornada electoral del proceso electoral local ordinario 2008-2009 (IEPC-ACG-185/09).
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2000 y 2010). Censo de Población y Vivienda.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015a). Encuesta Intercensal.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2015b). INEGI, Cuéntame...
- Instituto Nacional Electoral (INE) (2019). Disponible en: <https://www.ine.mx/>
- Instituto Nacional Electoral e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (diciembre 18, 2014). Convenio General de Coordinación que celebran por un parte el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con el fin de coordinar el desarrollo de las Elecciones federales y Locales Concurrentes 2014-2015 en el Estado de Jalisco.

- Instituto Nacional Electoral, Consejo General (INE). Anexo 7 del Acuerdo por el que se declara que el Padrón Electoral y los Listados Nominales de Electores que serán utilizados en la jornada electoral del 7 de junio del 2015, son válidos y definitivos (INE/CG237/2015).
- Instituto Nacional Electoral, Consejo General (junio 20, 2014). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por medio del cual se pronuncia sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con proceso electoral local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distribución actual (INE/CG48/2014).
- Instituto Nacional Electoral, Consejo General (octubre 22, 2014). Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban Los Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales (INE/CG218/2014).
- Instituto Nacional Electoral, Consejo General (septiembre 2014). Lineamientos para la Impresión de Documentos y Producción de Materiales Electorales para los Procesos Electorales Federales y Locales.
- Instituto Nacional Electoral. Estadística de las Elecciones Federales en México; Distrito Federal, 1997. Disponible en: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/interiores/Menu_Principal-id-10e32028af8e5010VgnVCM1000002c01000aRCRD/
- Instituto Nacional Electoral. Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. Disponible en: <https://www.ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
- Katz, Richard (1997). *Democracy and Elections*. New York: Oxford University Press.
- Keskar, Gulab (2010). Color Psychology and its effects on Human Behavior. *Paintindia*, 5 (60), mayo.
- Klingemann, Hans-Dieter (2009). The Impact of Political Institutions. En Klingemann, Hans-Dieter, *The comparative study of electoral systems*. USA: Oxford University Press.
- Koppell, Jonathan GS, y Steen, Jenniffer A. (2004). The Effects of Ballot Position on Election Outcomes, *The Journal of Politics*, 1 (66), febrero.
- Laakso, Markku, Taagepera, Rein (1979). The Effective number of parties. A measure with Application to West Europe. *Comparative Political Studies*, 1 (12).

- Lago Peñas, Ignacio, y Lago Peñas, Santiago (2000). El Sistema Electoral Español: una cuantificación de sus efectos <mecánico>> y <<psicológico>. *Revista de Estudios Políticos*, 107, enero-marzo.
- Larrosa Haro, Manuel (2012). Distrito Federal: la continuidad de la izquierda. En Becerra Chávez, Javier, Larrosa Haro, Manuel, y Santiago Castillo, Javier (Coords.), *Elecciones y Partidos Políticos en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Larrosa Haro, Manuel y Guerra Díaz, Yanelly (2003). Composición partidaria de la III Asamblea Legislativa del Distrito Federal y agenda legislativa en un escenario de gobierno unificado: 2003-2006. En Larrosa Haro, Manuel, y Becerra Chávez, Pablo Javier (Coords.), *Elecciones y Partidos Políticos en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Larrosa Haro, Manuel, y Hernández Cruz, Cecilia (2006). Las elecciones locales en el Distrito Federal 2006. En Larrosa Haro, Manuel, Alarcón Olguín, Víctor, y Becerra Chávez, Pablo Javier (Coords.), *Elecciones y Partidos Políticos en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Larrosa Haro, Manuel, y Hernández Cruz, Cecilia (2009). Elecciones locales en el Distrito Federal 2009: voto nulo y ruptura en el partido dominante. En Larrosa Haro, Manuel, y Santiago Castillo, Javier (Coords.), *Elecciones y Partidos Políticos en México*, 2009. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Larrosa-Fuentes, Juan S. (abril 22, 2012). Veinte años de transformaciones sociales: a dos décadas de las explosiones del 22 de abril en Guadalajara. Disponible en: <https://autorreferencial.wordpress.com/tag/explosiones-del-22-de-abril-en-guadalajara/>
- Larrosa-Fuentes, Juan S. (noviembre 8, 2011). A dos décadas de la aparición Siglo 21 en Guadalajara. Disponible en: <https://autorreferencial.wordpress.com/2011/11/08/a-dos-decadas-de-la-aparicion-siglo-21-en-guadalajara/>
- Larrosa-Fuentes, Juan S. (septiembre 12, 2011). Ocho Columnas. Disponible en: <https://autorreferencial.wordpress.com/2011/09/12/ocho-columnas>
- Lau, Richard R. (2003). Models of Decision-Making. En Sears, David O., Huddy, Leonie, y Jervis, Robert, *Oxford Handbook of Political Psychology*. New York: Oxford University Press.

- Lau, Richard R., y Redlawsk, David (2006). Introduction & A New Theory of Voter Decision Making. En Lau, Richard R., y Redlawsk, David, *How Voters Decide. Information Processing during Election Campaigns*. Cambridge: University Press.
- Lawrence, Thomas B. (2008). *Power, institutions and organizations*. En Greenwood, Royston, Oliver, Christine, Oliver, Lawrence, Thomas B., y Meyer. Renata A. (Comps.), *Sage handbook of organizational institutionalism*. London: Sage.
- Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (LPCDF) (2017).
- Ley Electoral del Estado de Jalisco (reforma, 26 agosto 1994).
- Ley Electoral del Estado de Jalisco (texto original 28 abril 1997).
- Ley General de Partidos Políticos (LGPP) (texto original 23 mayo 2014).
- Lijphart, Arend (1984). Advances in the Comparative study of Electoral Systems. *World Politics*, 3 (36).
- Lijphart, Arend (1985). The field of electoral systems research: a critical survey. *Electoral Studies*, 1 (4).
- Lijphart, Arend (1995). *Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. Un estudio de veintisiete democracias*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- Lijphart, Arend (2000). *Modelos de Democracia*. Barcelona: Ariel.
- Lijphart, Arend, (1996a). Las Consecuencias Políticas de las Leyes Electorales 1945-1985. *Estudios Políticos*, 46.
- Lijphart, Arend, y Pintor, Rafael López (1988). Alphabetic bias in Partisan elections: patterns of voting for the Spanish Senate, 1982 and 1986, *Electoral Studies*, 7 (3).
- Lijphart, Arend. (1996b). La difícil ciencia de los sistemas electorales: un comentario a la crítica de Alberto Penadés. *Revista Española de investigaciones Sociológicas*, 74.
- Llamas Navarro, Jorge Antonio (2011). El voto escindido en Jalisco en las elecciones locales de 1995 a 2009. En López García, David, González Hurtado, Rosario, y Llamas Navarro, Jorge Antonio, *Perspectivas sobre la democracia. Participación ciudadana, cultura política y comportamiento electoral*. Jalisco: Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Jalisco, Colección de tesis y ensayos.
- Llanos, Raúl, y Romero, Gabriela (marzo 4, 2003). Pide licencia a la Asamblea Legislativa y renuncia al PRD. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2004/03/04/005n1cap.php?printver=1&fly=arinhtml>

- Lomelí-Meillon, L. (2001). *El sentido del voto: electores, votos y sistema de partidos en Jalisco*. San Pedro Tlaquepaque: ITESO
- Loosemore, John y Hanby, Victor J. (1971). The Theoretical Limits of Maximum Distortion: Some Analytic Expressions for Electoral Systems. *British Journal of Political Science*, 1.
- López, Ana Cecilia, Leyva Orozco, Gabriela Alejandra, y Rodríguez Mondragón, Reyes (2018). Coaliciones y candidaturas comunes: su consolidación como herramientas democráticas. *Revista Nexos*. Disponible en: <https://eljuegodelacorte.nexos.com.mx/?p=8768>
- López, Víctor (enero 20, 2012). Enrique Alfaro, el “candidato rentable” de la izquierda en Jalisco. *Animal Político*. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2012/01/enrique-alfaro-el-%E2%80%9C candidato-rentable%E2%80%9D-de-la-izquierda-en-jalisco/>
- Lupia, Arthur, y McCubbins, Mathew D. (1998). How People Learn & How People Learn from Others & The Institutions of Knowledge. En Lupia, Arthur, y McCubbins, Mathew D. *The Democratic Dilemma: Can Citizens Learn What They Need to Know?* New York: Cambridge University Press.
- Marcinkiewicz, Kamil (2014). Electoral contexts that assist voter coordination: Ballot position effects in Poland, *Electoral Studies*, 33.
- Martínez Macías, Carlos (noviembre 5, 2014). Emilio y su corbata naranja. *Milenio*. Disponible en: http://www.milenio.com/firmas/carlos_martinez_macias/Emilio-corbata-naranja_18_403939655.html
- Martínez Valdés, Gustavo (2015). Elecciones en Baja California, 2013. La coordinación electoral del Pacto por México. *Estudios Políticos*, 36.
- Marván Laborde, María (1997). Elecciones intermedias: Jalisco 1997. En Larrosa, Manuel, *Elecciones y Partidos Políticos en México*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Marván Laborde, María, Alonso Sánchez, Jorge, Preciado Coronado, Jaime, Narro Monroy, Jorge, y Osorio Goicochea, Joaquín (1998). Conflicto y consenso: la alternancia y el difícil proceso de construcción de un régimen distinto. En Gallardo, Gómez, Rigoberto, Corona, Sergio René de Dios, Marván Laborde, María, Osorio Goicochea, Joaquín, Regalado

Santillán, Jorge, y Valencia Lomelí, Enrique (Coords.), *Jalisco. Tres años de alternancia*. Guadalajara: ITESO.

- Massicotte, Louis y Blais, André (1999). Mixed Electoral systems: a conceptual and empirical survey. *Electoral Studies*, 18.
- Matland, Richard E., y Dwight Brown, Deborah (1992). District Magnitude's Effect on Female Representation in U. S. State Legislatures, *Legislative Studies Quarterly*, 4 (17).
- Matland, Richard E., y Studlar, Donley T. (1996). The Contagion of Women Candidates in Single-Member District and Proportional Representation Electoral Systems: Canada and Norway, *The Journal of Politics*, 3 (58).
- Medina Torres, Luis Eduardo (2016). *Gobernanza y régimen electoral en la reforma política de 2014*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, temas Selectos de Derecho Electoral, 52.
- Méndez, Alfredo (septiembre 8, 2009). 2005, González Márquez reveló que contaba con el apoyo de la Iglesia. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/09/08/index.php?section=politica&article=003n1pol>
- Mirón Lince, Rosa María (1998). El nuevo gobierno en el Distrito Federal. En Salazar, Luis (Coord.), *1997: Elecciones y transición a la democracia en México*. México: Cal y Arena.
- Mirón Lince, Rosa María (2001). El Poder legislativo en el Distrito Federal en el Distrito Federal: La II Asamblea Legislativa. Documento elaborado para ser presentado en LASA XXIII International Congress, Septiembre 6-8, 2001. Washington, D. C.
- Mirón Lince, Rosa María (2003). El poder legislativo en el Distrito Federal: la II Asamblea Legislativa. En: Mirón Lince, Rosa María, y Béjar Algazi, Luisa, *El Congreso mexicano después de la alternancia*. México: Senado de la República LVII Legislatura, Instituto de Investigaciones Legislativas: Asociación Mexicana de Estudios Parlamentarios.
- Mirón Lince, Rosa María (2006a). El Distrito Federal antes y después del 2 de julio. *Estudios Políticos*, 9, Octava Época, septiembre-diciembre.
- Mirón Lince, Rosa María (2006b). 2006: Elecciones locales en el Distrito Federal. (Texto sin pie imprenta proporcionado por el autor).
- Mirón Lince, Rosa María (2008). El Código Electoral del Distrito Federal ¿Legislación a la medida? En Peschard, Jacqueline (Coord.), *El Federalismo electoral en México*. México: Porrúa.

- Mirón Lince, Rosa María, (2007). La IV Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el gobierno de la Ciudad. (Texto sin pie imprenta proporcionado por el autor).
- Monroe, Burt. L. (1994). Disproportionality and Malapportionment: Measuring Electoral Inequity. *Electoral Studies*, 2 (13).
- Moreno, Cristina, y Oñate, Pablo (1999). Tamaño del distrito y voto estratégico en España. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 107.
- Moser, Robert G., y Scheiner, Ethan (2004). Mixed electoral systems and electoral system effects: controlled comparison and crossnational analysis. *Electoral Studies*, 23.
- Navarrete Ulloa, Carlos Alberto (2008). Cultura política a nivel subnacional, el caso de Jalisco, México. *Acta Republicana, Política y Sociedad*, 7.
- Navarrete Ulloa, Carlos Alberto (2009). *Identidad panista: entre tradición y modernidad. El proceso de institucionalización del Partido Acción Nacional en Jalisco*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- Navarrete Ulloa, Carlos Alberto (2014). Institucionalidad y grupos en el Partido Acción Nacional. En Arellano Ríos, Alberto (Coord.), *Jalisco en su transición política*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.
- Navarrete Ulloa, Carlos Alberto (2015). *Grupos y alianzas en el Partido Acción Nacional. El caso de Jalisco: 1979-1999*. México: El Colegio de San Luis.
- Negretto, Gabriel (2014). “Sistemas Electorales”. En Barreda, Mikel (Ed.), *Institución políticas de América Latina*. Madrid: Huygens.
- Nishikawa, Misa; Herron, Erik S. (2004). Mixed electoral rules’ impact on party systems. *Electoral Studies*, 23.
- Nohlen, Dieter (1995). *Elecciones y Sistemas Electorales*. Caracas: Fundación Friedrich Ebert Nueva Sociedad.
- Nohlen, Dieter (1998). *Sistemas Electorales y Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, Dieter (1999). *Sistemas de gobierno, Sistema Electoral y Sistema de Partidos Políticos. Opciones institucionales a la luz del enfoque histórico-empírico*. México: TEPJF, IFE, Friedrich-Nauman-Stiftung.

- Nohlen, Dieter (2004). *Sistemas Electorales y Reforma Electoral. Una Introducción*. Lima, Asociación Civil Transparencia, IDEA Internacional, Biblioteca de la Reforma Política. N° 3
- Nohlen, Dieter (2005). *El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Nohlen, Dieter (2006). *El institucionalismo contextualizado. La relevancia del contexto en el análisis y diseño institucionales*. México: Porrúa-UNAM.
- Nohlen, Dieter (2007a). *Instituciones políticas en su contexto. Las virtudes del método comparativo*. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni Editores.
- Nohlen, Dieter (2007b). Sistemas Electorales Presidenciales y Parlamentarios. En Nohlen, Dieter, Zovatto, Daniel, y Orozco, Jesús; Thompson (Comps.), *Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Universidad de Heidelberg, International IDEA, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación- Instituto Federal Electoral.
- Nohlen, Dieter (2008). El estado de la investigación sobre sistemas electorales. *Sistemas electorales en su contexto*. En Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales en su contexto*. México, Ed. Suprema Corte de justicia de la Nación, Universidad Nacional Autónoma de México, Benemérita Universidad de Pueblo.
- Nohlen, Dieter (2013). Controversias sobre sistemas electorales y sus efectos. *Revista Española de Ciencia Política*, 31.
- Norris, Pippa (2004). *Electoral Engineering: Voting rules and political behavior*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Ocaña, Francisco A., y Oñate, Pablo (1999). Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos: una propuesta informática para su cálculo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 86.
- Oñate, Pablo, y Ocaña, Francisco (1999). *Análisis de datos electorales*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Ortiz Barba, Ismael (2014). Los liderazgos priistas ante la transición. En Arellano Ríos, Alberto (Coord.), *Jalisco en su transición política*. Zapopan: El Colegio de Jalisco.

- Osorio Méndez, Alberto (enero 26, 2013). La Fiesta de Padilla. *Revista Proceso*. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/331729/la-fiesta-de-padilla>
- Pacheco Méndez, Guadalupe (2003). Democratización, pluralización y cambios en el sistema de partidos en México, 1991-2000. *Revista Mexicana de Sociología*, 3 (65).
- Palfrey, Thomas (1989). A mathematical proof of Duverger's law. En Ordershook, Peter C. (Comp.) *Models of Strategic Choice in Politics*. Ann Harbor: University of Michigan Press.
- Partida, Juan Carlos G. (abril 4, 2012) Larga vía de confrontaciones caracterizó la postulación de Enrique Alfaro en Jalisco. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/04/04/estados/029n1est>
- Pellicer, Miquel, y Wegner, Eva (2014). The mechanical and psychological effects of legal thresholds. *Electoral Studies*, 33.
- Pérez Fernández del Castillo, Germán (Coord.), Márquez Muñoz, Jorge Federico, Hernández Corrochano, David, González Ulloa Aguirre, Pablo Armando, Mora Velázquez, Salvador y Hernández Moreno, Juan Carlos (agosto 13, 2018). *Compra y Coacción del voto en el Proceso Electoral 2018: el caso de la Ciudad de México*. México: Programa de Acompañamiento Técnico 2018 (PAAT)-Secretaría de Gobernación- Instituto Nacional Electoral-Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.
- Pierson, Paul (2004). *Politics in Time: History, Institutions, and Social Analysis*. Princeton: Princeton University Press.
- Preciado Coronado, Jaime, Florido Alejo, Ángel I., y Ramírez Ramírez, Juan Jesús (2015). Geografía electoral de los 18 años de gobierno de acción nacional: el auge del ocaso. En Larrosa-Fuentes, J. y Rocha-Quintero, J.E. (Coords.), *18 años de gobiernos panistas en Jalisco: siete ensayos académicos*. Guadalajara, Jalisco: ITESO.
- Quintero Ibáñez, Edgardo (2007). El proceso Electoral del año 2006 en Jalisco. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 6, julio-diciembre.
- Rae, Douglas (1967). *The Political Consequences of Electoral Laws*. New Haven, Yale: University Press.
- Real Academia Española (RAE). Disponible en: <https://www.rae.es/>
- Redacción (agosto 18, 2006). Confiesa Ahumada planeación de *videoescándalos*. *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/369578.html>

- Redacción (febrero 20, 1995) Alberto Cárdenas: fue más difícil ganarle la candidatura a panista a Jiménez Remus que derrotar a priista Ruiz Orozco. *Revista Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/293112/alberto-cardenas-fue-mas-dificil-ganarle-la-candidatura-a-panista-a-jimenez-remus-que-derrotar-a-priista-ruiz-orozco> (consultado 23/07/ 2107).
- Redacción (febrero 20, 1995). Alberto Cárdenas: fue más difícil ganarle la candidatura a panista a Jiménez Remus que derrotar a priista Ruiz Orozco. *Revista Proceso*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/293112/alberto-cardenas-fue-mas-dificil-ganarle-la-candidatura-a-panista-a-jimenez-remus-que-derrotar-a-priista-ruiz-orozco>
- Redacción (febrero 6, 2012). Fernando Guzmán, un hombre de derecha y mano dura. *Animal Político*. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2012/02/fernando-guzman-un-hombre-de-derecha-y-mano-dura/>
- Reuchamps, Min, Onclin, Francois, Caluwaerts; Didiert, y Baudewyns, Pierre (2014). Raising the threshold, fighting fragmentation? Mechanical and psychological effects of the legal electoral threshold in Belgium. *West European Politics*, 5 (37).
- Reveles Vázquez, Francisco (2011). Epílogo: el sistema de partido dominante en el Distrito Federal. En Reveles Vázquez, Francisco (Coord.), *Los Partidos políticos en el Distrito Federal: avances, estancamientos y retrocesos*. México: UNAM, Gernika.
- Reveles Vázquez, Francisco (2013). El partido mayoritario: el jefe de gobierno y el PRD. La Asamblea Legislativa del DF en el periodo 1997-2009: datos fundamentales. En Reveles Vázquez, Francisco (Coord.), *El trabajo parlamentario de los partidos políticos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal*. México: UNAM, Plaza y Valdés.
- Reveles Vázquez, Francisco (2016). *Saldos de la democracia: el ejercicio de gobierno del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal*. México: UNAM, Gernika.
- Reyes del Campillo, Juan y Larrosa Haro, Manuel (2015). Las elecciones locales en la ciudad de México en 2015. *El Cotidiano*, 193.
- Reyes García, Luis (2011). El Distrito Federal: reformas político electorales, cambios en la representación legislativa y ocaso de la hegemonía priista 1997-2009. En Reveles Vázquez, Francisco (Coord.), *Los Partidos políticos en el Distrito Federal: avances, estancamientos y retrocesos*. México: UNAM, Gernika.

- Reynolds, Andrew, y Reily, Ben; Ellis, Andrew (2006). *Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de Idea Internacional*. México: IDEA, TEPJF, IDEA Internacional.
- Reynolds, Andrew y Steenbergen, Marco (2006). How the world votes: The political consequences of ballot design innovation and manipulation. *Electoral Studies*, 25.
- Reynoso, Diego (2000a). Cómo afecta el malaportamiento la conversión de votos en escaños”, *FLACSO*, 5.
- Reynoso, Diego (2000b). *Sobre-representación distrital, permisividad electoral e inclusión partidaria*. México: FLACSO.
- Reynoso, Diego (2004). *Votos Ponderados, sistemas electorales y sobrerrepresentación distrital*, México: Porrúa-Flacso-Cámara de Diputados.
- Reynoso, Diego (2011). *La Estrategia dominante. Alianzas electorales en los estados mexicanos 1988-2011*. Buenos Aires: FLACSO-Argentina. Colección ciencias políticas.
- Reynoso, Diego (2012). “El reparto de la representación: Antecedentes y distorsiones de la asignación de diputados a las provincias”. *Postdata*, 1 (17).
- Riera Sagrera, Pedro (2009). Non Bis in ídem: voto escindido en sistemas electorales mixtos. Los casos de Nueva Zelanda en 1999 y 2002, *Revista Española de Ciencia Política*, 20, abril.
- Riera Sagrera, Pedro (2013). Electoral coordination in mixed-member systems: Does the level of democratic experience matter? *European Journal of Political Research*, 52.
- Roberts Clark, William, y Golder, Matt (2006). Rehabilitating Duverger’s Theory, Testing the Mechanical and Strategic Modifying Effects of Electoral Laws Comparative. *Political Studies*, 6 (39).
- Rocha Quintero, Jorge (2015). Movimientos sociales en los 18 años de panismo en Jalisco En Larrosa-Fuentes, J., y Rocha-Quintero, J.E. (Coords.) *18 años de gobiernos panistas en Jalisco: siete ensayos académicos*. Guadalajara, Jalisco: ITESO.
- Romero, Gabriela y Llanos, Raúl (diciembre 13, 2007) Nueva Izquierda pierde presencia en la Asamblea Legislativa del DF. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2007/12/13/index.php?section=capital&article=043n1cap>
- Romero, Laura Patricia (2004). Autoritarismo con nuevo rostro o fragilidad democrática en Jalisco. *Espiral*, 30 (10), mayo-agosto.

- Rubinoff, Mike, y Marsh, Diane (1980). Candidates and Colors: an investigation, *Perceptual and Motor Skills*, 50.
- Ruiz Morales, Guillermo, y Ponce Pérez, Guadalupe Arisbeth (2012). El proceso electoral de Jalisco: una sorpresa esperada, *El Cotidiano*, 176, noviembre-diciembre.
- Ruiz Porras, Antonio, y García Vázquez, Nancy (2016). Las elecciones municipales en Jalisco 2015: Un análisis de la competitividad. En Alarcón Olguín, Víctor, y García Vázquez, Nancy (Coords.). *El proceso electoral del 2015: Instituciones, Partidos y Competencia*. México: UNAM-Iztapalapa, Tirant lo Blanch.
- Sarmiento Sergio (mayo 31, 2000). El voto por el DF. *Letras Libres*. Disponible en: <https://www.letraslibres.com/mexico/el-voto-por-el-df>
- Sartori, Giovanni (1968). Political Development and Political Engineering. En Montgomery J.D., y Hirschman, A.O. (Eds.), *Public Policy*. Cambridge, Mass: Harvard University Press.
- Sartori, Giovanni (1985). La influencia de los Sistemas electorales. *Estudios Públicos*, 17. Texto traducido de Sartori, Giovanni. The Influence of Electoral Systems: Faulty Laws or Faulty Method? En Lijphart, Arend, y Grofman, Bernard (1984). *Choosing an Electoral System: Issues and Alternatives*. New York: Praeger.
- Sartori, Giovanni (1999). *Límites de la Ingeniería Constitucional*. México: Grupo Edición.
- Sartori, Giovanni (2003). *Ingeniería Constitucional Comparada, una Investigación de Estructuras, Incentivos y Resultados*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Sartori, Giovanni (2005). *Partidos y Sistemas de Partidos*. Madrid: Alianza Editorial.
- Schakel, Arjan H.; y Dandoy, Régis. (2014). Electoral Cycles and Turnout in Multilevel Electoral Systems, *West European Politics*, 3 (37).
- Schedler, Andreas (2004). Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral. *Estudios Políticos*, 24, enero-junio.
- Schedler, Andreas (2006). *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*. Colorado: Lunne Rienner Publishers Inc.
- Sears, David O., Huddy, Leonie, y Jervis, Robert (2003). The psychologies underlying political psychology. En: Sears, David O., Huddy, Leonie, y Jervis, Robert, *Oxford Handbook of Political Psychology*. New York: Oxford University Press.

- Secretaría de Gobernación, Gobierno de México (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012). Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (ENCUPS).
- Servin Vega, Mirna (noviembre 24, 2004) Turba quema vivos a dos agentes de la PFP; otro en estado grave. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2004/11/24/042n3cap.php>
- Shively, W. Phillips (1970). The Elusive 'Psychological Factor': A Test for the Impact of Electoral Systems on Voters. *Comparative Politics*, 3 (1).
- Shugart, Mathew S. (2008). Comparative Electoral Systems Research: The Maturation of a field and New Challenges Ahead. En Gallagher, Michael, y Mitchell, Paul. *The Politics of Electoral Systems*. New York: Oxford Univeristy Press.
- Shugart, Matthew S., y Carey, John (1992). *President and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics*. UK: Cambridge University Press.
- Shugart, Matthew S., y Wattenberg, Martin P. (2003). *Mixed-Member Electoral Systems: The Best of Both Worlds?* USA: Oxford.
- Shugart, Matthew Soberg, y Taagepera, Rein (1989). *Seats and Votes: The Effects and Determinations of Electoral Systems*. USA: Yale University Press.
- Silva Moreno, Carlos (2000). Cultura política y partidos en Jalisco. *Espiral*, 19 (7), septiembre-diciembre.
- Suverza, Alejandro (junio 3, 2007). Francisco Ramírez Acuña: Un partido marcado por la represión. *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/151488.html>
- Tejera Gaona, Héctor y Rodríguez Domínguez, Emanuel (2012). Redes políticas y voto por la izquierda en la Ciudad de México: las elecciones del 2012. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 73, julio-diciembre.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (septiembre 9, 2000). Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, SUP-JRC-311/2000 y SUP-JRC-312/2000 Acumulados.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Regional del Distrito Federal (septiembre 7, 2015). Sentencia de los Juicios de Revisión Constitucional y para la protección de los derechos político electorales del ciudadano, SDF-JRC-260/2015 y Acumulados.

- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Sala Superior (julio 30, 2013). Jurisprudencia 10/2013: Boleta Electoral. Está permitido adicionar el sobrenombre del candidato para identificarlo (Legislación Federal y Similares). Partido Nueva Alianza vs. Consejo General del Instituto Federal Electoral.
- Ugalde, Luis Carlos, y Rivera Loret de Mola, Gustavo (2013). *Clientelismo electoral y la compra del voto en México*. Revista Nexos. Disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=18989>
- Urdániz Ganuza, Jorge (2006). Medición de la desproporcionalidad: una crítica a los Mínimos Cuadrados. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 115.
- Urdániz Ganuza, Jorge (2008). Umbrales de representación y proporcionalidad. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 121.
- Uribe Moreno, Mónica (2012). Elecciones en el Distrito Federal: una apuesta a lo seguro, *El Cotidiano*, 172, septiembre-octubre.
- Valadez, Lili, y Robles, Johana (octubre 1, 2006). Destacan fallas sobre aciertos. *El Universal*. Disponible en: <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad/79662.html>
- Valdés Vega, María Eugenia (1998). Una nueva legitimidad en el Distrito Federal. Las elecciones de 1997. *Nueva Antropología*, 54 (16), junio.
- Valdés Zurita, Leonardo (2005). 3. ¿Existe relación entre los sistemas electorales y los sistemas de partidos? En Valdés Zurita, Leonardo *Sistemas Electorales y Partidos*. México: Instituto Federal Electoral, Cuaderno # 7.
- Valdez Zepeda, Andrés (1996). La metamorfosis de un régimen petrificado Un acercamiento propositivo al estudio del cambio y la transición democrática en Jalisco. *Espiral*, 6 (2), mayo-agosto.
- Vallès, Joseph M., y Bosch, Agustí (1997). *Sistemas electorales y gobierno representativo*. Barcelona: Ariel.
- Vargas, Rosa Elvira (13 noviembre 2008). Elecciones internas del PRD, ocho meses de acusaciones, amagos y desencuentros. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/11/13/index.php?section=politica&article=006n1pol>
- Vargas, Rosa Elvira, Castillo, Gustavo, y Partida, Juan Carlos G. (noviembre 22, 2006). Ramírez Acuña, con un pie en Bucareli. *La Jornada*. Disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2006/11/22/index.php?section=politica&article=008n1pol>

- Virgen, Lucy (abril 22, 2013). 2 de abril de 1992 – Explosiones en Guadalajara. *Universidad de Guadalajara (UDG)*. Disponible en: <http://www.udg.mx/es/efemerides/22-abril>

ANEXOS

Anexo A. Elecciones Concurrentes o No, Simultáneas o No, Jalisco y Distrito Federal

Cuadro A.1 Elecciones Concurrentes/No Concurrentes No Simultáneas, Jalisco (1994-2000)			
Federal		Local	
Jornada Electoral	Tipo de Elección	Jornada Electoral	Tipo de Elección
Elecciones Concurrentes No Simultáneas			
21 agosto 1994	<p>1. Presidencia de la República.</p> <p>2. Diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayoría relativa (20 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) para los 40 escaños en su circunscripción (200 en total). <p>3. Senadurías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres de mayoría relativa (dos de mayoría relativa y uno de primera minoría), de 96 en total. • Votos para 32 de representación proporcional (una sola circunscripción plurinominal, nacional), de 128 en total. 	12 febrero 1995	<p>1. Gubernatura.</p> <p>2. 124 presidencias municipales.</p> <p>3. 37 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayoría relativa. • 17 de representación proporcional.
2 julio 2000	<p>1. Presidencia de la República.</p> <p>2. Diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 de mayoría relativa (19 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) para los 40 escaños en su circunscripción (200 en total). <p>3. Senadurías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres de mayoría relativa (dos de mayoría relativa y uno de primera minoría), de 96 en total. • Votos para 32 de representación proporcional (una sola circunscripción plurinominal, nacional), de 128 en total. 	12 noviembre 2000	<p>1. Gubernatura.</p> <p>2. 124 presidencias municipales.</p> <p>3. 40 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayoría relativa. • 20 de representación proporcional.

Cuadro A.1 Elecciones Concurrentes/No Concurrentes No Simultáneas, Jalisco (1994-2000)			
Federal		Local	
Jornada Electoral	Tipo de Elección	Jornada Electoral	Tipo de Elección
Elecciones No Concurrentes No Simultáneas			
6 julio 1997	<p>1. Diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 de mayoría relativa (19 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) para los 40 escaños en su circunscripción (200 en total). <p>2. Senadurías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Votos para 32 de representación proporcional (una sola circunscripción plurinominal, nacional), de 128 en total. 	9 noviembre 1997	<p>1. 124 presidencias municipales.</p> <p>2. 40 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayoría relativa. • 20 de representación proporcional.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro A.2 Elecciones Concurrentes y No Concurrentes Simultáneas, Jalisco (2003-2015)		
Jornada Electoral	Tipo de Elección	
	Federal	Local
Elecciones Concurrentes Simultáneas		
2 julio 2006	<p>1. Presidencia de la República.</p> <p>2. Diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 de mayoría relativa (19 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) para los 40 escaños en su circunscripción (200 en total). 	<p>1. Gubernatura.</p> <p>2. 125 presidencias municipales.</p> <p>3. 40 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayoría relativa. • 20 de representación proporcional.

Cuadro A.2 Elecciones Concurrentes y No Concurrentes Simultáneas, Jalisco (2003-2015)		
Jornada Electoral	Tipo de Elección	
	Federal	Local
1º julio 2012	<p>3. Senadurías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres de mayoría relativa (dos de mayoría relativa y uno de primera minoría), de 96 en total. • Votos para 32 de representación proporcional (una sola circunscripción plurinominal, nacional), de 128 en total. 	<p>1. Gubernatura.</p> <p>2. 125 presidencias municipales.</p> <p>3. 39 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayoría relativa. • 19 de representación proporcional.
Elecciones No Concurrentes Simultáneas		
6 julio 2003	<p>1. Diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 de mayoría relativa (19 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) para los 40 escaños en su circunscripción y 200 en total. 	<p>1. 125 presidencias municipales.</p> <p>2. 40 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayoría relativa. • 20 de representación proporcional.
4 julio 2009		<p>1. 125 presidencias municipales.</p> <p>2. 39 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 de mayoría relativa. • 19 de representación proporcional.
7 junio 2015		

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro A.3 Elecciones Concurrentes y No Concurrentes Simultáneas, Ciudad de México (1997-2015)		
Jornada Electoral	Tipo de Elección	
	Federal	Local
Elecciones Concurrentes Simultáneas		
6 julio 1997	<p>1. Diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 de mayoría relativa (30 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) de un total de 40 en su circunscripción (200 en total). <p>2. Senadurías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Votos para 32 senadurías de representación proporcional (una sola circunscripción plurinominal, nacional), de 128 en total. 	<p>1. Jefatura de Gobierno.</p> <p>2. 66 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40 de mayoría relativa. • 26 de representación proporcional.
2 julio 2000	<p>1. Presidencia de la República.</p> <p>2. Diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 de mayoría relativa (30 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) de un total de 40 en su circunscripción (200 en total). <p>3. Senadurías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres de mayoría relativa (dos de mayoría relativa y uno de primera minoría), de 96 en total. • Votos para 32 de representación proporcional (una sola circunscripción plurinominal, nacional), de 128 en total. 	
2 julio 2006	<p>1. Presidencia de la República</p> <p>2. Diputaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • 27 diputaciones de mayoría relativa (27 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) de un total de 40 en su circunscripción (200 en total). <p>3. Senadurías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres de mayoría relativa (dos de mayoría relativa y uno de primera minoría), de 96 en total. • Votos para 32 de representación proporcional (una sola circunscripción plurinominal, nacional), de 128 en total. 	
1º julio 2012	<ul style="list-style-type: none"> • 27 diputaciones de mayoría relativa (27 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) de un total de 40 en su circunscripción (200 en total). <p>3. Senadurías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres de mayoría relativa (dos de mayoría relativa y uno de primera minoría), de 96 en total. • Votos para 32 de representación proporcional (una sola circunscripción plurinominal, nacional), de 128 en total. 	<p>1. Jefatura de Gobierno.</p> <p>2. 16 jefaturas delegacionales.</p> <p>3. 66 diputaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40 de mayoría relativa. • 26 de representación proporcional.

Cuadro A.3 Elecciones Concurrentes y No Concurrentes Simultáneas, Ciudad de México (1997-2015)		
Jornada Electoral	Tipo de Elección	
	Federal	Local
Elecciones No Concurrentes Simultáneas		
6 julio 2003	1. Diputaciones: <ul style="list-style-type: none"> • 30 de mayoría relativa (30 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) de un total de 40 en su circunscripción (200 en total). 	1. Jefatura de Gobierno 2. 16 jefaturas delegacionales. 3. 66 diputaciones: <ul style="list-style-type: none"> • 40 de mayoría relativa. • 26 de representación proporcional.
7 julio 2009	1. Diputaciones: <ul style="list-style-type: none"> • 27 de mayoría relativa (27 distritos electorales federales) de 300. • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) de un total de 40 en su circunscripción (200 en total). 	
7 junio 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Votos para diputaciones de representación proporcional (circunscripción plurinominal) de un total de 40 en su circunscripción (200 en total). 	

Fuente: Elaboración propia.

Anexo B. Padrón Electoral por Rango de Edades y Sexo, Jalisco y Distrito Federal (1997-2015)

Cuadro B. Padrón Electoral por Rango de Edades y Sexo, Jalisco y Distrito Federal (1997-2015)								
Rango de Edad	18 -29	30-44	45-64	65 y más	Total	Padrón Total	Hombres	Mujeres
Elección	Distrito Federal							
1997	36%	34.4%	21.6%	7.9%	100%	5,989,411	47%	53%
2000	33%	35.1%	23.1%	8.9%		6,351,468	47.3%	52.7%
2003	29.1%	35.7%	24.7%	10.5%		6,781,186	47.2%	52.9%
2006	27.1%	35.1%	26.3%	11.6%		7,146,017	47.2%	52.8%
2009	25.2%	34.2%	28.2%	12.4%		7,348,290	47.2%	52.8%
2012	24.5%	32.8%	29.3%	13.4%		7,679,881	47.3%	52.7%
2015	24.7%	31.9%	30.3%	13.1%		7,679,827	47.3%	52.7%
Promedio	28.5%	34.2%	26.2%	11.1%		6,996,583	47.2%	52.8%
Elección	Jalisco							
1997	38.1%	32.5%	21.5%	7.9%	100%	3,406,713	47.4%	52.7%
2000	36.7%	32.9%	22%	8.4%		3,899,645	47.6%	52.4%
2003	33.6%	34.4%	23%	9.1%		4,300,564	47.8%	52.2%
2006	31.4%	35%	23.8%	9.7%		4,733,662	48%	52%
2009	29.6%	35%	24.9%	10.5%		5,154,398	48.2%	51.8%
2012	28.5%	34.4%	25.8%	11.2%		5,639,403	48.5%	51.5%
2015	28.5%	33.4%	26.6%	11.4%		5,783,408	48.8%	51.2%
Promedio	32.4%	34%	23.9%	9.7%		4,702,542	48%	52%

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Nacional Electoral.

Anexo C. Votación Total por Partido Político de Elecciones, Presidencia de la República; Gubernatura y Jefatura de Gobierno; Presidencias Municipales y Jefaturas Delegacionales; y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa: Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)

Cuadro C.1 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Presidencia de la República, Gubernatura, Presidencias Municipales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (1995-2009)								
Año Elección	PAN	PRI	PRD	OTROS	NULOS	TOTAL	Participación	Abstención
1994								
Presidencia	1,008,234 41.9%	1,050,815 43.7%	166,226 6.9%	117,724 4.9%	62,262 2.6%	2,405,261	83.4%	16.7%
1995								
Gubernatura	1,113,562 52.7%	783,601 37.1%	84,162 4%	82,851 3.9%	48,610 2.3%	2,112,786	71.1% ³⁶⁷	28.9%
Presidencias Municipales	1,081,749 51.1%	785,472 37.1%	101,001 4.8%	101,786 4.8%	48,685 2.3%	2,118,693	71.3%	28.7%
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	1,099,359 52.2%	768,209 36.5%	98,336 4.7%	90,045 4.3%	50,975 2.4%	2,106,924	70.9%	29.1%
1997								
Presidencias Municipales	819,486 39.9%	744,106 36.2%	310,297 15.1%	140,807 6.9%	38978 1.9%	2,053,674	61.2%	38.8%
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	821,478 39.9%	732,654 35.6%	316,418 15.4%	144,440 7%	44,564 2.2%	2,059,554	61.4%	38.6%
2000								
Presidencia	1,392,535 53.1%	941,962 35.9%	163,269 6.2%	74,171 2.8%	52,023 2%	2,623,960	68.2%	31.8%
Gubernatura	983,091 45.5%	936,275 43.3%	112,728 5.2%	93,944 4.4%	35,266 1.6%	2,161,304	56.2%	43.8%
Presidencias Municipales	983,990 44.3%	852,058 38.4%	178,783 8.1%	162,335 7.3%	42,181 1.9%	2,219,347	57.7%	42.3%
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	1,020,377 45.5%	858,412 38.3%	170,311 7.6%	153,974 6.9%	41,242 1.8%	2,244,316	58.3%	41.7%
2003								
Presidencias Municipales	902,175 38.9	937,569 40.4	163,675 7.1	257,868 11.1	57,741 2.5	2,319,028	54.3%	45.7%
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	883,026 38.4	895,115 38.9	158,659 6.9	302,774 13.2	60,138 2.6	2,299,712	53.9%	46.1%
2006								
Presidencia	1,435,334 49.3%	705,925 24.3%	559,266 19.2%	131,575 4.5%	78,266 2.7%	2,910,366	61.8%	38.2%
Gubernatura	1,296,745 45.2%	1,187,822 41.4%	224,590 7.8%	102,450 3.6%	57,715 2%	2,869,322	60.9%	39.1%
Presidencias Municipales	1,228,740 42.9%	1,040,259 36.3%	287,874 10.1%	242,344 8.5%	64,672 2.3%	2,863,889	60.8%	39.2%
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	1,251,638 43.7%	949,763 33.2%	293,847 10.3%	301,359 10.5%	67,795 2.4%	2,864,402	60.8%	39.2%
2009								
	925,696	1,041,507	176,277	417,636	114,925	2,676,041	52.1%	47.9%

³⁶⁷ La lista nominal de 1995 se tomó de: Alonso, 1995: 111.

Cuadro C.1 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Presidencia de la República, Gubernatura, Presidencias Municipales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (1995-2009)								
Año Elección	PAN	PRI	PRD	OTROS	NULOS	TOTAL	Participación	Abstención
Presidencias Municipales	34.6%	38.9%	6.6%	15.6%	4.3%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	946,837	982,736	169,519	445,417	126,058	2,670,567	52%	48%
	35.5%	36.8%	6.4%	16.7%	4.7%			

Nota: se marcan con negritas presencia de voto dividido.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Nacional Electoral e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Cuadro C.2 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Presidencia de la República, Gubernatura, Presidencias Municipales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (2012-2015)									
Año Elección	PAN	PRI	MC	PRD	OTROS	NULOS	TOTAL	Participación	Abstención
2012									
Presidencia	1,098,252	1,315,490	379,691	334,956	195,930	84,391	3,408,710	64.8%	35.2%
	32.2%	38.6%	11.1%	9.8%	5.8%	2.5%			
Gubernatura	672,904	1,258,367	1,161,622	115,431	97,462	83,103	3,388,889	64.4%	35.6%
	19.9%	37.1%	34.3%	3.4%	2.9%	2.5%			
Presidencias Municipales	1,017,705	1,312,902	615,081	226,299	98,246	112,735	3,382,968	64.3%	35.7%
	30.1%	38.8%	18.2%	6.7%	2.9%	3.3%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	988,111	1,164,278	524,423	197,483	291,515	194,070	3,359,880	63.9%	36.1%
	29.4%	34.7%	15.6%	5.9%	8.7%	5.8%			
2015									
Presidencias Municipales	597,675	937,693	991,818	111,441	188,803	72,627	2,900,057	52.6%	47.4%
	20.6%	32.3%	34.2%	3.8%	6.5%	2.5%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	510,071	816,074	861,799	130,297	501,659	88,738	2,908,638	52.8%	47.2%
	17.5%	28.1%	29.6%	4.5%	17.3%	3.1%			

Nota: se marcan con negritas presencia de voto dividido.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Nacional Electoral e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Cuadro C.3 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Presidencia de la República, Jefatura de Gobierno, Jefaturas Delegacionales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Distrito Federal (1997-2012)								
Año Elección	PAN	PRI	PRD	OTROS	NULOS	TOTAL	Participación	Abstención
1997								
Jefatura de Gobierno	602,927	990,234	1,861,444	413,829	80,257	3,948,691	67%	33%
	15.3%	25.1%	47.1%	10.5%	2%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	695,270	907,422	1,740,325	505,096	88,846	3,936,959	66.8%	33.2%
	17.7%	23.1%	44.2%	12.8%	2.3%			
2000								
Presidencia	1,928,035	1,060,227	1,146,131	204,538	77,678	4,416,609	70.6%	29.4%
	43.7%	24%	26%	4.6%	1.8%			
Jefatura de Gobierno	1,460,931	998,109	1,641,394	193,168	77,896	4,371,498	69.9%	30.1%
	33.4%	22.8%	37.6%	4.4%	1.8%			
Jefaturas Delegacionales	1,439,482	1,014,929	1,560,292	234,354	94,188	4,343,245	69.4%	30.6%
	33.1%	23.4%	35.9%	5.4%	2.2%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	1,521,124	955,308	1,457,586	311,371	97,281	4,342,670	69.4%	30.6%
	35%	22%	33.6%	7.2%	2.2%			
2003								
Jefaturas Delegacionales	723,481	328,403	1,373,742	401,230	103,907	2,930,763	43.7%	56.3%
	24.7%	11.2%	46.9%	13.7%	3.6%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	734,833	337,979	1,270,988	480,617	111,750	2,936,167	43.7%	56.3%
	25%	11.5%	43.3%	16.4%	3.8%			
2006								
Presidencia	1,325,474	413,644	2,813,112	202,669	84,386	4,839,285	68.1%	32%
	27.4%	8.6%	58.1%	4.2%	1.7%			
Jefatura de Gobierno	1,301,493	1,030,805	2,213,969	159,289	68,543	4,774,099	67.1%	32.9%
	27.3%	21.6%	46.4%	3.3%	1.4%			
Jefaturas Delegacionales	1,246,810	610,396	2,479,396	352,848	78,937	4,768,387	67.1%	32.9%
	26.2%	12.8%	52%	7.4	1.7%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	1,191,545	608,424	2,381,078	505,086	83,316	4,769,449	67.1%	32.9%
	25%	12.8%	49.9%	10.6%	1.8%			
2009								
Jefaturas Delegacionales	628,989	466,064	914,114	741,700	287,994	3,038,861	41.5%	58.5
	21%	15%	30%	24.4% ³⁶⁸	9%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	601,014	486,816	786,275	850,233	320,064	3,044,402	41.6%	58.4
	19.7%	16%	25.8%	27.9% ³⁶⁹	10.5%			
2012								
Presidencia	844,110	1,217,702	2,282,786	413,957	94,374	4,852,929	67.4%	32.6%
	17.4%	25.1%	47%	8.5%	1.9%			
Jefatura de Gobierno	649,279	883,556	2,702,161	446,083	87,847	4,768,926	66.2%	33.8%
	13.6%	18.5%	56.7%	9.4%	1.8%			
Jefaturas Delegacionales	850,922	929,870	2,277,963	553,021	140,736	4,752,512	66%	34%
	17.9%	19.6%	47.9%	11.6%	3%			
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	877,911	904,250	2,062,554	687,147	212,110	4,743,972	65.9%	34.1%
	18.5%	19.1%	43.5%	14.5%	4.5%			

Nota: se marcan con negritas presencia de voto dividido.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

³⁶⁸ El PT obtuvo el 11.2%. Solo de votación obtenida de la delegación Iztapalapa se explica el 5.9% de ese porcentaje.

³⁶⁹ Esto se explica porque el PT obtuvo el 10.3% y el PVEM el 9.1%.

Cuadro C.4 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Jefaturas Delegacionales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Distrito Federal (2015)									
Año Elección	PAN	PRI	PRD	MORENA	OTROS	NULOS	TOTAL	Participación	Abstención
Jefaturas Delegacionales	434,223 13.6%	384,167 12%	753,771 23.6%	778,650 24.4%	634,206 19.9%	204,979 6.4%	3,189,996	43.3%	56.7%
Diputaciones Locales Mayoría Relativa	429,826 13.6%	384,167 12.1%	638,419 20.1%	743,295 23.4%	742,345 23.4%	234,763 7.4%	3,172,815	43.1%	56.9%

Nota: se marcan con negritas presencia de voto dividido.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Anexo D. Porcentajes de Escaños por Partido Político en Congreso y en Asamblea Legislativa, Jalisco (1995-2056) y Distrito Federal (1997-2015)

Partido Político	LIV Legislatura	LV Legislatura	LVI Legislatura	LVII Legislatura	LVIII Legislatura	LIX Legislatura	LX Legislatura	LXI Legislatura
	1995-1997	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018
PAN	64.9	50	52.5	42.5	50	43.6	35.9	12.8
PRI	32.4	42.5	40	47.5	32.5	46.2	43.6	35.9
PRD	2.7	5	5	5	10	5.1	5.1	5.1
PVE M		2.5	2.5	5	2.5	5.1	2.6	2.6
PNA					5			2.6
MC							12.8	38.5
Independiente								2.6
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Arellano, 2014; Alonso, 1995, Marván, 2001, Alonso, 2002, Arellano, 2006; Llamas, 2011; Alonso, 2007; Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco; y Congreso del Estado de Jalisco.

Partido Político	I Legislatura	II Legislatura	III Legislatura	IV Legislatura	V Legislatura	VI Legislatura	VII Legislatura
	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018
PAN	16.7	25.8	24.3	25.8	21.2	19.7	15.2
PRI	16.7	24.2	10.6	6.1	12.1	13.6	12.1
PRD	57.6	28.8	56.1	51.5	45.5	51.5	25.8
PT	1.5	1.5		1.5	9.1	4.6	1.5
PFCRN	1.5						
MC		3		1.5	1.5	6.1	3.
PNA				6.1	3	1.5	1.5
PVEM	6.1	12.1	7.6	4.6	6.1	3	4.6
PDS		4.6					
PSD				3	1.5		
PMP			1.5				
MORENA							30.3
PH							1.5
PES							4.5
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Instituto Electoral del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Mirón, 2003; Reyes, 2011; Larrosa y Hernández, 2009; Reyes del Campillo y Larrosa, 2015).

Anexo E. Presidencias Municipales y Jefaturas Delegacionales por Partido Político, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (2000-2015)

Cuadro E.1 Presidencias Municipales por Partido Político, Jalisco (1995-2015)						
Año Elección	PAN	PRI	PRD	OTROS	MC	Total
1995	51	64	6	3	-	124
1997	40	70	11	3		124
2000	50	64	6	4		124
2003	50	61	5	8		124
2006	65 ³⁷⁰	45	10	5		125 ³⁷¹
2009	64	45	9	7	125	
2012	22	87	5	2	9	125
2015	26	60	6	7	26	125

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Cuadro E.2 Presidencias Municipales por Partido Político, Jalisco (1995-2015) (porcentajes)					
Año Elección	PAN	PRI	PRD	OTROS	MC
1995	41.1	51.6	4.8	2.4	
1997	32.3	56.5	8.9	2.4	
2000	40.3	51.6	4.8	3.2	
2003	40.3	49.2	4	6.5	
2006	52.	36	8	4	
2009	51.2	36	7.2	5.6	
2012	17.6	69.6	4	1.6	7.2
2015	20.8	48	4.8	5.6	20.8

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

³⁷⁰ En el municipio de Tuxcueca hubo un empate entre el PAN y el PRI. Se convocó a nuevas elecciones para el 18 de febrero de 2007. En la elección extraordinaria ganó el PAN, como resultado, pasó de 64 municipios ganados en la elección ordinaria a 65, a partir de la extraordinaria.

³⁷¹ En la reforma electoral de 2005, aumentó el número de municipios en la entidad, pasando de 124 a 125.

Cuadro E.3 Jefaturas Delegacionales por Partido Político, Distrito Federal (2000-2015)						
Año Elección	PAN	PRI	PRD	PT	MORENA	Total
2000	6	0	10	0	0	16
2003	2	1	13	0	0	16
2006	2	0	14	0	0	16
2009	3	0	12	1	0	16
2012	1	1	14	0	0	16
2015	2	3	6	0	5	16

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Cuadro E.4 Jefaturas Delegacionales por Partido Político, Distrito Federal (2000-2015) (porcentajes)					
Año Elección	PAN	PRI	PRD	PT	MORENA
2000	37.5	0	62.5	0	0
2003	12.5	6.3	81.3	0	0
2006	12.5	0	87.5	0	0
2009	18.8	0	75	6.3	0
2012	6.3	6.3	87.5	0	0
2015	12.5	18.8	37.5	0	31.3

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal.

**Anexo F. Reformas en Materia Electoral (Códigos, Constitución y Estatuto de Gobierno)
Distrito Federal y Jalisco (1995, 1997-2015)**

Cuadro F. Reformas en Materia Electoral (Códigos, Constitución y Estatuto de Gobierno) Distrito Federal y Jalisco (1995, 1997-2015)	
Códigos Electorales	
Distrito Federal	Jalisco
Código Electoral del Distrito Federal, enero 1999 (texto original)	Ley Electoral del Estado de Jalisco, abril 1997 (abroga la Ley Electoral, 1994)
mayo 2003	abril 2000
octubre 2005	mayo 2005
enero 2008	Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, agosto 2008 (abroga Ley Electoral, 1997)
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, diciembre 2010 (abroga Código Electoral, 1999)	julio 2014
Junio 2014	
Estatuto de Gobierno	Constitución Política
Distrito Federal	Jalisco
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (texto original 26 julio 1994)	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco (texto original 01 agosto 1917)
diciembre 1997	mayo 2005
abril 2008	julio 2008
junio 2014	julio 2014

Fuente: Elaboración propia.

Anexo G. Relación Escaños con Población, 21 Países en el Mundo

Cuadro G. Relación Escaños con Población, Países en el Mundo			
País	Población 2016	Número de escaños (Cámara Baja)	Población por escaño
Austria	8,731,471	183	47,713
Israel	8,546,000	120	71,217
Suiza	8,372,413	200	41,862
Papua Nueva Guinea	8,084,991	109	74,174
Togo	7,606,374	81	93,906
Sierra Leona	7,396,190	124	59,647
Bulgaria	7,127,822	240	29,699
Serbia	7,058,322	250	28,233
República Democrática Popular Lao	6,758,353	115	58,768
Paraguay	6,725,308	80	84,066
El Salvador	6,344,722	84	75,532
Libia	6,293,253	200	31,466
Nicaragua	6,149,928	92	66,847
Kirguistán	6,079,500	120	50,663
Líbano	6,006,668	128	46,927
Dinamarca	5,728,010	179	32,000
Singapur	5,607,283	99	56,639
Finlandia	5,495,303	200	27,477
República Eslovaca	5,430,798	150	36,205
Noruega	5,236,151	169	30,983
República del Congo	5,125,821	151	33,946
21 países, Promedio:	6,662,128	146	51,332

Fuente: Elaboración propia con información tomada de “Anexo: Congresos y Parlamentos” (Wikipedia, 2017) y Páginas Electrónicas de las Asambleas de los países; “Población, total” (Banco mundial, 2016).

Anexo H. Votos de los Partidos Políticos que No sobrepasaron la Barrera Legal Primaria, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)

Cuadro H. Votos de los Partidos Políticos que No sobrepasaron la Barrera Legal Primaria, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)								
Periodo Legislativo	1995-1997	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018
Entidad Federativa	Jalisco							
Barrera Legal Primaria	2%				3.5%			
Suma de Votos de Partidos Políticos que no pasaron la barrera legal primaria	90,179	68,361	100,856	104,406	69,501	220,431	185,646	402,148*
Votación válida	2,037,775	2,014,990	2,209,312	2,242,702	2,799,432	2,544,511	3,146,560	2,825,493
%	4.4%	3.4%	4.6%	4.7%	2.5%	8.7%	5.9%	14.2%
Entidad Federativa	Distrito Federal							
Barrera Legal Primaria		1.5%	2%					3%
Suma de Votos de Partidos Políticos que no pasaron la barrera legal primaria	-	35,335	204,562	153,476	0	0	0	12,536**
Votación válida		3,867,002	4,256,810	2,835,198	4,669,803	2,734,304	3,913,084	3,016,195
%		0.9%	4.8%	5.4%	0%	0%	0%	0.4%

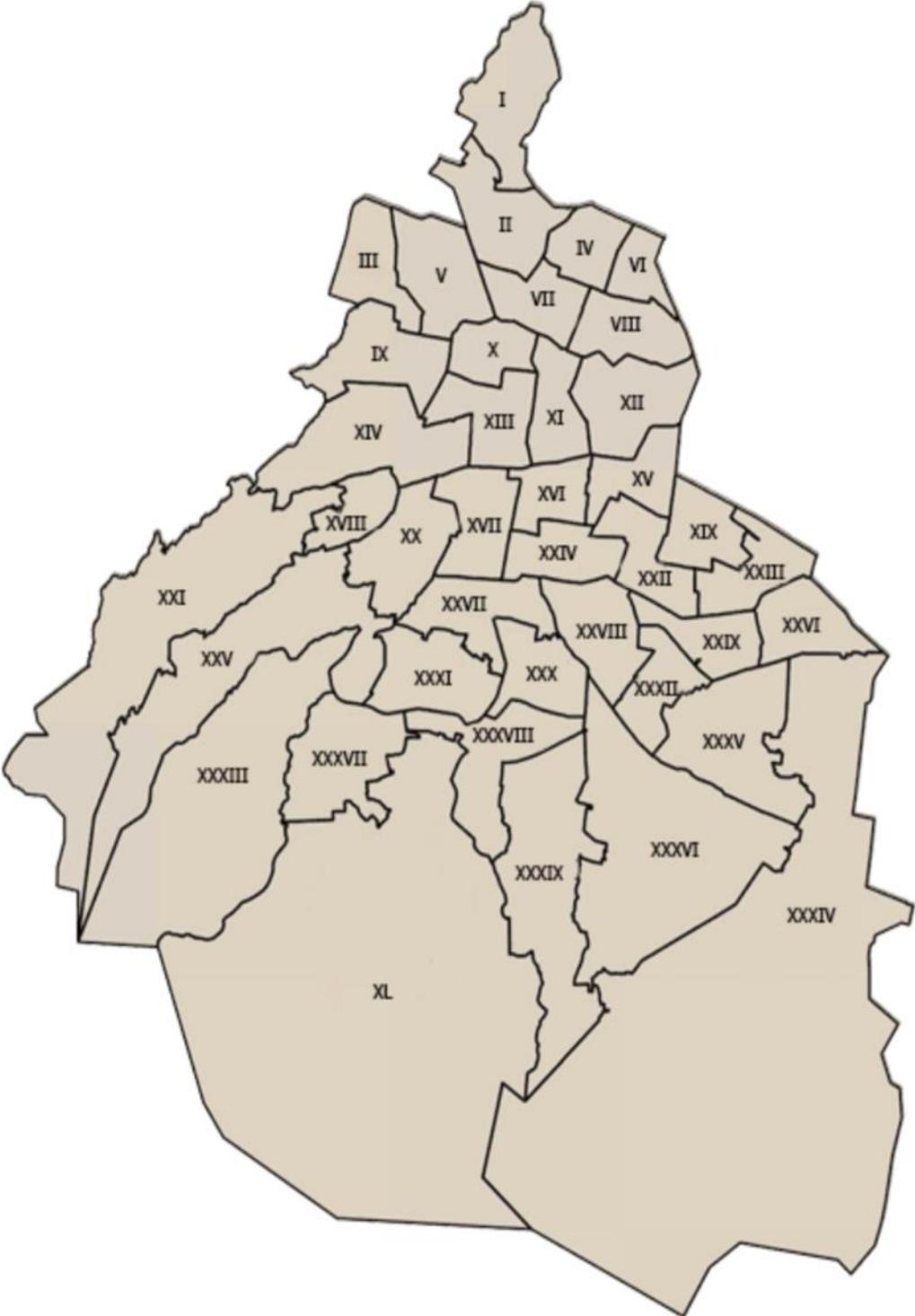
Nota: Estos porcentajes se calcularon tomando en consideración la votación válida de los partidos políticos de las elecciones de diputaciones de representación proporcional, excepto en Jalisco: en 1997 que se tomó votación de diputados de mayoría relativa.

*PNA no sobrepasó la barrera legal primaria de 3.5%, a pesar de que, obtuvo un escaño por asignación por 3% de votación válida. Se contabiliza entonces la votación de este partido y del candidato independiente.

**Se contabiliza la votación de la candidatura independiente.

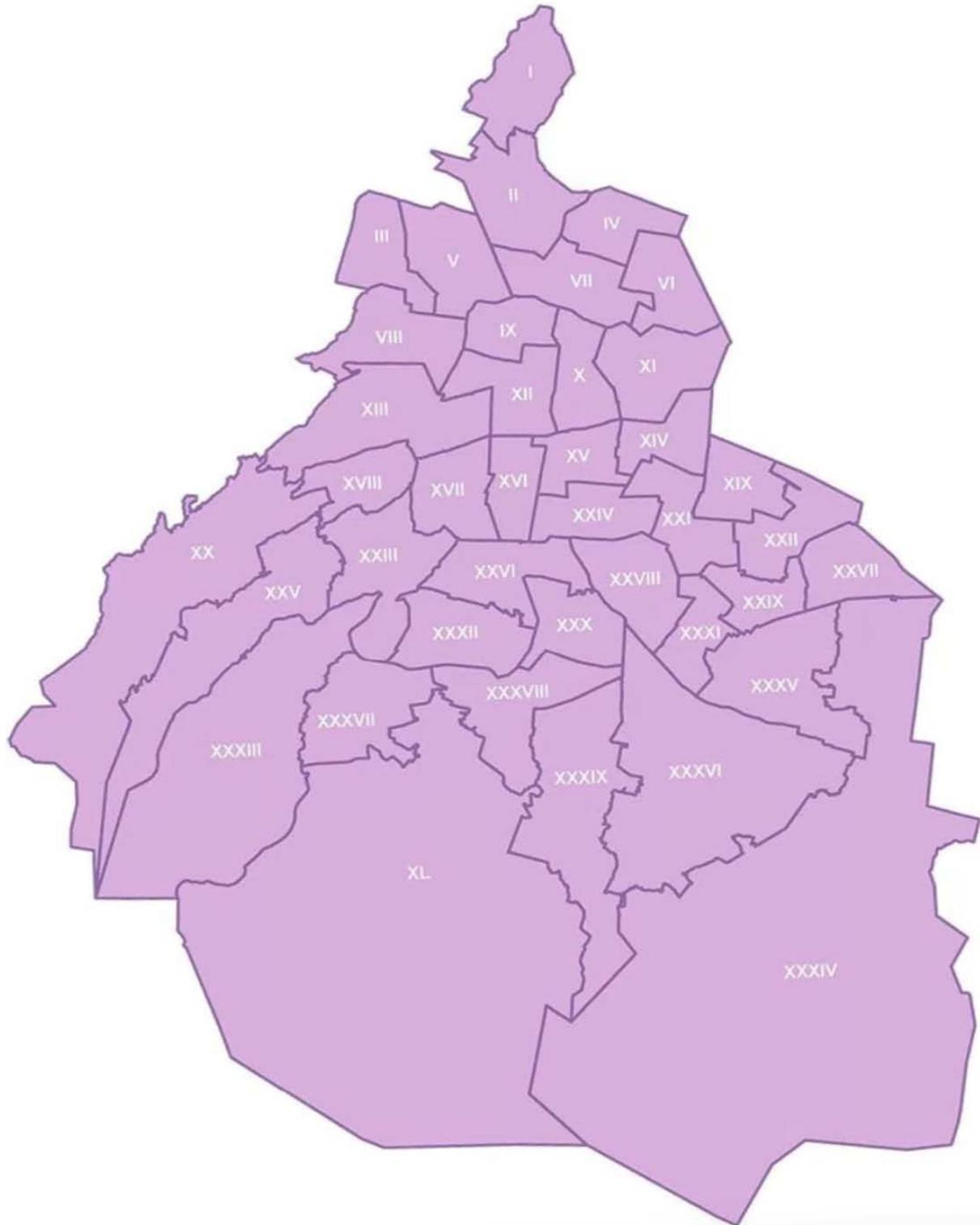
Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco e Instituto Electoral del Distrito Federal.

Mapa I.2 Geografía Electoral Aplicable en las Elecciones 1997 a 2012, Distrito Federal



Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Mapa I.3 Geografía Electoral Aplicable en las Elecciones 2015, Distrito Federal



Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Anexo J. Comparativo Padrón Electoral y Lista Nominal (IFE-INE e Institutos Locales), Jalisco y Distrito Federal

Cuadro J. Comparativo Padrón Electoral y Lista Nominal (IFE-INE e Institutos Locales), Jalisco y Distrito Federal						
Elección	Distrito Federal			Jalisco		
	Padrón Electoral	Lista Nominal, Según datos de:		Padrón Electoral	Lista Nominal, Según datos de:	
		IEDF	INE		IEPCJ	INE
1995	-			3,026,460	2,885,694	2,885,694
1997	5,989,411	5,889,985	5,889,985	3,406,713	3,355,279	3,355,279
2000	6,351,468	6,256,698	6,256,698	3,899,645	3,846,656	3,846,656
2003	6,781,186	6,712,664	6,712,664	4,300,564	4,269,118	4,269,184
2006	7,146,017	7,104,889	7,111,118	4,733,662	4,708,658	4,708,658
2009	7,348,290	7,320,170	7,320,170	5,154,398	5,133,707	5,133,870
2012	7,679,881	7,199,381	7,217,943	5,639,403	5,260,351	5,260,991
2015	7,679,827	7,366,747	7,366,747	5,783,408	5,512,678	5,513,011

Nota: En el padrón electoral y la lista nominal, se tomó en consideración la del Instituto Federal Electoral del 1994.

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco e Instituto Nacional Electoral.

Anexo K. Prorrateo Desviado de los Distritos Electorales Locales de Jalisco y Distrito Federal (según Lista Nominal)

Cuadro K.1 Prorrateo desviado de los distritos electorales locales de Jalisco (según lista nominal)											
1995*			1997*			2000*			2003		
Lista Nominal											
2,885,694			3,355,279			3,846,656			4,269,118		
Promedio Lista Nominal por Distrito Electoral											
144,285			167,764			192,333			213,456		
Distritos con mayor sobrerrepresentación											
I	Guadalajara	48,066	XX	Tonalá	120,484	XX	Tonalá	158,067	XX	Tonalá	179,109
XIII	Guadalajara	54,664	XVI	Tlaquepaque	135,994	XVI	Tlaquepaque	162,898	XVI	Tlaquepaque	180,570
IV	Guadalajara	62,177	I	Colotlán	145,350	I	Colotlán	164,141	I	Colotlán	180,768
XIV	Guadalajara	88,389	VII	Tlaquepaque	146,003	VII	Tlaquepaque	176,404	IX	Guadalajara	203,079
XI	Autlán	102,151	V	Puerto Vallarta	156,386	IX	Guadalajara	187,318	XIII	Guadalajara	204,130
Distritos mayor subrepresentación											
XVII	Zapopan	189,669	IV	Zapopan	182,081	XIX	Zapotlán el Grande	209,412	XIX	Zapotlán el Grande	226,830
III	Guadalajara	200,240	VIII	Guadalajara	182,548	VI	Zapopan	209,755	XVII	Jocotepec	232,907
XV	Guadalajara	204,325	XII	Guadalajara	184,040	XVII	Jocotepec	210,570	XV	La Barca	233,791
XX	Zapopan	270,725	XV	La Barca	185,681	XV	La Barca	210,932	IV	Zapopan	249,312
XVIII	Tlaquepaque	297,374	XIX	Zapotlán el Grande	187,664	IV	Zapopan	217,107	VI	Zapopan	250,500
Índice de Desviación: 2.1			Índice de Desviación: 1.1			Índice de Desviación: 1.1			Índice de Desviación: 1.2		

Cuadro K.1 Prorrateo desviado de los distritos electorales locales de Jalisco (según lista nominal)											
2006			2009			2012			2015		
Lista Nominal											
4,708,658			5,133,707			5,260,351			5,512,678		
Promedio Lista Nominal											
233,433			256,685			263,018			275,634		
Distritos con mayor sobrerrepresentación											
XIV	Guadalajara	206,020	XIV	Guadalajara	210,647	XIV	Guadalajara	200,211	XIV	Guadalajara	196,836
IV	Zapopan	206,116	XIII	Guadalajara	214,692	XIII	Guadalajara	203,921	XIII	Guadalajara	200,494
XIII	Guadalajara	211,716	VIII	Guadalajara	217,075	VIII	Guadalajara	206,518	VII	Tlaquepaque	203,080
IX	Guadalajara	213,882	XI	Guadalajara	218,932	XI	Guadalajara	209,525	XI	Guadalajara	207,769
VIII	Guadalajara	214,150	IX	Guadalajara	220,984	XII	Guadalajara	211,400	XII	Guadalajara	208,617
Distritos con mayor subrepresentación											
XIX	Zapotlán el Grande	251,702	V	Puerto Vallarta	281,951	X	Zapopan	281,174	XX	Tonalá	302,027
XVIII	Autlán de Navarro	259,843	X	Zapopan	282,409	XVI	Tlaquepaque	294,695	IX	Guadalajara	308,837
XVI	Tlaquepaque	264,325	XVI	Tlaquepaque	284,383	V	Puerto Vallarta	298,038	XV	La Barca	309,302
VI	Zapopan	266,267	VI	Zapopan	310,993	VI	Zapopan	355,507	V	Puerto Vallarta	399,619
X	Zapopan	269,405	VII	Tlaquepaque	316,518	VII	Tlaquepaque	400,322	VI	Zapopan	492,529
Índice de Desviación: 1.1			Índice de Desviación: 1.2			Índice de Desviación: 1.5			Índice de Desviación: 1.8		

*Nota: Los distritos electorales locales de 1995 eran los mismos que los distritos electorales federales de 1994, por lo que se tomaron estos datos como referencia. Lo anterior debido a que, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco argumenta la inexistencia de toda información anterior a 2003. Para los casos de 1997 y 2000, el ejercicio se realizó con datos de los distritos electorales federales a partir de la información referente a la redistribución local de 1997 (véase Alonso, 2000: 52).

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Cuadro K.2 Prorrateo desviado de los distritos electorales locales del Distrito Federal (según lista nominal)								
1997			2000			2003		
Lista Nominal								
5,889,985			6,256,698			6,712,664		
Promedio Lista Nominal por Distrito Electoral								
147,250			156,417			167,817		
Distritos con mayor sobrerrepresentación								
XXVI	Iztapalapa	123,112	XXVI	Iztapalapa	126,796	XXXIX	Xochimilco	126,352
XXVIII	Iztapalapa	126,347	XV	Iztacalco	131,227	XXXIV	Milpa Alta	127,933
XV	Iztacalco	126,512	VIII	Gustavo A. Madero	132,431	XXXVI	Xochimilco	129,314
V	Azcapotzalco	128,172	V	Azcapotzalco	134,023	XXIII	Iztapalapa	136,220
VIII	Gustavo A. Madero	129,109	XI	Venustiano Carranza	135,077	XIX	Iztapalapa	137,464
Distritos con mayor subrepresentación								
I	Gustavo A. Madero	161,704	XL	Tlalpan	175,800	XII	Venustiano Carranza	194,980
XXXIX	Xochimilco	162,446	XXII	Iztapalapa	176,194	XI	Venustiano Carranza	196,354
XVI	Iztacalco	163,119	XXV	Álvaro Obregón	178,946	III	Azcapotzalco	197,670
XXV	Álvaro Obregón	163,967	I	Gustavo A. Madero	180,021	XIII	Cuauhtémoc	198,407
XIII	Cuauhtémoc	169,284	XXXIX	Xochimilco	181,099	XVII	Benito Juárez	214,825
Índice de Desviación: 1.1			Índice de Desviación: 1.2			Índice de Desviación: 1.3		

Cuadro K.2 Prorrateo desviado de los distritos electorales locales del Distrito Federal (según lista nominal)											
2006			2009			2012			2015		
Lista Nominal											
7,104,889			7,320,170			7,215,860			7,366,747		
Promedio Lista Nominal											
177,622			183,004			180,397			184,169		
Distritos con mayor sobrerepresentación											
XXXIX	Xochimilco	138,309	XXIII	Iztapalapa	146,945	XXIII	Iztapalapa	144,446	XIX	Iztapalapa	152,388
XXIII	Iztapalapa	143,693	XXXIX	Xochimilco	147,427	VI	Gustavo A. Madero	145,225	XXXIX	Xochimilco	156,631
XIX	Iztapalapa	145,723	XIX	Iztapalapa	150,304	XXXVIII	Tlalpan	146,140	XXXVI	Xochimilco	167,763
XXXIV	Milpa Alta	146,034	XXXVIII	Tlalpan	150,712	XXXIX	Xochimilco	149,113	XV	Iztacalco	168,512
XXXVI	Xochimilco	147,646	VI	Gustavo A. Madero	151,826	XIX	Iztapalapa	150,104	XXIV	Iztapalapa	169,803
Distritos con mayor subrepresentación											
XXXI	Coyoacán	204,787	XIII	Cuauhtémoc	212,299	I	Gustavo A. Madero	210,445	II	Gustavo A. Madero	202,918
III	Azcapotzalco	205,372	XXI	Cuajimalpa-Álvaro Obregón	212,995	XXXI	Coyoacán	214,657	XII	Cuauhtémoc	205,919
XIII	Cuauhtémoc	208,018	XXXI	Coyoacán	213,634	XXV	Álvaro Obregón	217,900	VII	Gustavo A. Madero	210,215
XXV	Álvaro Obregón	208,240	XXV	Álvaro Obregón	216,900	XXI	Cuajimalpa	223,540	VI	Gustavo A. Madero	211,824
XVII	Benito Juárez	223,499	XVII	Benito Juárez	231,803	XVII	Benito Juárez	223,820	IV	Gustavo A. Madero	218,762
Índice de Desviación: 1.3			Índice de Desviación: 1.3			Índice de Desviación: 1.2			Índice de Desviación: 1.2		

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Anexo L. Población Delegaciones del Distrito Federal (2000 y 2010)

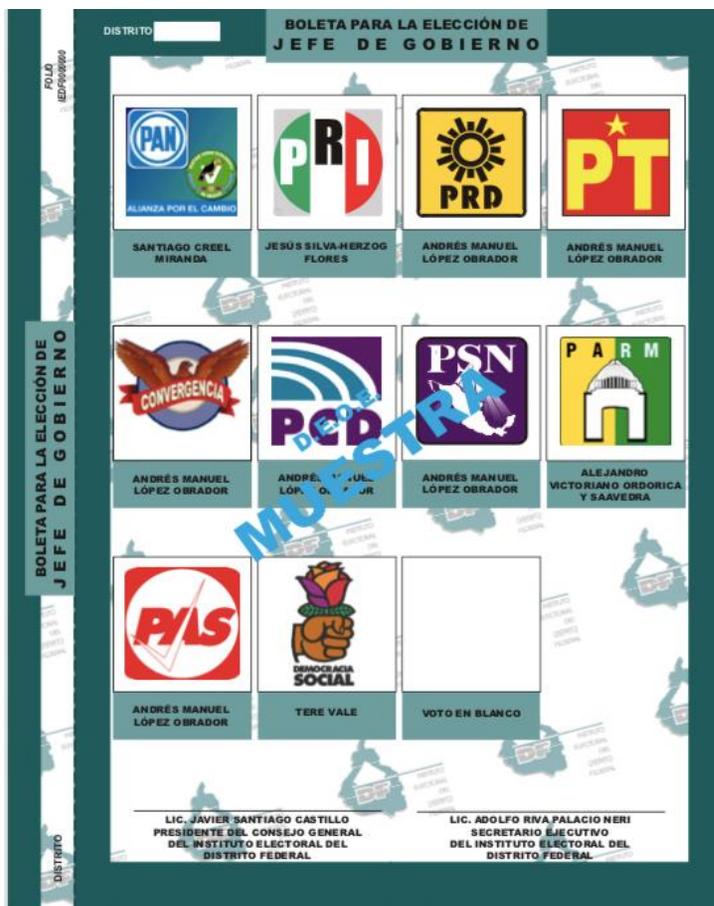
Cuadro L. Población Delegaciones del Distrito Federal (2000 y 2010)					
2000			2010		
Delegación	Población	Porcentaje	Delegación	Población	Porcentaje
Iztapalapa	1,773,343	20.6%	Iztapalapa	1,815,786	20.5%
Gustavo A. Madero	1,235,542	14.4%	Gustavo A. Madero	1,185,772	13.4%
Álvaro Obregón	687,020	8%	Álvaro Obregón	727,034	8.2%
Coyoacán	640,423	7.4%	Tlalpan	650,567	7.4%
Tlalpan	581,781	6.8%	Coyoacán	620,416	7%
Cuauhtémoc	516,255	6%	Cuauhtémoc	531,831	6%
Venustiano Carranza	462,806	5.4%	Venustiano Carranza	430,978	4.9%
Azcapotzalco	441,008	5.1%	Xochimilco	415,007	4.7%
Iztacalco	411,321	4.8%	Azcapotzalco	414,711	4.7%
Xochimilco	369,787	4.3%	Benito Juárez	385,439	4.4%
Benito Juárez	360,478	4.2%	Iztacalco	384,326	4.3%
Miguel Hidalgo	352,640	4.1%	Miguel Hidalgo	372,889	4.2%
Tláhuac	302,790	3.5%	Tláhuac	360,265	4.1%
Magdalena Contreras, la	222,050	2.6%	Magdalena Contreras, la	239,086	2.7%
Cuajimalpa de Morelos	151,222	1.8%	Cuajimalpa de Morelos	186,391	2.1%
Milpa Alta	96,773	1.1%	Milpa Alta	130,582	1.5%
Total	8,605,239	100%	Total	8,851,080	100%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de "Censo General de Población y Vivienda, 2000 y 2010" (INEGI: 2000, 2010).

Anexo M. Imágenes de las Boletas Electorales para las Elecciones a la Jefatura de Gobierno y Gubernatura, Diputados Locales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Distrito Federal (2000-2015) y Jalisco (2003-2015)

Imagen M.1 Boleta para la Elección de Jefatura de Gobierno, 2000 (Anverso y Reverso)

Anverso



Reverso



Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Imagen M.3 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2003 (Anverso y Reverso)
 Anverso Reverso

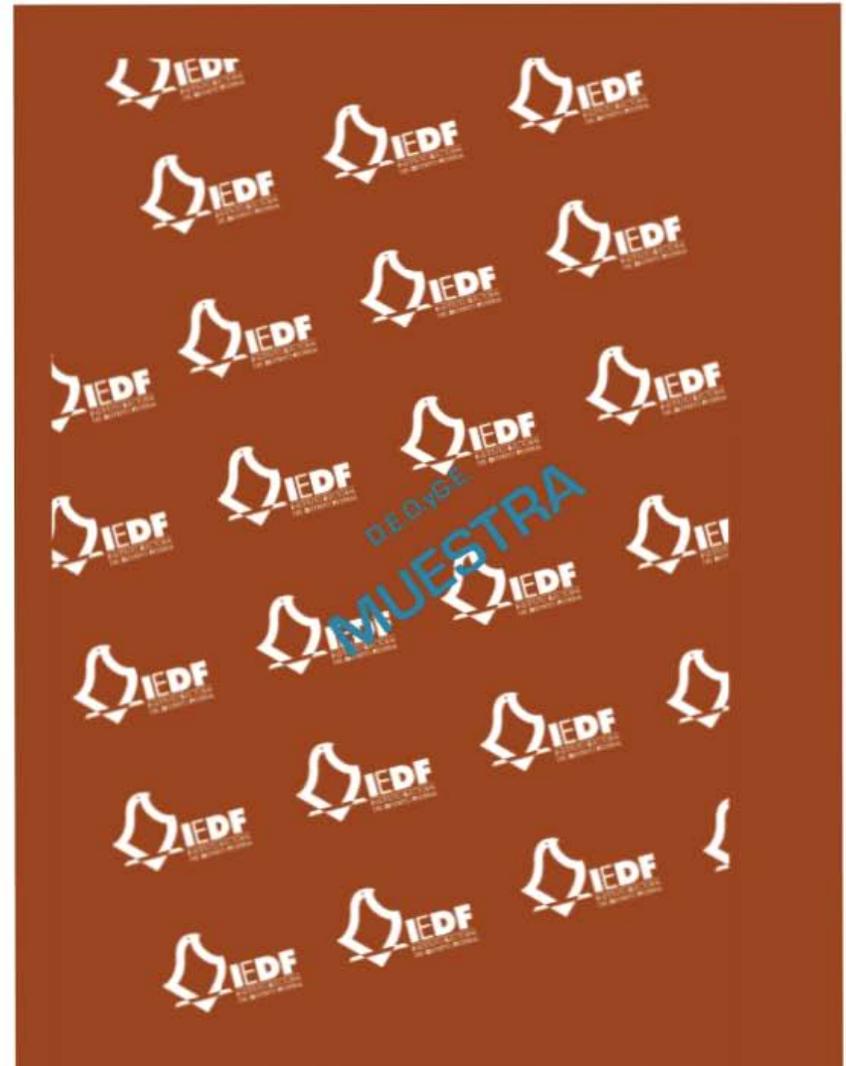
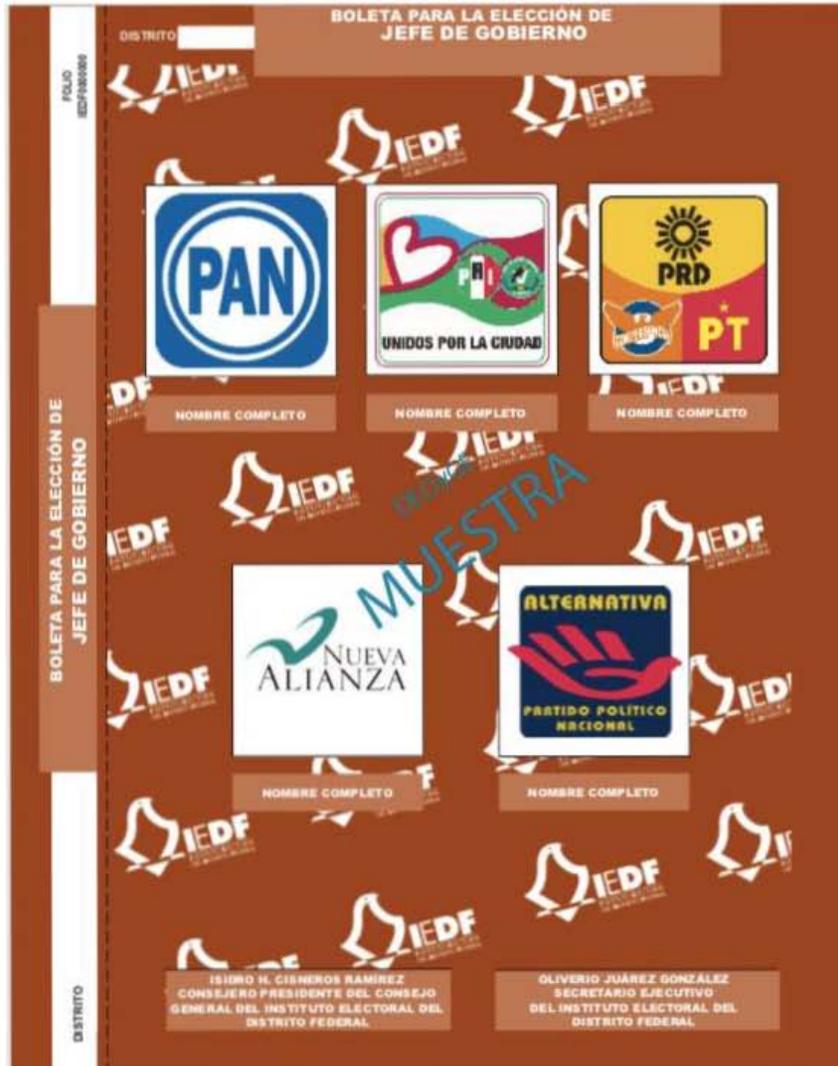


Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Imagen M.4 Boleta para la Elección de Jefatura de Gobierno, 2006 (Anverso y Reverso)

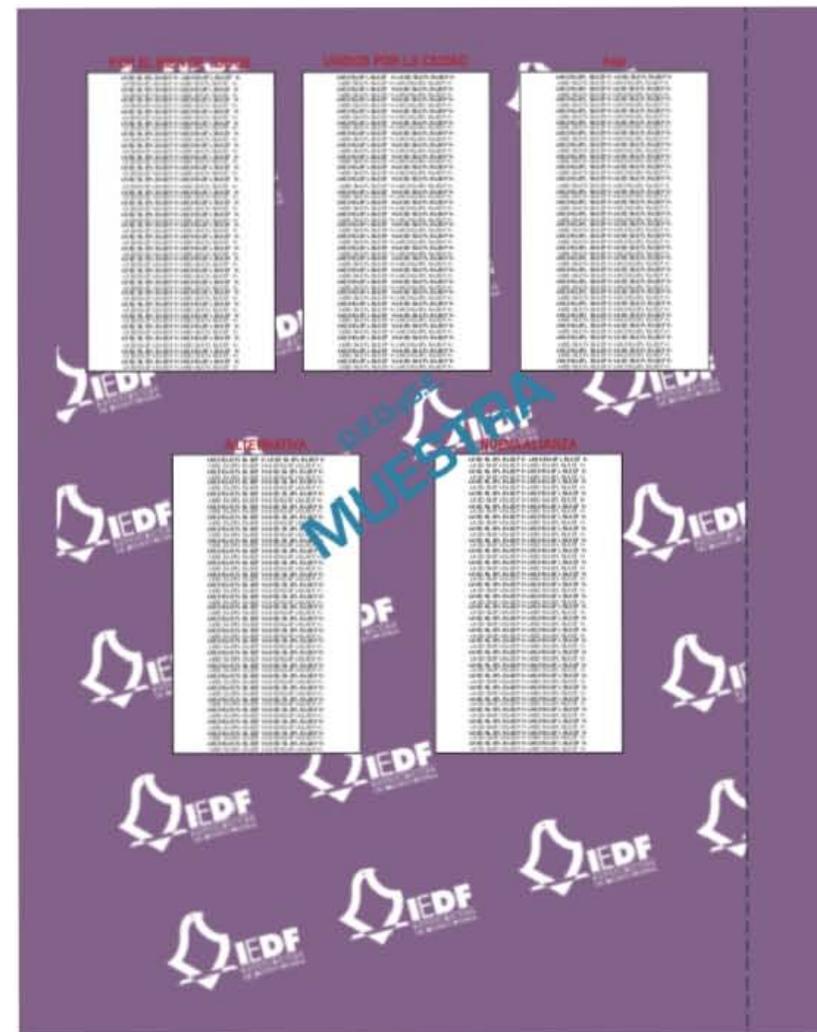
Anverso

Reverso



Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Imagen M.6 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2009 (Anverso y Reverso)

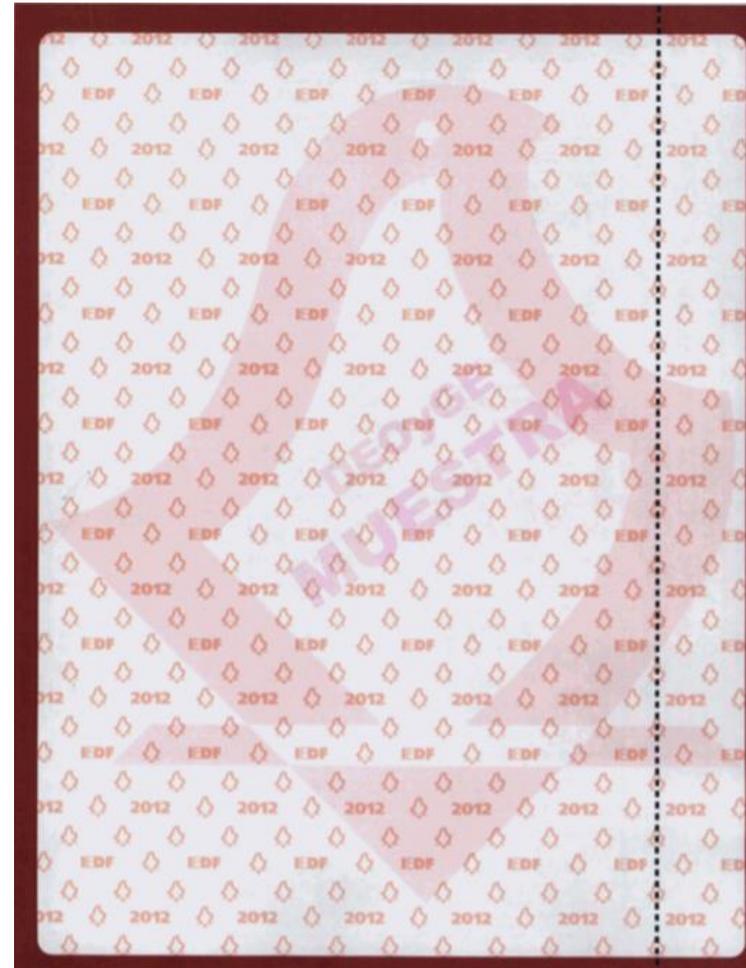


Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Imagen M.7 Boleta para la Elección de Jefatura de Gobierno, 2012 (Anverso y Reverso)

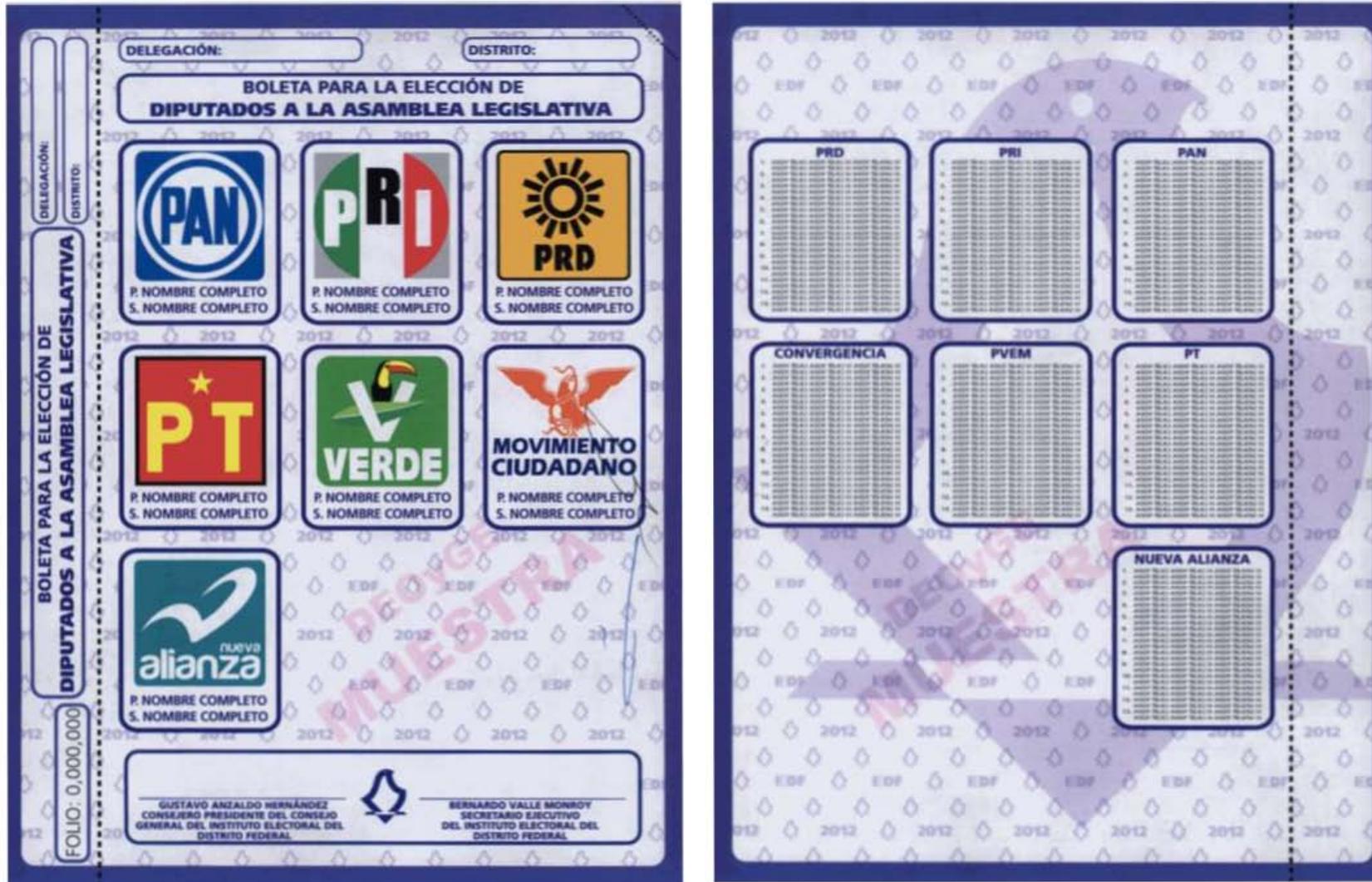
Anverso

Reverso



Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Imagen M.8 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2012 (Anverso y Reverso)



Fuente: Instituto Electoral del Distrito Federal.

Imagen M.10 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2003 (Anverso)
Anverso

CEEJ
4 DE JULIO DE 2003

ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO LOCAL
DIPUTADOS LOCALES
CATEGORÍA ESPECIAL
14
GUADALAJARA

MARQUE LAS X'S O RECUADRE EL PARTIDO POLÍTICO O COMBICIÓN DE SU PREFERENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		PARTIDO DEL TRABAJO	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
PARTIDO LIBRE SOLUCIONES DE MEXICO		PARTIDO SOLUCIONES JALISCO	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
PARTIDO DE LA SEGURIDAD NACIONAL		PARTIDO FUERZA SOCIAL	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
PARTIDO MEXICO POSIBLE		PARTIDO LIBERAL MEXICANO	
	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>		

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. ALEJANDRO RUIZ ESTRADA GÓMEZ

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. JACINTO ESPIN CAMACHO FLORES

ELECCIÓN ORDINARIA DE:
MUNICIPIO

DISTRITO

SECCIÓN ELECTORAL

FOLIO

DEL ESTADO DE JALISCO 6 DE JULIO 2003

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Imagen M.11 Boleta para la Elección por la Gubernatura, 2006 (Anverso y Reverso)

Anverso

Reverso

IEEJ
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
PROCESO ELECTORAL 2006

ENTIDAD: JALISCO
DISTRITO ELECTORAL:
MUNICIPIO:
BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE
GOBERNADOR

FOLIO: IEEJ

ENTIDAD: JALISCO
DISTRITO:
MUNICIPIO:

MARKER SÓLO EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN DE SU PREFERENCIA.

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRD)

COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS

CONVERGENCIA

NUOVA ALIANZA

ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRÁTICA Y CAMPESINA

CANDIDATO NO REGISTRADO

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
DOCTOR JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ

EL SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
LICENCIADO MANUEL ROS GUTIÉRREZ

2 DE JULIO DE 2006

MUESTRA

IEEJ

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Imagen M.12 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2006 (Anverso y Reverso)

Anverso

Reverso

ENTIDAD
JALISCO

DISTRITO ELECTORAL

MUNICIPIO

BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE

DIPUTADOS

MARQUE SÓLO EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN DE SU PREFERENCIA.

<p><small>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</small></p> <div style="text-align: center;"> PAN <small>PROPIETARIO</small> <hr/> <small>SUPLENTE</small> </div>	<p><small>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</small></p> <div style="text-align: center;"> PRD <small>PROPIETARIO</small> <hr/> <small>SUPLENTE</small> </div>
<p><small>COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS</small></p> <div style="text-align: center;"> PT <small>PROPIETARIO</small> <hr/> <small>SUPLENTE</small> </div>	<p><small>PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO</small></p> <div style="text-align: center;"> VERDE <small>PROPIETARIO</small> <hr/> <small>SUPLENTE</small> </div>
<p><small>CONVERGENCIA</small></p> <div style="text-align: center;"> CONVERGENCIA <small>PROPIETARIO</small> <hr/> <small>SUPLENTE</small> </div>	<p><small>NUVA ALIANZA</small></p> <div style="text-align: center;"> NUVA ALIANZA <small>PROPIETARIO</small> <hr/> <small>SUPLENTE</small> </div>
<p><small>ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRÁTICA Y LABORAL</small></p> <div style="text-align: center;"> ALTERNATIVA <small>PROPIETARIO</small> <hr/> <small>SUPLENTE</small> </div>	<p><small>LIBERTAD E PLURALIDAD REGIONAL</small></p> <div style="text-align: center;"> LIBERTAD <small>PROPIETARIO</small> <hr/> <small>SUPLENTE</small> </div>

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO: **DOCTOR JOSÉ LUIS CASTELLANOS GONZÁLEZ**
 EL SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO: **LICENCIADO MARIANO S. GUTIÉRREZ**

IEEJ
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO

3 DE JULIO DE 2006

LISTADO DE CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

<p><small>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</small></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 112. 123. 134. 145. 156. 167. 178. 189. 1910. 20 	<p><small>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</small></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 112. 123. 134. 145. 156. 167. 178. 189. 1910. 20
<p><small>COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS</small></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 112. 123. 134. 145. 156. 167. 178. 189. 1910. 20 	<p><small>PARTIDO VERDE ECOLÓGICO DE MÉXICO</small></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 112. 123. 134. 145. 156. 167. 178. 189. 1910. 20
<p><small>CONVERGENCIA</small></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 112. 123. 134. 145. 156. 167. 178. 189. 1910. 20 	<p><small>NUVA ALIANZA</small></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 112. 123. 134. 145. 156. 167. 178. 189. 1910. 20
<p><small>ALTERNATIVA SOCIAL DEMOCRÁTICA Y LABORAL</small></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 112. 123. 134. 145. 156. 167. 178. 189. 1910. 20 	

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Imagen M.13 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2009 (Anverso y Reverso)

Anverso

Reverso

FOLIO: IEPCEJ0000001

ENTIDAD: JALISCO

DISTRITO:

MUNICIPIO:



ENTIDAD: _____ MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL: _____ BOLETA FINAL ELECCIÓN DE

DIPUTADOS

PROCESO DE ELECCIÓN 2009

MARQUE EL RECUADRO DEL PARTIDO POLÍTICO DE SU PREFERENCIA

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>PROPIETARIO</p>  <p>SUPLENTE</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>PROPIETARIO</p>  <p>SUPLENTE</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p>PROPIETARIO</p>  <p>SUPLENTE</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>PROPIETARIO</p>  <p>SUPLENTE</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>PROPIETARIO</p>  <p>SUPLENTE</p>	<p>CONVERGENCIA</p> <p>PROPIETARIO</p>  <p>SUPLENTE</p>
<p>ALIANZA</p> <p>PROPIETARIO</p>  <p>SUPLENTE</p>	<p>PSD</p> <p>PROPIETARIO</p>  <p>SUPLENTE</p>

CATEGORÍA DE FORMACIÓN RESERVADA



5 DE JULIO DE 2009

<p>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</p> <p>1 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>2 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>3 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>4 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>5 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>6 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>7 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>8 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>9 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>10 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>	<p>11 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>12 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>13 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>14 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>15 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>16 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>17 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>18 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>19 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>20 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>	<p>PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL</p> <p>1 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>2 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>3 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>4 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>5 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>6 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>7 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>8 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>9 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>10 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>
<p>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</p> <p>1 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>2 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>3 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>4 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>5 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>6 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>7 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>8 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>9 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>10 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>	<p>11 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>12 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>13 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>14 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>15 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>16 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>17 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>18 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>19 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>20 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>	<p>PARTIDO DEL TRABAJO</p> <p>1 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>2 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>3 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>4 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>5 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>6 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>7 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>8 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>9 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>10 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>
<p>PARTIDO VERDE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>1 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>2 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>3 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>4 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>5 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>6 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>7 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>8 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>9 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>10 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>	<p>11 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>12 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>13 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>14 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>15 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>16 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>17 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>18 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>19 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>20 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>	<p>CONVERGENCIA</p> <p>1 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>2 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>3 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>4 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>5 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>6 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>7 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>8 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>9 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>10 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>
<p>ALIANZA</p> <p>1 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>2 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>3 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>4 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>5 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>6 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>7 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>8 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>9 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>10 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>	<p>11 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>12 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>13 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>14 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>15 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>16 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>17 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>18 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>19 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>20 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>	<p>PARTIDO SOCIAL DEMOCRÁTICO</p> <p>1 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>2 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>3 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>4 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>5 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>6 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>7 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>8 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>9 NOMINACIÓN SUPLENTE</p> <p>10 NOMINACIÓN SUPLENTE</p>



Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Imagen M.14 Boleta para la Elección por la Gubernatura, 2012 (Anverso)
Anverso

Instituto Electoral
 del Estado de Jalisco

ENTIDAD: JALISCO MUNICIPIO: _____
 DISTRITO ELECTORAL: _____ BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE

PROCESO ELECTORAL 2012 **GOBERNADOR**
 SEGUIR EL MECANISMO DEL SISTEMA POLÍTICO DE SU PREFERENCIA

FOLIO: IEPC-J

Partidos Políticos:

- PAN**
- PRD**
- PVEM**
- Movimiento Ciudadano**
- PAN 23**

Instituto Electoral
 y de Participación Ciudadana

DISTRITO: _____

ENTIDAD: JALISCO
MUNICIPIO: _____

CANDIDATO NO REGISTRADO

PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
 PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE JALISCO Y EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO
 INSTITUTO Electoral y de Participación Ciudadana

IPRES: 4552 7865 7865 7865 7865
 IPRES: 4552 7865 7865 7865 7865

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Imagen M.15 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2012 (Anverso y Reverso)

Anverso


 ESTADO: JALISCO MUNICIPIO: BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS
 PROCESO ELECTORAL 2012

FORO IEP-CJ
INSTITUTO ELECTORAL
DISTRITO
ESTADO JALISCO
MUNICIPIO

 PROPIETARIO SUPLENTE	 PROPIETARIO SUPLENTE
 PROPIETARIO SUPLENTE	 PROPIETARIO SUPLENTE
 PROPIETARIO SUPLENTE	 PROPIETARIO SUPLENTE
 PROPIETARIO SUPLENTE	CANDIDATO O FÓRMULA NO REGISTRADA

COMISARIO PRESIDENTE DEL COMITÉ GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO

INSTITUTO ELECTORAL
 Mtro. José Tomás Pineda Parilla
 Mtro. Jesús Pardo Ballester Solórzano

Reverso

1 DE JULIO DE 2012

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL 1. 10 2. 11 3. 12 4. 13 5. 14 6. 15 7. 16 8. 17 9. 18	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL 1. 10 2. 11 3. 12 4. 13 5. 14 6. 15 7. 16 8. 17 9. 18
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA 1. 10 2. 11 3. 12 4. 13 5. 14 6. 15 7. 16 8. 17 9. 18	PARTIDO DEL TRABAJO 1. 10 2. 11 3. 12 4. 13 5. 14 6. 15 7. 16 8. 17 9. 18
PARTIDO FRENTE SUCESORIO DE MORENO 1. 10 2. 11 3. 12 4. 13 5. 14 6. 15 7. 16 8. 17 9. 18	MOVIMIENTO POPULAR 1. 10 2. 11 3. 12 4. 13 5. 14 6. 15 7. 16 8. 17 9. 18
OTRO PARTIDO 1. 10 2. 11 3. 12 4. 13 5. 14 6. 15 7. 16 8. 17 9. 18	

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Anexo N. Participación Electoral en las Elecciones por la Presidencia; Gubernatura o Jefatura de Gobierno; Presidencias Municipales o Jefaturas Delegaciones; y Diputaciones Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (1997-2015)

Cuadro N. Participación Electoral en las Elecciones por la Presidencia; Gubernatura y Jefatura de Gobierno; Presidencias Municipales y Jefaturas Delegaciones; y Diputaciones Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (1997-2015)						
Tipo Elección	Participación	Promedio	Lista Nominal	Participación	Promedio	Lista Nominal
Jalisco			Distrito Federal			
1994						
Presidencia	83.4%	83.4%	2,885,694			
1995						
Gubernatura	71.1%	71%	2,970,414			
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	70.9%					
Presidencias Municipales/Jefaturas Delegacionales	71.3%	71.3%				
1997						
Jefatura de Gobierno		-		67%	66.9%	5,889,985
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	61.4%	-	3,355,279	66.8%		
Presidencias Municipales/Jefaturas Delegacionales	61.2%					
2000						
Presidencia	68.2%	-	3,846,656	70.6%	-	6,256,698
Gubernatura/Jefatura de Gobierno	56.2%	57.3%		69.9%	69.7%	
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	58.3%			69.4%		
Presidencias Municipales/Jefaturas Delegacionales	57.7%	-		69.4%	-	
2003						
Presidencias Municipales/Jefaturas Delegacionales	54.3%	-	4,269,184	43.7	-	6,712,664
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	53.9%			43.7		
2006						
Presidencia	61.8%	-	4,711,399	68.1%	-	7,111,118
Gubernatura	60.9%	60.9%		67.1%	67.1%	
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	60.8%			67.1%		
Presidencias Municipales/Jefaturas Delegacionales	60.8%	-		67.1%	-	
2009						
Presidencias Municipales/Jefaturas Delegacionales	52.1%	-	5,132,762	41.5%	-	7,320,170
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	52%			41.6%		
2012						
Presidencia	64.8%	-	5,260,351	67.3%	-	7,216,743
Gubernatura/Jefatura de Gobierno	64.4%	64.2%		66.1%	65.9%	
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	63.9%			65.7%		
Presidencias Municipales/Jefaturas Delegacionales	64.3%	-		65.9%	-	
2015						
Presidencias Municipales/Jefaturas Delegacionales	52.6%	-	5,512,678	43.3%	-	7,365,533
Diputaciones Locales de Mayoría Relativa	52.8%			43.1%		

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco, Instituto Electoral del Distrito Federal e Instituto Nacional Electoral.

Anexo Ñ. Requisitos para el Registro de Partidos Políticos Estatales o Locales ante los Institutos Electorales Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (2008-2015)

Cuadro Ñ. Requisitos para el Registro de Partidos Políticos Estatales o Locales ante los Institutos Electorales Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (2008-2015)		
Jalisco	Distrito Federal	Homogeneización de Legislación Electoral Local: Reforma 2014, Ley General de Partidos Políticos
Solicitud de Registro		
<i>Periodo</i>		
1997: Cuando menos un año antes de la elección respectiva. 2008: Mes de enero del año siguiente al de la elección por la gubernatura.	2008: Se notificará entre el 2 y el 15 de enero del año previo a la jornada electoral. 2010: Se notificará entre el 20 y el 31 de enero del año previo a la jornada electoral.	Mes de enero del año siguiente al de la elección por la gubernatura.
<i>Tipo de Organización y/o Agrupación</i>		
1997: Toda organización. 2008: Facultad exclusiva de las agrupaciones políticas estatales.	2008: Facultad exclusiva de las agrupaciones políticas locales.	Organización de Ciudadanos.
Documentos Básicos		
<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de principios • Programa de acción • Estatutos 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de principios • Programa de acción • Estatutos 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración de principios • Programa de acción • Estatutos
Número de Afiliados		
1997: Contar en por lo menos 52 municipios del Estado, un mínimo de 80 afiliados por municipio. Número total de sus afiliados en el Estado no podrá ser inferior a 6,000. 2008: Contar un mínimo de afiliados equivalente al 1% del padrón electoral de la entidad.	2008: Contar con un número de afiliados no menor al 0.5% de la lista nominal en la entidad, en cada de las 16 demarcaciones territoriales. Número de miembros en cada una de ellas, no inferior a 200 ciudadanos. 2010: Contar con un número de afiliados no menor al 2% de la lista nominal en cada de las 16 demarcaciones territoriales.	Contar con número de afiliados participantes en asambleas, no menor del 0.26% del padrón electoral del distrito, municipio o demarcación; eligiendo delegados para participar en la asamblea local constitutiva.
Celebración de Asambleas		
1997: Celebrar 52 asambleas constitutivas municipales en igual número de municipios o asambleas constitutivas distritales e n por lo menos 8 de los distritos electorales, obteniendo como mínimo, un total de 500 afiliados presentes. Se elegirán una fórmula de delegados para participar en la asamblea estatal constitutiva. En ningún caso el número total de asistentes a las asambleas podrá ser inferior a 6,000). Celebrar una asamblea estatal constitutiva donde asistan la totalidad los delegados designados en las Asambleas Constitutivas Municipales. Estas Asambleas deberán realizarse en presencia de un notario público o representante acreditado por la Consejo Electoral.	2008: Celebrar en cada una de las demarcaciones en que se divide el Distrito Federal una asamblea, eligiendo una fórmula de delegados para participar en la asamblea local constitutiva. Estas Asambleas deberán realizarse en presencia de un notario público y un representante del Instituto Electoral. Celebrar de una asamblea local, con la presencia de cualquiera de los dos funcionarios. 2010: Celebrar en cada una de las demarcaciones en que se divide el Distrito Federal una asamblea (no menor a 1,000 afiliados), eligiendo una fórmula de delegados para participar en la asamblea local constitutiva. Estas Asambleas deberán realizarse en presencia de un notario público y un representante acreditado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral.	Celebrar en por lo menos 2/3 partes de los distritos electorales locales, o bien, de los municipios o demarcaciones territoriales. Estas Asambleas deberán realizarse en presencia de un funcionario del OPL. Celebrar una asamblea local, con la presencia de un funcionario del OPL y la asistencia de los delegados designados en las asambleas distritales o municipales.

Cuadro N. Requisitos para el Registro de Partidos Políticos Estatales o Locales ante los Institutos Electorales Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (2008-2015)		
Jalisco	Distrito Federal	Homogeneización de Legislación Electoral Local: Reforma 2014, Ley General de Partidos Políticos
<p>2008: Celebrar asambleas constitutivas municipales, en el 33% de los municipios y acreditar el 1% del padrón electoral en el municipio, ante presencia de un notario público. Deberán asistir al menos el 75% de los afiliados en los municipios; eligiendo una fórmula de delegados para participar en la asamblea estatal constitutiva. Celebrar una asamblea estatal constitutiva donde asistan la totalidad los delegados designados en las Asambleas Constitutivas Municipales. Estas Asambleas deberán realizarse en presencia de un notario público y presencia de dos representantes del Instituto Electoral.</p> <p>*En cada una de las Asambleas son aprobados los documentos básicos del partido.</p>	<p>Celebrar de una asamblea local, con la presencia de cualquiera de ambos funcionarios, con la presencia al menos del 80% de los delegados.</p> <p>*En cada una de las Asambleas son aprobados los documentos básicos del partido.</p>	
Solicitudes de Afiliación Individual		
2008: Solicitudes de afiliación individual de cada uno de los integrantes de la organización.	2008: No 2010: Cédulas de afiliación individual y voluntaria de sus miembros.	No
Listas Nominales		
<p>1997: Listas nominales de afiliados por municipio o por distrito electoral uninominal. 2008: Listas nominales de afiliados: a) por municipio o por distrito electoral uninominal y b) asistentes a cada una de las asambleas municipales celebradas.</p>	Listas nominales de afiliados por Delegación.	Listas nominales de afiliados por entidades, distritos electorales, municipios o demarcaciones territoriales.
Actas		
<p>1997: Actas certificadas de las asambleas celebradas en: a) los municipios o distritos, y b) las relativas a la asamblea estatal constitutiva. 2008: Actas levantadas por notario público de: a) las asambleas celebradas en los municipios y b) la asamblea estatal constitutiva, en las que deberá hacerse constar la participación de los representantes del Instituto Electoral.</p>	<p>2008: Actas de las asambleas celebradas en las delegaciones y en la local. 2010: Actas de las asambleas celebradas en las delegaciones y en la local, certificadas por ambos funcionarios.</p>	Actas de las asambleas celebradas en las entidades federativas, distritos electorales, municipios o demarcaciones territoriales y la de la asamblea local constitutiva.
Barrera legal secundaria pérdida de registro		
<p>1997: 1.5% de la votación válida emitida en elecciones diputaciones mayoría relativa en proceso electoral ordinario. 2005: 3% de la votación válida emitida en elecciones diputaciones mayoría relativa en proceso electoral ordinario. 2008: 3.5% de la votación válida emitida en elecciones diputaciones mayoría relativa en proceso electoral ordinario.</p>	2008: 2% votación emitida en alguna de las elecciones para diputaciones ALDF o jefatura de gobierno.	3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones a la gubernatura o jefatura de gobierno, diputaciones locales, municipales o demarcaciones territoriales.

Fuente: Elaboración propia con legislaciones electorales: Jalisco (reformas 1997, 2005 y 2008) y Distrito Federal (reformas 2008 y 2010); así como Ley General de Partidos Políticos (2004).

Aneo O. Número Efectivo de Partidos Políticos por Distrito Electoral Local Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)

Cuadro O.1 Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales, Elecciones Gubernatura y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Jalisco (1995-2015)																
1995				1997			2000			2003	2006		2009	2012		2015
DE	Cabecera	Gubernatura	Diputaciones MR	Distrito Electoral	Cabecera	Diputaciones MR	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones MR	
I	Guadalajara	2	2	I	Colotlán	3.1	2.5	2.7	3	2.8	3.5	4	3.3	3.4	4.3	
II	Guadalajara	2.2	2.2	II	Lagos de Moreno	3.1	2.7	2.9	3.7	2.4	2.8	2.8	2.8	3	3.3	
III	Guadalajara	2.1	2.1	III	Tepatitlán de Morelos	2.4	2.2	2.2	2.6	2.2	2.4	2.9	2.8	3	3.7	
IV	Guadalajara	2.2	2.2	IV	Zapopan	3.1	2.4	2.7	2.9	2.4	3	2.8	2.8	3.4	3.5	
IX	Jocotepec	2.3	2.3	IX	Guadalajara	3	2.5	2.6	3.1	2.7	3.1	3.1	3.2	3.5	3.7	
V	Colotlán	2.5	2.6	V	Puerto Vallarta	2.9	2.3	2.6	2.8	2.4	3	2.8	2.8	3.6	3.9	
VI	Lagos de Moreno	2.1	2.1	VI	Zapopan	3.4	2.7	3	3.2	2.6	3.2	3.6	2.6	4	3.6	
VII	Yahualica	2.5	2.6	VII	Tlaquepaque	2.8	2.3	2.5	2.8	2.3	2.9	2.7	2.8	3.7	3.7	
VIII	La Barca	2.5	2.4	VIII	Guadalajara	3.1	2.3	2.6	2.8	2.5	3	2.7	2.7	3.5	3.5	
X	Ciudad Guzmán	2.2	2.4	X	Zapopan	2.4	2.1	2.3	2.5	2.2	2.5	2.8	2.6	3.3	4	
XI	Autlán	2.6	2.7	XI	Guadalajara	3.1	2.3	2.5	2.9	2.4	3	2.6	2.8	3.9	3.3	
XII	Ameca	2.3	2.3	XII	Guadalajara	2.7	2.2	2.4	2.8	2.3	2.6	2.9	2.7	3.5	3.6	
XIII	Guadalajara	2.1	2.1	XIII	Guadalajara	3	2.2	2.5	2.8	2.4	2.9	2.7	2.8	3.7	3.4	
XIV	Guadalajara	2	2	XIV	Guadalajara	3.1	2.3	2.6	2.9	2.4	3	3	2.7	3.1	3.3	
XIX	Tamazula	2.2	2.3	XIX	Zapotlán el Grande	3	2.6	2.8	3.3	2.5	2.8	2.9	3.1	3.3	4	

Cuadro O.1 Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales, Elecciones Gubernatura y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Jalisco (1995-2015)															
1995				1997			2000		2003	2006		2009	2012		2015
DE	Cabecera	Gubernatura	Diputaciones MR	Distrito Electoral	Cabecera	Diputaciones MR	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Gubernatura	Diputaciones MR	Diputaciones MR
XV	Guadalajara	2.2	2.2	XV	La Barca	3	2.3	2.5	3	2.5	3	2.9	2.8	3.6	3.7
XVI	Guadalajara	2.3	2.4	XVI	Tlaquepaque	3.2	2.7	3	3.9	2.8	3.4	3.7	3.3	3.4	3.7
XVII	Zapopan	2.2	2.2	XVII	Jocotepec	3.1	2.6	2.9	3.2	2.9	3.5	3.4	3.3	4.1	4
XVIII	Tlaquepaque	2.8	3	XVIII	Autlán de Navarro	3	2.7	3	2.9	2.9	3.6	3.4	3.3	3.8	4.9
XX	Zapopan	2.1	2.1	XX	Tonalá	2.9	2.1	2.4	2.7	2.5	3	2.8	2.8	3.8	4.5
Promedio		2.3	2.3	Promedio		3	2.4	2.6	3	2.5	3	3	2.9	3.5	3.8

Nota: En todos los casos se consideró la votación válida³⁷² de los partidos políticos de las elecciones de diputados de mayoría relativa, en el caso donde existió coalición o candidatura común se tomó la votación del conjunto de los partidos y los votos de la candidatura común como uno.

MR: Mayoría relativa.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco e Instituto Nacional Electoral.

³⁷² Se restó de la votación total a las candidaturas no registradas y los votos nulos.

Cuadro O.2 Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales, Elecciones Jefatura de Gobierno y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Distrito Federal (1997-2015)

1997			2000		2003	2006		2009	2012		2015			
Distrito Electoral	Cabecera	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Distrito Electoral	Cabecera	Diputaciones MR
I	Gustavo A. Madero	3.1	3.4	3	3.1	2.6	2.3	2.2	3.8	1.8	2.1	I	Gustavo A. Madero	4.4
II	Gustavo A. Madero	3.4	3.7	3	3	3.4	3	3.1	4.8	2.2	2.9	II	Gustavo A. Madero	5.5
III	Azcapotzalco	3.2	3.4	3.1	3.1	3.6	3	3	4.8	2.2	2.8	III	Azcapotzalco	5.5
IV	Gustavo A. Madero	3.3	3.5	3.1	3.2	3.2	2.7	2.7	5.1	2.1	2.3	IV	Gustavo A. Madero	5.1
V	Azcapotzalco	3.1	3.3	3.1	3.1	3.4	3	3	5.1	2.2	2.9	V	Azcapotzalco	5.4
VI	Gustavo A. Madero	2.8	3	3.1	3.2	3	2.6	2.5	4.9	1.9	2.4	VI	Gustavo A. Madero	5.5
VII	Gustavo A. Madero	3.3	3.5	3.1	3.1	3.5	3.1	3.1	5.4	2.3	3	VII	Gustavo A. Madero	5.6
VIII	Gustavo A. Madero	3.3	3.6	3.1	3.2	3.3	2.8	2.8	5.3	2.1	2.5	Se dividieron sus secciones en VII y VI		
IX	Miguel Hidalgo	3	3.2	3.1	3.2	3.4	3.1	3.1	3.6	2.2	3	VIII	Miguel Hidalgo	4.3
X	Cuauhtémoc	3.1	3.4	3.2	3.3	2.9	2.9	2.9	4.8	2.2	2.7	IX	Cuauhtémoc	4.6
XI	Venustiano Carranza	3.3	3.4	3.1	3.2	3.4	3	3	4.4	2.2	2.6	X	Venustiano Carranza	5.4
XII	Venustiano Carranza	3.1	3.3	3.2	3.3	3.4	2.9	2.9	5.1	2.1	2.3	XI	Venustiano Carranza	5
XIII	Cuauhtémoc	3.1	3.4	3.1	3.2	3.3	2.9	3	4.8	2.2	2.7	XII	Cuauhtémoc	4.9
XIV	Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	3.2	3.5	3.2	3.3	3.2	3	3.1	3.7	2.5	3.1	XIII	Cuauhtémoc	4.4
XV	Iztacalco	3.5	3.7	3	3	3	2.8	2.7	5.2	2	2.5	XIV	Iztacalco	5.6
XVI	Iztacalco	3.2	3.5	3.2	3.3	3.4	2.9	2.9	5.4	2.1	2.6	XV	Iztacalco	6
XVII	Benito Juárez	2.9	3.1	3.1	3.2	3.3	3.1	3.2	3.8	2.4	3	XVI	Benito Juárez	5.2
XVIII	Álvaro Obregón	3.1	3.4	3.2	3.3	3	2.7	2.6	4.7	2.1	2.6	XVIII	Álvaro Obregón	5
XIX	Iztapalapa	3.5	3.6	2.9	2.8	2.7	2.7	2.6	5.4	2	2.3	XIX	Iztapalapa	3.7
XX	Benito Juárez-Álvaro Obregón	3.1	3.4	3.2	3.3	3.3	3	3	3.4	2.4	2.9	XVII	Benito Juárez	4.1

Cuadro O.2 Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales, Elecciones Jefatura de Gobierno y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Distrito Federal (1997-2015)

1997			2000		2003	2006		2009	2012		2015			
Distrito Electoral	Cabecera	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Distrito Electoral	Cabecera	Diputaciones MR
XXI	Cuajimalpa-Álvaro Obregón	3.4	3.6	3.1	3.1	3.2	3	3.1	4.6	2.3	3.1	XX	Cuajimalpa-Álvaro Obregón	4.4
XXII	Iztapalapa	3.1	3.3	3.1	3.3	3.1	2.8	2.7	5.4	2	2.5	XXI	Iztapalapa	4.3
XXIII	Iztapalapa	2.8	2.9	3	3.2	2.7	2.6	2.5	5	1.9	2.2	XXII	Iztapalapa	4.3
XXIV	Iztapalapa	3	3.2	3.1	3.2	3.2	3	3	5.6	2.1	2.7	XXIV	Iztapalapa	4.9
XXV	Álvaro Obregón	2.6	2.8	2.9	3	3.5	2.9	2.9	4.8	2.1	2.9	XXV	Álvaro Obregón	5.5
XXVI	Iztapalapa	3.4	3.6	3.1	3	2.4	2.3	2.1	4.8	1.7	1.9	XXVII	Iztapalapa	3.7
XXVII	Coyoacán	3.1	3.3	3.1	3.2	3.6	3.1	3.2	3.5	2.2	2.9	XXVI	Coyoacán	5.4
XXVIII	Iztapalapa	3.2	3.5	3.1	3.2	3.2	2.8	2.6	5.4	1.9	2.4	XXVIII	Iztapalapa	4.6
XXIX	Iztapalapa	2.7	2.9	2.9	3	2.7	2.5	2.3	4.9	1.8	2.1	XXIX	Iztapalapa	3.4
XXX	Coyoacán	2.9	3.2	3	3.1	3.5	3.1	3.2	3.7	2.2	2.9	XXX	Coyoacán	5.7
XXXI	Coyoacán	2.8	3	3	3.1	2.9	2.6	2.5	4.9	1.8	2.2	XXXII	Coyoacán	4.9
XXXII	Iztapalapa	3.1	3.4	3.1	3.2	2.9	2.5	2.3	4.8	1.8	2.2	XXXI	Iztapalapa	3.7
XXXIII	Magdalena Contreras	2.7	2.9	2.9	3.1	3.7	2.8	2.7	5	2.1	2.8	XXXIII	Magdalena Contreras	5.2
XXXIV	Milpa Alta	3.1	3.4	3.1	3.2	3.7	2.6	2.7	4.7	2	2.5	XXXIV	Milpa Alta	4.7
XXXV	Tláhuac	2.9	3.1	3	3.2	3.3	2.6	2.7	5.9	2	2.7	XXXV	Tláhuac	5.2
XXXVI	Xochimilco	2.5	2.7	2.9	3.1	3.2	2.4	2.2	4.8	1.9	2.4	XXXVI	Xochimilco	5.5
XXXVII	Tlalpan	2.3	2.6	2.6	2.8	3.4	2.6	2.6	5.2	1.9	2.3	XXXVII	Tlalpan	4.9
XXXVIII	Tlalpan	2.7	3	2.9	3.1	3.6	3.1	3.1	4.6	2.3	3	XXXVIII	Tlalpan	5
XXXIX	Xochimilco	2.9	3.2	3	3.1	3.7	2.8	2.9	4.9	2.1	2.7	XXXIX	Xochimilco	5.4
XL	Tlalpan	2.8	3.1	3	3.2	3.4	2.7	2.7	5.1	2	2.5	XL	Tlalpan	4.6
												XXIII	Álvaro Obregón (Se conforma de secciones de los distritos electorales XX de Benito Juárez y XXV Álvaro Obregón).	5.2

Cuadro O.2 Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales, Elecciones Jefatura de Gobierno y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Distrito Federal (1997-2015)														
1997				2000		2003	2006		2009	2012		2015		
Distrito Electoral	Cabecera	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Diputaciones MR	Jefatura de Gobierno	Diputaciones MR	Distrito Electoral	Cabecera	Diputaciones MR
Promedio		3	3.3	3	3.2	3.2	2.8	2.8	4.8	2.1	2.6	Promedio		4.9

Nota: En las elecciones de 2015 se acomodaron los distritos electorales equivalentes con respecto a 2012. Asimismo, las celdas sombreadas se refieren a los distritos electorales que tuvieron ajustes en la redistribución electoral de 2015.

MR: Mayoría relativa.

Fuente: Elaboración propia con información tomada del Instituto Electoral del Distrito Federal e Instituto Nacional Electoral.

Anexo P. Glosario de Siglas de Partidos Políticos

PAN, Partido Acción Nacional
PARM, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
PAS, Partido Alianza Social
PCD, Partido del Centro Democrático
PDM, Partido Demócrata Mexicano
PDS, Partido Democracia Social
PES, Partido Encuentro Social
PFC, Partido Fuerza Ciudadana
PFCRN, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
PH, Partido Humanista
PLM, Partido Liberal Mexicano
PMB, Partido Mexicano El Barzón (estatal, Jalisco)
PMP, Partido México Posible
PMS: Partido Mexicano Socialista
MC³⁷³: Movimiento Ciudadano
MORENA, Movimiento Regeneración Nacional
PNA, Partido Nueva Alianza
PPJ, Partido del Pueblo Jalisciense (estatal Jalisco)
PPS, Partido Popular Socialista
PRD, Partido de la Revolución Democrática
PRI, Partido Revolucionario Institucional
PSD³⁷⁴: Partido Socialdemócrata
PSN, Partido de la Sociedad Nacionalista
PT, Partido del Trabajo
PVEM, Partido Verde Ecologista de México.

³⁷³ Convergencia por la Democracia (CD) cambia en 2002 a Partido Convergencia (C) y en 2011 a Movimiento Ciudadano (MC).

³⁷⁴ Partido Alternativa Socialdemócrata participa por primera vez en las elecciones de 2006, en 2007 cambia su nombre a Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina (PASC) y para las elecciones de 2009 se denominó como Partido Socialdemócrata (PSD).

APÉNDICES

Apéndice A. Efectos de Efectos Mecánicos

Para medir los efectos de los efectos mecánicos se retoman dos formas de medirlos: la desproporcionalidad (en la relación entre votos y escaños) y el multipartidismo (en el sistema de partidos).

Desproporcionalidad

La desproporcionalidad al igual que el multipartidismo tendrá efectos en la coordinación electoral (véase Klingemann, 2009): a) aumento de las alianzas entre partidos políticos; b) incremento de los niveles de participación; c) alianzas estratégicas de los partidos políticos y los candidatos; d) reducción de la volatilidad; e) disminución de la percepción de la eficacia política lo cual lleva al abstencionismo; f) el hecho de que cuanto menor es el número de partidos políticos, mayor será el abstencionismo. En otras palabras, cuanto menor es el número de partidos, menor será el número de seguidores de partidos minoritarios que quieran votar; y g) si la elección legislativa es altamente proporcional, el voto estratégico beneficiará a los partidos nacionales competitivos y no tanto a los locales competitivos “Ello indica la existencia de tipos muy diferentes de voto estratégico (maximizar las carteras³⁷⁵ en vez de maximizar los escaños” (Cox, 2004: 256).

Multipartidismo

El multipartidismo tendrá efectos en la votación estratégica (véase Klingemann, 2009), generando: a) polarización ideológica, lo cual conlleva vínculos de electores con partidos políticos, por tanto, disminuye la volatilidad. Esto se despliega porque es necesario para los partidos políticos diferenciarse entre ellos. El nivel de participación electoral aumenta o disminuye dependiendo si existe o no multipartidismo; b) aumento de las opciones entre el número de partidos a elegir; c) disminución del abstencionismo; d) incremento en la claridad en el votante para escoger, porque hay mayor diferenciación ideológica; y e) el hecho de que cuanto mayor sea el número de opciones de partidos políticos que se presenten, mayores serán las probabilidades de que el elector emita su voto.

³⁷⁵ Se refiere a influir en quien controla el gobierno.

Apéndice B. Algunos Efectos en la Coordinación Electoral de los Sistemas Electorales Mixtos

En los sistemas electorales mixtos “la coordinación electoral es menor en distritos electorales uninominales, cuanto mayor es la magnitud de la circunscripción electoral del principio proporcional”³⁷⁶ (Ferrara, et al., 2005: 54).

Según Ferrara, et al., (2005) los partidos políticos frecuentemente fallan en colocar candidaturas en cada uno de los distritos electorales y la mayoría de las veces se enfocan al componente mayoritario (49). Para observar este fenómeno ellos plantean observar a “qué grado los partidos emplean la estrategia de “lo obtuve solo” o hasta dónde se comprometen en alguna forma de coordinación preelectoral con otros partidos”³⁷⁷ (55), tomando en cuenta: el número de candidaturas³⁷⁸ y el número de partidos³⁷⁹ comparándolo entre cada principio de representación.

Con respecto a la fórmula electoral, en sistemas electorales mixtos en donde se observa un vínculo entre los niveles mayoritario y proporcional la coordinación electoral es inhibida, por ejemplo en los sistemas mixtos mayoritarios los partidos políticos se enfrentan con pocos incentivos para coordinar, mientras que en los mixtos proporcionales, es aún más pronunciado el desincentivo, porque justamente la falta de competencia en el principio mayoritario no estará penalizado (por la mecánica de la combinación mayoritaria con la proporcional) (Ferrara, et al., 2005: 52).

En los sistemas electorales mixtos el tipo de votación puede ser de doble voto³⁸⁰ (tiene dos votos, dos niveles: uno por candidato de partido a nivel circunscripción uninominal y

³⁷⁶ Traducción propia.

³⁷⁷ Traducción propia.

³⁷⁸ El número de candidaturas, se refiere a la cantidad en el principio mayoritario y cuántos de esos están en el proporcional, esto con el fin de analizar la coordinación electoral. Esta variable permite medir hasta dónde el sistema mixto incentiva a los partidos a postular candidaturas en tantos distritos como les sea posible y esos distritos que incentivan a adelantar la propagación del voto proporcional generado por las estrategias “lo obtuve solo o por sí mismo” (Ferrara, et al., 2005: 56). Traducción propia.

³⁷⁹ El promedio del número de partidos, se calcula dividiendo el número de partidos compitiendo en las boletas electorales en el componente proporcional entre el número total de candidaturas que participan en el componente mayoritario. El promedio de partidos por candidato es menor donde los escaños proporcionales son distribuidos de manera nacional en sistemas mixtos con voto simultáneo y en sistemas mixtos mayoritarios. (Ferrara, et al., 2005: 56).

³⁸⁰ Un estudio empírico (Barone y De Blasio; 2013) encontró que la participación es mayor en sistemas electorales donde existe un voto doble y que además a nivel nacional se extienden estos contextos de votación local. Asimismo, los autores observan una relación entre el voto doble y los actores políticos, mencionan que es probable que aumente la calidad de los políticos y que las políticas públicas sean mejores (Barone y De Blasio; 2013: 26), así como que el voto doble se encuentra asociado a un número favorable de resultados: a) una representatividad política más amplia; b) la emergencia de una élite de políticos locales más preparados y experimentados; y una gestión de las finanzas públicas locales (Barone y De Blasio;

otro por la lista de partido a nivel circunscripción plurinominal) o de voto simultáneo (vota con un solo voto en función de dos o más decisiones).

Según Ferrara, et al., es más probable que los partidos se coordinen³⁸¹ en sistemas electorales mixtos en distritos uninominales de voto doble que con voto simultáneo (2005: 51). Como se mencionó anteriormente, en ambos casos de estudio (Jalisco y Distrito Federal), el voto es simultáneo³⁸², el elector vota por ambos principios de representación (mayoría relativa y representación proporcional), éste podrá actuar bajo dos lógicas: votar de tal manera que no se desperdicie su voto pensando en que sólo habrá un ganador de acuerdo al principio de mayoría relativa o que su voto se desperdiciará para el principio de mayoría relativa, pero que al final estará apoyando al partido de su preferencia para acceder a escaños de representación proporcional.

2013: 34). El estudio se enfocó en las municipalidades italianas, donde las municipalidades con menos de 15,000 habitantes emiten un voto simultáneo, mientras que las que tienen sobrepasan los 15,000 tienen un doble voto.

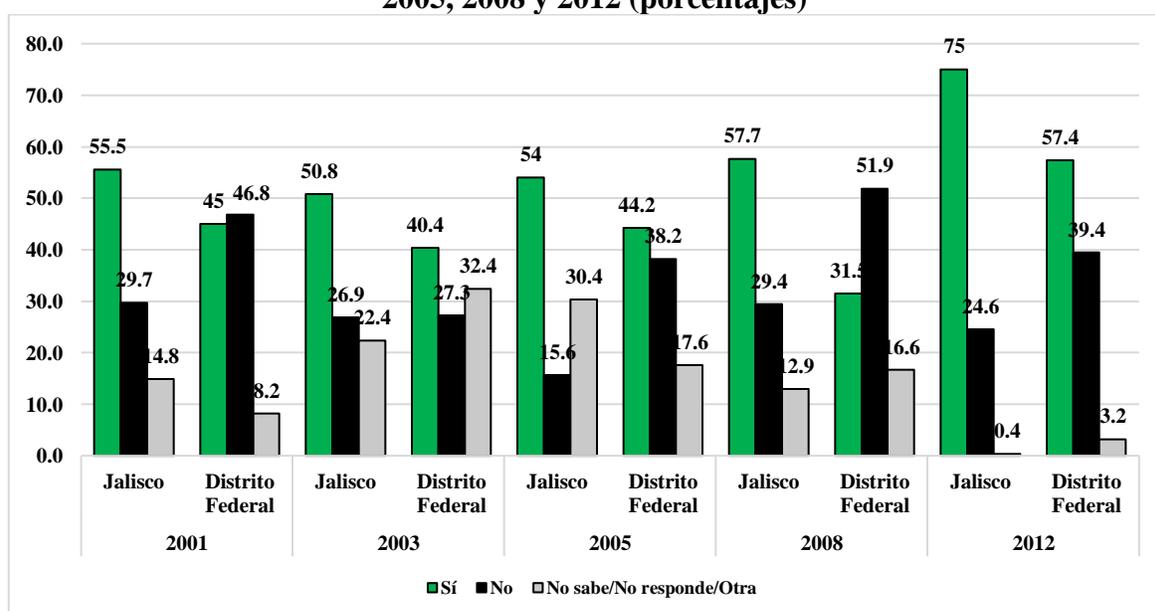
³⁸¹ La lógica es entonces que: “los partidos buscarán colocar candidaturas en el mayor número de distritos como sea posible, si desean maximizar el número de escaños proporcionales que reciben. Si fallan al nominar candidaturas en el principio mayoritario pueden causar que se pierdan votos en el proporcional. En estos sistemas, los votantes es más improbable que consideren que emitir un voto por un candidato mayoritario que no tenga posibilidades de ganar sea un voto perdido, particularmente si el partido en el que ese candidato está afiliado tiene una posibilidad razonable de ganar un escaño proporcional en esa circunscripción” (Ferrara, et al., 2005: 51). Traducción propia.

³⁸² Este tipo de votación se presenta en Albania, Italia, Senegal, Seychelles, Corea del Sur, Taiwán y Túnez (Ferrara, et al., 2005: 18).

Apéndice C. Encuesta Nacional de Cultura Política, Jalisco y Distrito Federal (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012)

La ciudadanía en Jalisco tiende a afirmar que México vive en una democracia, más del 50% de las respuestas en los cinco años en los que fueron realizadas las ENCUPs (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012) fueron: “Sí”. Mientras que, la ciudadanía en el Distrito Federal en dos ocasiones el “No” fue más alto que el “Sí” (2001 y 2008). Solo en 2012, en el Distrito Federal, la respuesta positiva pasó el 50% de las percepciones; a diferencia de Jalisco que en todas las encuestas donde la respuesta es afirmativa fue mayor al 50% de la población.

Gráfica C.A ¿Cree usted que México vive en una democracia? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)



Nota: Con respecto a la respuesta sí, en 2003, 2005 y 2012 se sumaron los porcentajes de respuesta “sí” y “sí en parte”.

Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

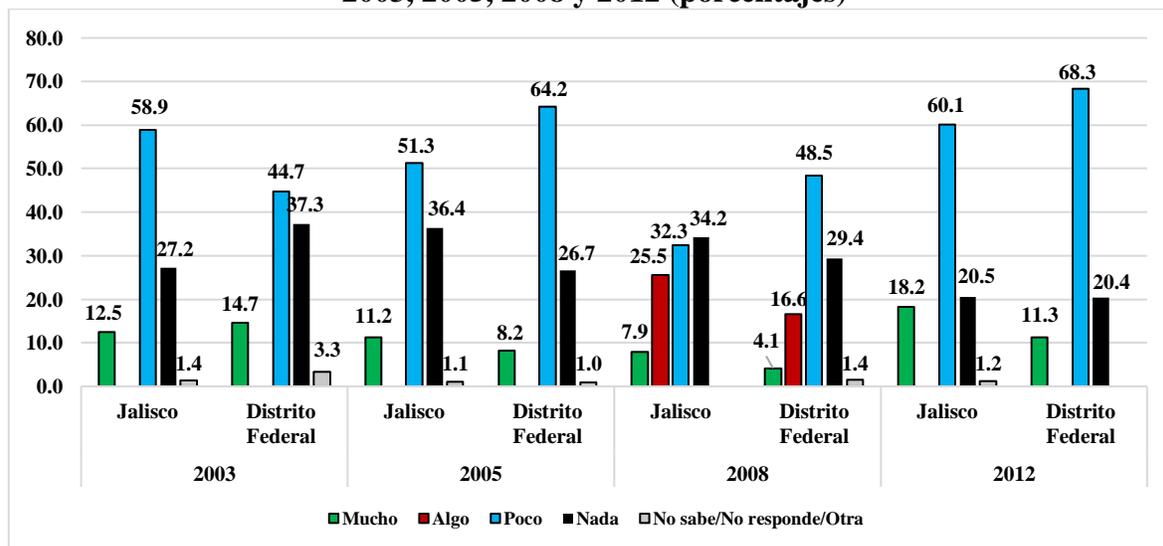
Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012).

A pesar de que en ambas entidades federativas en la mayoría de las ocasiones las personas afirmaron que México es una democracia (excepto en el Distrito Federal en 2001 y 2008); a la mayoría de sus habitantes les interesa “poco” o “nada” la política, siendo los menos interesados los habitantes del Distrito Federal desde 2005.

Es interesante observar como el porcentaje de respuestas con personas muy interesadas: “mucho”, no sobrepasan en ningún caso el 18.2% de la población (el más alto,

en Jalisco, en 2012). Además, más del 48% de las personas entrevistadas en ambas entidades consideran que la política es “muy complicada”, “complicada” (solo en 2003) y “algo complicada” (solo en 2008).

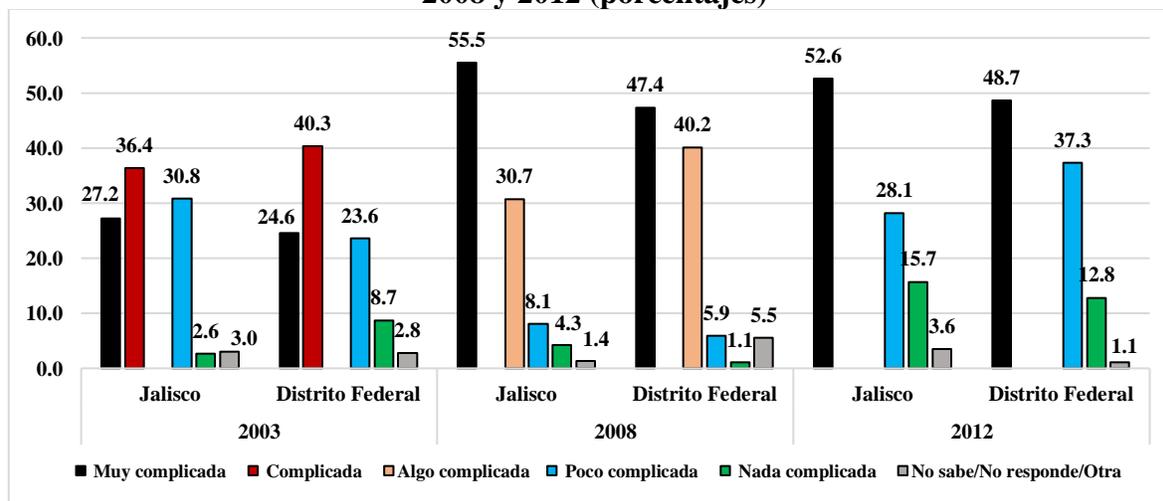
Gráfica C.B En general ¿qué tan interesado está usted en la política? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)



Nota: Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2003, 2005, 2008 y 2012).

Gráfica C.C ¿Qué tan complicada es para usted la política? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)



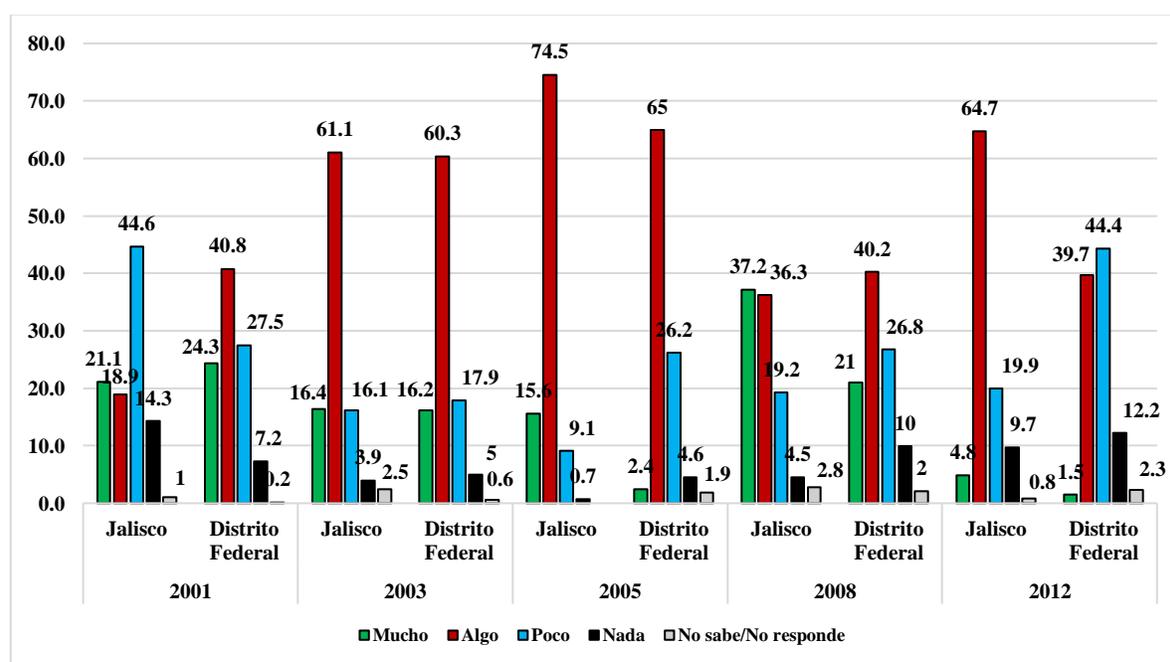
Nota: Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2003, 2008 y 2012).

La ciudadanía en ambas entidades federativas confía más en el otrora Instituto Federal Electoral que en los partidos políticos, en Jalisco la ciudadanía confía más en el IFE que en la Ciudad de México. Llama la atención que, la desconfianza aumentó en el Distrito Federal a partir de 2012.

En cuanto a la confianza hacia los partidos políticos, se aprecian resultados que tienen el mayor porcentaje, por ejemplo, las respuestas “nada” (2008) y “poco” (2001 y 2012, sólo Distrito Federal). En todos los años “mucho” se encuentra en el último lugar. Se puede afirmar que la desconfianza hacia los partidos políticos es importante.

Gráfica C.D ¿Qué tanta confianza le tiene usted a las siguientes instituciones... Instituto Federal Electoral? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)

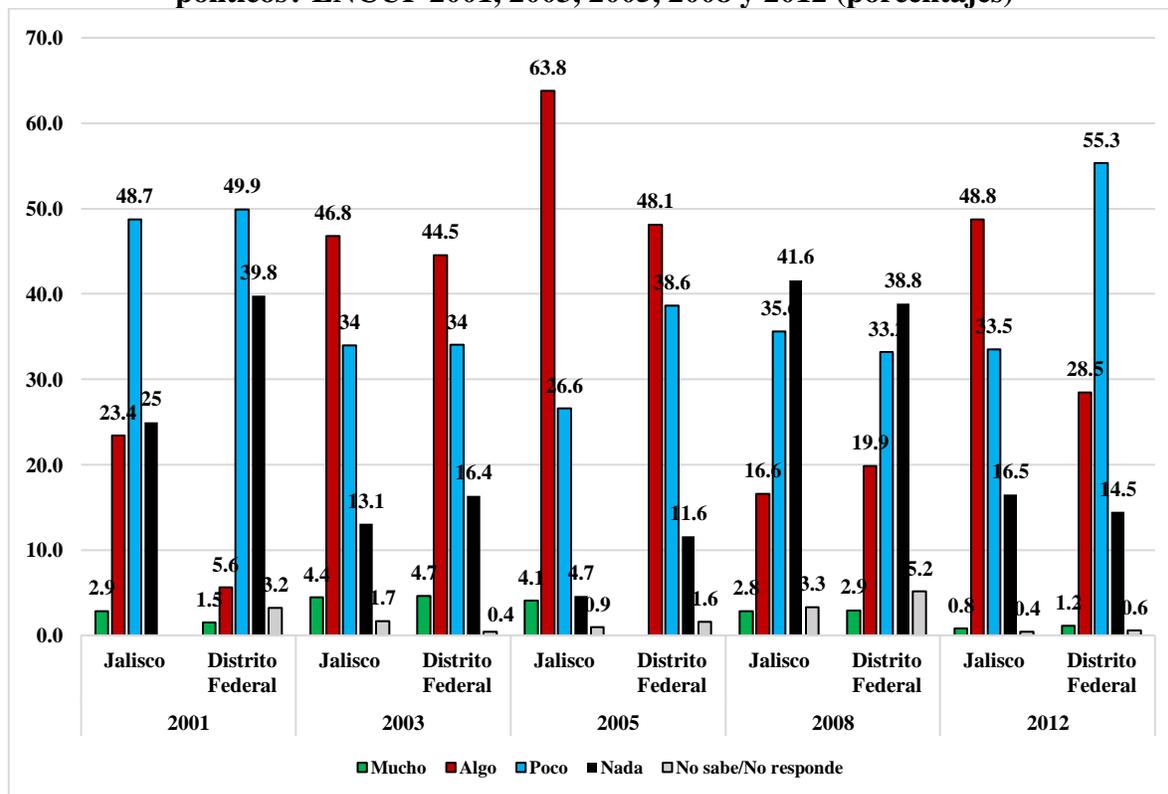


Nota: Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

Con respecto a la respuesta “poco”, en 2001 se sumaron los porcentajes de respuesta “casi nada” y “poco”. En cuanto a las ENCUPS 2003, 2005 y 2008, la pregunta fue: “En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en...el Instituto Federal Electoral?”. Para su presentación en este cuadro se concentraron los porcentajes de respuesta de la escala de la siguiente manera: 0, “nada”; del 1 al 5, “poco”, del 6 al 9 “algo”; y 10, “mucho”.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012).

Gráfica C.E ¿Qué tanta confianza le tiene usted a las siguientes instituciones...partidos políticos? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)



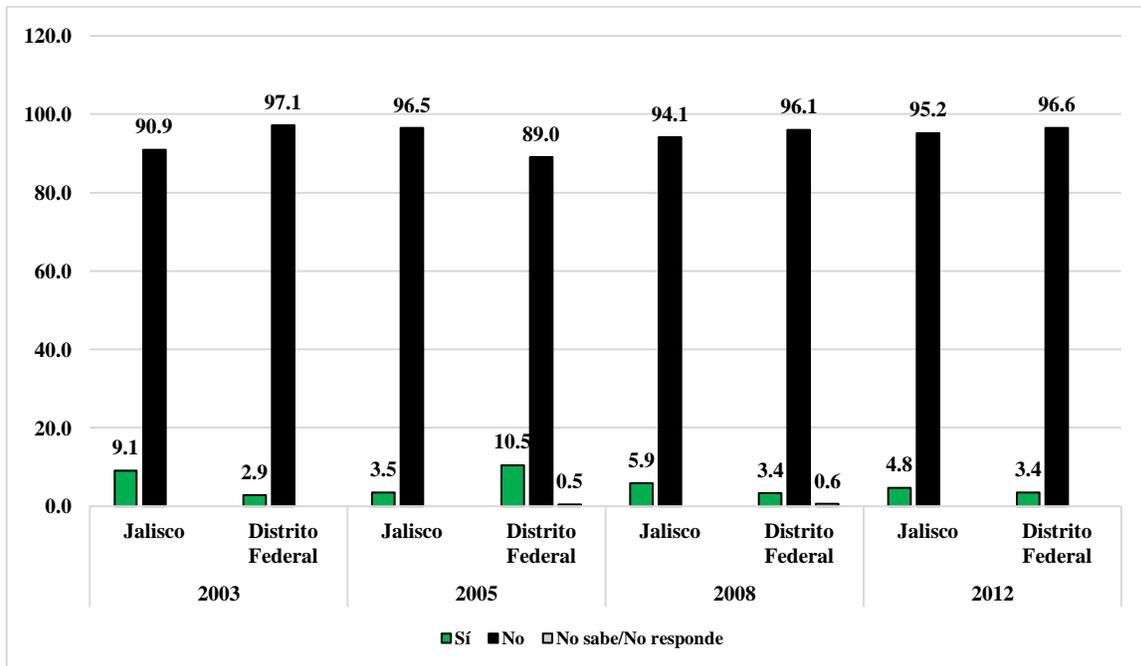
Nota: Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

En cuanto a las ENCUPS 2003, 2005 y 2008, la pregunta fue: “En escala de calificación como en la escuela, en donde 0 es nada y 10 es mucho, por favor dígame ¿Qué tanto confía en...los partidos políticos?” (2003, 2005 y 2008). Para su presentación en este cuadro se concentraron los porcentajes de respuesta de la escala de la siguiente manera: 0, “nada”; del 1 al 5, “poco”; del 6 al 9 “algo”; y 10, “mucho”.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012).

Con relación al vínculo entre los partidos políticos y la ciudadanía, se advierte que más del 89% de los encuestados en ambas entidades federativas no han formado parte de un partido político, dicho de otra forma, no han sido miembros. No obstante, sí son simpatizantes de algún partido político, a partir de 2003 más del 50% de los encuestados en ambas entidades son seguidores de alguno.

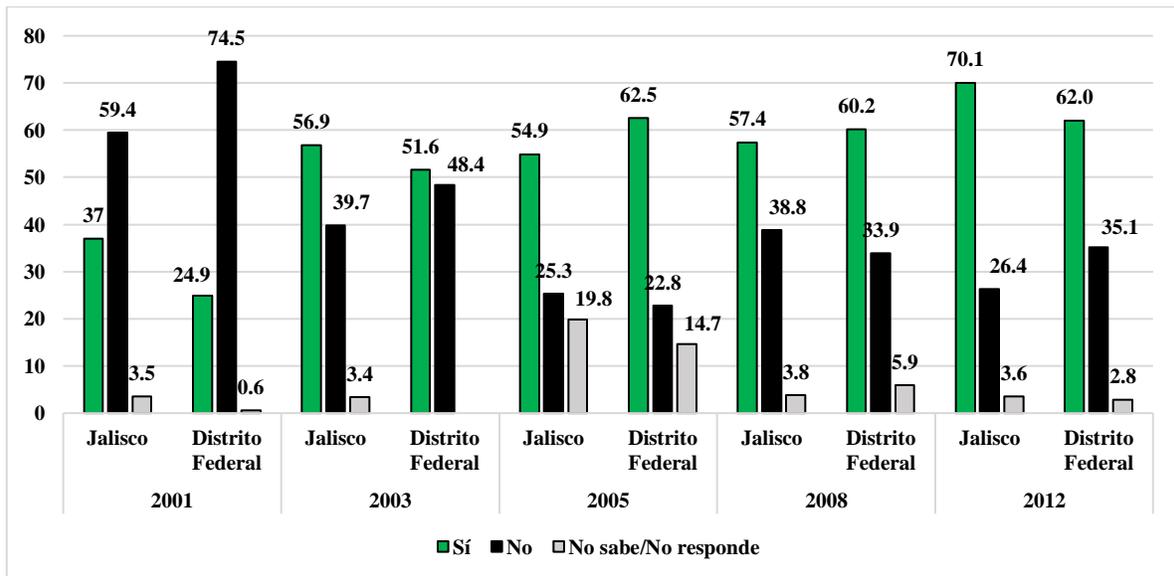
Gráfica C.F Dígame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones: Partido político. ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)



Nota: Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012).

Gráfica C.G. ¿Es usted simpatizante de algún partido político? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)



Nota: Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

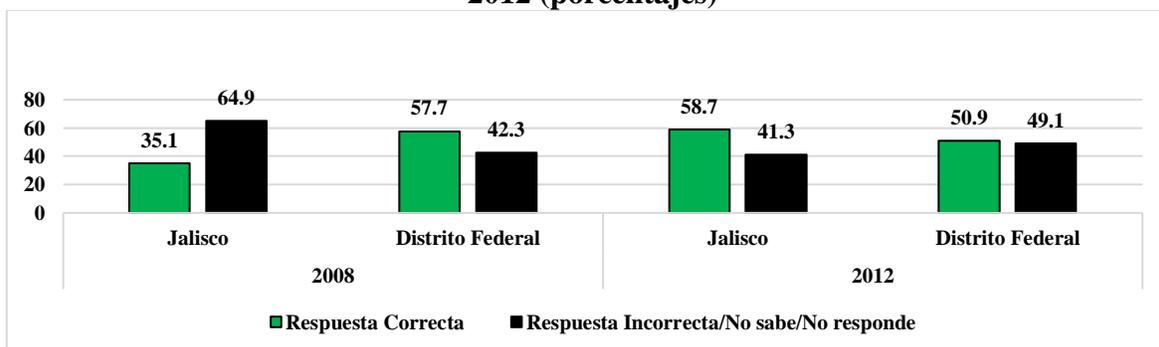
Con respecto a las ENCUPS 2003, 2005 y 2012, la pregunta fue: “¿Con qué partido político simpatiza usted más?” Y en la de 2008: “Generalmente, ¿con qué partido político se identifica?”.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012).

Con respecto al conocimiento de cuáles son los tres poderes de la unión y el tiempo que duran los diputados federales en su cargo, en cuanto a la primera, se puede visualizar que la mayoría de los encuestados en ambas entidades conocen cuáles son, excepto en Jalisco en 2008 (el 64.9% de los encuestados respondió de forma incorrecta).

La respuesta incorrecta es la más común para los habitantes del Distrito Federal cuando les preguntan sobre el periodo de encargo de los diputados federales, en cuatro ocasiones respondieron así (2001, 2005, 2008 y 2012), solo en 2003 más del 50% respondió de forma correcta. A diferencia de Jalisco donde en dos ocasiones la respuesta fue incorrecta (2001 y 2008) y en tres correcta (2003, 2005 y 2012).

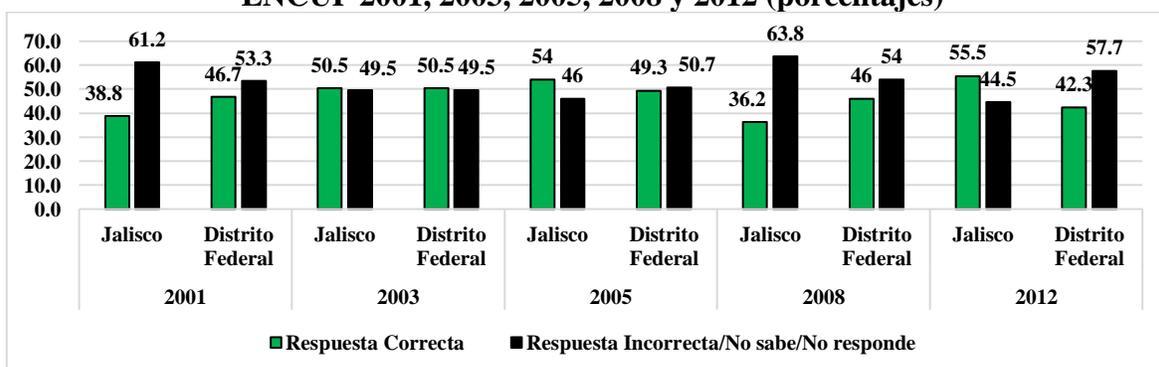
Gráfica C.H ¿Cuáles son los tres poderes de la unión? (porcentajes) ENCUP 2008 y 2012 (porcentajes)



Nota: Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2008 y 2012).

Gráfica C.I ¿Sabe usted cuánto tiempo duran los diputados federales en el cargo? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)



Nota: Cabe mencionar que, la presentación de los resultados de estas encuestas son representativos a nivel regional, para fines de esta investigación se tomaron los datos referentes a las dos entidades federativas; por lo que, el margen de error en esta gráfica puede ser aún mayor al reportado en los documentos metodológicos de dichas encuestas.

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Encuesta Nacional de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012).

Apéndice D. Balance de los Procesos Políticos en Jalisco (1995-2015) y Ciudad de México (1997-2015)

Resultados Electorales de las Elecciones para la Gobernatura/Jefatura de Gobierno, Presidencias Municipales y Diputados de Mayoría Relativa

Jalisco

Al analizar los resultados electorales en Jalisco se puede observar que, en cuanto a porcentajes de votación en elecciones locales, el PAN obtuvo el porcentaje más alto de votación en la elección a la gobernatura en 1995 con 52.7% y la menor en 2015, en la elección de diputaciones locales con el 17.5% (véase Anexo C). Con relación al PRI, su tope máximo desde 2000 fue en la elección por la gobernatura (43.3%) y el menor (28.1%) en la de diputados de mayoría relativa en 2015. Para el PRD su máxima votación fue en 1997 en la elección de diputaciones locales (15.1%), en cambio, la menor fue en 2012 (3.4%) para la gobernatura. En el caso de Movimiento Ciudadano como se mencionó en 2009 (3%, su máximo hasta ese momento) sobrepasó por primera vez el 1%. Sería hasta las elecciones de 2012 para la gobernatura que obtuvo el 34.3% de la votación total.

Los gobernadores en la entidad han sido los siguientes:

Cuadro D.A Gobernadores, Jalisco (1989- 2019)		
Periodo	Gobernador	Partido Político
1989-1992	Guillermo Cosío Vidaurri (renunció)	PRI
1992-1995	Carlos Rivera Aceves (interino)	PRI
1995-2001	Alberto Cárdenas Jiménez	PAN
2001-2007	Francisco Ramírez Acuña	PAN
2007-2007	Gerardo Octavio Solís Gómez (interino)	PAN
2007-2013	Emilio González Márquez	PAN
2013- 2019	Aristóteles Sandoval Díaz	PRI

Fuente: Elaboración propia.

Igualmente, es necesario señalar que a través del periodo estudiado todas las candidaturas de personas que han ocupado la gobernatura en la entidad desde el periodo de 1995, han tenido como último cargo anterior la presidencia municipal de Guadalajara (excepto el caso de Alberto Cárdenas Jiménez), es el municipio más poblado con 27.3% del total en la entidad (véase Cuadro DD.), aunado a que es la capital del estado. Además, el segundo lugar en todos los casos ha sido en algún momento presidente municipal de alguno de los municipios pertenecientes a la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG). Esto se puede vislumbrar en el cuadro D.B. En éste se presentan también, los cargos anteriores a la elección de las candidaturas de los tres partidos políticos principales en la entidad. En las

elecciones de 1995, 2000 y 2006 la competencia se centró entre el PRI y el PAN, en el caso de 2012 el PAN fue desplazado a un tercer lugar, centrándose la competencia entre el PRI y MC.

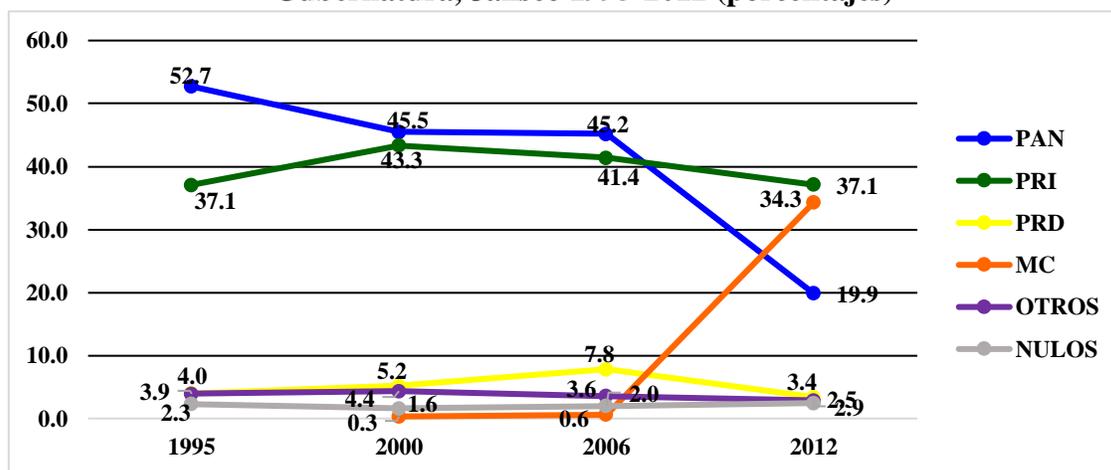
Cuadro D.B Candidaturas a la Gubernatura, puesto inmediato anterior antes de la candidatura, Jalisco (1995-2012)			
Año	PAN	PRI	Otros
1995	Alberto Cárdenas Jiménez Presidente Municipal, Zapotlán (Cabecera Ciudad Guzmán)	<i>Eugenio Ruiz Orozco</i> Presidente Municipal, Guadalajara	Mario Saucedo Pérez (PRD) Secretario General del PRD estatal
	Francisco Javier Ramírez Acuña Presidente Municipal, Guadalajara	<i>Jorge Arana Arana</i> Presidente Municipal, Tonalá	Raúl Vargas López (PRD) Director de los Hospitales Civiles
2006	Emilio González Márquez Presidente Municipal, Guadalajara	<i>Arturo Zamora Jiménez</i> Presidente Municipal, Zapopan	Enrique Ibarra Pedroza (PRD-PT) Ex priista
	Fernando Guzmán Pérez Peláez (3er lugar) Secretario General de Gobierno de Emilio González Márquez	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz Presidente Municipal, Guadalajara	<i>Enrique Alfaro Ramírez</i> Presidente Municipal, Tlajomulco (PRD) Fernando Garza Martínez (PRD) Ex panista

Nota: Se marca con negritas la candidatura ganadora en esa elección y en cursivas al segundo lugar.
Fuente: Elaboración propia.

Salta a la vista, que no se advierte a alguna mujer postulada como candidata a la gubernatura en la entidad, al menos no, de los partidos políticos con mayor fuerza política, a diferencia de la Ciudad de México en donde sí han participado en distintas elecciones.

De manera que, se presenta una gráfica que muestra la evolución del porcentaje de votación por partido político en las diversas elecciones para la gubernatura del estado:

Gráfica D.A Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones por la Gubernatura, Jalisco 1995-2012 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

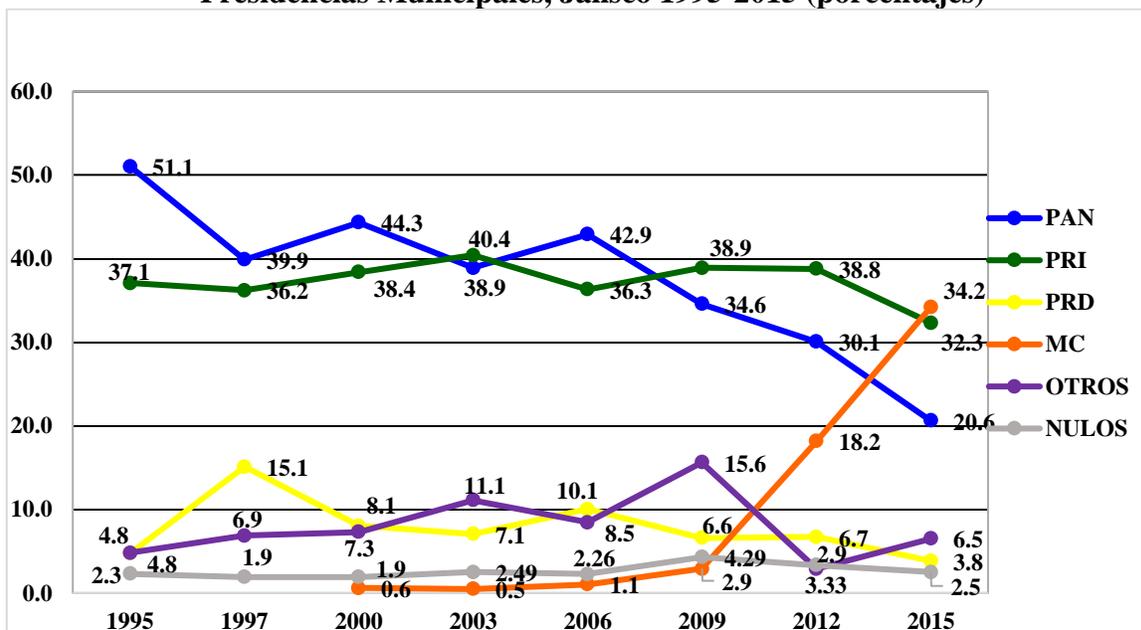
Con relación a los municipios en la entidad, a continuación, se presenta un cuadro que muestra la presencia partidista desde 1995 de los 20 municipios con mayor población en el estado:

Cuadro D.C Presencia Partidista de los 20 Municipios con Mayor Población, Jalisco (1995-2015)								
Municipio	1995	1997	2000	2003	2006	2009	2012	2015
Guadalajara	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PNA	PRI-PVEM	MC
Zapopan	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PNA	PRI-PVEM	MC
San Pedro Tlaquepaque	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI-PNA	PRI-PVEM	MC
Tlajomulco de Zúñiga	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PRD-PT	PT-MC	MC
Tonalá	PAN	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PNA	PRI-PVEM	PRI
Puerto Vallarta	PAN	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-PNA	PT-MC	MC
El Salto	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	PRI	PRI-PVEM	PRI
Lagos de Moreno	PAN	PRI	PAN	PAN	PAN	PRI-PNA	PT-MC	PRI
Tepatitlán de Morelos	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRI-PNA	PAN	MC
Zapotlán el Grande	PAN	PAN	PAN	PRI	PAB	PRI-PNA	PRI-PVEM	MC
Ocotlán	PDM	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI-PNA	PRI-PVEM	MC
Tala	PRI	PRD	PRI	PRI	PRD-PT	PRD	PRI-PVEM	PRI-PVEM
Arandas	PAN	PAN	PRI	PAN	PAN	C	PRI-PVEM	PRI-PVEM
San Juan de los Lagos	PRI	PAN	PVEM	PVEM	PAN	PAN	PRI-PVEM	PAN
Zapotlanejo	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PVEM	PRI-PVEM	MC
La Barca	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PAN	PRI-PVEM	PRI-PVEM
Ameca	PAN	PRI	PAN	PVEM	PAN	PRI-PNA	PAN	PRI-PVEM
Autlán de Navarro	PAN	PRI	PRI	PAN	PAN	PAN	PT-MC	PRI
Atotonilco el Alto	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI-PVEM	PRI
Encarnación de Díaz	PAN	PRI	PRI	PAN	PRI	PRI-PNA	PAN	PAN

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de “Cuéntame INEGI” (2015) y “Resultados electorales” del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Por consiguiente, en la siguiente gráfica se puede apreciar la evolución del porcentaje de votación por partido político en la elección de presidencias municipales en la entidad:

Gráfica D.B Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones de Presidencias Municipales, Jalisco 1995-2015 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

En este tenor, la presencia partidaria en los 125 municipios (véase Anexo E) que conforman la entidad es importante, pero no tan relevante como es el control de la zona metropolitana de Guadalajara (ZMG), esto se debe a que por un lado, como se ha mencionado en diversas ocasiones el tener el control de esta zona para los partidos representa gobernar a más del 57.6% de la población en la entidad; y por el otro lado, significa un trampolín político para los actores, principalmente si se es presidente municipal de Guadalajara (que es el municipio más poblado y con el mayor peso político en la entidad).

Municipio ZMG	1995		2010		Lugar que ocupa en población con respecto a la entidad
	Población	%	Población	%	
Guadalajara	1,633,216	27.3%	1,495,189	20.3%	1
El Salto	70,085	1.2%	138,226	1.9%	6
San Pedro Tlaquepaque	449,238	7.5%	608,114	8.3%	3
Tonalá	271,857	4.5%	478,689	6.5%	4
Tlajomulco de Zúñiga	100,797	1.7%	416,626	5.7%	5
Zapopan	925,113	15.4%	1,243,756	16.9%	2
Total, ZMG	3,450,306	57.6%	4,380,600	59.6%	
Total, Entidad	5,991,176		7,350,682		

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de “Censo de Población y Vivienda, 1995” y “Censo General de Población y Vivienda, 2010” (INEGI: 1995, 2010).

A continuación, se muestra la distribución partidaria de los seis municipios que conforman la ZMG:

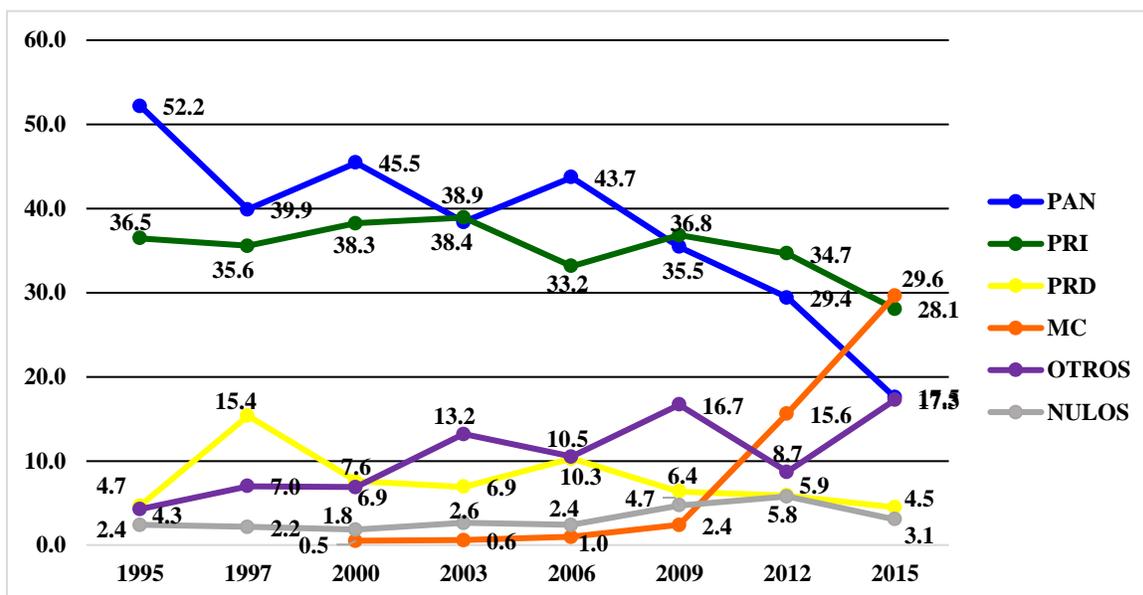
Cuadro D.E El Control Partidario de las alcaldías en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) (1995-2018)								
Partido Político	PAN						PRI	
Gubernatura	Alberto Cárdenas		Francisco Ramírez		Emilio González		Aristóteles Sandoval	
Año	1995-1997	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018
PAN	1. Guadalajara 2. Zapopan 3. San Pedro Tlaquepaque 4. Tonalá 5. Tlajomulco de Zúñiga 6. El Salto	1. Guadalajara 2. Zapopan 3. San Pedro Tlaquepaque	1. Guadalajara 2. Zapopan 3. San Pedro Tlaquepaque 4. El Salto	1. Guadalajara 2. Tlajomulco de Zúñiga 3. El Salto	1. Guadalajara 2. Zapopan 3. San Pedro Tlaquepaque 4. Tonalá 5. Tlajomulco de Zúñiga	-	-	-
PRI	-	4. Tonalá 5. Tlajomulco de Zúñiga 6. El Salto	5. Tonalá 6. Tlajomulco de Zúñiga	4. Zapopan 5. San Pedro Tlaquepaque 6. Tonalá	6. El Salto	1. Guadalajara 2. Zapopan 3. San Pedro Tlaquepaque 4. Tonalá 5. El Salto	1. Guadalajara 2. Zapopan 3. San Pedro Tlaquepaque 4. Tonalá 5. El Salto	1. Tonalá 2. El Salto
PRD	-	-	-	-	-	6. Tlajomulco de Zúñiga	-	-
MC	-	-	-	-	-	-	6. Tlajomulco de Zúñiga	3. Guadalajara 4. Zapopan 5. San Pedro Tlaquepaque 6. Tlajomulco de Zúñiga

Fuente: “Tabla 3. Control partidario de las alcaldías en la Zona Metropolitana de Guadalajara (1995-2015” (Arellano, 2014: 40). A partir del año 2015, con datos tomados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

En este cuadro se observa como al presentarse la primera alternancia en la entidad, el PAN obtiene los seis municipios, situación que ya no se repetiría, de hecho, a partir de 2009 hasta 2015 no volvería a ganar ninguno. Después de 1995, el momento con mejores resultados para el PAN fue en 2006 cuando se quedó con cinco municipios (excepto El Salto). A partir de 2009 el PRI gobernaría cinco municipios (excepto Tlajomulco de Zúñiga), perdiendo Guadalajara, Zapopan y San Pedro Tlaquepaque en 2015 frente a MC. MC ha ido de la periferia al centro, esto se fue construyendo en una primera instancia en 2009. Alfaro fue presidente municipal del PRD en Tlajomulco de Zúñiga, en 2012 la volvió a ganar ahora con MC en coalición con el PT y finalmente, él y su partido en 2015 ampliaron sus victorias a más municipios de la ZMG.

Con relación a la evolución de los porcentajes de votación por partido político en la elección de diputaciones locales de mayoría relativa en la entidad se presenta la gráfica siguiente:

Gráfica D.C Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco 1995-2015 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

Los porcentajes de votación mayores de las tres elecciones en la entidad de 1995 a 2015, los obtuvo el PAN en cuatro ocasiones, el PRI en tres y MC en una. Como se puede observar el comportamiento de la votación panista oscilaba entre el 30% y el 52%, pero a partir de 2012, el partido comienza a decrecer su votación. Entretanto, la de MC comienza a subir, todo parece indicar que un porcentaje importante de la votación del PAN fue canalizado hacia MC, secuela del surgimiento de la candidatura de Alfaro en las elecciones por la gubernatura en 2012. La votación del PRI, se mantiene constante entre el 28% y 37% a través de los distintos periodos.

Distrito Federal

En otro orden de ideas, en la Ciudad de México los Jefes de Gobierno han sido los siguientes:

Cuadro D.F Jefaturas de Gobierno, Distrito Federal (1997-2018)		
Periodo	Jefes de Gobierno	Partido Político
1997-1999	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	PRD
1999-2000	Rosario Robles Berlanga (interina)	PRD
2000-2005	Andrés Manuel López Obrador	PRD
2005-2006	Alejandro Encinas Rodríguez (interino)	PRD
2006-2012	Marcelo Ebrard Casaubón	PRD
2012-2018	Miguel Ángel Mancera	PRD

Fuente: Elaboración propia.

Es necesario mencionar, que todos los Jefes de Gobierno del Distrito Federal desde 1997 son ex priistas, excepto Mancera, aunque no era militante del PRD.

No deja de llamar la atención que los candidatos a los cargos más importantes no han salido de la militancia local, Han pesado más las relaciones de los abanderados con los líderes nacionales y no el trabajo militante. (Reveles, 2011: 447).

Igualmente, cabe aclarar que, el perfil de las candidaturas que compiten en la Ciudad por la Jefatura de Gobierno son en su mayoría liderazgos nacionales, a diferencia del caso de Jalisco, donde la generalidad de los perfiles de las candidaturas a la gubernatura son personajes con trayectorias políticas al interior del estado. Caso contrario al del Distrito Federal, cuyas trayectorias responden a la política nacional, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

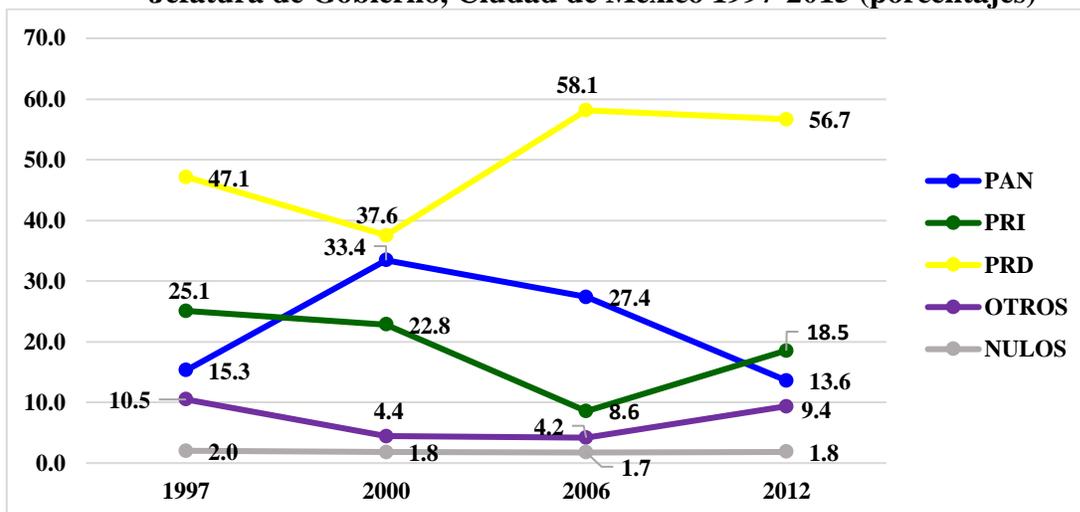
Cuadro D.G Candidaturas a la Jefatura de Gobierno, puesto inmediato anterior antes de la candidatura, Distrito Federal (1997-2012)			
Año	PRD	PAN	PRI
1997	Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano	Carlos Castillo Peraza	<i>Alfredo del Mazo González</i>
	Presidente de la Fundación para la Democracia, A.C.	Presidente Nacional del PAN	Director General del INFONAVIT
2000	Andrés Manuel López Obrador	<i>Santiago Creel Miranda</i>	Jesús Silva-Herzog Flores
	Presidente Nacional del PRD	Diputado Federal (representación proporcional) del PAN	Embajador de México en Estados Unidos (1994-1997) En 1998 ingresó a la Coordinación de Humanidades de la UNAM
2006	Marcelo Ebrard Casaubón	<i>Demetrio Sodi de la Tijera</i>	Beatriz Paredes Rangel
	Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal	Senador de Primera Minoría del PRD Ex priista (1994) y ex perredista (2005)	Presidenta Nacional de la Fundación Colosio, A.C
2012	Miguel Ángel Mancera	Isabel Miranda de Wallace	<i>Beatriz Paredes Rangel</i>
	Titular de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	Presidenta de la Organización Alto al Secuestro, A.C	Diputada Federal (representación proporcional) del PRI

Nota: Se marca con negritas la candidatura ganadora en esa elección y en cursivas al segundo lugar.

Fuente: Elaboración propia.

Además del año 2015, otra ocasión en la que competencia política ha estado cerrada entre dos partidos políticos, fue en la elección de Jefe de Gobierno en el año 2000 entre el perredista, Andrés Manuel López Obrador y el panista, Santiago Creel Miranda (la diferencia fue de 4.1%). En las demás elecciones para la Jefatura de Gobierno, el PRD ganó de forma holgada: en 1997, ganó por 22.1% al PRI, en el año 2006 ganó por una diferencia de 19.1% con el PAN. Por el contrario, en 2012 por 38.1% al PRI. Este comportamiento se puede observar en la gráfica siguiente:

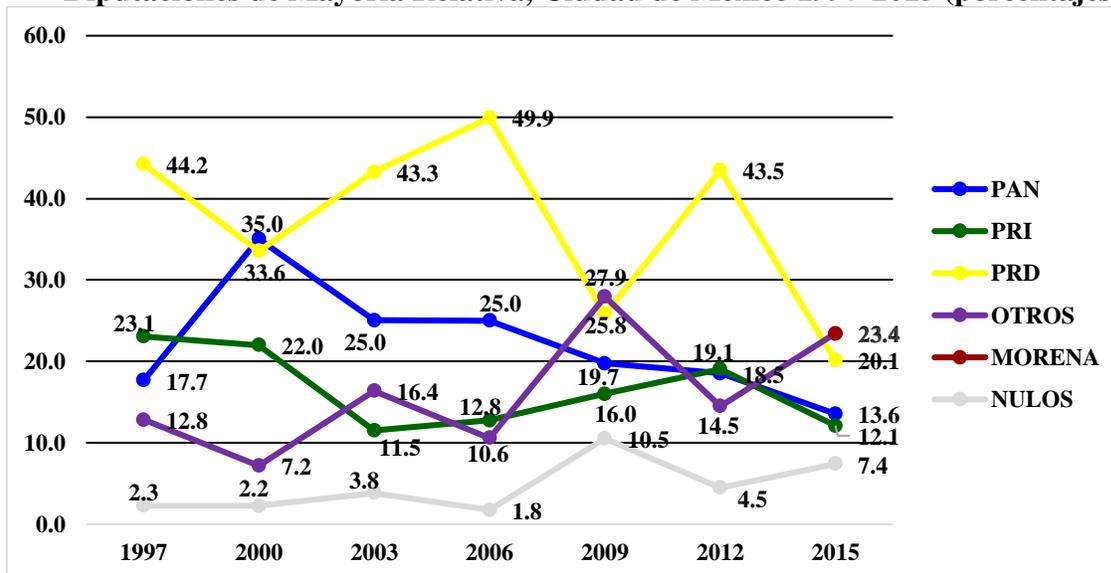
Gráfica D.D Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones por la Jefatura de Gobierno, Ciudad de México 1997-2015 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La evolución del comportamiento de las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa en la entidad, se puede vislumbrar a continuación:

Gráfica D.E Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa, Ciudad de México 1997-2015 (porcentajes)



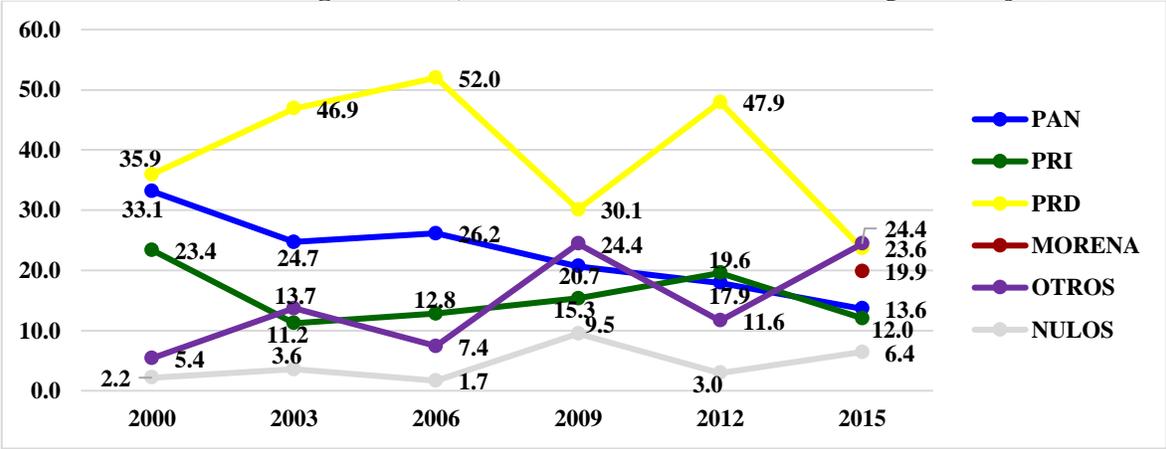
Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Uno de los fenómenos que se repara es que cuando se presentó la primera la alternancia en estas entidades federativas, la concentración de votos hacia un partido político fue la mayor (excepto el caso de 2006 en el Distrito Federal, aunque no se debe perder de vista que en esta elección los votos fueron contabilizados como coalición PRD-PT-MC).

La predominancia del PRD ha sido visible también, en la presencia que ha tenido en

el gobierno de las Jefaturas Delegaciones (véase Anexos E.) desde el año 2000 hasta 2015 tuvo en su poder un mínimo del 62.3% (10 delegaciones) y un máximo del 87.5% (14 delegaciones). Hasta 2015 su presencia disminuyó a 37.5% (seis delegaciones) y MORENA obtuvo 31.3% (cinco delegaciones). En la siguiente gráfica se puede distinguir el comportamiento de la votación de las elecciones para las jefaturas delegacionales en la Ciudad:

Gráfica D.F Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones de Jefaturas Delegacionales, Ciudad de México 2000-2015 (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Al analizar los resultados electorales en la Ciudad por tipo de elección y por año, se puede percibir que en 1) la votación por partido político, el PAN obtuvo su porcentaje más alto de votación en el año 2000, en la elección de jefatura de gobierno con 35% y la menor en 1997, en la misma elección con 15.3%. El tope máximo del PRI desde 1997, fue en ese año en la elección de jefatura de gobierno con 25.1% y el menor en 2003, en la de jefaturas delegacionales, con 11.2%. Para el PRD su votación máxima fue en 2012 en la elección por la jefatura de gobierno, con 56.7%, en cambio, la menor fue en 2015, para diputaciones locales con 20.1%.

Finalmente, las diferencias en la representación entre el primero y el segundo, lugares en Jalisco son variadas, oscilan del menor .5%, en 2003, al mayor 15.8%, en 1997; y la media es de 5.8%. Mientras que, en el caso del Distrito Federal es mucho mayor la diferencia entre el primero y el segundo lugar, oscilan del menor 4.9%, en 2000 al mayor 21.6%, en 1997; y la media es 13.5%; como se puede advertir en el cuadro siguiente.

Cuadro D.H Diferencias Porcentuales entre la 1ª y 2ª Fuerza Partidaria, Jalisco y Distrito Federal									
Periodo Legislativo	1995-1997	1997-2000	2000-2003	2003-2006	2006-2009	2009-2012	2012-2015	2015-2018	MEDIA
Jalisco									
Diferencia entre 1a y 2 a fuerza	15.8%	4.4%	7.3%	.5%	10.8%	.6%	5%	2.2%	5.8%
1a fuerza	PAN	PAN	PAN	PRI	PAN	PRI	PRI	MC	
2a fuerza	PRI	PRI	PRI	PAN	PRI	PAN	PAN	PRI	
3a fuerza	PRD	PRD	PRD	PVEM	PRD	PVEM	MC	PAN	
Distrito Federal									
Diferencia entre 1a y 2 a fuerza	N/A	21.6%	4.9%	19%	21.4%	6.6%	17.1%	3.7%	13.5%
1a fuerza		PRD	PRD	PRD	PRD	PRD	PRD	MORENA	
2a fuerza		PRI	PAN	PAN	PAN	PAN	PAN	PRD	
3a fuerza		PAN	PRI	PRI	PRI	PRI	PRI	PAN	

Nota: Se consideró la votación válida (a la votación total emitida se restaron los votos nulos y las candidaturas no registradas) de los resultados de diputaciones de representación proporcional.

En Jalisco: en 1997 que se tomó votación de diputados de mayoría relativa. Además, los votos de la Coalición MC-PMB en 2003, se le asignaron a MC; los de la Coalición PRD-PT en 2006, se le asignaron al PRD; los votos de la candidatura común PRI-PNA, se le asignaron al PRI.

En Distrito Federal: en los casos donde la información se presentaba en coalición -2000 (PAN-PVEM) y 2006 (PRD-PT-MC)- se determinó la votación de acuerdo a lo establecido en los convenios de coalición.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Instituto Electoral del Distrito Federal y del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.

ÍNDICE DE ANEXOS, APÉNDICES, CUADROS, FIGURAS, GRÁFICAS y MAPAS

ANEXOS

Anexo A. Elecciones Concurrentes o No, Simultáneas o No, Jalisco y Distrito Federal...	267
Anexo B. Padrón Electoral por Rango de Edades y Sexo, Jalisco y Distrito Federal (1997-2015).....	272
Anexo C. Votación Total por Partido Político de Elecciones, Presidencia de la República; Gubernatura y Jefatura de Gobierno; Presidencias Municipales y Jefaturas Delegacionales; y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa: Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015).....	273
Anexo D. Porcentajes de Escaños por Partido Político en Congreso y en Asamblea Legislativa, Jalisco (1995-2056) y Distrito Federal (1997-2015)	277
Anexo E. Presidencias Municipales y Jefaturas Delegacionales por Partido Político, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (2000-2015)	278
Anexo F. Reformas en Materia Electoral (Códigos, Constitución y Estatuto de Gobierno) Distrito Federal y Jalisco (1995, 1997-2015)	280
Anexo G. Relación Escaños con Población, 21 Países en el Mundo	281
Anexo H. Votos de los Partidos Políticos que No sobrepasaron la Barrera Legal Primaria, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)	282
Anexo I. Geografía Electoral Jalisco y Distrito Federal.....	283
Anexo J. Comparativo Padrón Electoral y Lista Nominal (IFE-INE e Institutos Locales), Jalisco y Distrito Federal	286
Anexo K. Prorrateo Desviado de los Distritos Electorales Locales de Jalisco y Distrito Federal (según Lista Nominal)	287
Anexo L. Población Delegaciones del Distrito Federal (2000 y 2010).....	291
Anexo M. Imágenes de las Boletas Electorales para las Elecciones a la Jefatura de Gobierno y Gubernatura, Diputados Locales de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Distrito Federal (2000-2015) y Jalisco (2003-2015)	292
Anexo N. Participación Electoral en las Elecciones por la Presidencia; Gubernatura o Jefatura de Gobierno; Presidencias Municipales o Jefaturas Delegaciones; y Diputaciones Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (1997-2015)	308
Anexo Ñ. Requisitos para el Registro de Partidos Políticos Estatales o Locales ante los Institutos Electorales Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (2008-2015).....	309
Anexo O. Número Efectivo de Partidos Políticos por Distrito Electoral Local Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015).....	311
Anexo P. Glosario de Siglas de Partidos Políticos	316

APÉNDICES

Apéndice A. Efectos de Efectos Mecánicos	317
Apéndice B. Algunos Efectos en la Coordinación Electoral de los Sistemas Electorales Mixtos.....	318
Apéndice C. Encuesta Nacional de Cultura Política, Jalisco y Distrito Federal (2001, 2003, 2005, 2008 y 2012).....	320
Apéndice D. Balance de los Procesos Políticos en Jalisco (1995-2015) y Ciudad de México (1997-2015)	327

CUADROS

Cuadro 1. Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en México (EMPSEM)	8
Cuadro 2. Clasificación Cámara de Diputados, México	18
Cuadro 3. Clasificación Circunscripciones	21
Cuadro 4. Procedimientos de Votación	24
Cuadro 5. Combinaciones de Formas de Lista y Procedimientos de Votación	26
Cuadro 6. Ideas Principales de 5 autores (Duverger, Rae, Lijphart, Sartori y Nohlen)	42
Cuadro 7. Tipos de Mayoría/Minoría en la Representación	52
Cuadro 8. Primera Alternancia Municipal del PAN y otros Partidos (1946-1992), Jalisco. 78	
Cuadro 9. Composición de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (1988-1994)	102
Cuadro 10. Jefaturas del Departamento del Distrito Federal (Regentes), 1976-1997	102
Cuadro 11. Elementos Técnicos y Reformas de los Sistemas Electorales Mixtos, Jalisco y Distrito Federal	123
Cuadro 12. Tamaño de los Congresos, Jalisco y Distrito Federal	131
Cuadro 13. Medias y diferencias entre escaños originales de la Asamblea y escaños según Ley Cúbica.....	132
Cuadro 14. Relación Escaños, Distritos Electorales Locales y Federales con Población y Padrón electoral, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015).....	133
Cuadro 15. Promedio de Escaños, Distritos Electorales Federales y Locales, Población y Padrón Electoral; Distrito Federal (1997-2015) y Jalisco (1995-2015)	135
Cuadro 16. Relación Federal: Escaños, Distritos Electorales, Población y Padrón Electoral; Distrito Federal y Jalisco	137
Cuadro 17. Número de Escaños, Número de Distritos Electorales y Magnitud de Circunscripción por Reforma Electoral, Jalisco	143
Cuadro 18. Umbrales de Representación de Magnitudes de Circunscripción	144
Cuadro 19. Número de Partidos Electorales y Partidos con Acceso a Escaños de Representación Proporcional.....	146
Cuadro 20. Barreras Legales, Primarias y Secundarias, Jalisco y Distrito Federal.....	148
Cuadro 21. Redistribución electoral: Número de Distritos y Secciones Electorales, por Elección, Jalisco (1997-2015)	150
Cuadro 22. Redistribución electoral: Número de Distritos y Secciones Electorales, por Elección, Distrito Federal (1997-2015).....	152
Cuadro 23. Prorrateo Desviado de los Distritos Electorales Locales (según Lista Nominal)	156
Cuadro 24. Índice de Desproporcionalidad, Jalisco y Distrito Federal	159
Cuadro 25. Partidos Políticos Sub y Sobrerrepresentados en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en el Congreso de Jalisco	162
Cuadro 26. Conformación Original del Congreso por Principio de Representación y por Partido Político, Jalisco (1995-2015)	166
Cuadro 27. Conformación Original de la Asamblea Legislativa por Principio de Representación y por Partido Político, Distrito Federal (1997-2015).....	168
Cuadro 28. Tipos de Mayoría/Minoría en la Representación por Elección, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015).....	169

Cuadro 29. Totales, Tipos de Mayoría/Minoría en la Representación por Elección, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)	169
Cuadro 30. Número Efectivo de Partidos Parlamentarios (N _e) y Electorales (N _v), Jalisco y Distrito Federal	171
Cuadro 31. Procedimiento de Votación y Método de Votación en Regímenes Presidenciales: Distrito Federal y Jalisco	188
Cuadro 32. Gobiernos Unificados y Divididos, Jalisco (1995-2015).....	188
Cuadro 33. Gobierno Unificados y Divididos, Distrito Federal (1997-2015).....	189
Cuadro 34. Promedio del Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales por Distrito Electoral Local en Elecciones Concurrentes y No Concurrentes, Simultáneas y No Simultáneas en Regímenes Presidenciales, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015).....	203
Cuadro 35. Partidos Políticos Participantes, Coaliciones y Candidaturas Comunes en Elecciones Locales, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)	215
Cuadro 36. Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales en Elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)	219
Cuadro 37. Esquema de Análisis EMPSEM (Efectos Mecánicos y Psicológicos de los Sistemas Electorales Mixtos en México).....	230
Anexos	
Cuadro A.1 Elecciones Concurrentes/No Concurrentes No Simultáneas, Jalisco (1994-2000)	267
Cuadro A.2 Elecciones Concurrentes y No Concurrentes Simultáneas, Jalisco (2003-2015)	268
Cuadro A.3 Elecciones Concurrentes y No Concurrentes Simultáneas, Ciudad de México (1997-2015)	270
Cuadro B. Padrón Electoral por Rango de Edades y Sexo, Jalisco y Distrito Federal (1997-2015).....	272
Cuadro C.1 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Presidencia de la República, Gubernatura, Presidencias Municipales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (1995-2009)	273
Cuadro C.2 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Presidencia de la República, Gubernatura, Presidencias Municipales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (2012-2015)	274
Cuadro C.3 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Presidencia de la República, Jefatura de Gobierno, Jefaturas Delegacionales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Distrito Federal (1997-2012)	275
Cuadro C.4 Votación Total por Partido Político de Elecciones: Jefaturas Delegacionales y Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Distrito Federal (2015)	276
Cuadro D.1 Porcentajes de Escaños por Partido Político en Congreso, Jalisco (1995-2015)	277
Cuadro D.2 Porcentajes de Escaños por Partido Político en Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2015)	277
Cuadro E.1 Presidencias Municipales por Partido Político, Jalisco (1995-2015)	278
Cuadro E.2 Presidencias Municipales por Partido Político, Jalisco (1995-2015) (porcentajes)	278
Cuadro E.3 Jefaturas Delegacionales por Partido Político, Distrito Federal (2000-2015).	279

Cuadro E.4 Jefaturas Delegacionales por Partido Político, Distrito Federal (2000-2015) (porcentajes).....	279
Cuadro F. Reformas en Materia Electoral (Códigos, Constitución y Estatuto de Gobierno) Distrito Federal y Jalisco (1995, 1997-2015)	280
Cuadro G. Relación Escaños con Población, Países en el Mundo	281
Cuadro H. Votos de los Partidos Políticos que No sobrepasaron la Barrera Legal Primaria, Jalisco (1995-2015) y Distrito Federal (1997-2015)	282
Cuadro J. Comparativo Padrón Electoral y Lista Nominal (IFE-INE e Institutos Locales), Jalisco y Distrito Federal	286
Cuadro K.1 Prorrato desviado de los distritos electorales locales de Jalisco (según lista nominal).....	287
Cuadro K.2 Prorrato desviado de los distritos electorales locales del Distrito Federal (según lista nominal)	289
Cuadro L. Población Delegaciones del Distrito Federal (2000 y 2010).....	291
Cuadro N. Participación Electoral en las Elecciones por la Presidencia; Gobernatura y Jefatura de Gobierno; Presidencias Municipales y Jefaturas Delegaciones; y Diputaciones Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (1997-2015).....	308
Cuadro Ñ. Requisitos para el Registro de Partidos Políticos Estatales o Locales ante los Institutos Electorales Locales, Jalisco (1994-2015) y Distrito Federal (2008-2015).....	309
Cuadro O.1 Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales, Elecciones Gobernatura y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Jalisco (1995-2015).....	311
Cuadro O.2 Número Efectivo de Partidos Políticos Electorales, Elecciones Jefatura de Gobierno y Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa, Distrito Federal (1997-2015)	313

Apéndices

Cuadro D.A Gobernadores, Jalisco (1989- 2019)	327
Cuadro D.B Candidaturas a la Gobernatura, puesto inmediato anterior antes de la candidatura, Jalisco (1995-2012).....	328
Cuadro D.C Presencia Partidista de los 20 Municipios con Mayor Población, Jalisco (1995-2015).....	329
Cuadro D.D Población Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), Jalisco (1995, 2010).....	330
Cuadro D.E El Control Partidario de las alcaldías en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG) (1995-2018).....	331
Cuadro D.F Jefaturas de Gobierno, Distrito Federal (1997-2018).....	332
Cuadro D.G Candidaturas a la Jefatura de Gobierno, puesto inmediato anterior antes de la candidatura, Distrito Federal (1997-2012)	333
Cuadro D.H Diferencias Porcentuales entre la 1ª y 2ª Fuerza Partidaria, Jalisco y Distrito Federal	336

FIGURAS

Figura 1. Efectos Mecánicos, Psicológicos y Contextuales	74
Figura 2. Índice S/P Elecciones Gobernatura, Jalisco (1995, 2000, 2006 y 2012)	179
Figura 3. Índice S/P Elecciones Jefatura de Gobierno, Distrito Federal (1997, 2000, 2006 y 2012).....	180
Figura 4.1 Índice S/P Elecciones Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (1995, 1997, 2000 y 2003).....	181

Figura 4.2 Índice S/P Elecciones Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco (2006, 2009, 2012 y 2015).....	181
Figura 5.1 Índice S/P Elecciones Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Distrito Federal (1997, 2000, 2003 y 2006).....	182
Figura 5.2 Índice S/P Elecciones Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Distrito Federal (2009, 2012 y 2015).....	182

GRÁFICAS

Gráfica 1. Distribución de Escaños de acuerdo a Principios de Representación en el Congreso del Estado de Jalisco (1994-2015) (porcentajes).....	128
Gráfica 2. Distribución de Escaños de acuerdo a Principios de Representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2015) (porcentajes)	129
.....	129
Gráfica 3. Relación Escaños, Distritos Electorales Locales y Federales con Población y Padrón Electoral, Distrito Federal (1997-2015)	133
Gráfica 4. Relación Escaños, Distritos Electorales Locales y Federales con Población y Padrón Electoral, Jalisco (1995-2015).....	134
Gráfica 5. Promedio de la Relación Escaños-Población, Distrito Federal (1997-2015) y Jalisco (1995-2015)	135
Gráfica 6. Porcentajes de Escaños por Partido Político en Congreso, Jalisco (1995-2015)	165
.....	165
Gráfica 7. Porcentajes de Escaños por Partido Político en Asamblea Legislativa del Distrito Federal (1997-2015)	167
Gráfica 8. Evolución Porcentajes de Participación Ciudadana, Jalisco (1994-2015)	197
Gráfica 9. Evolución Porcentajes de Participación Ciudadana, Distrito Federal (1997-2015)	198

Apéndices

Gráfica C.A ¿Cree usted que México vive en una democracia? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)	320
Gráfica C.B En general ¿qué tan interesado está usted en la política? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)	321
Gráfica C.C ¿Qué tan complicada es para usted la política? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)	321
Gráfica C.D ¿Qué tanta confianza le tiene usted a las siguientes instituciones... Instituto Federal Electoral? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)	322
Gráfica C.E ¿Qué tanta confianza le tiene usted a las siguientes instituciones...partidos políticos? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes).....	323
Gráfica C.F Dígame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones: Partido político. ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes) .	324
Gráfica C.G ¿Es usted simpatizante de algún partido político? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)	325
Gráfica C.H ¿Cuáles son los tres poderes de la unión? (porcentajes) ENCUP 2008 y 2012 (porcentajes)	326
Gráfica C.I ¿Sabe usted cuánto tiempo duran los diputados federales en el cargo? ENCUP 2001, 2003, 2005, 2008 y 2012 (porcentajes)	326
Gráfica D.A Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones por la Gubernatura, Jalisco 1995-2012 (porcentajes)	328

Gráfica D.B Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones de Presidencias Municipales, Jalisco 1995-2015 (porcentajes)	330
Gráfica D.C Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa, Jalisco 1995-2015 (porcentajes)	332
Gráfica D.D Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones por la Jefatura de Gobierno, Ciudad de México 1997-2015 (porcentajes).....	334
Gráfica D.E Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones de Diputaciones de Mayoría Relativa, Ciudad de México 1997-2015 (porcentajes).....	334
Gráfica D.F Evolución de la Votación por Partido Político de las Elecciones de Jefaturas Delegacionales, Ciudad de México 2000-2015 (porcentajes)	335

MAPAS

Anexos

Mapa I.1 Geografía Electoral Aplicable en las Elecciones 1997 a 2015, Jalisco.....	283
Mapa I.2 Geografía Electoral Aplicable en las Elecciones 1997 a 2012, Distrito Federal	284
Mapa I.3 Geografía Electoral Aplicable en las Elecciones 2015, Distrito Federal	285

IMÁGENES

Imagen 1. Boletas Electorales Diputaciones Jalisco y Distrito Federal, 2006 (anversos)..	192
Imagen 2. Boletas Electorales Diputaciones Distrito Federal, 2000 y 2015 (anversos)	193
Imagen 3. Boletas Electorales Diputaciones Jalisco, 2009 y 2015 (anversos).....	193
Imagen 4. Boletas Electorales Diputaciones Jalisco, 2006 y 2015 (reversos)	194
Imagen 5. Boletas Electorales Diputaciones Distrito Federal, 2000, 2012 y 2015 (reversos)	195

Anexos

Imagen M.1 Boleta para la Elección de Jefatura de Gobierno, 2000 (Anverso y Reverso)	292
Imagen M.2 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2000 (Anverso y Reverso).....	293
Imagen M.3 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2003 (Anverso y Reverso).....	294
Imagen M.4 Boleta para la Elección de Jefatura de Gobierno, 2006 (Anverso y Reverso)	295
Imagen M.5 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2006 (Anverso y Reverso).....	296
Imagen M.6 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2009 (Anverso y Reverso).....	297
Imagen M.7 Boleta para la Elección de Jefatura de Gobierno, 2012 (Anverso y Reverso)	298
Imagen M.8 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2012 (Anverso y Reverso).....	299
Imagen M.9 Boleta para la Elección de Diputaciones a la Asamblea Legislativa, 2015 (Anverso y Reverso).....	300
Imagen M.10 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2003 (Anverso)	301
Imagen M.11 Boleta para la Elección por la Gubernatura, 2006 (Anverso y Reverso).....	302
Imagen M.12 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2006 (Anverso y Reverso)	303
Imagen M.13 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2009 (Anverso y Reverso)	304

Imagen M.14 Boleta para la Elección por la Gubernatura, 2012 (Anverso)	305
Imagen M.15 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2012 (Anverso y Reverso)	306
Imagen M.16 Boleta para la Elección de Diputaciones, 2015 (Anverso y Reverso)	307